



**COMISIÓN
PERMANENTE
SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO**

Gaceta Parlamentaria

**LXIII Legislatura
No. 14 Tomo V**

CONTENIDO

PROPOSICIONES ANUNCIADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA SU PRESENTACIÓN EN TRIBUNA

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

VICEPRESIDENCIAS

DIP. PATRICIA SÁNCHEZ CARRILLO
DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ
DOMÍNGUEZ
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

SECRETARÍAS

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA



1. De los Diputados María Bárbara Botello Santibáñez, Jorge Carlos Ramírez Marín e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a entregar en un lapso de 15 días, un informe pormenorizado sobre el procedimiento de adquisición y enajenación de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato..... **1397**
2. De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks y Fernando Herrera Ávila, a nombre de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo a los hechos de violencia acaecidos en los municipios de Nochixtlán y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca..... **1399**

Miércoles 22 de junio de 2016



3. De las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se llama a comparecer a los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública y se constituye una comisión de seguimiento a las investigaciones relativas a la represión policial en Nochixtlán, Oaxaca..... **109**
4. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias competentes del Gobierno Federal y del gobierno del estado de Sonora a agilizar las investigaciones en contra del exgobernador de ese estado, Guillermo Padrés Elías y ex funcionarios de su administración, por presuntos desvíos de recursos y enriquecimiento ilícito..... **1411**
5. De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a redoblar esfuerzos en la implementación y difusión de aquellos programas y acciones enfocados en beneficio de las personas adultas mayores, como la capacitación y las bolsas de trabajo, a fin de darle una mayor atención a este sector que tanto nos ha heredado y aportado a nuestro país..... **1414**

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a fortalecer la implementación de los protocolos de actuación y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios de la entidad para prevenir nuevos motines que vulneren los derechos humanos y la integridad física de los internos, y a la sociedad en general..... **1417**
2. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las diligencias correspondientes a fin de cumplir con los procedimientos legales a que haya lugar para llegar a acuerdos con los ejidatarios afectados por el proyecto “Reserva de la Biósfera Caribe Mexicano”..... **1417**
3. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a ejercer su facultad prevista en el inciso g) fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... **1417**
4. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a realizar las gestiones necesarias para lograr

- el reconocimiento del Volcán Tacana como geoparque y actualizar el programa de la reserva de la Biosfera Volcán Tacana..... **1418**
5. Del Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer un diálogo cordial y respetuoso, anteponiendo atención a las demandas manifestadas por parte de la disidencia magisterial..... **1418**
6. De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Dante Virgilio Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Órgano Interno de Control del Fondo Mexicano del Petróleo y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar el posible conflicto de interés de Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, por su participación como miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y para que éste sea retirado del cargo en tanto concluye la investigación..... **1418**
7. De las Diputadas María Elena Orantes López y María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al congreso del estado de Chiapas a reforzar las acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos políticos de las mujeres electas en el proceso electoral de 2015..... **1419**
8. Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a ambas Cámaras a legislar en materia de ética pública en las campañas políticas..... **1419**
9. De las Senadoras Martha Tagle Martínez, Angélica de la Peña Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo e Iris Vianey Mendoza Mendoza y del Sen. Zoé Robledo Aburto, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente la ignominiosa actuación de las y los funcionarios de la Procuraduría de Justicia, de la Secretaría de Salud y del Instituto de la Mujer del estado de Baja California Sur, implicados en la sistemática violación de derechos en materia de atención a la violencia sexual ocurridos el pasado mes de marzo contra una mujer víctima de violación..... **1420**
10. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe sobre los montos recaudados por concepto de tala y derribo de árboles para la construcción de obra pública y privada, conforme a la norma NADF-001-RNAT-2006, asimismo, informe las acciones emprendidas para proteger, preservar y acrecentar los bosques, jardines y áreas verdes en la capital del país..... **1421**
11. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a las procuradurías de justicia de las entidades federativas, al Poder Judicial de la Federación y a



los poderes judiciales de las entidades federativas que, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se destinen los espacios lúdicos de descanso y aseo para niñas, niños y adolescentes en los recintos en que se lleven a cabo procedimientos en que deban intervenir..... **1421**

12. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Economía, así como al Fondo Nacional de Turismo a impulsar una campaña permanente de promoción turística de la región del Soconusco en el estado de Chiapas..... **1421**

13. Del Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas de Oaxaca, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Tlaxcala, Guanajuato y Querétaro a implementar una secretaría de estado para atender la problemática ambiental para la construcción de una sociedad ambientalmente responsable y sustentable..... **1422**

14. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a informar sobre las acciones que se han implementado para enfrentar y erradicar la violencia de género contra las mujeres..... **1425**

15. Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a convocar a una mesa de conciliación entre autoridades de la delegación Venustiano Carranza, del Gobierno Central de la Ciudad de México, los representantes de la Terminal Autobuses de Transportes de Pasajeros de Oriente y los comerciantes pertenecientes al mercado San Lázaro, a fin de que dicha terminal de pasajeros no se apropie del espacio público ni obstruya el libre paso de personas hacia el mercado San Lázaro..... **1429**

16. De los Diputados Clemente Castañeda Hoefflich y María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Economía, así como a los titulares de Nacional Financiera Banca de Desarrollo y al del gobierno del estado de Jalisco a reconsiderar la declaratoria de emergencia, con respecto a las severas lluvias ocurridas los días 8, 9 y 10 de marzo de 2016..... **1429**

17. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a expresar su solidaridad con la mandataria Dilma Rousseff y con el pueblo brasileño ante el proceso antidemocrático por el que atraviesan..... **1429**

18. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Morelia a transparentar el proceso de licitación pública mediante el cual resultó favorecida la empresa AutoTraffic, S.A



- de C.V., para aplicar fotomultas en las vialidades de la capital del estado de Michoacán..... **1430**
19. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir en la problemática de contaminación del Estero de San José del Cabo, Baja California Sur..... **1430**
20. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar un programa para que los guatemaltecos y extranjeros residentes en Guatemala puedan ingresar a nuestro país presentando su cédula de vecindad, documento personal de identificación, su pasaporte o documento de identidad..... **1430**
21. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para evitar la contaminación del Sistema Lagunar de Metzabok, así como realizar acciones que permitan la generación de plantas de aguas residuales y programas de capacitación que refieran los efectos en la salud y al medio ambiente por la contaminación del agua en Chiapas..... **1431**
22. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere a la titular de la Procuraduría General de la República atraer la investigación de los hechos en que fueron privados de la vida el periodista Elidio Ramos Zárate y Raúl Cano López, hermano del director del periódico Hechos, en Juchitán, Oaxaca..... **1434**
23. De los Diputados Modesta Fuentes Alonso, Jorge Tello López, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Delfina Gómez Álvarez, Patricia Elena Aceves Pastrana, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a abstenerse de utilizar al sistema judicial como un instrumento de represión política y se exige la libertad inmediata de los dirigentes sindicales de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación injustamente encarcelados por motivos políticos..... **1437**
24. De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a producir información y estadística para el municipio de Puerto Morelos en Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de la gestión municipal..... **1439**
25. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente las declaraciones realizadas por Hugo Valdemar, vocero de la Arquidiócesis de la Ciudad de México y se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar lo conducente para sancionar estas conductas..... **1440**



26. Del Dip. Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a diseñar e instrumentar un plan integral de atención y acciones en el corto, mediano y largo plazo, para la protección, mejoramiento, conservación, restauración y saneamiento del río Zula..... **1443**

27. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a llevar a cabo una reunión de trabajo con los titulares del Instituto Nacional de Migración, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que expliquen las condiciones en las que se encuentran las agencias migratorias mexicanas y detallen los casos en los que en los últimos meses han perdido la vida diversos migrantes detenidos en la estación migratoria de Tapachula, Chiapas.....**1447**

28. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Comunicaciones y Transportes a gestionar la diversificación de las aerolíneas y los destinos del aeropuerto internacional de Tapachula, Chiapas, así como la modernización de sus instalaciones e infraestructura..... **1447**

29. Del Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a fin de que expliquen los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en Nochixtlán, Oaxaca, así como las acciones que han llevado a cabo para dar solución al conflicto magisterial..... **1448**

30. De los Diputados Araceli Damián González y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a concretar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre el caso de los 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, para que su vigencia perdure hasta que concluyan las investigaciones..... **1451**

31. Del Dip. Daniel Adrián Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Dirección Estatal de Protección Civil del estado de Tamaulipas a dar aviso de forma oportuna a la población, acerca de los riesgos derivados de la entrada de la próxima temporada de huracanes y que implemente campañas de prevención con especial énfasis en los centros educativos, a fin de crear una red más amplia de información..... **1456**

32. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Ciudad de México a garantizar el principio de paridad de

- género en la designación de las y los diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México..... **1457**
33. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a llevar a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en contra del gobernador de Nuevo León, por los comentarios discriminatorios que ha realizado y que transgreden el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... **1462**
34. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, recursos para dotar a las escuelas de educación básica y media superior de infraestructura para prevenir la sobreexposición solar durante las actividades escolares en los estados que reciben mayor radiación solar..... **1465**
35. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a que, en conjunto con el gobierno del estado de Chiapas, realicen acciones de saneamiento, mitigación y control respecto de la contaminación del río Sabinal e informen sobre las acciones realizadas a la fecha..... **1465**
36. Del Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a diseñar y ejecutar acciones que garanticen el mejoramiento de la situación ambiental, presente en los diferentes municipios de la entidad..... **1466**
37. De la Dip. Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del estado de Zacatecas a implementar medidas inmediatas para contrarrestar el incremento de desnutrición infantil en la entidad..... **1468**
38. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a atender lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de que se elaboren y publiquen los Programas Nacionales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para la prevención y gestión integral de los residuos de manejo especial y de remediación de sitios contaminados que permitirán guiar los trabajos de fomento y equilibrio de los ecosistemas nacionales vía la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente..... **1471**



39. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al Fiscal General de Justicia del estado de Morelos a salvaguardar la integridad de las y los periodistas, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática del país..... **1472**
40. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar si cuentan con datos de connacionales mexicanos deportados por las autoridades migratorias de Estados Unidos de América y que se encontraban realizando el procedimiento para obtener la condición de asilado, así como para que informen sobre los medios con que cuentan nuestros connacionales deportados para buscar recuperar su patrimonio ubicado en los Estados Unidos..... **1476**
41. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del poder ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero a rendir un informe el incremento de muertes en dicho estado a pesar de las estrategias implementadas en 2016..... **1476**
42. De la Dip. Jorgina Gaxiola Lezama, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a cumplir cabalmente con las 13 recomendaciones que emitió la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de salvaguardar la vida e integridad de las mujeres guanajuatenses..... **1477**
43. De la Dip. Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del estado de Zacatecas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de ese estado a intervenir inmediatamente en la violación de derechos y garantías de los habitantes de la comunidad de Salaverna, Mazapil, Zacatecas..... **1479**
44. De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la empresa Aguakan a hacer públicos los avances en las obras de drenaje sanitario en Playa del Carmen, Quintana Roo..... **1481**
45. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República a pronunciarse respecto a la sentencia del 30 de marzo de 2016, dentro del expediente relativo al SUP-JDC-4370/2015, en el caso de violencia y acoso laboral en contra de la magistrada del Tribunal de San Luis Potosí, Yolanda Pedroza Reyes..... **1482**
46. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de concientización pública para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos con el objetivo de prevenir inundaciones..... **1487**

47. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, durante la próxima sesión urgente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, se posicione ofreciendo sus buenos oficios en las gestiones diplomáticas necesarias para la normalización de la institucionalidad democrática en Venezuela y a favor de la protección efectiva de los derechos humanos, el respeto pleno a las libertades esenciales de los venezolanos y la generación de condiciones para enfrentar la crítica situación política, económica, social y humanitaria prevaleciente.....**1490**

48. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a tomar medidas para que la calidad de las gasolinas no siga afectando la salud de los mexicanos ni el medio ambiente y el mercado de importación de petrolíferos tenga verdadera competencia y calidad en los productos..... **1491**

49. De la Dip. Jorgina Gaxiola Lezama, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, a implementar a la brevedad acciones de protección y rescate de mujeres víctimas de redes de trata de personas con fines de explotación sexual..... **1497**

50. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el asesinato de la joven Alondra, estudiante del Colegio de Bachilleres en Villa Hidalgo, San Luis Potosí, y hace un llamado a la Procuraduría General de Justicia del estado a esclarecer este delito.**1500**

51. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emprender las acciones necesarias para investigar lo ocurrido en Asunción Nochixtlán, Oaxaca y fincar las responsabilidades conducentes; al Secretario de Gobernación a establecer una mesa de diálogo plural con integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en miras de atender y dar cauce a las demandas planteadas y por el que se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Gobernación..... **1502**

52. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social a diseñar e implementar una campaña de difusión sobre los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores que laboran bajo la modalidad de outsourcing y/o subcontratación..... **1506**

53. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que el programa de modernización de transporte público relativo a los microbuses, sea



- llevado a cabo sin un aumento a la tarifa, a fin de no afectar la economía de las familias de la capital..... **1511**
54. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a evaluar los diferentes programas de resultados preliminares, encuestas de salida y conteos rápidos utilizados en las elecciones realizadas el pasado día 5 de junio..... **1515**
55. Del Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su respaldo a la Procuraduría Federal del Consumidor para continuar los procedimientos administrativos en contra de los permisionarios de estaciones de servicio por la venta incompleta de combustible..... **1517**
56. De las Diputadas Norma Rocío Nahle García, Modesta Fuentes Alonso, Delfina Gómez Álvarez, Patricia Elena Aceves Pastrana y los Diputados Jorge Tello López, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez y Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se exige la renuncia del titular de la Secretaría de Educación Pública y se solicita la integración de una comisión plural de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que investigue la represión de que fue objeto el movimiento magisterial y los asesinatos en el estado de Oaxaca..... **1519**
57. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a generar e incrementar medidas que garanticen la seguridad humana de los ciudadanos durante las movilizaciones y plantones con motivo del problema magisterial..... **1522**
58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la correcta aplicación del nuevo sistema de justicia penal en todo el país y felicita a las autoridades administrativas y judiciales de las 32 entidades federativas por tan importante logro en favor de todos los mexicanos..... **1524**
59. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe sobre los recursos obtenidos tras el aumento de 66% a la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el cual se especifique el monto y destino de los miles de millones de pesos obtenidos por dicho aumento, desde enero de 2014 a la fecha..... **1526**
60. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la erradicación del trabajo infantil en México..... **1532**

61. De la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los 32 gobiernos de las entidades federativas a continuar o, en su caso, iniciar los ejercicios de Gobierno Abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas, con base en los principios, lineamientos y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto..... **1536**

62. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo relativo al desvío de recursos de programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social para apoyar las campañas electorales del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz..... **1540**

63. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco a proveer las instalaciones educativas necesarias a la población estudiantil de esa entidad federativa..... **1548**

64. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Turismo a implementar una intensa campaña de verificación para garantizar que las agencias de viajes cumplan con las disposiciones legales y evitar fraudes a los usuarios de servicios turísticos..... **1551**

65. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a fortalecer los programas de estudio en materia de salud, alimentación y nutrición e incrementar las horas de actividad física semanal en los planes de estudios de educación básica, para hacer frente a la creciente problemática de obesidad en niños y adolescentes..... **1554**

66. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a alcanzar una vía pacífica de solución en el actual conflicto magisterial y a respetar los derechos humanos de quienes manifiestan su oposición a la aplicación de algunos artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente..... **1558**

67. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a que, de acuerdo con el presupuesto asignado, realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía sobre los trabajos para la elaboración de la Ley General de Cultura..... **1560**



68. De los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la instalación de una mesa de diálogo en el marco del conflicto magisterial en Oaxaca..... **1562**

69. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar el criterio y requisito de exigibilidad requerido en las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, relativo al monto mensual percibido que se debe acreditar..... **1567**

70. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a designar a un coordinador encargado del deporte para el desarrollo y la paz, en concordancia con el numeral 7 de la Resolución 69/6 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2014, denominada “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz” **1571**

71. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Relaciones Exteriores a enviar a la brevedad posible a la Cámara de Senadores el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto, destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a fin de que sea aprobado en el próximo periodo ordinario de sesiones..... **1575**

72. De las Diputadas Ma. Victoria Mercado Sánchez y Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a elaborar la norma oficial mexicana que regule la producción de bebidas alcohólicas denominadas licor de agave, destilados de agave y demás denominaciones..... **1579**

73. Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere la inclusión de la zona metropolitana de Córdoba, Veracruz, en el Fondo Metropolitano..... **1583**

74. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a proponer a la Organización Mundial de la Salud la declaración del 9 de mayo de cada año como el Día Mundial de la salud materna y perinatal..... **1587**

75. De los Diputados Héctor Javier García Chávez, Guadalupe Acosta Naranjo, Fernando Rubio Quiroz y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena

- enérgicamente el asesinato múltiple acaecido en Orlando, Florida, Estados Unidos de América..... **1591**
76. Del Dip. Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a cesar el hostigamiento y persecución en contra del Diputado local Samuel Alejandro García Sepúlveda y se respeten sus derechos políticos y de libre expresión..... **1594**
77. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer sus acciones para identificar, sancionar y erradicar los casos de ataques cibernéticos en nuestro país..... **1596**
78. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, así como a los Comisionados tanto Nacional de Seguridad como General de la Policía Federal, a sostener a una reunión de trabajo con la Comisión Permanente a fin de que expliquen la situación derivada de los operativos en el estado de Oaxaca, así como el impacto de la implementación de la reforma educativa en ese estado..... **1598**
79. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público destinen los recursos necesarios y suficientes para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley en la materia..... **1600**
80. Del Dip. Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a exigir al gobierno de Nicaragua se esclarezca el caso de Jobany Torres Becerra..... **1604**
81. De las Diputadas Beatriz Vélez Núñez y Yahleel Abdalá Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Director del ISSSTE a incluir el rubro de abasto de medicamentos de emergencia dentro del Sistema de Abasto de Medicamentos..... **1607**
82. Del Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a intervenir urgentemente para detener la contaminación ocasionada por Petróleos Mexicanos y la empresa “Mexichem” en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz..... **1611**



83. Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, así como a las procuradurías generales o fiscalías estatales a elaborar e implementar, a la brevedad, protocolos de denuncia para los casos de violencia sexual por parte de niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar y de las instituciones de asistencia social, en estricto apego a lo establecido en la Ley en la materia y respetando el interés superior de la infancia..... **1615**
84. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los ayuntamientos de los municipios productores de café, a destinar un porcentaje del fondo federal denominado *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios*, correspondiente al próximo ejercicio 2017, para la renovación de cafetales y el combate a la roya del café..... **1620**
85. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar campañas regulares de evaluación optométrica en los niveles de educación básica..... **1622**
86. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al titular del ejecutivo del estado de Guerrero, así como al titular del gobierno municipal de Atoyac de Álvarez a realizar las gestiones necesarias para concluir la construcción, equipar y poner en operación el hospital de la mujer “Dr. Juventino Rodríguez García”, en el municipio de Atoyac de Álvarez en el estado de Guerrero, con el fin de que se pueda brindar atención especializada a más de 35 mil mujeres de la región..... **1625**
87. Del Dip. Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las gestiones necesarias para hacer extensivo el beneficio de las transferencias de la recaudación en los puentes internacionales de la franja fronteriza del norte del país, a todas las entidades donde exista el beneficio, utilizando el modelo aprobado recientemente en Ciudad Juárez, Chihuahua..... **1630**
88. De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un llamado al gobierno del Estado de México para que implemente las acciones urgentes de seguridad, en las obras de rehabilitación en la carretera México-Querétaro..... **1632**
89. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Tlalpan información sobre las acciones de gobierno destinadas a prevenir y erradicar la proliferación de tiraderos clandestinos en distintas colonias de la delegación..... **1635**

90. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se convoca al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para que asistan a una reunión de trabajo para analizar el estatus que guarda la construcción del inmueble ubicado en la calle de Patriotismo 883, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en donde hubo diversas afectaciones.... **1638**

91. De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar conjuntamente con las secretarías de educación de todos los estados y de la Ciudad de México, un programa de deschatarrización en todas las escuelas públicas del país, que libere a todos los planteles de mobiliario en desuso..... **1641**

92. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero a atender el desabasto de faboterápico polivalente antialacrán en la entidad..... **1644**

93. Del Dip. Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades a modificar los puntos 6.4.2.7 y 6.6.1 de la norma oficial mexicana NOM-046-66A2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, publicada el 24 marzo de 2016..... **1648**

94. De la Dip. María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a publicar de los lineamientos del Fondo de Apoyo al Migrante, estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016, de tal manera que existan los recursos necesarios para la atención inmediata del grupo de migrantes mexicanos y extranjeros que están llegando a la frontera de Baja California con la intención de solicitar asilo político en Estados Unidos, generando una posible crisis humanitaria en la entidad receptora..... **1651**

95. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación a emprender acciones tendientes a evitar que instituciones eclesásticas promuevan un mensaje entre la población de odio e intolerancia en contra de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual..... **1656**

96. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los actos de violencia perpetrados en Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica; y se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que el Estado Mexicano reitere su repudio a tales actos en todos los foros internacionales..... **1660**



97. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al ayuntamiento de Zapopan información sobre las presuntas irregularidades existentes en su organismo público descentralizado Consejo Municipal del Deporte, que incluya las acciones legales y administrativas emprendidas hasta el momento..... **1662**
98. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a proporcionar información respecto de la muerte de 30 tortugas marinas en playa de Pozo de Higueras, Nayarit..... **1665**
99. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a intervenir para esclarecer las distintas irregularidades presentadas en los comicios electorales del estado de Tlaxcala..... **1667**
100. De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del estado de Guerrero a implementar las medidas necesarias para garantizar la protección y resguardo de los trabajadores de los centros de salud del estado de Guerrero durante el ejercicio de sus funciones..... **1671**
101. De los Diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Comisionado General de la Policía Federal y al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a reparar el daño a las víctimas de violación y robo en un autobús de la empresa ETN..... **1673**
102. Del Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer sus políticas públicas, a efecto de revitalizar y promover el derecho al uso cotidiano de las lenguas indígenas tanto en lo individual como en lo colectivo..... **1676**
103. De los Diputados Francisco Martínez Neri y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que condena los hechos violentos ocurridos en Oaxaca y exhorta al Gobierno Federal a alcanzar una vía pacífica de solución en el actual conflicto magisterial..... **1680**
104. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a

- llevar cabo una campaña permanente a nivel nacional, mediante la que se fomente el consumo de productos nacionales..... **1683**
105. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán, así como al ayuntamiento de Morelia a emprender las acciones técnico-administrativas necesarias a fin de garantizar la dotación de agua potable a la zona metropolitana de la capital michoacana, con visión de largo plazo y cuidando la cantidad y calidad necesaria en beneficio de la población..... **1685**
106. De los Diputados Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa y José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a eliminar los aranceles establecidos en el Decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación de Exportación, publicado el 10 de mayo de 2016..... **1689**
107. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a cesar la iniciativa de ofensiva policiaca que mantiene en el estado de Oaxaca y se solicita al titular del gobierno del estado de Oaxaca instalar de manera inmediata la mesa de negociación y pacificación con los actores sociales involucrados en los acontecimientos del domingo 19 de junio de 2016..... **1692**
108. De los Diputados César Camacho Quiroz, Miguel Ángel Sulub Caamal y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a producir y difundir una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en formato impreso, electrónico y en aplicación digital, especialmente elaborada para las niñas y niños educandos de las escuelas que componen la educación primaria en el país..... **1695**
109. De la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a tomar las medidas necesarias para agilizar los trabajos de modernización y/o rehabilitación que se efectúan en la carretera México-Querétaro y en la carretera México-Toluca; así como a combatir eficazmente a los delincuentes que atacan contra la integridad y seguridad de las personas que transitan por dichos tramos, ya sea en transporte público o privado..... **1700**
110. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a homologar los tipos de violencia contra las mujeres y estandarizar los protocolos de actuación para investigar muertes violentas de mujeres, así como solicitar a la Secretaría de Gobernación y



- al gobierno del Estado de México información sobre el avance de la implementación de la alerta de género..... **1702**
111. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Movilidad, de Transportes y de Salud de la Ciudad de México a instrumentar las políticas destinadas a prevenir los accidentes de motocicletas; asimismo, a implementar una campaña informativa sobre las medidas que se deben observar para un manejo seguro..... **1706**
112. De la Sen. Sonia Mendoza Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a garantizar una investigación profesional y rigurosa para asegurar el acceso a la justicia pronta y expedita a la señora Rosa Margarita Ortiz García y los 21 pasajeros del autobús de la ruta México-Querétaro de la línea de transportes de pasajeros ETN que fueron víctimas de graves delitos el 7 de junio pasado..... **1708**
113. De los Senadores Fidel Demédis Hidalgo y Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a detener inmediatamente la brutal represión contra el magisterio, a liberar a todos los presos políticos y a instalar una mesa de diálogo y que comparezcan los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública..... **1717**
114. Del Dip. Ricardo Taja Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Oaxaca a que se retomen urgentemente las clases en todo el estado, para no seguir afectando la educación de alumnas y alumnos..... **1719**
115. De la Dip. Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General de Petróleos Mexicanos para que explique la omisión en la verificación de la calidad de las gasolinas importadas en el año 2014 y las medidas que esté implementando para eliminar las ventajas existentes en el contrato de compraventa de productos petrolíferos, celebrado el día 20 de febrero de 1996, con la empresa P.M.I. Trading Limited..... **1721**
116. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a realizar una auditoría integral a los recursos destinados para la construcción de la ciclovía Hermanos Serdán, debido a posibles irregularidades, como sobrecostos en su ejecución y anomalías en las licitaciones, adjudicaciones, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental..... **1724**
117. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a los titulares de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Nacional de Seguridad, y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Permanente, a fin de que rindan cuentas por la ola de inseguridad que padecen los usuarios de la autopista México-Querétaro, a raíz de la falta de vigilancia y las interminables obras que provocan tránsito lento..... **1727**

118. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se llama a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación para que informe sobre la estrategia del Gobierno Federal para atender la crisis social en el estado de Oaxaca, así como los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en Nochixtlán..... **1730**
119. Del Dip. David E. López Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, a considerar los resultados arrojados por la Encuesta Intercensal de Población 2015, para que se emita la recomendación técnica para la declaratoria de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato, en el Estado de Sinaloa y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir la Zona Metropolitana Culiacán-San Pedro-Navolato en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017..... **1734**
120. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones tendientes a mejorar la situación en materia de seguridad; derechos humanos y gobernabilidad en los centros de reclusión de esta ciudad..... **1740**
121. De la Dip. Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender y resolver favorablemente la problemática del cobro de altas tarifas eléctricas, que enfrentan los usuarios de energía eléctrica para uso doméstico en el estado de Tabasco..... **1743**
122. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a dar solución a las inquietudes externadas por los pobladores de los ejidos Chametla y El Centenario, en el municipio de La Paz, Baja California Sur, referente a los trabajos de limpieza y desazolve, así como el proyecto de delimitación de cauce y zona federal del Arroyo "El Cardonal"..... **1745**
123. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Quintana Roo a apegarse a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el proceso de designación de servidores públicos del estado..... **1747**



124. De los Diputados Yulma Rocha Aguilar y César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de los predios destinados a la empresa Toyota Motor de México en el municipio de Apaseo El Grande, estado de Guanajuato..... **1750**
125. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar un programa emergente para apoyar a plataneros en Tuxtepec, Oaxaca, afectados por una tromba que destruyó las plantaciones..... **1753**
126. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades en relación con la erradicación del trabajo infantil..... **1755**
127. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el diseño del paquete económico para 2017, se utilice el gasto público como herramienta de combate a la desigualdad y la promoción del crecimiento económico..... **1758**
128. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a implementar la reforestación y reposición del arbolado retirado con motivo de las obras de la Línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara..... **1764**
129. De los Diputados Isaura Ivanova Pool Pech y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso local del estado de Quintana Roo a transparentar, hacer públicos los procesos y justificar la necesidad que se tiene de última hora para realizar la designación de funcionarios en la Procuraduría de Justicia del Estado, la Contraloría Superior y tres magistrados en el Tribunal Superior de Justicia..... **1766**
130. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Caminos y Puentes Federales a implementar todas aquellas medidas que redunden en la mejora de las condiciones viales de la carretera México-Querétaro, especialmente en lo que a señalización vial se refiere, con la finalidad de brindar la seguridad necesaria a sus usuarios y reducir al máximo los accidentes y sus lamentables consecuencias..... **1769**



131. Del Dip. José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México..... **1772**
132. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la parlamentaria británica Jo Cox..... **1775**
133. De los Senadores Angélica de la Peña Gómez y Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a los hechos ocurridos el 19 de junio pasado en Nochixtlán, Oaxaca..... **1779**
134. Del Sen. Fernando E. Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua a informar y explicar amplia y detalladamente cuáles son los criterios para otorgar nuevas concesiones y/o asignaciones de agua subterránea y superficial en zonas que se han considerado con problemas de disponibilidad, indicar la evolución del sistema nacional de monitoreo y medición del agua subterránea, así como los criterios científicos para evaluar la disponibilidad del agua subterránea en el país..... **1785**

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

1. Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley para el Diálogo e Implementación de la Reforma Educativa..... **1789**
2. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria..... **1790**

EFEMÉRIDES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura..... **1792**
2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el [Día Mundial de los Refugiados](#)..... **1794**
3. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional en apoyo de las Víctimas de la Tortura. **1795**



4. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el natalicio de Ignacio Ramírez, "El Nigromante"..... **1798**
5. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del Día del Padre..... **1800**
6. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública.....**1801**
7. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Internacional de los Refugiados..... **1802**
8. De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Mundial del Refugiado..... **1804**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo próximo día **miércoles 22** de junio del presente, a las **10:00 horas**, en las **Salas 5 y 6** de la Planta Baja del Hemiciclo..... **1806**

PROPOSICIONES ANUNCIADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA SU PRESENTACIÓN EN TRIBUNA

De los Diputados María Bárbara Botello Santibáñez, Jorge Carlos Ramírez Marín e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a entregar en un lapso de 15 días, un informe pormenorizado sobre el procedimiento de adquisición y enajenación de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.



DIP. BOTELLO
SANTIBÁÑEZ
MARÍA
BÁRBARA



DIP. RAMÍREZ
MARÍN JORGE
CARLOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LADIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, EL DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ENTREGUE EN UN LAPSO DE 15 DÍAS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE 607 HECTÁREAS EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

Los suscritos, Diputada Federal **MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ**, Diputado Federal **JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN** e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que entregue en un lapso de 15 días, un informe pormenorizado sobre el procedimiento de adquisición y enajenación de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, al tenor de las siguiente:

CONSIDERANDOS

La posición geográfica que tiene el estado de Guanajuato en el territorio nacional, ha permitido que el desarrollo de la industria automotriz sea un fuerte motor de crecimiento en la economía del país.

Guanajuato es la única entidad que cuenta con cinco armadoras automotrices, las cuales en los últimos diez años, han generado 204 proyectos de inversión con empresas complementarias, un monto de inversión estimada de 11 mil 409 millones dólares y la generación de 73 mil 263 empleos aproximadamente.

En este sentido, recientemente se ha hecho del conocimiento público de posibles vicios en la adquisición y posterior enajenación de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, en los cuales se instalará la empresa Toyota.

Ejidatarios de la Comunidad de Caleras de Ameche han denunciado que el Gobierno estatal compró a sobreprecio terrenos adquiridos previamente por la empresa JAOS & SGB de Grupo Gurza de Monterrey. Dicha empresa es propiedad José Antonio Ortega Serrano y Santiago Germán Bordes, ambos ex servidores públicos de la que fue la Secretaría de la Reforma Agraria.



En 2014 JAOS & SGB compró 260 hectáreas a los ejidatarios, pagando 300 mil pesos por cada hectárea, pero luego esta misma las revendió a la administración estatal en 2015 arriba de un millón 700 mil pesos por hectárea.

Por otra parte, de las 607 hectáreas que requiere la empresa Toyota para instalarse en el estado, la administración estatal ya cuenta con 460 hectáreas, sólo faltan por adquirirse 147 hectáreas las cuales están en proceso de negociación para su compra con los ejidatarios, pero el gobierno del estado les ofrece un millón 400 mil pesos cuando estos exigen que se les pague 2 millones 500 mil pesos por hectárea.

Estas 607 hectáreas serán donadas a la empresa Toyota. El problema de fondo es que desde el Congreso del Estado de Guanajuato se ha denunciado opacidad, tráfico de influencias y manejo de información confidencial para que la empresa JAOS & SGB comprara en 2014 los terrenos a los ejidatarios, la cual fue constituida el 13 de junio de 2014 y en octubre de 2015 ya estaba vendiendo 260 hectáreas al gobierno estatal.

Uno de los problemas que enfrenta el estado de Guanajuato, es la falta de regulación que inhiba la especulación de los precios de predios, terrenos, suelo y construcciones, y en general en los inmuebles que son susceptibles de contribución del impuesto predial.

Sin duda, generar las mejores condiciones de inversión implica ofrecer entornos óptimos de negocio para las inversiones nacionales y extranjeras, pues de ello depende seguir impulsando mayores oportunidades de empleo.

Sin embargo, las condiciones de inversión que ofrecen los tres niveles de gobierno desde sus respectivos ámbitos de competencias, requieren estar apegadas estrictamente a la legislación aplicable en aras de ofrecer certidumbre jurídica a las inversiones.

Es por ello que el presente Punto de Acuerdo pretende que esta Comisión Permanente conozca a través de un informe, si han existido irregularidades en la adquisición y enajenación de dichos predios de propiedad privada y propiedad ejidal, a fin de esclarecer las especulaciones y cuestionamientos a los procedimientos que realiza el gobierno estatal para atraer y garantizar las inversiones en el estado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que entregue en un lapso de 15 días, un informe pormenorizado sobre el procedimiento de adquisición y enajenación de 607 hectáreas en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 15 días del mes de junio de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ
DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks y Fernando Herrera Ávila, a nombre de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo a los hechos de violencia acaecidos en los municipios de Nochixtlán y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



SEN. FERNANDO
HERRERA ÁVILA



PROPOSICIÓN DE LOS SENADORES JUAN CARLOS ROMERO HICKS Y FERNANDO HERRERA ÁVILA, A NOMBRE DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA ACAECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE NOCHIXTLÁN Y JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

Los suscritos, Senadores Juan Carlos Romero Hicks y Fernando Herrera Ávila, a nombre de los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado domingo 19 de junio en la autopista Oaxaca-Cuacnopalan (tramo de la carretera México-Oaxaca), a la altura del municipio de Asunción Nochixtlán, se realizó un operativo policial para retirar un bloqueo de manifestantes vinculados con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Derivado de este operativo¹, se dio inicio a un enfrentamiento entre policías y los manifestantes, dejando como lamentable resultado el fallecimiento de ocho personas y más de 100 heridos.

A pesar de la gravedad de los hechos mencionados y de los diversos medios de comunicación que han cubierto esta noticia, apoyados en entrevistas, videos y fuentes fotográficas, no se cuenta con una versión fidedigna que dé cuenta cabal

¹ Que según diversos medios y declaraciones oficiales tuvo la participación de aproximadamente 800 efectivos de las fuerzas policíacas -tanto del orden federal como estatal.



de lo sucedido, para fincar responsabilidades y detener a los culpables. Fruto de esta desinformación se está generando una mayor polarización de la sociedad.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional sostiene que ninguna circunstancia justifica la violación de los derechos de las personas. Mantenemos la convicción de que, en el caso educativo, el cumplimiento de la Ley y el éxito de las políticas públicas derivadas de ella sólo pueden asegurarse a través de un acuerdo de voluntades entre los maestros, padres de familia y autoridades educativas. Hoy la persistencia del conflicto no hace sino alejarnos del objetivo supremo que se trazó al confeccionar la Reforma Educativa: mejorar la calidad de la educación y, mediante ella, hacer posible que todas y todos los mexicanos accedan a condiciones de vida más justas, equitativas y solidarias.

Para Acción Nacional queda claro que la letra de la Reforma Educativa y la cristalización de sus propósitos no debe entrar con sangre; por el contrario, para asentarla se requiere de valor político, entereza ética y sensibilidad para hacer converger lo que en principio parece antagónico. Probablemente esta última condición es uno de los desafíos más apremiantes del quehacer político; es entonces cuando ha de activarse el arma más sofisticada y poderosa para consolidar la democracia: el diálogo, que para el caso nos ocupa no es sinónimo de claudicación ni de indulgencia. El ejercicio dialógico está supeditado a una regla de oro inculcable: no se debe pedir ni se puede ofrecer lo que no se puede entregar, porque en esa entrega se juega la propia existencia y razón de ser de los interlocutores. Lo decimos claro y fuerte: la aplicación de la ley no se negocia.

Desde la perspectiva jurídica, distintos puntos de vista han expresado que el enfrentamiento en comento es una expresión de la colisión de derechos fundamentales donde, por un lado, se encuentran el derecho a la educación y al



libre tránsito y, por el otro, las libertades de expresión y de asociación. Dichos argumentos constituyen una falacia en términos de nuestro marco constitucional, pues en coincidencia con Castillo Córdova²: "Concebir los derechos fundamentales como realidades contrapuestas entre sí que tienden a entrar en colisión, la cual se resuelve a través de mecanismos que jerarquizan derechos (en abstracto o en concreto), trae como consecuencia la existencia de una suerte de derechos de primera categoría y otros de segunda. Esto significará que cuando un derecho de segunda tiene la desdicha de cruzarse con uno de primera, queda desplazado, sacrificado, afectado en su contenido jurídico, en buena cuenta, vulnerado. De esta manera, mediante posiciones conflictivistas de los derechos fundamentales, se pretende dar cobertura y legitimar situaciones que, dependiendo de las circunstancias de cada caso, pueden llegar a configurar verdaderas vulneraciones al contenido constitucional de los derechos...La naturaleza y finalidad de los derechos fundamentales exigen que ellos no sean concebidos como realidades que se oponen entre sí. No hay que olvidar, al momento de interpretar las normas iusfundamentales, que se trata de derechos que son reflejo de las exigencias de una realidad que es esencialmente unitaria y coherente: la naturaleza humana...si la Constitución es una unidad sistemática, no pueden interpretarse las normas iusfundamentales de modo incompatible entre sí."

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha puesto de relieve que "La ponderación es la manera de aplicar los principios y de resolver las colisiones que puedan presentarse entre ellos, así como, los principios o razones que jueguen en sentidos contrarios...La aplicación del principio de proporcionalidad en sentido amplio lleva a que la afectación de los derechos fundamentales sólo sea lícita cuando ella se muestra adecuada a los fines de la persecución penal (subprincipio de adecuación), las autoridades no disponen de otros medios igualmente efectivos pero menos lesivos de los derechos de la persona

² <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/12/ard/ard4.htm>



(subprincipio de necesidad) y el perjuicio ocasionado a la persona no es excesivo frente a la importancia de los fines de la persecución penal (subprincipio de la proporcionalidad en sentido estricto)... Los factores ponderados son múltiples: la seriedad del crimen, la gravedad del vicio probatorio, el valor demostrativo de la prueba en cuestión, la fortaleza de la sospecha y los intereses constitucionales en juego dentro de los cuales se destaca el interés en que la violación de los bienes jurídicos tutelados por el derecho penal no quede en la impunidad sacrificándose la verdad real... La ponderación representa un procedimiento claro, incluso respecto de sus propios límites. Si bien no puede reducir la subjetividad del intérprete, en ella sí puede fijarse cuál es el espacio en donde yace esta subjetividad, cuál es el margen para las valoraciones del juez y cómo dichas valoraciones constituyen también un elemento para fundamentar las decisiones. La ponderación se rige por ciertas reglas, que admiten una aplicación racional, pero que de ninguna manera pueden reducir la influencia de la subjetividad del juez en la decisión y su fundamentación. La graduación de la afectación de los principios, la determinación de su peso abstracto y de la certeza de las premisas empíricas y la elección de la carga de la argumentación apropiada para el caso conforman el campo en el que se mueve dicha subjetividad.³

Es decir, la posición en la actuación de los Ejecutivos en los distintos órdenes de gobierno, debe tender a buscar el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos fundamentales, tanto para los docentes como para las niñas, niños y adolescentes, lo cual sólo se logra a través del ejercicio de la política, cuya máxima expresión es el diálogo y el acuerdo de voluntades; mientras que

3

https://www.google.com.mx/url?sa=t&ret=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0ahUKIewiqtbjv_bfNAhUu94MKHfouBXsOEggnMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.scjn.gob.mx%2Ftransparencia%2Flists%2Fbecarios%2Fattachments%2F90%2Fbecarios_090.pdf&usq=AFUjCNBjIhKfoYgXDIUC5D3Ed2S90DCFnA&sig2=QDeKiXnmnutxnbf2fD0Gig_y_en
www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juselec/cont/25/edu/edu9.pdf

4



corresponde al Poder Judicial, en cuanto a su labor como juzgador ponderar los derechos para administrar justicia.

A raíz de los hechos del pasado domingo, nos encontramos frente a una situación que establece una nueva lógica, en la que la sociedad en lo general y los afectados en lo particular, familiares de los fallecidos y heridos deben ser protegidos en primer lugar para alcanzar la justicia pronta y expedita (artículo 17 de la Constitución), garantizarles el acceso a la información (según el artículo 6 constitucional), además proporcionarles el acceso a derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, de manera especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia y no repetición (de acuerdo al artículo 2 de la Ley General de Víctimas).

Los senadores del PAN reiteramos que el diálogo es la única vía para la administración de la Ley, la cual no puede imponerse por la fuerza y la violencia. Por el contrario ha de fundarse en el principio de la vigencia del estado de derecho, que incluye el respeto absoluto a los derechos humanos.

Se llama a los grupos en conflicto a actuar con prudencia y se advierte que las posiciones polarizadas no tienen cabida en un marco democrático, donde la vigencia de nuestro contrato social se funda en la existencia de medios institucionales para canalizar los diversos puntos de vista, los cuales deben enriquecerse y reforzarse continuamente a fin de evitar nuevos conflictos.

Esta escalada de violencia exige que las autoridades den cuenta a esta soberanía sobre los elementos de información con que cuentan, que les permitan a las instituciones actuar en consecuencia y contribuir a dar plena garantía a los derechos fundamentales de los mexicanos. En razón de lo anterior, se enumeran



algunas de las facultades que sustentan el llamado al diálogo de diversas instituciones vinculadas con los sucesos del 19 de junio pasado:

1. **Secretaría de Gobernación.** De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, corresponde a esta dependencia

XII. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

XV. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;

XXI. Participar en la atención integral a víctimas;

XXX. Informar al Poder Legislativo Federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional.

2. **Comisión Nacional de Seguridad.** De acuerdo al artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, corresponde al Comisionado Nacional de Seguridad, en su calidad de auxiliar del Secretario de Gobernación

Fracción II. Someter a consideración del Secretario las propuestas de acciones.



Fracción V. Proponer al Secretario las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas.

Fracción VI. Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades federales cuyas atribuciones se relacionen con el órgano administrativo desconcentrado Policía Federal.

Fracción XXII Coordinar y supervisar las actividades de colaboración y auxilio con las autoridades policiales, ministeriales y judiciales de los tres órdenes de gobierno.

Fracción XXV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y establecer las medidas tendentes a detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de los procedimientos de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que le sean adscritos.

3. Secretaría de Educación Pública. De acuerdo a los artículos 10 y 11 de la Ley General del Servicio Profesional Docente corresponde a esta dependencia

Artículo 10.

I. Participar con el Instituto en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación que para la Educación Básica refiere esta Ley. Para tal efecto, la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales;

II. Determinar los perfiles y los requisitos mínimos que deberán reunirse para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio en la Educación Básica, según el cargo de que se trate. Para tales efectos la Secretaría deberá considerar



las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales.

X. Expedir en el ámbito de la Educación Media Superior, lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente;

XI. Impulsar en el ámbito de la Educación Media Superior, mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente;

Artículo 11. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán coadyuvar con el Instituto en la vigilancia de los procesos de evaluación desarrollados en el marco del Servicio. En caso de irregularidades, el Instituto determinará las medidas que estime pertinentes para asegurar la debida realización de la evaluación respectiva. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán ejecutar las medidas correctivas que el Instituto disponga.

Artículo 12, fracción XII, realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional atendiendo las directrices emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y participar en las tareas de evaluación de su competencia de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita dicho organismo.

Por lo antes expuesto, de conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración y aprobación de este pleno, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos violentos ocurridos en los municipios de Nochistlán y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a investigar y esclarecer, con base en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y certeza, dichos acontecimientos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se solidariza con los familiares de las personas que perdieron la vida en el marco de los hechos ocurridos en Oaxaca, y exige a las autoridades competentes que garanticen el apoyo jurídico, la reparación de los daños y el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas que han sido afectadas por tales acontecimientos.

TERCERO.- Se invita al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; al Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, y al gobernador constitucional del estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, a reunirse con los integrantes de las comisiones Primera y Segunda de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a efecto de dialogar sobre los hechos recientes suscitados en diversas localidades del estado de Oaxaca.

CUARTO.- Se convoca al secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, a reunirse con los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a fin de dialogar sobre el estado que guarda el conflicto magisterial en diversas entidades federativas.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal y a sus homólogas en las entidades federativas a establecer los canales de diálogo e interlocución con las maestras y maestros que se consideran afectados por la implementación de la reforma educativa en el país, a efecto de encontrar mecanismos que les permitan cumplir con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

SEXTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los maestros que se consideran afectados por la implementación de la reforma educativa a que, sin menoscabo de los derechos que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



respeten los derechos humanos, primordialmente el derecho a la educación, de niñas, niños y adolescentes.

SÉPTIMO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el proceso de transformación del sistema educativo nacional y conforme a sus respectivas competencias, se garantice el respeto a los derechos humanos y laborales del personal docente.

OCTAVO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado a las personas que se sienten afectadas por la reforma educativa a mantener sus protestas y manifestaciones por la vía pacífica, así como a respetar los derechos y la integridad de terceros.

NOVENO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y locales a que en las operaciones de mantenimiento del orden público y demás relativas al ejercicio de las funciones que les competen en materia de seguridad, garanticen el cumplimiento del orden legal y la preservación de los derechos humanos, conforme a los protocolos de actuación correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a 22 del mes de junio de 2016.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Fernando Herrera Ávila



De las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se llama a comparecer a los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública y se constituye una comisión de seguimiento a las investigaciones relativas a la represión policial en Nochixtlán, Oaxaca.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LLAMA A COMPARECER A LOS SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A LA REPRESIÓN POLICIAL EN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

Quienes suscriben, legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos, para efecto de que sea considerado como asunto de urgente resolución y puesto a la discusión del Pleno de inmediato, presentamos la siguiente PROPOSICIÓN CON:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los hechos de represión policial ocurridos el pasado domingo, 19 de junio, en la comunidad de Nochixtlán y en otras regiones del estado de Oaxaca, y se solidariza con el pueblo de Oaxaca y con los deudos de las personas fallecidas a causa de esos hechos de violencia.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado al Gobierno Federal para que, en todo momento, privilegie el diálogo con el movimiento magisterial y proscriba el uso de la fuerza pública, especialmente el uso de armas de fuego, así como la criminalización, como medios para enfrentar la movilización social.

TERCERO.- La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer a los titulares de las secretarías de Gobernación y de Educación Pública del gobierno federal, para efecto de que expongan ante este cuerpo legislativo los avances en las investigaciones derivadas de los hechos de Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio.

Así mismo, se invita al C. Gobernador del Estado de Oaxaca a desarrollar una reunión de trabajo con este órgano legislativo federal para efecto de conocer las acciones realizadas por ese gobierno estatal en ese conflicto social.

CUARTO.- La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento de las investigaciones relacionadas con los hechos de Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio, especialmente sobre la muerte de 8 personas, entre ellos un periodista de la localidad.

Suscriben

Senador Miguel Barbosa Huerta

Diputado Omar Ortega Álvarez

Senadora Angélica de la Peña Gómez

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo



Senadora Dolores Padierna Luna

Senador Fidel Demédicis Hidalgo

Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza

Senador Alejandro Encinas Rodríguez

Senador Raúl Morón Orozco

Senador Zoé Robledo Aburto

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente
el 21 de junio de 2016

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instancias competentes del Gobierno Federal y del gobierno del estado de Sonora a agilizar las investigaciones en contra del exgobernador de ese estado, Guillermo Padrés Elías y ex funcionarios de su administración, por presuntos desvíos de recursos y enriquecimiento ilícito.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SEEXHORTAA LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AGILICEN LAS INVESTIGACIONES EN CONTRA DEL EXGOBERNADOR SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS Y EX FUNCIONARIOS DE SU ADMINISTRACIÓN POR PRESUNTOS DESVÍOS DE RECURSOS Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio público, son esenciales para garantizar certeza jurídica entre la población y credibilidad en las instituciones del Estado. Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que la ausencia de dichos elementos, deben ser investigadas de manera responsable, objetiva, profesional e integral.

En el caso de la pasada administración del Gobierno del Estado de Sonora (13 de septiembre de 2009-12 de septiembre de 2015), que tuvo como titular del ejecutivo estatal a Guillermo Padrés Elías, una constante fueron las múltiples imputaciones formuladas en contra del exgobernador de extracción panista.

Si bien es cierto, que los hechos con los que está vinculado el ex-gobernador del Estado de Sonora Guillermo Padrés Elías son de diversa índole, también lo es que todos tienen en común la comisión, por acción y omisión, de conductas contrarias al marco normativo estatal y federal, así como la presunta violación de derechos humanos de la población sonorense.

Basta mencionar que, desde el comienzo hasta el final de la pasada administración, varios servidores públicos de Sonora fueron señalados como responsables de conductas antijurídicas, las que van desde el probable cobro de dádivas e inadecuado ejercicio de recursos públicos, hasta concesiones fiscales a personas cercanas al exgobernador Guillermo Padrés, el cambio de flujo de ríos y múltiples violaciones a la Ley de Aguas Nacionales.

En este tenor, resulta de suma relevancia que, en los términos formulados en el presente punto de acuerdo, se lleven a cabo las acciones conducentes para deslindar las responsabilidades correspondientes, todo en el marco de la legalidad. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.



Aunque reiteramos que los casos son diversos, resulta oportuno mencionar algunos casos en los que Guillermo Padrés Elías ha sido relacionado con la comisión de conductas que vulneran el orden jurídico nacional. En octubre del año 2015, el titular de la Secretaría de Educación y Cultura de Sonora dio a conocer que en la pasada administración, la dependencia a su cargo sufrió un quebranto económico superior a los 2 millones de pesos, situación que vulnera uno de los derechos más importantes del Estado Mexicano, el acceso a la educación de las niñas, niños y jóvenes de la entidad.

Por otro lado, y en contravención a una cultura contributiva sólida, basada en valores cívicos y éticos, a finales de noviembre del año 2015, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) detectó que durante la pasada administración del Gobierno del Estado de Sonora, se efectuaron altos préstamos sin que se realizaran las verificaciones correspondientes.

En el caso en comento, el propio órgano desconcentrado, instruyó que entre el 20 de noviembre y el 31 de diciembre, el Gobierno de la entidad no podría ejercer facultades de fiscalización, asimismo, exigió un reembolso superior a los 100 millones de pesos debido.

Lo anterior, obedeció a un proceso que inició a principios de 2015, derivado de 3 denuncias anónimas en las que se señaló que se beneficiaron a 574 contribuyentes a través de 829 auditorías realizadas por la entonces Dirección General de Auditoría Fiscal del Estado de Sonora.

A partir de dichas indagatorias, se observó que se dejó de cobrar un monto de mil 705 millones de pesos, en perjuicio del fisco federal, situación ante la cual el SAT realizó la verificación de 198 auditorías, detectándose incumplimientos a las disposiciones legales federales y diversas anomalías en los procedimientos realizados por el Estado al realizar las mismas.

En consecuencia, el estado de Sonora se hizo acreedor a una sanción consistente en el reintegro a la Federación de 70.2 millones de pesos de incentivos cobrados indebidamente y 34.2 millones de pesos que fueron reportados indebidamente al Fondo de Fiscalización ahora denominado Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Otro caso de esta naturaleza, aconteció a finales de abril del año 2015, fecha en la que se dio a conocer que le fueron condonados impuestos por casi 708 millones de pesos a 41 empresas cercanas al gobernador, Guillermo Padrés Elías.

Sobre el particular, informes oficiales indican que se simuló acciones de auditoría y cobro sobre 123 adeudos fiscales federales -la mayoría de ellos respecto al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado-, que en conjunto ascendía a 776 millones 444 mil 315 pesos y correspondían a las 41 empresas.

A mediados de diciembre de 2015, se dio a conocer la orden de aprehensión en contra de Luis Arístides López Moreno (empleado de Guillermo Padrés Elías), la cual fue girada por el Juez Segundo del Ramo Penal de Hermosillo, por existir elementos necesarios para acreditar el cuerpo del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en sus modalidades de posesión, administración y transporte.

En febrero del año 2016, se dio a conocer que Jorge Morales Borbón (Secretario de Comunicación Social en la administración de Guillermo Padrés Elías), fue aprehendido por la probable comisión de los delitos de extorsión en contra de empresarios de medios de comunicación a quienes presuntamente intimidaba para solicitarles dinero a cambio de liberar los pagos que tuvieran pendientes después de prestar sus servicios.

Por si esto no fuera suficiente, en el Informe del Resultadode la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, dado a conocer por la Auditoría Superior de la Federación el 17 de febrero de 2016, se detectaron múltiples irregularidades en el ejercicio de recursos federales en distintos programas en el estado de Sonora.

Lo anterior deja de manifiesto, que en la pasada administración del estado de Sonora imperó una conducción al margen de la ley, de ahí la importancia e idoneidad del presente punto de acuerdo, cuya finalidad es deslindar las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las instancias competentes del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de Sonora, para que, en coordinación y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, agilicen las investigaciones a fin de que se reúnan todos los elementos y pruebas que permitan actuar conforme a derecho en contra del exgobernador Sonora, Guillermo Padrés Elías y ex funcionarios de su administración por presuntos desvíos de recursos y enriquecimiento ilícito.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones, haga una revisión integral de los recursos federales transferidos al estado de Sonora entre 2010 y 2015, a fin evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se observó lo dispuesto disposiciones en las disposiciones legales y si se cumplió con los objetivos y metas programadas, y en caso de detectar irregularidades se actué conforme a derecho.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que, en el marco de sus facultades, envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado de las observaciones pendientes de solventar por el Gobierno del estado de Sonora de las Cuentas Públicas de 2010 al 2014, así como las acciones emprendidas en el caso de las irregularidades observadas.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

De la Dip. Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a redoblar esfuerzos en la implementación y difusión de aquellos programas y acciones enfocados en beneficio de las personas adultas mayores, como la capacitación y las bolsas de trabajo, a fin de darle una mayor atención a este sector que tanto nos ha heredado y aportado a nuestro país.



DIP. CEJA
GARCÍA
XITLALIC



La que suscribe **XITLALIC CEJA GARCÍA**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, numeral 1, fracción XIX; artículo 6, numeral 1, fracción I, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables; someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que conforme a sus funciones y atribuciones, redoble esfuerzos en la implementación y difusión de aquellos programas y

acciones enfocados en beneficio de las personas adultas mayores, como la capacitación y las bolsas de trabajo, a fin de darle una mayor atención a este sector que tanto nos ha heredado y aportado a nuestro país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace 12 años en nuestro país habitaban unos 6.9 millones de personas mayores de 60 años, en 2010 la cifra llegó a 9.8 millones, esta tendencia continuará, por lo menos, hasta el año 2050, cuando dicho sector poblacional llegue a 36.2 millones.

Según datos del CONEVAL, actualmente, una de cada cinco personas mayores de 60 años se encuentra en una situación crítica de ocupación, misma que se agrava para las edades más avanzadas.

Más de la mitad de los adultos mayores en el país no tiene ingresos o los que tiene son insuficientes para cubrir sus necesidades. Además, 91.2% considera difícil conseguir empleo.

Difícilmente una persona que no tiene garantizado el derecho al trabajo puede acceder a una canasta sana, completa y variada de alimentos y a servicios de salud de calidad.

La dificultad para entrar al mercado laboral, obtener un empleo de calidad o un retiro digno son problemas que enfrentan los adultos mayores; es una situación que se agudizará en los próximos años y elevará el número de adultos mayores en condición de pobreza.

En el caso de adultos mayores subyace la hipótesis de que una parte considerable de esa fracción que desea trabajar puede verse afectada por diversos escenarios de exclusión laboral o discriminación.

Una de las mayores preocupaciones, que ha manifestado nuestro Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto, es la atención a estos grupos vulnerables, como lo son nuestros adultos mayores, de ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades.



Pese a los programas gubernamentales implementados en los últimos años, los adultos mayores han tenido que recurrir al comercio informal como forma de vida, debido a los altos índices de pobreza de este sector, esto según indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

A pesar del marco normativo nacional e internacional que rige esta materia, todavía podemos encontrar dentro del mercado laboral diversas formas de discriminación, mismas que significan serios obstáculos para el acceso, permanencia y desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad, esta discriminación niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de la persona, la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida, colocándola en una situación de vulnerabilidad.

Existen sin lugar a dudas Leyes que respaldan los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tienen por objeto garantizar sus derechos, a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

Como lo marca el artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de los adultos mayores:

- I. La implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remuneradores, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente.
- II. Impulso al desarrollo de programas de capacitación para que las personas adultas mayores adquieran conocimientos y destrezas en el campo de formulación y ejecución de proyectos productivos;
- III. La organización de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas adultas mayores y orientarlas para que presenten ofertas de trabajo.

Por poner un ejemplo, en mi Estado, el Estado de Puebla el 35 por ciento de la población adulta mayor, es decir, alrededor de 262 mil 500 adultos mayores están desempleados, debido a que quienes hacen las contrataciones en las empresas consideran que las personas de la tercera edad "ya no sirven".

Como bien lo reconoce el delegado en Puebla del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), que las empresas tienen una percepción equivocada de los adultos mayores, pues estas personas son las más responsables, leales y respetuosas en el ámbito laboral, son la gente más cumplida, la gente más respetuosa, la gente más leal y es la gente que de alguna manera con su experiencia puede transmitir mucho en todas las empresas".

Estas personas necesitan y, sobre todo, merecen ser vistas desde una perspectiva de derechos propios, desde la perspectiva de que su inclusión no es una prerrogativa discrecional sino una obligación.

Reconocemos indudablemente los trabajos y políticas públicas que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha venido realizando para la atención a este grupo vulnerable, que tanto nos preocupa, es por ello que exhortamos respetuosamente a esta dependencia, para que conforme a sus funciones y atribuciones, redoble esfuerzos en la implementación y difusión de aquellos programas y



acciones enfocados en beneficio de las personas adultas mayores, como la capacitación y las bolsas de trabajo, a fin de darle una mayor atención a este sector que tanto nos ha heredado y aportado a nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que conforme a sus funciones y atribuciones, redoble esfuerzos en la implementación y difusión de aquellos programas y acciones enfocados en beneficio de las personas adultas mayores, como la capacitación y las bolsas de trabajo, a fin de darle una mayor atención a este sector que tanto nos ha heredado y aportado a nuestro país

Dado en el Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados, a los 13 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

c.c.p. Archivo

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a fortalecer la implementación de los protocolos de actuación y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios de la entidad para prevenir nuevos motines que vulneren los derechos humanos y la integridad física de los internos, y a la sociedad en general.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las diligencias correspondientes a fin de cumplir con los procedimientos legales a que haya lugar para llegar a acuerdos con los ejidatarios afectados por el proyecto “Reserva de la Biósfera Caribe Mexicano”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a ejercer su facultad prevista en el inciso g) fracción ii del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ





SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a realizar las gestiones necesarias para lograr el reconocimiento del Volcán Tacana como geoparque y actualizar el programa de la reserva de la Biosfera Volcán Tacana.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



SEN. HÉCTOR
ADRIÁN
MENCHACA
MEDRANO



Del Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer un diálogo cordial y respetuoso, anteponiendo atención a las demandas manifestadas por parte de la disidencia magisterial.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



DIP. NORMA
ROCÍO NAHLE
GARCÍA



De los Diputados Norma Rocío Nahle García y Dante Virgilio Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Órgano Interno de Control del Fondo Mexicano del Petróleo y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar el posible conflicto de interés de Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, por su participación como miembro independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y para que éste sea retirado del cargo en tanto concluye la investigación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



DIP.
CABALLERO
PEDRAZA
VIRGILIO
DANTE



De las Diputadas María Elena Orantes López y María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al congreso del estado de Chiapas a reforzar las acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos políticos de las mujeres electas en el proceso electoral de 2015.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Dip. Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a ambas Cámaras a legislar en materia de ética pública en las campañas políticas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. GONZÁLEZ
MURILLO
ALEJANDRO



De las Senadoras Martha Tagle Martínez, Angélica de la Peña Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo e Iris Vianey Mendoza Mendoza y del Sen. Zoé Robledo Aburto, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente la ignominiosa actuación de las y los funcionarios de la Procuraduría de Justicia, de la Secretaría de Salud y del Instituto de la Mujer del estado de Baja California Sur, implicados en la sistemática violación de derechos en materia de atención a la violencia sexual ocurridos el pasado mes de marzo contra una mujer víctima de violación.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe sobre los montos recaudados por concepto de tala y derribo de árboles para la construcción de obra pública y privada, conforme a la norma NADF-001-RNAT-2006, asimismo, informe las acciones emprendidas para proteger, preservar y acrecentar los bosques, jardines y áreas verdes en la capital del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a las procuradurías de justicia de las entidades federativas, al Poder Judicial de la Federación y a los poderes judiciales de las entidades federativas que, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se destinen los espacios lúdicos de descanso y aseo para niñas, niños y adolescentes en los recintos en que se lleven a cabo procedimientos en que deban intervenir.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Economía, así como al Fondo Nacional de Turismo a impulsar una campaña permanente de promoción turística de la región del Soconusco en el estado de Chiapas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



Del Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas de Oaxaca, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Tlaxcala, Guanajuato y Querétaro a implementar una secretaría de estado para atender la problemática ambiental para la construcción de una sociedad ambientalmente responsable y sustentable.



DIP. SALAZAR
FARIAS EMILIO
ENRIQUE



Quien suscribe, Dip. **EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS**, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio ambiente remite a la posibilidad de pensar la naturaleza en su relación con lo humano, como un producto de su intervención, resultado último del impacto de la acción del hombre sobre su medio natural. Lo ambiental es un acontecimiento histórico, hecho social y natural ligado estrechamente con una época, con una mirada, con una manera de entender y, sobre todo, de percibir y vivir la vida.

Los problemas ambientales no son nuevos, ni en México ni en el mundo; éstos han existido desde siempre, con la propia aparición del hombre en la Tierra. Estos problemas hoy día son vistos y vividos de una manera distinta. No obstante, es común escuchar que México llegó tarde a la preocupación ambiental.

Esta afirmación tiene algo de cierto en lo local, pero también muestra desconocimiento del verdadero proceso intelectual, jurídico e institucional del que nace la política ambiental federal mexicana.

Es ésta una mirada que insinúa ya la idea de medio ambiente y, al hacerlo, denota un salto cualitativo para superar la idea de lo ambiental como algo restringido a la contaminación y al daño a la salud humana. Desde luego, no deja de estar presente lo ambiental como algo subordinado a lo económico, a cuyo desarrollo no se puede contraponer.

Es éste el contexto internacional que explica los cambios constitucionales que tienen lugar en México en 1987, especialmente la reforma al artículo 27, que plantea la necesidad de buscar el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente según una perspectiva integral.

Ese mismo año se modificó también el artículo 73 para descentralizar lo ambiental, haciéndolo un asunto de incumbencia del Congreso de la Unión, **las entidades federativas y los municipios**. El 28 de enero de 1988 se promulgó la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), inspirada e influida sin duda por el Informe Brundtland.

La LGEEPA de 1988 realiza ya una distribución competencial en materia ambiental entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios; establece en qué condiciones y materias existe concurrencia de competencias y establece que el ambiente es “el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados”, para posteriormente, en 1996, introducir la

idea de que estos elementos deben hacer posible la existencia y el desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos.

La coordinación entre la Federación y **las entidades federativas** tiene lugar por medio de convenios o acuerdos que cumplen con determinados requisitos, de acuerdo con los niveles y ámbitos que se coordinan.

Con la SEMARNAT nace una nueva preocupación y una reorientación de esfuerzos. Por una parte, se retoma el principio de la participación ciudadana como elemento de democratización de la gestión y, por otra, se introduce el principio de transparencia, no sólo en el ejercicio de la función pública, sino también como un derecho que habilita al ciudadano para conocer las condiciones y la calidad del medio ambiente en el que habita.

Dado el carácter comprensivo y complejo implícito en esta relación, empiezan a imponerse los principios ecosistémicos y las ideas en torno a la naturaleza integral de los fenómenos ambientales y el carácter interdisciplinario de su estudio ya no sólo en el ámbito federal, sino en el ámbito local.

El medio ambiente sustituye a aquellos conceptos que, como el de la ecología, únicamente se referían a los fenómenos de orden natural, brindando una interpretación de los fenómenos de alteración, daño o desequilibrio natural en la que se hace explícita la intervención de las actividades humanas e inclusive se marca una tendencia de las entidades federativas por abordar desde un plano visible y de importancia el tema ambiental creando secretarías de medio ambiente, que den cuenta a la ciudadanía del cuidado del capital natural y de la planificación de un desarrollo sustentable.

Para el Partido Verde, en México se refleja la discusión internacional sobre todo en los ámbitos legislativo e institucional.

Las leyes y las instituciones reflejan de distintas maneras estas ideas en torno al medio ambiente y a su naturaleza compleja e integral. Además de la inclusión de los temas mundiales en la acción normativa nacional, México participa activamente en el terreno internacional y es un ejemplo mundial de una nación comprometida con instrumentos internacionales en derechos ambientales.

Sin embargo, en la parte local aún hay mucho por hacer, muestra de ello es que de las 32 entidades federativas de nuestro país aún hay ocho estados que no cuentan con una secretaría de medio ambiente que exponga los contextos sociales nacionales e internacionales que influyen en esta política ambiental mexicana, al menos desde sus perspectivas locales e institucionales, que no han marchado al parejo que el mismo desarrollo de la temática ambiental en el ámbito nacional.

Resultado de esto ha sido la no creación, y ausencia de una cabeza de sector ambiental en los estados de Oaxaca, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Tlaxcala, Guanajuato y Querétaro, de un arreglo institucional estatal en los que se reflejen los principales temas del debate y la preocupación ambiental federal e internacional.

Son estos los argumentos que nos llevan a asegurar que estas importantes entidades federativas, han llegado tarde a la discusión, conciencia y planeación ambiental, que no ha logrado pasar del nivel discursivo al de las acciones concretas y efectivas.

En virtud de lo aquí expuesto pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas de Oaxaca, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Tlaxcala, Guanajuato y Querétaro a implementar una Secretaría de estado para atender la problemática ambiental para la construcción de una sociedad ambientalmente responsable y sustentable.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de junio de 2016.

SUSCRIBE

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a informar sobre las acciones que se han implementado para enfrentar y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, NETZAHUALCÓYOTL, VALLE DE CHALCO, TOLUCA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACÁN, NAUCALPAN, TULTITLÁN, IXTAPALUCA, CHAUUTITLÁN IZCALLI Y CHALCO, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SUS MUNICIPIOS.

Senado de la República

24 de mayo de 2016

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta LXIII Legislatura, del H. Congreso de la Unión; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 76 fracción IX, 276 y demás aplicables del **Reglamento del Senado de la República**, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los feminicidios representan un número indeterminado de asesinatos de mujeres, son crímenes extremadamente violentos que, en general, involucran violación o mutilación y que raramente son resueltos y han permanecido impunes en el estado durante más de dos décadas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que existe desde 2007 no ha satisfecho las necesidades de las mujeres ni ha protegido sus derechos como tendría que haberlo hecho al ser elaborada.

De los 32 estados de la República solo 20 cuentan con estos protocolos sin que esto implique que todos ellos tengan visión de género.

La incesante cultura machista que se ha mantenido y la impunidad a la violencia contra las mujeres han propiciado casos como el de Daphne Fernández, una estudiante de Veracruz violada en Enero de 2015 por 4 individuos de familias acaudaladas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, NETZAHUALCÓYOTL, VALLE DE CHALCO, TOLUCA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACÁN, NAUCALPAN, TULTITLÁN, IXTAPALUCA, CUAUTITLÁN IZCALLI Y CHALCO, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SUS MUNICIPIOS.

Senado de la República

24 de mayo de 2016

"El Sistema Nacional de Seguridad Pública reúne estadísticas entregadas por los diferentes estados para establecer una cuenta de los crímenes más comunes en México, incluyendo homicidios. Los datos no diferencian entre víctimas mujeres y hombres.

Otra base de datos, la del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, reúne cifras de registros administrativos y sí diferencia los asesinatos de mujeres, aunque no especifica si se trata de feminicidios. El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres muestra un total de 12,950 casos de agresión contra mujeres en el Estado de México desde 2012, cuando empezó a reunir datos, aunque no especifica si estos actos de violencia resultaron en homicidio."

El Estado de México tiene una tasa de asesinatos de mujeres que sobrepasa la media nacional en un periodo de 20 años, entre 1990 y 2010, según cifras recaudadas por el periodista Humberto Padgett, coautor del libro *Las muertas del Estado*, publicado en 2014.

La alerta de género fue declarada en 11 de los 125 municipios del estado, sin embargo, esto no ayudó a disminuir los feminicidios pese a las medidas supuestamente implementadas que debieran tomarse para prevenir esto. Esta alerta fue declarada en los municipios de Ecatepec, Netzahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, NETZAHUALCÓYOTL, VALLE DE CHALCO, TOLUCA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACÁN, NAUCALPAN, TULTITLAN, IXTAPALUCA, CUAUTITLÁN IZCALLI Y CHALCO, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SUS MUNICIPIOS.

Senado de la República

24 de mayo de 2016

A pesar de esto se han recibido numerosas quejas y reproches a las autoridades estatales y municipales ya que no se han realizado acciones en la materia.

Es por lo previo que creemos que se deben tomar medidas más severas para la atención y prevención de los feminicidios en dichos municipios y a nivel federal. Las cuestiones socioculturales afectan de manera más directa a los municipios mencionados por ser lugares en los que el uso de las tradiciones y cultura son los que propician las condiciones perfectas para que se siga dando este tipo de conducta hacia las mujeres en donde son vistas como un utensilio para facilitar la vida del hombre, creando así, odio, violencia, y discriminación.

La alerta de género no va a cambiar estas costumbres que han estado arraigadas a la sociedad mexicana desde hace décadas, por lo tanto es propicio generar mecanismos de acción más severos y de concientización hacia los hombres de todas las edades, de otro modo se seguirán inculcando estas costumbres en las nuevas generaciones y lo único que se tendrá es una alerta de género en la que no se están disminuyendo los feminicidios, sino llevando la cuenta de ellos como si uno solo de estos feminicidios fuera algo normal.

Es por esto que también se deberían implementar campañas de educación y respeto hacia las mujeres en estos municipios para establecer precedentes y posteriormente en todo el país ya que si no se cambian estas costumbres los feminicidios no dejarán de ocurrir y solo se estará contabilizando el número de muertes de mujeres ante el ojo de las autoridades y de la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto, considero importante exhortar desde esta tribuna a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlan, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco para que informen a este órgano

3



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, NETZAHUALCÓYOTL, VALLE DE CHALCO, TOLUCA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACÁN, NAUCALPAN, TULTITLAN, IXTAPALUCA, CUAUTITLÁN IZCALLI Y CHALCO, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SUS MUNICIPIOS.

Senado de la República

24 de mayo de 2016

legislativo, de las acciones que se han implementado para enfrentar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ECATEPEC DE MORELOS, NETZAHUALCÓYOTL, VALLE DE CHALCO, TOLUCA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACÁN, NAUCALPAN, TULTITLAN, IXTAPALUCA, CUAUTITLÁN IZCALLI Y CHALCO PARA QUE A LA BREVEDAD INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO, CON EL FIN DE ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO FUNDAMENTAL DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CESE A LA VIOLENCIA EN SU CONTRA Y ELIMINAR LAS DESIGUALDADES QUE AGRAVAN SUS DERECHOS HUMANOS.

Dado en el Senado de la República a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

4

Del Dip. Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a convocar a una mesa de conciliación entre autoridades de la delegación Venustiano Carranza, del Gobierno Central de la Ciudad de México, los representantes de la Terminal Autobuses de Transportes de Pasajeros de Oriente y los comerciantes pertenecientes al mercado San Lázaro, a fin de que dicha terminal de pasajeros no se apropie del espacio público ni obstruya el libre paso de personas hacia el mercado San Lázaro.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Economía, así como a los titulares de Nacional Financiera Banca de Desarrollo y al del gobierno del estado de Jalisco a reconsiderar la declaratoria de emergencia, con respecto a las severas lluvias ocurridas los días 8, 9 y 10 de marzo de 2016.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. CASTAÑEDA
HOEFlich JOSÉ
CLEMENTE



De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a expresar su solidaridad con la mandataria Dilma Rousseff y con el pueblo brasileño ante el proceso antidemocrático por el que atraviesan.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Morelia a transparentar el proceso de licitación pública mediante el cual resultó favorecida la empresa AutoTraffic, S.A de C.V., para aplicar fotomultas en las vialidades de la capital del estado de Michoacán.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intervenir en la problemática de contaminación del Estero de San José del Cabo, Baja California Sur.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar un programa para que los guatemaltecos y extranjeros residentes en Guatemala puedan ingresar a nuestro país presentando su cédula de vecindad, documento personal de identificación, su pasaporte o documento de identidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para evitar la contaminación del Sistema Lagunar de Metzabok, así como realizar acciones que permitan la generación de plantas de aguas residuales y programas de capacitación que refieran los efectos en la salud y al medio ambiente por la contaminación del agua en Chiapas.



SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



El Senador **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE REFIERAN A LOS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE POR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, con base en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Chiapas es uno de los estados con mayores reservas de agua dulce en el país, cuenta con los dos ríos más importantes de la República Mexicana: Río Grijalva y el Usumacinta, generando el 35% de las corrientes de México y el 54% de energía eléctrica del país.

Para coordinar el proceso de la gestión integrada del agua, en la entidad federativa se cuenta con el apoyo de¹:

- Dos Consejos de Cuenca: Costa de Chiapas y Río Grijalva- Usumacinta.
- Una Comisión de Cuenca (Cuenca del Cañón del Sumidero).
- Dos comités de playas limpias.
- 13 Comités de Cuenca.

La precipitación media anual en el estado es de 1,806 mm, siendo de junio a octubre los meses de mayores lluvias. La región Costa de Chiapas, es la zona más lluviosa de la demarcación con una precipitación media anual que puede alcanzar 2,439 mm, mientras que en la célula Medio Grijalva es en donde es menor de 1,281mm.

De los 15 acuíferos que existen en el estado, se tiene una extracción promedio de 342 hm³ al año, una descarga natural de 5, 689 hm³ y una recarga media anual de 8, 759 hm³, el “Chicomuselo” es el acuífero el de mayor disponibilidad con 701 hm³ anuales.

Es importante precisar, que la infraestructura hidráulica que se tiene es principalmente para uso hidroeléctrico y agrícola a través de presas. También se cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales y distritos de temporal tecnificado.

¹Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad Hídrica, visión 2030.
<http://www.pronacose.gob.mx/pronacose14/contenido/documentos/PAPSHE%20Chiapas.pdf>, página consultada el 13 de junio de 2016



La cobertura en el servicio de agua potable es del 74.9%, lo cual corresponde a la entrega de este líquido a 3.59 millones de habitantes de los cuales 1.59 millones corresponde a habitantes de la zona rural (64.8%) y 2.00 millones de zona urbana (85.6%).

Por otra parte, con 5 plantas potabilizadoras tiene una capacidad total de 4.642 metros cúbicos por segundo y que potabilizan un gasto de 2.570 metros cúbicos por segundo.

En este sentido el servicio de alcantarillado atiende al 79.9% de la población, es decir 3.83 millones de habitantes que corresponden a 1.61 millones de habitantes en zona rural (65.6%) y 2.21 millones de habitantes de zona urbana (94.8%).

Para el tratamiento de aguas residuales, el estado cuenta con 21 plantas de tratamiento y 64 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales de las cuales sólo operan 58.

Uno de los graves problemas del agua en Chiapas es la contaminación, debido al crecimiento poblacional tan acelerado, el cual ha generado asentamientos irregulares que impiden el ordenamiento y planeación de servicios ocasionando no sólo desequilibrio ecológico, sino contaminación del medio ambiente.

La contaminación del agua es causada en gran medida por la inadecuada disposición de los residuos sólidos, los cuales fueron desechados en tiraderos a cielo abierto y contribuyen al azolvamiento de cauces de los ríos y los lixiviados a la contaminación del agua de las corrientes superficiales y de los mantos acuíferos.

A esto se le suma, los desechos sólidos que la población arroja a las calles de las ciudades, lo que contribuye a obstruir el alcantarillado y drenes pluviales, que a su vez contaminan los ríos y demás cuerpos de agua al ser arrastrados a los afluentes.

En este sentido es necesario destacar que las aguas subterráneas, son aptas para todo uso cumpliendo con las normas de calidad establecidas para el consumo humano. No obstante, es necesario un cuidadoso seguimiento de los acuíferos de la costa chiapaneca para evitar una excesiva explotación que vulnere el equilibrio con respecto al agua de mar.

Desafortunadamente el 71 % del volumen de agua residual municipal generada en Chiapas (184.2hm³) no es captada para dar algún tratamiento.

Otra fuente de contaminación, es la influencia puntual de descargas de tipo industrial como es el caso de PEMEX y los ingenios azucareros, así como aguas de retorno agrícola por el uso inadecuado de los agroquímicos.

Por lo anterior, es necesario que la totalidad de las plantas de tratamiento operen con normalidad y regularidad, asimismo es necesario promover la generación de nueva infraestructura que permita el desarrollo del tratamiento de aguas residuales.

En este sentido, es de reconocer que aunque tengamos la mejor infraestructura tecnología de punta para el cuidado del agua, si no hay una conciencia de la sociedad sobre el recurso del agua, no habrá forma de avanzar.

Por lo anterior, se requiere la realización de diversas campañas de concientización en la población en general del Estado de Chiapas, para impulsar el compromiso de dar un valor real al recurso y utilizarlo de manera responsable en nuestros ámbitos de acción.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Senador que suscribe pone a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y conjuntamente con el Organismo de Cuenca “Frontera Sur” y el Instituto Estatal del Agua de Chiapas se lleven a cabo los siguientes:

1. Realizar los trabajos necesarios, para que la totalidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales operen con normalidad.
2. Analizar la posibilidad de construir nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios del Estado de Chiapas.
3. Realizar campañas de concientización de los efectos nocivos a la salud y al medio ambiente por la contaminación de agua en ríos, lagos, lagunas y mantos acuíferos en general del Estado de Chiapas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República sede de la Comisión Permanente, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO



Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere a la titular de la Procuraduría General de la República atraer la investigación de los hechos en que fueron privados de la vida el periodista Elidio Ramos Zárate y Raúl Cano López, hermano del director del periódico Hechos, en Juchitán, Oaxaca.

El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Asamblea con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se requiere, con toda atención, a la titular de la Procuraduría General de la República atraiga la investigación de los hechos en que fueron privados de la vida el periodista Elidio Ramos Zárate y Raúl Cano López, hermano del director del periódico Hechos, en Juchitán, Oaxaca, con base en las siguientes,**

CONSIDERACIONES

En el contexto de violencia extrema que se presenta en amplias zonas del país, la labor informativa de los periodistas se desenvuelve en condiciones de alto riesgo. Cuando irrumpen movilizaciones sociales, el riesgo se transforma en peligro y da lugar a todo tipo de agresiones en contra de los periodistas, como acaba de suceder en el estado de Oaxaca donde fallecieron, en hechos violentos, un comunicador y un familiar de otro comunicador. Como acontece siempre que se conculca la libertad de expresión, la impunidad rampante se convierte en un poderoso acicate que induce a la realización de conductas delictivas haciendo víctimas, una vez más, a las y los periodistas. La muerte violenta de los comunicadores Elidio Ramos Zárate, reportero de "El Sur, Diario Independiente del Istmo" y de Raúl Cano López, hermano del director del periódico "Hechos", de Juchitán, no puede quedar sin sanción.

De acuerdo a testimonios recabados por los mismos medios de comunicación, Elidio se encontraba haciendo la cobertura del enfrentamiento entre los manifestantes del movimiento magisterial en contra de la reforma educativa y los elementos de la Policía Federal que buscaban contenerlos en el municipio de Juchitán, Oaxaca. Al acudir a una tienda de conveniencia donde se registraban actos vandálicos, los informadores recibieron impactos por proyectil de arma de fuego que terminaron por costarles la vida. El hermano del director del diario "Hechos" falleció en el hospital. En entrevista con Ciro Gómez Leyva en Radio Fórmula, Ivonne Flores, jefa de información de El Sur, manifestó lo siguiente:

"Aproximadamente entre las 12:00 y 13:00 horas, fue a cubrir el evento de la quema de los autobuses que fue en el bloqueo que mantiene el magisterio, después de haber cubierto los hechos, se comunicó conmigo y me dijo que se retiraba un momento y ya había cubierto la nota, eran exactamente como 3:58 y a las 4:00 de la tarde, lo mataron a él",²

Cabe mencionar que en cualquier parte del mundo donde tienen lugar hechos similares, por lo general se respeta la vida de las y los periodistas. Aún en zonas de elevada violencia como aquellas donde se encuentra en marcha una guerra civil, los bandos contendientes respetan la labor informativa y, en consecuencia, la vida y la integridad personal de los comunicadores. Cuando cae, en estas circunstancias, un periodista con frecuencia se considera que es producto de una bala perdida o por lo menos accionada el arma de fuego a gran distancia pues es raro que se tenga noticia de ataques perpetrados en la proximidad del círculo de

² Véase la nota "Hombres armados asesinan al reportero Elidio Ramos Zárate en Juchitán, Oaxaca", consultada el 21 de junio de 2016 en <http://www.animalpolitico.com/2016/06/hombres-armados-asesinan-al-reportero-elidio-ramos-zarate-en-juchitan-oaxaca/>



desplazamientos que realizan los periodistas en función de la dinámica de los hechos que reportan. Por ello, el artero asesinato de los compañeros Ramos Zárate y Cano López, es una muestra de la desvalorización en que años de violencia extrema en la República Mexicana han llevado a considerar a la libertad de expresión y a sus principales protagonistas que son los informadores y que únicamente se puede revertir si las autoridades asumen puntualmente los deberes que marca la ley.

Nuestro país experimenta escenarios con tendencia al conflicto en la escalada derivado de diversos puntos de la agenda política nacional. Es probable que se agudicen las movilizaciones que ya hemos visto. La comunidad a favor de la diversidad viene realizando en distintos puntos de la República diversos actos en ejercicio de la libertad de expresión, de reunión y de manifestación que pueden llevar por igual a ataques, motivados adicionalmente por la discriminación como el perpetrado en Orlando, Florida. Es de preverse que las movilizaciones en contra de la reforma educativa, lejos de aminorar, se van a incrementar y a extender a otros puntos de la República donde los maestros, también inconformes pero hasta ahora contenidos, darán el paso en solidaridad con las personas fallecidas en los hechos del 19 de junio. De ahí que se deben tomar medidas para que antes, durante y después de cualquier movilización social, los periodistas tengan garantizada la posibilidad de realizar sus actividades informativas sin sufrir daño alguno.

Los homicidios en agravio de periodistas y otras personas en la jornada de protestas de Oaxaca no deben quedar en la sombra de la impunidad. Se requiere llevar a cabo una investigación profunda que permita dar con el paradero de todos y cada uno de los responsables tanto autores materiales como quienes pudieran haber dado la consigna y llevado a cabo los actos de planeación y preparación de los fallecimientos aprovechando el caos que deja a su paso la movilización. Una investigación con la característica de la exhaustividad sólo puede llevarlo a cabo, ante las circunstancias de descomposición social que prevalecen en Oaxaca, la instancia del Ministerio Público de la Federación. Corresponde a la Procuraduría General de la República concentrar toda la fuerza de sus recursos humanos, materiales y logísticos en el estado de Oaxaca para dar con los responsables. Es un hecho público y notorio la insuficiencia de la Procuraduría de Justicia local para llevar a cabo una investigación seria y responsable. La presencia de las fuerzas federales de seguridad en la entidad obedece precisamente a la solicitud que formuló el gobierno del estado de Oaxaca. En estas condiciones, las autoridades locales muestran debilidad, la cual han reconocido en primer término para brindar las tareas de prevención en beneficio de la población, de ahí que es lógico pensar que tampoco podrán llevar a cabo las investigaciones de los asesinatos de los compañeros periodistas.

En redes sociales, la Presidencia de la República difundió la decisión del titular del Poder Ejecutivo Federal de instruir a quien encabeza la Procuraduría General de la República a colaborar con las autoridades locales en la investigación de los hechos delictivos principalmente de aquellos que llevaron al fallecimiento de ocho personas y casi un centenar de heridos. Nuestras leyes al respecto son claras. Habiendo conexidad en los hechos delictivos donde aparezca como víctima un periodista, el deber del Agente del Ministerio Público de la Federación es atraer la investigación de dichos hechos. Así está claro de lo dispuesto en el artículo 10, quinto párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales. El enunciado normativo que contiene la facultad de atracción está redactado en términos potestativos. Sin embargo, no se trata de un precepto aislado. Queda sujeto a la aplicación del resto de las disposiciones del orden jurídico. En este orden de ideas, el principio de interpretación pro persona obliga a aplicarlo en favor de los periodistas muertos en Oaxaca, en una pulcra hermenéutica de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011.

Las cuatro últimas Legislaturas del H. Congreso de la Unión han tomado en serio la situación de la libertad de expresión en nuestro país. Sucesivamente han logrado expedir una preceptiva integral de protección a las y los periodistas, bajo la convicción de que al proteger a los comunicadores se garantizan tanto el



derecho a la información como la libertad de expresión de las y los mexicanos. El paquete de reformas va desde retirar a la difamación y la calumnia como conductas sancionadas de la ley penal por los abusos a que conllevaba hasta consagrar en un ordenamiento el Mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, pasando por la disposición de que la Procuraduría General de la República investigue, a través de la facultad de atracción, todos aquellos ilícitos en los que aparezcan los periodistas como víctimas. La única norma que se cumple a cabalidad es la relativa a la difamación y calumnias que ahora se reclaman vía daño moral en los tribunales civiles. El Mecanismo de protección no ha dado los resultados esperados pero ha protegido a muchos periodistas. Sin embargo, la facultad de atracción se ha convertido prácticamente en letra muerta ya que la Procuraduría General de la República ha mostrado absoluta reticencia optando por la indiferencia o simplemente por una decisión ligera de colaborar con las autoridades locales, como sucede hoy en relación con los homicidios entre ellos los de periodistas registrados en Oaxaca. Mientras no se cumplan el espíritu y la letra de las nuevas normas para la protección integral de los periodistas, la vida democrática de México seguirá afectada y el Estado Social y Democrático de Derecho vulnerado.

El simple homicidio de cualquier periodista es motivo suficiente para caer en el supuesto de las disposiciones que mandatan el ejercicio de la facultad de atracción. Las circunstancias que rodearon la privación de la vida de los compañeros comunicadores en Juchitán, Oaxaca hacen evidente que, además, se trató prácticamente de una ejecución aprovechando el desorden producto de los disturbios. Investigaciones de prensa dan cuenta de amenazas recibidas por el periodista hoy finado por parte de grupos de encapuchados.³

Por ello, la Procuraduría General de la República debe formalmente dictar un Acuerdo en el que se determine la atracción de la investigación de estos lamentables hechos. La investigación de los hechos requiere que el Agente del Ministerio Público de la Federación asuma la totalidad de las indagatorias pues sólo así se podrá acabar con la impunidad y llevar a los tribunales a los responsables.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-Se requiere a la titular de la Procuraduría General de la República para que ordene de inmediato a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión se sirva dictar un Acuerdo determinando la atracción sin demora de la investigación sobre los hechos registrados en Juchitán, Oaxaca en que fueron privados de la vida el periodista Elidio Ramos Zárate y Raúl Cano López, hermano del director del periódico Hechos, de Juchitán y, una vez tomada la decisión jurídico penal anterior, asignar todos los recursos materiales, humanos y logísticos necesarios y suficientes para dar con la totalidad de los responsables de los homicidios, llevarlos ante los tribunales y aplicarles todas las sanciones establecidas en la ley penal.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

³ Véase la nota “Reportero asesinado había recibido amenazas”, consultada el 21 de junio de 2016 en el link siguiente: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/968074.html>



De los Diputados Modesta Fuentes Alonso, Jorge Tello López, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Delfina Gómez Álvarez, Patricia Elena Aceves Pastrana, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a abstenerse de utilizar al sistema judicial como un instrumento de represión política y se exige la libertad inmediata de los dirigentes sindicales de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación injustamente encarcelados por motivos políticos.



DIP.
CABALLERO
PEDRAZA
VIRGILIO
DANTE

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE ABSTENGA DE UTILIZAR AL SISTEMA JUDICIAL COMO UN INSTRUMENTO DE REPRESIÓN POLÍTICA Y SE EXIGE LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS DIRIGENTES SINDICALES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN INJUSTAMENTE ENCARCELADOS POR MOTIVOS POLÍTICOS

Los que suscriben diputados **MODESTA FUENTES ALONSO, JORGE TELLO LÓPEZ, GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA y VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA** integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES

Durante el fin de semana fueron detenidos, a través de un feroz operativo policiaco, los dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 22 del estado de Oaxaca.

Rubén Núñez secretario general de la sección 22 fue detenido en Ecatepec Estado de México, es acusado de lavado de dinero y fue trasladado al Centro Federal de Readaptación Social en Hermosillo Sonora. El secretario de organización Francisco Villalobos fue detenido en Salina Cruz en el Istmo de Tehuantepec y fue consignado por robo agravado. Mediante este acto autoritario ordenado por el Presidente Enrique Peña Nieto y los secretarios de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong y de educación Pública Aurelio Núñez se intenta doblegar a la insurgencia magisterial que se ha movilizado desde la aprobación de la Reforma Educativa hace tres años.

El encarcelamiento de dirigentes magisteriales y la fabricación de delitos con el propósito de acallar la inconformidad y la protesta magisterial representan un retroceso en la vida democrática de nuestra nación y nos regresa a las prácticas de control social de los años sesenta del siglo pasado. El uso político del aparato judicial incrementa su descrédito. Mientras la exigencia de investigar y proceder contra los gobernadores de Chihuahua y Veracruz por múltiples delitos es ignorada no se duda en fabricar delitos y aplicar selectivamente la ley a los profesores. La arbitraria detención de los dirigentes magisteriales se suma al conjunto de medidas aplicadas para imponer a sangre y fuego la reforma educativa.

Enrique Peña Nieto y su secretario Aurelio Nuño han repetido machaconamente a los medios de comunicación que la reforma permitió al estado recuperar la rectoría de la educación y eliminar los controles políticos que se tenían sobre los maestros. Que la reforma no se encuentra sujeta a negociación y se aplicará rigurosamente la ley, los descuentos salariales y el despido de los maestros que tengan más de tres faltas en sus escuelas.

En realidad, la mal llamada reforma educativa ha demostrado ser únicamente una reforma laboral y administrativa que pretende transformar el modelo de control político sobre los maestros. El verdadero



objetivo de la reforma es sustituir el corporativismo sindical basado en limitadas concesiones laborales y líderes sindicales corruptos como Elba Esther Gordillo, para dar paso a un sistema de control sobre la base de la inseguridad laboral a través de pruebas de admisión y exámenes punitivos para garantizar la permanencia en el empleo. Donde antes había corporativismo gremial ahora existe inestabilidad laboral y autoritarismo de los funcionarios educativos. Donde existía estabilidad y permanencia laboral se sustituyó con exámenes estandarizados y castigos administrativos. Donde había líderes sindicales corporativos y corruptos ahora continúan los mismos dirigentes charros con menos poder y más serviles a la autoridad.

El secretario de educación ha intentado descalificar la movilización magisterial repitiendo que su objetivo es recuperar antiguos privilegios y continuar con la venta de plazas. Es bien sabido por todos que los vendedores de plazas son los charros del SNTE y que esa práctica corrupta se realiza en complicidad con los funcionarios de la SEP.

Después de tres años de movilizaciones el gobierno no ha querido reconocer que una parte importante de la sociedad y de la comunidad educativa se han manifestado en contra de la reforma. Ante la inconformidad de los maestros ha respondido con amenazas, disminución del salario y prestaciones, descuentos, persecución y el despido de miles de profesores. Al constante llamado al diálogo y la negociación se ha respondido que únicamente se dialogara si se acepta la reforma. El condicionamiento de la negociación por parte del gobierno al abandono de las demandas sobre las que se pretende dialogar es una burla.

Es inaceptable que el gobierno mexicano utilice el aparato judicial con fines políticos y pretenda doblegar a los docentes mediante la represión y el castigo. Es necesario que el gobierno abandone la política que genera odio, desprecio y agresión hacia los maestros y entienda que los profesores son una de las piezas fundamentales para transformar el actual modelo educativo, que una reforma educativa sólo puede desarrollarse con la amplia participación del magisterio.

Por las razones anteriormente expuestas sometemos a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Presidente de la República se abstenga de utilizar al sistema judicial como un instrumento de represión política y contención de los movimientos sociales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exige la libertad inmediata de los dirigentes sindicales de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 22 del estado de Oaxaca: Rubén Núñez y Francisco Villalobos así como de los 11 profesores injustamente encarcelados por motivos políticos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Presidente de la República a establecer una mesa de diálogo y negociación con el magisterio organizado en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA MODESTA FUENTES ALONSO

DIPUTADO JORGE TELLO LÓPEZ

DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ

DIPUTADA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ

DIPUTADA PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA

DIPUTADO VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 15 días del mes de junio de 2016

De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a producir información y estadística para el municipio de Puerto Morelos en Quintana Roo, a fin de propiciar insumos para la planeación estratégica de la gestión municipal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente las declaraciones realizadas por Hugo Valdemar, vocero de la Arquidiócesis de la Ciudad de México y se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar lo conducente para sancionar estas conductas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR HUGO VALDEMAR, VOCERO DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A REALIZAR LO CONDUENTE PARA SANCIONAR ESTAS CONDUCTAS.

La suscrita senadora **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Valores fundamentales del liberalismo son la libertad y la autonomía individual, estos deben protegerse como un derecho básico ante la interferencia del Estado. Sostiene, además, el ideal de igualdad según el cual todos los seres humanos tienen iguales derechos fundamentales; y por último, otro valor fundamental del liberalismo, es que el ámbito de los intereses fundamentales de los individuos debe protegerse de la interferencia de instituciones sociales como el Estado y la religión.

Desde esta concepción, el Estado tiene la obligación de respetar la diversidad de concepciones morales y religiosas dentro de la sociedad y está obligado a respetar los derechos de las personas. “Cuando este valor se lleva al plano de la ética pública, se llama **laicidad**. Por tanto, y siguiendo los planteamientos de Ortiz Millán, *“la laicidad no es un valor moral que rija las relaciones entre los ciudadanos, sino que es un imperativo moral que se le impone al Estado y a sus funcionarios, para que trate a la pluralidad de concepciones del bien dentro de una sociedad de manera respetuosa, imparcial e igualitaria”*⁴.

En nuestro país, primero por tradición histórica y después, formalmente con la reforma al artículo 40 Constitucional en 2012, la laicidad ha sido uno de los principios rectores del Estado y consagra en ella estos valores liberales. Esto supone que la estructura estatal debe ser autónoma de toda influencia religiosa para poder llevar acabo sus funciones, mientras que las iglesias tienen su propio campo de acción en el que actúan sin intervenciones de ningún tipo. Así también se garantiza que todas las personas -estén en el servicio público o no- puedan creer o no creer así como seguir una religión o no hacerlo.

Existe una Ley de Asociaciones Religiosas y culto público, que rige la vida de las diferentes iglesias y en su **Artículo 3, fracción IV, establece que éstas deben** “Propiciar y asegurar el respeto integral de los derechos humanos de las personas”.

En una franca violación a esta disposición y al artículo 40 Constitucional, el vocero de la Arquidiócesis de la Ciudad de México, ha hecho declaraciones en el sentido de que las mujeres usan la “excusa simple de la violación” para poder abortar, organizaciones civiles como, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) han

⁴ García Hernández Aidé **Ética pública laica**, *Católicas por el Derecho a Decidir*, documento inédito.

hecho diversos señalamientos denunciando la falta de respeto y la el carácter difamatorio de este tipo de declaraciones; “Sus palabras reafirman la postura de la institución eclesial de que las mujeres son incapaces de tomar decisiones sobre su vida, negando su libertad de conciencia y su autoridad moral. Una vez más sus declaraciones difunden la falsa creencia de que las mujeres se embarazan porque les gusta abortar”.

Todas estas declaraciones se han dado en el marco de la las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana 046, producto de su armonización con la Ley General de Víctimas, según las cuales una mujer violada puede solicitar directamente la interrupción legal del embarazo a la que tiene derecho, sin necesidad de que levante la denuncia ante el Ministerio Público.

Calificar a la violación como una “excusa simple” es negar rotundamente la tragedia que viven las mujeres y niñas que pasan por esa situación, es seguir considerando a las mujeres simples receptáculos del embarazo producto de un acto que violentó su integridad y su dignidad.

La violencia sexual contra las mujeres en México es una situación de graves dimensiones, de acuerdo con estimaciones del Diagnóstico sobre la Atención de la Violencia Sexual en México, entre 2010 y 2015 se cometieron 2 millones 996 mil 180 delitos sexuales en el país, lo que representa cerca de 600 mil delitos sexuales anualmente. De estos solo 83 mil fueron denunciados y en únicamente 830 casos fueron consignados los responsables⁵.

Cuadro 1. Cifras de estimado de delitos sexuales 2010-2015

Periodo	Delitos	Promedio estatal	Promedio anual	Averiguaciones	Promedio estatal	Promedio anual	% delitos/denunciados	Delitos sexuales y de violación denunciados	% de delitos sexuales y violación	Consignados a los responsables
2010-2015	1,414,627	88,414	282,925	83,463	5216	16,692	94.10%	56,273	67.40%	830

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La iglesia es una institución que debe sujetarse a los límites que le impone el Estado, las relaciones entre el Estado y la iglesia tienen ya una larga historia, y esta debe manifestarse en el respeto entre ambas esferas.

Ya en diversas ocasiones el Vocero de la Arquidiócesis ha manifestado la postura de la iglesia respecto a matrimonios igualitarios, y otros asuntos.

⁵ Cuestionan declaraciones de Valdemar, sobre aborto, fecha de consulta 21 de junio de 2016. En URL: <http://desdepuebla.com/cuestionan-declaraciones-de-valdemar-sobre-aborto/134646/>



El artículo 29 de la ley de Asociaciones religiosas establece que como infracciones: “IV. Promover la realización de conductas contrarias a la salud o integridad física de los individuos;V. Ejercer violencia física o presión moral, mediante agresiones o amenazas, para el logro o realización de sus objetivos;”

Este tipo de declaraciones además de ser claramente violatorias del estado Laico, propician la violencia de género contra las mujeres, y atentan contra sus derechos humanos.

Atendiendo los artículos 25 y 30 de la Ley de Asociaciones Religiosas consideramos imperante que la Secretaría de Gobernación haga un pronunciamiento y realice las acciones conducentes para sancionar a Hugo Valdemar y a la Arquidiócesis Primada de México, por las declaraciones realizadas.Dando cumplimiento al mandato de desarrollar la política del Ejecutivo Federal en materia religiosa, para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de creencias y de culto, y fomentar la cultura de la tolerancia con respeto a la pluralidad religiosa; así como fortalecer las relaciones con las instituciones religiosas, en el marco del carácter laico del Estado y el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias.

Fundado y motivado en lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente las declaraciones del Vocero de la Arquidiócesis de la Ciudad de México por ser una expresión de violencia contra las mujeres y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que con base en lo estipulado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público,asuma su responsabilidad en el sentido sancionar a quienes resulten responsables de realizar este tipo de declaracionesque violentan el Estado Laico.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Diputados, el día 22 de Junio de 2016.

Del Dip. Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a diseñar e instrumentar un plan integral de atención y acciones en el corto, mediano y largo plazo, para la protección, mejoramiento, conservación, restauración y saneamiento del río Zula.

RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA, Diputado Federal a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que la Comisión Permanente exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ejercicio de sus atribuciones diseñe e instrumente un plan integral de atención y acciones en el corto, mediano y largo plazo, para la protección, mejoramiento, conservación, restauración y saneamiento del río Zula, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

El río Zula tiene su punto de origen y nacimiento hacia los Altos de Jalisco. Su cauce converge en el río Lerma y la contaminación de ambos afecta, irremediablemente a cuencas mayores hasta desembocar en el Lago de Chapala.

Hace más de 10 años, las autoridades del Estado de Jalisco, en particular del municipio de Ocotlán, ya alertaban sobre los riesgos de la contaminación del río Zula,⁶ que en su momento y en diferentes etapas, ha sido la causa de muerte repentina de miles de peces.⁷

En diciembre de 2006, un estudio privado⁸ revelaba que en el cauce del río Zula existían más de 50 fuentes contaminantes, entre descargas directas e indirectas; así como un alto índice de toxicidad en la zona. Del mismo modo, el estudio señaló que la principal causa de contaminación de la zona son los desechos municipales, principalmente provenientes de Arandas y Ocotlán.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2010-2020, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Ocotlán, la contaminación del río Zula⁹ se debe a un proceso histórico que ocurrió en diversas etapas, en las que el cauce del río ha sido utilizado, primero, como destino del drenaje de los Altos y de Ocotlán; después, como depósito de aguas residuales y otros desechos de industrias alimenticias y químicas. Incluso, ha servido, y sirve, de destino de aguas contaminadas de granjas porcinas y avícolas.

No solo por su vecindad, sino también por su responsabilidad, este problema afecta, además de Ocotlán, a los municipios de Poncitlán, Arandas, Atotonilco y Tototlán.

⁶<http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/56950.html> [fecha de consulta: 30 de mayo de 2016]

⁷Episodios similares se registraron anualmente en el periodo comprendido de 2006 y 2010.

⁸http://www.ceajalisco.gob.mx/transparencia/pdf/ops/rio_santiago/presentacion_ejecutiva.pdf [fecha de consulta: 30 de mayo de 2016]

⁹<http://siga.jalisco.gob.mx/multi/agendaocotlan.pdf> [fecha de consulta: 30 de mayo de 2016]



A mayor abundamiento, apenas el 28 de mayo pasado, el periódico Mural informaba que la contaminación del río Zula pone en riesgo de una eventual inundación a cerca de 20 mil habitantes de Ocotlán.¹⁰ En efecto, la nota da cuenta de cierta preocupación las autoridades municipales que, sin embargo, se han visto rebasadas en sus capacidades por el problema de los taponamientos que se generan por la maleza y azolve que se concentra en la zona.

Afortunadamente, el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) ha emprendido acciones para minar el riesgo de inundación por la contaminación. No obstante, es necesario que se involucre la acción contundente de las autoridades federales, como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de garantizar la salud y la seguridad de los habitantes, ante el riesgo que implican las actuales condiciones del río Zula. Un río contaminado y a punto de provocar serias inundaciones.

La mayor parte de las políticas públicas que hasta hoy han sido diseñadas son de contención, más que de prevención o de solución definitiva de la problemática.

Por ello, resulta fundamental la concurrencia de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, en particular, insistimos, de las autoridades federales, para el diseño de un Plan Maestro a largo plazo, en el que se delinee claramente los objetivos en materia de saneamiento, conservación, recuperación y sustentabilidad del caudal del río Zula.

Es imperativo que este Plan Maestro sume y coordine los esfuerzos y las responsabilidades de las autoridades municipales, estatales y federales. Esta tarea es fundamental, ya que, como lo reconoce el propio Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018: *La falta de una coordinación apropiada ha restado credibilidad a las instituciones del sector ante la sociedad y generado un impacto ambiental negativo que ha devenido en deterioro o contaminación de los recursos hídricos del país.*¹¹

Continúa el PNH:

La problemática identificada se concentra en tres aspectos: sobreexplotación, sobre-concesión y contaminación de los recursos hídricos. Existen aprovechamientos que carecen de títulos de concesión o asignación, la medición del agua extraída y la verificación de los aprovechamientos y descargas son bajas e insuficientes. En las zonas de libre alumbramiento no se tiene control de los aprovechamientos; además de que prevalece un incremento de obras que invaden zonas y cauces federales que generan riesgos a la sociedad.

...

La contaminación se debe, primordialmente, a la descarga a los cuerpos receptores de una gran parte del caudal de aguas residuales sin tratamiento, por los municipios y las industrias, al uso de fertilizantes y plaguicidas en la agricultura, a la inadecuada recolección y disposición de los residuos sólidos municipales e industriales y al acelerado proceso de erosión causado por prácticas inadecuadas en las actividades agropecuarias y silvícolas.

¹⁰<http://www.mural.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=855087&v=2> [fecha de consulta: 30 de mayo de 2016]

¹¹http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339732&fecha=08/04/2014 [fecha de consulta: 30 de mayo de 2016]

Como se desprende de los párrafos citados, es clara la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de saneamiento y conservación de los caudales.

Ahora bien, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales: *La Comisión [Nacional del Agua] tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.*

En el mismo sentido, la fracción XIV del mismo artículo establece como obligación de la CONAGUA:

Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones en los casos previstos en la fracción IX del presente Artículo; contratar, concesionar o descentralizar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos Estatales y, por conducto de éstos, con los Municipales, o con terceros;

Es tan relevante la protección de la integridad e inocuidad de los recursos hídricos que incluso la fracción II del artículo 7 de la misma Ley señala como de utilidad pública:

La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

En consecuencia, el artículo 38 de la Ley de Aguas Nacionales incluso establece la posibilidad de restringir, en diferentes niveles, la explotación de los caudales.

ARTÍCULO 38. El Ejecutivo Federal, previos los estudios técnicos que al efecto se elaboren y publiquen, y considerando los programas nacional hídrico y por cuenca hidrológica y las necesidades del ordenamiento territorial nacional, regional y local, así como lo dispuesto en los Artículos 6 y 7 de la presente Ley, podrá decretar el establecimiento de zonas reglamentadas, zonas de veda o declarar la reserva de aguas.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal podrá declarar como zonas de desastre, a aquellas cuencas hidrológicas o regiones hidrológicas que por sus circunstancias naturales o causadas por el hombre, presenten o puedan presentar riesgos irreversibles a algún ecosistema.

Creemos que antes de restringir en su totalidad la explotación del cauce o, peor aún, que se tenga la necesidad de declararlo como zona de desastre, en términos del segundo párrafo del artículo 28 antes citado, se deben explorar todas las alternativas para la protección y restauración del río Zula y su caudal.

Para ello, la CONAGUA y, en su caso, el organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico deberán ejercer puntualmente sus atribuciones a fin de diseñar un plan o programa trasexenal que sea el eje rector de la instrumentación de políticas públicas, de la aplicación de obras de infraestructura, de la celebración de contratos de saneamiento y del otorgamiento de concesiones para la explotación sustentable.



Este Plan Maestro, como se ha denominado líneas arriba, o plan de atención integral, será de carácter obligatorio para autoridades de los tres niveles de gobierno y, en particular, deberá considerar la participación de todos los municipios actual o potencialmente afectados.

Del mismo modo, deberá contemplar la posible aplicación de sanciones de carácter administrativo para los particulares, principalmente las industrias, responsables del deterioro ecológico sufrido en el río Zula.

Estamos convencidos de que este problema requiere una contundente solución de carácter técnico, y no su "politización", como se pretende o se ha sugerido por parte de ciertas autoridades municipales, con una manifestación en la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ejercicio de sus atribuciones diseñe e instrumente un plan integral de atención y acciones en el corto, mediano y largo plazo, para la protección, mejoramiento, conservación, restauración y saneamiento del río Zula.

DIP. FED. RAMÓN BAÑALES ARAMBULA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a los 2 días del mes de Junio de 2016.

De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a llevar a cabo una reunión de trabajo con los titulares del Instituto Nacional de Migración, de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que expliquen las condiciones en las que se encuentran las agencias migratorias mexicanas y detallen los casos en los que en los últimos meses han perdido la vida diversos migrantes detenidos en la estación migratoria de Tapachula, Chiapas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Comunicaciones y Transportes a gestionar la diversificación de las aerolíneas y los destinos del aeropuerto internacional de Tapachula, Chiapas, así como la modernización de sus instalaciones e infraestructura.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



Del Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a fin de que expliquen los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en Nochixtlán, Oaxaca, así como las acciones que han llevado a cabo para dar solución al conflicto magisterial.



SEN. HÉCTOR
ADRIÁN
MENCHACA
MEDRANO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AURELIO NUÑO MAYER A FIN DE EXPLICAR ANTE ESTA SOBERANÍA LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 19 DE JUNIO EN NOCHIXTLÁN OAXACA, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MAGISTERIAL

Senador HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el 1º de diciembre de 2012 el Gobierno Federal marcó la línea del tipo de diálogo que seguiría en su administración, en el marco de la toma de protesta del nuevo gobierno miles de personas salieron a las calles a manifestar su inconformidad y rechazo por el regreso del viejo régimen político, como respuesta los manifestantes fueron reprimidos y agredidos por elementos de la policía federal y del entonces Distrito Federal, desde entonces esa ha sido la forma de dar solución a los conflictos sociales por parte de las autoridades federales.

Uno de los movimientos que el Gobierno Federal no ha logrado dar cauce a sus demandas es el movimiento magisterial encabezado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), el cual a raíz de la Reforma Educativa ha exigido constantemente una mesa de diálogo y negociaciones para la defensa de sus derechos laborales, sin embargo, solamente han encontrado la cerrazón y la represión como respuesta a sus demandas. Ejemplo de ello es lo ocurrido el pasado domingo 19 de junio en Nochixtlán Oaxaca, en donde de acuerdo a reportes oficiales perdieron la vida al menos 8 personas, 53 civiles lesionados, 55 policías heridos y alrededor de 21 detenidos.

De acuerdo con versiones periodísticas,¹² en un primero momento se registró un enfrentamiento entre miembros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y policías federales en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, para retirar el bloqueo que mantenían en la autopista 190, Oaxaca- Puebla; posteriormente se reportaron disparos entre manifestantes y policías que trabajaban en el retiro del bloqueo. Se acusó a militantes del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo y del Movimiento Agrario Indígena Zapatista, quienes presumiblemente estaban armados y fueron quienes recibieron a tiros a los uniformados; sin embargo, ha sido documentado que policías federales fueron quienes arremetieron en

¹² "5 claves para saber lo que pasó en Oaxaca", Periódico Capital, [consultado 21/06/2016], disponible en internet: <http://www.capitalmexico.com.mx/politica/las-5-claves-para-saber-lo-que-paso-en-oaxaca/>



contra de civiles con armas largas, lo que demuestra el abuso de autoridad que existió por parte de las fuerzas federales, lo cual arrojó el saldo anteriormente mencionado.

En respuesta a estos terribles hechos, miles de ciudadanos han demandado el cese a la represión del movimiento magisterial, condenando los actos de violencia por parte de los cuerpos policiacos y la línea de confrontación del Gobierno Federal, quien a través del Secretario de Educación Pública han mantenido un discurso muy lejano de la realidad para buscar legitimar e imponer la Reforma Educativa, que a todas luces no ha dado los resultados esperados a más de 3 años de su implementación.

Pasado el enfrentamiento el Secretario de Gobernación y el Gobernador de Oaxaca, se han comprometido a investigar los hechos y castigar a los responsables, e incluso valoran tomar otro tipo de decisiones de mayor calado en caso de resultar responsabilidades u omisiones propias de su encargo. Asimismo ha sido anunciada una primera reunión por parte de la Secretaría de Gobernación con integrantes de la disidencia magisterial para este miércoles 21 de junio del presente año.

En este sentido, el Senado de la República no puede ser ajeno a los hechos ocurridos tanto en Nochixtlán como a todos los actos de represión en contra del movimiento magisterial que a lo largo de la presente Administración Federal ha sido objeto de hostigamiento tanto a sus dirigentes, como a los docentes que forman parte de esta organización. Es por ello que el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto en primer lugar que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condene los hechos ocurridos en pasado 19 de junio en Nochixtlán Oaxaca, y sobre todo el abuso de autoridad por parte de la policía federal y de sus altos mandos. Además, es necesario exhortar al Gobierno Federal a establecer a la brevedad una mesa de diálogo pública con los dirigentes de la CNTE a fin de dar respuesta a sus demandas, sobre todo garantizar sus derechos laborales, el respeto a su libertad de expresión, de asociación y de tránsito, así como garantizar su integridad física.

Asimismo, ante estos actos de prepotencia, negligencia y abuso por parte del Secretario de Educación Pública y de Gobernación, es necesario que acudan ante la Comisión Permanente a explicar las razones que los motivaron a actuar de dicha forma, a fin de que este cuerpo legislativo conozca y analice si existen responsabilidades por parte de estos Secretarios de Estado.

Es lamentable que todos los hechos tengan como origen los cambios constitucionales en materia de educación y sus leyes secundarias, sin embargo, es cierto que una verdadera reforma educativa hubiera comenzado por hacer un diagnóstico serio del Sistema Educativo en su conjunto, esto a fin de determinar las fallas y virtudes, de diseñar una estrategia integral que rescatara lo valioso del sistema, y estableciera metas, objetivos y prioridades, pero sobre todo integrando al nuevo modelo a los principales actores, los maestros. Sin embargo, hicieron todo lo contrario, primero reformaron la Ley, después hicieron un censo de escuelas, después diseñaron la evaluación para los maestros y apenas están pensando en cómo dotar de infraestructura a las escuelas, y lamentablemente en todo ese proceso no están los maestros.

Lamentablemente, han logrado imponer sus condiciones, pero con los acontecimientos de las últimas semanas y el discurso violento por parte del Secretario de Educación, evidencian que el único interés de la Reforma Educativa, ha sido dismantelar la fuerza y la resistencia magisterial, para poder hacer de la educación un negocio rentable.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los hechos ocurridos el pasado 19 de junio de 2016 en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca por parte de Policías Federales en contra del movimiento magisterial.

SEGUNDA.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que en coordinación con el Gobierno de Oaxaca establezcan mesas de diálogo permanentes y públicas con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) a fin de buscar los mejores mecanismos que den respuesta a sus demandas y pongan fin al conflicto magisterial.

TERCERA.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer a fin de explicar ante esta Soberanía los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en el municipio de Asunción Nochixtlán Oaxaca, así como las acciones que han llevado a cabo para dar solución al conflicto magisterial.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 22 de junio de 2016

De los Diputados Araceli Damián González y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a concretar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre el caso de los 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, para que su vigencia perdure hasta que concluyan las investigaciones.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores concrete con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre el caso de los 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, cuya vigencia perdure hasta que concluyan las investigaciones.

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ y JUAN ROMERO TENORIO en nuestra calidad de Diputados Federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El 14 de abril del presente año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó su decisión de crear un mecanismo especial de seguimiento del caso de la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

A través del comunicado de prensa 49/16 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la CIDH, anuncia la creación de dicho mecanismo, del cual se reproduce un extracto del mismo:

"En estas sesiones, la CIDH tuvo reuniones, privadas y por separado, con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) que trabaja en México en torno a las investigaciones del paradero de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, una alta delegación del Estado mexicano y representantes de los familiares. Dichas reuniones tuvieron el propósito de dar seguimiento al acuerdo de asistencia técnica y escuchar la posición de las partes sobre la continuidad del trabajo del GIEI en México. Los familiares de los estudiantes solicitaron a la CIDH la renovación del mandato del GIEI hasta que se determine la verdad de lo ocurrido, se esclarezca el paradero de los estudiantes y se haga justicia. El padre de uno de los estudiantes desaparecidos habló con la CIDH en pleno y dijo: “les pido de corazón que el GIEI siga llevando el caso. La verdad la dirán los muchachos cuando aparezcan”. Por su parte, la delegación del Estado valoró positivamente los aportes del GIEI en la investigación, indicó que aún no se ha determinado el paradero de los estudiantes y expresó su voluntad de concluir el acuerdo de asistencia técnica y que la Comisión haga seguimiento al asunto en el marco de sus competencias. Al respecto, la CIDH lamenta profundamente que el Estado mexicano haya manifestado su posición de no prorrogar el mandato del GIEI y poner fin al acuerdo, a pesar de que los objetivos del mismo permanecen incumplidos, principalmente la ubicación de los estudiantes desaparecidos. Dada la naturaleza del acuerdo de asistencia técnica, en la que es indispensable la anuencia del Estado, la CIDH considera que no están dadas las condiciones para continuar el mandato del Grupo. Por consiguiente, teniendo en cuenta los hallazgos realizados por el GIEI, tomando en consideración la posición de los familiares de los desaparecidos, teniendo presente las facultades de monitoreo de la CIDH y la



medida cautelar vigente, y dada la imperiosa necesidad de continuar vigilantes en este asunto, la Comisión Interamericana ha tomado la decisión de establecer un mecanismo especial de seguimiento hasta lograr el cumplimiento de los objetivos y recomendaciones establecidos tanto en la medida cautelar como en los informes del GIEI. La CIDH determinará, tras consultar a las partes, los términos específicos sobre cómo operará el mecanismo de seguimiento especial.”¹³

SEGUNDO. En ese contexto, y tras la salida del país de los integrantes del GIEI, las madres y padres de los normalistas desaparecidos, a través de sus representantes legales, hicieron 6 exigencias puntuales para incorporar al mecanismo especial anunciado por la CIDH,¹⁴ los cuales se detallan a continuación:

- El mecanismo debe estar integrado y coordinado por el presidente de la CIDH y actual relator para México, Dr. James Cavallaro.
- El mecanismo debe incluir la participación de 2 expertos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI).
- Se deben establecer visitas periódicas mensuales por parte del personal de la CIDH a nuestro país.
- El personal de la CIDH deberá tener acceso al expediente de las investigaciones para verificar el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los dos informes del GIEI.
- El seguimiento que el mecanismo en mención les dé a las recomendaciones del GIEI, debe ser en dos niveles principales: acompañamiento y atención a las víctimas, y en la estrategia de búsqueda de los desaparecidos.
- Las autoridades mexicanas deben dar garantías suficientes para que el personal que integre dicho mecanismo tenga acceso total a toda la información relacionada con la desaparición de los normalistas.

TERCERO. El 19 de mayo, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruíz Massieu, sostuvo un encuentro con los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, a fin de dialogar sobre el mecanismo de seguimiento especial que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) implementará en relación con las medidas cautelares dictadas en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes.

En el encuentro estuvieron presentes los representantes legales de los familiares, incluyendo el antropólogo Abel Barrera Hernández y el abogado Vidulfo Rosales Sierra, del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, así como el abogado Mario E. Patrón Sánchez, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

Durante la reunión, la Canciller se comprometió a mantener un diálogo cercano con los familiares y con la CIDH, y a poner toda su disposición para encontrar un mecanismo que tenga como prioridad a las víctimas y el esclarecimiento de los hechos.¹⁵

Durante el encuentro también estuvieron presentes el subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de laSRE, Miguel Ruiz Cabañas, y el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaria de

¹³<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/049.asp>

¹⁴<https://www.facebook.com/prodh/videos/1156430014377935/>

¹⁵<http://www.gob.mx/sre/prensa/encuentro-de-la-canciller-claudia-ruiz-massieu-con-los-familiares-de-los-43-estudiantes-de-la-escuela-normal-rural-raul-isidro-burgos?idiom=es>



Gobernación, Roberto Campa; y el abogado Vidulfo Rosales, integrante del Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Guerrero, Tlachinollan fue el encargado de detallar los puntos de acuerdo:

- Se entiende favorable la creación de un mecanismo especial de seguimiento.
- Este mecanismo va a estar coordinado por el Relator para México de la CIDH, James Cavallaro.
- Los integrantes del mecanismo, aún no definidos, van a poder realizar visitas periódicas a México para realizar su tarea.
- El mecanismo dará continuidad y seguimiento a las recomendaciones establecidas en ambos informes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).
- El mecanismo dará seguimiento y monitoreará las medidas cautelares otorgadas a favor de los estudiantes.

Agregó que detalles como por ejemplo, la periodicidad de las visitas del nuevo grupo de expertos que seguirá el caso se definirían en una segunda reunión de los padres con la Cancillería, la cual tendría lugar el sábado 21 de Mayo, pues la propuesta de los padres es que estas visitas se hagan mensualmente y no semestralmente, como establece el mecanismo ordinario de seguimiento.¹⁶

CUARTO. El 21 de mayo pasado, en seguimiento de los acuerdos adoptados entre la Secretaria Ruiz Massieu y los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, una delegación del Estado mexicano integrada por Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Roberto Campa, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Eber Betanzos, Subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, y el Embajador Luis Alfonso de Alba, Representante Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos, asistió a la reunión convocada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la que también estuvieron presentes los abogados Mario E. Patrón y Humberto Guerrero, representantes legales de los familiares y el Sr. Antonio Tizapa, padre de uno de los estudiantes.

En esta reunión, encabezada por el Presidente de la Comisión y Relator de país, James Cavallaro, se dialogó sobre el esquema de seguimiento que se implementará en relación con las medidas cautelares dictadas en este asunto. Los representantes del Estado reiteraron su voluntad y disposición para que la Comisión, con base en sus facultades reglamentarias y con el acuerdo de las partes, dé el seguimiento que corresponde. Sin embargo, no pudieron llegar a un acuerdo final, debido a que quedaron temas pendientes como la calendarización de las visitas del mecanismo internacional a México y el formato de los informes que presentará de forma periódica.¹⁷

Así mismo, los familiares de los 43 desaparecidos denunciaron y rechazaron la propuesta del gobierno mexicano para que el mecanismo especial de seguimiento del caso Iguala sea solo de seis meses, planteando que este debe operar hasta el final de las investigaciones.

El gobierno debe ver este acuerdo como el primer paso para reconducir las investigaciones, corregir errores u omisiones señaladas por el GIEI y, lo más importante: lograr la localización de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa como una ruta de solución para superar la crisis de derechos humanos que enfrenta nuestro país.

¹⁶<http://desinformemonos.org.mx/cancilleria-acepta-un-mecanismo-presencial-de-expertos-de-la-cidh-para-el-seguimiento-del-caso-ayotzinapa/>

¹⁷<http://www.gob.mx/sre/prensa/reunion-del-estado-mexicano-con-los-representantes-de-los-43-estudiantes-de-la-escuela-normal-rural-raul-isidro-burgos-y-la-cidh?idiom=e>



QUINTO. El Estado mexicano debe velar que dicho acuerdo cumpla con lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”¹⁸

En este sentido es necesario hacer hincapié en que fue el propio gobierno mexicano el que solicitó el apoyo técnico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En consecuencia, es de vital importancia que asuma las conclusiones y recomendaciones realizadas a la investigación por el GIEI, aun cuando no sean favorables para la actual administración.

Es de vital importancia para el desarrollo y credibilidad de las investigaciones que el objetivo del nuevo esquema no se reduzca a un mero monitoreo por parte de la CIDH, sino que se le concedan amplias facultades, como realizar visitas periódicas, tener libertad para revisar el expediente, realizar propuestas de búsqueda de los jóvenes y líneas de investigación. La CIDH debe contar con toda la colaboración por parte del Estado mexicano y con la libertad para investigar a cabalidad el Caso Iguala, como ha sido solicitado por los familiares de las víctimas y la propia Comisión, a fin de que los resultados en esta nueva etapa de indagatorias brinden certidumbre, tanto a los padres como a la sociedad en su conjunto.

El gobierno mexicano debe debencomprometerse a no obstruir el trabajo que realizará los integrantes del nuevo mecanismo, y velar por que sus integrantes no estén sujetos a ataques y calumnias.

Es fundamental destacar que el Grupo Internacional de Expertos Independientes hizo públicos dos informes que abarcan medidas específicas para reencauzar las investigaciones así como recomendaciones para solucionar problemas estructurales en materia de desapariciones forzadas en México, a fin de superar deficiencias que se observaron en el proceso de la investigación criminal sobre la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Ayotzinapa.

Si se implementan estas recomendaciones se fortalecerá la institucionalidad y se mejorará la capacidad de investigación, a fin de lograr una más adecuada impartición de la justicia, que garantice el respeto a los derechos humanos de las personas en nuestro país.

Una responsabilidad jurídica del Estado mexicano es impulsar el cumplimiento de las recomendaciones de los informes del GIEI, como lo han demandado los familiares de los 43 desaparecidos y organismos de derechos humanos tanto nacionales como internacionales.

La integración del mecanismo de seguimiento especial contribuirá en ese sentido, siempre y cuando se establezca conforme a los términos de colaboración se establezcan conforme a lo solicitado por los familiares de las víctimas y lo requerido por la CIDH.

¹⁸ Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011.

Es momento de dejar atrás las posturas cerradas a la crítica y de entender que necesitamos de toda la ayuda posible para resolver una problemática tan compleja como el combate a la delincuencia organizada y la protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, concrete con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) sobre el caso de los 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa cuya vigencia perdure hasta que concluyan las investigaciones.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que tenga en todo momento una actitud de colaboración con la CIDH, a efecto de generar las condiciones de certeza jurídica que permitan garantizar el acceso a la verdad y a la justicia en este caso.

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

JUAN ROMERO TENORIO

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de junio de 2016.



Del Dip. Daniel Adrián Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Dirección Estatal de Protección Civil del estado de Tamaulipas a dar aviso de forma oportuna a la población, acerca de los riesgos derivados de la entrada de la próxima temporada de huracanes y que implemente campañas de prevención con especial énfasis en los centros educativos, a fin de crear una red más amplia de información.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Ciudad de México a garantizar el principio de paridad de género en la designación de las y los diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La suscrita, senadora **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, integrante a la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 20 de enero del presente año, realicé un exhorto respecto a la Iniciativa en Materia de Reforma Política de la Ciudad de México, que tenía por objetivo que los Constituyentes que fueran designados por el Presidente de la República, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados y Senadores se garantizara el principio de paridad de género.

Al tiempo de exhortar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que en el proceso de elaboración y aprobación de la Convocatoria para la composición de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como de las reglas que normaran la integración de las listas de las candidaturas a diputadas/os constituyentes, se incluya y garantice el principio de paridad de género¹⁹.

De igual manera expuse que el 40 por ciento en la integración del Constituyente que designaría el Congreso de la Unión, el Presidente de la República y el ejecutivo de la hoy Ciudad de México, lesionaba el principio democrático de la integración del mismo, reflejando el acuerdo veleidoso de los partidos políticos ya que toda persona integrante de la asamblea constituyente debiera ser electa democráticamente, bajo el principio de paridad de género, evitando la partidocracia y abriendo canales de participación a la ciudadanía. Este sería el derrotero que consolide y legitime el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Posterior a ello, el 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

En lo concerniente a la composición de la Asamblea Constituyente, el artículo séptimo transitorio dispone que dicha Asamblea se compondrá de cien diputadas y diputados Constituyentes, al tiempo de incluir la forma en la que habrá de integrarse, el mencionado artículo está dividido en cinco apartados el A, B, C, D, y

¹⁹<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=60270>



F.

Que señalan lo siguiente:

A. *Sesenta se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal...*

I-VIII...

...

...

B. *Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.*

C. *Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.*

Los legisladores federales designados como diputados constituyentes en términos del presente Apartado y el anterior, continuarán ejerciendo sus cargos federales de elección popular, sin que resulte aplicable el artículo 62 constitucional.

D. *Seis designados por el Presidente de la República.*

E. *Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

F. *Todos los diputados constituyentes ejercerán su encargo de forma honorífica, por lo que no percibirán remuneración alguna.*

La Asamblea Constituyente ejercerá en forma exclusiva todas las funciones de Poder Constituyente para la Ciudad de México y la elección para su conformación se realizará el primer domingo de junio de 2016 para instalarse el 15 de septiembre de ese año, debiendo aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

Respecto a este artículo transitorio, el poder legislativo recibió fuertes críticas dada la forma en la que elucubraron la designación del 40% de los Constituyentes, considerándolo antidemocrático.

Al tiempo se hizo evidente el sinuoso camino que tendrían que recorrer aquellas personas que tuvieran interés y compromiso de lograr una candidatura independiente. *Por ejemplo, para ser candidata o candidato independiente se requería juntar 73,792 firmas, que representa el 1% del listado nominal de la Ciudad.*²⁰

Empero esto no mermó el compromiso que diversas organizaciones civiles han realizado en la hoy Ciudad de México, para dar continuidad a que las políticas públicas se elaboren bajo los principios de no discriminación e igualdad, la lucha por el reconocimiento pleno a derechos humanos y sobre todo el fortalecimiento de la ciudadanía para con ello participar en la toma de decisiones en las esferas de poder.

Así el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el registro de 21 de los 75 aspirantes iniciales

²⁰ Robles, Johana. "El tortuoso camino de los Independientes en el Constituyente" EL UNIVERSAL [en línea] 4 de Marzo [fecha de consulta: 21 Mayo 2016] Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/03/5/el-tortuoso-camino-de-los-candidatos-independientes-en-el>

que manifestaron su intención de obtener una candidatura independiente. Al tiempo aprobaron el registro de 540 candidatos de los 9 partidos que participaron el pasado 5 de Julio.

Respecto a la jornada electoral, los resultados fueron los siguientes²¹:

Partido	Lugares	Mujeres	Hombres
PAN	7	3	4
PRI	5	3	2
PRD	19	10	9
VERDE	1	-0-	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1	-0-
NUEVA ALIANZA	2	1	1
MORENA	22	11	11
ENCUENTRO SOCIAL	2	1	1
INDEPENDIENTES	1	-0-	1
Total	60	30	30

En el caso de las y los diputados constituyentes designados por la Cámara de Senadores, de los 14 espacios seis son del PRI, cuatro al PAN, dos al PRD, uno al PVEM y uno al PT, designando a las y los siguientes Senadoras y Senadores:

No.	Senador/a	Partido
1.	Raúl Cervantes Andrade	PRI
2.	Enrique Burgos García	PRI
3.	Joel Ayala Almeida	PRI
4.	Ana Lilia Herrera Anzaldo	PRI
5.	Lisbeth Hernández Lecona	PRI
6.	Yolanda de la Torre Valdez	PRI
7.	Roberto Gil Zuarth	PAN
8.	Ernesto Cordero Arroyo	PAN
9.	Mariana Gómez del Campo	PAN
10.	Gabriela Cuevas Barrón	PAN
11.	Dolores Padierna Luna	PRD
12.	No designado	PRD
13.	Pablo Escudero Morales	PVEM
14.	No designado	PT
Mujeres: 6		Hombres:6
		No designados: 2

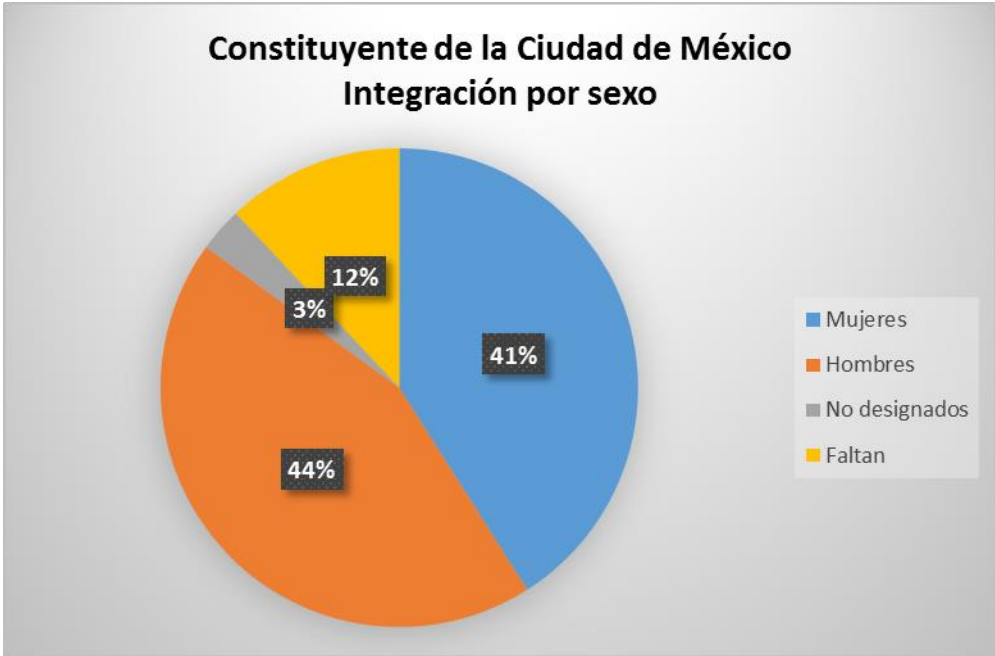
En la Cámara de Diputados los espacios fueron: 4 del PRI, 3 del PAN, 2 del PRD, uno del PVEM, uno de Morena, uno de MC, uno de NA y uno del PES; nombrando a los siguientes legisladores:

²¹Luevano, Alejandro. "Quiénes son las y los Constituyentes de la Ciudad de México". Copevi, Junio 2016. Documento Inédito.



No.	Diputada/o	Partido
1.	María de La Paz Quiñones Cornejo	PRI
2.	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI
3.	María Esther de Jesús SchermanLeaño	PRI
4.	César Camacho Quiroz	PRI
5.	Federico Döring Casar	PAN
6.	María Guadalupe Cecilia Romero Castillo	PAN
7.	Santiago Taboada Cortina	PAN
8.	Cecilia Guadalupe Soto González	PRD
9.	Jesús Salvador Valencia Guzmán	PRD
10.	Jesús Sesma Suárez	PVEM
11.	Por designar	MORENA
12.	René Cervera García	MC
13.	María Eugenia Ocampo Bedolla	NA
14.	Hugo Eric Flores Cervantes	PES
Mujeres:5		Hombres: 8
		No designados:1

Con las cifras anteriores la integración por sexo de la Constituyente se encuentra de la siguiente manera:



Dado que el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no han realizado la designación de los Constituyentes que habrán de integrar y con ello componer el 100 por ciento de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y en el entendido que la desigualdad de género es uno de los grandes dilemas de la democracia mexicana, donde el déficit de la presencia de las mujeres en los espacios de adopción de decisiones da cuenta de una inminente crisis de representación y con ello de legitimidad en nuestro sistema político, fundado y motivado en lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Federal y de la Ciudad de México, a garantizar que con su designación de integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se dé cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de la misma, fortaleciendo así la participación política de las mujeres.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Diputados, el día 22 de Junio de 2016.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a llevar a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en contra del gobernador de Nuevo León, por los comentarios discriminatorios que ha realizado y que transgreden el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACABO LAS ACCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR LOS COMENTARIOS DISCRIMINATORIOS QUE HA REALIZADO, Y QUE TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASIMISMO, PARA QUE DICHA INSTANCIA, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN LA ENTIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Gracias al trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, durante los últimos años en México hemos logrado importantes avances en materia de reconocimiento y protección de los derechos humanos. Un ejemplo de ello, es la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011.

Producto de esta reforma es que en el tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedó establecido la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; como también quedó asentada la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Adicionalmente, el quinto párrafo del mismo artículo 1º constitucional, señala de manera tajante y a la letra: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Contrario a lo establecido en nuestra Ley Suprema, recientemente el Gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, declaró que la Procuraduría de Justicia del Estado no tiene denuncias de desapariciones forzadas de mujeres porque “solo son casos” en que las jóvenes “se fugan” con el novio.

“Nosotros no tenemos ninguna denuncia del secuestro de una mujer, quizás se van con el novio, no tenemos ninguna denuncia sobre el secuestro de una mujer en lo que va de la administración, puede ser que el novio se las lleve sin el permiso de los papás”, dijo textualmente en una clara muestra de ignorancia y discriminación, y en una actitud que atenta contra de la dignidad humana.²²

²² <http://www.posta.com.mx/nuevo-leon/jovenes-desaparecidas-se-fugan-con-el-novio-el-bronco>



La declaración también podría representar una práctica de desprecio hacia alguien por un “estigma” social, como puede ser la condición social o la situación familiar; o ser parte de la actitud misógina que siempre ha mostrado Rodríguez Calderón.

Basta recordar que, de acuerdo al artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la discriminación se define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Adicionalmente a estas declaraciones, el pasado 13 de junio el Gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, nuevamente causó controversia y enojo cuando expresó que a las jóvenes “obesas”, refiriéndose según él a las embarazadas, “no las quiere nadie”.²³

Esto sucedió en la capital del estado, durante la firma de un convenio para la Instalación de la Red de Universidades Saludables en 60 unidades educativas del estado de Nuevo León, cuyo objetivo es bajar los índices de alcoholismo, tabaquismo, obesidad, diabetes y colesterol entre los jóvenes, según se informó.

De inmediato los medios de comunicación de la entidad, los nacionales e internacionales reportaron estas declaraciones, que la sociedad neolonesa y mexicana calificó como discriminatorias y misóginas.²⁴

“Ante la ola de críticas, el gobernador se justificó haciendo uso de sus redes sociales, argumentando que la intención de su mensaje era crear conciencia en la toma de decisiones de los adolescentes y evitar embarazos no planeados”, señaló un importante diario internacional, ante los miles de comentarios negativos que se suscitaron en torno a este hecho.²⁵

No obstante, la justificación y aclaración que intentó realizar el Gobernador de Nuevo León, e independientemente a lo que se haya referido y su intencionalidad, las expresiones que utilizó contienen un cargado tono de discriminación y misoginia.

Tomando como referencia información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Monterrey es una de las ciudades del país en donde más se presenta la discriminación, con sus consecuencias de exclusión, desigualdad, fragmentación social y abuso de poder; y como ejemplo tenemos las declaraciones del Gobernador de esa Entidad.

“Monterrey es de las ciudades que tienen mayores niveles de intolerancia hacia grupos indígenas, personas que vienen de afuera, que tienen otra cultura y contra mujeres y hombres homosexuales”, declaró Ricardo Bucio Mújica, quien era titular de dicha institución en el año 2014.²⁶

La discriminación tiene efectos negativos en quienes son víctimas. Se reduce su calidad de vida, su desarrollo humano, su pertenencia e identidad colectiva; se debilita su posición en el tejido social, se afecta su nivel económico, y el desarrollo de sus proyectos en total libertad.

²³ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/13/1098480>

²⁴ http://anonopshispano.com/2016/06/13/nina-gorda-bronco/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

²⁵

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/14/mexico/1465868031_466191.html?id_externo_rsoc=TW_AM_CM

²⁶ <https://noticias.terra.com.mx/mexico/estados/monterrey-es-donde-mas-se-discrimina-en-mexico-conapred.553bdcb346cc7410VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html>



Por ello es importante la labor que realiza el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad.

La discriminación continúa como una práctica sistemática y cotidiana en el país, que encuentra sus expresiones más desfavorables donde la protección de la justicia no cuenta con herramientas para enfrentarle, como es el caso de Nuevo León, que aún no cuenta con una Ley contra la Discriminación.

Las y los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos dispuestos a seguir orientando nuestros esfuerzos en mejorar las condiciones jurídicas, institucionales y culturales que permitan garantizar a todas las personas el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Por tanto, consideramos que la CONAPRED debe intervenir en estos bochornosos casos de discriminación y misoginia del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, e implementar acciones concretas para evitar este tipo de manifestaciones en el futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, lleve a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en contra del Gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, por los comentarios discriminatorios que ha realizado, y que transgreden el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que en coordinación con el gobierno estatal de Nuevo León y en el ámbito de sus respectivas atribuciones implemente un programa para prevenir y erradicar toda forma de discriminación en la entidad.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, recursos para dotar a las escuelas de educación básica y media superior de infraestructura para prevenir la sobreexposición solar durante las actividades escolares en los estados que reciben mayor radiación solar.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a que, en conjunto con el gobierno del estado de Chiapas, realicen acciones de saneamiento, mitigación y control respecto de la contaminación del río Sabinal e informen sobre las acciones realizadas a la fecha.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



Del Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a diseñar y ejecutar acciones que garanticen el mejoramiento de la situación ambiental, presente en los diferentes municipios de la entidad.



DIP. SALAZAR
FARIAS EMILIO
ENRIQUE



El que suscribe, Dip. **EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS**, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición prolongada a un contaminante puede reducir varios años la esperanza de vida de un ser humano. La contaminación es un factor de riesgo para la salud de las personas, llegando a producir enfermedades y otros trastornos que ponen en peligro su salud.

El aumento de los niveles de contaminación en las ciudades se ha visto reflejado en un incremento en el número de ingresos hospitalarios y en la elevación de casos de enfermedades cardiovasculares y pulmonares.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud refiere que la mortandad ha aumentado a causa de la contaminación ambiental, debido a que hay una conexión directa entre los cambios ambientales que surgen del calentamiento global y las grandes amenazas a la salud.

Incluso, diversos investigadores han relacionado de forma directa a la diabetes con la contaminación, basando sus argumentos en el contacto humano con los bifenilos, utilizados en componentes eléctricos, y con otros productos derivados de los plásticos, los cuales afectan los mecanismos de regulación y producción de insulina.

Así también, las enfermedades respiratorias como la neumonía, bronquitis y asma, se presentan como los principales padecimientos provocados por la contaminación atmosférica.

Al respecto, se considera que la contaminación del aire afecta más a países industrializados. Por otra parte, la contaminación por ruido es una de las causas más señaladas a la hora de diagnosticar enfermedades nerviosas y psicológicas.

Asimismo, a nivel mundial millones de personas no tienen acceso al agua potable. Las infecciones causadas por agua no apta para consumo humano producen enfermedades mortales; la Organización de las Naciones Unidas afirma que al año mueren cerca de 1.8 millones de niños a causa de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Y es precisamente este factor el que se analiza en el presente punto de acuerdo, pues recientemente se dio a conocer que según datos del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), Guanajuato es uno de los Estados con mayor índice de mortalidad provocado por contaminantes climáticos de vida corta, presentandouna tasa de 24.64 decesos, mientras que en el Municipio de Manuel Doblado este indicador asciende a 41.36.

Dicho Sistema explica que en este indicador se cuantifican las muertes relacionadas a algunos contaminantes climáticos como el carbono negro y ozono troposférico, en donde las enfermedades relacionadas con la contaminación del aire son paros cardíacos, derrames, enfermedades del corazón, insuficiencia cardíaca, cáncer pulmonar, bronquitis crónica y asma.

Sin dejar de mencionar las afectaciones a los propios ecosistemas, flora y fauna, existentes en las zonas con mayor concentración de contaminantes en la entidad.

La situación se torna por demás alarmante, es por ello que se requiere de la acción inmediata para la implementación de planes y programas que garanticen poner un alto a las actividades altamente contaminantes, para que con ello se dé paso a la protección de la salud humana de sus habitantes, así como a la preservación de su patrimonio natural.

Por todo lo manifestado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, a través de las autoridades de salud y ambientales del Estado, diseñen y ejecuten acciones que garanticen el mejoramiento de la situación ambiental presente en los diferentes municipios de la Entidad, y con ello se mejore la calidad de vida de sus habitantes, a través de la protección a la salud y el medio ambiente.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio de 2016.

SUSCRIBE

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS,



De la Dip. Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del estado de Zacatecas a implementar medidas inmediatas para contrarrestar el incremento de desnutrición infantil en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A IMPLEMENTAR MEDIDAS INMEDIATAS PARA CONTRARRESTAR EL INCREMENTO DE DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA ENTIDAD Y, HACER FRENTE CON POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE 21 MIL NIÑOS ZACATECANOS CON DESNUTRICIÓN Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

El que suscribe la Diputada **MARIANA TREJO FLORES** de la LXIII Legislatura Federal e integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 71 Fracción II, 78 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que somete a la consideración de ésta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Las políticas públicas de combate a la pobreza a nivel nacional, no han sido políticas públicas eficientes, esto ha quedado demostrado a través de los propios análisis expuestos a la sociedad a través del CONEVAL, organismo público encargado de hacer mediciones al respecto de la eficacia y eficiencia de programas sociales.

El fracaso de políticas públicas que se han dedicado desde la década de los 70's a administrar la pobreza y no a erradicarla, favorecen una polución de las demandas de la ciudadanía en materia de subsistencia económica, educativa, médica y alimentaria.

En materia de dependencia alimentaria, la "Cruzada Nacional contra el Hambre" no ha logrado los objetivos que se requieren en plena mitad de la segunda década del Siglo XXI. Tal es el caso de Zacatecas, donde en la actualidad, estudios recientes informan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, que cerca de 21 mil niños menores de 5 años presentan casos de anemia por falta de alimentación y en riesgo se encuentran otros 20 mil menores de 10 años con condiciones de bajo peso, enfermedades crónicas y, desnutrición por falta de alimentos, todo esto, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el 2015.

Xóchitl Mesenguer Lemus, especialista en el tema de nutrición, alertaba desde 2013 sobre la grave problemática de desnutrición derivada de la pobreza en el Estado de Zacatecas, sin embargo las omisiones por parte de las autoridades responsables no se hicieron esperar, de tal manera que en la actualidad se enfrenta ya una crisis en la entidad por el problema de la desnutrición, donde 200 niños mueren anualmente por desnutrición, cifra que sitúa a la entidad zacatecana como un lugar complejo en la materia y con estándares de países subdesarrollados en África.²⁷

Los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas están al tanto de la grave crisis alimentaria que se vive en la entidad, principalmente en los municipios de:

- Pinos.
- El Salvador.
- Mazapil.
- Jiménez del Teúl.

²⁷<http://www.imagenzac.com.mx/nota/mata-desnutricion-a469-zacatecanos-en-4-23-09-sa>



- Guadalupe.
- Trancoso.
- Melchor O. Campo.

En 2013 la Fundación Odisea, fundación dirigida al combate de la desnutrición, establecía y dejaba en claro que Zacatecas estaba al borde de una crisis alimentaria, donde se recuperaba el campo de una sequía que afectó las plantaciones desde el 2007²⁸ y, en mayo del 2013 el Gobernador de la entidad reconocía públicamente que después de tres años de sequía durante su gobierno era necesario hacer una comisión especial en el Congreso Local para tomar acciones a seguir para hacer frente al problema.

Considerando el desabasto de alimentos y la pérdida de cosechas y hatos ganaderos, así como la caída abrupta de las remesas desde el 2007 y la crisis financiera que se enclavó en México y a nivel mundial.

En mayo de 2011 se informaba por los medios de comunicación que más del 60% de los cultivos estaban perdidos y que 100 mil cabezas de ganada habían muerto durante 5 meses, se esperaba en ese entonces la muerte de 60 mil cabezas de ganado más, un duro golpe para los ganaderos del estado y para el patrimonio de las familias²⁹.

El gobierno del estado no implementó medidas para contener el desabasto alimentario y en el campo se perdieron miles de empleos, afectando a más de 30 mil familias que se quedaron sin ingresos y sin alimentos.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre y el DIF Estatal junto con DIF municipales iniciaron estrategias de entrega de alimentos calientes y despensas, así como la operación del programa de Escuelas de Tiempo Completo con Ingesta, lo cual puso un poco de esperanza en cuanto al abasto de alimento, sin embargo la variación de precios de productos básicos como el huevo, pan y tortilla, así como el estancamiento salarial y la pérdida de empleos, propiciaron que en Zacatecas proliferara la desnutrición en los sectores de pobreza en la entidad.

Juana González García, responsable de nutrición de los SSZ ha dado a conocer cifras que contrastan con las cifras del INEGI, mientras que SSZ reporta que no hay muertes en Zacatecas por desnutrición³⁰, el INEGI muestra datos aterradoros. El gobierno actual se ha caracterizado por ocultar cifras y datos como:

- Homicidios.
- Secuestros.
- Índices de Seguridad.
- Robos a casa habitación.
- Etc.

Por lo que no es de extrañarse que el gobierno oculte las cifras de muertes por desnutrición en la entidad zacatecana.

Las cifras que muestra el INEGI es que en promedio en Zacatecas mueren 180 niños anualmente por desnutrición o mejor dicho, por falta de alimentos, principalmente en las zonas rurales de la entidad y, en los municipios ya antes mencionados.

Este punto de acuerdo pretende exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas; Miguel Alonso Reyes, para que tome cartas en el asunto y antes de que entregue el gobierno evitar la muerte de 83 niños más por falta de alimentos.

²⁸<http://www.jornada.unam.mx/2013/05/04/estados/030n2est>

²⁹<http://ntrzacatecas.com/2011/05/28/mueren-por-sequia-%C2%A1100-mil-animales/>

³⁰<http://www.imagenzac.com.mx/nota/mata-desnutricion-a469-zacatecanos-en-4-23-09-sa>



Por lo anteriormente expuesto y citado en el proemio de este documento, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único; La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas a implementar las acciones necesarias para evitar más decesos de menores por falta de alimentos en la entidad, que en Zacatecas no mueran más habitantes por falta de alimentos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 13 días del mes de junio de 2016

SUSCRIBE
MARIANA TREJO FLORES

Diputada Federal
Grupo Parlamentario de MORENA

De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a atender lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de que se elaboren y publiquen los Programas Nacionales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para la prevención y gestión integral de los residuos de manejo especial y de remediación de sitios contaminados que permitirán guiar los trabajos de fomento y equilibrio de los ecosistemas nacionales vía la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al Fiscal General de Justicia del estado de Morelos a salvaguardar la integridad de las y los periodistas, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. JAVIER PÉREZ DURÓN A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS PERIODISTAS, CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS.

La suscrita, senadora **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, integrante a la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 9 de Junio la periodista Estrella Pedroza denunció que mientras documentaba en video un caso de presunto abuso de autoridad, elementos del Mando Único de Morelos tiraron y patearon su teléfono móvil al piso, además de agredirla físicamente el miércoles 8 del mismo mes.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHMOR) abrió una carpeta de investigación por la agresión de policías de Mando Único denunciada por la víctima, reportera de El Regional del Sur y corresponsal de La Silla Rota.

En su queja la integrante del Foro de Periodistas del estado denunció que alrededor de las 9:00 horas caminaba con su mascota, a un costado de una tienda departamental, cuando observó que varios elementos policiales rodeaban un taxi. Uno de los uniformados se apostó en la ventanilla del copiloto y gritó a las personas que iban a bordo.

“Alcancé a ver que el conductor del taxi se encontraba afuera de su domicilio y le decía en un tono conciliador al elemento del Mando Único que no estaba haciendo nada, sin embargo, éste le gritaba de manera prepotente”, narró la periodista en su queja.

Ante los hechos, la periodista sacó su teléfono móvil y comenzó a video grabar la escena, sin embargo, un policía la cuestionó y ella respondió que era reportera. El oficial le pidió su identificación, pero al contestar que no la llevaba, le arrebató el teléfono y lo arrojó hacia el suelo.

Estrella Pedroza trató de levantar su dispositivo móvil pero el mismo policía pateó el teléfono y éste quedó debajo del taxi que estaban revisando. “Le comenté que estaba en mi derecho de documentar, sin importar que fuera reportera. Él me pedía mi credencial, soltándome un manotazo en la cara, entonces intervinieron personas que se encontraban cerca, posterior a ello los policías se retiraron del lugar”, cita la periodista en su queja.



Enseguida la periodista señaló que pidió a un taxi que la llevara a presentar su queja ante la unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, cuya corporación pertenece al Mando Único.

El mando policial le dijo que los hombres que viajaban en el taxi traían droga y fotos de armas en su teléfono celular. “Ya ve, para qué no ande haciendo esto”, le dijo el comandante, aseguró la reportera.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP) rechazó que elementos del Mando Único de Cuernavaca hayan violentado a la reportera. El titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos; Marco Antonio Lara Olmos, afirmó que, según la versión de los elementos involucrados, fue la propia reportera quien pateó el teléfono.

Ante tal hecho la organización Artículo 19, ha señalado que en el caso se presentan tres situaciones preocupantes que deben ser investigadas y revertidas de inmediato:

- 1) Se bloqueó con violencia física el ejercicio de libertad de expresión, específicamente el derecho a recabar información de interés público (actuación de funcionarios) en el espacio público.
- 2) Se obstaculizó el acceso a la justicia a una persona agredida por elementos de seguridad pública en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y públicamente se pretendió estigmatizarla y criminalizarla.
- 3) Todo lo anterior se derivó de la intención de elementos policiacos de detener a dos tripulantes de un taxi por ‘ofender a la autoridad’.”

Por lo que “resulta cuestionable que las autoridades pretendan detener y procesar personas que supuestamente profieren insultos a los servidores públicos”.

La organización no gubernamental exigió a las Procuraduría del estado investigue a las autoridades por abuso de autoridad y lo que resulte de los hechos sucedidos el 8 de junio en Cuernavaca. Además, exigió a las autoridades policiales de la entidad que sancionen a los elementos que agredieron a la periodista y a quienes obstaculizaron la presentación de su queja.³¹

Es menester citar que datos del **Informe 2015: M.I.E.D.O. (Medios, Impunidad, Estado, Democracia, Opacidad) de Artículo 19**, muestran que Morelos es uno de los estados en los que más se ejerce violencia contra mujeres periodistas:

VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS

³¹“Policías de Morelos agreden a Reportera por grabar arresto” BAJOPALABRA [en línea] 11 de Junio de 2016, fecha de consulta 21 Junio 2016. Disponible en: <http://bajopalabra.com.mx/policias-de-morelos-agreden-a-reportera-por-grabar-arresto-video#.V2hCUvI96Uk>



BAJA CALIFORNIA:	14	DURANGO:	11	MORELOS:	14	TABASCO:	2
BAJA CALIFORNIA SUR:	3	EDO. MEX:	9	NUEVO LEÓN:	4	TAMAULIPAS:	6
CAMPECHE:	3	EXTERIOR:	2	OAXACA:	27	TLAXCALA:	7
CHIAPAS:	15	GUANAJUATO:	10	PUEBLA:	13	VERACRUZ:	52
CHIHUAHUA:	8	GUERRERO:	13	QUINTANA ROO:	13	YUCATÁN:	2
COAHUILA:	13	HIDALGO:	4	SAN LUIS POTOSÍ:	2	ZACATECAS:	7
COLIMA:	1	JALISCO:	10	SINALOA:	7	* EN EL EXTRANJERO	2
CIUDAD DE MÉXICO:	76	MICHOACÁN:	6	SONORA:	2		

Ante esto “la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó su preocupación por el alarmante aumento de actos de violencia contra las periodistas mujeres” en México, que van desde el hostigamiento al acoso sexual.

Igualmente hay un alarmante aumento de actos de violencia contra las periodistas mujeres (84 casos) que van desde el hostigamiento y acoso sexual hasta desprestigio en redes sociales³²”

³²“Aumentan agresiones a mujeres periodistas” EL UNIVERSAL [en línea] 12 de Abril de 2016, Fecha de consulta 21 de Junio de 2016. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/04/12/aumentan-agresiones-mujeres-periodistas>.



Es menester hacer evidente que a pesar de contar con un amplio marco jurídico en materia de garantía y protección a la libertad de expresión, aunado al Corpus Iuris Interamericano en materia de Derechos Humanos de las mujeres, así como la adopción de medidas para salvaguardar la integridad de las y los periodistas, tal es el caso del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, (aprobado en 2012) se ha recrudecido la violencia contra la prensa, teniendo como resultado un periodismo constreñido, que habla de un Estado Inerme, incapaz de brindar una protección real y con ello garantizar el ejercicio de la libertad de expresión.

Fundado y motivado en lo antes expuesto, someto a su consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Morelos, Lic. Javier Pérez Durón, a realizar una investigación puntual respecto a los agentes que agredieron a la reportera Estrella Pedroza, a fin de iniciar el proceso correspondiente a los presuntos responsables.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Morelos, Lic. Javier Pérez Durón, a salvaguardar la integridad de las y los periodistas, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática del país.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Diputados, el día 22 de Junio de 2016.

De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar si cuentan con datos de connacionales mexicanos deportados por las autoridades migratorias de Estados Unidos de América y que se encontraban realizando el procedimiento para obtener la condición de asilado, así como para que informen sobre los medios con que cuentan nuestros connacionales deportados para buscar recuperar su patrimonio ubicado en los Estados Unidos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del poder ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero a rendir un informe el incremento de muertes en dicho estado a pesar de las estrategias implementadas en 2016.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Dip. Jorgina Gaxiola Lezama, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a cumplir cabalmente con las 13 recomendaciones que emitió la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de salvaguardar la vida e integridad de las mujeres guanajuatenses.



DIP. GAXIOLA
LEZAMA
JORGINA



La que suscribe, Dip. **JORGINA GAXIOLA LEZAMA**, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Partido Verde siempre hemos enarbolado la bandera de la lucha en contra de aquellos delitos que más lastiman a la sociedad mexicana, de aquellos que más pena y dolor causan a las víctimas, a sus familias y a su entorno cercano. Nuestra agenda legislativa ha incluido y seguirá incluyendo acciones que impulsen el endurecimiento de las sanciones para castigar ese tipo de delitos, y el feminicidio es, precisamente, uno de ellos.

Por este motivo, en legislaturas anteriores nos sumamos a la iniciativa para que el feminicidio fuera tipificado como un delito autónomo, en virtud de las características y especificidades que lo diferencian de otro tipo de homicidios. Nuestro compromiso con las mujeres de México es seguir trabajando en el ámbito legislativo para que quienes incurran en esta deleznable conducta reciban castigos más severos. Esto con el objeto de inhibir la comisión de este delito que tanto enojo y frustración nos causa a los mexicanos y cuya tasa de incidencia ha alcanzado, lamentablemente, grandes proporciones en los últimos años.

A pesar de que el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia ha sido consagrado en diversos ordenamientos tanto del orden nacional como internacional, la violencia contra las mujeres en todas sus formas y modalidades persiste en algunas regiones de nuestro país.

Los asesinatos de mujeres por razones de género o feminicidios representan la expresión más aguda de la violencia en contra de las mismas. Ello significa que los feminicidios resultan ser la punta del iceberg de toda una cadena de actos de violencia en contra de las mujeres.

Frente a esta circunstancia, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar a todas las mujeres el respeto y libre ejercicio de sus derechos humanos, mediante la implementación de acciones que permitan prevenir toda situación que las vulnere y, en su caso, atienda, investigue y sancione, con la debida diligencia, las agresiones que se cometan en su contra, para lo cual se



deben establecer medidas para erradicar estas prácticas que impiden su pleno desarrollo y bienestar.

“En México, 7 de cada 10 mujeres reportan haber sufrido alguna forma de violencia a lo largo de su vida” dijo en marzo de 2012 la representante en nuestro país de la agencia de la Organización de las Naciones Unidas que atiende el tema de las mujeres.

Lo anterior constituye una situación por demás vergonzosa e indignante que no puede ser entendida de otra forma que como una triste realidad nacional que debe ser erradicada cuanto antes. Los altos índices que en nuestro país registra el feminicidio, la más aberrante de todas las modalidades de violencia en contra de las mujeres, exige que se implementen, con urgencia, acciones para proteger más eficazmente la vida de las mujeres. El hecho de que la violencia contra las mujeres sigan cobrando vidas humanas, es algo simplemente inaceptable para un país que se precia de proteger los derechos de las mismas.

Por ello, creemos conveniente llamar la atención sobre la situación que las mujeres están viviendo en el estado de Guanajuato, entidad que suma 35 feminicidios en lo que va de este año, aunados a los 87 registrados el año pasado, mientras en el 2014 la cifra llegó a 67 y en el 2013 sumaron 73.

Cabe destacar que en más de una ocasión se ha pedido a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) que active la Alerta de Violencia de Género contemplada en Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual es un instrumento jurídico que tiene como finalidad realizar acciones gubernamentales de emergencia encaminadas a erradicar la violencia feminicida.

En este sentido, el año pasado la CONAVIM emitió 13 recomendaciones al Gobierno del Estado de Guanajuato a fin de no activar la Alerta de Violencia de Género en la entidad, no obstante, diversas organizaciones civiles consideran que las acciones del Gobierno de Miguel Márquez no han logrado frenar los asesinatos de mujeres, por lo cual exigen el cumplimiento de todas las recomendaciones de la CONAVIM, a fin de salvaguardar la vida e integridad de las mujeres guanajuatenses.

Por todo lo manifestado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato a cumplir cabalmente con las 13 recomendaciones que emitió la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de salvaguardar la vida e integridad de las mujeres guanajuatenses.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio de 2016.

SUSCRIBE

DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA,

De la Dip. Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del estado de Zacatecas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de ese estado a intervenir inmediatamente en la violación de derechos y garantías de los habitantes de la comunidad de Salaverna, Mazapil, Zacatecas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A INTERVENIR INMEDIATAMENTE EN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SALAVERNA, MAZAPIL, ZACATECAS.

El que suscribe la Diputada **MARIANA TREJO FLORES** de la LXIII Legislatura Federal e integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 71 Fracción II, 78 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que somete a la consideración de ésta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Los antecedentes se remontan a mediados del año 2012, cuando la empresa minera Frisco Tayahua, enclavada en Salaverna, Mazapil, Zacatecas, zona con gran riqueza de oro, plata, cobre, zinc y plomo en su subsuelo comenzó con la reubicación de 200 familias que habitaban la comunidad.

La reubicación comenzó justo a partir de que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) diera el fallo en favor de los concesionarios de la empresa minera para la explotación de los recursos naturales con la modalidad de explotación minera a cielo o tajo abierto³³. La empresa encargada de los estudios de impacto ambiental fue la empresa Servicios de Agua e Mejora Ambiental S.A contratada por el Grupo Minero Frisco.

Ante el fallo en positivo para la explotación minera, la empresa comenzó con la construcción de un poblado cercano a la localización actual de la comunidad para el desalojo de los habitantes de Salaverna, a la par comenzó un proceso de negociación con las doscientas familias para la reubicación y la indemnización de los daños ocasionados. Personal de la empresa lideró, junto con personal de las instituciones públicas de la entidad zacatecana esta reubicación y desalojo de la población³⁴.

Hasta el 2013 las negociaciones no habían fructificado, los habitantes pedían que se les respetaran los metros de construcción de sus casas en el nuevo fraccionamiento y que la indemnización de 15 mil pesos era injustificada. La respuesta de la empresa minera fue la de iniciar con detonaciones subterráneas de dinamita controlada para forzar al desalojo, mientras que los cuerpos judiciales y la procuraduría del estado, por instrucciones del ejecutivo de la entidad zacatecana. Ante las detonaciones, las doscientas casas de la comunidad comenzaron a sufrir daños de consideración, por lo cual Protección Civil del Estado de Zacatecas emitió un comunicado³⁵ donde pedía la salida de los habitantes de la comunidad.

³³ La Minería a cielo abierto es la minería más contaminante y destructiva; Dr. Miguel Esparza Flores; Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad Académica de Economía; Estudios sobre minería e impacto ambiental.

³⁴ <http://www.proceso.com.mx/384402/documental-sobre-desalojos-por-una-mina-de-slim-2>

³⁵ <http://ntrzacatecas.com/2014/10/20/delicado-conflicto-entre-ejidatarios-de-salaverna-y-penasquito-semarnat/>



La población poco a poco se fue mudando a sus nuevos domicilios, sin embargo un grupo de por lo menos cien habitantes decidió quedarse en la comunidad para seguir con su vida cotidiana en el pastoreo de ganado, siembra de orégano, maíz, frijol y calabaza. Los que se quedaron no aceptaron las condiciones de la empresa y sus casas no habían sufrido hasta el momento daños de consideración, sin embargo, la mayoría de la población que se mudó lo hizo porque sus casas habían sido afectadas o destruidas con las primeras detonaciones, lo cual obligó a aceptar las condiciones de la empresa³⁶.

En la actualidad siguen las detonaciones, el pueblo se encuentra destruido y 19 familias siguen defendiendo lo que por derecho constitucional les corresponde, Protección Civil del Estado de Zacatecas, a cargo de Leonardo González Neri, quien por instrucciones del ejecutivo del estado, emitieron un ultimátum para que en un lapso de 30 días desde el 6 de abril, es decir hasta el 6 de mayo, desalojen las 19 familias que aún habitan el lugar. Las familias que habitan el lugar han sido violentadas, sometidas al terrorismo de dormir sabiendo que su casa se puede derrumbar en cualquier momento. Las familias de Salaverna piden justicia, son sus tierras, son sus propiedades ellos pueden decidir en donde vivir, la minera ha actuado con alevosía con ventaja, bajo la tutela del Delegado Federal de la SEMARNAT, Julio Cesar Nava de la Riva y el actual Gobernador del Estado, quienes privilegian el deterioro ambiental, la explotación minera y las ganancias bajo la sombra de la corrupción que el bienestar de los hombres y mujeres zacatecanos.

Es necesario que Derechos Humanos revise el caso y que el Gobernador del Estado deje de ser promotor garante de los intereses de las mineras. Los atropellos a las garantías individuales y los derechos humanos han sido bajo la sombra del actual gobernador, nunca Zacatecas había enfrentado una crisis tan severa como esta, es necesario poner un alto a los principados y pequeñas monarquías que se han establecido en las entidades de nuestra nación, no existe ninguna ley por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que el gobierno de Zacatecas deje de ser cómplice de las corruptelas que actualmente suceden en materia de minería en la entidad.

Los habitantes de Salaverna son dueños de sus propiedades, son dueños de sus casas y tienen el derecho garantizado por la Constitución de un trato digno y justo, denunciamos la violación de las leyes por parte del Ejecutivo del Estado, la Empresa Minera y la Delegación de SEMARNAT en Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y citado en el proemio de este documento, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.-

Único: La de Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas en funciones, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas a intervenir inmediatamente para salvaguardar los derechos humanos de los habitantes de Salaverna, Mazapil, Zacatecas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 13 días del mes de junio de 2016

SUSCRIBE
MARIANA TREJO FLORES

Diputada Federal
Grupo Parlamentario de MORENA

³⁶<http://ntrzacatecas.com/2013/06/25/habitantes-de-salaverna-en-grave-peligro-proteccion-civil/>

De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la empresa Aguakan a hacer públicos los avances en las obras de drenaje sanitario en Playa del Carmen, Quintana Roo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República a pronunciarse respecto a la sentencia del 30 de marzo de 2016, dentro del expediente relativo al sup-jdc-4370/2015, en el caso de violencia y acoso laboral en contra de la magistrada del Tribunal de San Luis Potosí, Yolanda Pedroza Reyes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A DAR TRÁMITE A FIN DE PRONUNCIARSE RESPECTO A LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, DENTRO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUP-JDC-4370/2015, EN EL CASO DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL EN CONTRA DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE SAN LUIS POTOSÍ YOLANDA PEDROZA REYES.

La suscrita, senadora **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, integrante de la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En octubre de 2014 el Senado de la República de acuerdo a sus facultades Constitucionales consagradas en el artículo 116 fracción IV, inciso c) apartado 5°, designó a Yolanda Pedroza Reyes como magistrada del Tribunal Electoral de San Luis Potosí por un periodo de tres años, y como magistrados a Oskar Kalixto Sánchez y Rigoberto Garza de Lira, por cinco y siete años, respectivamente.

Convencida estoy que la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones es indispensable para fortalecer nuestra democracia, ante esto me he pronunciado por generar reformas y alcanzar los consensos necesarios, que hagan posible la representación equilibrada de mujeres y hombres como condición previa del disfrute pleno de la igualdad ciudadana.

Sin embargo es menester visibilizar la violencia estructural que se ejerce contra las mujeres al acceder y ejercer sus derechos, exponiendo las prácticas enraizadas y prevalecientes que en torno al género se traducen en interseccionalidad, reforzando comportamientos sociales y políticos discriminatorios que debilitan nuestra democracia. Muestra de ello es el caso de la magistrada Yolanda Pedroza Reyes, quien fue víctima de violencia política por parte de sus pares magistrados, quienes le aseguraron sus oficinas y le impidieron el acceso a información y documentación necesaria para el adecuado ejercicio de su función.

“Según la afectada, sus dos compañeros la violentaron y el año pasado le impidieron ser presidenta del órgano jurisdiccional. En su denuncia resaltó la falta o retraso de convocatoria a sesiones, el ocultamiento de información, supuestos bonos por productividad a sus compañeros que ella no recibe, y la revisión de su computadora sin su consentimiento, entre otros actos”³⁷.

³⁷García, Martínez Anayeli. Acredita TEPJF violencia política contra magistrada en SLP. PROCESO [en línea] 31 de Marzo 2016 [fecha de consulta: 21 Junio. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/435372/acredita-tepjf-violencia-politica-contra-magistrada-en-slp>



Ante tal situación el dos de noviembre de dos mil quince, la Magistrada promovió juicio ciudadano, en contra de diversos actos que atribuyó al Pleno del Tribunal Local, a su Presidente y al Secretario General de Acuerdos.

Posterior a ello el seis de noviembre de 2015, OskarKalixto Sánchez ostentándose como magistrado del Tribunal Local, presentó escrito de tercero interesado.

La autoridad responsable tramitó el medio de impugnación y lo remitió a la Sala Superior con las constancias atinentes, el escrito de OskarKalixto Sánchez como tercero interesado y el informe circunstanciado.

Por proveído de nueve de noviembre de 2015, el Magistrado Presidente del Tribunal Federal Electoral ordenó integrar el expediente SUP-JDC-4370/2015 y turnarlo a la Ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

*“Durante la sesión de treinta de marzo de dos mil dieciséis, el magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró como **delicado** que ese tipo de actos sean perpetrados por los propios juzgadores, y recordó que es responsabilidad de quienes integran los órganos colegiados buscar el entendimiento, la cordialidad y las vías de comunicación como mecanismos de solución de las controversias entre integrantes*

*Además, apuntó, **se advierten las actas levantadas por agentes del Ministerio Público, a petición del presidente del Tribunal Electoral local para colocar sellos en las oficinas de la magistrada, y el aseguramiento de las instalaciones para la práctica de periciales a los equipos de cómputo.***

Penagos López mencionó que en ese conjunto de actos se puede apreciar la intención de menoscabar y obstaculizar el encargo que desempeña Pedroza Reyes, quien además es la única mujer que integra el órgano colegiado.

La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa sostuvo que se acreditó la violencia política, acoso y discriminación contra Yolanda Pedroza, ya que los otros dos integrantes e incluso el secretario general de Acuerdos incurrieron en las tres vertientes de acoso laboral previstas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Alanís Figueroa señaló que de acuerdo con el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, se incurrió en acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y en el ejercicio de derechos político-electorales, menoscabaron o anularon el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

A su vez, el magistrado Flavio Galván Rivera indicó que las diferencias entre los integrantes de un cuerpo colegiado no se pueden traducir en falta de respeto, menos en atentado a la libertad, integridad física y moral, y agregó que los códigos de ética son vinculantes y su desacato tiene consecuencias, con independencia de la conducta posiblemente tipificada en el Código Penal.

Explicó que no pueden existir conductas como éstas, que incluso pueden ser delitos o actos de responsabilidades administrativas, por lo que se manifestó a favor de dar vista al Senado para que revise la resolución y en su caso tome acciones administrativas³⁸.

La resolución dictada en el expediente SUP-JDC-4370/2015, determinó los siguientes

³⁸ Ibídem.

Efectos de la sentencia:

En el caso, dadas las conductas “que han quedado probadas” consistentes en:

- a) El impedimento por parte del Presidente y del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Local, para que la actora acceda a la documentación necesaria para el ejercicio de su función.
- b) El aseguramiento de las oficinas de la actora, por parte del Ministerio Público Local, sin que existiera una causa razonable para ello.
- c) La limitación para que las manifestaciones de la actora consten en las actas del Pleno del Tribunal Local.

La Sala Superior, consideró tomar las siguientes acciones:

- a) El Presidente del Tribunal Local y el Secretario General de Acuerdos del mismo órgano deben permitir a la actora el acceso a toda aquella información y documentación relacionada con el funcionamiento del Tribunal Local, y la cual sea necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones como integrante del órgano colegiado.
- b) Se deberá eliminar cualquier impedimento o barrera que tenga por objeto impedir el adecuado y correcto ejercicio de la función pública que en su carácter de magistrada del Tribunal Local tiene encomendada la actora.
- c) **Dese vista al Senado de la República para que en su carácter de órgano responsable de la designación de los magistrados Roberto Garza Lira y Oskar Kalixto Sánchez, a efecto de que investigue, y en su caso, imponga las sanciones que corresponda, por las conductas de violencia y acoso laboral en contra de la actora.**
- d) Dese vista a la Contraloría Interna del Tribunal Local, a efecto de que realice la investigación que corresponda y, en su caso, imponga las sanciones a que haya lugar por las conductas que se imputan a Joel Valentín Jiménez Almanza, Secretario General de Acuerdos del citado órgano jurisdiccional.

Concluyendo la sentencia multicitada con los siguientes puntos

Resolutivos:

Primero: Se sobre en el presente juicio, por lo que hace a los actos precisados en el considerando Tercero de esta ejecutoria.



Segundo. Se acredita la comisión de acciones que han impedido el ejercicio de las funciones de la actora en su carácter de integrante del Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, en los términos del Considerando Séptimo de esta sentencia.

Tercero. Dese vista con copia certificada de la presente sentencia y de las actuaciones que integran el presente expediente, al Senado de la República y a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Séptimo de ejecutoria.

Así, el 31 de marzo del año en curso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitió a la Cámara de Senadores el expediente SUP-JDC-4370/2016 que promueve la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes.

México ha suscrito diversos instrumentos relacionados con la no discriminación contra las mujeres y a los compromisos irreductibles que ha asumido para avanzar en materia de igualdad de género y se enmarca en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, particularmente en la estrategia 1.3, la cual refiere a Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones, esta estrategia plantea *la acción 1.3.5 que tiene como propósito impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el Poder Judicial*.

Ante esto no debemos olvidar las recomendaciones que ha realizado el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEPAW), particularmente en la recomendación general número 23° en donde *pone de manifiesto que la mujer está excluida del desempeño de altos cargos en el gobierno, la administración pública, la judicatura y los sistemas judiciales. Pocas veces se nombra a mujeres para desempeñar estos cargos superiores o de influencia*.

Por lo que los estados parte deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Los obstáculos que las mujeres tienen que librar para decidir participar en el ámbito político son diversos, no obstante, las mujeres que han llegado a los espacios de toma de decisión se han unido para promover mejores condiciones y abrir paso a las que vienen atrás de ellas, el logro de la paridad en el nivel constitucional fue fundamental, lo preocupante es el incremento de la violencia de género que trajo consigo ese avance, y vale la pena hacer hincapié en que se trata de un asunto de violencia de género, ya que, esta violencia hacia las mujeres es por ser mujeres y tiene un impacto que les afecta desproporcionadamente³⁹; esta violencia es claramente un acto de discriminación, que mantiene a las mujeres en situación de subordinación limitando su acceso a mejores oportunidades, educativas, laborales y de desarrollo para acceder a una mejor calidad de vida.

Fundado y motivado en lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

³⁹ SEMINARIO: VIOLENCIA POLÍTICA: LA TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES Ponencia: Protección Judicial de la Violencia Política, Ma. Del Carmen Alanís. 12 de octubre de 2015.



ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República, a dar trámite a fin de pronunciarse respecto a la sentencia de fecha 30 de marzo de 2016, del expediente relativo al SUP-JDC-4370/2015, en el caso de violencia y acoso laboral en contra de la magistrada del Tribunal de San Luis Potosí Yolanda Pedroza Reyes.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 22 de Junio de 2016.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de concientización pública para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos con el objetivo de prevenir inundaciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA PARA PROMOVER EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR INUNDACIONES.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los residuos sólidos son materiales que se componen principalmente de desechos procedentes utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Los residuos se clasifican en orgánicos e inorgánicos, la primera se refiere a sustancias que se pueden descomponer en un tiempo relativamente corto, como las hierbas, hojas, cáscaras de frutas, verduras, raíces, vegetales, madera, papeles y cartón, entre otras, mientras que los materiales inorgánicos son aquellos que no se descomponen fácilmente y llevan ciclos en degradarse como son los plásticos, loza, vidrio, hojalata, zinc, hierro, latas, desechos de construcción.

Es importante inculcar a las niñas, niños y adolescentes normas encaminadas a formar hábitos y actitudes positivas respecto a los residuos sólidos que se generan en los hogares, disminuyendo así las cantidades de consumo, reutilizar al máximo los objetos y materiales en diferentes usos, antes de que se conviertan en basura; reciclar los materiales, como el papel, cartón, vidrio, plásticos como el PET, latas, etc., a fin de convertirlos de nuevo en materia prima.

Cabe destacar, que los desechos procedentes de la fabricación de bienes de consumo afectan a la población, siendo las principales causas de las inundaciones. Se ha calculado que en el siglo XX unas 3.2 millones de personas han muerto por este motivo, lo que es más de la mitad de los fallecidos por desastres naturales a nivel global⁴⁰.

La falta de planeación de las actividades humanas ha alterado el entorno y, con ello, se han establecido las condiciones que frecuentemente dan lugar a inundaciones más severas.

En muchos de los casos las poblaciones han perdido el contacto con su entorno -la región en la que viven y trabajan-, por desconocer los sitios en donde desemboca el agua en forma natural. Un claro ejemplo de esta situación se observa en las megalópolis, donde las corrientes han sido canalizadas e incluso convertidas en calles o avenidas; en cuanto al agua de lluvia, al igual que el agua residual, son drenadas por el alcantarillado y la gente olvida como se produce esta situación.

⁴⁰<http://www4.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/08RiesgN/130Inund.htm>



Los malos hábitos de la población de arrojar residuos en la calle, provocan que con la lluvia crean inundaciones que afectan a la salud, vivienda de toda la población. En nuestro país, el 50% de las inundaciones son originadas por el taponamiento de las coladeras, por ello la Secretaría de Protección Civil te exhorta a mantener las calles libres de basura, solucionar el problema es tarea de todos⁴¹.

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se generan poco más de 42 millones de toneladas de residuos sólidos al año, esta cantidad equivale a 175 veces el volumen de la pirámide del sol de Teotihuacán y 231 veces al estadio de fútbol más grande de nuestro país.⁴²

En esta temporada de lluvias, durante los últimos días se han generado inundaciones en diferentes partes del país, debido a la saturación de los drenajes por basura, lo que provoca que el agua de lluvia sea expulsada junto con las aguas negras en las principales megalópolis.

Por ejemplo en diferentes medios de comunicación, aseguran que la capital del país, se registraron lluvias intensas de 74 milímetros que tuvo una duración de una hora y 40 minutos, y que dejó graves afectaciones a la población⁴³.

Es indispensable tener conocimiento de cuestiones básicas como son las relativas a los residuos sólidos e inorgánicos, las cuales son los mayores generadores de impacto ambiental por su difícil degradación. Generando problemas a la hora de su disposición por no realizarse de manera adecuada, lo que da paso al deterioro del medio ambiente, provocando inundaciones.

Para combatir y prevenir las inundaciones es necesario medidas estructurales encaminadas a evitar o mitigar los daños provocados por una inundación, mediante la construcción de obras de bordos o muros de encauzamiento, así como modificar puentes o alcantarillas.

Entre dichas medidas, se encuentran aquellas cuya finalidad es informar oportunamente a las poblaciones de la ocurrencia de una posible avenida, para que no haya muertes y se minimicen los daños. En este rubro se incluyen los reglamentos de usos del suelo, el alertamiento y los programas de comunicación social y de difusión.

Protección Civil, recomienda a la población no mezclar grasas ni sustancias corrosivas al drenaje; así como cambiar el aceite de los automóviles no tirarla en la coladera; no tirar desperdicios o escombros en ríos; no tirar basura en las calles, barrancas o laderas; no arrojar colillas de cigarros desde su vehículo y barrer la calle y coladeras para mantenerlas libres de basura, principalmente.

En días pasados, el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres emitió un comunicado sobre el Plan Nacional de Protección Civil la cual ejecutará acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos adversos derivados de la época lluviosa 2016 en todo el territorio nacional⁴⁴.

⁴¹<http://www.gob.mx/proteccion-civil>

⁴²www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39412/RESIDUOS_SOLIDOS_URBANOS- ENCARTE.pdf

⁴³<http://www.ciudadypoder.mx/tromba-historica-inunda-iztapalapa/>

⁴⁴http://www.redhum.org/uploads/documentos/pdf/Redhum_SV_Plan_Invernal_2016-DGPC_18mayo2016-20160518-IA-18428.pdf

Dichas acciones tienen como objetivo proteger la vida de las personas, reducir los daños personales y materiales, por medio de dispositivos de prevención, protección, auxilio, búsqueda, rescate y seguridad; principalmente en aquellos lugares identificados con mayor exposición a amenazas y grado de vulnerabilidad.

Para ello, contempla acciones como mantener el contacto directo con el departamento de prensa de cada uno de los medios de comunicación, sintonizar en los principales programas informativos (noticieros) de los canales de televisión y radiodifusoras.

El cambio climático constituye la mayor amenaza para los ecosistemas en el planeta, trae consigo impactos adversos para la humanidad, tales como falta de agua potable, alteraciones en las condiciones para la producción de alimentos e incremento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor.

Los desastres naturales han aumentado de manera considerable, lo cual ha repercutido en un incremento significativo de las víctimas y de los daños materiales.

Las inundaciones, son uno de los fenómenos naturales más comunes en nuestro país, prácticamente todos los años producen desbordamientos de los ríos, debido al exceso de lluvia, causando daños materiales.

Los efectos negativos de dicha catástrofe, en un alto porcentaje obedecen a hábitos inadecuados de la población, tales como tirar residuos en las vías públicas, alcantarillados y la ubicación de las viviendas en zonas bajas cercanas a los ríos y costas.

Por ello, resulta fundamental a quela Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con las entidades federativas, lleven a cabo una campaña de concientización para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos con el objetivo de prevenir inundaciones.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que resulta necesario y urgente tomar las medidas pertinentes para prevenir los efectos negativos de las inundaciones en todas las entidades federativas del país.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. -La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con las entidades federativas, lleven a cabo una campaña de concientización pública para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos con el objetivo de prevenir inundaciones.

Dado en el Senado de la República a los 15 días del mes de junio de 2016.

Atentamente

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, durante la próxima sesión urgente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, se posicione ofreciendo sus buenos oficios en las gestiones diplomáticas necesarias para la normalización de la institucionalidad democrática en Venezuela y a favor de la protección efectiva de los derechos humanos, el respeto pleno a las libertades esenciales de los venezolanos y la generación de condiciones para enfrentar la crítica situación política, económica, social y humanitaria prevaleciente.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE JUNIO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a tomar medidas para que la calidad de las gasolinas no siga afectando la salud de los mexicanos ni el medio ambiente y el mercado de importación de petrolíferos tenga verdadera competencia y calidad en los productos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LA CALIDAD DE LAS GASOLINAS NO SIGA AFECTANDO LA SALUD DE LOS MEXICANOS NI EL MEDIO AMBIENTE Y EL MERCADO DE IMPORTACIÓN DE PETROLÍFEROS PROMUEVA LA COMPETENCIA Y CALIDAD EN LOS PRODUCTOS

El suscrito Senador **MARIO DELGADO CARRILLO**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y

CONSIDERACIONES

Debido al impacto que tiene el contenido de las gasolinas en la salud de los ciudadanos, es necesario contar con la mejor calidad de estos petrolíferos en el país. Sin embargo, la falta de inversión y los recortes en el presupuesto público de los últimos años han dejado rezagada la mejora en refinación de petrolíferos limpios en PEMEX.

A pesar de que el gobierno no ha podido garantizar la distribución de gasolinas menos contaminantes, en los últimos dos años el precio al consumidor ha sido significativamente superior a los precios de mercado, incrementando significativamente los ingresos del gobierno vía impuestos a gasolina.

Como resultado de la reforma energética, el gobierno decidió adelantar la libre importación de gasolinas en el país, bajo el entendido que esto traería beneficios en precios para el consumidor. Sin embargo, la competencia en precios por parte de los distribuidores puede poner en entredicho la calidad de las gasolinas, más aun si las normas vigentes en relación con la calidad de los petrolíferos no son tan estrictas y permiten la circulación de gasolinas con mayor contenido de azufre y otras sustancias del recomendado a nivel internacional.

La norma emergente sobre verificación vehicular que iniciará su vigencia el 1 de julio de 2016, y que se aplicará en los estados que forman la Megalópolis reafirma la necesidad de atender la calidad de las gasolinas que se comercian en estos estados. Si no se garantizan gasolinas limpias, será muy complicado que los ciudadanos puedan cumplir con los nuevos estándares de verificación vehicular.

1. De la petrolización a la gasolinización de la economía

Con los ingresos derivados de hidrocarburos, el gobierno en lugar de haber invertido en infraestructura para petrolíferos, decidió privilegiar su caja.

Los ingresos por el impuesto a la gasolina representaron pérdidas hasta 2015 cuando la caída de precios del petróleo permitió que el Gobierno Federal tuviera ingresos por el concepto de IEPS de Diesel y Gasolinas por \$221,496.2 millones de pesos, para 2016 en la Ley de Ingresos de la federación estima ingresos por \$209,386.1 millones de pesos, sin embargo, tan sólo durante el periodo enero-abril 2016 los ingresos han sido de \$89,790.6 millones de pesos, un 14% más elevados que el mismo periodo del año pasado.



2. Sobre el impacto en salud del contenido de azufre de las gasolinas

Desde 2012, la Organización Mundial de Salud (OMS) advirtió que existe suficiente evidencia para afirmar que las partículas que se encuentran en el diésel con alto contenido de azufre y que emanan de los tubos de escape están relacionadas con incrementos en los casos de cáncer de pulmón⁴⁵. De acuerdo con el organismo, en 2012 más de 7 millones de personas murieron en el mundo como resultado de la contaminación atmosférica.

En el caso de México, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, al año se registran más de 5 mil muertes causadas por la contaminación del aire, además el sistema de salud realiza 14 mil hospitalizaciones y más de 800 mil consultas médicas, de tal forma que los gastos en salud por esta causa ascienden a 728 millones de pesos al año⁴⁶.

Para mitigar los efectos nocivos de la contaminación atmosférica, la OMS sugiere un conjunto de políticas públicas, entre ellas la utilización de vehículos pesados de motor diésel más limpios y vehículos y combustibles de bajas emisiones, especialmente combustibles con bajo contenido de azufre⁴⁷. Ninguna estrategia de reducción significativa de la contaminación del aire puede dar resultado sin reducir el azufre de los combustibles a niveles cercanos a cero⁴⁸.

3. La falta de inversión en refinación nacional

A pesar de las múltiples advertencias sobre los efectos de la contaminación en la salud y la cantidad de decesos, a lo largo de los años el gobierno ha optado por dejar de lado la inversión en refinación y la producción de gasolinas de mejor calidad. Abandonó la inversión y el recurso se lo gastó de manera improductiva. Al mismo tiempo, el propio gobierno publicó una serie de normas sobre la calidad de los petrolíferos que la paraestatal no ha estado en las condiciones de cumplir, lo cual simula su preocupación por la calidad y su incidencia en la salud de los mexicanos.

Desde hace muchos años, el objetivo de PEMEX dejó de ser el impulso al crecimiento económico, para convertirse en un instrumento de equilibrio del presupuesto público en el corto plazo. Con estas miras, el abasto doméstico de energéticos se satisface con importaciones de productos, dejando cada vez más rezagada a la producción nacional. Para algunos especialistas, la ausencia crónica de una estrategia energética de largo plazo que incluya a la paraestatal ha sido uno de los principales obstáculos para la revitalización de PEMEX. Aunado a ello, la empresa ha vivido una exacción de las rentas petroleras con el objetivo de sanear los desequilibrios de las finanzas públicas, olvidando que la esta industria requiere de inversiones cuantiosas y continuas en cada parte de la cadena productiva, pero es en refinación o petroquímica donde la inversión puede añadir el valor agregado.

⁴⁵ Ver <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>

Ver <http://www.cemda.org.mx/incumplimiento-de-norma-de-combustibles-limpas-incrementa-casos-de-cancer-en-mexico/>

⁴⁶ Ver <http://imco.org.mx/calculadora-aire/>

⁴⁷ Ver <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>

⁴⁸ Katherine O. Blumberg Michael P. Walsh Charlotte Pera. GASOLINA Y DIESEL DE BAJO AZUFRE: LA CLAVE PARA DISMINUIR LAS EMISIONES VEHICULARES (2003). Ver http://www.theicct.org/sites/default/files/Bajo_Azufre_ICCT_2003.pdf



En lo general, desde hace casi dos décadas se ha pospuesto la modernización de las capacidades de procesamiento del petróleo en concordancia con la demanda del país. De la misma forma que la paraestatal se ha queda atrás en los programas de mejoramiento de las gasolinas y el diésel.

En lo que va de la presenta administración, la inversión pública en PEMEX ha sido una de las variables más afectadas como resultado de los recortes presupuestales anunciados en los dos últimos años. De 2014 a 2016, la inversión física en la paraestatal ha disminuido en 20%, y una tercera parte de este recorte ha sido en el sector refinación, afectando principalmente a las refinerías y a los proyectos de gasolinas y diésel limpios (Ultra Bajo Azúfre)⁴⁹.

Ante este escenario de baja inversión, las exigencias de calidad en petrolíferos que dictaba la NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 quedaban lejos de las posibilidades de PEMEX en materia de combustibles limpios. Desde 2009 PEMEX se encuentra en incumplimiento ante la norma, "Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental", que lo obligaba a distribuir diésel de Ultra Bajo Azufre en toda la República Mexicana, situación que hasta el día de hoy no ocurre, y que demostró que la paraestatal se amparará.

Después de casi más de 10 años de espera, fue hasta el 1 de octubre de 2015 que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó la Norma Oficial Mexicana emergente (NOM-EM-005-CRE-2015, especificaciones de calidad de los petrolíferos), la cual sustituyó a la NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 en la que se establecían las especificaciones de calidad de los petrolíferos distribuidos en México. Por ser una norma emergente, su caducidad es de 6 meses. Por lo anterior, actualmente se discute el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

A pesar de que las normas NOM-EM-005-CRE-2015 y NOM-016-CRE-2016 mejoraron el contenido de azufre en gasolinas, estas aún se pueden mejorar disminuyendo el contenido de azufre como sucede en otros países, buscando como objetivo no dañar la salud de los mexicanos y el medio ambiente.

4. Sobre la apertura del mercado de gasolinas

México importa la mayoría de la gasolina que se consume en el país. En 2015, Petróleos Mexicanos importó el 53% de los 793 miles de barriles diarios (mbd) de gasolinas que se vendieron en el país. Los ingresos de PEMEX por venta de gasolina ascendieron a \$355,363mdp. Por otro lado, la petrolera mexicana importó el 37% del diésel que se vendió el año pasado; los ingresos de la paraestatal por las ventas por este combustible ascendieron a \$162,608 mdp.

PEMEX importa los combustibles a través de su filial P.M.I. Comercio Internacional S.A. de C.V. A pesar de que la importancia que representa para el país esta actividad, la información detallada sobre las importaciones es muy opaca.

PMI ha reservado de manera sistemática la información sobre la calidad de los combustibles, los contratistas que le surten, los montos de los contratos, entre otros.

La crisis ambiental que atraviesa la Zona Metropolitana del Valle de México llevó a cuestionar el impacto que tiene las gasolinas que se venden en este grave problema. Ante el cuestionamiento, se ha negado que la calidad de la gasolina haya contribuido a agravar la crisis ambiental y que los combustibles que se venden

⁴⁹ Ver <http://elpoderdelconsumidor.org/transporteeficiente/pedimos-organizaciones-sociales-al-gobierno-federal-garantizar-abasto-de-combustibles-limpios-pesar-del-ajuste-al-gasto/>



en nuestro país cumplen los estándares internacionales de calidad. Sin embargo, no existe garantía de que las gasolinas que se importan cumplen los estándares de calidad. Prueba de ello es que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) documentó en la cuenta pública de 2014 que las gasolinas que importa PMI y que luego vende a PEMEX no son sometidas a las pruebas de calidad obligatorias.

Según el Contrato y Convenio Modificatorio para la importación de gasolina celebrado entre PEMEX y PMI, se debían aplicar 26 pruebas de calidad a las gasolinas al momento de su descarga. Las pruebas las debía efectuar PEMEX Refinación (hoy PEMEX Transformación Industrial) y validadas por un inspector independiente. Sin embargo, la ASF seleccionó para su revisión 312 reportes de inspección, que sustentaban la calidad de 37,445.2 miles de barriles de gasolinas, en el 56.7% de los reportes, las pruebas de calidad no se realizaron en su totalidad.

Los reportes de inspección no contenían los resultados de pruebas tan importantes como el número de octanos RON (calidad del producto para la ciudad), número de octanos MON (calidad del producto para carretera), índice de octano $(R+M)/2$ (calidad promedio), contenido de fósforo y aromáticos.

No puede afirmarse que las gasolinas que se venden en nuestro país cumplen con los estándares internacionales de calidad, debido a que no se les aplica de manera correcta las pruebas que garantizarían la calidad de los combustibles. No hay evaluación al respecto, y si algo no se evalúa las probabilidades de incumplir la norma se eleva.

5. Nuevo mercado con regulación insuficiente

Esta situación puede ser más grave. Con la apertura del mercado para la importación y expendio de gasolinas, los privados desplazarán a PEMEX. Sin embargo, la apertura de este mercado no significa necesariamente que los consumidores mexicanos tendremos acceso a combustibles más limpios y de mejor calidad.

El adelanto de los permisos de importación de combustibles por privados ocasionó que la Secretaría de Energía haya entregado, hasta el momento, autorización a privados para importar hasta 998 mbd de gasolinas y 727 mbd de diésel, lo que representa más de las ventas de PEMEX de estos combustibles en 2015. Es decir, con los permisos de importación que se han otorgado hasta el momento, podría satisfacerse la demanda interna de gasolinas y diésel.

A pesar de que se abre la puerta para que todos los combustibles que se comercien en México sean de importación, la norma vigente sobre su calidad y el proyecto de norma que la substituirá no alcanzan los estándares de calidad para garantizar gasolinas limpias.

Las gasolinas que importa nuestro país vienen en su mayoría de los Estados Unidos. Alrededor del 60% de las exportaciones estadounidenses de gasolinas tienen como destino México, y estas gasolinas representan para nuestro país cerca del 80% de nuestras importaciones. A pesar de la vinculación del mercado de gasolinas entre los dos países, los estándares de calidad en México siempre han estado por debajo de los establecidos en aquel país.

Mientras que Estados Unidos implementó el programa “Tier 3” para establecer que el nivel máximo permitido de azufre en las gasolinas que se consumen en aquel país sea de 10 ppm, en México, la norma vigente y el proyecto que está en proceso de consulta establece un rango para esa misma medida de 30 –



80 ppm. Inclusive el “Tier 3” contempla que las gasolinas que se produzcan en ese país para exportación no tienen que cumplir los estándares exigidos para las que se producen para consumo interno.

Si bien, mejorar la calidad de las gasolinas que se venden en México, implica el establecimiento de otras medidas que armonicen la infraestructura y los requerimientos tecnológicos en los automóviles que se comercializan en nuestro país, actualmente no existe ningún programa o compromiso que obligue al mejoramiento de la calidad de las gasolinas. Por tanto, los nuevos importadores no tendrán ninguna obligación de traer y comerciar con gasolina de mejor calidad, por el contrario, el establecimiento de una norma que permite gasolinas de estándares inferiores a los internacionales, incentiva la competencia de precios a partir de la mala calidad de los combustibles, con las consecuencias a la salud y el medio ambiente que estos acarrearán.

México debe establecer un programa para que en el menor tiempo posible, se obligue a comerciar con gasolinas y diésel de la calidad y con los estándares que recomienda la OMS, para garantizar que los combustibles que se consumen en país generan el menor daño posible a la salud de los mexicanos, sobre todo, cuando estamos atravesando una crisis ambiental en la zona metropolitana con la mayor concentración de población del país.

Debemos evitar que la apertura en el mercado de las gasolinas se convierta en un negocio solo para unos cuantos a costa de la salud de los mexicanos y de su bolsillo. Lo menos que debemos exigir es mayor inversión en refinación y que los nuevos importadores de petrolíferos traigan productos con los estándares de calidad equivalentes al país de origen. Si las normas de calidad son laxas, los importadores tendrán todos los incentivos para disminuir la calidad del producto en aras de la competencia por precio. Los consumidores de gasolinas solamente podríamos verificar la competencia en el mercado a través del precio, y no tendríamos la posibilidad de constatar la calidad del producto, por lo que debemos exigir a las autoridades que realicen e informen sobre el monitoreo de calidad de la gasolina importada y producida en el país.

Ahora, la nueva norma que se presenta para la verificación vehicular en los estados de la Megalópolis impone estándares de verificación mucho más estrictos, en pro del medio ambiente y la salud. Sin embargo, será difícil que los ciudadanos puedan cumplir con los nuevos estándares si antes no se garantiza que los combustibles que se comercian en nuestro país cumplen con la calidad necesaria para que los vehículos cumplan con las emisiones de contaminantes permitidas. La norma de verificación vehicular debe ir de la mano con la norma de calidad de los combustibles que se comercian en nuestro país, de lo contrario se le impone toda la carga a los ciudadanos sobre las emisiones de su vehículo, cuando un factor determinante es la calidad del combustible que utilizan.

México debe implementar un programa y las normas que nos haga transitar a combustibles de ultra bajo azufre (-10 ppm). Estos combustibles permiten el uso de equipo de absorción de óxidos de nitrógeno (NOx), incrementando su control hasta niveles superiores al 90%, tanto en vehículos a diésel como de gasolina. Esto permite diseños de motores más eficientes, que son incompatibles con los actuales sistemas de control de emisiones. Los filtros de partículas alcanzan su máxima eficiencia con combustibles de ultra bajo azufre, cerca del 100% de reducción de partículas suspendidas (PM)⁵⁰.

Es claro que el asunto de los combustibles, es una parte del gran problema de la contaminación y la movilidad. Por eso debemos exigir que no solo se atienda la oferta de combustibles de calidad sino también

⁵⁰Ver http://www.theicct.org/sites/default/files/Bajo_Azufre_ICCT_2003.pdf



la demanda de transporte público eficiente y no contaminante. De lo contrario, al promover el consumo energético individual, podremos generar, sin preverlo, más emisiones contaminantes a las actuales.

Por lo anteriormente expuesto y motivado se pone a consideración de esta Soberanía, los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía a que en conjunto con Petróleos Mexicanos pongan en marcha un programa de inversión pública y privada en la refinación de petrolíferos de modo que la calidad de los combustibles que se producen y comercializan en nuestro país alcancen los estándares de calidad que garanticen la salud de la población y la protección del medio ambiente. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Energía para que en ejercicio de la facultad dispuesta en el inciso c) fracción I del artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos verifique exhaustivamente la calidad de los combustibles que se importan a nuestro país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos, por ser asunto de interés general, a que informe detalladamente sobre los estándares de calidad de las gasolinas y diésel que se producen en nuestro país y los que se importan, con detalle de país de origen y especificaciones de calidad. Asimismo informe específicamente a esta soberanía sobre las pruebas y resultados de la calidad de la gasolina y el diésel que se comercia en la Zona Metropolitana del Valle de México.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que en el proceso de establecimiento de la NOM-016-CRE sobre la calidad de los petrolíferos se determine un plazo razonable para que en nuestro país solo se comercialicen combustibles de ultra bajo azufre, estableciendo una medida transitoria en la que se disponga que la calidad de los combustibles que se importan no pueda ser menor a la establecida en el país de origen, cuando ésta sea más estricta que la de nuestro país, con el objetivo de proteger la salud de la población y el medio ambiente.

Asimismo, se exhorta para que en ejercicio de la facultad dispuesta en el inciso e) la fracción I del artículo 81 de la Ley de Hidrocarburos, supervise que los combustibles que se venden al público cumplen los estándares de calidad establecidos y se solicite la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, para la realización de auditorías externas sobre la calidad de los combustibles.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades que integran la Comisión Ambiental de la Megalópolis para que en la implementación de la nueva norma de verificación vehicular se analice el impacto que tiene la calidad de las gasolinas y diésel que se comercializan en sus respectivas jurisdicciones, para cumplir los máximos niveles de calidad del aire y se evite que las nuevas disposiciones sean incumplidas por los ciudadanos al no haber disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de combustibles limpios y de alta calidad.

Suscribe

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

De la Dip. Jorgina Gaxiola Lezama, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, a implementar a la brevedad acciones de protección y rescate de mujeres víctimas de redes de trata de personas con fines de explotación sexual.



DIP. GAXIOLA
LEZAMA
JORGINA



El que suscribe, Dip. **JORGINA GAXIOLA LEZAMA**, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La humanidad se ha visto beneficiada, en más de un sentido, por la globalización; por ese fenómeno social, político y económico que nos permite retroalimentarnos e influye en la creación de mecanismos para mejorar el entorno en que cada país se desenvuelve. La globalización, en un sentido amplio y positivo, elimina las fronteras y nos acerca como personas pues nos hace solidarios con lo que pasa en el resto del mundo. En consecuencia, la globalización ha sido un detonante para concebir al planeta Tierra como un ente vivo en el que todo nos es propio y nosotros somos los agentes de cambio en el mismo.

Sin duda alguna, la globalización ha sido el motor para que los cambios en el marco legal de la protección de las personas se haya acelerado; temas como: derechos humanos, protección a la salud, control de armas y combate a la violencia hacia las mujeres, así como tráfico de personas con fines de trata han derivado en una legislación homogénea al interior de los países para sancionar estas conductas que nos dañan como sociedad.

Lamentablemente, la globalización, en un sentido negativo, también ha derivado que conductas en contra de las personas y la sociedad, las cuales se han expandido y generan cuantiosas ganancias económicas para unos cuantos en perjuicio de la dignidad de las personas, como es el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual.

De acuerdo con el Protocolo de Palermo, la trata de personas es entendida como: *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas”*.

Sobre el particular, la Organización Internacional del Trabajo, estima que en el mundo aproximadamente 2.5 millones de personas habían sido víctimas de trabajos forzados, de las cuales el 20 por ciento habría sido víctima del delito de trata. Además se estima que anualmente alrededor de un millón de personas se convierten en víctimas de este delito.



En México, como en el resto del mundo, la trata de personas afecta en su mayor parte a niñas y niños, así como mujeres y hombres en edad productiva. De ahí la necesidad de incorporar enfoques de género y los derechos de los menores a los programas de atención para víctimas del delito de trata.

Desafortunadamente, en la actualidad México es a nivel internacional considerado como sitio de origen, tránsito y destino de la trata de personas, siendo los principales focos de explotación y enganche las ciudades del norte del país que limitan con Estados Unidos de Norteamérica, ciudades turísticas, y las del sur que limitan con Centro América. De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los niños en situación de calle son altamente vulnerables a caer en las redes de trata, pues se estima que 20 mil niñas y niños mexicanos son víctimas de la explotación sexual en el país.

A lo anterior, debemos adicionar que de acuerdo al informe de drogas y armas de la Organización de las Naciones Unidas, la trata de personas, junto con el tráfico de drogas y armas son las tres actividades ilícitas que a nivel global generan más dinero. Por ello, los cárteles mexicanos de la droga en México son uno de los principales explotadores de la trata sexual y trabajo esclavo, creando una ganancia de 10 mil millones de dólares anuales entre 2012 y 2015, según datos aportados por la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas para América Latina y el Caribe.

En este contexto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido un Programa para Combatir la Trata de Personas cuyo objetivo es:

“...establecer acciones para prevenir el delito, fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo interinstitucional, promover la adopción, conocimiento y aplicación de un marco jurídico eficaz, brindar asistencia a las víctimas de trata de personas, así como recibir e integrar quejas derivadas de presuntas violaciones a los derechos humanos”.

Mientras que los objetivos estratégicos son:

“El Programa impulsa una estrategia basada en tres ejes de acción. El jurídico, a través del cual se da difusión a los instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre trata de personas y derechos humanos, a fin de promover su cabal cumplimiento; además se impulsa la armonización del marco jurídico nacional con los tratados internacionales, la implementación de leyes especiales en cada entidad federativa y la adopción de un marco jurídico homogéneo a nivel nacional. A través del eje institucional se fomenta la coordinación con los tres órdenes de gobierno para sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, así como coadyuvar con las autoridades, promover y observar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes en materia de prevención, persecución y sanción del delito, para una eficiente protección y asistencia de las víctimas del mismo. Finalmente, a través del eje social se promueven y coordinan acciones de sensibilización y cooperación en todos los sectores de la sociedad civil, con el fin de lograr una eficaz respuesta social a este problema y evitar la captación de víctimas”.

Finalmente, el Programa Nacional, pretende:

“Focalizar los esfuerzos institucionales en la elaboración y publicación de herramientas técnicas y prácticas, así como acciones de coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de identificación de víctimas, prevención universal, selectiva e indicada, procuración de justicia desde una perspectiva de derechos humanos, y atención a víctimas de trata de personas desde una visión de restitución de derechos.

Fortalecer y diversificar la implementación de estrategias para acercar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a las víctimas, a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, así como a las comunidades en riesgo, constituyéndose como una instancia de protección y vigilancia al respecto a los derechos humanos de las víctimas de trata de personas”.

Sin duda alguna, los esfuerzos institucionales se han visto reflejados en algunas ciudades del país que se encuentran entre los principales centros de tráfico y explotación de personas con fines sexuales, como es el caso de la Ciudad de México, en donde hasta este 2016, se han dictado 255 sentencias condenatorias por este delito, lo que la convierte en la que más veredictos ha dictado en todo el mundo.

De igual forma, existen otras ciudades como Juárez en el Estado de Chihuahua, o Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en Chiapas, que han implementado diversos trabajos interinstitucionales y en los tres niveles de gobierno que han permitido dismantelar redes internacionales de tráfico de personas con fines de explotación sexual y laboral, principalmente de migrantes. Desafortunadamente, no todo son buenas noticias, existen ciudades que hasta hace muy poco no contaban con evidencia de que en sus territorios se cometieran delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución de niñas, niños y mujeres. Ejemplo de lo anterior es la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco, la cual de acuerdo al Consejo Estatal para la Prevención del SIDA ha visto incrementado en un 40 por ciento el número de mujeres que solicitan las vacunas de VIH-SIDA y pruebas de Elisa, dado que ejercen la prostitución. Incluso, investigaciones realizadas por la Universidad de Guadalajara evidenciaron que en el 2015 la trata de personas estaba vinculada directamente con la desaparición de personas, y que en la mayoría de los casos, las personas eran utilizadas en la explotación laboral y sexual, pues es un ilícito que no se investiga y al cual no se le destinan muchos recursos.

Lo anterior ha derivado que en diversas ocasiones los habitantes de Guadalajara se hayan manifestado en contra de este delito y denunciado la proliferación de bares y centros de entretenimiento, principalmente en las calles turísticas de esta ciudad, por ser espacios utilizados para la prostitución infantil y la trata de personas.

Es en este sentido, que a través de este punto de acuerdo, solicitamos al Presidente Municipal de Guadalajara que a la brevedad realice todas aquellas acciones necesarias de revisión de permisos, verificación de bares y establecimientos mercantiles, para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y Federales, se combata más eficazmente la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual.

En virtud de lo aquí expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco para que implemente a la brevedad acciones de protección y rescate de mujeres víctimas de redes de trata de personas con fines de explotación sexual.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio de 2016.

SUSCRIBE
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA



De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el asesinato de la joven Alondra, estudiante del Colegio de Bachilleres en Villa Hidalgo, San Luis Potosí, y hace un llamado a la Procuraduría General de Justicia del estado a esclarecer este delito.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION CONDENA EL ASESINATO DE LA JOVEN ALONDRA, ESTUDIANTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSI, Y HACE UN LLAMADO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A ESCLARECER ESTE DELITO.

La suscrita **CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el asesinato de la joven Alondra, estudiante del Colegio de Bachilleres de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El domingo 29 de mayo, una estudiante del Colegio de Bachilleres de Villa Hidalgo en San Luis Potosí, fue asesinada de dos disparos de arma de fuego por la espalda, aparentemente en medio de una confusión de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que buscaban a un presunto homicida entre los municipios de Moctezuma y villa de Arista.
- II. La familia de Alondra, de 18 años de edad, relataron que la noche del domingo 29 de mayo, la joven iba en compañía de tres compañeros cuando fueron atacados a balazos, que dejaron además a otra persona herida de bala y que se encuentra grave de salud.
- III. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), declaró que la intervención policial se dio para tratar de dar con una persona que poco antes había asesinado a otro de diez balazos y “tras iniciarse la búsqueda hubo una persecución y fue ubicada una unidad con las características similares en la que se trasladaba el presunto delincuente”, sin embargo no mencionan que se hayan asegurado armas de fuego de sus supuestos agresores. Cuatro fueron los policías que efectuaron 17 disparos de arma de fuego a la supuesta camioneta.
- IV. El pasado 08 de junio, un Juez de la Causa con sede en Matehuala, dictó auto de formal prisión por el presunto delito de homicidio en contra de los cuatro policías estatales involucrados en este caso, en éste se señala que “dispararon contra una camioneta con cuatro tripulantes a la que perseguían en un camino de Villa de Arista, por coincidir con un vehículo que buscaban por la comisión de un delito; desafortunadamente dos de esos impactos lesionaron a Alondra, causándole el fallecimiento e hirieron al conductor de la camioneta”, por lo que el juez luego de revisar el expediente integrado por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), encontró los elementos suficientes para dictar la resolución referida.
- V. La Procuraduría General de Justicia de San Luis Potosí informó que fue notificada de esa resolución por parte del Juez Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien detalló que dicho auto de formal prisión es en contra de Celestino, Waldemar y Juan a título de coautores, así como a Hugo a título de

comisión por omisión por el delito de homicidio calificado. Los cuatro detenidos quedaron internos en el Centro de Reinserción Social de Matehuala para que sigan su proceso conforme a la ley.

- VI. En San Luis Potosí muchas voces reclaman castigo a los culpables y cuestionan las acciones del Gobernador Juan Manuel Carreras, debido principalmente a este tema, el de seguridad, ya que se ha deteriorado en los últimos meses.
- VII. También surgen dudas sobre la capacitación de los elementos de la SSPE y sus protocolos a seguir, ya que no se trataron de Policías Estatales que realizaban rondines preventivos, sino un cuerpo de elite de la corporación.
- VIII. Por otro lado, la familia de la joven Alondra, ha declarado ser víctima de hostigamiento por parte de policías de la SSPE, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, licenciado Jorge Vera Arroyo, dio a conocer que los familiares le comunicaron esta situación. Los agentes policiacos al parecer rondan en una patrulla por las inmediaciones del domicilio donde vivía la estudiante, desde el día del sepelio y sin ningún motivo aparente, simplemente pasan una y otra vez cerca de la vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el asesinato de la joven Alondra, estudiante del Colegio de Bachilleres de Villa Hidalgo, en San Luis Potosí el pasado 29 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión conmina al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Federico Garza Herrera, para llevar a cabo una investigación expedita con el objeto de castigar a los responsables de este crimen.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, General Arturo Gutiérrez García, a revisar a fondo los protocolos de actuación de los elementos policiacos, así como a fortalecer los esquemas de capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la autoridad estatal y municipal, a establecer las medidas conducentes para garantizar la seguridad y vida de la familia de Alondra, toda vez que han sido objeto de hostigamiento por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de junio del 2016.

Diputada
CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA



De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emprender las acciones necesarias para investigar lo ocurrido en Asunción Nochixtlán, Oaxaca y fincar las responsabilidades conducentes; al Secretario de Gobernación a establecer una mesa de diálogo plural con integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en miras de atender y dar cauce a las demandas planteadas y por el que se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Gobernación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR LO OCURRIDO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES CONDUCENTES, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO PLURAL CON INTEGRANTES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EN MIRAS DE ATENDER Y DAR CAUCE A LAS DEMANDAS PLANTEADAS Y CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE GOBERNACIÓN.

La suscrita **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**, Senadora de República, integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Derivado del *Pacto por México* en 2013, se aprobó y comenzó la implementación de la llamada Reforma Educativa que, en términos generales, la mayor parte se enfocó en aspectos laborales en vez de marcar la pauta que permitiría enarbolar una verdadera transición hacia un modelo educativo universal y de calidad.

En dicho tenor, en agosto de 2015 y, tras la destitución de Emilio Chuayffet, uno de los hombres más cercano al Presidente de la República, fue nombrado como nuevo Secretario de Educación Pública: Aurelio Nuño Mayer, quien dejaría de ser el Jefe de Oficina de la Presidencia para convertirse en el encargado de continuar los esfuerzos realizados en lo que iba del sexenio, en materia educativa.

Una de las primeras acciones por parte del titular de la dependencia, fue el anuncio del comienzo de procedimientos administrativos en contra de las y los maestros que incumplieran con sus obligaciones⁵¹, por ejemplo el ausentarse en las aulas sin justificación alguna; como lo hicieron 85 mil 296 profesores que faltaron el pasado 12 de octubre⁵².

⁵¹ Grupo Fórmula, *Palabras del secretario Aurelio Nuño Mayer sobre despido de maestros*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=595077&idFC=2016>

⁵² Sin embargo, *SEP descontará el día a más de 85 mil maestros por ausentarse de aulas "sin justificación"*, [en línea], México. Dirección URL: http://www.sinembargo.mx/14-10-2015/1518901?utm_source=Relacionados&utm_medium=Lista&utm_campaign=SEO



De esta manera, se dio a conocer en el pasado mes de abril que mil 300 maestros de Guerrero que decidieron no someterse a la evaluación de desempeño serían despedidos⁵³, los cuales se sumarían a los casi tres mil 400 maestros en todo el país, dando un total de cuatro mil 700 profesores que han sido expulsados del Sistema Profesional Docente desde 2015⁵⁴, año en el que comenzaron a aplicarse las evaluaciones enmarcadas en la reforma educativa.

En ese entonces, Nuño comenzaría a cometer una serie de errores en la implementación de la “nueva política educativa”⁵⁵, a la par de que expresaba que “quienes quieran seguir oponiéndose, particularmente los líderes que quieren seguir oponiéndose a la reforma educativa y quieren seguir cometiendo actos ilegales, van a encontrar una autoridad firme y fuerte, como se han encontrado hasta este momento”⁵⁶.

Estas acciones desembocaron en un aumento de álgidas movilizaciones del magisterio en varias entidades del país y en la Ciudad de México, en donde incluso, en días pasados, se prohibió la entrada a los camiones de maestros, provenientes del Estado de México que circulaban por la autopista México – Toluca, a la par de que se puso en marcha, en las inmediaciones del Zócalo capitalino, un operativo de grandes proporciones integrado por policías de la Secretaría de Seguridad Pública así como granaderos de la Policía Federal, con la finalidad de impedir la libre manifestación de las y los maestros.

Por otro lado, continuando con esta política de represión y amordazamiento por parte del gobierno mexicano, el pasado 12 de junio, Rubén Núñez y Francisco Villalobos, líderes de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) en Oaxaca, fueron detenidos al ser acusados de diversos delitos, mismos que sirvieron para que seis días después se les dictara auto de formal prisión⁵⁷.

Sin embargo, el pasado domingo 18 de junio, se marcaría un parteaguas en la historia reciente de la lucha magisterial, toda vez que en el municipio mixteco de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, se registró -en el marco de un operativo por parte de las Fuerzas Estatales y Federales para retirar el bloqueo en la autopista Oaxaca-México- un enfrentamiento entre el cuerpo policial y las personas manifestantes, dando como resultado ocho fallecidos (quienes tenían entre 19 y 33 años), más de 90 personas heridas y más de 20 detenidas⁵⁸.

En un comunicado emitido el mismo domingo por el área de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, se señaló “participan 800 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Policía Federal y de la División de la Gendarmería, quienes participaron desarmados y sin tolete en el operativo policial, ciñendo su actuación en apego estricto al protocolo de Uso Racional de la Fuerza Pública y con respeto absoluto a los derechos humanos de la población”,⁵⁹ sin embargo, como se ha constatado a través

⁵³ Proceso, *Anuncia Nuño el despido de mil 300 maestros que no se presentaron a la evaluación en Guerrero*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/436599/anuncia-nuno-despido-mil-300-maestros-se-presentaron-a-la-evaluacion-en-guerrero>

⁵⁴ *Idem*.

⁵⁵ Animal Político, *Aurelio envenenó la reforma educativa*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.animalpolitico.com/bloqueros-el-dato-checkado/2016/06/20/aurelio-enveneno-la-reforma-educativa/>

⁵⁶ *Idem*.

⁵⁷ EL Universal, *Dictan formal prisión contra Rubén Núñez, líder de la CNTE*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2016/06/18/dictan-formal-prision-contra-ruben-nunez-lider-de-la-cn-te>

⁵⁸ “Familiares de 18 de los 23 detenidos aseguran que éstos no participaban en las manifestaciones, pues se encontraban en el panteón local preparando el funeral de un conocido cuando la policía federal los detuvo.” Vid: Animal Político, *Los detenidos de Nochixtlán: la Policía Federal los sacó de un funeral, no del enfrentamiento*, [en línea], México. Dirección URL: <http://goo.gl/FdPZ52>

⁵⁹ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Fuerzas Estatales y Federales realizan operativo conjunto para retirar bloqueo en carreteras que conectan a la ciudad con Puebla y Ciudad de México*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.oaxaca.gob.mx/fuerzas-estatales-y-federales-realizan-operativo-conjunto-para-retirar-bloqueo-en-carreteras-que-conectan-a-la-ciudad-con-puebla-y-ciudad-de-mexico/>



de agencias de medios y organizaciones nacionales e internacionales⁶⁰, fotografías, videos y testimonios, los elementos de la policía se encontraban armados y abrieron fuego contra las y los manifestantes.

Lo último y, ante la evidencia mostrada, “el comisionado de la Policía Federal, Enrique Galindo, reconoció que un grupo de agentes usaron sus armas de cargo durante el operativo de desalojo en el Municipio de Nochixtlán”⁶¹ tras un *supuesto* cambio de estrategia por parte de los policías, aludiendo a una *supuesta* emboscada⁶² en contra de la policía. A la par,

El Secretario de Gobernación y el Gobernador de Oaxaca, Miguel Ángel Osorio Chong y Gabino Cué Monteagudo, respectivamente, expresaron que con respeto irrestricto al Estado de Derecho, los Gobiernos Federal y Estatal construyen la salida para la solución al conflicto que se vive en el estado de Oaxaca, a través del diálogo y la búsqueda de acuerdos que permitan devolver a la entidad el orden, la paz pública y concordia social.

En conferencia de prensa conjunta realizada en la sede de la Secretaría de Gobernación, el responsable de la política interna del país, externó el respaldo del Gobierno de la República a la Administración Estatal, al señalar que es deber del Estado Mexicano garantizar los derechos supremos de la ciudadanía, así como evitar que se continúe afectando la actividad comercial y productiva de la entidad oaxaqueña –pero sobre todo– para devolver la normalidad y paz pública que exige y merece el Pueblo de Oaxaca.⁶³

De tal forma, lo acontecido en Nochixtlán, Oaxaca, es ejemplo de la política de terror y represión de un Estado incapaz de atender las demandas y necesidades de la población, en este caso del movimiento magisterial, el cual ha sido perjudicado por prácticas politizadas que únicamente atienden a intereses particulares en vez de responder a la Nación.

Por todo lo anterior, Nochixtlán, Oaxaca, no es más que la consecuencia de una cadena de errores de juicio por parte del gobierno, en general, y de Aurelio Nuño, en particular. No se sabe si existirá voluntad política para corregir el rumbo. La presión de la ciudadanía no le dejará muchas opciones a su alcance. Si persisten en privilegiar las ambiciones personales y de grupo, ninguna solución será posible porque estará de lleno en la contienda electoral dejando lo educativo en lo secundario. Lo peor será que la cerrazón del gobierno provoque que la única medida que fue razonablemente aceptada en el gobierno de Peña Nieto, la Reforma Educativa, termine simplemente en la ignominia envenenada.⁶⁴

Lo expuesto demuestra la urgente necesidad de emprender las acciones pertinentes para aclarar lo sucedido en Nochixtlán, Oaxaca y fincar las responsabilidades necesarias, a la par de reencausar las

⁶⁰ La Jornada, *Urge Al a esclarecer hechos de violencia en Nochixtlán*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/20/urge-ai-a-esclarecer-hechos-de-violencia-en-nochixtlan>

⁶¹ Aristegui Noticias, *Policías sí usaron armas en Nochixtlán, admite Enrique Galindo (PF)* [en línea], México. Dirección URL: <http://aristeginoticias.com/1906/mexico/policias-si-usaron-armas-en-nochixtlan-admite-enrique-galindo-pf/>

⁶² Aristegui Noticias, *Policía fue “emboscada” en Nochixtlán, afirma comisionado Galindo*, [en línea], México. Dirección URL: <http://aristeginoticias.com/2006/mexico/policia-fue-emboscada-en-nochixtlan-afirma-comisionado-galindo/>

⁶³ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Con respeto al Estado de Derecho, Gobiernos Federal y Estatal construyen solución pacífica al conflicto en Oaxaca*, [en línea], México. Dirección URL: <http://www.oaxaca.gob.mx/con-respeto-al-estado-de-derecho-gobiernos-federal-y-estatal-construyen-solucion-pacifica-al-conflicto-en-oaxaca/>

⁶⁴ Animal Político, *Aurelio envenenó la reforma educativa*, Op.Cit.

demandas del movimiento magisterial en miras de alcanzar una verdadera y transformadora Reforma Educativa; por ello, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a emprender las acciones necesarias para que se investiguen los hechos ocurridos en Asunción Nochixtlán, Oaxaca de manera que se finquen las responsabilidades conducentes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación a establecer una mesa de diálogo plural con integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en miras de atender y dar cauce a las demandas planteadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a fin de que expliquen a esta Soberanía, los operativos realizados en Asunción Nochixtlán, Oaxaca.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 22 de junio de 2016.



Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social a diseñar e implementar una campaña de difusión sobre los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores que laboran bajo la modalidad de outsourcing y/o subcontratación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y/O SUBCONTRATACIÓN

El suscrito diputado **MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a diseñar e implementar una campaña de difusión sobre los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores que laboran bajo la modalidad de outsourcing y/o subcontratación**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El outsourcing y/o subcontratación se ha convertido en una de las tendencias laborales a nivel internacional, esta práctica es utilizada cuando una organización transfiere la propiedad de un proceso de negocio a un suplidor, basándose en el desprendimiento de alguna actividad, que no forme parte de las habilidades principales de una organización hacia un tercero especializado. En ese sentido la empresa acude con un prestador de servicios de personal para operar una actividad que anteriormente se realizaba dentro de la compañía, es decir, contrata un servicio o producto final sin que tenga responsabilidad alguna en la administración o manejo de la prestación del servicio, la cual actúa con plena autonomía y de manera independiente.⁶⁵

Para Bronstein las empresas⁶⁶ actualmente están recurriendo con mayor asiduidad a la subcontratación laboral, en razón a dos factores: a) factores determinantes y b) factores coadyuvantes, en los primeros destaca que el entorno económico es más competitivo, en razón de ello, las empresas racionalizan su organización productiva, ya que para las empresas es más fácil reducir el costo laboral que otro tipo de costos. Mientras los factores coadyuvantes para Bronstein, son el aumento del desempleo,⁶⁷ lo

⁶⁵ Colegio de Contadores Públicos de México, “Cusa y efecto de la Reforma Laboral en el outsourcing”, en *Boletín de Investigación de la Comisión de Desarrollo Seguridad Social – Sur*, número 2, mayo de 2013, p.3, en www.ccpm.org.mx/avisos/boletin-com-ss-sur_no_2.pdf

⁶⁶ La empresa tradicional se caracteriza por su estabilidad, por su organización, por su permanencia, por orientarse hacia mercados seguros y conocidos y por desarrollar relaciones laborales dotadas de gran fijeza. Sin embargo en el marco de la globalización, la empresa muestra rasgos de mayor inestabilidad, con graves dificultades para prever el futuro, y por tener que actuar en el marco de una fuerte competencia, con profundas innovaciones en productos y servicios, en un mercado mundializado. Confederación Sindical Internacional, *Cuando la casa siempre gana: capital privado, fondos especulativos y el nuevo capitalismo casino*, Bruselas, 2007, p. 56.

⁶⁷ Barbagelata señala que la gravedad de la situación quedó en evidencia cuando, por la cantidad de casos en infracción y la penuria del empleo, se creó un clima de flexibilidad laboral, una especie de

cual está ocasionando que existan personas dispuestas a trabajar en condiciones que no serían consideradas aceptables en un mercado de trabajo con escasa mano de obra; otro factor es la flexibilización de la legislación laboral permitiendo prácticas como la subcontratación laboral.⁶⁸

En tanto, Mario De la Cueva, considera que la intermediación, es un acto anterior a la formación de la relación de trabajo; es la actividad de una persona que entra en contacto con otra u otras para convenir con ellas en que se presenten en la empresa o establecimiento a prestar un trabajo; concluyendo que el intermediario es un mandatario o gestor o agente de negocios, que obra por cuenta de otra persona.⁶⁹

A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adoptado medidas para contrarrestar los efectos de la creciente tendencia a sustituir el contrato de trabajo por contratos de otra naturaleza que tienen por finalidad evadir la protección que otorga el Convenio Internacional del trabajo N° 158 sobre la terminación de la relación de trabajo y las demás normas laborales. La discusión se ha desarrollado a partir de la necesidad de definir con claridad la noción de la relación de trabajo, en las Conferencias Internacionales de Trabajo de 1997, 1998 y 2003, se contemplaba abordar el tema.⁷⁰ Ante la imposibilidad de establecer una noción, alcances e implicaciones sobre la relación laboral, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el 15 de junio de 2006, la Recomendación número 198 sobre la relación de trabajo, este documento comprende tres aspectos: 1) Establecer una política nacional de protección de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo; 2) Determinar la existencia de una relación de trabajo; y 3) Establecer los mecanismos de seguimiento y aplicación de la Recomendación 198.⁷¹

En México, uno de los temas importantes en materia laboral y de seguridad social, es la subcontratación a través de la modalidad denominada outsourcing, es por ello, que las autoridades en estas materias efectúen un estudio dirigido a analizar el impacto que tiene ésta modalidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones patronales y el derecho de los trabajadores, ya que como se ha expresado a través de esta figura se contrata a otra empresa con el fin de tercerizar las obligaciones laborales y de seguridad social, este mecanismo en ocasiones se ha utilizado como una manera de evadir las obligaciones en materia fiscal y de seguridad social, afectando los derechos de los trabajadores.

impunidad, hija del costumbramiento y la tolerancia. Barbagelata, Héctor-Hugo, “Descentralización, desregulación y regulación” en *Revista Derecho Laboral*, número 225, Montevideo, 2007, p. 251.

⁶⁸ Bronstein, Arturo, “La Subcontratación laboral,” en *Revista Derecho Laboral*, número 195, Montevideo 1999, pp. 434-435.

⁶⁹ De la Cueva, Mario, *El nuevo Derecho mexicano del trabajo*, Porrúa, México 2003, pp. 160-161

⁷⁰ La OIT propuso un convenio sobre trabajo en régimen de subcontratación a efectos de regular aquel trabajo prestado por una persona para una empresa usuaria a través de un subcontratista o intermediario de conformidad a un contrato que difiere del contrato de trabajo, siempre que la prestación sea realizada en forma subordinada respecto a dicha empresa. El objetivo era evitar que se recurriera a estas modalidades contractuales con la finalidad de negar derechos a los trabajadores o de eludir el cumplimiento de obligaciones establecidas por la normativa laboral o de seguridad social. Castillo, Gerardo, y Orsatti, Álvaro, “Estrategias de sindicalización de “otros” trabajadores”, en *Contenidos formativos en Sindicatos y formación*, número 6, Cinterfor, Organización Internacional del Trabajo, Montevideo, 2007, p. 40.

⁷¹ La falta de claridad de los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, la simulación de una relación de trabajo a través de otras figuras jurídicas, como la prestación de servicios profesionales y ante las deficiencias que caracterizan a ciertas legislaciones nacionales en relación con la interpretación y aplicación de la noción de la relación de trabajo, son algunos elementos que motivaron la adopción de una recomendación en la materia, sobre cuando la simulación o la falta de claridad de la relación de trabajo tiene como resultado privar a los trabajadores de sus derechos. OIT, *La relación de trabajo: una guía anotada a la recomendación numero 198*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2008.



Es oportuno recordar que en México la figura del outsourcing y/o subcontratación fue incorporada en la Ley del Seguro Social en 2009, concibiéndose como un esquema que permitió a una empresa delegar algunas tareas como de limpieza, vigilancia, servicio médico, comedor o labores especializadas, empero, algunas compañías utilizaron este esquema para evadir algunas obligaciones patronales, se observó empresas con la totalidad de su plantilla subcontratada por un tercero, a fin de evadir el reparto de utilidades e implementar prácticas desleales ante el fisco.

Con la reforma laboral de 2012, además de reglamentar la subcontratación, el propósito primordial era regular la evasión de costos fiscales y laborales. Esta figura está regulada en los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, señalándose que el trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con trabajadores bajo su dependencia, a favor de otra persona física o moral que resulta beneficiaria de los servicios contratados.⁷² En este sentido, mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en la ley, se pretende evitar que se realicen actos de simulación que perjudiquen los derechos y prestaciones de los trabajadores, los cuales dependen de un contratista y prestan sus servicios a favor de otras personas o empresas, quienes terminan siendo los beneficiarios de los mismos.

Sin embargo, según los especialistas en materia laboral, aun persiste la violación de los derechos de los trabajadores que están contratados bajo la modalidad de outsourcing y/o subcontratación, afectando primordialmente el aspecto económico de cada uno de ellos. De acuerdo a la legislación laboral, tienen como derechos, contrato por escrito, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional, días de descanso obligatorios, prestaciones de seguridad social, jornada laboral máxima de ocho horas, aguinaldo, Afore e Infonavit, pero en la realidad, se observa que las empresas implementan estrategias para no otorgarlas.

Resulta claro que la subcontratación se presenta con mayor frecuencia, y bajo diversas formas, algunas de ellas sin duda fuera de los esquemas salariales y previsionales de la economía formal e institucional que señala el marco jurídico laboral y de seguridad social, una de ellas son las fórmulas de autoempleo en las que el trabajador cree prestar servicios por su cuenta; sin embargo, lo hace por subordinación, estas simulaciones no son nuevas, son utilizadas frecuentemente para no cumplir con sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cuanto a las condiciones de empleo y remuneración, en la práctica es habitual observar que la situación laboral de los trabajadores es precaria y discriminatoria,⁷³ existiendo jornadas de trabajo menores y discontinuas, movimientos de trabajadores continuamente, cambios de empresas a través de sólo

⁷² Se fijan las tareas a realizar y supervisar, el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas. Se establece que el contrato de prestación de servicios, celebrado entre la persona física o moral que solicita los servicios y el contratista, debe constar por escrito. En el momento de la celebración la contratante debe cerciorarse de que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones de sus trabajadores, además, se señala expresamente que en todo caso la contratante y los beneficiarios de los servicios se considerarán patrones para todos los efectos de la Ley. Cámara de Diputados, “Ley Federal del Trabajo”, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf

⁷³ Sobre la desprotección de los trabajadores tercerizados, Sanguinetti señala que mediante el recurso a la externalización de actividades productivas es posible introducir importantes niveles de flexibilidad en el uso de la fuerza de trabajo y una reducción de costos salariales que resultan impensables por la vía de una reforma de la legislación laboral. Sanguinetti Raymond, Wilfredo, “Las transformaciones del empleador y el futuro del derecho del trabajo,” en *Revista Actualidad laboral*, en www.revista-actualidadlaboral.com/miscelanea/not_curso.htm, p. 12



cambiando la razón social, así como modificaciones de prestaciones económicas o servicios sociales ya obtenidos. En lo tocante a la estabilidad laboral, en ocasiones las posibilidades de despido están sujetas a la decisión de la empresa subcontratante referente a contratos a corto plazo o por obra determinada o sólo para la realización de la obra o tarea encomendada por la principal, también está sujeta al desenvolvimiento de la actividad productiva de la empresa principal, siendo un motivo para dar por terminada la relación de colaboración y por consiguiente de los contratos aún cuando la actividad subcontratada sea necesaria para la empresa principal. Con respecto a la materia de salud, seguridad e higiene, generalmente están desprotegidos, es común escuchar que son los propios trabajadores quienes deben asumir las cuotas de la seguridad social, o costear los servicios médicos de un particular, y si son dados de alta, las aportaciones no siempre se realizan en base a los salarios reales, ni se aporta por todos los meses del año, ni por toda la extensión de su relación laboral.

Estas circunstancias reafirman la necesidad de una acción gubernamental en la materia, por ello, el objetivo de presentar esta proposición con punto de acuerdo, es para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social, diseñen e implementen una campaña de difusión sobre los derechos de los trabajadores que están contratados bajo la modalidad de subcontratación, es de señalar que aunque la materia laboral y de seguridad social, son disciplinas íntimamente relacionadas, cada una tiene un ámbito de regulación independiente respecto a las obligaciones que establecen y los derechos de los patrones.

Es imperante que todo trabajador conozca que las empresas conocidas como outsourcing están obligadas a cumplir con todas las prestaciones de ley y que todo trabajador contratado bajo el esquema de subcontratación tiene los mismos derechos de cotizar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En México existen cerca de 4.9 millones de trabajadores que laboran por outsourcing, nuestro país ocupa el quinto lugar en la industria de la subcontratación ('outsourcing') en América Latina, con un valor en el mercado de 1,457 millones de dólares anuales.⁷⁴

Un avance significativo es el acuerdo entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía para expedir una Norma Oficial Mexicana (NOM) tendiente a regular la tercerización, el cumplimiento del pago del seguro social e Infonavit, eliminar esquemas de simulación, es preciso mencionar que los trabajos para su elaboración iniciaron a finales de 2015, y se espera su publicación en este 2016, para entrar en vigencia en 2017.⁷⁵

Por último, es oportuno remarcar que el Informe VI (1) de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre Trabajo en régimen de subcontratación, expresa que las desventajas de esta modalidad de contratación es la ausencia de una protección adecuada en comparación con el que tienen los trabajadores directamente empleados.⁷⁶ A causa de las ambigüedades que existen en la definición, los trabajadores se

⁷⁴ Expansión CNN, "México, en el Top 5 de outsourcing en América Latina", 11 de febrero de 2016, en <http://expansion.mx/economia/2016/02/11/mexico-en-el-top-5-de-outsourcing-en-america-latina>

⁷⁵ La Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH), fue nombrada como coordinadora de los trabajos para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana. Laura Obregón, presidenta de la AMECH, señaló que desafortunadamente, el universo de empresas de tercerización es aún incuantificable, pues en tres meses cambian los trabajadores de empresas, los dan de baja en el IMSS, entonces el poder tener el dato es muy complicado, pero si sabemos que existe arriba de 800 empresas, de las cuales no todas cumplen con el pago de impuestos. Del Pilar, Martínez, María, Perfilan NOM para outsourcing laboral, en *El Economista*, 8 de Abril de 2016, en <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/04/08/perfilan-nom-outsourcing-laboral>

⁷⁶ Es cierto que si bien estos nuevos modelos de organización de la producción suelen estar asociados a tendencias desprotectoras o desreguladoras, también hay algunos casos que responden a esfuerzos reales de modernización productiva incluso inmersos en el ámbito de procesos de calidad total. Racciatti, Octavio Carlos,



encuentran con frecuencia en un vacío legal, desprovistos de la protección que proporciona la legislación laboral a los trabajadores directamente empleados o, en el mejor de los casos, incluidos en un régimen legal de menores derechos, así mismo, suelen estar excluidos del ámbito de aplicación de normas que conceden distintos beneficios laborales.⁷⁷

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a diseñar e implementar una campaña de difusión sobre los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores que laboran bajo la modalidad de outsourcing y/o subcontratación. Dicha difusión se efectuó a través de los medios electrónicos, medios masivos de comunicación y centros de trabajo.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a informar a esta soberanía sobre el avance de los trabajos en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana (NOM) referente a estandarizar a las empresas de outsourcing y evitar las que tercerizan personal, así como, agilizar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES

Ciudad de México, a Junio de 2016

⁷⁷ "Tercerización: exteriorización del empleo y descentralización productiva," en *Revista Derecho Laboral*, número 185, Montevideo 1997, p. 203.

⁷⁷ El empleo de los trabajadores subcontratados es menos seguro que el de aquellos que pertenecen a la plantilla. Las jornadas de trabajo suelen ser más largas para los trabajadores que desempeñan funciones en régimen de subcontratación debido a que su remuneración se basa en lo que producen y generalmente se encuentra vinculada a labores específicas. En materia salarial, la remuneración percibida por los trabajadores en régimen de subcontratación es, en casi todos los casos, inferior a la que se les paga a los trabajadores permanentes. Es más, generalmente, la reglamentación sobre los salarios mínimos, cuando existe, puede no ser aplicable a ellos en los casos en que se entiende que son empleados por cuenta propia. Por lo demás, la ambigüedad de las responsabilidades en el cumplimiento de las condiciones de trabajo, sumada a la presión del trabajo y a la ausencia de formación convierte, en algunos casos, al trabajo en régimen de subcontratación en una zona de alto riesgo para el acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales. OIT, Informe VI (1) "Trabajo en régimen de subcontratación," en *85ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 1997, p. 23.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que el programa de modernización de transporte público relativo a los microbuses, sea llevado a cabo sin un aumento a la tarifa, a fin de no afectar la economía de las familias de la capital.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como del artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que el programa de modernización de transporte público relativo a los microbuses sea llevado a cabo sin un aumento a la tarifa, a efecto de no afectar la economía de las familias de la capital, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la Ciudad de México el problema de los llamados medios de transporte se disocia con el caótico crecimiento de la población dentro de la ciudad, haciendo que la demanda de viajes para transportarse a empleos, viviendas y escuelas, sean cada vez más distanciados y los servicios para realizar dichos viajes se vuelvan más primordiales.

Los traslados y accesos a lugares representan un factor fundamental para ejercer los derechos humanos y para consolidar la participación activa de todas las personas en los ámbitos económico, social, cultural y político. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo define como “el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo”.

Los problemas en la movilidad son generadores de molestias cotidianas y masivas debido al modo desordenado en que ha crecido la metrópoli generando riesgos para la sustentabilidad y al medio ambiente, por eso es importante evaluar la eficacia de las medidas para evitar la contaminación, evitando el desequilibrio para la población.

La decisión del gobierno sobre la materia debe asentarse en una política con fundamentos claros sobre cada proyecto, que permita transparentar las propuestas y sus resultados.

La Ciudad de México se encuentra en una cuenca ubicada a 2,240 metros sobre el nivel del mar. Hace más de cinco décadas inició la ocupación masiva de su territorio por una población en crecimiento constante y con actividades que excedieron los límites administrativos y políticos de la ciudad, por lo que con el paso de los años se mezcló con los municipios del Estado de México.

En la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, se contaron 119 millones 530 mil 753 habitantes en nuestro país; de los cuales en la existen 8,918,653 personas en la Ciudad de México; sin embargo, tal cantidad de personas conviven en una superficie que representa únicamente el 0.37% de la superficie total del país.



En este pequeño fragmento de territorio nacional se encuentra la concentración humana, industrial, comercial, política y financiera más importante del país, y todo ello en una cuenca que favorece la retención de emisiones contaminantes.

La expansión urbana de la metrópoli y la creciente demanda de viajes no ha ido acompañada de una red de infraestructura de transporte adecuada, generando que la movilidad en la Ciudad de México se enfrente a insuficiencias en el modo de transporte.

CUADRO 3 México. Parque vehicular 1995-2012 y Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)									
Total	Número de unidades (Millones)					TMCA (%)			
	1995	2000	2005	2010	2012	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2000-2012
Total	11.3	15.6	22.1	31.6	35.0	6.7	7.2	7.4	7.0
Automóviles (sólo privados)	7.2	9.8	13.8	20.6	23.0	6.4	7.1	7.7	7.4
Camiones de carga ¹	3.6	4.9	7.0	9.0	9.4	6.4	7.3	6.3	5.6
Camiones de pasajeros de servicio público	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	7.3	2.2	2.5	2.8
Camiones de pasajeros de servicio privado	0.04	0.1	0.1	0.2	0.2	16.4	10.0	6.7	6.3
Motocicletas ²	0.1	0.3	0.6	1.2	1.6	17.9	14.9	14.7	15.1

Activar Windows
Ir a Configuración de PC

La Ciudad de México debe seguir el ejemplo de otras ciudades del mundo, en donde se optaron por soluciones de movilidad integral sustentable, cuyo tronco fuera el transporte público masivo, de calidad, flexible y amigable con el ambiente.

El transporte público concesionado al sector privado (microbuses, colectivos, autobuses y taxis) es la columna vertebral de la movilidad en las ciudades. En la Zona Metropolitana del Valle de México, el 44% de un total de 21.6 millones de viajes se realiza en microbuses o colectivos y el 11% en taxis (INEGI, 2007); en la Zona Metropolitana de Monterrey, el 52% de los 8 millones de viajes se realizan en estos medios de transporte (ADUNL, 2008).

El Centro Mario Molina, calcula que aproximadamente el 60% de los viajes que se realizan en transporte público en la Zona Metropolitana del Valle de México es atendido por el transporte concesionado operado por particulares de los cuales 35 mil son microbuses que en promedio tienen más de 20 años de antigüedad, provocando que exista saturación de vialidades, inseguridad para el usuario y alto impacto ambiental.

En la Zona Metropolitana del Valle de México además de los 35 mil microbuses, se cuentan con 12 líneas de Metro (226 km), seis de Metrobús (125 km), tres de Mexibús (57 km), una de tren suburbano (20 km) y una de tren ligero (25 km) que de igual manera presentan fuertes problemas en sus funcionamientos.

Es importante señalar que el artículo 97 de [la Ley de Movilidad](#) de la Ciudad de México establece que “las unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros y de carga que circulan en vías de tránsito vehicular en la Ciudad de México, con aprobación de la Secretaría, deberán ser sustituidas cada diez años, tomando como referencia la fecha de su fabricación”; sin embargo, dicho artículo es letra muerta, ya que la antigüedad de la mayoría de los microbuses rebasan las dos décadas de funcionamiento.



En un esquema de movilidad limitada e ineficiente existen grupos como son las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, en los que sus necesidades específicas no son consideradas.

Las limitaciones en la movilidad afectan en mayor proporción a los grupos de menores ingresos que habitan en asentamientos o desarrollos habitacionales alejados de los nodos de empleo y oferta de servicios, además son quienes más usan el transporte público 70% contra un 8% de quienes tienen ingresos altos y por ende, son quienes pierden más horas atrapados en el tráfico.

El gasto en transporte es la segunda variable en la que los hogares ocupan sus ingresos, sólo por debajo del rubro de alimentos y bebidas, representando en promedio el 18.5% del ingreso neto total monetario. Los hogares con ingresos más bajos gastan más en transporte en términos porcentuales; aunque en monto absoluto, los sectores de mayor ingreso gastan más del doble que el decil de menor ingreso, esto debido al efecto de inversión en la adquisición, uso y mantenimiento del automóvil.

Es importante señalar que en días pasados el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México informó que no otorgaría ni renovarían concesiones para operar microbuses, por lo que paulatinamente saldrían de circulación dichas unidades contaminantes; sin embargo, dejó entrever que dicho reemplazo podría ser acompañado de un aumento en la tarifa en el servicio, cuestión que la suscrita considera no debe existir, ya que pareciera que la ciudadanía debe escoger “o paga más o la mala calidad del aire seguirá”, sin embargo dicha premisa es errónea, ya que la antigüedad de los microbuses se deriva de la complacencia de las autoridades locales durante décadas, no así de una acción u omisión adjudicable a la población.

Es necesario renovar los microbuses; sin embargo, la inversión en la modernización de dicho sistema de transporte no puede ser trasladado al usuario; esto es, debe respetarse la tarifa actual a efecto de no perjudicar la economía familiar, ya que los costos del viaje en transporte público representa diariamente en la Ciudad de México en promedio el 12.5% de un salario mínimo.

Igualmente, es menester señalar que de conformidad con el centro de opinión pública del la Universidad del Valle de México, el 53% de los capitalinos gastan –en diversos medios de transporte- entre 21 y 100 pesos diarios para trasladarse en la ciudad, por lo que aumentar en este momento la tarifa perjudicaría gravemente el sostenimiento de una familia mexicana.

Otro tema importante a destacar es que parece que la única entidad federativa de las que integran la Comisión Ambiental de la Megalópolis preocupada por mejorar el medio ambiente renovando el transporte público por transporte eléctrico es la Ciudad de México, ya que el único esfuerzo anunciado sobre la materia es el que pretende hacer la capital del país.

El Estado de México no ha anunciado un programa similar, lo que ocasionaría que el esfuerzo realizado en la Ciudad de México para convertir a la ciudad en una entidad con transporte público eléctrico sea aislado y en consecuencia no surta los efectos deseados.

Lo anterior resulta importante ya que en el Estado de México el panorama no es mejor, ya que en entrevista con medios de comunicación el propio Subsecretario de Movilidad de dicha entidad federativa anunció que el 50% de las 170 mil unidades de transporte público de pasajeros son vehículos viejos y contaminantes.⁷⁸

⁷⁸<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/05/16/saldran-de-circulacion-100-mil-unidades-de-transporte-en-edomex>



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que el programa de modernización de transporte público relativo a los microbuses sea llevado a cabo sin un aumento a la tarifa, a efecto de no afectar la economía de las familias de la capital.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del ejecutivo del Gobierno del Estado de México a asumir su responsabilidad sobre la calidad del aire en la zona metropolitana de valle de México e implemente un programa de modernización del transporte brindado por autobuses y microbuses similar al de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las entidades federativas de Morelos, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Estado de México y Ciudad de México a que las nuevas unidades que presten el servicio de transporte público de pasajeros sean unidades eléctricas.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 15 días del mes de junio de 2016.

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a evaluar los diferentes programas de resultados preliminares, encuestas de salida y conteos rápidos utilizados en las elecciones realizadas el pasado día 5 de junio.



DIP. ORTEGA
ÁLVAREZ
OMAR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A EFECTO DE QUEEVALUE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE RESULTADOS PRELIMINARES, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RAPIDOS UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES REALIZADAS EL DIA CINCO DE JUNIO DE ESTE AÑO

El suscrito, **OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El **Programa de Resultados Electorales Preliminares de México (PREP)** es un programa para el conteo y contabilización de los resultados de forma preliminar de las elecciones en México, realizado con apoyo en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas provenientes de los Consejos Distritales y cuyo uso fue necesario derivado de la conflictiva elección presidencial de 1988, e instaurado a principios de la década de los noventa, en dicho programa se planteó la creación de un sistema digital para el conteo de votos de forma independiente, rápida y con un bajo margen de error, dicho programa se denominó Sistema de Información de los Resultados Electorales Preliminares (SIRE). Toda la información fue originada por los Consejos Distritales y se transmitió por fax. Con diferentes nombres, lo que hoy conocemos como Programa de Resultados Preliminares, se ha instaurado como una de las figuras representativas de nuestro sistema electoral siempre teniendo como objetivo principal, el de realizar el conteo de los votos y emitiendo a su vez resultados preliminares veraces de las elecciones federales en el mismo día de la Jornada Electoral. Es de destacar que dichos resultados carecen de validez oficial, sin embargo si otorgan transparencia del proceso electoral y evitan especulaciones o posicionamientos triunfalistas.

Si bien en un inicio era un programa exclusivo del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), fue con posterioridad a la elección del 1994 que los institutos estatales electorales comenzaron a utilizar el sistema original diseñado para el IFE. Su generalización permitió una mayor credibilidad en los procesos electorales locales. A partir de la reforma constitucional del año 2014 en materia electoral corresponde al Instituto Nacional Electoral la facultad de reglamentar y vigilar tanto los programas de resultados preliminares como de encuestas y conteos de salida en las elecciones que se realizan en las entidades.

Las versiones más recientes del PREP incluyen un reporte de instalación y cierre de casillas, de incidencias de la jornada electoral, y un sistema especializado para atender reportes de anomalías antes y durante las elecciones, así como desde el año 2012 se puede conocer las actas de cada una de las casillas, todo vía internet. Todos estos avances sin duda permiten garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de la información en todas sus fases, así como difundir, desde el mismo día de la Jornada Electoral, resultados fehacientes y oportunos en las elecciones locales y federales.

Como es bien sabido el día cinco de junio de este año se celebraron elecciones locales en doce entidades federativas, en la mayoría de esas entidades se instauró el Programa de Resultados Preliminares sin embargo, en esta ocasión, dicho programa fue muy lento y en algunos casos no cubrió las expectativas.



El caso de Tlaxcala merece atención especial ya que no solo fue lento, sino que además computo solo el 80% de las actas de la elección de gobernador y en la elección de Ayuntamientos apenas y alcanzo el 60% del total de actas, situación que enrareció el clima post electoral. En tres entidades Zacatecas, Oaxaca y Veracruz se realizaron conteos rápidos autorizados y desarrollados por los Organismos Públicos Locales. Sin embargo, en el caso de Veracruz fue notoria la diferencia de candidato ganador respecto de lo reportado por el PREP y las encuestas de salida o conteos rápidos.

En este punto observamos como en las elecciones que se vislumbraban como competencias cerradas, fueron un absoluto desatino para las encuestadoras, es el caso de los Estados de Chihuahua, Veracruz, Tamaulipas, Quintana Roo, y Aguascalientes, donde se reportó como ganador a un candidato y el PREP se encargó de desmentir tales desatinos.

Por ejemplo en el caso de Chihuahua, Mitofsky le dio 20 puntos de ventaja al candidato del PRI Enrique Serrano, frente a Javier Corral. En el caso de Milenio TV Parametría afirmó que había una contienda “muy cerrada”, cuando Javier Corral, el candidato del PAN, en el PREP obtuvo más de 10 puntos de ventaja frente a Enrique Serrano.

Quintana Roo es otro ejemplo, el periódico *el financiero* señaló que el priista Mauricio Góngora tenía una ventaja de 44% frente a 41% de su adversario del PAN-PRD, Carlos Joaquín González. Por el contrario el resultado del conteo del PREP le dio más de diez puntos de ventaja a Carlos Joaquín González.

En el caso de Tamaulipas y Aguascalientes aún y cuando el PREP reporto ventajas de más de cinco punto porcentuales en favor de candidatos del PAN, las encuestas de salida o conteos rápidos reportaron como ganadores a candidatos del PRI con ventajas cercanas a cinco puntos porcentuales.

La lentitud del PREP en cada uno de los casos señalados, permitió que la incertidumbre se apropiara de los equipos de campaña y, en la mayoría de los casos, los candidatos anunciaron en medios de comunicación su triunfo, situación contraria a los principios rectores del proceso electoral.

Con estos breves ejemplos se demuestra que las encuestas y conteos de salida son mecanismos que no reflejan el voto de los ciudadanos y que el PREP muestra algunas deficiencias en su implementación, por ello estos mecanismos de difusión de los resultados electorales deben ser evaluados en sus circunstancias concretas de hechos y respecto de su marco jurídico, por ello proponemos a esta soberanía la siguiente proposición, **de urgente u obvia resolución** con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a efecto de que evalúe los diferentes programas de resultados preliminares aplicados en las elecciones del pasado cinco de junio y explique cuál fue el nivel de eficacia que tuvieron y en su caso, cuáles fueron las irregularidades detectadas y las causas que las originaron.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a informar a esta soberanía el nivel de cumplimiento de las casas encuestadoras a los lineamientos y criterios generales emitidos por el Consejo General en materia de encuestas de salida y /o conteos rápidos (INE/CG220/2014) durante el proceso electoral del 5 de junio del presente año. Lo anterior, a efecto de conocer el nivel de eficacia de cada una de las encuestadoras que participaron y en su caso, saber cuáles fueron las irregularidades detectadas.

Suscribe,
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 14 de Junio del 2016

Del Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su respaldo a la Procuraduría Federal del Consumidor para continuar los procedimientos administrativos en contra de los permisionarios de estaciones de servicio por la venta incompleta de combustible.



DIP. SALAZAR
FARÍAS EMILIO
ENRIQUE



Quien suscribe, Dip. **EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS**, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con información de Milenio Televisión, difundida el pasado 17 de junio de 2016, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) señaló que 15 gasolineras se han negado de manera reiterada a ser verificadas en los últimos 18 meses, por lo que hay condiciones para iniciar los procedimientos de cancelación de la franquicia ante Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Asimismo, en la nota televisiva se señala que el organismo que encabeza Ernesto Nemer indicó que las estaciones de servicio se encuentran en los estados de Chiapas, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Nuevo León y Baja California y que se cuenta con un expediente sólido que muestra una negativa consistente a ser verificadas.

En ese orden de ideas, en un comunicado la PROFECO destacó que la estación denominada Productos Petrolíferos de Tijuana, le fueron rescindidos los contratos de franquicia por parte de PEMEX, luego de rechazar de forma reiterada las visitas de verificación de la PROFECO.

En efecto la institución explicó que hasta el pasado 30 de mayo de 2016 ha implementado 1,061 acciones de verificación en igual número de estaciones de servicio en todo el país, en las cuales ha inmovilizado 2,736 mangueras de despacho, por diversas irregularidades.

Cabe señalar que las principales causas que han motivado las inmovilizaciones son: alteraciones electrónicas, despachar litros incompletos y deficiencias evidentes en las condiciones de seguridad de las bombas.

En ese contexto el titular de la PROFECO señaló que el Programa Nacional de Acciones de Verificación a gasolineras avanza de acuerdo con lo proyectado, con el objetivo de alcanzar 6,000 estaciones revisadas al cierre de este año, lo cual representa poco más del cincuenta por ciento de las 11,600 estaciones de servicio que hay en el país.

Finalmente, es preciso señalar que el año pasado la PROFECO denunció ante PEMEX 20 franquicias que tuvieron un historial de reincidencia en malas prácticas, de las cuales la petrolera no se ha manifestado respecto de si se les retirará o no la concesión para operar.

Ante la inminente entrada de las nuevas marcas de gasolineras, el titular de la PROFECO afirmó que la dependencia seguirá trabajando mediante operativos de vigilancia con las nuevas empresas.



Para el Partido Verde Ecologista de México es importante respaldar las acciones de la PROFECO, pues ésta enfrenta la resistencia de los empresarios gasolineros a ser verificados. Según reportan distintos medios, en lo que va del año 216 estaciones de servicio de la Franquicia PEMEX se encuentran en esta situación.

Para los legisladores y las legisladoras del Partido Verde, aun cuando la PROFECO puede hacer uso de la fuerza pública para realizar las revisiones en todas las gasolineras reconocemos su afán conciliatorio por lo que usa en lo mínimo este recurso y prefiere regresar en otro momento.

Para nuestro Grupo Parlamentario es importante que los concesionarios cumplan con las especificaciones de la NOM-005-SCF-2005, la cual establece determinaciones que obligan a las gasolineras a vender litros completos y a cumplir con las medidas de seguridad.

Igualmente, consideramos necesario apoyar la gestión de la PROFECO no sólo con finalidad de que se le facilite hacer cumplir la normatividad en la materia, sino con objeto de hacer efectivo el derecho a la información que tienen los consumidores de gasolina, diésel o gas LP de conocer y tener orientación sobre los sitios donde se registran anomalías.

El Partido Verde condena la recurrente alteración en las bombas de gasolina y los instrumentos de medición de las estaciones de gas LP que llevan a cabo algunos empresarios deshonestos con el propósito de despachar menos combustible del que pagan los automovilistas.

No podemos minimizar los avances normativos que hemos alcanzado en aras de sancionar la práctica en comento, ejemplo de ello es la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, aprobada por la presente Legislatura, la cual señala en su artículo 16 que “se impondrá de 3 a 6 años de prisión y multa de 3,000 a 6,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos, a quien: I. Enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro”.

En este sentido, además de respaldar las acciones llevadas a cabo por la PROFECO, pedimos también que se aplique la ley a fin de erradicar la venta de litros incompletos de combustible que tanto afecta el bolsillo de las familias mexicanas.

En virtud de lo aquí expuesto pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión expresa su respaldo a la Procuraduría Federal del Consumidor para continuar con los procedimientos administrativos en contra de los permisionarios de estaciones de servicio por la venta incompleta de combustible, gasolina o diésel, y gas LP.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio de 2016.

SUSCRIBE

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS

De las Diputadas Norma Rocío Nahle García, Modesta Fuentes Alonso, Delfina Gómez Álvarez, Patricia Elena Aceves Pastrana y los Diputados Jorge Tello López, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez y Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se exige la renuncia del titular de la Secretaría de Educación Pública y se solicita la integración de una comisión plural de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que investigue la represión de que fue objeto el movimiento magisterial y los asesinatos en el estado de Oaxaca.



DIP. NORMA
ROCÍO NAHLE
GARCÍA **morena**



DIP.
CABALLERO
PEDRAZA
VIRGILIO
DANTE **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXIGE LA RENUNCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AURELIO NUÑO MAYER Y SE SOLICITA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PLURAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE INVESTIGUE LA REPRESIÓN DE QUE FUE OBJETO EL MOVIMIENTO MAGISTERIAL Y LOS ASESINATOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Las que suscriben diputadas **NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, MODESTA FUENTES ALONSO, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA** y los diputados **JORGE TELLO LÓPEZ, GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ y VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA** integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES

El pasado domingo 20 de junio, la policía federal en coordinación con la policía del estado de Oaxaca reprimieron brutalmente a los profesores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación que se manifestaban en contra de la reforma educativa. El resultado de la represión fue de ocho muertos, más de 100 lesionados y 21 detenidos.

El gobernador del estado Gabino Cué reconoció que se realizaron bloqueos y enfrentamientos en 37 puntos y que se trató de una de las jornadas de movilización popular más importante en la historia reciente del estado.

Cientos de policías enfrentaron a los profesores con balas de goma, gases lacrimógenos y armas de fuego. En el operativo incluso se utilizaron helicópteros. El enfrentamiento se prolongó durante la mayor parte del día en los municipios de Nochixtlán, Oaxaca y Juchitán.

Los maestros denunciaron que la Policía Federal tomó el hospital de Nochixtlán para impedir que los heridos maestros y civiles fueran atendidos. La oficina de los Servicios de Salud de Oaxaca informó que los heridos fueron resguardados en una iglesia y posteriormente trasladados con destino impreciso.

Durante el desalojo los policías utilizaron armas de fuego y dispararon en contra de los manifestantes. El comisionado de la policía federal Enrique Galindo intentó negar la agresión con armas de fuego y declaró en una conferencia de prensa que ninguno de los policías estaba armado. Pero las fotos, los videos y los testimonios que circularon en las redes sociales lo desmintieron. Más tarde rectificó y admitió que un grupo de la policía federal portaba sus armas de cargo.



La despiadada maniobra represiva dejó ocho muertos en el entronque de Asunción Nochixtlán: Antonio Pérez estudiante de secundaria, Andrés Aguilar maestro de educación indígena, Yalid Jiménez, Anselmo Cruz comerciante Jesús Cadena y Oscar Nicolás y dos más en Juchitán

Para justificarse el comisionado de la policía federal y el gobernador Gabino Cué declararon que las víctimas no eran maestros y en la misma forma que lo hicieron las autoridades federales en 1968 argumentaron que los disparos los iniciaron civiles que dispararon contra a la policía.

La violencia y represión contra el magisterio ha sido repudiada por intelectuales, académicos, periodistas, políticos y defensores de derechos humanos nacionales e internacionales quienes rechazaron “la campaña de desprestigio y la brutal represión que desde el Gobierno federal se está aplicando contra las maestras y maestros de México”

Existe un rechazo generalizado a la actuación de Aurelio Nuño, debido a su intolerancia e incapacidad para resolver el conflicto magisterial. A seis meses de haber asumido el cargo de secretario de Educación se ha caracterizado por su papel autoritario, amenazador y por su negativa al diálogo.

Cotidianamente se ha dedicado a amenazar con el despido a los maestros que no se presenten a la evaluación diagnóstica. En los últimos treinta días se ha dedicado a amagar con hacer descuentos y separar de su cargo a los profesores que asistan a las manifestaciones y recientemente no dudó en promover el encarcelamiento de los principales dirigentes magisteriales mediante cargos inventados.

Sus amenazas se han extendido hasta varios gobernadores a los que les dijo que si no aplican los descuentos a los maestros que no se presenten a trabajar estarían incurriendo en responsabilidades y podrían ser denunciados ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) por no cumplir la ley.

Morena advirtió oportunamente que no será mediante el desprestigio de los maestros, ni con el encarcelamiento de sus dirigentes y mucho menos con medidas de castigo y represión que se logrará una reforma educativa en nuestro país.

En MORENA defendemos la vía pacífica para resolver los conflictos, priorizando el diálogo entre maestros y gobierno, es por lo anterior, que ponemos a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exige la renuncia del titular de la Secretaría de Educación Pública Aurelio Nuño Mayer por su incapacidad para propiciar el diálogo con los maestros y promover el enfrentamiento y la represión como únicas formas de resolver las diferencias de opinión con el magisterio.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a los funcionarios del gobierno federal y a una Comisión de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación para iniciar, en la sede del poder legislativo, el diálogo y la negociación con la finalidad de encontrar una solución al conflicto.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda la integración de una Comisión Plural que investigue los actos de represión al magisterio y los asesinatos en Oaxaca.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del secretario de Gobernación: Miguel Ángel Osorio Chong y el Comisionado Nacional de Seguridad: Renato Sales Heredia para que rindan cuentas sobre los sucesos acontecidos el pasado domingo en el estado de Oaxaca.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador de Oaxaca; Gabino Cué Monteagudo a que explique ante esta soberanía las razones que lo impulsaron a solicitar la intervención de la policía federal, y la represión al movimiento magisterial en que resultaron ocho muertos.

Quinto. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejerza su facultad de atracción y ponga a disposición de la autoridad competente a los culpables de la muerte de ocho personas y los cien lesionados durante los enfrentamientos entre las fuerzas policiacas y los maestros y manifestantes que participaron en las movilizaciones del 19 de junio en el estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

DIPUTADA MODESTA FUENTES ALONSO

DIPUTADO JORGE TELLO LÓPEZ

DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ

DIPUTADA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ

DIPUTADA PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA

DIPUTADO VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 22 días del mes de junio de 2016



De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a generar e incrementar medidas que garanticen la seguridad humana de los ciudadanos durante las movilizaciones y plantones con motivo del problema magisterial.

La que suscribe, **MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ**, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración una proposición **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A INCREMENTAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR MEDIDAS DE SEGURIDAD HUMANA PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DURANTE LAS MOVILIZACIONES Y PLANTONES CON MOTIVO DEL PROBLEMA MAGISTERIAL. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A COORDINARSE PARA INCREMENTAR ESFUERZOS ORIENTADOS A ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO EN MATERIA ECONÓMICA QUE EL CONFLICTO MAGISTERIAL HA GENERADO Y A PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA ACELERAR LA RECUPERACIÓN DE LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**, con fundamento en las siguientes:

Consideraciones

La convivencia en sociedades tan complejas y plurales como la sociedad mexicana, en ocasiones plantea diferencias que aparentemente contraponen el ejercicio de derechos como el derecho a circular en el automóvil, frente al derecho a manifestarse bloqueando una vialidad. Asimismo, cuando los ciudadanos entramos en las dinámicas de algunas autoridades inflexibles y faltas de criterio que repudian el diálogo para la solución de conflictos, dejamos de comunicarnos entre nosotros y llegamos a asumir que el ejercicio de un derecho, necesariamente se contrapone con el ejercicio de otro.

Dichas situaciones, suelen ser una constante en las expresiones de movimientos sociales y facilitan un esquema permanente de confrontación en el que las partes, el gobierno y el grupo social inconforme, terminan por tomar como rehén al resto de la sociedad.

Los ciudadanos no tenemos por qué elegir entre uno u otro derecho, el comerciante, el vecino, el empresario y los padres de familia no tienen por qué ver suprimidos sus derechos por la cerrazón de las autoridades y la violencia que en ocasiones acompaña a los movimientos sociales. La protesta, puede convivir con el ejercicio de otros derechos.

En las movilizaciones magisteriales en el estado de Chiapas, se han presentado situaciones inaceptables de violencia contra los ciudadanos de las cuales, no queda claro la autoría e incursión de elementos externos que perjudican las legítimas manifestaciones del magisterio, es deber de las autoridades prever, atender, investigar estos hechos para dar la exacta dimensión a estos acontecimientos. Aunado a ello, ni el gobierno federal, ni las autoridades locales, han tomado medidas preventivas o cautelares que demuestren la intención de evitar que sigan sucediendo este tipo de sucesos delictivos.

Derivado de la situación de violencia antes descrita y ante la ausencia de diálogo entre las autoridades educativas federales y el magisterio en Chiapas, se han generado graves pérdidas económicas en el estado:



- Los representantes de la Cámara Nacional de Comercio de Tuxtla, argumentan pérdidas por 10 millones de pesos diarios.⁷⁹
- El Sistema de Transporte Urbano de Tuxtla Gutiérrez, reporta pérdidas aproximadas de 100 mil pesos diarios.⁸⁰
- La toma de casetas y bloqueos carreteros han ocasionado la pérdida de 180 mil pesos diarios.⁸¹
- La Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Centro de Chiapas, argumentan pérdidas de hasta 17% con motivo de la cancelación de 4, 769 habitaciones, mismas que se estiman en 85 millones de pesos, debido a la cancelación de cinco mil reservaciones.⁸²

Tan solo el pasado 7 de junio, a simpatizantes de la CNTE tomaron como protesta varias plazas comerciales y se les acusa de facilitar o participar en el saqueo una tienda departamental, debiendo guardar la secrecía de una investigación para el caso ministerial, sindicación que no abona al clima de dialogo que debe existir en la entidad. Poner orden, no implica reprimir; ser firme, no es sinónimo de irreflexivo, y tener decisión, no se demuestra dejando de escuchar a la ciudadanía. Por ello, reitero los llamados que he hecho en varias ocasiones al Mtro. Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, para dialogar con el magisterio Chiapaneco y mientras eso sucede, propongo a esta soberanía realizar un exhorto a los actores en conflicto para disminuir los impactos colaterales de la violencia en torno a las movilizaciones.

La propuesta que presento, plantea solicitar a las autoridades garantizar medidas de seguridad humana para los ciudadanos y ciudadanas durante las movilizaciones y plantones con motivo del problema magisterial. Asimismo, sugiere un llamado a prever estrategias para disminuir el impacto negativo en materia económica que el conflicto magisterial ha generado y a propiciar las condiciones para acelerar la recuperación de los comerciantes y empresarios del estado de Chiapas.

En consecuencia, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno del estado de Chiapas a incrementar esfuerzos para garantizar medidas de seguridad humana para los ciudadanos y ciudadanas durante las movilizaciones y plantones con motivo del problema magisterial.

Segundo: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía del Gobierno Federal coordinarse con el Gobierno del estado de Chiapas para implementar un programa de reactivación económica que disminuya el impacto negativo que en esa materia se ha generado, dada la falta de atención y diálogo al problema Magisterial, ya que ha propiciado condiciones negativas para comerciantes y empresarios del estado de Chiapas, a cargo de la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de junio de 2016.

DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

⁷⁹ <http://www.diariodechiapas.com/landing/opinion/graves-perdidas-economicas-los-bloqueos-carreteros-en-chiapas/>

⁸⁰ <http://muralchiapas.com/index.php/noticias/local/7152-graves-perdidas-economicas-por-omision-ante-problematica-social>

⁸¹ <http://old.nvinoticias.com/chiapas/general/economia/263644-tomas-casetas-generan-grandes-perdidas-economicas>

⁸² <http://www.proceso.com.mx/442927/hoteleros-exigen-a-velasco-resolver-ya-fondo-los-problemas-en-chiapas>



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por la correcta aplicación del nuevo sistema de justicia penal en todo el país y felicita a las autoridades administrativas y judiciales de las 32 entidades federativas por tan importante logro en favor de todos los mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TODO EL PAÍS Y FELICITA A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS POR TAN IMPORTANTE LOGRO EN FAVOR DE TODOS LOS MEXICANOS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada el 18 de junio de 2008, estableció el nuevo modelo de proceso penal acusatorio oral. Es decir, se ordenó la instrumentación la creación de un Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, que privilegie la oralidad como principal medio para procurar, impartir y administrar la justicia.

Tras un largo proceso de implementación de ocho años, el nuevo sistema penal ya está en vigor por toda la República Mexicana. Se deja atrás un sistema de justicia que no era acorde a las necesidades nacionales y que estaba plagado de malas prácticas institucionales, el cual no solamente limitó la correcta aplicación de la ley, sino también incurrió en graves fallas en detrimento de miles de mexicanos.

El pasado 18 de junio se cumplió con la meta prevista. Es un gran acierto por parte de los tres Poderes de la Unión, puesto que los objetivos planteados por esta reforma están dando resultados positivos en algunos estados que tienen implementando en su totalidad este sistema, reduciendo de manera efectiva el 30% de ingresos a centros penitenciarios.

Se espera que las instituciones penitenciarias y judiciales agilicen la solución de conflictos ofreciendo varias posibilidades para que los involucrados puedan llegar a un acuerdo, siempre y cuando sean delitos no graves en los que no afecten los derechos de la víctima.

Este innovador paradigma para la forma de impartir justicia en el país es crucial en la preparación de abogados por parte de las instituciones educativas, al igual que para los abogados que ya se encuentran en función de sus labores. Pues la implementación significa modificar patrones de conducta y prácticas institucionales. Asimismo, establecer principios de ética y justicia con los que deberán conducirse tanto autoridades y defensores.

La debida implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se erige como un Eje Transversal puesto como soporte de la Procuradora General de la República, cuyos beneficios se verán reflejados en el establecimiento de una procuración de justicia eficaz y eficiente, con pleno respeto a los derechos humanos, así como una debida transparencia y rendición de cuentas. El objetivo siempre ha sido y será generar confianza en la ciudadanía para que denuncie la comisión de los delitos y, sobre todas las cosas, que accedan a una justicia eficaz, moderna y de resultados.

La conversión hacia el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, representa un desafío para todos y cada uno de los operadores del sistema en el ámbito federal y en las entidades federativas, entró en vigor la instrumentación en todo el país, sin embargo, aún falta mucho por recorrer por lo que el Gobierno Federal y las autoridades locales deberán de seguir coordinándose para las deficiencias naturales que se presenten y encontrar soluciones a los derroteros que en el camino se vayan encontrando.

Por ello, tiene que haber apertura y determinación para ajustar y cambiar lo que se sea necesario y de esa forma el Nuevo Sistema de Justicia Penal responda a las exigencias de la sociedad; más aún cuando en algunas entidades ha habido desaciertos en la correcta aplicación de los nuevos ordenamientos.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula por la correcta aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el país y felicita a las autoridades administrativas y judiciales de las 32 entidades federativas por tan importante logro en favor de todos los mexicanos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a seguir trabajando en unidad y manera coordinada para que el Nuevo Sistema de Justicia Penal, y así se logre consolidar un sistema eficiente, moderno y que dé resultados inmediatos.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe sobre los recursos obtenidos tras el aumento de 66% a la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el cual se especifique el monto y destino de los miles de millones de pesos obtenidos por dicho aumento, desde enero de 2014 a la fecha.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, Senadora **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS TRAS EL AUMENTO DE 66% A LA TARIFA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL MONTO Y DESTINO DE LOS MILES DE MILLONES DE PESOS OBTENIDOS POR DICHO**

AUMENTO, DESDE ENERO DE 2014 A LA FECHA, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 07 de diciembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el “Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”, mediante el cual se hizo del conocimiento público que la tarifa se incrementaría 66%, de tres a cinco pesos.

En dicho acuerdo se señala que los recursos que se obtuvieran del incremento de 66% a la tarifa, se destinarían para llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- La compra de 45 trenes con aire acondicionado;
- La adquisición de doce trenes más para la Línea 12;
- Renovar íntegramente la Línea 1 con la asesoría del Metro de París;
- Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2, en el periodo de diciembre de 2014 a septiembre de 2018;
- Reparar 105 trenes que están fuera de servicio, algunos desde hace 10 años por falta de recursos para su mantenimiento;
- Mejorar los tiempos de recorrido; e
- Incorporar mil 200 policías para fortalecer la seguridad en el Metro, evitando el comercio informal en sus instalaciones.

Además, en dicho acuerdo, se estableció la constitución de un Fideicomiso para recibir y administrar los recursos provenientes del incremento del 66% a la tarifa, vigilando que se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, modernización y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas en el Metro.

SEGUNDO.- Lamentablemente, fue hasta el 13 de agosto de 2014, ocho meses después de la publicación del acuerdo mencionado en el Antecedente anterior, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la creación del Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración, para lo cual se estableció que el Metro debe informar trimestralmente a la Asamblea Legislativa sobre el avance de la realización de las acciones



que comprenden el Programa y, mensualmente, en su página de Internet los estados de cuenta del Fideicomiso.

TERCERO.- El descontento de la población de la Ciudad de México fue tal que organizaciones de la sociedad civil y jóvenes estudiantes de universidades públicas, promovieron acciones de protesta contra el aumento del 66% en la tarifa del Metro, como el llamado movimiento #PosMeSalto.

CUARTO.- Tras el aumento de 66% a la tarifa del Metro, el cual fue defendido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por estimarlo necesario para mejorar el servicio, se dejó sin servicio a cientos de miles de usuarios con el cierre de doce estaciones de la Línea 12, luego de haberse detectado fallas en el diseño y construcción de la Línea 12, las cuales hacían imposible que se continuara con el servicio, entre las que destacan ondulaciones y durmientes defectuosos, los cuales, según el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, equivalen a un desgaste de 10 años, aún y cuando al momento de la suspensión del servicio sólo habían transcurrido cinco meses desde su puesta en operación.

QUINTO.- Que la suspensión del servicio de la Línea 12 se había anunciado por el Jefe de Gobierno, únicamente por seis meses; sin embargo, tras más de 1 año y medio sin servicio, el 28 de octubre de 2015, se abrieron únicamente las estaciones del tramo comprendido entre Periférico Oriente a Culhuacán, mientras que el servicio en el restante de las estaciones, se restableció hasta el 29 de noviembre de 2015.

SEXTO.- En un hecho vergonzoso, el programa de televisión “Grandes Fracasos de la Ingeniería”, producido por *Discovery Channel*, incluyó el caso de la Línea 12 dentro de la lista de las mayores pifias de la industria de la construcción en los últimos tiempos.

En el episodio titulado “Horrores de Cálculo”, que fue transmitido por primera vez en nuestro país a finales del año pasado, el conductor Justin Cunningham, destacó la poca compatibilidad entre los trenes y los rieles, en función de que los cálculos hechos para la circulación de trenes por las vías de la Línea 12, no corresponden con la distancia entre los ejes de los vagones de los trenes que adquirió el Gobierno de la Ciudad de México, los cuales son trenes de 7 vagones de rodadura férrea alimentados por catenaria, los cuales fueron contruidos por la empresa española CAF, y cuyo tamaño tampoco corresponde con el largo de las estaciones de la Línea 12.

En el reportaje, se menciona cómo el Gobierno de la Ciudad de México se dio cuenta que la Línea 12, que costó mil 800 millones de dólares y debía transportar a medio millón de usuarios diariamente, había sido diseñada y construida tan mal, que en la parte elevada del trayecto de 25 kilómetros, los trenes corrían un grave peligro de descarrilarse y caer en las calles que pasan por debajo de las vías.

SÉPTIMO.- En 1985 se trazó el Plan Maestro del Metro, que contemplaba una proyección de cambios demográficos y urbanos hasta 2020, año en el cual el Plan Maestro establece la necesidad de contar con 17 líneas de Metro y 10 líneas de tren ligero.



OCTAVO.- Que antes de la construcción de la Línea 12, el plan prioritario del Sistema de Transporte Colectivo Metro era la ampliación de las Líneas 7 y 8, lo cual, hasta la fecha, ni siquiera ha sido motivo de seguimiento por parte del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

La Línea 7 debería de tener hoy ya cuatro nuevas estaciones hacia el sur, desde Barranca del Muerto hasta San Jerónimo; y la Línea 8 debería de tener hoy siete nuevas estaciones hacia el norte, desde Garibaldi hasta

Indios Verdes, y ocho nuevas estaciones hacia el sur, desde Escuadrón 201 hasta Acoxta, pasando por Coapa.

NOVENO.- A un año del aumento de 66% en la tarifa del Metro, el periódico *Reforma* realizó una encuesta que reveló que: 91% de los usuarios considera que el servicio del Metro seguía igual o había empeorado; y 92% de los usuarios considera que el tiempo de traslado seguía igual o había empeorado.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Ciudad de México lleva 20 años sin invertir en transporte público de calidad, en virtud de que los Jefes de Gobierno no han entendido que gran parte de los problemas de movilidad que padecemos en la Ciudad de México, son causados por el transporte público ineficiente, viejo y contaminante que padecemos.

SEGUNDO.- Que la falta de inversión en infraestructura ligada a la movilidad, es una de las razones por las cuales la economía de la capital está estancada, creciendo apenas medio punto porcentual anual en promedio, cuando a nivel nacional el crecimiento promedio es casi cuatro veces mayor.

TERCERO.- Que los últimos gobiernos de Ciudad de México no han invertido en renovar el transporte público. Por el contrario, han privilegiado el uso del automóvil privado construyendo vías de pago. Ni Andrés Manuel López Obrador ni Miguel Mancera construyeron juntos ni un metro de Metro hasta la fecha, y la Línea 12 que construyó Marcelo Ebrard fue diseñada y construida con errores básicos evidentes.

CUARTO.- Que el metro de Madrid tiene 297 kilómetros de líneas para atender a 7 millones de habitantes y el metro de Londres tiene 408 kilómetros de líneas para atender a 9 millones de habitantes. En la Ciudad de México apenas tenemos 226 kilómetros de líneas para atender a 22 millones de habitantes.

QUINTO.- Que se han cumplido dos años y medio desde el aumento de 66% en la tarifa del Metro, y a la fecha no se han visto mejoras sustanciales en el servicio; por el contrario, las fallas en el sistema y la afectación a los usuarios se ha incrementado.

SEXTO.- Que diariamente, el Metro sufre de 15 a 20 suspensiones del servicio menores a diez minutos, de 2 a 3 suspensiones que duran más de este tiempo, y deben salir de circulación tres trenes; todo esto provoca que el servicio en horas pico sea insuficiente para la atención de los más de cinco millones de usuarios al día.



SÉPTIMO.- Que desde el aumento de 66% a la tarifa del Metro, se han dado graves fallas que ponen en riesgo la integridad física de los usuarios, como la falla en el cierre de las puertas de los trenes; conductores de los trenes bajo los efectos de bebidas alcohólicas; desgaste e incendio de llantas que provocan suspensiones en horas pico y ponen en riesgo la salud de los usuarios al respirar el humo de la combustión del material de los neumáticos; suspensión de servicio por fallas en la alimentación eléctrica que obliga a los usuarios a caminar por las vías; y muchas otras que han sido ampliamente documentadas por los usuarios en las redes sociales y retomadas por los medios de comunicación.

Dichas fallas, además del grave riesgo que representan, implican altos costos para el Metro, pues se estima en 120 millones de pesos los costos por trabajos de reparación causados por cortos circuitos y en 72 millones de pesos los causados por ponchaduras de llantas.

OCTAVO.- Que cuando Jorge Gaviño Ambriz fue nombrado como director del Metro, se empezó un programa contra el ambulante, pero tras unas pocas semanas, se regresó al estado del pasado... el Metro está lleno de vagoneros y bocineros, los cuales venden desde productos piratas, hasta pomadas elaboradas con marihuanay reforzadas con peyote.

NOVENO.- Que derivado de la aplicación del doble Hoy No Circula, se incrementó diariamente la afluencia de usuarios de la red del Metro hasta en 825 mil personas más, lo que representa un aumento de entre 7 y 15 por ciento, dependiendo del día de la semana y de si aplica o no la Fase 1 de contingencia ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE PRESENTE ANTE ESTA COMISIÓN PERMANENTE UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS TRAS EL AUMENTO DE 66% A LA TARIFA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL MONTO Y DESTINO DE LOS MILES DE MILLONES DE PESOS OBTENIDOS POR DICHO AUMENTO, DESDE ENERO DE 2014 A LA FECHA.

Dado en el Salón de Sesiones dela Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la erradicación del trabajo infantil en México.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES QUE GARANTICEN LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO.

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES QUE GARANTICEN LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo o actividad que priva a los niños de su infancia, se trata de actividades que son perjudiciales para su salud física y mental, por lo cual impiden su adecuado desarrollo.

El trabajo infantil incluye:

- **Trabajo infantil antes de la edad legal mínima:** la edad legal mínima en la que los niños están autorizados a trabajar es de 15 años (14 en los países en desarrollo). Para trabajos ligeros (sólo unas horas de vez en cuando) el límite mínimo de edad es de 13 a 15 años (12 a 14 en los países en desarrollo). Finalmente, para realizar trabajos arduos el límite asciende a los 18 años (16 años bajo ciertas condiciones en los países en desarrollo).
- **Las peores formas de trabajo infantil:** consisten en todas las formas de esclavitud o prácticas similares, como el trabajo forzoso, la trata, la esclavitud por deudas o la servidumbre. Esto también incluye actividades ilícitas y/o actividades que puedan poner en peligro la seguridad, la salud y la moral de los niños, como la prostitución, la pornografía, el reclutamiento obligatorio o forzoso debido a conflictos armados, el tráfico de drogas, etc.
- **Trabajo forzoso:** comprende tareas domésticas realizadas durante largas horas en un medio insalubre, en lugares peligrosos que requieran el uso de materiales o herramientas peligrosas o que fuercen al niño a cargar objetos que son demasiado pesados.⁸³

⁸³<http://www.humanium.org/es/trabajo-infantil/>



En la actualidad, cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo, muchos a tiempo completo. Ellos no van a la escuela y no tienen tiempo para jugar. Muchos no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Se les niega la oportunidad de ser niños.

Más de la mitad de estos niños están expuestos a las peores formas de trabajo infantil como trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, y otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados.

Aunque el trabajo infantil adopta muchas formas diferentes, una prioridad es la eliminación inmediata de sus peores formas de trabajo infantil según la definición del Artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT:

- a) *todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;*
- b) *la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;*
- c) *la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y;*
- d) *el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.*⁸⁴

Dada la gravedad y complejidad de este fenómeno, las acciones para su prevención y erradicación deberán contemplar los más diversos factores económicos, sociales, culturales, y de orden jurídico-normativo y convocar la participación de los tres órdenes de gobierno, de los sectores de la sociedad relacionados con la educación, la salud y el bienestar de las y los niños, de las y los empleadores y trabajadores y sus organizaciones, de los padres de familia y de las organizaciones de la sociedad civil.

El 12 de junio de cada año se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil que tiene como propósito concientizar a la población sobre la necesidad de una acción mundial concertada para poner fin a la explotación del trabajo infantil. Este año 2016 tiene como tema central: Eliminar el trabajo infantil en las cadenas de producción ¡Es cosa de todos! Con 168 millones que todavía son víctimas del trabajo infantil, todas las cadenas de suministro, de la agricultura a la manufactura, de los servicios a la construcción, corren el riesgo de que el trabajo infantil esté presente.

La pobreza y las crisis económicas desempeñan sin duda una función importante y un papel clave, para determinar el mercado de trabajo infantil. A su vez, este último contribuye a perpetuar la pobreza. Por ejemplo, algunas conclusiones empíricas extraídas recientemente por el Banco Mundial en relación con el Brasil ponen de manifiesto que un acceso temprano a la fuerza de trabajo reduce las ganancias a lo largo de la vida entre un 13 y un 20 por ciento aproximadamente, lo que aumenta en gran medida la probabilidad de terminar sumido en la pobreza.

⁸⁴ http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182



Ante este fenómeno, el Estado Mexicano ratificó en el año 2000, el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

En septiembre de ese mismo año, suscribió la Declaración del Milenio de la Organización de Naciones Unidas, asumiendo los compromisos conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que destacan el combate a la pobreza y la cobertura total de los servicios educativos.

En 2006, el país suscribió la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, que contiene dos metas específicas sobre trabajo infantil: la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y todo el trabajo infantil para el año 2020.

Asimismo en 2010, nuestro país se sumó a los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, documento resultante de la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya 2010.

A nivel nacional, a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, se establece, en el artículo 1° de la misma; la obligación del Estado Mexicano en la protección de Derechos Humanos; y el derecho humano de las niñas, niños y adolescentes a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. El artículo 4° constitucional, incorpora el principio de interés superior de la niñez, que implica la obligación de protección de los derechos de las niñas y los niños, en donde destacan su derecho a la educación y a un desarrollo integral.

El Titular del Ejecutivo Federal constituyó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), cuyo acuerdo de creación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2013. Esta comisión tiene como objetivo impulsar que las instancias nacionales desarrollen las acciones necesarias para prevenir y erradicar, las peores formas de trabajo infantil en México para el año 2016 y lograr a finales del año 2018 reducir por lo menos en 60% el número de niñas, niños y adolescentes mexicanos en situación de trabajo infantil.

*Como una de las acciones institucionales para lograr esta aspiración, se presentó el Distintivo México sin Trabajo Infantil, mismo que constituye una estrategia para la incorporación de los gobiernos estatales y municipales, así como las organizaciones del sector privado, sindicatos y de la sociedad civil en el diseño e implementación de actividades que contribuyan de forma sustancial a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.*⁸⁵

En México, cifras del INEGI señalan que 2.5 millones de menores de edad trabajan. A partir de esta cifra, y en línea con las visiones convencionales, el gobierno federal se puso la meta de erradicar todo trabajo infantil en 10 años, para lo cual estableció acciones como la ratificación del Convenio No. 138 de la OIT (sobre la edad mínima para trabajar) y el establecimiento de disposiciones en la Ley Federal del Trabajo para sancionar a quienes contraten a menores de edad.

Nuestra realidad nos demuestra que resolver el problema del trabajo infantil no es una cuestión de firmar leyes y acuerdos: la problemática del trabajo infantil es una cuestión de desarrollo económico y de la calidad de las instituciones económicas en el país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y

⁸⁵http://www.stps.gob.mx/bp/micrositios/trab_inf/lineamientos.pdf



Geografía (INEGI), el 45.9 por ciento de los niños y adolescentes de entre 5 y 17 años que realizan actividades económicas no reciben un ingreso, mientras que el 29.3 por ciento trabaja 35 horas y más a la semana, Guerrero, Oaxaca y Chiapas son los estados con mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan, con 14%, 11.7% y 11%, respectivamente, y cuyas actividades se concentran en el sector primario.

La atención a esta grave problemática debe ser de manera integral, requiere de políticas públicas transversales, con perspectiva de derechos y de género, orientadas a reducir la pobreza y la discriminación para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes del país tengan acceso a la educación. La problemática del trabajo infantil no se resuelve en el corto plazo. El trabajo infantil no se erradicará en un país hasta que no haya desarrollo económico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la erradicación del trabajo infantil en México.

ATENTAMENTE
xANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

De la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los 32 gobiernos de las entidades federativas a continuar o, en su caso, iniciar los ejercicios de Gobierno Abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas, con base en los principios, lineamientos y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto.



DIP. CUENCA
AYALA SHARON
MARÍA TERESA



La que suscribe Diputada **SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas a que continúen o en su caso inicien los ejercicios de Gobierno Abierto con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de**

transparencia y rendición de cuentas con base en los principios, lineamientos y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto, bajo las siguientes:

Consideraciones

El Gobierno Abierto pretende contribuir a la democratización de un país mediante el uso efectivo de la información pública para fortalecer el vínculo de confianza entre autoridades y ciudadanos: autoridades informadas toman mejores decisiones y rinden cuentas; ciudadanos informados podrían motivarse a evaluar a sus autoridades y participar en la solución de problemas prioritarios⁸⁶.

En septiembre de 2011 Brasil, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, México, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica y Tanzania firmaron la Declaración para el Gobierno Abierto.

Al día de hoy son 65 países que han suscrito esta Declaración y se han comprometido con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y buen gobierno.

De esta Declaración nació la Alianza para el Gobierno Abierto que es una iniciativa multilateral y esfuerzo global que tiene como objetivos promover de manera conjunta con los gobiernos y la sociedad civil mecanismos y políticas que garanticen los siguientes principios:

- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana en los asuntos públicos
- Combate a la corrupción
- Innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.

⁸⁶ Joel Salas Suárez. (octubre 2015). México en la Alianza para el Gobierno Abierto. México Social, pag. 8



La Alianza para el Gobierno Abierto en México se ha convertido en un espacio de diálogo e intercambio de ideas que, en colaboración con la sociedad civil, permite que el gobierno asuma compromisos para transformar la calidad de vida de las personas.

En este sentido, Gobierno Abierto significa impulsar un nuevo modelo de gobernanza, que requiere de un proceso de compromiso, colaboración y corresponsabilidad permanente y sostenible por parte del gobierno y todos los sectores de la sociedad.⁸⁷

Al respecto el Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en conjunto con la sociedad civil representada por Artículo 19, Cidac, Social TIC, Cultura Ecológica, A. C., Fundar, GESOC, IMCO y Transparencia Mexicana, entre otras, han participado en la construcción del Plan de Acción que contiene los objetivos del Gobierno Abierto, donde se busca que todas las voces de la sociedad sean escuchadas, tal y como lo ha referido en diversas ocasiones el Presidente Enrique Peña Nieto.

En octubre de 2013, México e Indonesia fueron designados para llevar la Co-Presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto; durante esta gestión se impulsaron dentro del Plan de Acción 2013 – 2015 cinco grandes objetivos para promover la transparencia y la rendición de cuentas, y consolidar un México Abierto. Estos objetivos fueron:

- Gobierno centrado en los ciudadanos
- Presupuesto abierto y participativo
- Datos abiertos para el desarrollo
- Empoderamiento y participación ciudadana
- Cambio Climático y gobernanza de recursos naturales.

En 2014 el Presidente Enrique Peña Nieto asumió la presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto y fijó tres ejes de acción:

- *Llevar los principios del Gobierno Abierto a la práctica, a herramientas operativas que permitan un desarrollo incluyente.*
- *Consolidar el concepto de Gobierno Abierto mediante una alianza más sólida y amplia entre sociedades y gobiernos, basada en la confianza.*
- *Hacer de la alianza una verdadera plataforma de cooperación e intercambio de experiencias exitosas.⁸⁸*

⁸⁷ <http://www.pa2015.mx/> **Alianza para el Gobierno Abierto Plan de Acción 2013 – 2015 México.**

⁸⁸ <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-gobierno-de-mexico-es-un-gobierno-abierto-que-fomenta-cada-dia-mas-la-transparencia-y-la-rendicion-de-cuentas-enrique-pena-nieto>



Cabe señalar que durante esta gestión se lograron alcanzar diversos avances a nivel internacional en materia de Gobierno Abierto, tales como: el consenso de la Carta Internacional de Datos Abiertos; la adopción de la Declaración de Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030; la creación de alianzas estratégicas con la OEA y la CEPAL; la creación de redes para promover el intercambio de experiencias exitosas con la OEA, la OCDE y la Universidad de Nueva York y la iniciativa del Banco de México conocida como Alianza Global para la Auditoría Social.

En el ámbito nacional el Presidente Enrique Peña Nieto destacó que para dar cumplimiento al Plan de Acción 2013-2015, se desarrollaron las siguientes acciones:

- La Red México Abierto, que consiste en una plataforma para compartir aprendizajes y apoyar iniciativas en materia de datos abiertos con gobiernos locales y actores sociales de todo el país.
- La Alianza para el Parlamento Abierto, que fomenta los principios del Gobierno Abierto en el ámbito legislativo.
- La evaluación de las políticas de Gobierno Abierto en México, en colaboración con la OCDE.

Lo anterior se fortalece con la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia que tiene como resultado el Sistema Nacional de Transparencia integrado por un Órgano Federal y 32 Órganos Locales todos con autonomía para asegurar el acceso a la información pública, la protección de datos personales y propiciar la rendición de cuentas.

Bajo este contexto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mencionó que *a partir de enero de 2015, mes en el que fue lanzada la convocatoria del proyecto Gobierno Abierto Co Creación desde lo local, se han sumado 13 entidades del país: Oaxaca, Durango, Morelos, Veracruz, Baja California, Puebla, Coahuila, Tlaxcala, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Tabasco y Chiapas, cuyos representantes de distintos sectores, firmaron la declaratoria conjunta para el despliegue de acciones de Gobierno Abierto.*⁸⁹

Por lo que instó a las demás entidades federativas se adhieran a los ejercicios locales de Gobierno Abierto *con el objetivo de empoderar a la ciudadanía y consolidar un modelo de gobernanza más humano, incluyente y receptivo de las necesidades sociales más sensibles.*⁹⁰

⁸⁹ <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-004-16.pdf>

⁹⁰ *ibídem*

El Grupo Parlamentario del Partido Verde está a favor de impulsar y desarrollar los principios, lineamientos y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto, porque son prácticas que generan un Estado democrático, plural e incluyente.

Por ello, es necesario que las 13 entidades federativas que han iniciado con los procesos de Gobierno Abierto continúen en esa ruta, mientras que los Estados restantes que no han iniciado lo hagan a la brevedad, para que en ambos casos implementen mecanismos de Gobierno Abierto replicando las mejores prácticas internacionales y nacionales.

Esto reflejará una mejor relación entre los servidores públicos y la ciudadanía; transparentará el ejercicio de los recursos públicos y los procedimientos de licitación de cualquier índole; se avanzará en educación y cultura en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas; se incentivará la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Lo anterior permitirá con el apoyo de las nuevas tecnologías un acceso a la información pública más eficaz y eficiente que permita mayor certeza, imparcialidad, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo en la implementación del Gobierno Abierto.

Estás buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas fomentan la inclusión social, el crecimiento económico y mejora la capacidad de respuesta de los servicios públicos.

Es un hecho que el Gobierno Abierto es un instrumento moderno, democrático, plural e innovador que permite a los ciudadanos estar informados con mayor precisión de las actividades, gasto e inversión de los recursos públicos que realizan las autoridades. Esto sin duda traerá un combate frontal contra corrupción.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Gobiernos de las entidades federativas a que continúen o en su caso inicien con los ejercicios de Gobierno Abierto con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas con base en los principios, lineamientos y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de junio del año 2016.

SUSCRIBE

DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA

De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo relativo al desvío de recursos de programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social para apoyar las campañas electorales del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz.



DIP. NORMA
ROCÍO NAHLE **morena**
GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL DESVÍO DE RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada **NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA** del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta soberanía, la

siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario de Morena ha solicitado en distintos momentos que la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncien contra el desvío de recursos públicos para favorecer a partidos y candidatos durante las campañas electorales, perpetrado por funcionarios federales y locales. Un asunto que lleva varios años ventilándose y que no ha tenido una resolución satisfactoria de las autoridades encargadas de investigar, perseguir y castigar los ilícitos es el desvío de \$ 800, 000, 000.00 (ochocientos millones de pesos) a manos de ex funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social federal adscritos a Veracruz, para destinarlos a las campañas del Partido Revolucionario Institucional. Los hechos que a continuación reseñamos dan cuenta de una red de corrupción en esta entidad durante el actual gobierno de Javier Duarte de Ochoa.

En abril del 2013, el dirigente nacional del Partido Acción Nacional, Gustavo Madero, dio a conocer las grabaciones de unas reuniones en las que, supuestamente, se evidencia la estrategia del PRI para comprar votos con recursos públicos y programas sociales.

Ante ello, el PAN interpuso una denuncia en contra del gobernador de la entidad, Javier Duarte, la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles y a otros 57 funcionarios de los tres órdenes de gobierno, la cual ya estaba siendo investigada por la PGR, encabezada en su momento por el priista Jesús Murillo Karam⁹¹.

Ante la efervescencia del conflicto, Madero le escribió una carta al presidente Enrique Peña Nieto en la que le expresa que funcionarios federales de su administración y los gobernadores de los estados donde gobierna el PRI no respetan los acuerdos y compromisos suscritos en el Pacto por México⁹².

⁹¹Caso Veracruz: Documentos del PAN, PRI y Duarte sobre desvío de recursos, Aristegui Noticias, 18 de abril del 2013, <http://aristeguinoticias.com/1804/mexico/operacion-electoral-en-veracruz-documentos-del-pan-pri-y-javier-duarte/>

⁹² Partido Acción Nacional, Carta a Enrique Peña Nieto, 17 de abril de 2013, <https://es.scribd.com/doc/136756885/Carta-del-PAN-pdf>



En respuesta, a través de un comunicado, el gobierno del Estado de Veracruz rechazó cualquier injerencia en el proceso electoral y expresa que todos sus servidores públicos tienen la instrucción de mantenerse al margen de dicho proceso y no vincular sus funciones con la actividad política y en horas y días hábiles de trabajo⁹³.

Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional manifestó su interés porque los supuestos hechos que habían sido denunciados se investigaran a cabalidad por las autoridades competentes.

Ante los hechos mencionados, el 18 de abril de 2013, Rosario Robles Berlanga, en ese tiempo titular de la Secretaría de Desarrollo Social, anunció la destitución de 6 funcionarios de la dependencia y la suspensión de uno, acusados de utilizar recursos públicos para favorecer al PRI en los procesos locales⁹⁴.

El 27 de abril de 2015, dos años después, el senador Alejandro Encinas denunció ante la Procuraduría General de la República, la Auditoría Superior de la Federación, Función Pública, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría de Desarrollo Social, un presunto desvío de recursos públicos que originalmente estaban destinados a programas sociales en Veracruz⁹⁵.

Aunque reconoció que la denuncia de hechos se basa en filtraciones, que podrían tratarse de “un conflicto dentro de los grupos políticos del PRI en Veracruz” y un “fuego amigo”, el legislador remarcó que “el tipo de información que se ofrece es gente de adentro, que tiene acceso a documentación oficial, que conoce la distribución de las tarjetas, tiene acceso a los programas de beneficiarios, hizo un trabajo especial para acreditarlo y pues evidentemente, el objetivo central es el delegado (Marcelo Montiel Montiel, delegado de la Sedesol en Veracruz)”.

Encinas apuntó que desvío -según las filtraciones- podría ascender a 500 millones de pesos.

En conferencia de prensa el Senador detalló lo siguiente:

“El pasado jueves 16 de abril del 2015, alrededor de las 14 horas, fue entregado en mis oficinas del Senado de la República, un sobre conteniendo una carta dirigida a mi persona, suscrito por ‘Funcionarios Honestos de la Sedesol de Veracruz’. Ese sobre incluía una USB, con información relacionada con esa dependencia, donde se presentan diversos documentos y testimonios de los que se presume el desvío de recursos públicos por un monto de al menos 500 millones de pesos...”

“Tras el análisis de la misma y la consulta a diversas fuentes considero que existen elementos suficientes que permiten acreditar cómo opera el desvío de recursos públicos a favor de un partido político; los mecanismos mediante los cuales se desvían recursos de Sedesol para fines ajenos a la política social, así como las debilidades de los sistemas de control y fiscalización de los mismos.

⁹³ Comunicado del Gobierno del estado de Veracruz, 17 de abril del 2013, <https://es.scribd.com/doc/136757593/Comunicado-Gobierno-de-Veracruz-pdf>

⁹⁴ Destituyen a 6, y sólo ‘separan del cargo’ al operador principal, de Sedesol en Veracruz, Aristegui Noticias, 18 de abril del 2013, <http://aristequinoticias.com/1804/mexico/robles-solo-suspende-temporalmente-a-delegado-de-sedesol-tras-casoveracruz/>

⁹⁵ Denuncian otro presunto desvío de recursos en Veracruz, Aristegui Noticias, 27 de abril del 2015, <http://aristequinoticias.com/2704/mexico/alejandro-encinas-pide-investigar-probable-desvio-de-recursos-en-veracruz/>



“Cabe mencionar que el presunto desvío de los recursos que hoy presentamos, son distintos a los reportados en febrero pasado por el titular de la Auditoría Superior de la Federación, Juan Manuel Portal Martínez, correspondiente a la cuenta pública de 2013, donde se señala que el estado de Veracruz, donde residen más de 4.1 millones de mexicanos en situación de pobreza, fue la entidad de la República que registró el mayor número de irregularidades en el manejo de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal de 2013, casi el doble de Michoacán, entidad que aparece en segundo sitio...

*“Hay que recordar también como ese mismo año, el PAN exhibió conversaciones telefónicas de funcionarios de la Sedesol en Veracruz, que acordaban utilizar los recursos de la dependencia para beneficiar al PRI en las elecciones locales de ese año, haciendo uso indebido de más de 360 millones de pesos destinados a programas como Oportunidades, Piso Firme, y 65 y más, que dio lugar al desafortunado comentario del presidente Peña Nieto en defensa de la titular de la dependencia con el famoso ‘**Rosario no te preocupes, hay que aguantar**’.*

*“Escándalo que por cierto hizo tambalear al Pacto por México; que retrasó la presentación de la reforma financiera, y que costó el empleo a varios funcionarios menores de la Sedesol en Veracruz, así como la separación del delegado en el estado, **Ranulfo Márquez Hernández**, hoy secretario estatal de desarrollo social en Veracruz, quien fue sustituido por **Marcelo Montiel Montiel**, actual delegado y personaje central en las denuncias que en unos momentos más presentaremos...*

“La información que se nos entregó, ésta que vamos a entregarles también a ustedes, corresponde a una presumible filtración resultado de diferendos en la disputa política y el control de recursos federales en el estado de Veracruz, que protagonizan diversas facciones del PRI, y esta mantiene el formato y orden originales; no ha sido editada ni modificada.

“Se trata de un USB que con 623 archivos que ocupan 10.8 GB, contienen un video que da soporte a las siete partes en que se presenta la información, más una carpeta de archivos que apoyan los contenidos de cada video, integrado por imágenes de documentación de control interno, correos electrónicos, formatos y facturas, así como videos testimoniales de personas que dicen ser beneficiarias o gestoras de los programas de Sedesol en Veracruz...

“Los capítulos que integran esta denuncia son:

Robo de apoyo a jornaleros agrícolas

Robo de tarjetas bancarias

Robo de cheques – falsificación de firmas

Obras fantasma del programa 3X1 de Migrantes

Robo en el apoyo a gestores voluntarios

Obras fantasma Programa Empleo Temporal

“De acuerdo con la información contenida, de los 8 millones de pesos de pesos destinados al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, sólo se distribuyeron 2 millones a los beneficiarios.

“Se documenta, o se pretende documentar también el desvío de al menos 200 tarjetas bancarias, cada una con un monto de mil 512 pesos y que en total suman 302 mil 400 pesos.



“De la misma forma se denuncia la operación sistemática y permanente de falsificación de expedientes y firmas, endoso de cheques y sustracción de cobros, también se demuestra la falsificación de las facturas.

“Y finalmente, se registran más de 100 obras públicas cobradas y reportadas que no se realizaron y que involucrarían a funcionarios federales, estatales y municipales, empleados de telégrafos, empresas y trabajadores externos”, indicó el senador.

“Como lo había publicado el sitio de Aristegui Noticias en 2013, el PAN reveló una estructura paralela del PRI, conformada por funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, operaba a favor del tricolor en la entidad, junto con funcionarios del gobierno de Javier Duarte. Todo lo descubrió y denunció ante la PGR el Partido Acción Nacional. “Ladrones electorales”, calificaron los panistas.

“Tras descubrirse la operación priista, Ranulfo Márquez Hernández fue removido de su cargo como delegado de la Sedesol en Veracruz. A Ranulfo lo sustituyó Montiel Montiel.

El 28 de abril del 2015, Pablo Ruiz Domínguez, empleado externo de la Delegación Estatal de Veracruz de la SEDESOL, presentó ante la Procuraduría General de Justicia, denuncia formal en contra de los señores **MARCELO MONTIEL MONTIEL y WILIADO CORDOBA MORTERA** quienes se desempeñan como Delegado Estatal y Jefe de Seguimiento Operativo, respectivamente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACION VERACRUZ; con la finalidad de describir el *modus operandi* de una presunta red de corrupción que operaba el Delegado Estatal.

La denuncia formar concluida que los servidores públicos denunciados habían cometido los delitos: **EJERCICIO INDEBIDO DE SERVICIO PÚBLICO; ABUSO DE AUTORIDAD; COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS; USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES; INTIMIDACIÓN; EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES; PECULADO; FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL; FRAUDE; Y, DELITOS ELECTORALES Y EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS.**

El 20 de mayo del 2015, el exdiputado Juan Bueno Torio por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó al segundo receso del tercer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para que la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Procuraduría General de la República investigaran el destino de la totalidad de los recursos de los años 2013 y 2014 de los programas de Jornaleros Agrícolas, programa de Empleo Temporal, programa de 3x1 migrantes y programa de Gestores Voluntarios de la delegación de la SEDESOL del estado de Veracruz.

El punto de acuerdo del exdiputado Juan Bueno, cuya versión aquí recogida aparece en una de las demandas, expresa que:

“El Partido Acción Nacional declaraba su preocupación en contra de la Cruzada Contra el Hambre, pues por su estructura temían pudiera ser utilizada para desviar recursos a beneficio de los funcionarios de la SEDESOL. Después fuimos testigos, en 2013, de la finalidad electoral que se le daba a los recursos en el Estado de Veracruz. Ha quedado claro que la Secretaria Rosario Robles gozó del encubrimiento del Poder Ejecutivo, no se puede olvidar el “No te preocupes, Rosario”. Hoy, más que nunca, podemos observar que a dos años de estos lamentables hechos, Rosario Robles sigue impune y cometiendo los delitos que le caracterizan y benefician. Sin duda Robles no tiene de que preocuparse, los que nos debemos preocupar somos los mexicanos que



nos tenemos que enfrentar a la maquinaria de instituciones corruptas que abanderan la actual administración del PRI.

Ha sido demostrado, a través de las pruebas que presentamos, la forma ruin con la que los funcionarios de la SEDESOL se conducen para sustraer los recursos de los beneficiarios. Un ejemplo de esto son los cheques que se entregan por motivo de la Cruzada Contra el Hambre en la que la Delegación Veracruz solicita mediante oficio que éstos le sean entregados sin la leyenda “NO NEGOCIABLE” para poder ser cobrados en caja mediante endoso con firma falsa.

Otro ejemplo es el desvío de los recursos de Jornaleros Agrícolas: Los Jornaleros presentan su trámite ante la SEDESOL, el cual es aprobado; sin embargo, los recursos son entregados a través de tarjetas bancarias a granel en la delegación de Veracruz. Es en este punto donde los funcionarios falsifican la firma de los beneficiarios para hacer uso directo de estas tarjetas y retirar en cajeros automáticos los recursos.

Todos estos casos están claramente evidenciados en los videos que proporcionamos a la Procuraduría General de la Republica. En ellos se encuentran las firmas falsificadas cotejadas con las firmas originales de las credenciales del INE de los Jornaleros; los cheques ‘no negociables’ así como el oficio mediante el cual los solicita; el pago disminuido a los capacitadores; obras fantasmas, así como las tarjetas bancarias y la forma en la que retiran el dinero.

Por tal motivo, es necesario que se sigan las investigaciones correspondientes en contra de la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles, y el Delegado de la Dependencia en el Estado de Veracruz, Marcelo Montiel. Debe ser prioritario que se tomen acciones en contra de los funcionarios que persisten en su intención de vulnerar el sistema administrativo de México, pues con ello afectan directamente a las personas que debemos representar con dignidad y honestidad.

Debemos hacer que la SEDESOL sea una institución confiable, capaz de establecer un buen sistema de rendición de cuentas, que promueva la igualdad y la calidad de vida de todos los veracruzanos y de todos los mexicanos en general.

La rendición de cuentas puede y debe ser la puerta de entrada hacia la devolución de la confianza para los mexicanos que tanto necesitan; No basta con la nueva ley Anticorrupción; No es suficiente el Código General de Procedimientos Penales. Lo que más falta es transparencia que garantice a las personas sus oportunidades de salir adelante y mejorar su calidad de vida.

Con base en las denuncias penales interpuestas por el Partido Acción Nacional en contra de Funcionarios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Delegación Veracruz, queda claro que se debe esclarecer el destino final de los \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos, M.N.)

Como se puede observar, el desfalco de los recursos del Estado de Veracruz, probablemente, ha sido destinado para enriquecimiento ilícito de los servidores públicos implicados; así como un inminente y claro desvíohacia las campañas electorales.

Es un acto abominable que la SEDESOL Veracruz, sea cual sea la intención por la que esos recursos no llegaron a sus destinatarios, permita y sea partícipe del empobrecimiento de la población que debía ser beneficiada por los diversos programas de la institución. Es necesario entender que programas de apoyos como el destinado a Jornaleros, puede ser la única oportunidad que tengan estas personas de impulsar su desarrollo laboral y económico. Es decir, esta Delegación de la SEDESOL está minando el futuro de los beneficiarios en el Estado Veracruz.

Con estos hechos, han quedado de manifiesto las vulneraciones a diversos programas de recursos que emanan de la SEDESOL, tales como el Programa de Ayuda a Jornaleros Agrícolas, el programa3x1, la Cruzada Contra el Hambre y el Programa de Gestores Voluntarios.”

El 29 de julio 2015, la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión resolvió:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que en el marco de sus atribuciones, realice una auditoría a los recursos federales asignados a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz, en los ejercicios 2013 y 2014 correspondientes a los Programas de Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios; e informe a esta Soberanía sobre los resultados de dicha auditoría.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a esta Soberanía sobre las medidas de seguridad para garantizar el cobro de los cheques y de las tarjetas bancarias asignadas a las cuentas de los Programas de Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios de la Delegación de la SEDESOL del Estado de Veracruz, en lo que corresponde a los ejercicios 2013 y 2014.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, que en un término no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía, en caso de ser legalmente procedente y con pleno respeto a la confidencialidad de las averiguaciones previas, el estatus de la investigación sobre el probable uso indebido de recursos públicos en los programas señalados en el presente Punto de Acuerdo⁹⁶.

El 5 de febrero de 2016, el Señor Alejandro Worg Ramo, en su carácter de ciudadano del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, interpuso denuncia electoral en contra del señor **Víctor Rodríguez Gallegos ante el Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, mismo que fue tramitado ante la Secretaría Ejecutiva del mencionado Organismo en el Procedimiento Especial Sancionador con número de Expediente CG/SE/CD29/PES/AWR/004/2016.

En esta se expone que la finalidad de denunciar a Víctor Rodríguez Gallegos es para que se le negara el registro como precandidato a diputado uninominal o por mayoría relativa en tanto que:

“El señor VICTOR RODRIGUEZ GALLEGOS se desempeñó como SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO de la Delegación en el Estado de Veracruz en la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Federal hasta mediados del mes de Abril del año 2015. Y durante el tiempo que estuvo desempeñando este cargo se vio involucrado según diversos medios periodísticos en una serie de señalamientos e imputaciones por desvío de recursos federales para fines distintos al beneficio social; incluso es un hecho público y notorio que existe una denuncia ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA en contra de diversos funcionarios de dicha Delegación estatal en donde se les involucra con desvíos de recursos del Programa de ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS, en donde de manera fraudulenta se falsificaron las firmas de los beneficiarios y que los recursos se obtenían por medio de tarjetas bancarias y que ese dinero no se lo iban a entregar a los supuestos beneficiarios sino que lo iban a cobrar funcionarios de la SEDESOL porque ese dinero se requería para ser usado para campañas políticas. En esa denuncia se menciona que estaban promoviendo como Candidato a Diputado a VICTOR RODRIGUEZ GALLEGOS quien se desempeñaba como Subdelegado Administrativo de la Delegación Estatal de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; lo mismo sucede con todos los demás programas de la SEDESOL de la cruzada contra el hambre en la delegación de VERACRUZ, donde Funcionarios de la SEDESOL solicitan que todos los cheques de todos los programas de apoyos personalizados a beneficiarios

⁹⁶Dictámenes de puntos de acuerdo aprobados en la LXII Legislatura, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Apoyo Parlamentario, http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/dictameneslxii_pa.php?tipot=%20&pert=&idacut=2197



se emitan omitiendo la leyenda “No Negociable” con la finalidad de que estos cheques puedan ser endosados con firmas falsas y cobrados por los mismos funcionarios de SEDESOL a través de una gran red de corrupción orquestada por el mismo delegado. En estos hechos denunciados también se le relaciona al señor VICTOR RODRIGUEZ GALLEGOS en situaciones donde se falsifican las firmas, endosan cheques, substraen tarjetas bancarias para cobrar el dinero destinado a los beneficiarios. En esta misma denuncia se menciona que estos funcionarios localizaban obras ya terminadas y se dedicaban a armar documentalmente los expedientes en escritorio sin hacer las obras específicamente en el Programa 3X1 PARA MIGRANTES de la SEDESOL. Existen también malos manejos con los Gestores Voluntarios, quienes no obstante que la delegación de la SEDESOL de Veracruz recibió 7 millones de Pesos para estos Gestores Voluntarios no se les entregó dinero alguno. Lo mismo sucedió con el Programa de Empleo Temporal (PET), donde más del 60% del presupuesto del programa PET fue robado por funcionarios de la SEDESOL de Veracruz. Incluso en la Edición del día 04 de Enero de 2016 en el Medio Informativo “EL DEMOCRATA” aparece un artículo titulado VICTOR RODRIGUEZ, EL DERROCHE”.

Como damos cuenta, las denuncias presentadas por los grupos parlamentarios del PAN y del PRD, así como las denuncias presentadas por el empleado de la delegación estatal de Veracruz y un ciudadano ante la PRG, muestran evidencias del posible *modus operandi* de servidores públicos para desviar recursos públicos a campañas de candidatos del Partido de la Revolución Institucional. En estas denuncias se han visto involucrados el señor **VICTOR RODRIGUEZ GALLEGOS** quien se desempeñaba como Sub delegado Administrativo de la Delegación Estatal de Veracruz, los señores **MARCELO MONTIEL MONTIEL** y **WILIADO CORDOBA MORTERA** quienes se desempeñaban como Delegado Estatal y Jefe de Seguimiento Operativo, respectivamente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACION VERACRUZ.

En vista de que el pronunciamiento de la Comisión Permanente de fecha 29 de julio de 2015 no fue respondido adecuadamente por las autoridades involucradas y porque las posibles faltas administrativas y los probables delitos cometidos por los exfuncionarios citados permanecen impunes, Morena propone que este órgano del Estado insista en conocer la situación que guarda el caso y pida la intervención del actual Secretario de Desarrollo Social para evitar que hechos como los denunciados se repitan.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña, a informar a esta Soberanía sobre las acciones que se tomaron contra el probable desvío de recursos públicos de los programas sociales Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz, correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014, para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, en los que se han visto involucrados el señor **VICTOR RODRIGUEZ GALLEGOS**, ex Subdelegado Administrativo de la Delegación Estatal de Veracruz, los señores **MARCELO MONTIEL MONTIEL** y **WILIADO CORDOBA MORTERA** ex Delegado Estatal y ex Jefe de Seguimiento Operativo, respectivamente, de la SEDESOL de la misma entidad en virtud de que se presume un daño al erario público.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que en el marco de sus atribuciones, informe los resultados de las auditorías realizadas al posible desvío de recursos públicos para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario

Institucional asignados a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz, en los ejercicios 2013 y 2014 correspondientes a los Programas Sociales de Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios, en virtud del exhorto que le hizo la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer año del Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, el 29 de julio 2015.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a esta Soberanía sobre las medidas de seguridad tomadas para el cobro de los cheques y de las tarjetas bancarias asignadas a las cuentas de los Programas de Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios de la Delegación de la SEDESOL del Estado de Veracruz, en lo que corresponde a los ejercicios 2013 y 2014, en virtud del exhorto que le hizo la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer año del Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, el 29 de julio 2015.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República, informe de inmediato a esta Soberanía, en el marco de la legislación que la rige, el resultado de las investigaciones y actuaciones sobre el probable uso indebido de recursos públicos de los programas sociales Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios de la Delegación Estatal de la SEDESOL del Estado de Veracruz, para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, en lo que corresponde a los ejercicios 2013 y 2014⁹⁷, en virtud del exhorto que le hizo la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer año del Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, el 29 de julio 2015.

QUINTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que en el marco de sus atribuciones, informe los resultados de las investigaciones realizadas a los servidores públicos involucrados en el posible desvío de recursos públicos en la Secretaría Estatal de la SEDESOL del Estado de Veracruz, en los ejercicios 2013 y 2014 correspondientes a los Programas de Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios, para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario Institucional.

SEXTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a que informe a esta Soberanía de las acciones que se tomaron contra el probable desvío de recursos de los programas sociales Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Cruzada contra el Hambre, 3x1 migrantes y Gestores Voluntarios de la Delegación de la SEDESOL del Estado de Veracruz, en lo que corresponde a los ejercicios 2013 y 2014, para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario Institucional y de los servidores públicos involucrados, ya que se presume un daño al erario público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de junio de 2016.

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA.

⁹⁷Dictámenes de puntos de acuerdo aprobados en la LXII Legislatura, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Apoyo Parlamentario, http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/dictameneslxii_pa.php?tipot=%20&pert=&idacut=2197



De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco a proveer las instalaciones educativas necesarias a la población estudiantil de esa entidad federativa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DELESTADO DE JALISCO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE JALISCO Y DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (INFEJAL), PROVEA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS NECESARIAS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ACARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, diputada federal **ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS** integrante de la LXIII Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El crecimiento demográfico del país trae aparejado el incremento en la demanda de servicios públicos, entre los que se encuentran los educativos. Sin embargo, la capacidad de respuesta del gobierno federal y los estatales no está en la misma tesitura, sobre todo en lo referente a la infraestructura educativa. Esta situación se presenta en varias entidades federativas del país, y las autoridades educativas, para dar respuesta a esta problemática han llevado a cabo acciones que van desde la renta de espacios hasta el acondicionamiento provisional de salones de clase, entre otros.

En el Estado de Jalisco, se optó por la adquisición de Aulas Móviles como una alternativa para resarcir el déficit en la infraestructura educativa, buscando con ello que los alumnos continúen con su educación.

Para apoyar este proyecto, la Secretaría de Educación Jalisco, adquirió 141 aulas provisionales o móviles, de las cuales sólo se utilizan 117, la mayoría ubicadas en la zona metropolitana, según cita el Comité Administrador del

Programa Estatal de Construcción de Escuelas antes CAPECE.⁹⁸, distribuidas en los siguientes niveles:

- Preescolar 19
- Primaria 55, y
- Secundaria 43

Sin embargo, los adeudos existentes con la empresa, desde Agosto de 2015, ocasionaron que el pasado 17 de mayo la empresa Structural, representante de International Modulall, decidiera recoger las aulas móviles, situación que generó la molestia en los padres de familia, pues los estudiantes se vieron en la necesidad de tomar las lecciones en el patio de béisbol, entre el polvo y a la pequeña sombra de un árbol.⁹⁹

Derivado de lo anterior, los padres de familia organizados, decidieron cerrar calles y avenidas, como el Periférico en la zona metropolitana de Guadalajara, para exigir espacios dignos y de calidad, para que sus hijos puedan continuar con su educación.

⁹⁸"Pagan hasta el triple por aulas móviles", El Informador Mx. 04 de enero de 2013.

⁹⁹"Sin escuelas volverán a bloquear Periférico", Crónica de Sociales. 20 de mayo de 2016.

En fecha reciente, el Secretario General del Ayuntamiento de Tonalá, (2015- 2018), como interlocutor, aseguró que la Secretaría de Educación Jalisco, se comprometió a la construcción de “aulas ligeras” que serán más cómodas para que los estudiantes culminen el ciclo escolar.¹⁰⁰

En los acuerdos, se proyectó que en tres semanas estarán listas las aulas cuya construcción comenzó el 18 de mayo del año en curso, para sustituir las aulas móviles de la empresa inconforme.

El predio donde se ubica la escuela “Aurelia Guevara” fue entregado en comodato por una asociación civil en la administración 2003-2006 con una vigencia de 15 años. Cuenta con una población de 400 alumnos distribuidos en dos turnos: “Ignacio Allende” matutino y “Aurelia Guevara”, vespertino.

La falta de recursos económicos provocó que las administraciones anteriores adoptaran el modelo de Aulas Móviles, sin embargo, no se realizaron las gestiones para construir una escuela convencional, por lo que después de más de 10 años de labores, y debido a la falta de pago, la empresa decidió presionar llevándose los módulos donde los menores tomaban clase, **violentando el derecho de los niños a recibir educación**

en aulas en infraestructura escolar que tengan las características de: calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia, entre otros; tal como lo señala la Ley General de Infraestructura Física Educativa, en su artículo séptimo.

De estos hechos podemos apreciar que existe una actitud irresponsable por parte de las autoridades locales; por lo que resulta necesario levantar un inventario actualizado de la demanda de infraestructura educativa en el Estado de Jalisco

Es de resaltar que el Ejecutivo Federal promulgó la Ley General para la Infraestructura Física Educativa, el 1 de febrero de 2008, cuyo objetivo es proporcionar instalaciones de calidad para los educandos; publicándose en fechas posteriores su reglamento y la Norma NMX-R-021-SCFI-2013, en estos últimos ordenamientos se establecen los criterios que habrán de aplicarse para dotar de infraestructura al país.

Ante esta situación, y con el único propósito de que la niñez jalisciense tenga la infraestructura educativa necesaria para que lleven a cabo sus actividades de acuerdo a lo estipulado en la ley, es indispensable exhortar a las autoridades educativas para que den cumplimiento al precepto constitucional en el que se consagra el derecho a la educación; a fin de que nunca se suspendan clases por falta del pago de la renta de aulas móviles.

Por lo anteriormente expuesto presento ante esta asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación de Jalisco, a regularizar sus adeudos ante las empresas encargadas de proveer infraestructura escolar, de tal manera que de ser necesario sesigan utilizando aulas móviles, con el fin de no interrumpir las clases que reciben los alumnos que han sido afectados

¹⁰⁰ “Empresa quita aulas móviles a alumnos de primaria”, Página 24 Jalisco.com.mx. 20 de mayo de 2016.



por esta situación; y que se lleven a cabo, las acciones correspondientes que permitan dotar de infraestructura física durante periodo vacacional a la escuela “Aurelia Guevara”, ubicada en el municipio de Tonalá, Jalisco; para que al regresar al próximo ciclo escolar 2016- 2017, tengan un lugar digno donde llevar a cabo sus actividades educativas.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para que en coordinación con los municipios de la entidad, realice un inventario de las necesidades de infraestructura educativa en la entidad federativa, con el propósito de que den cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Infraestructura Física y a la Norma NMX-R-021-SCFI-2013 establecida para tal efecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 12 de junio del 2016.

DIPUTADA ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Turismo a implementar una intensa campaña de verificación para garantizar que las agencias de viajes cumplan con las disposiciones legales y evitar fraudes a los usuarios de servicios turísticos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UNA INTENSA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS AGENCIAS DE VIAJES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EVITAR FRAUDES A LOS USUARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El sector turístico en México ha registrado uno de los crecimientos de mayor dinamismo durante los últimos cuatro años, como resultado de las políticas públicas aplicadas en favor de esta actividad, convirtiéndolo en uno de los motores de la economía mexicana.

De acuerdo con información de la Organización Mundial del Turismo, en el 2014, México nuevamente se ubicó dentro de los 10 países más visitados en el mundo, avanzando cinco lugares en tan sólo un año.

Basta señalar que en 2015, un total 32.1 millones de turistas internacionales visitaron nuestro país (9.5% más que en 2014 y 37% mayor que en 2012), generando una cifra inédita de divisas que por primera vez alcanzaron 17.5 mil millones de dólares, cifra que resultó superior en 7.7% a la de 2014 y en 37% más que a inicios de la actual administración.

En el marco de la estrategia ejecutada por el Gobierno Federal para fortalecer la actividad turística, destaca el Programa Pueblos Mágicos, que ahora, además de impulsar la rehabilitación y creación de infraestructura turística en las 83 localidades participantes, también promueve su sustentabilidad y participación social.

El año pasado se otorgó el nombramiento de Pueblo Mágico a 28 nuevas localidades, lo cual se tradujo en 3.7 millones de turistas y 6 mil millones de pesos en derrama económica, beneficiando a 2 millones de familias mexicanas.

El pasado 25 de abril, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, durante la inauguración del Tianguis Turístico México 2016, dio a conocer la apertura de un movimiento nacional denominado “Viajemos todos por México”, el cual tiene por objetivo que las personas de menos recursos puedan viajar al interior del país de forma económica, para que conozcan los sitios turísticos, de playa, culturales y la belleza natural.

Este movimiento se basa en tres componentes:



PRIMERO. El Gobierno de la República será un facilitador en el mercado, vinculando la oferta y la demanda, de manera innovadora. Se trata de un gran esfuerzo de coordinación y colaboración con los sectores involucrados en la industria.

SEGUNDO. Todas las empresas de servicios turísticos podrán formar parte de este movimiento. Las líneas aéreas y las compañías de transportación terrestre; los hoteles y los restaurantes; así como los tour-operadores y las agencias, podrán sumarse, ofreciendo las mejores tarifas y servicios.

TERCERO. Se va a promover que más mexicanos puedan viajar y disfrutar del país, a través de una atractiva campaña de difusión y de facilidades para adquirir sus paquetes de viajes.

Esta información es relevante considerando la época del año en que nos encontramos, en donde a partir de la segunda mitad del mes de julio, iniciará la temporada vacacional de verano en nuestro país. Dicha temporada es la más prologada del año y es precisamente en donde un gran número de familias mexicanas aprovechan para salir de vacaciones.

En este panorama, es necesaria y urgente la coordinación entre las autoridades federales de la Secretaría de Turismo y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para implementar un programa a fin de proteger los derechos de los consumidores ante posibles abusos por parte de los prestadores de servicios turísticos.

Cada año, un importante número de familias son defraudadas por la supuesta venta de paquetes vacacionales por parte de algunas agencias de viajes, que también vale la pena mencionar, muchas de las cuales no están establecidas formalmente, por lo que los acuerdos y contratos se realizan por medio del correo electrónico o vía telefónica, provocando una situación de desventaja total para los usuarios, quienes pierden sus ahorros del año destinados a pagar algunos días de sus vacaciones.

También, existen los casos de cadenas de agencias de viajes quienes no cumplen a cabalidad con lo establecido desde un principio con los usuarios de estos servicios. Esta situación, según la Procuraduría Federal del Consumidor, se presenta con mayor frecuencia cuando los contratos se realizan únicamente por medio de una página electrónica de una agencia de viajes, ya que no se cuenta ni con dirección, ni teléfono de la ubicación de la agencia.

De acuerdo con la PROFECO, en el 2015 se presentaron más de 200 quejas por diversas fallas en el otorgamiento de servicios turísticos.

Por lo anterior, es pertinente mencionar lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra dice:

ARTÍCULO 7.- Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna.

ARTÍCULO 7 BIS.- El proveedor está obligado a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor.

Dicho monto deberá incluir impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva, sea ésta al contado o a crédito.

Sin embargo, esta normatividad muchas veces no se cumple, en perjuicio de la economía de las familias mexicanas que contratan servicios turísticos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no podemos ser omisos a esta situación, por lo que estamos convencidos de la urgencia de implementar las acciones necesarias para salvaguardar los derechos e intereses de la población que demanda dichos servicios para viajar durante esta época del año.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Turismo para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen una intensa campaña de verificación para garantizar que las agencias de viajes cumplan con las disposiciones legales y evitar fraudes a los usuarios de servicios turísticos.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a fortalecer los programas de estudio en materia de salud, alimentación y nutrición e incrementar las horas de actividad física semanal en los planes de estudios de educación básica, para hacer frente a la creciente problemática de obesidad en niños y adolescentes.

El suscrito, Senador **JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública a que fortalezca los programas de estudio en materia de salud, alimentación y nutrición e incremente las horas de actividad física semanal en los planes de estudios de educación básica para hacer frente a la creciente problemática de obesidad en niños y adolescentes**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El *Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil* elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), revela que la obesidad infantil está tomando proporciones alarmantes en muchos países lo que supone un problema grave que debe ser abordado con urgencia y que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015 se considera como una de las prioridades básicas.

Muchos niños crecen actualmente en un entorno obesogénico que favorece el aumento de peso y la obesidad. El desequilibrio energético se debe a los cambios en el tipo de alimentos y en su disponibilidad, asequibilidad y comercialización, así como al descenso en la actividad física, pues se ha incrementado el tiempo dedicado a actividades de recreo sedentarias y que suponen estar ante una pantalla. Las respuestas conductuales y biológicas de un niño ante un entorno obesogénico pueden estar determinadas por procesos anteriores incluso a su nacimiento, lo que empuja a un número cada vez mayor de niños hacia la obesidad si siguen una dieta malsana y realizan poca actividad física.

De ahí que la prevalencia de la obesidad entre los lactantes, los niños y los adolescentes vaya en aumento en todo el mundo. Si bien en algunos entornos las tasas se han estabilizado, en cifras absolutas hay más niños con sobrepeso y obesidad en los países de ingresos bajos y medianos que en los países de ingresos altos.

La obesidad puede afectar a la salud inmediata de los niños, al nivel educativo que puede alcanzar y a la calidad de vida. Los niños con obesidad tienen muchas probabilidades de seguir siendo obesos en la edad adulta y correr el riesgo de sufrir enfermedades crónicas.

La prevención y el tratamiento de la obesidad exige un enfoque en el que participen todas las instancias gubernamentales y en el que las políticas de todos los sectores tengan en cuenta sistemáticamente la salud, eviten los efectos sanitarios nocivos y, por tanto, mejoren la salud de la población y la equidad en el ámbito sanitario.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los últimos 14 años, la tasa de obesidad en México pasó del 23.5 al 32.4 por ciento de la población, colocándose con la mayor proporción de obesos a nivel mundial sólo por debajo de Estados Unidos.



En el caso de Baja California Sur, en el año 2000 el 30 por ciento de la población presentaba obesidad; en 2006 la tasa pasó a 36.2, y en 2014 la tasa de obesidad fue de 43.6 por ciento.

Respecto de la obesidad infantil actualmente México ocupa el primer lugar mundial, problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en la población en edad preescolar.

Datos del ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta.

A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas, por lo que se requiere la urgente atención de los gobiernos.

Se acepta que la prevención es la opción más viable para poner freno a la epidemia de obesidad infantil, dado que las prácticas terapéuticas actuales se destinan en gran medida a controlar el problema, más que a la curación. El objetivo de la lucha contra la epidemia de obesidad infantil consiste en lograr un equilibrio calórico que se mantenga a lo largo de toda la vida.

Para frenar la epidemia de obesidad infantil es necesario un compromiso político sostenido y la colaboración de muchas partes interesadas, tanto públicas como privadas. Los gobiernos, los asociados internacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado tienen un papel fundamental en la creación de entornos saludables y de condiciones de asequibilidad y accesibilidad de opciones dietéticas más saludables para los niños y los adolescentes. Por consiguiente, el objetivo de la OMS consiste en movilizar estos asociados e involucrarlos en la aplicación de la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

La OMS apoya la definición, aplicación y seguimiento de medidas, así como el liderazgo en su aplicación. Para avanzar es necesario un enfoque multisectorial que movilice las energías, recursos y conocimientos técnicos de todas las partes interesadas a escala mundial.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el documento *Educación Física de Calidad (EFC), Guía para los responsables políticos 2015*, establece que el deporte y la educación física son elementos esenciales para la infancia, juventud, una vida sana, sociedades resistentes y la lucha contra la violencia.

Sin embargo, a pesar de este poder reconocido de la educación física, hay una disminución global en su entrega, lo que contribuye a alimentar la crisis mundial de la salud, pues según estimaciones conservadoras, la inactividad física representa el 6% de la mortalidad mundial.

La prestación de la educación física está disminuyendo en todas las regiones del mundo, la OMS ha calificado de pandemia los crecientes niveles de sedentarismo, así como el sustancial riesgo de enfermedades asociado. Los recortes en la prestación de la educación física sólo han conseguido incrementar este problema de forma exponencial.



Por lo anterior es esencial que los Gobiernos tomen medidas políticas para garantizar que esta asignatura goza del lugar que le corresponde en los currículos escolares.

La educación física es el punto de entrada hacia la práctica de una actividad física durante toda la vida. En todo el mundo muchas de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles (ENT) asociadas al sedentarismo, como la obesidad, las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes. De hecho, se puede decir que el sedentarismo es el responsable de entre el 6 y el 10% de todas las muertes causadas por ENT.

En ese sentido, resulta necesario garantizar que la educación física de calidad, definida como la experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del currículo en educación infantil, primaria y secundaria, sea un componente fundamental de los programas escolares.

Pues ésta actúa como punto de partida de un compromiso con la actividad física y deporte a lo largo de la vida. La experiencia de aprendizaje que se ofrece a los niños y jóvenes a través de las clases de educación física debe ser apropiada para ayudarles a adquirir las habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva y las aptitudes sociales y emocionales que necesitan para llevar una vida físicamente activa que los aleje del sedentarismo y por ende, de todas las consecuencias negativas que afectan la salud.

El sedentarismo es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante, aunque es más profunda en países de ingresos altos, la preocupación por el sedentarismo es mundial y los estudios muestran que los cambios en la economía de mercado están modificando los patrones sociales e intensificando la prevalencia del sedentarismo en los países de medianos y bajos ingresos.

Al respecto, en sus recomendaciones mundiales sobre la actividad física para la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) concluye que para lograr los beneficios para la salud física y mental, los niños de 5 a 17 años deberían acumular un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa.

Así, una de las metas establecidas en la 66ª sesión de la asamblea mundial de la salud consiste en obtener para 2025 una reducción relativa de la prevalencia de actividad física insuficiente en un 10%. Entre las opciones de política asociadas destaca el enfoque explícito en la mejora de la prestación de Educación Física de Calidad en contextos educativos (desde la educación infantil hasta secundaria), incluyendo oportunidades de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar formal.

Según datos científicos recientes, la actividad física empieza a descender desde que el niño entra a la escuela. En el ámbito mundial, en 2010 el 81% de los adolescentes entre 11 y 17 años no realizaba suficiente ejercicio físico. Las adolescentes mantenían menos actividad física que los varones: un 84% de las muchachas frente al 78% de los muchachos no alcanzaban los 60 minutos diarios de actividad física de intensidad moderada a elevada recomendados por la OMS.

En la mayoría de los países, realizar poco ejercicio está pasando a ser la norma social y es un factor importante en la epidemia de obesidad. La actividad física puede reducir el riesgo de diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer y mejorar la capacidad de los niños de aprender, así como su salud mental y bienestar. Los datos más recientes indican que la obesidad, a su vez, reduce el nivel de actividad física y genera un círculo vicioso en el que se produce un aumento de la grasa corporal y un descenso de la actividad física.



Ante ello, organismos internacionales han emitido recomendaciones a los gobiernos para hacer frente a lucha contra la obesidad infantil, entre las que destacan:

- Mejoras en la calidad de las clases de educación física.
- Aumento en los niveles de actividad física
- Facilitar orientaciones dirigidas a niños y adolescentes y a progenitores, cuidadores, profesores y profesionales de la salud, sobre la talla corporal saludable, los buenos hábitos de actividad física y sueño y el uso adecuado de programas lúdicos que suponen estar ante una pantalla.
- Velar por que en las escuelas y los espacios públicos haya instalaciones donde todos los niños (incluidos los niños con discapacidades) puedan participar en actividades físicas en las horas de recreo.
- Aplicar programas integrales que promuevan entornos escolares saludables, conocimientos básicos en materia de salud y nutrición y actividad física en niños y adolescentes en edad escolar:
- Establecer normas para las comidas que se ofrecen en las escuelas, o para los alimentos y las bebidas que se venden en ellas, que cumplan las directrices sobre una nutrición sana.
- Eliminar en entornos escolares el suministro o la venta de alimentos malsanos, como las bebidas azucaradas y los alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional.
- Garantizar el acceso a agua potable en las escuelas y los centros deportivos.
- Exigir que se incluyan actividades educativas sobre nutrición y salud en el plan de estudios básico de las escuelas.
- Mejorar los conocimientos básicos y competencias de los progenitores y los cuidadores en materia de nutrición.
- Ofrecer clases sobre preparación de alimentos a los niños, sus progenitores y cuidadores.
- Incluir en el plan de estudios de las escuelas una educación física de calidad y ofrecer personal e instalaciones adecuadas y pertinentes a tal efecto.
- Desde que los niños empiezan la escuela, la adquisición de conocimientos básicos de salud y nutrición debería formar parte del plan de estudios y estar reforzada por un entorno escolar orientado hacia la promoción de la salud.

Si bien en nuestro país se han adoptado algunas de las medidas mencionadas con antelación, es necesario tanto reforzar las políticas existentes tales como las disposiciones relativas a la comida que se ofrecen en el entorno escolar, como analizar nuevas opciones viables por ejemplo, el incremento del número de horas de actividad física a la semana en la educación básica, entre otras medidas enfocadas en disminuir las tasas de obesidad infantil en México.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública a que fortalezca los programas de estudio en materia de salud, alimentación, nutrición y analice la viabilidad de incrementar las horas de actividad física semanal en los planes de estudios de educación básica, como una de las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para hacer frente a la creciente problemática de obesidad en niños y adolescentes.

Atentamente

SEN. JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO

Senado de la República, a 16 de junio de 2016.



Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a alcanzar una vía pacífica de solución en el actual conflicto magisterial y a respetar los derechos humanos de quienes manifiestan su oposición a la aplicación de algunos artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A ALCANZAR UNA VÍA PACÍFICA DE SOLUCIÓN EN EL ACTUAL CONFLICTO MAGISTERIAL Y A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES MANIFIESTAN SU OPOSICIÓN A LA APLICACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Los suscritos, diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIII Legislatura, con en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y el orden del día de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución.

CONSIDERACIONES

En la madrugada del sábado 11 de junio, se anunció la detención de los dirigentes de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Este sector se ha manifestado desde hace varias semanas en oposición a la implementación de diversos artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que han tenido como resultado el cese de más 4 mil profesores, el descuento al salario de varios miles y el desalojo de plantones en la ciudad de México y en los estado de Guerrero, Michoacán y Oaxaca, principalmente.

La falta de interés del gobierno federal, especialmente del secretario de Educación Pública, el maestro Aurelio Nuño Mayer, por entablar un dialogo con los maestros disidentes y buscar opciones ante la oposición que éstos mantienen contra las medidas que se han implementado con motivo de la Evaluación del Desempeño en 2015 y 2016, así como las sanciones laborales y administrativas por las manifestaciones en que han participado, no ha sido útil como una estrategia para contener las movilizaciones.

Apostar al desgaste y al descrédito sólo ha generado más encono y ahora una violencia que se ha desatado en el estado de Oaxaca.

Nadie quiere afrontar un escenario de encono y enfrentamientos. Hemos hecho un llamado al diálogo y a buscar una vía negociada de solución al conflicto magisterial. La reacción que ahora presenta la Coordinadora, independientemente de lo correcto de sus demandas, debe ser atendida por la vía institucional, por el camino del respeto a los derechos y la búsqueda del diálogo en todo momento.

El gobierno federal no ha atendido estas llamadas. Mantiene una postura de endurecimiento y frente a las críticas de quienes no comparten una visión conciliadora, sólo argumentan que cumplen la ley y que oponerse a ésta es inviable.

El respeto a la ley no debe ser un argumento para desatar la violencia y el enfrentamiento. La ley debe respetarse y cumplirse, pero no debemos cerrarnos a quienes tienen una crítica a la misma y a su aplicación.

Debemos aprender a escucharnos, a tolerar la crítica. El gobierno debe buscar una vía para atender las demandas. Sino, lo que ha pasado en la ciudad de Oaxaca, se va a extender y nadie desea pagar el precio de la confrontación.

La reforma educativa se hizo por propósitos encomiables y eso se ha entendido. Alcanzar una educación de calidad, construir un sistema de evaluación integral del sistema educativo en su conjunto y regular un sistema profesional docente, basado en el mérito está fuera de discusión.

Lo que está de fondo es la incapacidad que ha mostrado la autoridad educativa para su aplicación. La calidad de los educandos actualmente está más afectada por la inequidad en el sistema social y económico, por el acceso a los servicios más elementales en las escuelas y por un currículo que debe corregirse.

Nada de esto se va a lograr sin la participación de los maestros, sin su colaboración. El despido no mejora las escuelas; el encono no tiene nada que ver con la calidad de la enseñanza.

Exhortamos de manera respetuosa al Gobierno Federal a llamar al diálogo y a apartarse de las vías autoritarias para resolver el actual conflicto. No podemos renunciar a esta opción; el costo de seguir buscando enfrentamientos sería muy alto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a alcanzar una vía pacífica de solución en el actual conflicto magisterial y a respetar los derechos humanos de quienes manifiestan su oposición a la aplicación de algunos artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio de 2015.

Suscribe,

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI



Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a que, de acuerdo con el presupuesto asignado, realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía sobre los trabajos para la elaboración de la Ley General de Cultura.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MEDIANTE LAS CUALES INFORME A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CULTURA, A CARGO DEL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, el diputado **ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes.

Exposición de Motivos

1.-El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) creado en el año de 1988 como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública fue el precedente de la hoy Secretaría de Cultura.

2.- El 10 de diciembre del año 2015 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía por el cual se creaba dicha Secretaría de Cultura, en tanto que el 15 de diciembre fue aprobado por la Cámara revisora.

3.- El 15 de diciembre del 2015, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo por el que se estipulan las tareas para la elaboración de la legislación en materia de derechos culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. párrafo duodécimo, y 73, fracción XXIX-Ñ, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

4.- La reforma en comento fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del 2015.

5.- El 27 de abril de 2016 se instaló el Consejo Técnico Consultivo a que se refiere el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el Salón Protocolo de la Cámara de Diputados.

6.- El jueves 16 de junio del mismo año, se llevó a cabo la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía, en la cual se discutió y votó el calendario de Audiencias Públicas para la creación de la Ley General de Cultura.

La creación de la Secretaría de Cultura implicó cambios en los ámbitos administrativos, organizacionales e institucionales, que cambiaran de manera importante las políticas públicas en materia de cultura en nuestro país.

Los legisladores, durante la discusión de esta reforma nos comprometimos a elaborar una Ley General de Cultura, en la cual se establecieran los principios, y bases que regirán las acciones de gobierno en la política cultural del país. La elaboración de dicha Ley no es tarea sencilla, pues la riqueza de nuestro país es incuantificable, y se da a diario de muchas formas a lo largo y ancho del territorio nacional. Sólo por mencionar ejemplos, además del patrimonio tangible, como las zonas arqueológicas, museos, bibliotecas,

como nación poseemos un patrimonio intangible, como usos y costumbres, gastronomía, música, literatura etc. Por si no fuera suficiente, la cultura es un fenómeno que además de manifestarse día a día, aumenta, creando nuevas formas de manifestación cultural.

Como lo menciona el artículo 2° de nuestra Carta Magna, nuestra nación tiene una composición pluricultural, somos fruto de nuestros pueblos originarios y de la mezcla cultural que se originó a partir de la colonización.

En este contexto de pluriculturalidad, debemos entender que todos somos, creamos, y formamos parte de la cultura del país, entonces, todos podemos ser parte de la creación de un marco jurídico que garantice la inclusión de todos los actores culturales que deseen participar en la elaboración de la Ley General de Cultura.

Actualmente, en el micrositio de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, hay un apartado titulado “Propuestas y Aportaciones a la Ley General de Cultura”, donde se publicó un correo electrónico (com.culturacine@congreso.gob.mx) al cual la ciudadanía puede enviar sus sugerencias y comentarios. De acuerdo al contexto cultural tan vasto que posee México, resulta insuficiente este portal de internet para dar amplia difusión a todos aquellos que estén interesados en hacer llegar su propuesta a la comisión.

Si no se da la difusión suficiente a los trabajos de la elaboración de la Ley General de Cultura, y no se generan mecanismos variados y más accesibles que permitan a toda persona interesada en hacer llegar su propuesta para dicha Ley, se les está excluyendo de este proceso de elaboración.

La cultura la hacemos todos, es de todos, es por ello que la difusión de estos trabajos debe ser totalmente incluyente y accesible a todos aquellos que estén interesados en participar. En virtud de lo aquí expuesto, es que pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Cultura para que de acuerdo con el presupuesto asignado al área de comunicación social, realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía sobre los trabajos para la elaboración de la Ley General de Cultura.

22 de junio 2016

DIP. ANGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA

<http://comunicacion.diputados.gob.mx/sintesis/notas/sintesis.ch.pdf>

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Cultura-y-Cinematografia>

[http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII leg/integrantes de comisionlxiii.php?comt=17](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=17)

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

De los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la instalación de una mesa de diálogo en el marco del conflicto magisterial en Oaxaca.



DIP. CASTAÑEDA
HOEFlich JOSÉ
CLEMENTE



DIP. ÁLVAREZ
MAYNEZ
JORGE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REPRUEBA LA VIOLENCIA Y, ENTRE OTRAS COSAS, SE EXHORTA A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO EN EL MARCO DEL CONFLICTO MAGISTERIAL EN OAXACA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich Y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, **CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich** y **JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ**, diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **proposición de con punto de acuerdo mediante el cual se reprueba la violencia y, entre cosas, se exhorta a la instalación de una mesa de diálogo en el marco del conflicto magisterial en Oaxaca**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. A raíz de la reforma educativa aprobada en el marco del “Pacto por México”, diversos grupos magisteriales a lo largo y ancho del país han emprendido una serie de acciones de protesta y de resistencia civil, demandando la derogación de dicha reforma y la consecuente instalación de mesas de diálogo entre el Ejecutivo Federal y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), que aglutina a los principales sectores disidentes del magisterio nacional, para analizar la modificación y adecuación de la legislación correspondiente. Sin embargo, el Gobierno Federal a través del Secretario de Educación, Aurelio Nuño Mayer, ha sentenciado que como condición para el diálogo, la CNTE debe aceptar sin cortapisas la Reforma Educativa:

«El gobierno federal dice sí al diálogo, pero ese diálogo se tiene que dar, primero, una vez que termine el paro, no se puede pensar en un diálogo hasta que el cien por ciento de las escuelas estén funcionando, y cuando se acepte, por parte de los líderes de la Coordinadora la realidad de la Reforma Educativa¹⁰¹.»

La actitud del Gobierno Federal no dejó posibilidad alguna a la negociación y el conflicto magisterial escaló a nivel nacional, enconándose de manera sustancial en Oaxaca, donde los profesores de la Sección 22 de la CNTE realizaron las mayores manifestaciones y protestas, lo que a su vez determinó un clima de persecución por parte de las autoridades gubernamentales hacia los liderazgos magisteriales.

Así, el domingo 12 de junio fueron detenidos los líderes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), Rubén Núñez y Francisco Villalobos. La PGR informó que Núñez es acusado de lavado de dinero por 24 millones de pesos por lo que se le fincó el delito de “operaciones con recursos de procedencia

¹⁰¹«No habrá diálogo sin clases, advierte Nuño; SEP inicia cese de agresores», *Excelsior*, 01 de junio de 2016, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/01/1095893>



ilícita”, mientras que Villalobos es acusado de robo de libros de texto gratuito de la SEP, por lo que se le fincó el delito de “robo agravado”¹⁰².

Las detenciones anteriores motivaron una fuerte protesta y movilización no sólo por parte de miembros de la CNTE sino también por parte de simpatizantes de la sociedad civil. Así, desde el 14 de junio se realizaron paros de labores, protestas, bloqueos y marchas en al menos tres estados de la República¹⁰³.

Igualmente, los bloqueos carreteros encabezados por la Sección 22 de la CNTE, derivaron en la virtual toma de las plantas de hidrocarburos de Salina Cruz, lo que motivó que PEMEX advirtiera que se realizaría un paro de operaciones en las mismas lo que “podría derivar en desabasto de gasolinas, diesel y turbosina en las zonas en que abastece la refinería”¹⁰⁴.

II. El clima de confrontación reseñado anteriormente encontró su punto más álgido el pasado fin de semana, cuando, en el marco de las protestas por la liberación de sus compañeros, profesores de la CNTE y simpatizantes de la población civil, realizaron desde el sábado un bloqueo de la carretera Oaxaca-México en el tramo que va de Huajuapán de León a Oaxaca, en el municipio de Nochixtlán.

A raíz del bloqueo anterior, la Policía Federal (PF) realizó un operativo en conjunto con la Policía Estatal de Oaxaca para liberar la carretera, produciéndose un choque con una duración de más de quince horas, que dejó un saldo de al menos 6 personas fallecidas por arma de fuego, 53 civiles lesionados, 55 policías heridos (5 de ellos por impacto de bala), así como 21 personas detenidas.

En un principio, la PF declaró que suselementos no tenían armas de fuego y sólo portaban toletes y escudos. Sin embargo, enseguida la agencia internacional de noticias *AssociatedPress* constató que agentes de la Policía Federal abrieron fuego para disolver las protestas en donde los manifestantes habían utilizado vehículos incendiados como barricadas¹⁰⁵.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) afirmó que las fotos del enfrentamiento difundidas en redes sociales eran falsas; posteriormente, la agencia Xinhua comprobó la autenticidad de sus fotografías difundiendo los metadatos con fecha y hora de las fotos tomadas este domingo¹⁰⁶.

Tras horas de la refriega y después de que comenzaron a circular en medios de comunicación y redes sociales las anteriores evidencias sobre la utilización de armas de fuego por parte de los uniformados, el Comisionado de la PF en Oaxaca, Enrique Galindo, admitió que un grupo de agentes federales usó armas de fuego durante el operativo¹⁰⁷.

Asimismo, el Comisionado explicó que hubo dos etapas en el operativo, la primera, durante el desalojo, en que sostuvo que los uniformados no llevaban armas, y un segundo momento al final del operativo cuando,

¹⁰² “Lavado de dinero y robo de libros, los delitos por los que fueron detenidos dos líderes de la CNTE”, *Animal Político*, 13 de junio de 2016, <http://www.animalpolitico.com/2016/06/lavado-de-dinero-y-robo-de-libros-los-delitos-por-los-que-fueron-detenidos-dos-lideres-de-la-cnte/>

¹⁰³ “La CNTE realiza paros, bloqueos y marchas para pedir la liberación de sus líderes”, *Animal Político*, 14 de junio de 2016, <http://www.animalpolitico.com/2016/06/la-cnte-realiza-paros-bloqueos-y-marchas-para-pedir-la-liberacion-de-sus-lideres/>

¹⁰⁴ “Si continúan los bloqueos de la CNTE, plantas en Salina Cruz, Oaxaca, deberán parar: Pemex”, *Animal Político*, 17 de junio de 2016, <http://www.animalpolitico.com/2016/06/si-continuan-los-bloqueos-de-la-cnte-plantas-en-salina-cruz-oaxaca-deberan-parar-pemex/>

¹⁰⁵ “El uso de armas contra maestros y civiles en Nochixtlán pone en duda la legitimidad de la Reforma”, *sinembargo.mx*, 20 de junio de 2016, <http://www.sinembargo.mx/20-06-2016/3056354>

¹⁰⁶ “CNS dijo que son falsas fotos de policías armados; Xinhua prueba autenticidad con metadatos”, *Aristegui Noticias*, 19 de junio de 2016, <http://aristeguinoticias.com/1906/mexico/policia-si-uso-armas-durante-desalojo-en-oaxaca-agencia-muestra-metadatos-fotos/>

¹⁰⁷ “Chocan CNTE y PF; reportan 6 muertos”, *Reforma*, 20 de junio de 2016, <http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=874062&v=6>



según el Comisionado, los uniformados se percataron de disparos de armas de fuego ajenas a los elementos de seguridad:

«Después, ante los disparos de sujetos no identificados que dispararon contra los policías y contra civiles que incluso estaban ahí en un tianguis, hubo necesidad de que llegara un grupo armado de Policía Federal, que llegaron al final y es ahí donde mi gente fue armada¹⁰⁸.»

Igualmente, los profesores y simpatizantes de la CNTE denunciaron la existencia de “infiltrados” en los enfrentamientos, quienes habrían disparado tanto hacia la población como hacia los agentes, lo que como ya se ha señalado, motivo la acción policial descrita así por el diario *La Jornada*:

«Los gendarmes se parapetaron en una vulcanizadora para accionar sus pistolas y rifles de asalto; aunque cayeron heridas varias personas, los docentes y pobladores que los apoyaban no cedieron un ápice de terreno a los uniformados.»¹⁰⁹

Asimismo, maestros denunciaron que elementos de la Policía Federal tomaron el hospital de Nochixtlán para impedir que los heridos fueran atendidos, por lo que tuvieron que instalar un centro de atención en una escuela de Hacienda Blanca, Oaxaca, en donde también fueron víctimas de ataques con gases lacrimógenos¹¹⁰.

Es de destacar que de acuerdo a la CNTE el número total de civiles fallecidos durante el enfrentamiento se eleva a 8 y que actualmente se encuentran 22 personas desaparecidas por los mismos hechos¹¹¹. Por tal motivo la CNTE solicitó las renuncias del Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, así como del Gobernador de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo.

Es importante destacar que la PF confirmó el número de personas fallecidas, especificando que siete de ellas fueron por disparo de arma de fuego y uno por artefacto explosivo.¹¹² Adicionalmente se confirmó la ejecución del periodista Elidio Ramos Zárate, del periódico *El Sur* de Juchitán, Oaxaca, que cubría los bloqueos, y que suma a la lista de periodistas asesinados en México.¹¹³

A su vez, Javier Sicilia, líder del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), cuestionó que lo sucedido en Oaxaca confirma que el Estado busca legitimar a la reforma educativa a “punta de balas”¹¹⁴.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un documento de medidas cautelares por los hechos, y realizó el siguiente exhorto: “La CNDH exhorta a los 3 órdenes de gobierno para que atiendan propuestas contenidas en la recomendación general 25 emitida por este organismo”¹¹⁵.

¹⁰⁸ “Enfrentamiento entre policías y manifestantes en Nochixtlán deja 6 muertos”, *Animal Político*, 20 de junio de 2016, <http://www.animalpolitico.com/2016/06/desalojo-en-oaxaca-provoca-enfrentamiento-entre-policias-y-maestros-hay-al-menos-6-heridos/>

¹⁰⁹ “Operativo deja seis muertos en Oaxaca”, *La Jornada*, 20 de junio de 2016, <http://www.jornada.unam.mx/2016/06/20/politica/002n1pol>

¹¹⁰ *Idem*.

¹¹¹ “Saqueo de tiendas en Oaxaca | En la CdMx, manifestación deriva en 9 arrestos | CNTE: son 8 muertos”, *sinembargo.mx*, 20 de junio de 2016, <http://www.sinembargo.mx/20-06-2016/3056528>

¹¹² “Son ocho muertos y hay 22 desaparecidos: CNTE”, *La Jornada*, 21 de junio de 2016, p. 3.

¹¹³ “Hombres armados asesinan al reportero Elidio Ramos Zárate en Juchitán, Oaxaca”, *Animal Político*, 20 de junio de 2016, <http://www.animalpolitico.com/2016/06/hombres-armados-asesinan-al-reportero-elidio-ramos-zarate-en-juchitan-oaxaca/>

“Está muy feo; ya nos amenazaron de que no sacáramos fotos”, *Milenio*, 21 de junio de 2016, p. 8.

¹¹⁴ “Saqueo de tiendas en Oaxaca | En la CdMx, manifestación deriva en 9 arrestos | CNTE: son 8 muertos”, *sinembargo.mx* Op. cit.

¹¹⁵ *Idem*.



Asimismo, intelectuales, académicos, periodistas, políticos y defensores de derechos humanos emitieron un pronunciamiento en que exigen al Gobierno Federal cancelar las órdenes de aprehensión contra los líderes de la CNTE y exhortaron al diálogo. Dicho pronunciamiento ha sido firmado por el sociólogo Pablo González Casanova; el obispo de Saltillo, Raúl Vera; el defensor de derechos humanos, Miguel Concha Malo; el periodista y académico, Carlos Fazio; entre otras personalidades¹¹⁶.

III.El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano expresa su profunda consternación por los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en Nochixtlán, Oaxaca, lamenta la evidente poca capacidad de diálogo de las autoridades implicadas en el conflicto, y hace un llamado a todas las fuerzas políticas para que en el marco de la altura de miras que reclama la situación nacional, se tiendan puentes efectivos para una solución institucional. La represión constante y evidente que se ejerce contra maestros disidentes de la reforma educativa no puede ser una alternativa ni mucho menos una respuesta. El convencimiento, el diálogo y la negociación deben ser los cauces del conflicto.

Adicionalmente, debe destacarse que los hechos violentos acontecidos en Oaxaca son una muestra más de la crisis de derechos humanos por la que atraviesa nuestro país, que debe ser atajada y corregida de inmediato por el Estado, y que ha sido señalada en distintas ocasiones por organismos internacionales especializados en derechos humanos.

En este contexto, la Relatoría de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, señaló que los hechos violentos de Oaxaca son una muestra de del uso excesivo de la fuerza en México y destacó que “no existe un cambio significativo en la protección del derecho a la vida en México desde su misión de investigación al país en 2013”.¹¹⁷

En Movimiento Ciudadano siempre condenaremos el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad pública del Estado, dado que es una de las vías más patentes para la caída en la tentación del autoritarismo y la imposición violenta. Por ello elevamos ante esta soberanía nuestra más profunda indignación por los asesinatos ocurridos presumiblemente a manos de agentes gubernamentales en Nochixtlán, Oaxaca, y demandamos a las autoridades federales una pronta y expedita explicación de cara al pueblo de México, sobre los graves hechos aquí reseñados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reprueba cualquier manifestación de violencia para la resolución de conflictos sociales, ya sean éstas emprendidas por agentes del Estado o por particulares, y hace un llamado puntual a las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Poder Ejecutivo Federal a actuar en el más estricto apego a la legalidad en el contexto del conflicto magisterial en Oaxaca, respetando los derechos humanos y buscando en todo momento la solución pacífica de conflictos.

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ “Persiste uso excesivo de la fuerza – ONU”, *Reforma*, 20 de junio de 2016, <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documento/Web.aspx?id=1872321|ArticulosCMS&tit=Persiste+uso+excesivo+de+la+fuerza.-ONU&text=ejecuciones+extrajudiciales&url=>



SEGUNDO.- Se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Educación Pública ante la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, y se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a elaborar y hacer público un programa de trabajo para el diálogo con las organizaciones magisteriales del país, incluidas las organizaciones disidentes, en un marco de apertura y disposición para la revisión de la reforma educativa.

TERCERO.- Se solicita a la Comisión Nacional de Seguridad que presente ante esta Soberanía un informe detallado sobre la actuación de la Policía Federal en los hechos violentos acontecidos en diversos municipios del Estado de Oaxaca el día 19 de junio del presente año. Adicionalmente, se le exhorta a iniciar los procedimientos respectivos para deslindar responsabilidades y emitir sanciones en los casos en que hayan existido irregularidades en la actuación de los elementos de seguridad, así como a realizar las diligencias necesarias para brindar atención a los elementos de seguridad que resultaron heridos a casusa de los hechos violentos mencionados.

Adicionalmente, se cita a comparecer al Titular de la Comisión Nacional de Seguridad ante las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos del Senado de la República.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que a partir de las investigaciones y peritajes que ya ha iniciado por los hechos violentos acontecidos en diversos municipios del Estado de Oaxaca el día 19 de junio del presente año, y conforme a sus atribuciones, presente las denuncias que correspondan ante la Procuraduría General de la República en los casos en que se detecte o se presuma la comisión de ilícitos por parte de las autoridades involucradas en los hechos.

De la misma manera se le exhorta a que emita las recomendaciones en materia de derechos humanos que correspondan y a realizar las visitas correspondientes a los centros de detención donde se encuentren las personas detenidas por estos hechos para verificar el estado en el que se encuentren, y en su caso emitir las recomendaciones a que haya lugar.

QUINTO.- Se solicita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que realice las diligencias necesarias para evaluar los hechos violentos acontecidos en diversos municipios del Estado de Oaxaca el día 19 de junio del presente año, con el objetivo de brindar las medidas de atención y reparación integral a que haya lugar dirigidas a los familiares de las víctimas fallecidas.

SEXTO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a instalar una mesa de trabajo sobre uso de la fuerza en México, para diseñar las políticas públicas, protocolos y reformas pertinentes en la materia, con la participación de la Relatoría sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de las Comisiones legislativas de Derechos Humanos de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de representantes del Poder Judicial de la Federación, de instituciones académicas nacionales y de organizaciones civiles especializadas en derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro

22 de junio de 2016

LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich

JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar el criterio y requisito de exigibilidad requerido en las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, relativo al monto mensual percibido que se debe acreditar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A MODIFICAR EL CRITERIO Y REQUISITO DE EXIGIBILIDAD REQUERIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, RELATIVO AL MONTO MENSUAL PERCIBIDO QUE SE DEBE ACREDITAR.

El suscrito diputado **MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar el criterio y requisito de exigibilidad dirigido a la población objetivo, requerido en las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, ampliando el monto percibido mensual de 1,092 a 2,191 pesos, con la finalidad de que se incremente el universo de beneficiarios que puedan solicitar dicho apoyo, y con ello, acercar a las personas adultas mayores a la Línea de Bienestar en el rubro de ingreso,*** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Joseph Stiglitz, premio Nobel de Economía 2001,¹¹⁸ en su participación en la 25 Convención de Aseguradores de México, expresó que México afronta un problema crítico, “la pobreza de sus ciudadanos mayores a 64 años de edad, ya que dos de cada tres personas adultas no cuentan con ahorros suficientes para llegar a una jubilación digna”. Añadió que nuestro país está entre los que tienen uno de los mayores niveles de pobreza de adultos mayores, cerca de 8.6 millones de personas, que representan dos tercios de los adultos mayores no cuentan con ahorros para una pensión digna, mientras que un tercio, poco más de 4 millones de personas, viven en condición de pobreza, por lo que manifestó lo importante de atender este problema, dado que es un factor importante para aumentar la desigualdad.

Ante estas aseveraciones, es de recordar que en los adultos mayores se puede observar experiencia y conocimientos innatos adquiridos durante la vida. Los analistas han señalado que en los próximos años y hasta 2050, habrá 2000 millones de personas adultas mayores en el mundo, este proceso tendrá repercusiones en las economías, en el mercado laboral, en la estructura familiar, entre otros.¹¹⁹

¹¹⁸ González Amador, Roberto, Pobreza de Personas Mayores de 64 años, “problema crítico” de México: Stiglitz, en La Jornada, 7 de Mayo de 2015, p.26, en <http://www.jornada.unam.mx/2015/05/07/economia/026n1eco>

¹¹⁹ Según el Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos Mayores, señala que con base en las proyecciones demográficas, se anticipa que el número y proporción de adultos mayores en nuestro país crecerá en mayor proporción con respecto a otros grupos de población más joven, lo cual representa un reto para las políticas de desarrollo social y económico, así como para los programas de reducción de la pobreza. Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos Mayores, en http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PAM_2013.pdf



En México, el rubro concerniente al sector de adultos mayores,¹²⁰ se ha duplicado en los últimos veinte años,¹²¹ para el año 2050 se alcanzará una población adulta de 24 millones de personas, representando más del 20 % de la población total de nuestro país.¹²² Este escenario es de llamar la atención ya que, las personas de más de 60 años se vuelven vulnerables en razón de que sus ingresos sufren una caída, además del incremento de enfermedades crónicas, y en ocasiones se presenta alguna discapacidad. Aunado a ello, nuestro sistema de pensiones deja fuera a un número significativo de adultos mayores, los cuales dejan de disfrutar de los beneficios que otorga la seguridad social, además la mayoría no cuenta con un trabajo bien remunerado.¹²³

Es evidente que los empleos a los que acceden las personas adultas mayores se caracterizan por sus bajos sueldos, ya que en promedio tienen menor ingreso por hora con respecto al grueso de la población,¹²⁴ debido a que sus ingresos provienen de propinas, pensiones insuficientes, empleo informal, dependencia económica por un familiar, entre otras, esta situación en su mayoría genera deterioro físico y mental en este sector de la población, disminuyendo su productividad e incluso incrementando los riesgos laborales. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), señala que en 2014, la tasa de participación económica de la población de 60 años y más, fue del 33.7 %; los hombres 50.7 %, y las mujeres 19.4 %; las personas entre 60 a 64 años se insertan en el mercado laboral como personal ocupado o como buscador de empleo, representando el 49 %, la cifra se disminuye a 10.6 % en las personas de 80 años y más.¹²⁵

¹²⁰ Berenice Ramírez López, menciona que el tema del envejecimiento demográfico, caracterizado por un crecimiento dinámico de los mayores de 60 años, sitúa a México en una problemática; 9.4 por ciento de los mexicanos tiene más de 65 años, cuando en la década de los 50 este índice era de cinco puntos porcentuales. Hernández, Lilian, “Sin pensión 75% de Adultos mayores; crece pobreza en la vejez: análisis,” 5 de Marzo de 2016, en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/05/1078967>

¹²¹ De acuerdo a los Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el INEGI, se señala que la pirámide poblacional sigue la tendencia de reducir su base, mientras que continúa el crecimiento tanto en el centro como en la parte alta; lo que significa que la proporción de niñas, niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la de adultos y adultos mayores; estos últimos pasaron de 6.2% en 2010 a 7.2% en 2015. La edad mediana en México es de 27 años. INEGI, Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015, en Boletín de Prensa, Numero 524/15, Aguascalientes, 8 de diciembre de 2015, pp. 1-2, en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹²² El Consejo Nacional de Población proyecta que para 2025 y 2050 el monto de adultos mayores aumentará a 17.2 y 32.4 millones de personas, de manera respectiva. Mientras tanto el INEGI expresa que el aumento en la sobrevivencia de la población provoca que la mayor parte de las defunciones se de en edades avanzadas, y en 2012 de las 602 mil muertes registradas 61.9 por ciento corresponde a personas de 60 años y más. Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la Población 2010–2050, en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

¹²³ El Reporte sobre la discriminación en México 2012, señala que el mercado laboral en México se caracteriza por la exclusión de personas mayores de 35 años, siendo en las y los adultos mayores que esta práctica se potencie; se trata de personas que por no contar con recursos provenientes de una pensión suficiente deben buscar empleo en un contexto de escasez e informalidad. De La Madrid, Ricardo Raphael, (coord.), Reporte sobre la Discriminación en México 2012, Informe General, Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, octubre 2012, en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Reporte_2012_IntroGral.pdf

¹²⁴ El nivel de inserción al mercado laboral disminuye en la medida en la que avanza la edad, el 49 por ciento de las personas de 60 a 64 años se inserta en el trabajo como personal ocupado y disminuye a 10.6 por ciento en aquellos que se están en vejez avanzada 80 años y más. Solo 9.1 por ciento de los adultos mayores es empleador, en tanto que 50.5 por ciento trabaja por cuenta propia y 4.9 por ciento son trabajadores sin pago. “Pensionada cuarta parte de Adultos Mayores en México,” en <http://www.informador.com.mx/mexico/2014/550675/6/pensionada-solo-la-cuarta-parte-de-adultos-mayores-en-mexico.htm>

¹²⁵ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, (ENOE), en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/default.aspx>



Es claro que uno de los sectores de población más vulnerables y discriminados de la población son las personas de edad avanzada,¹²⁶ generando con ello una situación de indefensión, abandono e incapacidad para exigir sus derechos, con la finalidad de poder satisfacer sus necesidades para hacer frente a los problemas económicos, sociales, de salud y cultural que se presentan durante su vida cotidiana. No olvidar que la exclusión social constituye uno de los retos de todo gobierno ya sea federal, estatal o municipal, por ello, el imperativo de generar políticas públicas para corregir las desigualdades, con el único objetivo de generar igualdad de oportunidades mejorando la calidad de vida.

Los adultos mayores de 65 años y más, se encuentran en situación de pobreza, los reducidos montos de las pensiones o jubilaciones se convierte en un factor de incertidumbre económica en la etapa de su vejez,¹²⁷ orillándolos a tener que trabajar para poder sostener en ocasiones a su familia, o cubrir algunos gastos, sin embargo, es común observar un rechazo en el trabajo, provocando frustración.

Las personas mayores de 60 años, en nuestro país se encuentran en un contexto adverso, ya que la economía les ofrece pocos empleos y los que existen, son precarios. Aunado a ello, es preciso mencionar que el actual Programa Federal de Pensión para Adultos Mayores instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social, limita a la población objetivo, ya que sólo podrán solicitar dicho apoyo, aquellas personas adultas mayores de 65 años en adelante que no reciban un ingreso mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, provocando con ello que un grueso de la población de ese sector tengan que buscar trabajo para complementar su ingreso, ante el impedimento de solicitar el apoyo gubernamental.

Resulta evidente como lo han señalado diversos análisis el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades de cada persona o jefe de familia, en este sentido, es de señalar que la mayoría de las pensiones que reciben los adultos mayores no supera los dos salarios mínimos. Ante esta vulnerabilidad que enfrentan los adultos mayores, y siendo una de las preocupaciones enfrentar el reto de incrementar los ingresos de las personas adultas mayores para solventar sus problemas de salud, alimentación y vivienda, presento la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social, a que incremente el universo de beneficiarios, ampliando el monto percibido mensual de 1,092 a 2,191 pesos, con ello podrán acceder más personas a la Pensión de Adultos Mayores que otorga el gobierno federal. Es preciso señalar que el monto de 2,191 pesos equivale a un mes de salario mínimo, además según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la línea de Bienestar por ingresos en el sector rural es de 1,755.57 pesos y en el Urbano es de 2,714.66 pesos.¹²⁸

¹²⁶ La Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010, indica que 34.8 % de las personas adultas mayores consideran que no se respetan sus derechos. El porcentaje de adultos mayores con discapacidad respecto de la población total con discapacidad es de 48.2 por ciento. Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, “Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010, Resultados Generales”, Abril 2011, pp. 81-86, en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

¹²⁷ Prácticamente 6 de cada 10 adultos mayores expresa que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades, y 2 de cada 10 expresan que tienen dificultad para cubrirlos. El principal problema percibido por 4 de cada 10 personas adultas mayores es la dificultad para encontrar trabajo. Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, “Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010, Resultados Generales,” Abril 2011, pp. 81-86, en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

¹²⁸ CONEVAL, Medición de la Pobreza, Líneas de Bienestar México 1992 (enero) a 2016 (marzo), valores mensuales por persona a precios corrientes, en <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



Por todo lo anterior, presento al pleno de ésta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar el criterio y requisito de exigibilidad dirigido a la población objetivo, ampliando el monto percibido mensual de 1,092 a 2,191 pesos, requerido en las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el objetivo de que se incremente el universo de beneficiarios que puedan solicitar dicho apoyo, y con ello, acercar a las personas adultas mayores a la Línea de Bienestar en el rubro de ingreso.

Atentamente

DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES

Ciudad de México, a Junio de 2016

De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a designar a un coordinador encargado del deporte para el desarrollo y la paz, en concordancia con el numeral 7 de la Resolución 69/6 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2014, denominada “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”.



SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



GABRIELA CUEVAS BARRON
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR A UN COORDINADOR ENCARGADO DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 7 DE LA RESOLUCIÓN 69/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS APROBADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014 DENOMINADA “EL DEPORTE COMO MEDIO DE PROMOVER LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL DESARROLLO Y LA PAZ”

GABRIELA CUEVAS BARRON, Senadora de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a designar a un Coordinador encargado del Deporte para el Desarrollo y la Paz en concordancia con el numeral 7 de la resolución 69/6 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobada el 31 de octubre de 2014 denominada “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Adoptada el 31 de octubre de 2014 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, la resolución 69/6 denominada “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz” planteó, como habían hecho otras resoluciones previas, el potencial del deporte para contribuir a la consecución de los entonces vigentes Objetivos de Desarrollo del Milenio sino también para la realización de prioridades nacionales y globales de consolidación de la paz. La resolución, por tanto, vino a consolidar un proceso iniciado en mayo de 2013 cuando los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunidos en la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, suscribieron la Declaración de Berlín que planteó por directriz esencial para el desarrollo y la paz, la dimensión educativa, cultural y social del deporte y la educación física.

Mediante la resolución 69/6 los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas sus misiones de mantenimiento de la paz, misiones políticas

**GABRIELA CUEVAS BARRON**

SENADORA DE LA REPÚBLICA

especiales y misiones integradas de consolidación de la paz, entre muchas otras agencias internacionales, fueron convocadas a colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz a fin de propiciar una mayor conciencia e intensificar las medidas destinadas a fomentar la paz y el desarrollo sostenible mediante iniciativas basadas en el deporte. Propone además la formulación de políticas y programas, la movilización de recursos y el establecimiento de instrumentos de evaluación y supervisión de parámetros comunes para la implementación nacional del denominado Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz que figura ya en el informe que el Secretario General presentó a la Asamblea en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones.

Adicionalmente, la Resolución invita a los Estados miembros y las organizaciones deportivas internacionales –como el Comité Olímpico Internacional– a apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de creación de capacidades en el deporte, alienta a los organizadores de grandes eventos deportivos a que utilicen y aprovechen estos eventos para promover y apoyar las iniciativas sobre el deporte para el desarrollo y la paz, a respaldar el trabajo y proporcionar información actualizada a la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Grupo Internacional de Trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz acerca de la evolución de sus instituciones, normas y programas en la materia.

No obstante lo anterior, las disposiciones más importantes de la resolución son las contenidas en sus numerales 7 y 16 en virtud de las cuales, por un lado, se alienta a los Estados Miembros “que todavía no lo hayan hecho a que designen en sus gobiernos a un coordinador encargado del deporte y la paz” y, por el otro, “solicita al Secretario General que en su septuagésimo primer periodo de sesiones –que comienza precisamente en septiembre de este año– en particular sobre las iniciativas específicas destinadas a garantizar una aplicación más eficaz de la tregua olímpica y los progresos realizados por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las actividades y el funcionamiento de la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Fondo Fiduciario en pro del Deporte para el Desarrollo y la Paz” a fin de proporcionar “un examen de la contribución del deporte a la promoción de la agenda para el desarrollo después de 2015” y del que se desprenda un plan de acción actualizado.

En efecto, los esfuerzos que en esta materia han desplegado las Naciones Unidas tienen su origen en el año 2001, cuando fue establecida la Oficina sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz bajo la coordinación de un Asesor Especial del Secretario General sobre la materia en cuyo mandato, ha desarrollado y encabezado los trabajos del denominado Grupo de Trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas –una plataforma creada en 2004 para el intercambio de información y la coordinación de políticas– organizando seminarios y paneles de alto nivel, respaldando esfuerzos, programas y políticas nacionales en la materia tanto en países africanos, de Asia Meridional y algunos otros en



GABRIELA CUEVAS BARRON
SENADORA DE LA REPÚBLICA

América Latina y Europa, así como supervisando la implementación del Plan de Acción que en la materia se emitió por primera vez en 2008 mediante la resolución 63/135 de la Asamblea General.

Igualmente es importante señalar que existen sendos Grupos de Amigos, tanto en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, así como en Ginebra, que funcionan como plataformas informales para el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre países interesados.

Si bien las recomendaciones de la Asamblea General tienen un carácter más bien recomendatorio y no siempre una naturaleza vinculante, constituyen fuentes indudables de inspiración para la implementación de políticas públicas y la consecución de transformaciones institucionales de importancia para la mejora de distintos ámbitos de la vida pública. Pertenecientes al universo del denominado “*soft law*” las resoluciones de la Asamblea General que no se ocupan de asuntos internos o cuestiones presupuestales, tienen una relevancia jurídica y producen efectos importantes en el desarrollo del derecho internacional, así como de la costumbre -como fuente de aquél- y de prácticas interpretativas de nuevas directrices colectivas sobre un sinnúmero de materias.

Para México el caso específico de la implementación de esta resolución adquiere una importancia significativa en el contexto de urgencia actual, no sólo en función de la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, sino también de manera relevante en el esfuerzo indispensable de promover medidas institucionales y políticas para la paz en determinadas regiones del país que viven los efectos de la violencia, la inseguridad y el desamparo como resultado de las actividades desplegadas principalmente por el crimen organizado.

El aprovechamiento del poder e influencia del deporte para el desarrollo y la paz implica no sólo, como ha sido el caso hasta ahora, incorporar a nuestro país a las celebraciones por el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz cada 6 de abril. De acuerdo con el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, “*el deporte es un instrumento único y poderoso para la promoción de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*”. Y aún más importante, “*es una fuerza impulsora del cambio social positivo*”.

Se desprende de ello, por tanto, la necesidad de incorporar a México a un esfuerzo global para la internalización de estos compromisos internacionales y la generación de políticas que vayan mucho más allá del aspecto declarativo. El desarrollo de programas efectivos y la conformación de un esquema institucional que convierta al deporte en una herramienta para la consecución de los objetivos para el desarrollo sostenible 2030, son recomendaciones que deben convertirse en verdaderas obligaciones del Estado por su enorme impacto potencial en

**GABRIELA CUEVAS BARRON**

SENADORA DE LA REPÚBLICA

términos sociales, educativos, y para la generación de oportunidades de estabilidad, crecimiento económico, desarrollo progresivo de los derechos humanos y empoderamiento de los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública a designar a un Coordinador encargado del Deporte para el Desarrollo y la Paz en concordancia con el numeral 7 de la resolución 69/6 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobada el 31 de octubre de 2014 denominada "El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz".

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Poder Ejecutivo Federal a extender una invitación al Asesor Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Wilfried Lemke, a fin de orientar el proceso de implementación de esta resolución así como la formulación de programas y proyectos en consonancia con el nuevo Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de incorporar a México a los Grupos de Amigos sobre Deporte y Desarrollo que se han conformado tanto en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, como en Ginebra.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

16 de junio de 2016

Sen. Gabriela Cuevas Barron

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Relaciones Exteriores a enviar a la brevedad posible a la Cámara de Senadores el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto, destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a fin de que sea aprobado en el próximo periodo ordinario de sesiones.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVIAR A LA BREVEDAD POSIBLE A LA CÁMARA DE SENADORES EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA A FIN DE QUE SEA APROBADO EN EL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU en sus siglas inglesas) es un negocio millonario en aumento con graves consecuencias ecológicas y económicas. Así lo denuncian tanto instituciones de todo el mundo como diversas organizaciones ecologistas. Aunque los gobiernos aprueban normas cada vez más estrictas, la falta de medios para su control y las lagunas legales son aprovechadas por los "piratas" pesqueros para continuar su ilegal actividad.

Al tratarse de una actividad fraudulenta es muy difícil conocer la cantidad exacta de la pesca IUU. No obstante, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), basándose en actividades detectadas, ha estimado que podría representar un 30% de las capturas totales en algunas pesquerías importantes y una práctica tres veces superior al volumen autorizado en determinadas especies. Estos volúmenes de pesca ilegal supondrían un negocio mundial de entre 3.000 y 10.000 millones de euros al año. En cuanto a las infracciones más comunes, la FAO señala la falta de autorizaciones legales, la pesca de especies protegidas, la utilización de artes de pesca prohibidas o la superación de las cuotas de captura. f

Las consecuencias negativas de esta actividad ilegal son diversas:

- *Aumenta la escasez de las especies pesqueras: el 25% de las especies controladas por la FAO están sobreexplotadas o agotadas. Algunas especies están particularmente en peligro: el 66% de las poblaciones de peces transzonales y de alta mar, como la merluza blanca, el bacalao del Atlántico, el mero, el pez reloj anaranjado, el tiburón elefante o el atún rojo, se encuentran sobreexplotadas o agotadas. Asimismo, la FAO señala el Atlántico sudoriental, el Pacífico sudoriental, el Atlántico nororiental y los caladeros de pesca en alta mar del atún en los océanos Atlántico e Índico como las zonas actuales más vulnerables.*



- *Provoca impactos ecológicos colaterales: la utilización de artes de pesca ilegales, como las redes de deriva, ocasiona capturas accidentales de especies como delfines, rayas, tortugas, incluso años después de estar pérdidas en el mar.*
- *Implica graves daños económicos: pone en riesgo el futuro de la actividad pesquera, especialmente en países en vías de desarrollo que dependen en gran medida de esta fuente de recursos. Además, supone una competencia desleal para las flotas que actúan de manera legal, lo cual afecta especialmente a España, que cuenta con la segunda flota más importante dentro de la UE en cuanto a número de barcos.¹²⁹*

La organización encargada de reglamentar y vigilar las actividades pesqueras en México es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA por sus siglas) la cual cuenta con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Marina de México (para resguardar costas), la CONAPESCA y las Secretarías de Pesca de cada estado (incluyendo los que no poseen mares, pero sí lagos o ríos con producción pesquera).

De acuerdo al informe *La Pesca Ilegal e Irregular en México: Una Barrera a la Competitividad*¹³⁰, arrojó que la pesca ilegal en México corresponde al 60% de la producción nacional reportada, lo que significa que, si en 2010 la producción reportada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) para productos pesqueros fue de 1. 4 millones de toneladas, 840 mil toneladas más resultaron de la producción ilegítima.

La pesca irregular resulta de una serie de incumplimientos de las disposiciones legales, siendo las más frecuentes el no contar con el permiso o la concesión para pescar, la artes de pesca prohibidas (como la de arrastre y la que utiliza dinamita), la pesca en época de veda (como en el caso del camarón), en zonas protegidas o sobre especies prohibidas.

Siguiendo con lo que se establece el mencionado Informe, elaborado conjuntamente entre el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la y la EnvironmentalDefenseFund (EDF) de México, el factor económico se perfila como una de las principales causas que lo impulsan, pues pescar de forma ilegal es mucho más barato que hacerlo por la vía lícita. Para entrar al mundo de la pesca ribereña por la vía legal, el costo de operación anual es de 317 mil pesos, según el Censo Económico 2009. Hacerlo sin permiso, constató el análisis a través de entrevistas a pescadores en Altata Sinaloa, requiere de entre 180 y 220 mil.

Además, existen mayores ganancias en la pesca ilegal. Uno de los entrevistados del estudio expresó que “un pescador legal saca entre 5 y 6 kilos de camarón en un jornada larga de pesca, mientras que un pescador irregular puede atrapar hasta 12 kilos en una noche”.

Por esta razón, acabar con la pesca ilegal ha sido uno de los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés). Tras años de esfuerzos, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PSMA, por sus siglas en inglés) se aprobó en 2009 y ha entrado en vigor el pasado 5 de junio.

¹²⁹http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2009/02/18/183476.php

¹³⁰http://cobi.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/Pesca_ilegal-web.pdf

Actualmente forman parte del Acuerdo: Australia, Barbados, Chile, Costa Rica, Cuba, Dominica, Gabón, Guinea, Guyana, Islandia, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Palau, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tonga, Estados Unidos de América, la Unión Europea (como organización miembro), Uruguay y Vanuatu

Con el presente Acuerdo cada país está obligado a implementar las medidas adecuadas y gestionar los puertos para detectar la pesca ilegal, impedir la descarga y venta de pescado capturado indebidamente, y garantizar que la información sobre los buques que pescan de forma poco escrupulosa se comparte a nivel mundial.

Estas medidas incluyen exigir a los buques pesqueros extranjeros que soliciten autorización para entrar a los puertos con la suficiente antelación, y se les pide información detallada sobre sus identidades, sus actividades y el pescado que llevan a bordo. El desembarque solo podrá llevarse a cabo en los puertos designados y equipados para la realización de inspecciones eficaces.

A los barcos sospechosos de estar involucrados en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) se les puede denegar la entrada a los puertos de forma categórica, o autorizarla únicamente para su inspección, denegando el permiso para la descarga de pescado, el repostaje o el reabastecimiento.

Los buques a los que se haya permitido la entrada al puerto pueden ser objeto de inspecciones que se realizarán según una serie de normas comunes. Deberán demostrar que su país de pertenencia les autoriza a pescar, y que cuentan con las autorizaciones necesarias de los países en cuyas aguas desarrollan su actividad. En caso contrario, o si las inspecciones hallan evidencias de que los buques han incurrido en actividades de pesca INDNR, se les denegará cualquier otro uso de los puertos y serán denunciados como infractores.

Una vez que a un barco se le deniega el acceso a un puerto, o que las inspecciones detectan problemas, las partes deben trasladar esa información al país al que pertenece el buque e informar a las demás firmantes del acuerdo y a las autoridades portuarias en los países vecinos.

Hasta ahora, las medidas existentes para combatir la pesca INDNR en el mar eran costosas y resultaban difíciles de implementar, sobre todo en países en desarrollo, debido la extensión de las zonas oceánicas a vigilar y los costes de la tecnología necesaria. Las medidas del Estado rector del puerto son más eficientes y rentables.

El Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto que ha entrado en vigor, proporciona a la comunidad internacional una herramienta valiosa para cumplir la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, que incluye un objetivo explícito sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, y un objetivo secundario específico sobre la pesca INDNR.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores adherirse y posteriormente enviar a la Cámara de Senadores el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada a fin de que sea aprobado en el próximo periodo ordinario de sesiones.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

De las Diputadas Ma. Victoria Mercado Sánchez y Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a elaborar la norma oficial mexicana que regule la producción de bebidas alcohólicas denominadas licor de agave, destilados de agave y demás denominaciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ELABORE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE REGULE LA PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADAS LÍCOR DE AGAVE, DESTILADOS DE AGAVE Y DEMÁS DENOMINACIONES, ESTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, A CARGO DE LAS DIPUTADAS MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ Y CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscritas, **MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ y CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA**, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79 fracción II, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, hemos sido testigos del incremento en la producción y comercialización de bebidas alcohólicas que ostentan la denominación de: “destilados de agave”, los cuales, no refieren ninguna regulación específica, toda vez que esta denominación, no se encuentra oficialmente reconocida en ninguna disposición jurídica, por lo que, con el propósito de atenuar esta irregularidad y de prevenir riesgos que pudieran afectar los intereses de consumidores y productores en general¹³¹, exponemos lo siguiente:

México es reconocido a nivel mundial por sus excelentes productos como lo son: el Tequila (ícono nacional), Mezcal, Bacanora, Raicilla, Sotoly demás bebidas que hacen un conjunto de mundos en cuanto a sus distintas perspectivas, son algo que llevamos tatuados en nuestra identidad, su sabor, su efecto en nuestro estado de ánimo, su uso religioso e incluso medicinal, y la convivencia social, son una expresión de nuestra cultura.

El fundamento por el cual solicitamos la creación de una Norma Oficial Mexicana, se encuentraprevisto en el artículo 28 constitucional, el cual establece que *“la ley y su normatividad serán las encargadas de proteger a los consumidores, asimismo propiciará su reglamentación para el mejor cuidado de sus intereses”*, obligación que la Secretaría de Economía no está cumpliendo a cabalidad, aunado a esto, la Ley Federal de Protección al Consumidor, debe promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como también lo es el buscar equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, ya que engañarlos con productos dudosos o confusos deja mucho de lado su fin.

Existen más de 100 especies de maguey empleado en la elaboración de bebidas alcohólicas en nuestro país, estos agaves dan como resultado un mezcal cuya raíz etimológica proviene del náhuatl Mexcalli, Metl-Maguey y Ixcalli-Cocido, este Mexcalli ha sido uno de los alimentos más importantes de los pueblos pre agrícolas de Mesoamérica, por ello es necesario conservar y preservar su elaboración.

¹³¹NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-012-SCFI-2006 “BEBIDAS ALCOHÓLICAS – “BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRODUCIDAS A PARTIR DE MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LA FAMILIA DE LAS AGAVÁCEAS O QUE CONTENGAN DESTILADOS DE AGAVE – INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA”.



Las especies mezcaleras del género agave, dan pie a una variedad de bebidas alcohólicas que por su gran diversidad no hemos podido regular en su elaboración, pero si regulamos la manera en cómo se producen, los métodos de elaboración, los diversos elementos que utilizan, su inocuidad y varios procesos tendremos una normatividad que sea incluyente a todas las bebidas y a la vez protectora de las que actualmente se encuentra con Normas Oficiales ya vigentes.

Atendiendo a la bastedad de lo que es el agave, son casi 600 especies pertenecientes a la familia botánica de las agaváceas, y de estas sólo de una fracción importante se pueden obtener, mediante un proceso de destilación, bebidas alcohólicas semejantes a las conocidas como tequila, mezcal, sotol, bacanora etc., aquí nos encontramos ante un producto que carece de regulación en cuanto a su información comercial y métodos de prueba y que puede ser comercializado sin mayores restricciones que las establecidas para la venta de bebidas alcohólicas, ya que solo regulamos actualmente a cinco con Norma Oficial Mexicana.

Al carecer de una regulación sobre información comercial y métodos de prueba, la denominación “destilados de agave” “licor de agave” y demás denominaciones, constituye una puerta para la producción, distribución y comercialización de bebidas de apariencia similar al tequila, al mezcal o cualquier bebida normada, pero elaboradas con insumos de menor calidad e, incluso, diferentes al agave, por lo tanto, la regulación de bebidas objeto de esta Norma Oficial Mexicana solicitada tendrá como finalidad evitar un daño a la salud y economía de los consumidores.

Es una realidad que algunas bebidas que se encuentran hoy normadas se están enfrentando a una práctica desleal, generando un mercado a la par de importancia con los establecidos legalmente, también se suman las anomalías en las que incurren los licores de agave o con otra denominación, que no cumplen con normas oficiales que los regulen, y que tienen un menor contenido de azúcares de agave, esto pareceno tener freno, lo cual, coloca una vez más, en disyuntiva a las bebidas alcohólicas más representativas de México.

En el tema de los licores de agave y demás denominaciones, no es que sean de mala calidad o clandestinos, sino que se han apoderado del mercado declarándose como tequileros o mezcaleros, pero sin, querer cumplir con la normativa para acreditarse como tal, ya que la verdadera razón es que su forma de producir es muy distinta y con diferentes insumos, es por esa razón que solicitamos una Norma Oficial Mexicana, para este grupo de productores y con ello ayudarlos a contribuir a regularizarse, a su vez que los protejamos y buscamos incentivos especiales para estos productores.

Si continúa esta práctica desleal, condenamos a la falta de crecimiento la industria existente de las denominaciones de origen y dejamos en la clandestinidad a un gran número de productores de bebidas alcohólicas

Si no solicitamos que la Secretaría de Economía, emita una Norma Oficial para estos productores los dejaríamos seguir evadiendo el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) y otros tantos impuestos que las industrias normadas si cumplen. Nuestra realidad es que el consumo tequila tiene una participación en el mercado de 32% y los licores de agave, de 17%, mientras que el restante 51% se lo disputan bebidas como el whiskey, ron, brandy y vodka, con la solicitud de la Norma Oficial dejaríamos separados las actividades y protegeríamos a las denominaciones de origen ya existentes, además de fortalecer nuestros productos frente a los que son importados.

Se ha demostrado que dichos productos representan un daño a la población de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, al establecer que “se afecta o se puede afectar la economía de una colectividad de consumidores cuando, en virtud de la comisión de



conductas o prácticas comerciales abusivas o por el incumplimiento de normas oficiales mexicanas, se perjudican los derechos de los consumidores en forma generalizada", además de la Salud de los ciudadanos al no contar con información del contenido real de la bebida.

Investigaciones sugieren que algunas otras bebidas que en su etiqueta indican "destilado de agave", "licor de agave", "crema de agave", "licor de tequila" "néctar de agave", "néctar de tequila" "licor de mezcal" "crema de Maguey" " licor de henequén" "destilado de mezcal" y otras tantas que se encuentran en el mercado no están Normadas y generan un daño tanto patrimonial, como de salud ya que no sabemos verazmente ni su contenido, ni grado de alcohol, ni proceso de elaboración, legitimidad, puesto que no están incluidas en ninguna norma, como lo son algunas que provienen del Estado de México, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sinaloa y Yucatán.

Debemos recuperar el valor del Agave, que después de varios años de ausencia, los destilados y fermentados de agave están consumiéndose cada vez más, esto no sólo representa la difusión de los productos locales, sino que favorecen el desarrollo de pequeños productores, como lo apuntado el Director del Consejo Regulador del Tequila Ramón González, ya que desde su punto de vista, *"si el mercado estuviera limpio de toda competencia desleal, el tequila seguiría creciendo," "pero sobre todo, a la competencia desleal por parte de destilerías de agave y de productores que engañan a la gente con bebidas imitadoras"*.

Sumamos que esta práctica asociada causa daño a los productores de agave y se refleja en la reducción de la demanda de este insumo en 132,113 toneladas, existen 361'671,651 plantas de agave localizadas en 23,162 predios pertenecientes a 12,725 productores de agave, localizados en 161 municipios principalmente del estado Jalisco, en todo el país existen alrededor de 85'000,000 plantas de agave, lo cual resulta en una cantidad total de agaváceas plantadas de 446'671,651, de este tamaño es el daño que se causa al campo, y por si fuera poco las empresas de bebidas de agave han tenido que dejar de ocupar los servicios de 65,000 jornales-hombre, siendo este un verdadero problema.¹³²

Hace aproximadamente seis años, se creó una Norma Oficial Mexicana de Emergencia la NOM- EM- 012-SCFI- 2006 Bebidas alcohólicas - Bebidas alcohólicas - Destilados de agave-Especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba, y resulta que cuando la PROFECO realizó un muestra en las elaboraciones de las bebidas, se encontró con la realidad, que dichas bebidas eran producidas en frío, en pequeños establecimientos y sin cuidado o inocuidad, lo cual resulta en un grave riesgo para la salud de la población. Este es un tema que ya ha generado alerta en la población y hasta el día de hoy, no se ha tomado acciones en el asunto para poder regularlo, insistimos, es necesario que la Secretaria de Economía, trabaje la más pronto posible en el tema y emita una Norma Oficial Mexicana General y que no sea tan limitada como esta de Emergencia, logrando así, poner fin a la desigualdad industrial y sobre todo, se proteja la salud de los consumidores.

La Norma Oficial Mexicana, deberá contener en primer lugar, la información comercial y los métodos de prueba aplicables a las bebidas alcohólicas producidas a partir de materias primas vegetales de la familia de las agaváceas o que contengan destilados de agave que se mercantilizan en México, en segundo lugar, deberán separar claramente su origen y diferenciarla de las bebidas ya existentes y que se encuentran protegidas por denominación de origen, garantizando así la transparencia y rectitud en las relaciones de consumo.

¹³² NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-012-SCFI-2006 "BEBIDAS ALCOHÓLICAS – "BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRODUCIDAS A PARTIR DE MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LA FAMILIA DE LAS AGAVÁCEAS O QUE CONTENGAN DESTILADOS DE AGAVE – INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA".



Dicha regulación, da como resultado el crecimiento de toda la industria, motivo por el cual, es necesario que la Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normas y en conjunto con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, emitan a la mayor brevedad una Norma Oficial Mexicana, encargada de regular los Licores de Agave y demás denominaciones referentes a esta actividad, y así, el vacío legal y contribuir a procurar el bienestar de la sociedad mexicana en el marco del estado de derecho.

En virtud de lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. -Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, elabore una Norma Oficial Mexicana que regule la producción de bebidas alcohólicas, denominadas licor de agave, destilados de agave y demás denominaciones, para la protección de los derechos de los consumidores y las denominaciones de origen.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de junio de 2016.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MA. VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ

DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA

Del Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere la inclusión de la zona metropolitana de Córdoba, Veracruz, en el Fondo Metropolitano.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A QUE EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CONSIDERE LA INCLUSION DE LA ZONA METROPOLITANA DE CORDOBA, VERACRUZ, EN EL FONDO METROPOLITANO

El suscrito diputado **MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, considere la inclusión de la Zona Metropolitana de Córdoba, Veracruz, en el Fondo Metropolitano***, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 2003, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), acordaron la conformación de un grupo de trabajo para establecer la delimitación de las zonas metropolitanas del país, el trabajo se desarrolló bajo la necesidad de contar con un referente territorial común,¹³³ para la Secretaría de Desarrollo Social, era la conducción de la política nacional de desarrollo urbano y ordenación del territorio; en cuanto para el INEGI, era la generación de información estadística y geográfica relevante para la planeación del desarrollo; y para CONAPO, era la formulación de políticas que armonicen el crecimiento demográfico y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable.¹³⁴

Durante los trabajos se concretaron los criterios para delimitar una Zona Metropolitana, los cuales serían: el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas. Adicionalmente, todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América.¹³⁵

Un aspecto importante de la delimitación de las zonas metropolitanas fue la distribución geográfica, convirtiéndose en un elemento trascendental para la organización del sistema urbano nacional, ya que a

¹³³ Topelson, Sara, "Zonas Metropolitanas", Secretaría de Desarrollo Social, 28 de febrero de 2010, en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PRESENTACION%20C3%93N_ZM_SEDESOL.pdf

¹³⁴ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010", en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Delimitacion_zonas_metropolitanas_2010_Capitulos_I_a_IV

¹³⁵ En México existen 59 zonas metropolitanas. Veracruz de Ignacio de la Llave es el estado con mayor número de ZM: ocho. INEGI, "Zonas Metropolitanas. Censos Económicos 2014". www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2014/doc/infografias/infzm_ce.pdf



través de ello, se genera 77.1% del Producto Interno Bruto (PIB) del país,¹³⁶ así mismo incide en el desarrollo económico y social de las regiones, donde la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno constituyen un paso fundamental para lograr el desarrollo sustentable del país. Es conocido que la formación de zonas metropolitanas se vincula con el desarrollo económico, social y tecnológico, ya que en esas regiones se observan los componentes de concentración demográfica, especialización económico-funcional y expansión física, resultando que las zonas metropolitanas sean consideradas como espacios estratégicos entre las regiones del país y el resto del mundo.

El fenómeno de la metropolización ha generado cambios significativos en los territorios y en la forma de entender los hechos sociales y económicos, en materia económica se observan un conjunto de efectos sinérgicos en el espacio que benefician las actividades económicas y explican que el crecimiento, el cambio estructural y los procesos de innovación estén asociados con los espacios metropolitanos, ante este escenario las zonas metropolitanas son un motor del desarrollo económico y social, los estudios demuestran que la mayor concentración de la población y de las actividades económicas se da en las metrópolis ya que es ahí donde existen las mayores oportunidades de generación de riqueza, inversión, empleo y valor agregado, variables que se traducen en bienestar económico e incluso social.¹³⁷

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha manifestado que las ventajas para las zonas metropolitanas son: la existencia de una correlación entre el tamaño de las zonas metropolitanas y los ingresos que aportan producto de una importante gama de recursos, servicios e infraestructura; la especialización y diversificación productiva, traduciéndose en un importante valor añadido por el acceso a conocimientos y en la concentración de actividades de investigación y desarrollo; mayor disponibilidad de capital humano y físico, que les permite tener una mayor competitividad, conectividad y comunicación. Así mismo, los desafíos están enfocados a la concentración del desempleo; la exclusión y la pobreza, las dificultades de la población con mayores rezagos para incorporarse al sector formal de la economía; las diferencias en el acceso a servicios y equipamientos básicos; la congestión vial, la contaminación ambiental y la falta de disponibilidad de infraestructura básica; la vivienda y, los procesos de expansión periférica que generan deseconomías y reducción de la calidad de vida de la población.¹³⁸

Como dato tenemos que en México, durante el periodo de 2008 a 2013, en las zonas económicas se registró un crecimiento de 14.3% en unidades económicas y 8.7% en personal ocupado total, superando el crecimiento nacional con diferencias de 0.7 y 1.4 puntos porcentuales; del total de unidades económicas a nivel nacional, 60.5% se concentraron en las zonas metropolitanas y de la producción bruta total, la actividad económica que destacó a nivel nacional fue la de Manufacturas, al producir 40 de cada 100 pesos (36.9%).¹³⁹ Ante este escenario, resulta de suma importancia que en nuestro país iniciemos el camino dirigido al fortalecimiento de las zonas metropolitanas con la finalidad de obtener un crecimiento sostenido,

¹³⁶ Participación porcentual de las Zonas Metropolitanas, 2013, Total Nacional: 13 984 313 218, millones de pesos, (100%), Total Zonas Metropolitanas: 10 787 067 383 millones de pesos, (77.1%). Desde una perspectiva económica y demográfica, las Zonas metropolitanas del país son muy importantes, ya que concentran 73 de cada 100 personas ocupadas y generan 77 de cada 100 pesos producidos. INEGI, “Nuevos productos de los censos económicos 2014”, Boletín de Prensa, n° 562/15, 16-diciembre-2016, Aguascalientes, Ags, en www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_38.pdf

¹³⁷ Trejo Nieto, Alejandra, “Las economías de las zonas metropolitanas de México en los albores del siglo XXI,” en *Estudios Demográficos y Urbanos*, El Colegio de México, A.C., volumen 28, número 3, septiembre-diciembre, 2013, pp. 545-591, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31230011001>

¹³⁸ OCDE, “Estudios Territoriales de la OCDE: Ciudades Competitivas en la Economía Global,” en *OECD Territorial Reviews*, pp. 1-8, en <http://www.oecd.org/gov/37840132.pdf>

¹³⁹ La información presentada en los Censos Económicos y de los Censos de Población, pueden ayudar en la toma de decisiones para la aplicación de estrategias y políticas que promueven el desarrollo regional en el caso de las instancias gubernamentales; y en la iniciativa privada para la realización de la planeación, el apoyo a clientes y proveedores, el fortalecimiento de cadenas productivas y la aplicación de estrategias de mercado entre otras. INEGI, “Las Zonas Metropolitanas de México. Censos Económicos 2014,” en www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2014/doc/minimonografias/m-zmm_ce2014pdf

impulsando el aprovechamiento de los recursos disponibles en cada región, y generar oportunidades de desarrollo con la finalidad de obtener como resultado una elevación en la calidad de vida de los mexicanos.

En lo tocante a la Zona Metropolitana de Córdoba, Veracruz, esta zona cuenta con una población según el INEGI de 316,032 personas, datos de los Censos Económicos 2014, y está constituida por 4 municipios del estado Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales son: Amatlán de los Reyes, Córdoba, Fortín, y Yanga.¹⁴⁰ En el mismo documento se señala que esta zona metropolitana su producción bruta total es de 29,205,493, y la población ocupada es de 60,437.¹⁴¹

Durante el ejercicio fiscal 2014, los municipios que conforman la zona metropolitana de Córdoba (Yanga, Amatlán de los Reyes, Fortín y Córdoba), propusieron 30 proyectos para el desarrollo urbano, turístico y de movilidad urbana,¹⁴² los cuales tendrían el objetivo de detonar a la zona metropolitana, dichos proyectos fueron presentados e ingresados ante las instancias de los gobiernos federal y estatal, para que sean validados y asignen los recursos para su ejecución. Además resulta importante resaltar que las autoridades municipales que conforman la zona metropolitana de Córdoba, anteponiendo sus intereses de partido, en todo momento respaldan las acciones para detonar la región y con ello afrontar los problemas y necesidades de la población.¹⁴³

Así mismo, es importante remarcar que el gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha reconocido a la región de Córdoba, Veracruz, como Zona Metropolitana, así como el INEGI y CONAPO, dichas instituciones gubernamentales en diversos foros han expresado que es una zona muy importante en cuanto a economía se refiere, y una zona para invertir a largo plazo. Aunado a ello, a través del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014–2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, reconoce la existencia de la Zona Metropolitana de Córdoba, Veracruz.¹⁴⁴ En el año de 2015, la propia Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, reconoció al municipio de Córdoba por su Plan de Desarrollo, dicho municipio estuvo entre los ocho finalistas del Premio Nacional de Vivienda, Desarrollo Urbano y Desarrollo Regional, en el cual participaron 150 propuestas de 24 estados.¹⁴⁵

Ante el crecimiento de la Zona Metropolitana de Córdoba, es imperante que sea incluida en el Fondo Metropolitano del Presupuesto de Egresos de la Federación, con ello, se estará en la posibilidad de contribuir a continuar obteniendo beneficios para la realización de grandes obras de infraestructura, e

¹⁴⁰ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010”, p.26, en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Delimitacion_zonas_metropolitanas_2010_Capitulos_I_a_IV

¹⁴¹ INEGI, “Las Zonas Metropolitanas de México. Censos Económicos 2014, en www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2014/doc/minimonografias/m-zmm_ce2014pdf

¹⁴² Iresine Calzada Rivera, Directora General del Servicio Nacional de Empleo en Veracruz, señaló que la cartera de 30 proyecto que presenta la zona metropolitana Córdoba, se basa en temas como transporte público, desarrollo sustentable, tratamiento de aguas residuales, confinamiento de los desechos sólidos entre otros, en este sentido, destacó el trabajo coordinado entre las autoridades municipales para definir el rumbo que desean para sus localidades, por lo que la integración de los proyectos será no sólo bien recibida sino apoyada por el gobernador Javier Duarte. Mientras, Javier Medina Rahme, Director de Obras Públicas de Córdoba, expresó que los proyectos serán vitales para el desarrollo de los municipios que conforman la región. En tanto, Luis Alberto García Hernández, síndico único del Ayuntamiento de Córdoba, manifestó que la suma de voluntades entre los municipios de la región es la punta de lanza hacia el desarrollo de la economía de los pueblos que conforman esta zona metropolitana. Desarrollo Social, “Presentan 30 proyectos para detonar zona metropolitana Córdoba”, 22/05/2014, en <http://cordoba.gob.mx/presentan-30-proyectos-para-detonar-zona-metropolitana-de-cordoba/>

¹⁴³ Los alcaldes de la zona metropolitana de Córdoba, coincidieron en que la conformación de la zona, permitirá tener mayor fuerza y unidad para afrontar los problemas comunes y detonar la infraestructura urbana y social que tanto se requiere. Uno de los objetivos de la iniciativa es buscar la inversión para el libramiento vial que va de Córdoba a Yanga y que beneficiará a Amatlán y la entrada a municipios como Atoyac. E-consulta, “Conforman zona metropolitana Fortín-Córdoba-Amatlán-Yanga”, 3-Enero-2014, en <http://e-veracruz.mx/nota/2014-01-03/estado/conforman-zona-metropolitana-fortin-cordoba-amatlan-yanga>

¹⁴⁴ Entre 2000 y 2010 el número de zonas metropolitanas aumentó de 55 a 59 y su población creció 23.8%, al pasar de 51.5 a 63.8 millones. Para 2020 y 2030 se proyecta que la población que habita en zonas metropolitanas llegue a 72.4 y 78 millones, respectivamente. Actualmente en nuestro país existen 59 zonas metropolitanas que abarcan 367 municipios. SEDATU, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014

¹⁴⁵ H. Ayuntamiento Córdoba, Veracruz, “Reconoce SEDATU a Córdoba por Plan de Desarrollo Urbano”, en <http://cordoba.gob.mx/12801-2/>



implementación de programas, planes y estrategias de impacto social, cultural, económico, turístico y educacional para el enriquecimiento y fortalecimiento de la región. Ya que como es sabido, las zonas metropolitanas concentran actividades de planeación, coordinación y administración para la sustentabilidad de las regiones, alcanzando mayor competitividad económica, elevando la calidad de vida y generando una mejor distribución de costos y beneficios.

Las zonas metropolitanas como ejes de la actividad económica y prestación de servicios han demostrado ser una opción para trascender, debido a la concurrencia y coordinación intersectorial e intergubernamental entre los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, motivo por el cual, es recurrente observar un enriquecimiento en los planes y proyectos.

Es trascendental la Zona Metropolitana de Córdoba para el estado de Veracruz, así como para el desarrollo sustentable del país, por ello, los beneficios que se logren con su inclusión en el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, permitirá canalizar recursos a programas y proyectos con mayor rentabilidad social y mayor rentabilidad económica para la región y la nación, lo cual, se reflejará en un mejor ordenamiento en las áreas de comercio, industriales, comunicaciones, tecnológicas, culturales, y sociales, beneficiando a los municipios que la conforman, al estado de Veracruz y principalmente a sus pobladores.

Es importante recordar que el escenario global y nacional que vive nuestro país, nos obliga a enfrentar los retos económicos con programas y planes que detonen el desarrollo de las zonas con potencial económico, y social, con el objetivo de estar a la altura del proceso de globalización. Desde esta perspectiva, la actual apertura comercial y el proceso de reestructuración económica mundial presentan a las naciones una diversificación de actividades productivas, por consecuencia unas nuevas tendencias en la distribución poblacional y en la expansión e interacción de las ciudades,¹⁴⁶ en el cual, los aspectos positivos y negativos de las regiones metropolitanas están fuertemente ligados unos con otros, convirtiendo a la calidad del diseño y el uso eficiente de la infraestructura en factores para la estrategia de competitividad proveyendo un contexto de integración social.¹⁴⁷

Por todo lo anterior, presento al pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, considere la inclusión de la Zona Metropolitana de Córdoba, Veracruz en el Fondo Metropolitano.

Atentamente

DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES

Ciudad de México, a Junio de 2016

¹⁴⁶ El entorno económico internacional conduce a la necesidad de aumentar la capacidad productiva, atraer nueva actividad y crear nuevos empleos, implicando una dinámica multifactorial. Trejo Nieto, Alejandra, "Las economías de las zonas metropolitanas de México en los albores del siglo XXI," en *Estudios Demográficos y Urbanos*, El Colegio de México, A.C., volumen 28, número 3, septiembre-diciembre, 2013, pp. 545-591, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31230011001>

¹⁴⁷ Avilés, Eva, "Las ciudades: retos de la competitividad global," en *Revista Comercio Exterior*, volumen 57, número 9, septiembre 2007, p. 775, en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/107/7/RCE7.pdf>

De la Sen. Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a proponer a la Organización Mundial de la Salud la declaración del 9 de mayo de cada año como el Día Mundial de la salud materna y perinatal.



SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



GABRIELA CUEVAS BARRÓN
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PROPONGA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD LA DECLARACIÓN DEL 9 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL.

La suscrita, **Gabriela Cuevas Barrón**, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, proponga a la Organización Mundial de la Salud la declaración del 9 de mayo como Día Mundial de la Salud Materna y Perinatal. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. A nivel mundial, cada día mueren aproximadamente 830 mujeres por causas relacionadas con el embarazo y el parto. Al menos 2 de esas mujeres se encuentran en México.¹

Las principales causas de muerte materna son hemorragias severas, infecciones, abortos inseguros, alta presión sanguínea y partos prolongados u obstruidos.² Conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible disminuir la mortalidad de las embarazadas y los recién nacidos a través de la atención especializada antes, durante y después del parto.³ A pesar de la posibilidad actual de controlar y prevenir la mortalidad materna, únicamente se ha logrado reducir la tasa de

¹ Información obtenida de: <https://www.gob.mx/salud/articulos/por-primer-vez-celebramos-el-dia-nacional-de-salud-materna-y-perinatal> (17/06/2016)

² Información obtenida de: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_MMM_WEB_SP.pdf (16/06/2016)

³ Información obtenida de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/> (16/05/2016)

**GABRIELA CUEVAS BARRON**
SENADORA DE LA REPÚBLICA

mortalidad mundial por un 44% sin poder lograr la reducción al 75% como inicialmente se había propuesto en el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM).⁴

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Uno de los objetivos de dicha Agenda es reducir la mortalidad materna mundial a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos entre 2016 y 2030.⁵ Considerando que la meta propuesta en el ODM no se logró, es necesario incentivar en mayor medida la protección a la salud materna y perinatal.

2. El problema de la mortalidad materna y perinatal debe ser considerada con un enfoque de derechos humanos. La protección a la salud materna y perinatal tiene su fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como el derecho de toda persona a la salud y a decidir sobre el número y espaciamiento de los embarazos.

Entre los tratados internacionales relevantes cabe destacar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,⁶ donde se establece la obligación de los Estados de garantizar a la mujer “servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario (...)”⁷

Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhortó, con motivo del Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal (el cual se celebra

⁴ Información obtenida de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/> (16/06/2016)

⁵ Información obtenida de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/> (16/06/2016)

⁶ Fecha de entrada en vigor para México: 3 de septiembre de 1981.

⁷ Artículo 12.2



GABRIELA CUEVAS BARRON
SENADORA DE LA REPÚBLICA

el 9 de mayo de cada año en virtud del decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016), a las autoridades sanitarias del país a hacer efectivo el goce y disfrute del derecho humano a la salud materna y perinatal, evitando prácticas como la violencia obstétrica, el cual está estrechamente relacionado con la mortalidad materna.⁸

En esta primera celebración del Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, la Secretaría de Salud también sumó su voz para señalar la importancia de dicha protección, recordando a todas las mujeres sobre su derecho a recibir atención médica desde el inicio hasta el final del embarazo.⁹ Un esfuerzo similar es el que se pretende lograr con la declaración del Día Mundial de la Salud Materna y Perinatal.

3. Es necesario un esfuerzo para concientizar a la sociedad de que la mortalidad materna y perinatal es un problema existente, actual y prevenible, no únicamente en México sino en el mundo, en particular en los países en desarrollo, toda vez que el 99% de la mortalidad materna ocurre en estos países.

Las mujeres que viven en zonas marginadas enfrentan mayor riesgo de morir durante el embarazo o en el momento de parto. El riesgo también lo asume el feto o el recién nacido, ya sea por falta de una inyección que le pudo haber evitado una infección o por desnutrición, que obstruirá el desarrollo adecuado del recién nacido.¹⁰ Esto sucede hoy en día, y vivimos en el siglo XXI.

La declaración del Día Mundial de la Salud Materna y Perinatal por parte de la OMS permitirá generar dicha concientización mundial, la cual es necesaria para incentivar la creación de sistemas de salud eficaz e integrada que requieren las mujeres y los recién nacidos. Asimismo, este día también servirá para reconocer que la discriminación basada en sexo como una de las principales causas que contribuye a la mortalidad

⁸ Información obtenida de:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_129.pdf (17/06/2016)

⁹ Conforme a la información disponible en <https://www.gob.mx/salud/articulos/por-primera-vez-celebramos-el-dia-nacional-de-salud-materna-y-perinatal> (17/06/2016)

¹⁰ Estrategia Mundial de Salud de las Mujeres y los Niños, disponible en:

http://www.who.int/pmnch/activities/jointactionplan/201009_gswch_sp.pdf?ua=1 (16/06/2016)

**GABRIELA CUEVAS BARRON**
SENADORA DE LA REPÚBLICA

materna,¹¹ situación que debemos cambiar. El acceso a los centros de atención de salud, la manera en que son atendidas en dichos centros, y la voluntad de regresar para atención médica no debe diferir en razón de género.

Esta proposición con punto de acuerdo dirigida al Ejecutivo Federal permitirá mostrar el interés del Estado Mexicano en cumplir las obligaciones internacionales en materia de salud e igualdad de género, y será una invitación respetuosa a los demás Estados para que se unan a este esfuerzo que debe ser colectivo.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía lo siguiente:

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, proponga a la Organización Mundial de la Salud la declaración del día 9 de mayo de cada año como el Día Mundial de la Salud Materna y Perinatal, con objeto de manifestar la necesidad de disminuir la tasa de mortalidad materna y perinatal en el mundo.

H. Cámara de Senadores, a 20 de junio de 2016.

Sen. Gabriela Cuevas Barron

¹¹ Información obtenida de:

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_MMM_WEB_SP.pdf
(16/06/2016)



De los Diputados Héctor Javier García Chávez, Guadalupe Acosta Naranjo, Fernando Rubio Quiroz y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente el asesinato múltiple acaecido en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.



DIP. ACOSTA
NARANJO
GUADALUPE



DIP. ORTEGA
ÁLVAREZ
OMAR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONDENAR ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO MÚLTIPLE ACAECIDO EN ORLANDO, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ, GUADALUPE ACOTA NARANJO, FERNANDO RUBIO QUIROZ Y OMAR ORTEGA ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los suscritos, **HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ, GUADALUPE ACOSTA NARANJO, FERNANDO RUBIO QUIROZ y OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El pasado domingo 12 de junio del presente, 49 personas fueron brutalmente asesinadas y otras 53 heridas en un Club nocturno frecuentado por la comunidad lésbica y gay, en la ciudad de Orlando, Florida en Estados Unidos. El ataque es el peor tiroteo en la historia de Estados Unidos y el ataque más sangriento en el país desde los terribles atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001.

Aparentemente el ataque fue organizado y bien preparado, comenzando alrededor de las 2 a.m. El atacante entró al Club armado con un fusil de asalto tipo AR-15, una pistola y cuando menos un dispositivo adicional. El hombre armado tomó rehenes y comenzó a disparar en contra de los asistentes. A las 5 a.m., al permanecer el atacante en el lugar con rehenes y ante la posibilidad de mayores muertes, las autoridades policiales decidieron intervenir, utilizando vehículos blindados para atravesar la puerta del edificio y comenzar la toma del lugar.

El asesino ha sido identificado como Omar Saddiqui Mateen, nacido en el estado de Nueva York, de padres afganos y residente de Fort Pierce, Florida. Mateen fue tiroteado y muerto por la policía en el mismo lugar tras los ataques.

El ataque ha sido interpretado como un acto de terrorismo nacional, pues aparentemente Mateen había llamado al número de emergencias 911 una vez que los ataques habían comenzado, expresando su lealtad a través del teléfono al Estado Islámico de Iraq y Siria (ISIS), haciendo referencia además al ataque terrorista con bomba en el marco del Maratón de Boston de 2013. Los simpatizantes de ISIS en las redes sociales reaccionaron alabando el ataque en diversos foros.

En el mismo sentido, a pesar de que el Estado Islámico (EI o ISIS) reivindicara el crédito por el ataque en Orlando en dos comunicados, atribuyéndolo a "un soldado del EI", de acuerdo con el sitio Intelligence Group, que rastrea la actividad terrorista en línea, ni el sitio de noticias Amaq afiliado a ISIS ni al-Bayan



indica que hubo coordinación con el ISIS antes del ataque. Adicionalmente, los investigadores desconocen todavía si existe algún tipo de vínculo del atacante con algún grupo terrorista.

De cualquier manera, ha sabido a la luz información que afirma que Saddiqui había sido investigado en el pasado por la Agencia de Investigaciones Federales (FBI) de Estados Unidos por sus posibles vínculos con grupos extremistas de origen islámico, aunque después de vigilancia, control de antecedentes y entrevista con testigos, los agentes no pudieron verificar vínculos con terroristas, cerrando de esta manera la investigación.

Posteriormente, en 2014, el FBI descubrió un posible vínculo entre Mateen y Moner Mohammad Abusalha, quien se convirtió en el primer atacante suicida estadounidense en Siria. Una vez más, el FBI cerró las investigaciones después de encontrar un contacto "mínimo" entre ambos.

De acuerdo con las autoridades, después de las investigaciones de las que fue objeto, Mateen mantuvo su licencia de armas de fuego del estado de Florida, y durante los últimos días adquirió legalmente un arma de fuego y un "arma larga".

Adicionalmente, la ex esposa de Mateen declaró a la prensa que si bien era un "observador" musulmán, nunca expresó simpatías por organizaciones terroristas o islamistas radicales.

El padre de Mateen, por su parte, ha sugerido que el ataque podría haber estado motivado por un odio diferente, al contar a la prensa que su hijo se había enfurecido al ver a dos hombres besándose en Miami recientemente. La ex esposa de Mateen también ha señalado que frecuentemente él expresaba intolerancia hacia los homosexuales.

Así, se trataría también de un ataque contra miembros de la comunidad Lésbico-Gay-Bisexual-Transexual-Trans-género e Intersexual (LGBTITI), un acto extremo de violencia homofóbica, que evidencia la potencial peligrosidad de los discursos de odio dirigidos contra estas poblaciones, formulados a partir de fundamentalismos religiosos e ideologías que fomentan la violencia. Este acto de odio se sumaría a la lista de atentados contra la comunidad LGBTI en países donde el fundamentalismo religioso prevalece.

Por otro lado, entre 2009 y 2016 han ocurrido siete de los diez ataques con armas de fuego que han generado más muertes en los últimos treinta años en Estados Unidos. En esta nación, cada día muere una media de 31 personas por disparos de otra persona.

Las iniciativas presentadas en los últimos años en Estados Unidos para reforzar el control sobre las armas de fuego ha sido sistemáticamente bloqueadas por diversos motivos, entre los que destacan el recelo de los propietarios de armas ante la limitación de sus derechos, los pocos réditos electorales que tiene promover en el Congreso la regulación, y la influencia y el cabildeo de los industriales pro-armas.

Por su parte, el precandidato republicano a la presidencia de Estados Unidos, Donald Trump, ha basado buen parte de su discurso en una retórica abiertamente contraria a la inmigración. De manera particular, ha atacado a los inmigrantes mexicanos, calificándolos como delincuentes y terroristas, entre otras graves acusaciones. También ha propuesto que de llegar a la presidencia prohibirá temporalmente la entrada de los musulmanes a Estados Unidos.

A raíz de este brutal ataque en Orlando, Florida, Trump ha profundizado sus argumentos en el sentido de que la inmigración -tanto de legales como de ilegales- está poniendo en peligro la seguridad nacional Estados Unidos.

El precandidato republicano ha acusado al presidente Obama de ser cómplice de alguna manera en el tiroteo masivo o por su “simpatía con los musulmanes radicalizados” y ha propuesto medidas restrictivas para hacer frente a los temores de terrorismo, como la restricción del ingreso de inmigrantes.

De esta manera, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los ataques acaecidos en Orlando, Florida, Estados Unidos, el pasado 12 de junio del presente, y se solidariza con los deudos de las víctimas de este brutal asesinato múltiple.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión rechaza contundentemente las agresiones de odio homofóbico y la violencia criminal en Orlando, Florida, Estados Unidos, en México y en el mundo entero.

Tercero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta respetuosamente al gobierno y al Congreso de Estados Unidos a elevar el control sobre el acceso a las armas de fuego y a superar la parálisis política que impide lograr una solución racional a esta grave problemática.

Cuarto: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace votos para que este tipo de acontecimientos que indignan al mundo entero no sean utilizados políticamente para condenar a los migrantes, independiente de su nacionalidad.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 14 de junio de 2016

Suscriben,

DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ

DIP. GUADALUPE ACOTA NARANJO

DIP. FERNANDO RUBIO QUIROZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

Del Dip. Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a cesar el hostigamiento y persecución en contra del Diputado local Samuel Alejandro García Sepúlveda y se respeten sus derechos políticos y de libre expresión.



DIP. ÁLVAREZ
MAYNEZ
JORGE



El suscrito Diputado **JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presenta ante esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente **Punto de Acuerdo** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de la LXXIV legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, el diputado ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda anunció, junto con miembros de la bancada local de Movimiento Ciudadano, la intención de perseguir a los corruptos, principalmente al todavía entonces Gobernador de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz, a Margarita Arellanes, a Fernando Larrazabal y a José Natividad González Parás¹⁴⁸.

Es así que, el diputado local y sus compañeros de bancada, han denunciado actos de corrupción y se han manifestado en contra de la opacidad en la rendición de cuentas. Prueba de su determinación, y como consecuencia de la negativa por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso local, para emitir el dictamen respecto de las cuentas públicas del ex Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, el día 2 de mayo del año en curso encabezó, junto con la diputada local Concepción Landa, una marcha desde el Congreso local hasta la Subprocuraduría Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para diversas denuncias por 18 cuentas públicas del gobierno central de Nuevo León y otras paraestatales, del ejercicio fiscal que abarca a 2006 a 2010, por anomalías que ascienden a 14 millones de pesos¹⁴⁹.

Es importante señalar que entre las múltiples irregularidades de las que se solicita esclarecimiento y, en su caso, se finque responsabilidad, se encuentra un monto no solventado por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por una cantidad superior a los 4 mil millones de pesos en la cuenta pública del 2014. También existe la notoria anomalía respecto del uso del Sistema Estatal de Caminos para la construcción de plataformas para la planta armadora Kia Motors México, con un costo superior a los mil 500 millones de pesos. Asimismo, se denunció que durante la administración de Medina se adjudicó un contrato, sin licitación, a la empresa Emulaciones y Asfaltos Nacionales S.A. de C.V. por un valor de 4 millones 261 mil 968 pesos.¹⁵⁰

No obstante, las reacciones por parte de miembros de la bancada de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, se han materializado en lanzar graves críticas y acusaciones sin fundamento alguno, con la intención de proteger a los funcionarios públicos perseguidos por actos de corrupción y desprestigiar las denuncias hechas por Samuel García y sus compañeros de bancada.

¹⁴⁸ MC demandará juicio político contra Rodrigo, Milenio, disponible en: http://www.milenio.com/politica/juicio_politico_medina-movimiento_ciudadano_0_590941079.html

¹⁴⁹ Denuncia a ex gobernadores priistas ante Subprocuraduría, Milenio, disponible en: http://www.milenio.com/region/denuncia_Medina_Samuel_Garcia-cuentas_Medina_Natividad_0_730127105.html

¹⁵⁰ Piden lupa en caso KIA, Reporte Índigo, disponible en: <http://www.reporteindigo.com/reporte/monterrey/piden-lupa-en-caso-kia>

Muestra de lo anterior, es el hostigamiento que el Partido Revolucionario Institucional ha iniciado, dando trámite con carácter de urgente a una solicitud de juicio político en contra del diputado local Samuel García, por el supuesto mal manejo de recursos del Congreso local¹⁵¹.

Dicha solicitud de juicio político contra Samuel García, es un acto vil que busca desprestigiar a un ciudadano congruente con sus ideales -que incluso ha renunciado a bonos, apoyos, subvenciones y a su salario como legislador, a fin de hacer de este un cargo honorífico¹⁵²-, y desacreditar la lucha que ha impulsado, desde su designación como diputado, por la transparencia y el derecho de los ciudadanos a la rendición de cuentas claras. Por lo tanto, se trata de una persecución derivada de su convicción para que el Congreso local cumpla con su obligación de dictaminar sobre las cuentas públicas de Medina de la Cruz y José Natividad González Parás, entre otros.

Es así que, solicitamos cese el hostigamiento en contra del diputado local Samuel García, y se respeten sus derechos políticos y de libre expresión.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la LXXIV del Congreso del Estado de Nuevo León, para que cese el hostigamiento y persecución en contra del diputado local Samuel Alejandro García Sepúlveda, y se respeten sus derechos políticos y de libre expresión.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

¹⁵¹ Piden juicio político contra Samuel, El Norte, disponible en: <http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=870880>

¹⁵² Legislar al 100: Renuncio a mi salario; ser diputado debe ser un cargo honorífico, Portal Oficial del Grupo Legislativo Partido Movimiento Ciudadano, disponible en: <http://www.hcnl.gob.mx/glpmc/2016/02/legislar-al-100-renuncio-a-mi-salario-ser-diputado-debe-ser-un-cargo-honorifico.php>



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer sus acciones para identificar, sancionar y erradicar los casos de ataques cibernéticos en nuestro país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA, FORTALEZCA SUS ACCIONES PARA IDENTIFICAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS CASOS DE ATAQUES CIBERNÉTICOS EN NUESTRO PAÍS. ASIMISMO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE AMPLÍEN SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN RELACIÓN AL USO ADECUADO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El aumento en el uso de dispositivos móviles, la ampliación de los servicios tecnológicos y el incremento en la cobertura de sectores poblacionales, aunado a la falta de la cultura de la prevención, al no tomar medidas de seguridad mínimas necesarias, ha derivado en diversos riesgos de ataques cibernéticos para los usuarios, su información y datos personales.

Fomentar a través de campañas de información y concientización el uso adecuado de los dispositivos tecnológicos, coadyuvará a la consolidación de una cultura de la ciberseguridad, la cual se hace necesaria, ante ataques más eficaces, mejor direccionados y con métodos cada vez más eficientes.

La Organización Internacional de Normalización (ISO) delimita los riesgos tecnológicos como “la probabilidad de que una amenaza de estas características se materialice, utilizando vulnerabilidades de un activo o grupos de activos, provocando daños y pérdidas”.

Para dimensionar la vulnerabilidad que tenemos, basta mencionar que de acuerdo con diversos informes, por ejemplo de la empresa “Fortinet”, nuestro país ocupa la séptima posición en el mundo en relación al número de ataques cibernéticos, y el quinto a través de malware, con el que se roba información confidencial de otros dispositivos móviles.

Prácticamente en toda América Latina, han aumentado alarmantemente las denuncias de incidentes cibernéticos, sobre todo al sector gubernamental y a empresas del sector privado y social. En este sentido, según con el Set Security Report, la aparición de programas maliciosos es la principal causa de estos incidentes, ante ello, una de las principales preocupaciones son las vulnerabilidades de software y malware.

El reporte referido, sostiene que al menos 40% de las empresas encuestadas, han presentado un incidente relacionado con ataques cibernéticos en el último año¹⁵³, esto se debe a la mínima o nula protección en los aparatos que impidan la entrada de hackers a su sistema.

¹⁵³<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sube-numero-de-ataques-ciberneticos-a-empresas-de-al.html>



Sólo en el año 2014, la corporación GData documentó que en México cada segundo se daban por lo menos 12 ataques cibernéticos, de los cuales 60% estaban dirigidos contra el gobierno con el objetivo de acceder a su información, después están canalizados al sector privado, en particular donde se maneja dinero como bancos y casas de bolsa a las pequeñas y medianas empresas.

Esta situación ha sido observada, por la Auditoría Superior de la Federación, que a través de su “estudio general sobre las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Administración Pública Federal”, ha evidenciado que compartir por medios digitales la información pública, facilita su socialización. No obstante, también ha dejado de manifiesto que la Administración Pública Federal, carece de procesos documentados y formalizados de mecanismos de control asociados con la seguridad de la información y gestión de proveedores, así como deficiencias en el desarrollo tecnológico de TIC.

Por los motivos referidos, los Legisladores del Grupo Parlamentario de PRI, consideramos de vital importancia que las autoridades correspondientes, entre ellas la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Cibernética, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones fortalezcan sus campañas de información y concientización en relación al uso adecuado de los dispositivos tecnológicos y amplíen sus medidas para identificar y sancionar estos ilícitos.

Apremia robustecer las estrategias de protección de los sistemas y programas en donde la información sea el activo personal, estas medidas deben poner énfasis en los controles de seguridad y en los procedimientos para detectar amenazas que pongan en riesgo los datos personales y la información privadas.

El órgano fiscalizador, también recomendó el aseguramiento de la información a la que tienen acceso terceras instancias como “outsourcing”; divulgación de un plan de seguridad informática que genere a una cultura de seguridad y crear grupos especializados en materia de seguridad de la información que gestione los riesgos y optimice el tiempo de respuesta a fin de prevenir el robo de la información.

La consolidación de una cultura de la prevención, el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y el uso adecuado de los dispositivos tecnológicos, son imprescindible para prevenir los casos de ataques cibernéticos y vulnerar los datos personales y patrimonio de los usuarios, es decir, afecta su confidencialidad y aumenta su riesgo de ser divulgada, mal utilizada y extraída sin autorización.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Policía Cibernética, fortalezca sus acciones para identificar, sancionar y erradicar los casos de ataques cibernéticos en nuestro país. Asimismo, se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a las demás autoridades competentes, para que amplíen sus campañas de información y concientización en relación al uso adecuado de los dispositivos tecnológicos.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, así como a los Comisionados tanto Nacional de Seguridad como General de la Policía Federal, a sostener a una reunión de trabajo con la Comisión Permanente a fin de que expliquen la situación derivada de los operativos en el estado de Oaxaca, así como el impacto de la implementación de la reforma educativa en ese estado.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS COMISIONADOS TANTO NACIONAL DE SEGURIDAD COMO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN PERMANENTE A FIN DE QUE EXPLIQUEN LA SITUACIÓN DERIVADA DE LOS OPERATIVOS EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO EL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA EN ESE ESTADO.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado domingo 19 de junio del año en curso se suscitaron hechos de violencia sumamente graves en distintos poblados del Estado de Oaxaca, donde al menos ocho personas perdieron la vida el pasado domingo en las inmediaciones de Nochixtlán, tras varios enfrentamientos de policías federales y estatales con maestros y simpatizantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Un operativo desplegado de las fuerzas federales y estatales esa mañana para liberar la circulación en la autopista Oaxaca-Puebla a la altura de la comunidad de Nochixtlán, ubicada a una hora y 15 minutos de la capital oaxaqueña, desembocó en un enfrentamiento campal.

El choque entre uniformados y civiles se extendió durante poco más de cinco horas, y en ese periodo de tiempo se registraron detonaciones de armas de fuego que presuntamente son atribuidas a infiltrados o provocadores que dispararon indistintamente tanto a los policías como a los civiles en protesta.

Como saldo de estos hechos, se tiene reportados por lo menos ocho muertos relacionados directamente con estos acontecimientos trágicos y, así mismo, se informa de la muerte de un reportero que cubría los actos de vandalismo y saqueos de muchos de los manifestantes presuntamente vinculados con la CNTE.

De acuerdo con la versión oficial, alrededor de las 8 de la mañana del domingo 19 de junio la policía federal realizó un operativo para liberar el bloqueo de la carretera Oaxaca-Puebla, a la altura del municipio de Nochixtlán, que mantenía la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

El desalojo de los maestros y simpatizantes de la CNTE se llevó a cabo en solo 10 minutos y sin incidentes. Según el Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Galindo Ceballos, en este primer operativo los policías federales no llevaban armas ni toletes, porque se buscó la contención de los maestros de manera pacífica.

Sin embargo, dos horas después, aproximadamente a las 10:30 de la mañana, un grupo de manifestantes se reagrupó y prácticamente emboscó a los elementos policiacos con disparos de arma de fuego, bombas molotov y cohetones de alto poder, por lo que fue necesario que la policía federal también hiciera uso de armas para controlar la situación.

El gobierno federal informó que en el enfrentamiento entre policías federales y simpatizantes de la CNTE fallecieron 6 personas y resultaron lesionados 53 civiles, 41 policías federales —3 de ellos con heridas de bala—, así como 14 policías estatales, 5 de ellos por armas de fuego.

El gobierno federal condenó los hechos y responsabilizó a los grupos violentos que apoyan a la CNTE de ser los principales responsables de las agresiones físicas a los policías federales y a la población civil de Oaxaca.

Asimismo, hizo un llamado a la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para que se deslinde de los grupos violentos y se comprometa a un diálogo responsable dentro del marco de la ley para cesar la violencia.

Por su parte, dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación responsabilizaron a las autoridades policiacas de la muerte de las 8 personas en Oaxaca. El choque entre policías federales y elementos federales durante el desalojo de la carretera Oaxaca-Puebla duró cinco horas.

El Estado de Derecho es condición insustituible para mantener el orden, la paz y la validez de la ley en México, así como para la preservación de los derechos fundamentales de todos los mexicanos. Es necesario que tanto autoridades como los ciudadanos nos conduzcamos con apego a las normas jurídicas que tutelan derechos inherentes de las personas así mismo establecen deberes que todos tenemos que respetar y dar cumplimiento cabal. Cumplir y hacer cumplir la ley es un mandato irrenunciable para la autoridad y ello lo tiene que hacer con pleno respeto a los derechos humanos y de forma eficaz y eficiente.

La reforma educativa es un logro de la sociedad mexicana, apostamos por una política educativa integral, de calidad y con valores, donde la evaluación permanente de programas y docentes sea una premisa en pro del sistema educativo mexicano.

No debemos claudicar en nuestra aspiración por una educación en valores donde la responsabilidad, la solidaridad, la centralidad de la familia, la equidad entre hombres y mujeres, la honestidad, la inclusión, la participación ciudadana, la democracia, el respeto a la ley y al medio ambiente sean una realidad y ocupen un lugar preponderante en nuestro país.

Así mismo es necesario mantener las vías del diálogo con apego a la ley para que de forma civilizada se diriman las diferencias que se pudieran dar entre distintos grupos de la sociedad y con las autoridades.

Con respecto a los trágicos hechos ocurridos en Oaxaca, se observa una falta de coordinación entre las distintas fuerzas federales del orden así como falta de información entre las áreas de inteligencia, lo que ha originado ya en pérdida de vidas humanas y un sinnúmero de heridos tanto de lado de los policías como de los civiles.

Esta soberanía debe conocer de primera fuente ¿Cómo es que se están llevando los operativos para desbloquear las autopistas o carreteras en manos de grupos disidentes? o ¿Cuál es la estrategia que se está siguiendo para evitar hechos tan lamentables como los sucedidos en Nochistlán, Oaxaca, para evitar la toma de autopistas o carreteras que a la postre resulten sumamente dañinos para la economía nacional? ¿Cuál es el impacto de la implementación de la Reforma Educativa en el país? ¿Con qué resultados?

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición de urgente y obvia Resolución con

Punto de Acuerdo.

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong y Lic. Aurelio Nuño Mayer, respectivamente, así como al Comisionado Nacional de Seguridad, Lic. Renato Sales Heredia y al Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos a sostener una reunión de trabajo con los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente a fin de sostener un diálogo e informen sobre la situación derivada de los operativos en el estado de Oaxaca así como el impacto de la implementación de la reforma educativa en dicha entidad.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 22 días del mes de junio de 2016.



Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público destinen los recursos necesarios y suficientes para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley en la materia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO AL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE REALICE UN ESTUDIO RELATIVO AL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE TENDRÍA LA OPERACIÓN PLENA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El suscrito, Diputado Federal **RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las crisis económicas que, durante los últimos años han afectado a un gran número de países del orbe, han impuesto efectos particularmente negativos en los grupos sociales con mayores carencias. La vinculación cada vez mayor de los mercados mundiales ha dado lugar a la imposición de políticas de ajuste dirigidas a la reducción del gasto público, afectando de manera particular el gasto social y trasladando, con ello, el costo de tales políticas, fundamentalmente, a las familias de escasos recursos.

En nuestro país, tales costos se han traducido en: restricción crediticia; incertidumbre y volatilidad de los mercados; reducción de las exportaciones, del envío de remesas y de la inversión extranjera directa; pero sobre todo se han traducido en la agudización de la violencia social, afectando a la población históricamente más desprotegida y remarcando, de esta forma, su constante vulnerabilidad. Como parte de esta población, es posible mencionar a: niñas, niños, adolescentes, mujeres, indígenas, migrantes, adultas y adultos mayores y las personas que tienen alguna discapacidad.

Sin embargo, de entre estos sectores, destaca el grupo integrado por los **41.5** millones de niñas, niños y adolescentes que existen en el país, pues a pesar de gozar de los derechos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte, hasta ahora no cuentan con la inversión pública requerida para contar con el acceso efectivo a las oportunidades de igualdad, desarrollo y seguridad.

Por ello, es urgente dirigir el presupuesto hacia el cumplimiento pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente en áreas como: alimentación, educación, salud, seguridad social, sano esparcimiento para su desarrollo integral, etc., tomando en cuenta que invertir de manera eficiente y sostenible en la niñez es la base para tener una generación de adultos con compromiso, conocimientos y

espíritu emprendedor suficiente para atraer inversiones, modificar la economía y lograr construir una sociedad más próspera y justa, donde los beneficios se distribuyan con equidad.

En este contexto, el **4 de diciembre de 2014** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece por primera vez en la historia del país, la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene por objeto el diseño de políticas públicas, acciones y programas dirigidos a proteger y promover los derechos de la infancia en México. Mediante el Sistema Nacional, se logró que a finales de 2015, las 32 leyes estatales se hayan armonizado con la Ley General, dando paso con ello a la consumación de los Sistemas estatales y municipales.

La relevancia que tiene el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que, a partir de su funcionamiento y un presupuesto suficiente, serán articulados los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad civil para trabajar coordinadamente en favor del cumplimiento de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en el país. Al respecto, cabe destacar que:

- **39.2 millones** de niños, niñas y adolescentes viven en México
- 32.4% están en la primera infancia (0 y 5 años)
- 33.7% están en edad escolar (6 y 11 años)
- 33.9% son adolescentes (12 y 17 años)
- 5.73% de los niños y niñas son indígenas¹⁵⁴

Con relación a estas cifras, es necesario destacar que muchas y muy diversas son las carencias que enfrenta este grupo poblacional, muestra de ello se observa en los siguientes datos:

- 21.4 millones de niñas, niños y adolescentes se encontraba en situación de pobreza en 2014; de los cuales, 4.6 millones estaba en pobreza extrema. La carencia que más afectaba a la niñez era la seguridad social (62.6%), seguida por la carencia a acceso a la alimentación (27.6%).¹⁵⁵
- **La tasa de mortalidad en niños menores de 5 años**, en 2013, fue de **15.7** por cada mil nacidos vivos.¹⁵⁶
- 16.2% de los niños y niñas de 0 a 1 año carecían de acceso a servicios de salud en 2014. La inversión social en la primera infancia representa 0.8% del PIB de México en 2012.¹⁵⁷
- 96.2% de los niños y niñas de entre 6 y 14 años asistieron a la escuela en 2015. A pesar de estos avances en materia educativa, 11.82% de los niños y niñas de entre 6 y 14 años que vivían en zonas rurales no sabían leer ni escribir.¹⁵⁸

¹⁵⁴Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

¹⁵⁵Coneval, con base en el Medición Carencias Sociales –Inegi– ENIGH, 2014.

¹⁵⁶Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud, 2013.

¹⁵⁷ Instituto Nacional de Salud Pública, ENSANUT, 2012.

¹⁵⁸Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.



- 20.9% de los niños que vivían en zonas rurales, en 2012, presentaban desnutrición crónica, 11.1% en las zonas urbanas.¹⁵⁹
- En 2012, **2.5 millones de niños y niñas trabajaban en México**, de los cuales **25%** lo hacían para ayudar económicamente en su casa o a su familia.¹⁶⁰
- **981,353 niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años** realizaban únicamente tareas domésticas en 2013 y, por ende, no asistían a la escuela. **Un 70% de esta población eran mujeres.**¹⁶¹

Estas son algunas de las condiciones que se deben atender y erradicar a la brevedad, para lo cual es fundamental que se cuente con los recursos económicos necesarios para realizar con prontitud y eficacia estas tareas de reducción de las brechas de desigualdad y discriminación, dando paso al desarrollo integral de la infancia, así como a la garantía de sus derechos efectivos, siguiendo los principios de universalidad, no discriminación, interés superior del niño y autonomía progresiva.

En México, son los niños y niñas de 0 a 5 años de edad quienes se encuentran en mayor desventaja en comparación con los otros grupos de población infantil, dado que son quienes reciben el menor porcentaje del gasto público per cápita (gasto público por cada niño) y presentan el menor nivel de desarrollo humano. En ese sentido, distribuir el gasto público en desarrollo humano (salud, educación y alimentación) con una mayor equidad y tomando en cuenta las necesidades de la primera infancia, permitirá atender de forma temprana y oportuna a la población con mayores carencias, evitar la acumulación de rezagos a lo largo de la vida, promover el goce efectivo de los derechos y fomentar la igualdad de oportunidades¹⁶².

Por lo anterior, y dada la cercanía de la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) incluya recursos dirigidos a la atención de la infancia—particularmente de la primera infancia— y la adolescencia, evitando de esta forma, lo sucedido en el año 2016 cuando los recursos destinados al Sistema de Protección Integral, no fueron previstos ni por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), ni por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que la inversión destinada a la infancia y a la protección de sus derechos quedó sin el **sustento adecuado** en el Presupuesto de Egresos respectivo.

En virtud de ello, resulta fundamental realizar con la suficiente antelación la planeación y construcción de un presupuesto dirigido a la infancia y la adolescencia, guiado por el interés superior de la infancia, que sea transversal y genere un mayor impacto del gasto público dirigido a los niños, niñas y adolescentes de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley en la materia.

¹⁵⁹ INSP-ENSANUT, 2012

¹⁶⁰ INEGI. Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2013.

¹⁶¹ *Ibíd.*

¹⁶² Unicef, México, informe 2015.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que realice un estudio relativo al impacto presupuestal que tendría la operación plena del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Suscribe

RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la Sede de la H. Comisión Permanente, a 14 de junio de 2016.

Del Dip. Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a exigir al gobierno de Nicaragua se esclarezca el caso de Jobany Torres Becerra.



DIP. ÁLVAREZ
MAYNEZ
JORGE



El suscrito Diputado **JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presenta ante esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente **Punto de Acuerdo** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro connacional, Jobany Torres Becerra, un joven de 23 años y estudiante de Ingeniería en Metalurgia por la Universidad Autónoma de Zacatecas, estuvo varios días preso, pues fue detenido desde el 1° de junio en el Aeropuerto de Managua, sin explicación alguna, cuando se disponía a regresar a nuestro país. Desde aquel día, permanece en las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ).

El joven se encontraba desde el mes de marzo en Nicaragua, realizando prácticas profesionales en una mina de la empresa Hemco, localizada en Bonanza. El 30 de mayo, Jobany Torres salió de la población de Bonanza sin informar a nadie, por lo que la compañía minera interpuso una denuncia por su desaparición, ante la Policía de Bonanza. Asimismo, la Embajada de México en Nicaragua supo de la desaparición del joven y solicitó a la policía su búsqueda, provocando una movilización policiaca y militar. Sin embargo, se le localizó el 1° de junio en el Aeropuerto de Managua, cuando intentaba abordar un avión hacia México y fue detenido por la Policía Nacional de ese país.

El Ministerio Público de Nicaragua anunció que ejercería acción penal contra Jobany, por “haber simulado su desaparición”. De acuerdo con su razonamiento, incurrió en una conducta delictiva, tipificada por el artículo 473 del Código Penal vigente en aquel país, que establece que “quien ante la autoridad competente simule ser responsable o víctima de un delito, o denuncie una inexistente y provoque actuaciones de investigación o procesales, se le impondrá de cien a doscientos días de multa”.

La Fiscalía de Nicaragua, declaró en conferencia de prensa que “el 30 de mayo a las seis de la tarde, el ciudadano mexicano, con el fin de desprestigiar la labor que realiza el gobierno de reconciliación de mantener la seguridad nacional, aparentó su desaparición y dijo que había sido víctima de la delincuencia”¹⁶³ en aquel país.

El pasado 13 de junio, el juez Quinto Local Penal de Audiencia, había establecido para el 27 de junio, la celebración de la audiencia inicial en contra de Torres Becerra.

Es vital señalar que desde el día de su detención, hasta el 13 de junio Jobany fue privado de sus Derechos Humanos por las autoridades de ese país, debido a que se le negó acceso consular y comunicación con familiares, la Embajada de México en Nicaragua solicitó insistentemente a las autoridades nicaragüenses

¹⁶³ <http://confidencial.com.ni/fiscalia-acusa-a-estudiante-mexicano-por-aparentar-desaparicion/>



información sobre la situación jurídica del joven, sin obtener respuesta, la cónsul Ana Paula Martínez logró entrevistarse con el estudiante hasta el día de la audiencia preliminar (13 de junio).¹⁶⁴

No obstante, esta violación no es la única, la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que a pesar de que las autoridades nicaragüenses prometieron que Torres Becerra sería repatriado ayer por la tarde, incumplieron en tal acuerdo.¹⁶⁵

En la audiencia preliminar, Jobany fue presentado con señales claras de violencia en el rostro, no obstante, la fiscal auxiliar de Managua, Giselle Borges Zeledón declaró que Jobany se “autoinfligió” esos golpes.¹⁶⁶ Por otro lado, Jobany Torres Becerra, admitió su responsabilidad y pidió una disculpa por sus actos, sin embargo, no se ha realizado ninguna investigación por lo que en algún momento él mismo manifestó respecto a sentirse amenazado en Nicaragua.

La ilegalidad es la protagonista en este caso, así se puede deducir de las diversas declaraciones que tanto Vilma Núñez como Gonzalo Carrión, presidenta y director jurídico del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), realizaron el mismo lunes en la tarde, condenando el arresto del joven mexicano y catalogándolo como un acto repudiable del gobierno de Daniel Ortega. Ambos coincidieron en que, incluso si el joven hubiese cometido un delito, las autoridades debieron presentarlo ante un juez en un lapso de 48 horas.¹⁶⁷

Finalmente, luego de ser sujeto de un proceso plagado de irregularidades, Jobany Torres fue condenado el 15 de junio al pago de 4,579 córdobas con 33 centavos, la pena mínima de aquel país, por “simulación de delito”.¹⁶⁸

Es así que, luego de pagar la referida multa, Jobany Torres Becerra, y tras 15 días de detención, llegó la tarde de este jueves 16 de junio a la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Posteriormente, cerca de la una de la mañana del viernes 17 de junio, arribó al aeropuerto internacional de Zacatecas, acompañado de autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde fue recibido por familiares, y autoridades del gobierno de Zacatecas, y de la Universidad Autónoma de Zacatecas, sin que emitiera declaración alguna.

Sin embargo, no puede pasar por alto la violación a sus derechos humanos por parte de las autoridades nicaragüenses. Los derechos humanos deben ser respetados en todo momento por las autoridades, pues representan la garantía de que cualquier ciudadano sea juzgado conforme al debido proceso legal, sin tortura ni simulaciones.

La medida de mantenerlo varios días detenido, resultó exagerada y contraria a las garantías judiciales del joven. Las marcas de golpes que presentó durante la audiencia preliminar y que, de acuerdo con la fiscal, obedecen a que “se autolesionó”, deben ser investigadas y clarificadas por las autoridades mexicanas.

¹⁶⁴ <http://confidencial.com.ni/pn-presenta-a-mexicano-con-lesiones-en-el-rostro/>

¹⁶⁵ <http://confidencial.com.ni/fiscalia-acusa-a-estudiante-mexicano-por-aparentar-desaparicion/>

¹⁶⁶ <http://confidencial.com.ni/pn-presenta-a-mexicano-con-lesiones-en-el-rostro/>

¹⁶⁷ <http://confidencial.com.ni/fiscalia-acusa-a-estudiante-mexicano-por-aparentar-desaparicion/>

¹⁶⁸ <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/395398-imponen-pena-minima-estudiante-mexicano-que-fingio/>



Tenemos un conjunto de elementos que implican una violación plena a los Derechos Humanos de Jobany Torres Becerra:

- Detención ilegal.
- Privación de la libertad.
- Violación al debido proceso.
- Impedimento de asistencia consular.

Por lo tanto, Nicaragua también incumplió con un instrumento internacional como lo es la Convención de Viena, en lo que respecta a las Relaciones Consulares, Convención a la que tanto México como Nicaragua están suscritos, específicamente la obligación de informar sin dilación a todo detenido de su derecho a la protección consular (artículo 36). Asimismo, se incumplió con lo consagrado en el artículo 8 de la Convención americana sobre Derechos Humanos, sobre garantías judiciales respecto de los derechos de todo detenido.

Es así que, exigimos se esclarezca el caso de Jobany Torres Becerra, se investigue y determine si hubo tortura en su contra o alguna otra violación a sus derechos humanos y al debido proceso legal, y en su caso, se exija al Gobierno de Nicaragua repare de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva el daño o menoscabo que haya sufrido en sus derechos durante su detención, lo anterior con base en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que dispone que los Estados tienen la obligación de proteger los derechos humanos de quienes se encuentren bajo su jurisdicción, de tal forma que toda violación a esta disposición comporta el deber de reparar; y con base en el criterio adoptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver el caso Velásquez Rodríguez, y de manera reiterada, señalando que “toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comporta el deber de repararlo adecuadamente”.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que exija al Gobierno de Nicaragua se esclarezca el caso de Jobany Torres Becerra.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y su Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, con fundamento en el artículo Primero del ACUERDO A/117/15 por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación y se establecen sus facultades y organización, para que investigue y determine si hubo tortura en su contra o alguna otra violación a sus derechos humanos y al debido proceso legal.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que tome las medidas necesarias y se exija al Gobierno de Nicaragua que Jobany Torres Becerra reciba la reparación integral del daño, de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva, como consecuencia del daño o menoscabo que haya sufrido en sus derechos por violaciones a sus derechos humanos durante su detención, incluyendo la indemnización a que tiene derecho.

ATENTAMENTE

Rúbrica:

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

De las Diputadas Beatriz Vélez Núñez y Yahleel Abdalá Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Director del ISSSTE a incluir el rubro de abasto de medicamentos de emergencia dentro del Sistema de Abasto de Medicamentos.



DIP. ABDALA
CARMONA
YAHLEEL



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL ISSSTE CON EL FIN DE INCLUIR EL RUBRO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DE EMERGENCIA DENTRO DEL SISTEMA DE ABASTO DE MEDICAMENTOS.

De los Diputados **BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ** y **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta Asamblea, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director del ISSSTE con el fin de incluir el rubro de abasto de medicamentos de emergencia dentro del

Sistema de Abasto de Medicamentos, tomando en cuenta las siguiente:

CONSIDERACIONES

Al día de hoy, diversos expertos en materia de salud han señalado que el desabasto de medicamentos es uno de los asuntos más graves para la administración pública, tanto como lo puede ser la falta de servicios, el acceso inequitativo o un presupuesto ineficiente.

Es un problema recurrente en México, principalmente en zonas como mi Estado de Guerrero, zonas rurales y las regiones marginadas en donde algunas familias pueden llegar a destinar más de la mitad de su ingreso mensual en atención médica y compra de fármacos.

Celebro por lo mismo que ya existan programas y diversas reformas que comienzan a centrar esfuerzos para detener esta problemática, por ejemplo, no cabe duda que el ISSSTE ha avanzado mucho en este sector dentro de sus unidades médicas, con el surtimiento de hasta el 98 por ciento de los fármacos.

No obstante, comienzan a surgir diversas situaciones que revelan normas quizás un tanto cuadradas, que no permiten la flexibilidad para adaptarse a las diversas circunstancias y que crean grietas que podrían perjudicar de manera significativa la salud de sus pacientes.

No está de más aclarar que acceso oportuno y suficiente de los medicamentos recetados es una parte fundamental para la recuperación de la salud. La atención médica solo puede surtir efecto una vez que el paciente cumple o ha cumplido cabalmente con las cantidades específicas que le han sido recetadas.

Es por lo anterior que el abastecimiento apropiado es tan fundamental en el tema de la Salud Pública, la población que es atendida en las instituciones públicas tiene derecho a que se le sean entregadas sus medicinas, en estricto cumplimiento a la Ley General de Salud y sobre todo a la Constitución.

La falta de sólo uno puede significar en muchos casos la vida de un paciente, existen, por ejemplo, casos como la Diabetes o VIH en el que omitir una sola inyección, falta de jeringa o el producto impactará negativamente en la recuperación a corto plazo y de manera constante no habrá forma de mejorar a la persona infectada.



No habrá importado entonces la calidad en el centro médico, la profesionalización del doctor, la rapidez con que fue descubierta una enfermedad o la organización operativa si en la farmacia no existe el medicamento. Lo recalco de esa manera porque una cantidad importante de personas no podrán pagar los altos costos en farmacias privadas.

Así cientos de personas se tendrían que ver en la necesidad de esperar mayores problemas y mayores gastos. Es por estas razones que he señalado la importancia dentro de la administración pública y la relevancia dentro de un plan de salud efectivo.

Es por esto que ha sido y es responsabilidad de los directivos de estas instituciones, así como el de los Legisladores llevar a cabo programas y reformas que beneficien a los derechohabientes respecto al acceso eficiente y oportuno de los medicamentos a los que tienen derecho.

Ello, afortunadamente no ha pasado desapercibido por las instancias correspondientes, cada una de las instituciones ha tomado cartas en el asunto y ha implementado e impulsado acciones que buscan mejorar el acceso y el abasto de medicinas como son la optimización de los inventarios de medicamentos o la supervisión del gasto administrativo.

Al respecto el Instituto Mexicano del Seguro Social ha asegurado que estas medidas ya han logrado reducir hasta en 80% las quejas por el desabasto de medicamentos.

Una de las medidas fue el programa de vales, pero también se incluyeron otras como eliminación de compras emergentes, un gasto que anualmente representaba alrededor de 1,500 millones de pesos.

Además, cabe mencionar que también llevó a cabo una compra consolidada que le ha generado ahorros con respecto a los precios del año anterior de 3,700 millones de pesos, 3,100 millones de pesos en medicamentos genéricos y material de curación, y cerca de 600 millones de pesos en medicamentos con patente o de marca única.

Por su parte el ISSSTE también ha realizado una compra consolidada de medicamentos, adquiriendo los inventarios necesarios para abastecer todos sus hospitales y clínicas.

Así mismo ha implementado un programa nacional de receta resurtible en clínicas familiares, lo que ha permitido que a los pacientes con enfermedades crónicas les puedan ser prescritos medicamentos que serán surtidos cada tres meses.

Pero, sobre todo, uno de los programas más importantes hasta ahora es el nuevo Sistema de Abasto de Medicamentos, también llamado SIAM, que se ha activado tanto a nivel local como nacional.

Mediante el SIAM el ISSSTE ha iniciado acciones para detectar a tiempo la intención de surtir recetas alteradas, caducadas o aquellas que ya han sido surtidas con anterioridad, esta es una práctica que ha imperado por varios años y que con el nuevo sistema se podrá proteger el abasto de los derechohabientes.

El nuevo sistema comenzará a rechazar este tipo de recetas, por lo que parte de la responsabilidad recae también en los derechohabientes para que puedan cuidar y hacer uso del medicamento de la manera en que el doctor se las ha prescrito.

No cabe duda que el ISSSTE está avanzado mucho para detener la posibilidad de desabasto de medicamento a nivel nacional, pero me parece que probablemente hayan limitado variables que ocurren diariamente tratando de resolver dicha problemática.

El nuevo mecanismo adoptado por el ISSSTE evita que medicamento en buenas condiciones se fugue, pero al hacerlo deja en estado de vulnerabilidad a otros pacientes que tienen complicaciones antes del surtimiento o al día siguiente.

Me refiero a aquellos pacientes que se encontraron en una situación de emergencia en la que fueron forzados a consumir más dosis de sus medicamentos, pero el sistema ya no permite resurtir una receta que ya fue surtida.

Esto sucede toda vez que una vez que ha sido capturado el surtido de la receta, el sistema cuenta con las dosis, frecuencia y tiempo estimado para el consumo, si se quiere volver a recetar el mismo medicamento antes de la fecha que tiene el sistema lo rechazará.

No podemos omitir este tipo de casos de diversos pacientes que sin quererlo han caído en una laguna dentro del Programa. Hay que tener en cuenta que 5 nuevas pastillas que no fueron concedidas pueden significar la vida de una persona que sufre de Diabetes, Cáncer o enfermedades del corazón.

El objetivo del SIAM, es garantizar el abasto y disponibilidad, pero la meta principal es que exista medicamento para cuando el derechohabiente lo necesite. Esto quiere decir que la receta verificada por el sistema debiera contener la posibilidad de tratar eficientemente las emergencias.

Las emergencias no pueden ser contabilizadas, no es cuestión de acoplamiento a un nuevo sistema, se trata de proteger al derechohabiente protegiendo su salud. Este es el mismo pensamiento para atender a una persona que ha tenido algún tipo de accidente, de ninguna manera podríamos negarle la atención debido a que ya ha sido atendido meses antes por otra enfermedad.

Con lo anterior, de ninguna manera quiero decir que el sistema no funciona, sino que ahora debiera concentrarse en mejorar estos detalles que perjudican a los derechohabientes. El monitoreo del consumo de medicamentos también deben de permitir que se surta otra vez ante la comprobación de urgencia.

De esto se trata, mejorar un programa que hasta ahora ha probado ser útil ante el combate del desabasto. La vigilancia en el surtimiento es un programa que no ha representado un alto costo al presupuesto para el Instituto y sin embargo ha probado mejoras sustanciales frente a otros tipos implementados.

Celebro la actitud del Director y de todo el Instituto para llevar a cabo acciones tan fundamentales, pero reitero la necesidad de no detenerse, de no confiar que es infalible o que no tiene problemas que corregir. No podemos darnos el lujo de suponer que un programa es 100% seguro.

Es nuestra responsabilidad vigilar continuamente los resultados y los problemas que conlleva sin importar que tan minúsculos parezcan pues en el tema de la salud la vida de un solo paciente lo es todo. Perjudicar la salud de un solo paciente ya es un fuerte llamado de atención para arreglar aquello que deba ser arreglado.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que instruya al personal adecuado para que analice la posibilidad de mejorar el nuevo Sistema de Abasto de Medicamentos, también llamado SIAM, con el fin de adaptarse a situaciones de abasto de medicamentos de emergencia.

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ



Del Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a intervenir urgentemente para detener la contaminación ocasionada por Petróleos Mexicanos y la empresa "Mexichem" en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.



SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ



SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Quien suscribe, **FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**, Senador de la República de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUE INTERVENGAN URGENTEMENTE PARA DETENER LA CONTAMINACIÓN OCASIONADA POR PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA EMPRESA MEXICHEM EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 20 de abril, se registró una explosión en la Planta Clorados III del Complejo Petroquímico Pajaritos en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, la cual dejó un saldo preliminar de 32 muertos (12 cuerpos identificados y 8 entregados a sus familiares), 8 desaparecidos, y 136 personas lesionadas (88 hospitalizados, 13 de ellos en estado de gravedad).

El Complejo Petroquímico Pajaritos, es una planta de producción de cloruro de vinilo donde se manejan sustancias químicas catalogadas como tóxicas para el ambiente y para las personas.

Con el propósito de conocer cuáles fueron los impactos de esta explosión en el ambiente y la salud de las personas, la organización ambientalista Greenpeace, acudió a la zona a realizar un trabajo de recolección de muestras para su análisis; y mediante una investigación titulada "**Informe técnico de las muestras tomadas en Coatzacoalcos**", se determinó que el agua proveniente de la tubería del

¹ Informe Técnico Greenpeace. Consultado martes 21 de junio de 2016.
<http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/Docs/2016/toxicos/Informe-tecnico-de-las-muestras-tomadas-en-Coatzacoalcos.pdf>



Complejo Pajaritos contiene al menos 59 químicos orgánicos aislados, siendo algunos de alto riesgo para el ambiente y la salud de las personas.

De manera específica Greenpeace señaló que las descargas industriales contienen diferentes químicos volátiles, de los cuales predomina el *Dicloruro de Etileno (EDC)*, líquido tóxico que de inhalarse o ingerirse produciría afectaciones al sistema nervioso central, al hígado, los riñones, los pulmones y al sistema cardiovascular en los seres humanos; y peor aún que dicha sustancia se encuentra catalogada por la *Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer*, como posible cancerígena; además de que las concentraciones de EDC superan de 10 a 28 veces los límites que establece Estados Unidos sobre las aguas residuales que vierte el sector de los plásticos.

Por si fuera poco, en el informe se detectó también la presencia de *Tetracloroetano*, sustancia tóxica principalmente para el sistema nervioso central, el riñón, el hígado y el sistema reproductivo, y se encuentra clasificado como cancerígeno para los seres humanos.

Resulta claro que la explosión del pasado 20 de abril, así como el constante descuido que impera en el Complejo Pajaritos, transgreden el derecho fundamental que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por ello se exige al Estado garantizar el respeto a este derecho, así como responder por los daños y deterioro ambiental generados, lo anterior con fundamento en el artículo 4 constitucional:

"Artículo 4.-

...
...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a que intervengan urgentemente para detener la contaminación ocasionada por Petróleos Mexicanos y la empresa Mexichem en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz y al Gobierno Municipal de Coatzacoalcos, para que en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se implementen las medidas necesarias en beneficio de la población, tomando en cuenta las condiciones en que se encuentra el medio ambiente en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, ya que éstas presentan un alto grado de contaminación.

TERCERA.- La Comisión Permanente exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos y a la empresa Mexichem S.A. de C.V., para que a la brevedad posible remitan un informe detallado sobre las sustancias que se emplean en el Complejo Petroquímico Pajaritos, cuáles fueron liberadas durante la explosión del pasado 20 de abril, y en qué cantidad se descargan cotidianamente en tierra, agua y aire; asimismo se le solicita que informe sobre las acciones que ha emprendido para reparar los daños causados tanto a las víctimas como al medio ambiente.

CUARTA.- La Comisión Permanente exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz para que en coordinación con la Procuraduría General de la República, se investigue sobre las condiciones en las que se venía desempeñando la Empresa Mexichem S.A. de C.V. y se informe amplia y transparentemente sobre las causas que ocasionaron la explosión ocurrida en las instalaciones de la Planta Clorados III del Complejo Petroquímico "Pajaritos", y en su caso, se sancione a los responsables por sus acciones u omisiones.



QUINTO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a que rinda un informe detallado sobre las condiciones ambientales de la zona aledaña al Complejo Pajaritos en el Municipio Coatzacoalcos, Veracruz.

ATENTAMENTE

SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 22
días del mes de junio de 2016.**

Del Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, así como a las procuradurías generales o fiscalías estatales a elaborar e implementar, a la brevedad, protocolos de denuncia para los casos de violencia sexual por parte de niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar y de las instituciones de asistencia social, en estricto apego a lo establecido en la Ley en la materia y respetando el interés superior de la infancia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS PROCURADURÍAS GENERALES O FISCALÍAS ESTATALES A ELABORAR E IMPLEMENTAR, A LA BREVEDAD, PROTOCOLOS DE DENUNCIA PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL POR PARTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, EN ERICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA Y RESPETANDO, EN TODO MOMENTO, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA

El suscrito, Diputado **FEDERAL RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde hace varios años, nuestro país enfrenta un grave incremento de la violencia en sus diversas expresiones, que se manifiesta en todos los ámbitos: desde hogares, instituciones, lugares de trabajo, escuelas y hasta centros deportivos, por mencionar sólo algunos, y que afecta, de manera particular, a las y los menores de edad. Este fenómeno se nutre, a su vez, de los múltiples vacíos que imperan en las leyes sobre prevención y atención del maltrato y abuso infantil.¹⁶⁹

La violencia contra las niñas y niños constituye una grave violación de sus derechos. Según **UNICEF**, “Los menores víctimas del maltrato y el abandono son aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial”.¹⁷⁰

En lo que respecta al caso específico del abuso sexual, las y los investigadores en la materia califican este fenómeno como: *“cualquier participación de niños y adolescentes en actividades sexuales que son incapaces de comprender, resultan inapropiadas para su edad y etapa de desarrollo psicosexual, en las cuales se ven forzados a participar mediante la violencia o seducción”*.¹⁷¹

¹⁶⁹Villavicencio, Diana; Alertan expertos por brotes de maltrato infantil en el país, El universal, Mayo 28, 2014.

¹⁷⁰González Ascencio, Gerardo, El maltrato y el abuso sexual a menores, México, UAM, UNICEF, COVAC.

¹⁷¹Contreras Córdova Claudia, Ponencia: Análisis de Abuso Sexual en México: Definición y Perspectiva Jurídica, Hermosillo, Sonora, 6 de Julio 2011.



En nuestro país, al realizar una revisión de la situación que guarda la población infantil y adolescente, expresamos nuestra profunda preocupación y rechazo a las frecuentes situaciones que viven las niñas, niños y adolescentes que ven pasar su vida en un permanente estado de angustia que les impide un pleno desarrollo, debido a la convivencia diaria con el maltrato y la violencia o abuso de índole sexual que afecta seriamente su salud mental y física. Estos actos en su conjunto, son una evidente muestra de violaciones flagrantes a sus derechos humanos y libertades plenas de las que deben gozar.

Teniendo en cuenta el contenido y alcances del principio del interés superior del niño previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente, cuando nuestro país es signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional en el que se establecen los derechos del niño y en la que se enmarca la obligación de los Estados para proteger a las niñas y a los niños de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, resulta central considerar que su artículo 19, numeral 1, señala lo siguiente:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

De esta forma, la Convención obliga a los Estados Parte a promulgar medidas preventivas y a velar por que todos los niños y niñas víctimas de la violencia reciban el apoyo y la asistencia que necesiten. Pese a la claridad de este precepto, en muchos países, incluido el nuestro, este mandato es reiteradamente incumplido.

Muestra de lo anterior es el constante y alarmante incremento del maltrato infantil y la violencia sexual en las escuelas públicas y privadas del país, desde el preescolar hasta la educación media; así como en los denominados albergues o casas de asistencia, ya sea también públicas o privadas, por lo que en los últimos años es una de las problemáticas más urgentes de resolver.

Sin duda, cuando una niña o niños víctima de violencia sexual por parte de un adulto que forma parte del ámbito de su escuela o comunidad (directivos, docentes, personal administrativo y de servicios), al que la o el menor de edad ubica como una autoridad, queda garantizado la guía educativa, el cuidado y la custodia, la niña o el niño es sujeto a un padecimiento físico y emocional que deja secuelas permanentes, mismas que afectan su salud y su vida íntima por el resto de su vida y a la absoluta pérdida de respeto a su integridad física, psíquica y moral.

Los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar, por reiterados, son conocidos por toda la sociedad, de ahí se desprende la recomendación general 21 que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), Gobiernos de los Estados de la República y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de niñas y niños en centros educativos públicos y privados, publicada el 21 de octubre del 2014, en el Diario Oficial de la Federación.¹⁷²

Esta recomendación se refiere con puntualidad a los centros educativos donde son mayores las agresiones sexuales en contra de niños y niñas siendo éstas: las secundarias (con 42.5% de las denuncias), seguido de

¹⁷²Diario Oficial de la Federación. recomendación general 21 sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos. 20 de octubre de 2014.



las primarias (36% de las denuncias), los planteles de educación preescolar (10% de las agresiones) y por último el nivel medio superior (con 9% de los reportes); mientras que por entidades federativas las de mayor incidencia son: la Ciudad de México, Veracruz, Estado de México, Jalisco y Guanajuato.

En lo que se refiere a la incidencia, cabe resaltar que debido a la ausencia de un sistema nacional de registro que recabe toda la información sobre el problema del abuso y maltrato a las y los menores de edad, no hay información de datos exactos y globales sobre el fenómeno. Sin embargo, las cifras con que se cuenta actualmente permiten ver que es un problema grave en el que se debe trabajar intensamente por el bien de nuestras niñas y niños y de la sociedad en su conjunto.

Los ejemplos más recientes de abuso sexual escolar son: En la Ciudad de México, el caso del kínder Guardería Montessori Matatena, donde la Procuraduría General de Justicia confirmó la existencia de cinco casos de abuso sexual, todos ellos vinculados al procesado Rafael Duarte Pereda, esposo de la directora de la guardería.¹⁷³ A pesar de que después de muchos obstáculos el inculpado fue consignado, el manejo que se le dio al caso evidenció la falta de un protocolo por parte de las autoridades educativas y judiciales para hacer frente a estas denuncias, en las cuales los menores son revictimizados, y los responsables, protegidos.

El otro, el caso del kínder privado Emma Willarden el Estado de México, donde la Procuraduría General de Justicia (PGJEM) informó que el Juez de Control dictó el auto de vinculación a proceso a Pedro Manrique Romero, de 60 años como probable delito de abuso sexual cometido en contra de una veintena de niños de dicho kínder, ubicado en el municipio de Chalco en el que se desempeñaba como profesor de Educación Física.¹⁷⁴

En ambos casos, y en muchos más, ha existido omisión y complicidad de las autoridades educativas ante estos actos, lo cual indica que, además de reforzar la estricta protección a nuestras niñas y niños, es necesario fomentarla cultura y los mecanismos institucionales de denuncia personal y pública para colaborar en la erradicación de estas aberrantes conductas contra la infancia en nuestro país, pues cuando un Estado no toma medidas de protección especiales para que las niñas, niños y adolescentes no sean víctimas de violencia sexual, ni para que sean protegidos en los procesos de responsabilidad que deben proseguir a este delito, el Estado está desconociendo su obligación especial en relación a la protección y garantía de los derechos del niño y la niña.

En lo que respecta a los centros de asistencia social, cabe destacar los casos de Casitas del Sur y Mamá Rosa, en los que se manifestaron diversos delitos en contra de las niñas y niños que formaban parte su población, entre los que se encuentran: lesiones, abuso sexual, privación ilegal de la libertad y trata de personas por parte de algunos miembros de estos centros.

Como se recordará, el caso de “Casitas del Sur”, tuvo su origen en diciembre del 2008, con la desaparición de la niña de nombre Ilse Michel, quien por orden de un juzgado de lo familiar del entonces Distrito Federal, llegó en el 2005 al albergue temporal de la procuraduría capitalina como presunta víctima de violencia intrafamiliar. En enero del 2009, los datos estremecieron porque tras las investigaciones por el paradero de Ilse Michel, se conoció de la desaparición de otros 26 niños de los albergues afiliados a “Casitas del Sur” en la Ciudad de México, Nuevo León, Hidalgo y Quintana Roo.

¹⁷³ En el kínder Matatena hubo negligencia: SEP – El Financiero, mayo 6, 2016.

¹⁷⁴ Aumentan denuncias contra profesor por abuso de menores, en:
<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/05/17/1093218>



Derivado de lo anterior, dos sedes del albergue fueron aseguradas por la procuraduría capitalina y se rescató a 126 niños, quienes fueron trasladados al DIF, además de que siete personas fueron detenidas.

Por lo que corresponde al caso del albergue “La Gran Familia”, ubicado en el municipio de Zamora, Michoacán, éste fue asegurado por la Procuraduría General de la República (PGR) en 2014. Dicho centro fue fundado y dirigido por la señora Rosa Verduzco Verduzco, quien fue detenida por los delitos de secuestro, trata de personas y delincuencia organizada pero que, sin embargo, la justicia le permite vivir en libertad por su “edad avanzada” y presunta “demencia senil”. Según informes de la Procuraduría, del lugar de los hechos fueron rescatadas 174 niñas de entre tres y 17 años de edad, así como 278 niños del mismo rango de edad. También fueron recuperados 138 mayores de edad de entre 18 y 40 años y seis bebés que oscilaban entre los dos meses y los dos años de edad.

A la fecha, sólo dos de los 8 detenidos junto con la Sra. Verduzco, siguen presos, luego de que la mayoría de los menores de edad declararon en contra ellos y coincidieron en acusarlos de ser los autores materiales de vejaciones, maltratos físicos y psicológicos, así como los principales abusadores sexuales de niñas, niños y mujeres.

A pesar de sus diferencias, ambos casos muestran con evidencia la desatención, el olvido y el abandono al que es sometida la población infantil vulnerable por parte del Estado. Tan sólo en el estado de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Junta de Asistencia Privada reconocen que de 359 albergues que existen en él y que atienden a más de 1,686 niñas, niños y adolescentes, 121 se encuentran clasificadas como “focos rojos” al no cumplir con los estándares mínimos de seguridad, higiene, control y atención.

Consideramos que los espacios de cuidados alternativos no son los espacios ideales para el desarrollo de las y los menores de edad. De hacer uso de ellos, estos deberán contar con la supervisión y vigilancia institucional para evitar que la población infantil sufra de violencia, maltrato y estigma social, ya que es frecuente encontrar que las instituciones que acogen a niñas, niños y adolescentes no cuentan con los recursos humanos, materiales y para brindarles resguardo, atención, educación, afecto, seguridad, respeto y protección, elementos indispensables para su desarrollo integral.

Ante esto, un nuevo llamado a regular el funcionamiento de las instituciones que brindan el acogimiento o los cuidados alternativos para que lo hagan respetando y protegiendo los derechos humanos de las niñas y los niños. El acogimiento residencial o institucional debe ser considerado como una medida extrema, solo utilizable cuando se hayan agotado todas las medidas anteriores. Los acogimientos o cuidados alternativos se deben de brindar siempre y sin excepción bajo la constante supervisión del Estado.

Por ello, y ante la urgente necesidad de revertir el avance del abuso sexual y maltrato infantil en las escuelas y los centros de asistencia social del país, tanto públicos como privados, es fundamental aplicar una verdadera política de prevención y de atención, pero como eslabón inicial, es inaplazable la implementación de protocolos de denuncia efectivos y acordes al perfil de las víctimas, los cuales en su proceso de implementación no representen un elemento de revictimización para las y niños que, además de atravesar por estas circunstancias delictivas que afectan su desarrollo, tienen que enfrentar un sistema legal que carece de las herramientas adecuadas para hacerles justicia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría General de la República, así como a las Procuradurías Generales o Fiscalías Estatales a elaborar e implementar, a la brevedad, protocolos de denuncia para los casos de violencia sexual por parte de niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar y de las instituciones de asistencia social, en estricto apego a lo establecido en la Ley en la materia y respetando, en todo momento, el interés superior de la infancia.

Suscribe

RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la Sede de la H. Comisión Permanente, 14 de junio de 2016



De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los ayuntamientos de los municipios productores de café, a destinar un porcentaje del fondo federal denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al próximo ejercicio 2017, para la renovación de cafetales y el combate a la roya del café.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ, A DESTINAR UN PORCENTAJE DEL FONDO FEDERAL DENOMINADO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO EJERCICIO 2017, PARA LA RENOVACIÓN DE CAFETALES Y EL COMBATE A LA ROYA DEL CAFÉ, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, **MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ**, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e integrante de la Comisión Especial del Café, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los municipios productores de café, a destinar un porcentaje del fondo federal denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al próximo ejercicio 2017, para la renovación de cafetales y el combate a la roya del café.

En México, la producción de café es una actividad estratégica, se siembran cerca de 690 mil hectáreas, en 13 estados del país, así mismo, trabajan en dichos cultivos 500 mil familias mexicanas, la mayoría de ellos de comunidades cafetaleras indígenas¹⁷⁵.

El 88% de los cultivos de café se encuentra en Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Puebla.¹⁷⁶

En nuestro país, se producen 4 millones de sacos de café verde, 96% es café arábica y 4% es café robusta. Asimismo, la exportación de café, genera ganancias aproximadas de 400 millones de dólares.¹⁷⁷

Los principales problemas que enfrentan los productores de café, son el envejecimiento de los cafetos (edad promedio entre 30 y 40 años), la plaga denominada roya, los impactos climatológicos (sequías, lluvias abundantes y huracanes) y los intermediarios.

Aproximadamente el 70% de los cafetales se encuentran envejecidos¹⁷⁸, lo que los hace menos productivos, y más propensos a la roya. En la actualidad, existen variedades mejoradas de plantas de café, genéticamente más fuertes y con una mejor capacidad de resistencia a las plagas.

Motivo por el cual, se debe de apoyar a los cafeticultores para la adquisición de nuevas plantas que les permitan, repoblar los cafetales con plantas mejoradas genéticamente, no sólo para soportar los embates de las plagas, sino también de los cambios climatológicos.

La renovación total de los cafetales, les beneficiaría a los cafeticultores en varios aspectos, como aumentar la productividad, permitiendo incrementar el número de plantas en un mejor espacio; introducir especies

¹⁷⁵<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Documents/Cultivos%20Agroindustriales/Impactos%20Caf%C3%A9.pdf>

¹⁷⁶http://www.espacioimasd.unach.mx/articulos/num7/La_produccion_de_cafe_en_Mexico_ventana_de_opor_tunidad_para_el_sector_agricola_de_Chiapas.php

¹⁷⁷<http://www.cafesca.com/Nuestro-Cafe/El-cafe-de-Mexico-y-Chiapas>

¹⁷⁸https://www.anacafe.org/glifos/index.php?title=Renovacion_cafetales_establecidos#Repoblación

mejoradas que resistan las plagas y los fenómenos naturales; poniendo en práctica sistemas de conservación de suelos, y programando caminos dentro de las plantaciones.

Lo anterior, implica muchos recursos económicos que los productores, especialmente de los indígenas quienes en promedio cuentan con menos de cinco hectáreas de plantación y no podrían costear las mejoras.

En dicho contexto y considerando la flexibilidad que existe en los marcos normativos y procesos que regulan la aplicación de los recursos del Fondo Federal denominado (FORTAMUN) se observa la necesidad de sugerir, a las autoridades municipales, correspondientes a las zonas productoras, que consideren ejercer un porcentaje del Fondo Federal denominado FORTAMUN, para la renovación y repoblación de plantas mejoradas de café, así como de fungicidas para la prevención, control y tratamiento de la roya¹⁷⁹.

Esta tarea no puede dejarse solamente a la SAGARPA, la recuperación de una de las actividades con más tradición en estados como Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Puebla, y que además genera ingresos para casi 10 mil mexicanos, no puede abandonarse o dejarse en manos de una sola autoridad, es por ello que invitamos a los Ayuntamientos a incluir dentro de sus presupuestos, una partida específica en apoyo a los productores de café.

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los municipios productores de café, a destinar un porcentaje del fondo federal denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al próximo ejercicio 2017, para la renovación de cafetales y el combate a la roya del café.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de junio de 2016.

DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

¹⁷⁹ El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece los rubros a los que prioritariamente debe de destinarse este fondo federal, denominado también Ramo 33. Pero dicho fondo también puede destinarse a otros ámbitos, siempre que su objetivo sea el beneficio del Municipio.
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/FATSDS002%20Ramo%2033,%20subsidi%20y%20reglas%20de%20operacion%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/FATSDS002%20Ramo%2033,%20subsidi%20y%20reglas%20de%20operacion%20(1).pdf) y http://ofsnayarit.gob.mx/capacitacion/2015/material13_08_1.pdf



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar campañas regulares de evaluación optométrica en los niveles de educación básica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS REGULARES DE EVALUACIÓN OPTOMÉTRICA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El bajo rendimiento escolar es uno de los problemas que más preocupan a los padres de familia y educadores. Muchas veces los niños obtienen malos resultados escolares sin razones aparentes y aún con un alto potencial académico. Las causas de este problema pueden ser variadas: problemas de adaptación, enfermedades, cambio de escuela, distractores, cambios biológicos relacionados con el crecimiento, problemas emocionales, problemas familiares, abuso, adicciones, depresión, entre otras.

Entre estas causas, y una que muchas veces es imperceptible por los padres o los educadores, se encuentran los problemas visuales que pueden llegar a tener los niños y jóvenes. Estos pueden originarse desde edades muy tempranas, incluso desde el nacimiento como un problema hereditario. Lo más grave es que muchas de estas enfermedades pueden ser degenerativas, por lo que su falta de atención puede agravar el problema.

Los problemas visuales pueden ser inadvertidos incluso por los educandos. Cuando el niño o joven ha tenido dichas dificultades desde temprana edad será difícil que se percate de alguna anomalía, ya que para él será normal. En otros casos, aun cuando advierten el problema, prefieren no anunciarlo por temor, inseguridad o por no querer usar lentes. Las dificultades visuales en los niños pueden generar otros problemas como baja autoestima, depresión, desinterés e introversión.

Los problemas de la vista que más comúnmente afectan a los niños y jóvenes son el astigmatismo, la miopía y la hipermetropía, los cuales pueden ser corregidos con el uso de lentes, sin embargo, existen otras enfermedades más graves como el glaucoma que pueden llevar a la pérdida total de la vista, por lo que es preciso una rápida detección y atención oftalmológica especializada.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con alguna discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan baja visión. Los errores de refracción no corregidos (como astigmatismo, miopía, hiperopía e hipermetropía) son las causas más importantes de discapacidad visual en unos 153 millones de personas. Además, el 80% del total mundial de los casos de discapacidad visual pueden evitarse o curarse.

En niños menores de 15 años, la OMS estima que la discapacidad visual asciende a los 19 millones, de los cuales 12 millones la padecen debido a errores de refracción, fácilmente diagnosticables y corregibles. Aproximadamente 1,4 millones de menores de 15 años sufren ceguera irreversible, por lo que necesitan intervenciones de rehabilitación visual.



Por su parte, la American Academy of Ophthalmology dice que uno de cada cuatro niños de edad escolar presenta problemas visuales.

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, el riesgo de tener una discapacidad visual en niños de entre seis y nueve años es de 5.2% para niños y de 5.5 para niñas.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Facultades, Escuelas, Colegios y Consejos de Optometría (AMFECCO), uno de cada cuatro niños en edad escolar sufren problemas de visión que no han sido diagnosticados, lo cual afecta su rendimiento escolar. Según este organismo, el 43.24% de la población mexicana requiere de algún servicio optométrico. La población total que requiere de estos servicios con un rango de edad de 0 a 4 años es de 473 mil 775, mientras que de 5 a 14 años asciende a los 5 millones 716 mil 743 personas.

El 20% de la población en edad escolar presenta problemas visuales y tres de cada cuatro fracasos escolares están relacionados con una visión deficiente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la segunda discapacidad en el país es visual.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) no cuenta con cifras actuales sobre los niños inscritos en el sistema educativo que requieren de lentes.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), recomienda a los padres llevar a sus hijos al oftalmólogo a partir de los cuatro años de edad con el objetivo de detectar a tiempo alguna deficiencia visual y mejorar el rendimiento escolar infantil, sin embargo, pocos padres tienen esta atención. Es necesario desarrollar una cultura de salud visual.

Por estas razones, resulta pertinente la implementación de acciones y políticas públicas que atiendan con prontitud este problema. El Programa “Ver Bien para Aprender Mejor” trabaja en alianza con la SEP, su objetivo es dar lentes a niños de escuelas primarias y secundarias públicas con problemas visuales, a fin de disminuir el bajo rendimiento y la deserción escolar.

Hasta el momento el programa ha sido exitoso con 185 mil 009 niños beneficiados a lo largo del país, sin embargo es necesario tener en cuenta que los problemas visuales pueden surgir en cualquier momento. Se necesita de una constante evaluación optométrica, con el propósito de atender a aquellos niños y jóvenes que con el tiempo vayan requiriendo del servicio y de lentes.

El artículo 4 constitucional establece que las decisiones y actuaciones del Estado deben hacerse en concordancia con el principio del interés superior de la niñez, y que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 50, que éstos tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad.

La Ley General de Salud, en su artículo 3, considera la salud visual como materia de salubridad general.

La detección oportuna de un defecto en la visión de niños y jóvenes puede permitir la corrección total o parcial de la misma y evitar una ceguera permanente. Una visión sana es fundamental para un mejor desempeño académico y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo:



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y el gobierno de las entidades federativas, implementen campañas regulares de evaluación optométrica en los niveles de educación básica.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al titular del ejecutivo del estado de Guerrero, así como al titular del gobierno municipal de Atoyac de Álvarez a realizar las gestiones necesarias para concluir la construcción, equipar y poner en operación el hospital de la mujer “Dr. Juventino Rodríguez García”, en el municipio de Atoyac de Álvarez en el estado de Guerrero, con el fin de que se pueda brindar atención especializada a más de 35 mil mujeres de la región.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAR Y PONER EN OPERACIÓN EL HOSPITAL DE LA MUJER “DR. JUVENTINO RODRÍGUEZ GARCÍA”, EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON EL FIN DE QUE SE PUEDA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MÁS DE 35 MIL MUJERES DE LA REGIÓN.

La que suscribe, **GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI**, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 78 de la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. El acceso universal a la Salud, es un derecho humano, al cual, todas las personas tienen derecho a disfrutar, por lo tanto, el Poder Ejecutivo en sus tres niveles, tienen la obligación de garantizar, con el fin de que las personas puedan disfrutar del mayor bienestar físico y mental posible. Esto significa que, al mismo tiempo, el gobierno utilice de manera estratégica su aparato institucional para que las personas sin importar la etapa de su vida o condición social, puedan vivir en las mejores condiciones posibles.

Para lograr los fines anteriores, es necesario que las instituciones federales y locales, creen una infraestructura de atención médica que responda a los retos poblacionales de acceso a la salud, además de las condiciones necesarias de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos, porque la salud, no puede entenderse únicamente como el derecho a estar sano.

A la luz de lo anterior, la salud como un derecho humano, está plasmado en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de los países integrantes de la OCDE, entre otros y México no es la excepción.

II. Algunos instrumentos internacionales impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, en materia de derechos humanos y de acceso a la Salud, son los siguientes:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979;
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Tratados regionales en materia de derechos humanos y acceso a la salud:

- Carta Social Europea, 1961;



- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981; y,
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), 1988.

De acuerdo a los instrumentos internacionales enlistados, el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) establece las medidas que se deberán considerar para:

- La prevención y el tratamiento en las mejores condiciones de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales, así como de otra índole, y la lucha contra ellas;
- Reducir la mortalidad infantil y garantizar el sano desarrollo de los niños;
- Crear las condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud.

Al respecto nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en el artículo 4° párrafo tercero que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

III. De acuerdo a lo anterior, los diputados federales, así como los senadores y el cuerpo de funcionarios del Poder Ejecutivo Federal, integrantes del Sistema de Salud, están obligados por la Ley a realizar acciones legislativas y políticas públicas tendientes a garantizar el acceso universal a los servicios de salud; incluso, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptó en el año 2000 una Observación general sobre el derecho a la salud e impuso tiempos específicos para que cada Estado firmante cumpliera cumplir cada uno de los compromisos adquiridos de manera progresiva.

De acuerdo a lo anterior, la conclusión de la construcción de la Red de Salud y Hospitalaria proyectada para el Estado de Guerrero que se encuentra en obra negra de acuerdo a la Observación general, permitirá cumplir con los cuatro elementos esenciales, mandatados por nuestra Carta Magna y los instrumentos internacionales a saber:

- **Disponibilidad.** Entendida como la posibilidad de contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.
- **Accesibilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles y presenta cuatro dimensiones superpuestas:
 - No discriminación;
 - Accesibilidad física; y,
 - Accesibilidad económica (asequibilidad);
- **Aceptabilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud, deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados a las localidades, a la par de ser sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida de las personas, así como de las condiciones económicas y sociales de la población.
- **Calidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud, serán apropiados científicamente y medicamente, además de ser de buena calidad.



IV. Al igual que todos los derechos humanos, el derecho a la salud, impone a todas las formas de gobierno y de Estado, tres tipos de obligaciones:

1. **Respeto.** Como es, el no impedir por cualquier medio, el disfrute del derecho a la salud; es decir, el no perjudicar o impedir a las personas el disfrute de éste mediante argumentos económicos, políticos o jurídicos, que eviten realizar o crear infraestructura que facilite el acceso al disfrute del derecho a la salud.
2. **Protección.** El adoptar medidas para impedir que terceros (actores no estatales) interfieran en el disfrute del derecho a la salud (por ejemplo, regulando la actividad de los actores no estatales para que asuman las responsabilidades que corresponden al gobierno).
3. **Cumplimiento.** La adopción de medidas positivas, para dar plena efectividad al derecho a la salud (por ejemplo, adoptando leyes, políticas o medidas presupuestarias apropiadas).

V. De conformidad con las observaciones mencionadas, el derecho a la salud, comprende “obligaciones básicas” de acuerdo a los siguientes elementos fundamentales:

- Servicios de atención primaria de la salud;
- Alimentación saludable y nutritiva; y,
- El acceso a medicamentos.

Como obligación complementaria, en el Estado de Guerrero debe darse la adopción y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de salud pública donde se tomen en cuenta las necesidades de la población así como la atención especial de todos los grupos vulnerables o menos favorecidos desde una perspectiva humanista, para poner en el centro de las acciones a la persona y no solamente la rentabilidad o los factores económicos que rodean la terminación de la construcción de la Red Hospitalaria proyectada para el Estado de Guerrero donde los índices de pobreza aún son altos.

VI. Al respecto, la ONU recomienda que los Estados Parte, adopten las medidas necesarias para avanzar hacia la realización del derecho a la salud de conformidad con el *principio de realización progresiva*; a partir de acciones concretas y específicas, hasta el uso máximo de los recursos disponibles. Esos recursos, incluyen aquellos proporcionados por el propio Estado y los procedentes de la asistencia y la cooperación internacionales. Al respecto, es importante establecer una distinción entre la incapacidad de un Estado Parte de cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud y la renuencia a cumplirlas, en éste sentido, nuestro país es generoso con su población y si bien existen dificultades y entornos económicos complejos, es una prioridad atender a la población que más necesita del disfrute y acceso a la salud.

VII. De acuerdo a lo expuesto, nuestro país está obligado a:

- Reforzar la capacidad para adoptar un enfoque de la salud basado en los derechos humanos;
- Promover los derechos humanos relacionados con la salud, incluido el derecho a la salud;
- Observar el artículo 4° constitucional porque en ellas, se establece realizar el goce del grado máximo de salud, por ser un derecho fundamental.
- El derecho a la salud, incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria.
- Que una infraestructura adecuada, evita una situación financiera catastrófica y, sobre todo, el empobrecimiento una familia, por la necesidad de solventar los gastos en salud.



- Los problemas de salud, suelen afectar en una proporción más alta a los grupos vulnerables y marginados de la sociedad, por lo tanto, en el Estado de Guerrero, se debe fortalecer la infraestructura pública de salud al terminar las obras que se encuentran en obra negra o sin equipar.

VII. En el Estado de Guerrero, la situación de pobreza y en materia de salud, es la siguiente:

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de cada tres guerrerenses, dos viven en pobreza y aunque en el Estado de Guerrero se han disminuido los niveles de pobreza, más de 2 millones 300 mil personas son pobres, es decir el 65.2 % de la población.

Así lo muestra el Informe de Pobreza y Pobreza Extrema Nacional 2010, 2012 y 2014, en dicho estudio, se menciona que en Acapulco el 42.4% de la población, carece de acceso a los servicios de salud y que los municipios con mayores carencias son Chilapa, San Luis Acatlán, Coyuca de Benítez y Tlapa, en el análisis se destaca que se sigue retrocediendo en el ingreso, la educación, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, en el acceso a servicios básicos de vivienda y al grado de cohesión social; este último, es más dramático pues los índices de violencia, se han incrementado de manera dramática.

La explicación de los periodos estacionales de la Pobreza en Guerrero, de acuerdo al documento elaborado por el CONEVAL, se deben principalmente a la disminución del poder adquisitivo desde 1992 a la fecha, como consecuencia de las crisis económicas de 1994 y 2009, también a la inestabilidad de los precios que desde 2007 se ha vivido, así como a la falta de crecimiento de la productividad; lo que coincide según el CONEVAL con los siguientes niveles de pobreza en 2010, 67.6%; en 2012, 69.7% y 65.2%, en 2014. Lo que en número de personas significa que, 2 millones 315 mil habitantes de Guerrero vivieron en pobreza en 2014, mientras en situación de pobreza extrema, los porcentajes fueron de 31.8%, en 2010; 31.7%, en 2012, y 24.5%, en 2014, lo que representa poco más de 868 mil personas.

Por otra parte, la carencia por acceso a los servicios de salud, ha mostrado una tendencia positiva en los últimos años; sin embargo, se debe trabajar en mejorar la calidad de los servicios, principalmente, se debe superar la fragmentación del sistema de salud, porque al existir instituciones de salud nacional, estatal, paraestatal y privadas que brindan servicios diferenciados, evita que se armonice el nivel de calidad en los servicios de salud prestados.

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y SU DISTRIBUCIÓN 2010-2014

ENTIDAD FEDERATIVA	% DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE	PORCENTAJE SEGÚN INSTITUCIÓN				
		IMSS	ISSSTE	PEMEX, SDN o SM	Seguro popular	Otras instituciones
Población sin acceso a servicios médicos en el Estado de Guerrero: 14.2						
GUERRERO 2014	85.8	11.7	8.1	0.7	64.2.	1.1
GUERRERO 2012	78.2	12.7	7.8	0.8	55.6	1.3
GUERRERO 2010	62.2	11.4	8.7	0.8	41.2	1.1

FUENTE: CONEVAL, Medición de la Pobreza, Guerrero, 2014. (fecha de consulta: 18 de mayo de 2016).

La Tabla anterior, nos muestra que, en la medición de la pobreza, esta carencia fue la que más se redujo en el país desde el 2008; dicha reducción, se explica por el aumento de afiliados al Seguro Popular; por esta razón se debe trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y la armonización de la calidad de los servicios. Un elemento que influye en la variabilidad de la calidad de los servicios de salud, es la

fragmentación del sistema de salud, pues en el país existen instituciones de seguridad social nacional, estatal, paraestatal y privadas que brindan servicios diferenciados (acceso y calidad).

Por otra parte, para que el acceso universal a los servicios de salud sea eficiente, se deben fortalecer los mecanismos que permitan la portabilidad geográfica e institucional de los beneficiarios, así como el reforzamiento de la salud preventiva, éstos deberían ser prioritarios no sólo para reducir la morbilidad, sino para evitar costos curativos futuros.

Finalmente, la Cámara de Diputados debe elevar un atento llamado al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Hacienda; a la Titular de la Secretaría de Salud y al Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en los términos de los artículos 1o. y 4o. constitucionales, concreten y tomen las medidas pertinentes para que se pueda cumplir con todos los requisitos administrativos y económicos para que se pueda continuar la construcción y equipamiento de la Red Médica y Hospitalaria que se encuentra en obra negra o sin equipar, en el Estado de Guerrero, en virtud de que la infraestructura existente es insuficiente para satisfacer las necesidades de su población.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular del Ejecutivo del Estado de Guerrero, así como al Titular del Gobierno Municipal de Atoyac de Álvarez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen las gestiones necesarias para concluir la construcción, equipar y poner en operación el Hospital de la Mujer “Dr. Juventino Rodríguez García”, en el municipio de Atoyac de Álvarez en el Estado de Guerrero, con el fin de que se pueda brindar atención especializada a más de 35 mil mujeres de la región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de junio de 2016.

Atentamente

DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI



Del Dip. Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las gestiones necesarias para hacer extensivo el beneficio de las transferencias de la recaudación en los puentes internacionales de la franja fronteriza del norte del país, a todas las entidades donde exista el beneficio, utilizando el modelo aprobado recientemente en Ciudad Juárez, Chihuahua.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA, LUIS VIDEGARAY CASO, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EXTENSIVO EL BENEFICIO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA RECAUDACIÓN EN LOS PUENTES INTERNACIONALES DE LA FRANJA FRONTERIZA DEL NORTE DEL PAÍS, UTILIZANDO EL MODELO APROBADO RECIENTEMENTE EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CARGO DEL DIPUTADO LEONARDO AMADOR RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El que suscribe, diputado federal **LEONARDO AMADOR RODRÍGUEZ**, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 04 de febrero de 2016, el Presidente de la República, hizo pública la formalización del *Fondo Ciudad Juárez*, argumentando que la Ciudad, enfrenta un reto en su competitividad, problemas para elevar su productividad y generar cadenas de valor, aunado a la falta de un incremento sostenido de los salarios de los trabajadores y de la vida en general de los ciudadanos.

Nos parece importante destacar que en el *Reporte Económico de la Maquiladora* se destaca que, la inversión extranjera directa (IED) en manufacturas creció más en los estados de la frontera norte que en los del Bajío. Agrega que durante 2015, los seis estados fronterizos, captaron inversiones para producir y maquilar por 6 mil 38 millones de dólares. Esto corresponde al 42 por ciento del total de la inversión manufacturera que llegó al País en 2015, y un incremento desde el 32 por ciento que tenían previamente.

Puntualmente se señala que "*Las entidades del norte del país se vieron especialmente beneficiadas por el proceso de descentralización de la industria manufacturera, mismo que las perfiló como potenciales receptores de IED dada su cercanía con física con el mercado estadounidense y las ventajas estructurales que representaban sus menores costos de producción*".

A detalle se describe que de los estados fronterizos, el que mayor captación obtuvo fue Nuevo León, que llegó a mil 855 millones de dólares, seguido por Chihuahua con mil 762 millones de dólares desde los 991 millones, Coahuila con 880 millones de dólares, Baja California 624 y Tamaulipas 579 y Sonora con 338, millones de dólares respectivamente.

Datos sobre el crecimiento económico a nivel estatal, de igual forma refleja la débil situación de las entidades fronterizas, lo cual deriva en una serie de problemas con impacto social, a saber: Baja California tuvo en 2015 un incremento del 5.9%; Sonora un decrecimiento del -0.2%; Chihuahua 4.5%; Nuevo León al 5.5% y Tamaulipas igualmente decreció en un 0.5%. De igual forma, si consideramos los resultados de competitividad estatal, la última medición del Instituto Mexicano de la Competitividad, los estados fronterizos se ubicaron entre el sitio 12 y 20 de las treinta y dos de toda la república. Es decir, las



condiciones de la región además de mostrar una homogeneidad en su problemática, su crecimiento, desarrollo, competitividad e inversión, son muy parecidas.

Todos estamos convencidos que la decisión del ejecutivo federal, es alentadora. El titular de la Secretaría de Hacienda, Luis Videgaray, recordó que se recibió una instrucción para encontrar instrumentos concretos que permitieran acelerar el desarrollo de Ciudad Juárez, potenciar y multiplicar su competitividad.

Las alternativas propuestas por los sectores involucrados en la sociedad, los empresarios, el gobierno municipal, estatal y la federación, coincidieron y decidieron que una alternativa importante es que los recursos de los puentes internacionales de los peajes, en lugar de destinarse al Gobierno Federal, se destinarán a obras o proyectos que detonarán desarrollo.

En tal virtud, a partir de la fecha señalada, en el mes de febrero, los cuatro puentes internacionales que constituirán el fideicomiso denominado "Fondo Juárez" son: Zaragoza-Ysleta; Paso del Norte-El Paso; Lerdo Stanton, y el puente que conecta Guadalupe con Tornillo. Con esta decisión, los ingresos de los puentes serán patrimonio para Ciudad Juárez.

Dichos recursos, de acuerdo a lo anunciado por el ejecutivo federal, tendrán como objetivo:

- Inversiones que incrementen la competitividad y que tengan un impacto patrimonial para la ciudad.
- La determinación del destino de los recursos, tiene que hacerse de la mano de la sociedad Juareense.
- Y el Fondo, debe ser un modelo de transparencia.

Nosotros, nos congratulamos de este esfuerzo realizado por todos los sectores involucrados, pero en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Frontera Norte, nos parece que debiera de extenderse en todos aquellos municipios fronterizos de la región norte, que no cuenten con dicho beneficio.

Durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, se consiguió constituir un fondo denominado, Fondo para Fronteras, con un monto de un mil seiscientos millones de pesos; sin embargo, los recursos no pueden ser ocupados en infraestructura y al estar sectorizados en dos programas específicos, INADEM y Tarjeta sin hambre, no existen los mecanismos más adecuados para incidir directamente en la población fronteriza. Así, el instrumento implementado por el ejecutivo, representa una alternativa capaz de inyectar recursos extraordinarios capaces de vigorizar la economía de los municipios que se encuentran en situaciones similares a las de Ciudad Juárez. Un esfuerzo similar, sería un gesto loable de quien está en posibilidad de conceder esta posibilidad y demostraría que existe la voluntad y decisión de tratar igual a todos los ciudadanos.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, realizar las gestiones necesarias para hacer extensivo el beneficio de las transferencias de la recaudación en los puentes internacionales de la franja fronteriza del norte del país, a todas las entidades, donde no exista el beneficio, utilizando el modelo aprobado recientemente en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 13 de junio de 2016

Suscribe,
DIP. LEONARDO AMADOR RODRÍGUEZ



De la Dip. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un llamado al gobierno del Estado de México para que implemente las acciones urgentes de seguridad, en las obras de rehabilitación en la carretera México-Querétaro.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PRINCIPALMENTE A LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETOCA Y COYOTEPEC, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO.

La suscrita **CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado al Gobierno del Estado de México y, principalmente a los municipios de Huehuetoca y Coyotepec, para que implementen acciones urgentes de seguridad en la zona de obras de rehabilitación en la carretera México-Querétaro, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El pasado 8 de junio, la Sra. Rosa Margarita Ortiz Macías fue víctima de un asalto y violación a bordo de un autobús de pasajeros de la empresa ETN en la carretera México - Querétaro, en el tramo de Coyotepec a Huehuetoca, pasando la caseta de Tepetzotlán, haciendo pública su denuncia a través de un vídeo en redes sociales, en donde no sólo narra los hechos acontecidos sino que denuncia complicidad del chofer con los asaltantes.
- II. Diez días más tarde, el sábado 18 de junio, se difunde otro vídeo de un asalto donde se demuestra el mismo modus operandi denunciado por la Sra. Rosa Margarita Ortiz en la carretera México-Querétaro, en esta ocasión en el kilómetro 53, a la altura de la comunidad de Jorobas, Estado de México.
- III. Desde la aparición del primer vídeo en redes sociales, se han manifestado diversas denuncias sobre la inseguridad y violaciones en esta carretera que se ha convertido en una zona de alto riesgo para los automovilistas y transportes de pasajeros y de carga.
- IV. Actualmente se reportan tres tramos en reparación, uno a la altura de Coyotepec, otro en Cuatitlán Izcalli y uno más en Tlalnepantla. Banobras ha informado que “como parte del programa de modernización de la autopista México-Querétaro está invirtiendo cerca de 340 mdp para sustitución de asfalto por concreto hidráulico de 25 kilómetros del sentido México-Querétaro, de la Plaza de Cobro Tepetzotlán ubicada en el km 43 a Tepeji del Río en el km 68”.¹⁸⁰
- V. Los usuarios de esta carretera son constantemente víctimas de la inseguridad y violaciones, debido a los asaltos a conductores y pasajeros. Los usuarios y víctimas coinciden que esto se ha acentuado debido a las obras de rehabilitación, ya que los asentamientos y cuellos de botella dan oportunidad a los asaltantes a realizar estos delitos.

¹⁸⁰ Hernández, Imelda. “PULSO Diario de San Luis”, 19 de junio de 2016.

- VI. “Pasando la caseta de Tepotzotlán los delincuentes, en grupos de dos, tres o cuatro, comienzan a asaltar a los pasajeros o incluso interceptan a camioneros para llevarse sus unidades. Sobre la autopista y en las desviaciones de Coyotepec y Huehuetoca se observa que policías municipales realizan labores de movilización de vialidad ante la salida de cientos de vehículos, pero no se dan abasto. Incluso en el segundo municipio, civiles se han sumado a las labores para agilizar el tránsito de unidades que se salen de la autopista”.¹⁸¹
- VII. Esta carretera y los tramos mencionados, se han vuelto un espacio de impunidad atroz que refleja parte de la inseguridad e impunidad que estamos viviendo en México. Las denuncias, aunque a veces sentimos que no pasa nada, visibilizan el tamaño de la tragedia, y debo resaltar que es, como ya lo he mencionado en otras ocasiones, una muestra más de la violencia sexual contra las mujeres en el estado de México.
- VIII. Existe una amplia evidencia que documenta que la violencia de género tiene un impacto mayor sobre mujeres que sobre hombres, tanto en el ámbito público como en el privado. Ello representa un problema grave de discriminación que limita la seguridad, libertad de tránsito y movilidad de las mujeres en el espacio urbano, lo que afecta sus capacidades y oportunidades de desarrollo.
- IX. Aunado a lo anterior, la violencia sexual en el transporte es una situación que tiene como consecuencia inmediata que las mujeres sientan inseguridad y temor al utilizar con libertad este espacio, lo cual tiene, a su vez, repercusiones negativas en su movilidad, independencia y autonomía.
- X. No es casual que sea justamente en municipios del estado de México donde se den estas violaciones, ya que es una de las entidades con mayor prevalencia de violaciones sexuales. La impunidad que goza este delito en la entidad ha sido documentada por diversos medios desde hace poco más de 6 años. La violencia contra las mujeres en el estado, generó que el pasado 29 de julio de 2015 la Secretaría de Gobernación declarara para once municipios de la entidad, la alerta de violencia de género en el marco de lo establecido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- XI. El estudio Feminicidios en México, de la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de Diputados, indica que entre 2005 y 2009 la incidencia de violaciones sexuales en el Estado de México fue de 40.2 por cada 100 mil mujeres, 48% arriba del promedio nacional.
- XII. Es urgente y necesario tomar medidas sobre la seguridad en esta zona para evitar no sólo los asaltos a vehículos particulares, de pasajeros y de carga, sino también para contribuir a atacar el grave problema de violencia sexual contra las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el ataque sexual del que fue objeto Rosa Margarita Ortiz Macías, durante el asalto al autobús 5271 de pasajeros de la empresa ETN.

¹⁸¹Chávez, Silvia y Chávez, Mariana “La Jornada” Estados, Lunes 20 de junio de 2016, p.29



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo del estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a implementar medidas urgentes para reforzar la seguridad del tramo de la carretera México-Querétaro que le corresponde.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los municipios de Huehuetoca y Coyotepec, a implementar medidas urgentes para reforzar la seguridad en la zona de la carretera México-Querétaro que le corresponde.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de junio del 2016.

Diputada
CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Tlalpan información sobre las acciones de gobierno destinadas a prevenir y erradicar la proliferación de tiraderos clandestinos en distintas colonias de la delegación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO DESTINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR LA PROLIFERACIÓN DE TIRADEROS CLANDESTINOS EN DISTINTAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Las Delegaciones, en el caso de la Ciudad de México, representan el primer vínculo de los ciudadanos con sus autoridades. De acuerdo con el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tienen competencia en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva.

Corresponde a los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial prestar servicios públicos como el alumbrado; la construcción y mantenimiento de vialidades secundarias y parques públicos, así como la recolección de los residuos sólidos, entre otros.¹⁸²

La prestación adecuada de estos servicios, es de gran trascendencia para la calidad de vida de los ciudadanos; por el contrario, la falta de respuesta oportuna y eficiente a estas demandas puede provocar distintas problemáticas, sobre todo, en el manejo y recolección de los residuos sólidos.

Los residuos sólidos urbanos, son aquellos que se generan en los hogares como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en actividades domésticas, tales como productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, así como aquellos que provienen de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes lugares públicos.

Actualmente, una de las principales problemáticas de la delegación Tlalpan es el referente a los tiraderos clandestinos de residuos sólidos, que se ubican en distintas colonias de la delegación: Unidad Fuentes Brotantes, calle Galena y las Torres, Calle Veracruz, Insurgentes Sur a la altura de la Fama, Chilmacoyotl, calle Rubí Valle Escondido, El caminero y calle Mayas, Miramontes y Cántaro, Villa Coapa, Topilejo, Cruz Blanco y Morelos, Las Torres, Ahuacatitla, calle Corregidora, Morelos, 5 Mayo, La Palma, San Andrés Totoltepec, Circuito Ajusco camino a las Cruces. De igual forma, se tienen detectados diversos tiraderos clandestinos en terminales de camiones.

La delegación Tlalpan produce diariamente 839 toneladas de residuos sólidos, que representan una generación per cápita de 1.29 kilogramos al día y de 25 mil 170 toneladas al mes.

Dicha demarcación recolecta mensualmente 22 mil 505 toneladas de residuos sólidos, de las cuales 12 mil 377 toneladas corresponden a la basura inorgánica, 7 mil 877 de desperdicios orgánicos y 2 mil 251

¹⁸² Ley Orgánica de la Administración Pública, Artículo 39, < <http://www.aldf.gob.mx/archivo-e6937bc8a449371542a9379c228a8920.pdf> > Consultado el 9 de junio de 2016.



toneladas de desechos mezclados, en este sentido, las cifras dan cuenta de un déficit en la recolección de residuos sólidos de 2 mil 655 toneladas.

La proliferación de basureros clandestinos en la delegación Tlalpan resulta preocupante porque estos representan potenciales focos de infección para la población, además de que ponen de manifiesto la falta de una estrategia integral por parte de las autoridades delegacionales para fomentar la reducción de desechos sólidos y la recolección adecuada de los mismos.

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en su artículo décimo, señala que a las delegaciones corresponden las siguientes facultades en materia del manejo de residuos sólidos:

- Formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- Prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias.
- La Recolección de los residuos sólidos, así como su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, de conformidad con las normas ambientales en la materia y los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Obras y Servicios.
- Erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos.
- Orientar a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.
- Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos.
- Instalar el equipamiento para el depósito separado y selectivo de los residuos sólidos en áreas públicas, áreas comunes y espacios públicos, así como en lugares donde técnicamente se determine viable o necesario la instalación de los mismos y garantizar periódicamente su buen estado y funcionamiento.
- Aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a este ordenamiento, en el ámbito de su competencia.
- Integrar a la política delegacional de información y difusión en materia ambiental los asuntos relacionados con la realización del servicio público de limpia de su competencia.¹⁸³

En este contexto, resulta apremiante que el gobierno delegacional en Tlalpan, implemente las acciones encaminadas a fomentar una cultura de separación de los desechos sólidos y que mejore su servicio de recolección de basura a fin de lograr un desarrollo sustentable en dicha delegación.

Los Legisladores del PRI, reafirmamos nuestro compromiso con la instrumentación, difusión e impulso de las acciones que coadyuven a la conservación de un medio ambiente propicio y saludable para los mexicanos. La disminución de la generación de residuos sólidos y el fomento de un manejo responsable de los mismos, así como una estrategia integral por parte de las autoridades para la recolección de los residuos sólidos, son aspectos fundamentales para dicho objetivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

¹⁸³ Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal < <http://www.aldf.gob.mx/archivo-2cdc95f688b0f9cdc82b670897acdd22.pdf> > Consultado el 9 de junio de 2016.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Jefa Delegacional en Tlalpan, que informe a esta Soberanía sobre las acciones de gobierno destinadas a prevenir y erradicar la proliferación de tiraderos clandestinos en distintas colonias de la delegación.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Jefa Delegacional en Tlalpan, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente una estrategia integral para promover la reducción de la generación de residuos sólidos en su demarcación y la instrumentación de un programa eficiente de recolección de los mismos.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 15 días del mes de junio de 2016.

Atentamente



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se convoca al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para que asistan a una reunión de trabajo para analizar el estatus que guarda la construcción del inmueble ubicado en la calle de Patriotismo 883, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en donde hubo diversas afectaciones.

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, y el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de por el convoca al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para que asistan a una reunión de trabajo para analizar el estatus que guarda la construcción del inmueble ubicado en la calle de Patriotismo 883, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en donde hubo diversas afectaciones, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

A lo largo de los años han habido intervenciones, remodelaciones y ampliaciones en los inmuebles de la Ciudad de México, sin embargo, dichas intervenciones no deben afectar ni el medio ambiente ni el patrimonio histórico y artístico de la Ciudad.

La Ciudad de México, alguna vez llamada la “Ciudad de los Palacios” es conocida por su gran patrimonio cultural. Este es definido por la UNESCO como “la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.” Un derivado del patrimonio cultural es el patrimonio arquitectónico que involucra un edificio, un conjunto de edificios o las ruinas de un edificio o de un conjunto de edificios que, con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del encargo original.

Los edificios y casas que forman parte del patrimonio arquitectónico cultural de la Ciudad se catalogan dentro de las normas como “Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial” que incluyen Áreas con valor arqueológico, artístico o cultural, que requieren de atención para mantener y potenciar sus valores. De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se debe: “Conservar, proteger y mejorar las zonas de valor patrimonial.”

Así mismo, por el lado de áreas verdes, en el año 2003 se realizó el primer inventario del Distrito Federal y con base en los datos generados, la cobertura vegetal del Distrito Federal, es decir las zonas arboladas, constituyeron tan sólo 8.4 metros cuadrados de área verde por habitante. Este dato se generó hace más de diez años, por lo que ante el aumento de la población y la construcción de edificios y áreas comerciales es innegable que el número ha disminuido considerablemente. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, una ciudad debe contar con al menos 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, siendo 15 metros cuadrados lo ideal; el dato actual es de apenas 5.3 metros cuadrados de área verde por habitante en la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, existe una construcción que está afectando tanto el medio ambiente como así como el patrimonio artístico de la ciudad, este ubicado en la calle de patriotismo 883, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México. En dicha obra se ha realizado la tala de diversos árboles y la destrucción de uno de los patrimonios culturales mas importantes de la Ciudad de México.



El barrio de Mixcoac, es de los más pintorescos y con más referencias históricas en la Ciudad de México. Durante el siglo XIX, debido a su proximidad con la capital del país se construyeron varias residencias campestres para el descanso veraniego, así como abundantes haciendas y ranchos. Más adelante en la segunda mitad del siglo XX, en esta misma zona debido al aumento de las necesidades fueron proyectados varios ejes viales y fueron ensanchadas diferentes avenidas así como la construcción de numerosos edificios lo cual, la fue transformando en una de las áreas más pobladas de la Ciudad de México. A pesar de no haber perdido su identidad y aun preserva una buena parte de sus edificaciones originales.

Uno de los problemas que se presenta ante el desarrollo habitacional en la Ciudad de México es la violación al uso de suelo que mediante documentación apócrifa se han modificado varias construcciones históricas del siglo XIX y XX perjudicando esta zona. Las colonias Insurgentes Mixcoac y Extremadura Insurgentes son las más afectadas y con más inmuebles en peligro de desaparecer. Ambas colonias albergan cerca del 40 por ciento de las casas históricas que hay en el Barrio de Mixcoac y gran parte luce en el abandono o en venta.

La preocupación de los colonos han llegado a denunciar, por una parte el desabasto de agua que presenta así como la desaparición de este tipo de inmuebles que aún aparecen catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la Benito Juárez como patrimonio cultural.

El predio localizado en Patriotismo 883 se encuentra dentro de la zona de Insurgentes Mixcoac, que es considerado como Área de Conservación Patrimonial de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Insurgentes Mixcoac.

Posteriormente el pasado 31 de marzo el Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez señaló respecto de la denuncia hecha por el delegado en Benito Juárez, que en el predio en cuestión se constituyó un polígono de actuación y que no altera el uso del suelo ni los metros cuadrados máximos permitidos por lo que en su concepto no existe violación alguna al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Insurgentes Mixcoac.

De acuerdo al punto 4.3.1 del Programa parcial: "Todo el polígono de aplicación del Programa Parcial Insurgentes Mixcoac se considera como un Área de Actuación de Conservación Patrimonial en donde aplicará la norma de ordenación No. 4 Correspondiente". Para esta situación particular, la norma de ordenación 4, establece: "la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno", como pueden ser las proporciones de sus elementos, la altura, proporciones de sus elementos, y sus fachadas. El proyecto inmobiliario que se pretende construir viola lo anterior en cuanto a la disposición convencional de máximo tres niveles en calles interiores y seis en vías primarias ya que el proyecto involucra la construcción de edificios de 15, 18 y 21 pisos.

Aunado a lo anterior, el proyecto fusiona tres predios en uno solo. Esta acción está prohibida de acuerdo al mencionado Programa Parcial, donde se estipula que, en el caso de fusión de predios, se deberá mantener para cada una de las partes originales la zonificación señalada en dicho Programa o aplicar a la totalidad de la superficie la zonificación que más convenga, "excepto predios con zonificaciones de Equipamiento y Equipamiento para servicios educativos". Según señala el Programa Parcial, en las Áreas de Conservación Patrimonial se aplican ciertas normas y restricciones con el objetivo de salvaguardar su fisonomía, además de conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental.

Es importante señalar que a la fecha los departamentos ya se encuentran en venta y con fecha de entrega a diciembre de 2017, el precio más económico es de casi tres millones de pesos.

Es lamentable que los vecinos hayan tenido que acudir al Senado de la República debido a la negativa que tuvo la C. Tanya Müller García de acudir ante el órgano legislativo local el pasado 20 de abril del 2016, ya



que se le citó para comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e hizo caso omiso a dicho llamamiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para que asistan a una reunión de trabajo ante esta Comisión Permanente para analizar el estatus que guarda la construcción del inmueble ubicado en la calle de Patriotismo 883, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, donde hubo diversas afectaciones.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

De la Dip. Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar conjuntamente con las secretarías de educación de todos los estados y de la Ciudad de México, un programa de deschatarrización en todas las escuelas públicas del país, que libere a todos los planteles de mobiliario en desuso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE TODOS LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN PROGRAMA DE DESCHATARRIZACIÓN EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL PAÍS, QUE LIBERE A TODOS LOS PLANTELES DE MOBILIARIO EN DESUSO

La suscrita, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3° el derecho a la educación, asimismo, sus párrafos segundo y tercero señalan que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y que esa educación debe estar garantizada por el Estado, debiendo impartirse con calidad, con materiales, métodos educativos e infraestructura educativa adecuada para el desarrollo máximo de aprendizaje de los educandos.

El 26 de septiembre del 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía llevó a cabo el primer Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, el cual reflejó un total de **232 mil 648** planteles de educación básica y especial **con un número total de alumnos de 26 millones 283 mil 775; de las cuáles, según la encuesta**, 152 mil 863 cuentan con bardeado o cerco completo y 18 mil 391 carecen del mismo. Del total de centros escolares, 127 mil 871 son públicos, 20 mil 86 privados y el resto son del Consejo Nacional de Fomento Educativo; de ellas, 80 por ciento de las públicas cuenta con techos de cemento y 17.2 de lámina, asbesto o cartón; asimismo, cerca de 9 por ciento de las públicas carecen de sanitarios y 5 por ciento no tiene energía eléctrica; más de 94 mil escuelas públicas tienen acceso a la red pública de agua, 4 mil 803 reciben el líquido por medio de pipas, 13 mil 676 por pozos o norias, 7 mil 45 deben acarrear y 2 mil 773 carece de este recurso.

Para garantizar una estancia placentera en el entorno escolar, intervienen muchos factores entre ellos el ambiente escolar físico, conformado por los materiales y la infraestructura, éstos son en sí mismos una fuente rica de información para las niñas, niños y adolescentes, puesto que influyen en su aprendizaje y desarrollo integral, constituyen un insumo básico para los procesos educativos y su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes.

De este modo, las características de la infraestructura se transforman en oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza; por lo que es imprescindible que todas las escuelas públicas tengan características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza.



El deterioro de la infraestructura y del mobiliario escolar, la precariedad de los servicios básicos, la carencia de áreas verdes y los patios pequeños para los recreos e incluso, la falta de higiene en las instalaciones sanitarias son factores que afectan el aprendizaje de los alumnos de primarias y secundarias públicas del país, revela el *Informe nacional sobre violencia de género en educación básica en México*, elaborado por la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con el Fondo de Naciones Unidas para la Niñez.

Contrario al texto Constitucional, un sinnúmero de escuelas públicas en el país sufren carencias y deterioro en su infraestructura y mobiliario; el material en desuso constituye un verdadero problema, ya que por años se han ido acumulando en los patios, que deberían ser de recreo, pupitres, escritorios, archiveros, etcétera, todos materiales de desecho.

Han existido esfuerzos aislados, aunque exitosos, éstos han estado desarticulados del resto de las escuelas del país; sin embargo es urgente que en todo el país se lleve a cabo un Programa de deschatarrización en todas las escuelas públicas.

Por ejemplo, en el año 2004 en la Ciudad de México la Secretaría de Educación Pública y el Museo Papalote Museo del Niño, implementaron el Programa Desalojo de Bienes en Desuso en Escuelas Básica y Normal del Distrito Federal, que tenían el propósito de vaciar bodegas o salones ocupados por mobiliario inservible; el material de desecho fue vendido por el Museo del niño, con lo cual aportó a escuelas públicas entradas gratuitas al Museo; asimismo, en octubre del 2015 la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, puso en marcha el Programa de Recolección y Acopio de Bienes Muebles en Desuso mediante el proyecto "Limpia tu Escuela", el cual tiene como objetivo actualizar la Tarjeta de Control Global de todos los centros educativos públicos del nivel de Educación Básica. Y en octubre de 2014 la delegación Tlalpan en la Ciudad de México puso en marcha la primera etapa del programa piloto de deschatarrización en escuelas públicas de nivel básico con el retiro de casi 12 toneladas de mobiliario y material de desecho de la Escuela Secundaria Técnica 40 "Virgilio Camacho Paniagua", liberándose más de 100 metros cuadrados del patio de la escuela.

Dentro de las mayoría de las escuelas públicas existe mobiliario arrumbado, almacenado; el cual ha sido sustituido por nuevo, la acumulación de estos enseres representa un riesgo permanente para la salud de los estudiantes, ya que en algunos casos se ha convertido en un nido de diversas especies nocivas, cuando en esos espacios pudiesen realizar los estudiantes actividades deportivas, artísticas, lúdicas, etcétera que mejoren sus capacidades físicas y su desarrollo personal.

Asimismo, por cuestiones de prevención de accidentes y riesgos, es imprescindible liberar a todas las escuelas del material en desuso, ya que los especialistas en Protección Civil han alertado del riesgo que el mobiliario chatarra representa para las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, a través de la presente proposición es urgente crear un Programa gubernamental eficiente que atienda la deschatarrización en instituciones de educación pública, en beneficio del mejoramiento de las condiciones de educación, seguridad e higiene de todas las y los estudiantes.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar conjuntamente, con las Secretarías de Educación de todos los Estados y de la Ciudad de México, un Programa de Deschatarización en todas las Escuelas Públicas del país, que libere a todos los planteles de mobiliario en desuso.

Suscribe

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
a los 15 días de julio de 2016.**



De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero a atender el desabasto de faboterápico polivalente antialacrán en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO A ATENDER EL DESABASTO DE FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN EN LA ENTIDAD.

La que suscribe, **MARBELLA TOLEDO IBARRA**, Diputada Federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Los alacranes o escorpiones forman parte de los artrópodos ponzoñosos que por la toxicidad de sus venenos ponen en peligro la vida de quién agreden.

Estos arácnidos conforman el Orden *Scorpionida*, su aparición en nuestro planeta data desde mediados del Silúrico, hace casi 400 millones de años, logrando su exitosa adaptación hasta nuestros días, conformando un grupo muy diversificado de al menos unas 1500 especies distribuidas por todo el mundo, compuesta por 11 familias descritas en 112 géneros.

Los alacranes comparten una morfología común con los demás arácnidos, el cuerpo dividido en dos regiones, cuatro pares de patas, abertura genital ventral y sexos separados; sin embargo, estos se distinguen del resto por su cauda terminada en el telson adaptado para inocular veneno, en cuyo interior están las glándulas de la ponzoña y termina en el acáleus.

Estos arácnidos son causantes del alacranismo por la inoculación accidental¹⁸⁴ en el ser humano de su veneno compuesto básicamente de proteínas y péptidos de bajo peso molecular, aminoácidos libres, sales orgánicas, lípidos y hialuronidasa.

La picadura de alacrán se clasifica como efectos tóxicos por sustancias producidas por la ponzoña y de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud¹⁸⁵, se subclasifica como intoxicación por veneno de escorpión.

Con fines prácticos la sintomatología causada por la toxicidad del veneno del alacrán se ha sistematizado de acuerdo a su evolución y gravedad:

¹⁸⁴ Contrario a la creencia popular, los alacranes no atacan deliberadamente al ser humano, las intoxicaciones por picadura de alacrán registradas por los Sistemas de Epidemiología han demostrado que estas ocurren por encuentros accidentales.

¹⁸⁵ Código Internacional de Especialidades 10ª Revisión. Organización Mundial de la Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014.

- **Grado I.** Dolor intenso, inmediato, en el sitio de la picadura, con edema e hiperemia mínimo, y parestesias locales;
- **Grado II.** A los síntomas mencionados se agregan dolor y parestesias en sitios lejanos al de la picadura;
- **Grado III.** Engloba los efectos excitatorios neurológicos o neuromusculares o cardiovasculares, mismos que se presentan en forma independiente:
 - **Alteraciones neurológicas:** visión borrosa, nistagmus, inquietud, irritabilidad, prurito nasal, sialorrea, broncorrea, sudoración, lagrimación, disfagia, lenguaje arrastrado, priapismo;
 - **Alteraciones neuromusculares:** extremidades inquietas, fasciculaciones o contracciones musculares intensas (que se pueden confundir con convulsiones);
 - **Alteraciones cardiovasculares:** predomina la hipertensión arterial, arritmias cardíacas, insuficiencia cardíaca con datos de miocarditis y edema pulmonar. En casos graves pueden presentarse coma y convulsiones verdaderas como resultado de encefalopatía hipertensiva.
- **Grado IV.** Cuando simultáneamente ocurren síntomas de dos o tres de las alteraciones funcionales antes mencionadas.

En México se han identificado, a la fecha, 221 especies comprendidas dentro de siete familias; una de ellas, la de las *Buthidae*, incluye la subfamilia de los *Centruroides*, que a su vez cuenta con veintiún especies, siete de ellas consideradas como peligrosas por poseer en sus venenos toxinas específicas contra los mamíferos y que son responsables de accidentes graves e incluso letales en el ser humano, algunas de estas especies se han localizado en nuestro país¹⁸⁶, a saber:

- I. ***Centruroide noxius***, es el alacrán clínicamente más peligroso, en Nayarit;
- II. ***Centruroidesuffusus***, en Durango;
- III. ***Centruroidelimpiduskarsch***, en Morelos y Guerrero;
- IV. ***Centruroideselegans***, en Colima;
- V. ***Centruroideslimpidustecomanus***, también en Colima; y
- VI. ***Centruroidesgracilis*** en la costa del Golfo.

El veneno de los alacranes *Centruroides* está formado por proteínas de bajo peso molecular (7000 Da), probablemente polipéptidos, a las que se conoce como escorpaminas; su DL50 en ratones es de 0.096 mg/kg, lo que sugiere su elevada toxicidad.

¹⁸⁶En la Ciudad de México es común la especie *Vejovismexicanus*, la cual no es peligrosa a los humanos.



Contiene además hialorunidasas que aumentan la permeabilidad capilar para facilitar su absorción, y 5-hidroxitriptamina de la que depende la producción de dolor y edema en el sitio de la picadura.

El alacranismo está considerado como una urgencia médica por la naturaleza que representa el ataque que es la inoculación de veneno y que provoca alarma en la persona afectada así como a sus familiares, más aún tratándose si la agresión fue a un menor.

En México, la intoxicación por picadura de alacrán (IPPA) se ha convertido en un problema de salud pública, de acuerdo a las cifras señaladas en los Boletines Epidemiológicos Históricos elaborados por la Dirección de Información de Epidemiología de la Secretaría de Salud, a manera de ejemplo; en 1990 se reportaron 44,937 picaduras de alacrán y cinco años más tarde se duplicó la cifra a 83, 672 3.

De acuerdo con el reporte de 2015 presentado por la Dirección de Información Epidemiológica, el Guerrero registró 19 mil 583 casos de IPPA.

En su boletín semanal, número 25, volumen 32, de 2015, la dependencia indica que en Guerrero, en promedio 110 personas al día presentaron un cuadro de IPPA, es decir, en la entidad se registraron hasta ese momento 19,383 casos documentados; a manera de ejemplo, durante la tercera semana de abril se registraron 961 casos, 1,042 en la última semana de mayo y 1,003 en la segunda semana de junio.

Con relación a la muerte por intoxicación a causa del veneno de alacrán, la Organización Mundial de la Salud estima que cada año en México, ocurren entre 700 y 1,400 muertes, con mayor mortalidad en los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla y Morelos.

Para revertir esta situación, la Secretaría de Salud ha implementado la Guía Práctica Clínica (GPC), para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Referencia de la Intoxicación por Veneno de Alacrán, en ella se establece el tratamiento clínico a seguir en los casos de IPPA, a saber:

- A. IPPA grado leve.** En caso de pacientes de alto riesgo, administrar un frasco de faboterápico polivalente antialacrán de forma inmediata por vía intravenosa, mantener una observación clínica estrecha, con monitoreo de signos vitales hasta la mejoría completa del paciente.
- B. IPPA grado moderado.** Administrar dos frascos de faboterápico polivalente antialacrán de forma inmediata por vía intravenosa.

Monitorear signos vitales cada veinte minutos hasta la mejoría completa del paciente. En caso de no presentar mejoría clínica, se debe aplicar nuevamente la dosis inicial de faboterápico polivalente antialacrán por vía intravenosa, y revalorar al paciente cada 40 minutos; si no ha disminuido el grado de intoxicación con la segunda aplicación, se debe enviar al paciente al centro de referencia más cercano.

- C. IPPA grado severo o grave.** En el grupo sin riesgo por edad o patologías administrar tres frascos de faboterápico polivalente antialacrán vía intravenosa, preferentemente y enviar inmediatamente al centro de referencia con vía aérea permeable, oxígeno, suplementario, acceso venoso, tratamiento de sostén.

Al grupo de riesgo se le deben administrar tres frascos de faboterápico polivalente antialacrán por vía intravenosa y enviar inmediatamente al centro de referencia.

Como se puede apreciar, de la GPC para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Referencia de la Intoxicación por Veneno de Alacrán, el uso de faboterápico polivalente antialacrán, resulta indispensable en el tratamiento de la IPPA, pese a ello, por diversos medios se ha hecho público la escases de los mismos en diversas **unidades del sector salud y en puestos de atención voluntarios del estado de Guerrero**¹⁸⁷.

Ante ello y la importancia que reviste el uso de faboterápico polivalente antialacrán en el tratamiento de la IPPA, someto a consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. **La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaria de Salud Guerrero para que en cumplimiento al apartado 7.2.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, para la Vigilancia, Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán, atienda a la mayor brevedad posible el desabasto de faboterápico polivalente antialacrán en todas las unidades del sector salud y en puestos de atención voluntarios del estado de Guerrero, de tal manera que la disponibilidad y accesibilidad de los tratamientos antialacrán entre la población rural y urbana de la entidad se encuentren plenamente garantizado.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de junio de 2016

DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA

¹⁸⁷ Reportan preocupante escasez de suero antialacrán en Copala. Codice21. 18 de abril de 2016.

Piden medicamentos y centros de salud en Tepecoacuilco. Agencia de Noticias Quadratín. 15 de febrero de 2016.

Demandan comisarios de Petatlán al secretario de Salud personal médico y medicamentos. El Sur Periódico de Guerrero. 6 de febrero de 2016..

Del Dip. Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades a modificar los puntos 6.4.2.7 y 6.6.1 de la norma oficial mexicana nom-046-66a2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, publicada el 24 marzo de 2016.



DIP. ESCOBEDO
VILLEGAS
FRANCISCO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARA QUE MODIFIQUE LOS PUNTOS 6.4.2.7 Y 6.6.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-66A2- 2005, VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 MARZO DE 2016, A EFECTO DE QUE INCORPORE LA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA QUE DEN PARTE AL MINISTERIO PÚBLICO

ANTES DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN, CON EL FIN DE QUE EL DELITO COMETIDO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA NO QUEDE IMPUNE.

El suscrito, Diputado **FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS**, perteneciente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, sometemos a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes.

Consideraciones

El pasado 24 de marzo del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones realizadas a los puntos 6.4.2.8; 6.6.1. y 6.7.2.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA2-2005, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, de fecha 16 de abril de 2009, para quedar como NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Esta norma esencialmente determina en su punto 6.4.2.7 que en caso de embarazo por violación las instituciones públicas encargadas de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo, previa solicitud por escrito, bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que el embarazo es producto de violación, igualmente señala que el personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo, no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante.

Es decir una mujer puede interrumpir el embarazo con el solo hecho de manifestar que fue violada, sin que exista cuando menos una denuncia en contra del presunto responsable o por lo menos el estudio ginecológico correspondiente que indique que efectivamente haya signos de agresión sexual, además el personal médico que participe en la interrupción está obligado a guardar secrecía.

Es conveniente mencionar que a nivel nacional se permite la interrupción legal del embarazo cuando éste es producto del resultado de una violación, para que ello proceda, debe cuando menos existir la denuncia por parte de la víctima, pero las modificaciones que dieron origen NOM-046-SSA2-2005, por el contrario obliga a los médicos a guardar secrecía, existiendo contradicción en los propios puntos de la norma, por un lado, obliga a los médicos que intervienen en la interrupción del embarazo a la secrecía al establecer en el punto 6.4.2.7 **“...el personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar el dicho del solicitante...”** y por otra parte los obliga a informar al ministerio público al señalar en el punto 6.5.1 **“Elaborar el aviso al Ministerio Público mediante el formato establecido en el apéndice informativo 1, en los casos donde las lesiones u otros signos sean presumiblemente vinculados a la violencia familiar o sexual”**.

Cabe hacer la siguiente pregunta, conforme al artículo 331 del Código Penal Federal que sanciona hasta cinco años de prisión y suspensión del ejercicio de la profesión al médico o cirujano que participe en un aborto y la NOM 046-SSA2-2005 obliga a guardar la secrecía, la pregunta es ¿el personal médico incurre en delito o no?.

Ahora bien, la propia NOM-190-SSA2-2005, protege a la mujer en sus derechos entre otros los sexuales y no es posible que en esa protección se pierda de vista exigir el castigo para el violador con la denuncia correspondiente.

Para una mayor claridad respecto al tema, es importante señalar la incidencia que hay en nuestro país de la realización de interrupción del embarazo es términos generales.

De acuerdo a las estadísticas del Grupo de Información en Reproducción Elegida, se han efectuado a nivel nacional del año 2007 al 31 de marzo de 2016, 156,964 interrupciones de embarazo, donde destacan la Ciudad de México con 112,895; Estado de México 38,650; Puebla 905; Hidalgo 729; Morelos 531; Jalisco 372; Querétaro 369, Michoacán 333; Veracruz 316 y Guanajuato 289.

Otro dato relevante es que el 35% de las personas que se han practicado la interrupción del embarazo se dedican al hogar, el 25% son estudiantes y el 24.1% son empleadas. Igualmente 47.3% corresponde a personas que tiene entre 18 a 24 años de edad, el 22.5% a edades que oscilan entre 25 a 29 años, así como el porcentaje de mujeres que se ha realizado más de una interrupción (reincidencia) es del 5.9%.

Datos del Informe de la Violencia Feminicida en México, destaca que en nuestro país existen 450 mil violaciones cada año, de las cuales solo son denunciadas en promedio 15 mil y sólo 2 mil están sujetas a proceso y poco menos de 500, son sentenciadas con condena.

Por lo anterior el objetivo de la presente proposición es que en la norma se incorpore la obligación del personal de las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, para que den parte al ministerio público antes de la interrupción voluntaria del embarazo por violación, con



el fin de que el delito cometido en contra de la víctima no quede impune y por otra parte, otorgar seguridad jurídica al médico que participe en la interrupción legal del embarazo.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO:LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARAQUE MODIFIQUE LOS PUNTOS 6.4.2.7 Y 6.6.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-66A2- 2005, VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 MARZO DE 2016, A EFECTO DE QUE INCORPORE LA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA QUE DEN PARTE AL MINISTERIO PÚBLICO ANTES DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN, CON EL FIN DE QUE EL DELITO COMETIDO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA NO QUEDE IMPUNE.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de junio del 2016

DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

Av. Congreso de la Unión , 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 Ciudad de México;

Edif. H, Nivel 2; Tel. Conm.: 50-36-0000 ext. 59086; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 59086
francisco.escobedo@congreso.gob.mx

De la Dip. María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a publicar de los lineamientos del Fondo de Apoyo al Migrante, estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016, de tal manera que existan los recursos necesarios para la atención inmediata del grupo de migrantes mexicanos y extranjeros que están llegando a la frontera de Baja California con la intención de solicitar asilo político en Estados Unidos, generando una posible crisis humanitaria en la entidad receptora.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS A LAS QUE CORRESPONDA, LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APOYO AL MIGRANTE ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2016, DE TAL MANERA QUE EXISTAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DEL GRUPO DE MIGRANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE ESTÁN LLEGANDO A LA FRONTERA DE BAJA CALIFORNIA CON LA INTENCIÓN DE SOLICITAR ASILO POLÍTICO EN ESTADOS UNIDOS, GENERANDO UNA POSIBLE CRISIS HUMANITARIA EN LA ENTIDADRECEPTORA

La suscrita Diputada **MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la frontera norte de México desde antaño se han registrado fuertes flujos de población migrante, conformado tanto por connacionales como extranjeros que viajan desde el sur e interior de la República para intentar cruzar a los Estados Unidos en busca de un mejor estilo de vida, así como de connacionales que fueron repatriados del vecino país del Norte al no poder acreditar una legal estancia en él, generando una problemática de tipo social, presupuestal y de seguridad en las entidades federativas receptoras, que deben ajustar sus recursos y programas para la atención integral y reinserción social de las personas migrantes y repatriadas que se quedan en dicho territorio ya sea de manera temporal o de forma indefinida.

En el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016), correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se contempla una asignación de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Fondo de Apoyo al Migrante y que, de acuerdo a los lineamientos para la operación del mismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, tienen un objetivo claro para su utilización: “Los cuales se destinarán a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para:

- a) Encontrar una ocupación en el mercado formal;
- b) Contar con opciones de autoempleo;
- c) Generar ingresos;
- d) Mejorar su capital humano y su vivienda, y



- e) Apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso.
“188

En ese sentido, es preocupante que al cumplirse el primer semestre del año en curso, aún no sea posible acceder al Fondo de Apoyo al Migrante siendo que los programas de las entidades receptoras dependen en gran medida de este recurso para su operatividad; más ahora que está registrándose una situación de riesgo específicamente en el estado de Baja California, donde además del flujo de migrantes y repatriados que constantemente llega a la región, actualmente se registra la llegada de personas migrantes de África, Asia y el Caribe, quienes comenzaron un éxodo que tiene como destino final Estados Unidos, para internarse a mencionado país obteniendo asilo político, por las condiciones de violencia y pobreza extrema que atraviesan en su nación de origen.

De acuerdo al Reporte Especial de Personas Solicitantes de Refugio ante Estados Unidos, elaborado por la Dirección de Atención al Migrante del Gobierno del Estado de Baja California, se estima que por lo menos hasta el día 27 de mayo del año en curso, se contabilizaban alrededor de mil 200 personas extranjeras y mexicanos solicitantes de refugio político ante Estados Unidos y que por su ubicación geográfica, se mantienen en las inmediaciones de la Garita de San Ysidro en Tijuana, esperando ingresar a las instalaciones de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) para que un oficial los entreviste y evalúe la factibilidad de su petición; sin embargo, personal de CBP está atendiendo un promedio de treinta personas al día, de acuerdo al reporte del Gobierno del Estado de Baja California.

Esta situación y ante la limitada capacidad de atención que otorga diariamente la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, ha generado una problemática inusual en la frontera mexicana, dado que los solicitantes (connacionales y extranjeros) han tenido que improvisar campamentos afuera de la Garita peatonal de San Ysidro (una de las más concurridas de la franja fronteriza norte), en camellones aledaños al área o bien, remitidos a albergues y refugios para migrantes que no cuentan con esta capacidad de atención, mucho menos en casos donde se trata de familias con hijos menores de edad.

Por su parte, el reporte especial de personas migrantes en tránsito en Baja California, actualizado por la misma Dirección de Atención al Migrante, con fecha de junio del 2016, presenta un censo de esta población, que se viene a sumar al flujo regular de repatriados y migrantes que permanece en la frontera de manera indefinida, en donde se establece que el 59% de la población tiene una edad promedio de 31 a 45 años de edad; un 66% del total, son del sexo femenino y de un universo muestra de 37 personas (en una encuesta levantada entre el 9 y 10 de junio), un total de 34 personas tenían como motivo de arribo a Tijuana, solicitar el asilo político a Estados Unidos. De este total, ninguno expresó su interés de permanecer en la ciudad de Tijuana de forma permanente, no obstante tampoco está en sus planes regresar a su lugar de origen.

En cuanto a la razón por la que buscan el refugio en el vecino país del norte, el 90% de los migrantes encuestados por la dirección estatal reveló que este grupo de personas que continúa haciendo su arribo a la frontera de Tijuana, Baja California, está motivado por las condiciones de violencia que se viven en su estado; en tanto que para los grupos de extranjeros que se han apersonado a esta garita, indican una situación similar en sus lugares de origen: violencia, persecución de grupos criminales, falta de oportunidades.

¹⁸⁸ Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo al Migrante 2015, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril del 2015, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5390711&fecha=30/04/2015 (Consultado el 09 de junio de 2016)



Cabe señalar que aunque en el muestreo levantado por la Dirección Estatal de Atención a Migrantes la mayoría de los entrevistados procedían del estado de Guerrero (16 personas), Michoacán (19 personas) y sólo un extranjero (esto debido a que para el día del levantamiento del censo, la población de extranjeros “ya había sido llevada a continuar su intención de trámite o bien, trasladado a un albergue), de acuerdo a registros periodísticos y otros censos efectuados por albergues y refugios de migrantes, hablan de una población proveniente de diferentes países de África como Guinea, Angola o Congo, y del Caribe, en esto último, en su mayoría de Haití, que supera los cientos de personas¹⁸⁹.

La situación que se registra en esta zona del país es inusual y sobrepasa la capacidad de atención y canalización de las entidades gubernamentales, así como de las asociaciones de la sociedad civil que se deben a los recursos federales que hoy en día están detenidos, ante la no publicación de los lineamientos del Fondo de Atención a Migrantes para el ejercicio fiscal del 2016.

Así lo muestran estadísticas oficiales, en comparativo con lo que reportan medios periodísticos que le han dado seguimiento a este fenómeno: un reportaje publicado por el periódico La Jornada en Baja California señala que “fuentes oficiales revelaron que el gobierno mexicano, por medio de la Secretaría de Gobernación, habría otorgado cuatro mil permisos temporales de internación a extranjeros que huyen de la pobreza y la violencia de sus países de orígenes (sic)”¹⁹⁰.

Esta cifra contrasta con números arrojados por el Boletín Estadístico 2016 de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, con corte a abril del año en curso: para el primer cuatrimestre, se habían expedido tan sólo 834 Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias y sólo en Baja California se habían expedido 15 de ellas (9 para ciudadanos originarios de Centroamérica, 5 provenientes de Sudamérica y tan sólo una persona, del continente africano)¹⁹¹.

De acuerdo con el Reporte Especial de Personas Migrantes en Tránsito en Baja California, el gobierno de dicha entidad federativa, ha participado activamente acercando atención médica a la población de los albergues, así como alimentos y manteniendo estrecha comunicación con el Ayuntamiento de Tijuana y con los propios directivos de los albergues.

Para muestra de la situación de emergencia que registra la frontera, la Dirección de Atención al Migrante recopiló cifras de las casas de atención que se han sumado a los esfuerzos por dar asistencia a esta población en tránsito, con fecha del 26 de mayo (fecha en que inició el Operativo de Atención) al día 8 de junio, arrojando la siguiente información:

MIGRANTES EN TRÁNSITO ATENDIDOS EN ALBERGUES DE TIJUANA				
Albergue	Total migrantes	Total mexicanos	Total extranjeros	Observaciones
Casa Madre	321	194	127	La población más

¹⁸⁹“Llegan Cientos de Migrantes a Tijuana en busca de asilo en EU”, La Jornada, 27 de abril de 2016, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/27/llegan-cientos-de-migrantes-a-tijuana-en-busca-de-asilo-en-eu> (Consultado el 10 de junio de 2016)

¹⁹⁰“Continúa llegada de haitianos y africanos en la frontera”, La Jornada BC, 30 de mayo de 2016, <http://jornadabc.mx/tijuana/30-05-2016/continua-llegada-de-haitianos-y-africanos-en-la-frontera> (Consultado el 09 de junio de 2016)

¹⁹¹ Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias del 2016, Unidad de Política Migratoria de la Segob, http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2016/Boletin_2016.pdf (Consultado el 08 de junio de 2016)



Asunta		112 adultos 82 menores	90 adultos 37 menores	grande proviene de Haití (66 migrantes).
Ejército de Salvación	201		201 varones	La población mayoritaria es de Haití (48)
Casa de la Esperanza del Ejército de Salvación	111	68	43	La población mayoritaria es mexicana (66), seguido de Guatemala (10) y El Salvador (10).
Desayunador Salesiano “Padre Chava”	400			El 90% de los atendidos son provenientes de Haití y otros países, mientras que los connacionales son de Guerrero, Michoacán, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y CDMX
Oratorio del Desayunador Salesiano (albergue improvisado)	324			*Recepción de migrantes en aumento, de acuerdo a testimonios
Casa del Migrante	149 15 menores	57	92	La población mayoritaria es de Haití (61), seguido de México (57) y Cuba (12)

Como se especifica líneas atrás, el fenómeno no es ajeno a migrantes connacionales y tampoco es una situación que se haya frenado. De acuerdo a la activista Margarita Andonaegui, coordinadora del Desayunador Salesiano “Padre Chava” (un espacio que diariamente brinda desayuno a 1,200 migrantes y repatriados en la ciudad de Tijuana), tan sólo el lunes 13 de junio del presente se registró la llegada de 400 personas provenientes de Guerrero y Michoacán, quienes arribaron a la frontera tijuanaense con la creencia de que aquí encontrarían apoyo y en efecto, se estaba facilitando la aprobación de asilo político en Estados

Unidos; situación que dista mucho de ser cierta y que únicamente ha provocado la sobrepoblación en los albergues y refugios para migrantes de la ciudad¹⁹².

La situación que atraviesa la frontera de Tijuana, Baja California, debe ser considerada una prioridad en la agenda migratoria, presupuestaria y de desarrollo social a nivel nacional y el hecho de que no se hayan publicado los lineamientos del Fondo de Apoyo al Migrante, partida de la cual dependen muchos de los organismos que actualmente están dando un esfuerzo doble para poder atender a la población mexicana y extranjera que ha llegado a este punto de la franja fronteriza con la intención de obtener asilo político en Estados Unidos, genera una problemática que desencadenaría una crisis humanitaria, al carecer estado, municipio y organismos de la sociedad civil de presupuesto para programas sociales emergentes orientados a este grupo en tránsito.

Es preciso que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, publique de inmediato los lineamientos del Fondo de Apoyo al Migrante, considerando una partida especial para programas emergentes que den asistencia social y jurídica a los migrantes connacionales y extranjeros que continúan llegando a la frontera de Tijuana, Baja California, para solicitar asilo político en Estados Unidos, esto debido a situaciones de violencia a las que se enfrentan en su entidad o país de origen.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de las instancias a las que corresponda, para que publique de manera inmediata los lineamientos del Fondo de Apoyo al Migrante, estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016, de tal manera que se destinen los recursos necesarios para la atención del grupo de migrantes mexicanos y extranjeros que llegan a la frontera de Tijuana, Baja California, con la intención de solicitar asilo político en Estados Unidos y evitar así una posible crisis humanitaria en la entidad receptora.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, una vez publicados los lineamientos, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se liberen los recursos establecidos en el Fondo de Apoyo al Migrante, con la finalidad de hacer frente a la crisis social producto de la problemática mencionada previamente.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de junio del año 2016

DIP. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA
(Rúbrica)

¹⁹²"Improvisan albergue para 400; mexicanos llegan engañados", Uniradio Informa, 14 de junio de 2016, <http://www.uniradioinforma.com/noticias/tijuana/418723/improvisan-albergue-para-400-mexicanos-llegan-enganados.html> (Consultado el 14 de junio de 2016)

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación a emprender acciones tendientes a evitar que instituciones eclesíásticas promuevan un mensaje entre la población de odio e intolerancia en contra de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMPRENDA ACCIONES TENDIENTES A EVITAR QUE INSTITUCIONES ECLESIASTICAS PROMUEVAN UN MENSAJE ENTRE LA POBLACIÓN DE ODIO E INTOLERANCIA EN CONTRA DE LA COMUNIDAD LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO E INTERSEXUAL (LGBTTTI).

**SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

La que suscribe Senadora Angélica de la Peña Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La igualdad y la no discriminación como derechos humanos, están contemplados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948, en sus artículos Segundo y Séptimo. El avance más integral en la protección de los derechos de la comunidad LGBTTTI es la institucionalización del derecho a la diversidad sexual, producto de la reforma constitucional de 2011, así como el trabajo legislativo e institucional en los estados de la República, al contar con programas estatales contra la discriminación y decretos locales de día contra la homofobia que se suman al nacional.

Conscientes del daño que causa la desigualdad en el ejercicio de los derechos de las personas, y que no obstante el proceso democrático que se ha vivido en México durante las últimas décadas, aún persisten actos discriminatorios que lastiman la dignidad de mujeres y hombres. En este mismo sentido, la discriminación por tener una preferencia sexual distinta sigue permeando a la sociedad mexicana, prueba de ello son los resultados de la encuesta realizada por el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), el cual indica que esta condición es la principal causa de discriminación, por encima de grupos como personas con VIH/Sida o indígenas.

En este sentido, cabe señalar que en mayo pasado un ataque perpetrado por un grupo armado a un centro nocturno donde se encontraban personas de la comunidad LGBTTTI en la ciudad de Xalapa, Veracruz dejó un saldo de al menos cuatro personas muertas y más de 10 heridas. Adicionalmente, cabe señalar que recientemente al referirse a la iniciativa que presentó el Ejecutivo federal el 17 de mayo pasado, la Arquidiócesis Primada de México destaca que "no hay duda de que la sociedad, inconforme con esta imposición destructiva e inmoral, ha reaccionado y ha emitido un voto de castigo al Presidente, el mismo que, cabe recordar, propuso en la Ciudad de México la ley criminal del aborto y que en varios estados, aun contra el sentir de la sociedad, ha aprobado los mal llamados matrimonios entre personas del mismo sexo".

Asimismo, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) señaló en un comunicado que "no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia". En este contexto, la publicación titulada "Merecido voto de castigo", señala que "el Presidente y su partido deben respetar a la sociedad, que exige que se retire la propuesta de otorgar falsos derechos a las personas con preferencias homosexuales, a quienes, no obstante, se les puede dar una alternativa jurídica que no sea el matrimonio para salvaguardar sus verdaderos derechos".

Además, resulta fundamenta destacar que el mensaje se suma a la ofensiva que emprendieron una decena de iglesias, entre las que se encuentra la diócesis de Aguascalientes, la cual criticó las iniciativas presentadas por el presidente para avalar los matrimonios igualitarios en México. Asimismo, señaló que "las propuestas para legalizar los matrimonios homosexuales, la adopción de niños por parejas igualitarias y la modificación de actas de nacimiento para reconocer la identidad de género de los mexicanos pisotean la institución de la familia."

En este mismo sentido, cabe señalar los recientes hechos ocurridos en Estados Unidos este domingo en Orlando (Florida) donde hombre de 29 años abrió fuego en una discoteca popular entre la comunidad LGBTTTI, matando al menos a 50 personas e hiriendo a otras 53. Es el peor tiroteo múltiple registrado en la historia del país. Los primeros indicios apuntan a un único tirador, que murió abatido por la policía, el atacante identificado como Omar Siddique Mateen, era un ciudadano estadounidense de padres afganos. El tiroteo en el club Pulse se inició alrededor de las 2 de la madrugada, hora local, cuando se encontraban alrededor de 300 personas en el interior del recinto.



Por estas razones, es preciso señalar que de igual manera que como en el caso de Florida, en México la influencia de los religiosos ha tenido un papel importante en la transmisión del mensaje homofóbico. En este mismo contexto, cabe resaltar lo ocurrido en Xalapa, Veracruz, cuando se asesinó a cuatro personas de la comunidad LGBTTTT; hecho que de acuerdo con las autoridades del estado, pudo haber tenido carácter homofóbico. Por ello resulta necesario vigilar que no se presenten este tipo de expresiones de odio por parte de los líderes religiosos, de cualquier tipo, puesto que puede culminar en un hecho similar al de Estados Unidos. De este modo, es indispensable erradicar este tipo de mensajes, los cuales no deben de justificarse por ningún motivo bajo el derecho de libertad de expresión.

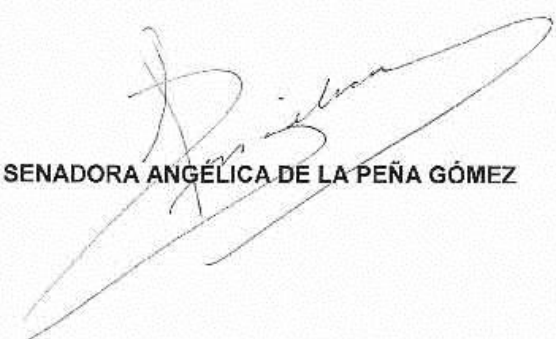
Asimismo, es oportuno recordar que el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), y el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación (Pronaind 2014-2018), establecen obligaciones para que las instituciones de la Administración Pública Federal, instrumenten acciones permanentes y medibles, que permitan avanzar hacia una sociedad de derechos, en igualdad y sin discriminación.

En consecuencia, es preciso señalar la necesidad de incidir en políticas públicas que favorezcan el libre ejercicio de derechos de este sector de la población, ya que los estereotipos y prejuicios son los principales obstáculos para lograr una sociedad de derechos libre de discriminación. Asimismo es ineludible redoblar los esfuerzos entre las autoridades y la sociedad en general para combatir prácticas sociales discriminatorias. La garantía y el respeto del derecho a la no discriminación no es un asunto de concesión sino una obligación constitucional no sólo para las personas servidoras públicas sino también de todas las y los particulares que viven y transitan por México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación que en el ámbito de sus atribuciones, emprenda acciones tendientes a evitar que instituciones eclesiásticas promuevan un mensaje entre la población de odio e intolerancia en contra de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI).



SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 14 días
del mes de junio de 2016.**



De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los actos de violencia perpetrados en Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica; y se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que el Estado Mexicano reitere su repudio a tales actos en todos los foros internacionales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS EN ORLANDO, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EL ESTADO MEXICANO REITERE SU REPUDIO A TALES ACTOS EN TODOS LOS FOROS INTERNACIONALES.

La que suscribe, **MARBELLA TOLEDO IBARRA**, Diputada Federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

“A menudo el sepulcro encierra, sin saberlo, dos corazones en un mismo ataúd” Alphonse de Lamartine¹⁹³. (1790-1869), escritor, poeta y político francés

Con un profundo pesar, desde esta alta tribuna, tengo noticias muy tristes para todos aquellos que amamos la paz, el pasado domingo (12 de junio de 2016), fuimos testigos de una de las manifestaciones más extremas de violencia y de intolerancia, los asesinatos perpetrados en Orlando, Florida.

Este atroz hecho, instigado por prejuicios errados, palabras de voces detractoras que siembran odios y discriminación se cobraron la vida de cuarenta y nueve personas, cuatro de ellos connacionales.

Dentro del que ha sido, lastimosamente, el peor tiroteo ocurrido en los Estados Unidos de Norteamérica, se registraron además otrascincuenta y tres personas heridas. La Cancillería mexicana identificó a uno de los heridos como Javier Nava Coria, un connacional más que fue alcanzado por las balas de la intolerancia y la homofobia.

Que lastimoso resulta darse cuenta que aún hoy en día, existe un tabú en torno a las preferencias sexuales, pero es más doloroso aún que un hombre, segado por las ofuscaciones erradas, haya disparado en el interior de un club nocturno contra de seres humanos inocentes, y ya de por sí, vulnerabilizados por visiones parcializadas de la realidad o desactualizadas de lo que constituye la orientación sexual o la identidad de género.

La cicatriz que ha marcado la memoria de la humanidad a raíz de los actos repudiables del pasado 12 de junio de 2016, deben marcar un punto de inflexión en los medios de comunicación, centros escolares, centros de trabajo y la comunidad mexicana en general para erradicar de tajo la homofobia.

¹⁹³Alphonse Marie Louis Prat de Lamartine (Mâcon, 21 de octubre de 1790 – París, 28 de febrero de 1869) fue un escritor, poeta y político francés del período romántico.

Los Diputados Ciudadanos, consientes de la responsabilidad que el pueblo mexicano ha depositado en nosotros para poder opinar sobre asuntos de interés público, sin perder nuestro carácter crítico y transformador, recriminamos enérgicamente los actos de violencia perpetrados en Orlando, Florida; a la vez, hacemos un llamado al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los foros internacionales, el Estado mexicano fije su postura pidiendo un alto a la discriminación y la violencia que experimentan las lesbianas, los homosexuales, bisexuales, personas transexuales e intersexuales.

Las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI, cuyas siglas representan a las distintas identidades sexuales involucradas, nacen, al igual que el resto, en todas las familias, indistintamente del país, la etnia, la edad, la condición socioeconómica y la creencia religiosa, de ahí que al igual que todos tienen el derecho a ser comprendidos, amados y respetados. Sus derechos no dependen de quienes son o a quienes amen.

En conclusión, como sociedad debemos alcanzar la madurez para condenar todo acto de retaliación, intimidación u hostigamiento en cualquier ámbito (sea público o privado) basado en la manifestación o expresión por parte de una persona de su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género.

Podemos hacerlo bien en nuestro país, no esperemos a que se repitan actos tan atroces como los ocurridos en el bar “La Madame”, en Xalapa, Veracruz, en el que penosamente, la homofobia fue la estrategia para minimizar la matanza de clientes ordenada por grupos criminales.

No caigamos en la trampa del sistema. Sin importar que las notas periodísticas, en su mayoría, publiquen los atroces actos en que seres humanos inocentes pierdan la vida bajo encabezados como “Antro Gay”, para dar contexto que entre las preferencias distintas a las heterosexuales, ocurren estas cosas y así, pretender que la ciudadanía pierda el interés por el suceso, los mexicanos debemos redoblar esfuerzos a dominar el salvajismo de la intolerancia y hacer apacible la vida de este mundo para todos.

En razón de lo anterior, sometemos a consideración de este pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los actos de violencia perpetrados en Orlando, Florida, Estados Unidos; y exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Estado mexicano reitere su repudio a tales actos en todos los foros internacionales.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Honorable Cámara de Diputados, México, a 16 de junio de 2016.

DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al ayuntamiento de Zapopan información sobre las presuntas irregularidades existentes en su organismo público descentralizado Consejo Municipal del Deporte, que incluya las acciones legales y administrativas emprendidas hasta el momento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RELATIVO A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EXISTENTES EN SU ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, QUE INCLUYA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EMPRENDIDAS HASTA EL MOMENTO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El pasado 5 de febrero, el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, inició una auditoría a su Organismo Público Descentralizado (OPD) Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), en respuesta a una serie de denuncias, relativas a presuntas compras a sobreprecio y mal manejo administrativo.

Dicha auditoría la realizó la Contraloría Ciudadana y fue terminada el 16 de marzo. Un mes después el titular del COMUDE, Diego Silva, renunció.¹⁹⁴

Hasta la fecha nadie ha dado a conocer los resultados de la mencionada auditoría, ni el Presidente Municipal, ni el Jefe de Gabinete, ni la Contraloría Ciudadana ni el área de Comunicación Social, dejando una fuerte duda sobre lo encontrado en ese OPD, que es el responsable de planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

Antes de que el Gobierno Municipal de Zapopan ordenara la auditoría al COMUDE, trascendió que el entonces titular Diego Silva, propuso regresar al Ayuntamiento un total de 89 predios de propiedad municipal, entre ellas varias canchas y 31 unidades deportivas, argumentando falta de recursos.

Paradójicamente, en la misma propuesta, el titular del COMUDE solicitó la creación de 88 nuevas plazas laborales, así como significativos aumentos de sueldos de hasta 141 por ciento para varios funcionarios del Organismo Público Descentralizado, lo cual fue rechazado por el Pleno del Ayuntamiento.¹⁹⁵

El 27 de abril de 2016, poco más de seis meses después de haber tomado el cargo, después de la auditoría por la Contraloría Ciudadana, y de varios señalamientos de presuntas irregularidades, el señor Diego Silva

¹⁹⁴ <http://www.mural.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=858020&pc=103&idorigen=1&urlredirect=http://www.mural.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=858020&pc=103&idorigen=1>

¹⁹⁵ <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/627756/6/rechazan-propuesta-del-director-del-comude-zapopan.htm>

fue destituido de la titularidad del COMUDE Zapopan y en su lugar la autoridad municipal nombró al Sr. Gustavo Santoscoy Arriaga.¹⁹⁶

Cabe señalar que las acusaciones referentes a presuntas compras a sobreprecio y mal manejo administrativo, incluyen la adquisición de maquinaria diversa, material eléctrico, tapetes antiderrapantes, cúters y materiales químicos para el mantenimiento de una alberca, entre otros artículos y conceptos. Además, se presume también que el OPD realizó gastos extras en una justa deportiva organizada con motivo del aniversario de Fundación del municipio.

Cabe destacar que el año 2015 el COMUDE Zapopan tuvo un presupuesto de 105 millones de pesos. Para el presente año 2016, el presupuesto de este OPD asciende a 78 millones 481 mil 880 pesos.

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan fue creado mediante el Decreto 17791 del Congreso del Estado, el cual fue publicado en el Periodico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 3 de marzo de 1998.¹⁹⁷

De acuerdo al artículo 7º del citado Decreto 17791, la Junta de Gobierno es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y la debe encabezar el propio presidente municipal o quien él designe; un secretario, que es el Director General del COMUDE, así como seis consejeros.

Entre las atribuciones de la Junta de Gobierno están:

- Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- Aprobar los planes y programas del Consejo.
- Estudiar, discutir y aprobar los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.
- Analizar y en su caso aprobar el informe anual que rinda la Dirección General del Consejo.
- Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.

A su vez el artículo 12º señala que el Director General tiene, entre otras, las facultades y obligaciones siguientes:

- Representar legalmente al Consejo.
- Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.
- Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo.
- Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros.
- Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo para el debido cumplimiento de los programas.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 4º señala que cuando los actos y omisiones materia de las acusaciones queden comprendidos en más de uno de los casos de responsabilidad política, penal, administrativa o civil previstos en la Constitución del Estado, los procedimientos respectivos se desarrollarán en forma autónoma e independiente según su

¹⁹⁶ <https://jalisco.quadratin.com.mx/deportes/Destituye-COMUDE-Zapopan-a-Diego-Silva-llega-Gustavo-Santoscoy/>

¹⁹⁷ <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/decreto-creacion-comudezapopan.pdf>



naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades competentes turnar las denuncias a quien debe conocer de ellas.

El mismo ordenamiento legal, en su artículo 61º destaca que todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.
- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público.
- Abstenerse de realizar violaciones a los planes, programas, y presupuesto de la administración pública estatal o municipal o a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos de dichas entidades.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que todo gobierno debe rendir información precisa, confiable y comprobable de su administración.

La situación que se ha suscitado en el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan requiere un seguimiento puntual, dado que por decreto el mismo presidente municipal, o quien él designe, encabeza la junta de gobierno; y todas las propuestas y decisiones deben ser conocidas y consensadas al interior del máximo órgano de gobierno de esa OPD.

Recientemente, el Jefe de Gabinete del Gobierno Municipal se limitó a declarar que la falta de experiencia del ex director del COMUDE Zapopan y otros empleados fue la que provocó que omitieran, sin dolo, información de las compras realizadas; no declaró más, lo cual se considera insuficiente en este asunto de interés público.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ayuntamiento de Zapopan que, en el marco de sus facultades y obligaciones, envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado relativo a las presuntas irregularidades existentes en su Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte, que incluya las acciones legales y administrativas emprendidas hasta el momento.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Atentamente

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a proporcionar información respecto de la muerte de 30 tortugas marinas en playa de Pozo de Higueras, Nayarit.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que proporcione información respecto de la muerte de 30 Tortugas Marinas, en playa de Pozo de Higueras, Nayarit, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México tenemos una gran variedad de especies animales, además de buscar la protección y fortalecimiento de especies que se encuentran en especial peligro ya sea por intervención humana o deterioro de su habitat, motivo por el cual considero de suma importancia las noticias que tienen relación con este tipo de especies protegidas.

El pasado 14 de junio del presente año, personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizaban un recorrido por la playa de Pozo de Higueras (denominado El Macho), ejido El Novillero y playa Novillero, ubicada dentro de la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit, donde fueron detectados 30 cadáveres de Tortugas Marinas, de la especie Golfina (*Lepidochelys olivacea*).

Los cuerpos de las tortugas, se encontraban en un estado avanzado de descomposición y dispersos por la gran extensión de la playa, habitantes de la zona comentan que podría ser causa de la presencia de marea roja, lo que ha provocado que los animales mueran al consumirla y sus cuerpos sean expulsados en la playa.

Además de las especulaciones sobre la marea roja, otros lugareños comentaron que una posible causa también podría ser consecuencia de la pesca, debido a que mencionaron que habían observado a pescadores con redes de enmalle de hasta un kilómetro de longitud en la zona afectada y cercana a donde fueron encontrados los cadáveres de las tortugas.

Por su parte, el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Nayarit, dijo que era el mar el que arroja las tortugas ya muertas, de manera que descarto que la causa de muerte fuera humana, debido a que las mismas tortugas representan un gran atractivo turístico de la zona. Además se tomaron algunas muestras para su estudio, aunque no fue posible de muchos ejemplares por su estado de descomposición.¹⁹⁸

Como mencioné al principio considero muy importante recalcar la gran variedad de especies protegidas, debo hacer especial hincapié en que la especie Tortuga Golfina (*Lepidochelys olivacea*), se encuentra dentro de la lista de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, dentro de la categoría de peligro de

¹⁹⁸ Información consultada el 20 de junio de 2016 en:
<http://www.jornada.unam.mx/2016/06/12/estados/029n3est>



extinción (P)¹⁹⁹, debido a que la población de dicha especie se ha visto gravemente mermada por diversos factores que dificultan y ponen en riesgo su viabilidad biológica.

Debemos tener especial interés en especies protegidas, de nosotros depende generar los cambios que ayuden a su subsistencia en el ecosistema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que informe a la brevedad posible a ésta Soberanía el resultado de las investigaciones sobre la causa de muerte de 30 Tortugas Marinas, de la especie Golfina (*Lepidochelys olivacea*), encontradas en playa de Pozo de Higuera (denominado El Macho), ejido El Novillero y playa Novillero, Nayarit.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en coordinación con las autoridades competentes continúen con los recorridos en la playa de Pozo de Higuera (denominado El Macho), ejido El Novillero y playa Novillero, Nayarit, a fin de buscar más tortugas muertas que ayuden a esclarecer la causa de su muerte. Así como verificar que la actividad de pesca no sea el motivo de deceso de las tortugas.

¹⁹⁹ Información consultada el 20 de junio de 2016, en: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/8512/1/mx/investiga_profepa_muerte_de_30_tortugas_marinas_en_playa_novillero_en_el_estado_de_nayarit.html



De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a intervenir para esclarecer las distintas irregularidades presentadas en los comicios electorales del estado de Tlaxcala.



004311

H. CAMARA DE SENADORES

2016 JUN 14 PM 11 26

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

La suscrita Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES SU INTERVENCIÓN PARA ESCLARECER LAS DISTINTAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los recientes comicios electorales llevados a cabo en el Estado de Tlaxcala mostraron el lado más oscuro de las prácticas antidemocráticas que suponíamos habían quedado en la memoria política de nuestro país. Se dieron acciones que van desde el desempeño faccioso de la autoridad electoral hasta la intervención del Gobierno del Estado.

Esto trajo como resultado la falta de transparencia en los resultados, violaciones en los recuentos y manipulación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Amplios sectores de la sociedad denunciaron casos de acarreo y compra flagrante de votos para favorecer a un Candidato, en una jornada electoral repleta de artimañas y corruptelas construidas con el objetivo de mantener la cúpula de cacicazgo que hoy se encuentra en el poder.

Esta lamentable situación tiene en jaque la legitimidad del proceso; no puede sostenerse un triunfo plagado de inconsistencias e inmerso en un fuerte enfado social que ha despertado entre la población al ver diluida su voluntad expresada en las urnas frente a la omisión y el silencio de las autoridades Estatales.

La sociedad tlaxcalteca expresó su voluntad en contra de un sistema corrupto, autoritario e ineficiente, y hoy quieren levantarse con un triunfo a la mala atentando contra el voto y la democracia, situación que es riesgosa, inmoral y sobre todo autoritaria.

Todos sabemos quienes perdieron en realidad el 5 de junio, quienes fueron derrotado en 8 Estados, y por eso están aferrados a que en Tlaxcala no se conozca la verdad y no se acepte el resultado de una elección que de ninguna manera los favorece. El candidato del Gobernador no ganó ni en su propia casilla.



No podemos permitir un fraude como el que se está llevando a cabo en Tlaxcala, la voluntad de las y los tlaxcaltecas no se vende, es lamentable que el árbitro electoral haya tenido una actuación que deja muchas interrogantes a causa de su falta de transparencia y complicidad que emana del silencio mostrado frente a las evidentes inconsistencias.

Sin duda, esto debilita la credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones locales, y por ello es necesaria la intervención del Instituto Nacional Electoral y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que se investigue y castigue a los culpables.

Es inaudito que en las actas hayan existido 12 opciones de votación por un mismo candidato, pues esto, además de confusión, ocasionó que se contabilizaran los votos de manera doble o triple.

Por otra parte, el PREP, que dio inicio con un retraso de casi 3 horas, se comportó de manera lenta y errónea, operó a cuenta gotas y en varias ocasiones se quedó pasmado; en una hora apenas tenía capturadas 8 actas de 1,501; es decir, menos del 0.5 por ciento; situación inadmisibles si tomamos en cuenta que la autoridad tuvo los recursos suficientes y decidió hacer su propio PREP sin que hasta la fecha haya transparentado el gasto que llevó a cabo.

Para dar muestra del tamaño de la afrenta que se pretende llevar a cabo en contra de la sociedad tlaxcalteca, a grandes rasgos señalamos lo siguiente:

- En el municipio de Tlaxcala, en la sección 437 votaron 457 personas y se registraron 613 votos, favoreciendo con 294 al candidato de la Coalición que encabeza el PRI.
- Asimismo, en las secciones 448 y 459 suman 1075 votos y 1,132 respectivamente, fraude completo si tomamos en cuenta que la lista nominal de estas casillas son de 705 y 844 personas; situación que favoreció al mismo candidato al sumarle alrededor de 1544 votos.
- En el Municipio de Tetla de la Solidaridad, se registraron 1,124 votos en la sección 420 cuando únicamente votaron 403 personas, beneficiando al candidato del PRI con 824; y en la sección 419 la suma total de votos, 469, no coincide con la suma presentada en el PREP de 569, se percibe que esta alteración favoreció al mismo candidato.
- En el Municipio de Tlaxco, le fueron registrados 77 votos al PVEM en la sección 470 cuando únicamente tuvo 6 y en la sección 478 le fueron sumados 110 votos a la Coalición del PRI.
- En el Municipio de Xaloztoc existen claras inconsistencias en la suma total de votos, 358, con los indicados en el PREP, 459, es decir, 111 votos de más que fueron sumados al PRI.



- En la sección 165 del Municipio de Españita le son inscritos 0 votos al PRD cuando en el acta consta que se tuvieron 118 votos, situación que evidentemente favorece al candidato del PRI.
- En la sección 578 del Municipio de Yauhquemecan suman 1,321 votos cuando únicamente votaron 355 personas, sumando 1,104 votos a la Coalición del PRI, no importando además, que la lista nominal es de 498 personas.
- En la sección 579 del mismo Municipio votaron 423 personas y se registran en el acta 527, favoreciendo al PRI con 245 votos.
- En la sección 325 del Municipio de Nativitas le son colocados 0 votos al PRD cuando en el acta constan 113 votos, situación que favorece al candidato del PRI.

Hay casillas donde se sumaron votos de manera errónea y se tomaron en cuenta los votos de cada uno de los partidos de la coalición sumándose de manera individual en donde aparece el logotipo dentro de las actas; en este tipo de inconsistencias se contabilizan alrededor de 20 mil votos que evidentemente cambiarían el resultado de la elección.

Es a la luz de este mar de irregularidades que entendemos la prisa de las autoridades locales por concluir el proceso electoral y dar el triunfo al candidato del Gobernador. Es inaceptable e ilegítimo el eventual triunfo del candidato Marco Mena.

Por ello estamos solicitando la intervención de la autoridad federal para abrir las casillas y aclarar punto por punto cada una de las inconsistencias; no hacerlo es atentar contra el orden Constitucional y se pone al Estado en una situación donde las autoridades locales lejos de buscar una salida con cauces democráticos, amagan con empeorar el clima incitando la violencia y la represión contra los ciudadanos que pacíficamente se han venido manifestando para esclarecer el resultado de la elección.

Los legisladores somos responsables políticos de nuestra democracia, por ello debemos mantener una congruencia y consistencia para respaldar este tipo de reclamos populares y evitar que esto llegue a convertirse en un detonante que forme un círculo vicioso que desemboque en cuestionamientos mayores a nuestra democracia.

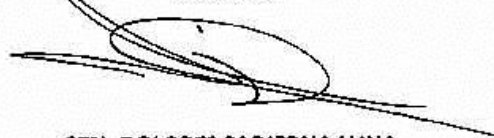
Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que, de conformidad con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad, ejerza su facultad de asunción y atracción del proceso electoral del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, FEPADE, para que instruya al Ministerio Público especializado a fin de que, se inicien las investigaciones a que haya lugar por los posibles delitos electorales que se deriven de las irregularidades denunciadas durante el Proceso Electoral Estatal de Tlaxcala 2015-2016. Asimismo, dentro de las diligencias que se realicen, se analice minuciosamente el contenido de los paquetes electorales y audite la captura electrónica de los mismos, con la intención de registrar elementos que puedan ser evidencia de algún tipo de delito electoral.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de junio de 2016.

SUSCRIBE**SEN. DOLORES PADIERNA LUNA**

De la Dip. Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del estado de Guerrero a implementar las medidas necesarias para garantizar la protección y resguardo de los trabajadores de los centros de salud del estado de Guerrero durante el ejercicio de sus funciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO A QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

La que suscribe, **MARBELLA TOLEDO IBARRA**, Diputada Federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El siglo XIX marcó un punto de inflexión en el consenso punitivo para fiscalizar el consumo de drogas.

México adoptó la tendencia prohibicionista dictada por las Naciones Unidas, sin embargo, los resultados en detenciones, decomisos o capturas de capos son notables. La irrelevancia de esos logros ante lo buscado, también.

Todas las operaciones policiacas, todas las detenciones, campañas y muertes, no han reducido el flujo internacional de narcóticos prohibidos.

Según la Organización de la Naciones Unidas, en 2008, diez años después del acuerdo universal de prohibición, consumían drogas entre 155 y 250 millones de personas, es decir, entre 3.5% y 5.7% de la población mundial, un rango similar al de la década anterior.²⁰⁰

Con el paso del tiempo lo que se ha visto, es que el prohibicionismo extremo convirtió los mercados ilegales de drogas en negocios muy rentables para los traficantes locales y los proveedores de fuera, añadiendo daños colaterales, principalmente en los países productores, convirtiéndolos en verdaderos escenarios de la “guerra contra las drogas”.

Los mexicanos hemos sufrido en carne propia los costes del mal logrado conflicto bélico, según un reporte de la organización Human RightsWatch, la guerra contra los cárteles del narcotráfico en México de 2006 a 2012, dejó más de 60,000 muertos y 26,121 personas desaparecidas.

Otra de las consecuencias no buscadas que ha heredado la prohibición de drogas en México, es la crisis humanitaria que viven cientos de miles de desplazados internos por la violencia en el marco del combate al narcotráfico.

La Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos calcula que al menos existen 281,000 desplazados por culpa de la violencia relacionada con grupos criminales. Sin embargo, este conteo se realizó tomando en cuenta éxodos de comunidades completas y no contempla el registro de casos “gota

²⁰⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Reporte Mundial de Drogas, 2010.



a gota”, que por su naturaleza, se trata de personas o familias que se mueven pero no dejan rastro para no ser perseguidas.

La barbarie generada por la delincuencia organizada se ha encarnizado en el estado de Guerrero, convirtiéndolo en la zona más violenta de nuestro país.

De acuerdo con el reporte del Índice de Paz México 2016, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, Guerrero tiene el mayor número de homicidios y delitos cometidos con arma de fuego, colocándolo al cierre de 2015 como el estado con la tasa más alta de homicidios en el país: 54.5 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Guerrero no sólo tiene la tasa de homicidio más alta, también su nivel de paz positiva es el más bajo entre las entidades del país. La desaparición forzada, es un delito donde el Estado de Guerrero también ocupa el primer lugar nacional, como lo reportó la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su informe 2015.

La ola de violencia causada por la delincuencia organizada se manifiesta de diferentes formas, pero en todas ellas existe una constante, el menoscabo de la sociedad y la erosión del Estado de Derecho.

En días recientes, los medios de comunicación han dado a conocer una lamentable noticia que ha sido respaldada por la dirigencia de la Sección 36 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud y el Secretario de Salud Guerrero, al menos 26 centros de salud del estado están cerrados a causa de amenazas de secuestros y extorsiones hacia el personal médico por parte de la delincuencia organizada.

La presencia de diversas organizaciones del crimen organizado en el estado han golpeado en este mes, los municipios de Arcelia, Coyuca, San Miguel Totolapan, Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo, Chilapa y Zitlala con la suspensión de actividades de los centros de salud, dejando a varios miles de guerrerenses imposibilitados para acceder al derecho fundamental de la salud.

Esta situación no hace más que agravar las condiciones precarias en que se encuentran los habitantes de la sierra, tierra caliente, montaña, centro, norte y en general, todo el estado de Guerrero, acentuando aún más las dificultades a que se enfrentan los grupos vulnerables y marginados para acceder a las condiciones sanitarias mínimas para una vida digna.

Por ello, a efecto de que los guerrerenses puedan acceder al grado máximo de salud que se pueda lograr, se requiere que el estado proporcione un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud. Por todo lo anterior ya expuesto, someto a consideración de este pleno, lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del Estado de Guerrero para que implementen las medidas necesarias para garantizar la protección y resguardo de los trabajadores de los centros de salud de la entidad, de tal manera que se garantice la disponibilidad de unidades de atención médica para los y las guerrerenses.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de Junio de 2016

DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA

De los Diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Comisionado General de la Policía Federal y al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a reparar el daño a las víctimas de violación y robo en un autobús de la empresa etn.



DIP. OROZCO
SÁNCHEZ
ALDANA JOSÉ
LUIS



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL Y AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE REPARE EL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN Y ROBO EN UN AUTOBÚS DE LA EMPRESA ETN, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Los que suscriben, **LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO y JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA**, diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Consideraciones

El 07 de junio de 2016 a las 21:00 horas, la unidad 5270 de la línea ETN (Enlaces Terrestres Nacionales) salió de la Central Norte de la Ciudad de México con destino a San Luis Potosí. Entre los 21 pasajeros del autobús, de los cuales 8 eran mujeres y 13 hombres, viajaban Rosa Margarita Ortiz Macías, junto con su hija y una sobrina.

Una hora después, aproximadamente a las 22:15 horas, en el kilómetro 53 de la carretera México-Querétaro, el autobús hizo alto total, toda vez que se realizaban obras de reparación en dicho tramo carretero.

Al estar parado totalmente, al camión arribaron dos sujetos que amagaron a los pasajeros para que les dieran sus pertenencias. Uno de estos sujetos jaló a la Señora Rosa Margarita hacia adelante, golpeándola con la pistola y abusando sexualmente de ella, violándola, según el propio relato de la víctima.

Ante estos acontecimientos, manifestamos que es sumamente grave que en nuestro país sigan siendo las mujeres víctimas de este tipo de hechos tan deleznales, y lo peor de esto es el grado de impunidad en que este tipo de casos son tratados por parte de las autoridades de nuestro país.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE-INEGI) 2013, en 2012 ocurrieron 27.7 millones de delitos (27, 769,447).



Los más frecuentes fueron los de robo o asalto en calle o transporte público (28.6%); extorsión (21.6%); seguidos por los de robo parcial y total de vehículo (14.3%); amenazas verbales (10.3%); fraude (9.4%); robo en casa habitación (7.6%); lesiones (3.9%) y otros delitos (3.0%) que incluyen secuestro y delitos sexuales (hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual), de los cuales en un 78.6%, las víctimas fueron mujeres.

Asimismo, de las mujeres y hombres de 18 años y más que declararon haber sido víctimas de algún delito, sólo 12 de cada 100 acudieron ante el Ministerio Público a presentar una denuncia, lo cual quiere decir que 88% de los delitos ocurridos durante 2012, no se denunciaron y no existe ningún registro ministerial que dé cuenta de los mismos.

Desgraciadamente en el país ocurren alrededor de 120 mil violaciones al año; es decir, una cada cuatro minutos. (Fuente: Secretaría de Salud), del 100% de violaciones contra mujeres que se cometen al año, el 80% no se denuncia. Del 20% que sí se denuncia, sólo 20% termina en sentencia. Por lo que sólo el 5% de las violaciones sexuales contra mujeres en este país se castigan.

Por lo que estos hechos, en contra de la Señora Rosa Margarita y demás víctimas, no pueden ni deben quedar en la impunidad.

Exigimos se actué en consecuencia y se castigue de forma ejemplar a los responsables, imponiendo invariablemente las sanciones que la ley penal señala y, en su caso, se informe sobre la atención a las víctimas de conformidad con la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Exigimos a la empresa ETN, la reparación integral del daño para las víctimas de forma inmediata y sin dilación alguna.

Exhortamos a la policía federal la implementación de operativos especiales, de carácter permanente y con perspectiva de derechos humanos y de género, para prevenir este tipo de sucesos y otros que dañan gravemente a las mujeres.

Por lo anterior, y dado el contexto de violencia que persiste en contra de las mujeres, es por lo que elevamos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que gire instrucciones al área que corresponda a dicha Secretaría, con la finalidad de coadyuvar con las víctimas de los actos delictivos, descritos en la parte expositiva de la presente propuesta, para que se otorgue la reparación integral del daño a las por parte de la empresa ETN, en especial a la Señora Rosa Margarita Ortiz Macías, presunta víctima del delito de Violación.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Comisionado General de la Policía Federal, para que realice u ordene la implementación de operativos especiales, con perspectiva de derechos humanos y de género, de carácter permanente, para prevenir delitos de tipo sexual y otros, que dañan gravemente a las mujeres en todas las carreteras del país.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de México, se realicen las investigaciones, se detenga a los responsables y se les castigue de forma ejemplary, en su caso, se informe sobre la atención a las víctimas de estos hechos de conformidad con la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

Palacio Legislativo de San Lázaro. 16 de junio de 2016.



Del Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer sus políticas públicas, a efecto de revitalizar y promover el derecho al uso cotidiano de las lenguas indígenas tanto en lo individual como en lo colectivo.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS A FORTALECER SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, A OBJETO DE REVITALIZAR Y PROMOVER EL DERECHO AL USO COTIDIANO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO COLECTIVO, ADEMÁS, DE REDEFINIR UNA POLÍTICA DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS CON DEBIDA PERTINENCIA CULTURAL. ASIMISMO, SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS TENDIENTES A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

El que suscribe, **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, mediante el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer sus políticas públicas, a objeto de revitalizar y promover el derecho al uso cotidiano de las lenguas indígenas tanto en lo individual como en lo colectivo, además, de redefinir una política de derechos lingüísticos con debida pertinencia cultural. Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a implementar programas y estrategias tendientes a erradicar la discriminación por el uso de lenguas indígenas en espacios públicos y privados.

Consideraciones

Los idiomas, con su compleja identidad y vínculo con la comunicación, la integración social, la educación y el desarrollo, son factor de importancia estratégica para las personas y para todo el planeta. Sin embargo, a causa de los procesos de mundialización, pesa sobre las lenguas una amenaza cada vez mayor o, en algunos casos, algunas están desapareciendo completamente¹. Se estima que la población indígena es de 300 millones de personas, que conforman alrededor de 5000 poblaciones indígenas asentadas en 70 países. Dando vida precisamente a más de 7,100 lenguas habladas por alrededor de 7,000 millones de personas en todos los continentes¹.

Según la UNESCO, en su estudio denominado “Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro” señala, que de no implementarse políticas y medidas lingüísticas integrales tendientes a revitalizar el uso cotidiano de lenguas originales habrán desaparecer cerca de 3,000 en los próximos años². Con la pérdida de los idiomas se mengua también la rica diversidad cultural. Se pierden tradiciones, modalidades únicas de pensamiento y expresión.

En ese sentido, la Declaración Universal de Derechos lingüísticos plantea que para garantizar la convivencia entre comunidades lingüísticas, hace falta encontrar principios de orden universal que permitan asegurar la promoción, el respeto y el uso social público y privado de todas las lenguas, así como la consideración de que *“el universalismo se tiene que basar en una concepción de la diversidad lingüística y cultural que supere a la vez las tendencias homogeneizadoras y de aislamiento exclusivista”*.



A su vez, la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece *la obligación de los Estados partes a proteger la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y el fomento de las condiciones para la promoción de esa identidad a través de medidas apropiadas, legislativas o de otro tipo.*

En el caso de nuestro país, los derechos lingüísticos encuentran fundamento en el artículo 2° Constitucional, donde se reconoce la composición pluricultural de la nación sustentada en sus pueblos indígenas. Virtud de ello, el Estado Mexicano sustenta su interés de la preservación de las lenguas nacionales mediante la Ley General de Derechos Lingüísticos. Dicha norma, a su vez dio origen en el año 2003 al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), como órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal que tiene como objeto promover, fortalecer y preservar el uso de lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

En ese sentido, las políticas rectoras en materia de lenguas se encuentran enmarcadas en el Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (PRONALI 2014-2018), mismo que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en lo referente a lenguas indígenas y de sus hablantes.

De acuerdo con el “Programa Institucional de Lenguas Indígenas (PROINALI) 2014-2018”, nuestra nación se sitúa entre los 10 países con más lenguas maternas. Según el Censo General de Población y Vivienda 2010, hoy en día 15.7 millones de mexicanos se reconocen como indígenas, de los cuales 7.4 millones personas de 3 años y más hablan una lengua³.

Asimismo, el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales señala que de las 68 agrupaciones lingüísticas nacionales que representan 364 variantes, únicamente cuatro agrupan la mayor cantidad de hablantes: Nahuatl 1,376; Maya 759 mil y el mixteco, y el zapoteco 400 mil hablantes cada una de ellas⁴. Cabe hacer mención, que Oaxaca, Chiapas y Yucatán son las entidades federativas con mayor porcentaje de población de habla indígena. El Municipio de Chalchihuitán, en Chiapas es el municipio con mayor porcentaje de población de habla indígena que no habla español con un 78%⁵.

Sin embargo, el mismo Catálogo señala que de las 364 variantes lingüísticas en nuestro país, 107 de éstas se encuentran en el rango muy alto grado de extinción. Cifra que prácticamente, representa que un tercio de las lenguas indígenas nacionales tienden a desaparecer.

En dicha situación están particularmente 18 variantes lingüísticas como lo son: Cucapá, kumiai, paipai, kiliwa, ku’ahl, mam, chocholteco, ixcateco, zoque, chontal de Oaxaca, chinanteco, tlahuica, matlatzinca, ayapaneco, oluteco, mixteco del Suroeste de Puebla, mixteco de Cañada central y náhuatl de Oaxaca. Estas lenguas se encuentran localizadas en 26 comunidades de 8 entidades federativas: Baja California, Chihuahua, Tabasco, Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz⁶.

Sin lugar a dudas, hoy en día en nuestra sociedad sigue persistiendo poca valoración a la riqueza lingüística y cultural. El desuso de las lenguas maternas se ha agravado como resultado de las políticas de castellanización focalizada a poblaciones indígenas, más allá, de la exclusión social y de la fragmentación de la identidad que cohibe su uso entre generaciones, restringiéndola solo a espacios privados y ambientes propiamente familiares. Según el Programa Institucional PROINALI, el 9% de las personas hablantes de lengua indígena las ocupa en el entorno escolar, el 54% en actividades comerciales y el 96% en el hogar⁷.



A lo anterior, se agrega la ausencia de uso de lenguas en los medios de comunicación como lo representa la televisión y la radio, salvo en aquellas regiones indígenas, donde tiene presencia el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas dependiente de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Otro factor que influye en el desuso de lenguas indígenas es la discriminación. Ya que, no obstante la existencia de un marco normativo nacional e internacional que reconoce la diversidad lingüística y la pluriculturalidad, los pueblos indígenas continúan siendo las personas que enfrentan cotidianamente formas sistemáticas, estructurales e históricas de discriminación. Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), una persona indígena no solo es discriminada por su apariencia, o forma de vestir sino muy específicamente por su forma de comunicarse.

Tanto la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son marcos normativos internacionales que protegen a los pueblos indígenas de toda discriminación. El primer documento, reconoce en su artículo segundo, la libertad e igualdad de los pueblos y las personas indígenas y su derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular aquella que surge de su origen o identidad indígena. En tanto el segundo documento, cita en su artículo tercero, que los pueblos indígenas deben gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación⁸, en su artículo 4° se apeg a lo que establece la Constitución con respecto a la no discriminación, y estipula,

..... se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Todo lo anterior expuesto obliga al Estado Mexicano a plantearse enormes retos en términos de impulsar políticas públicas, legislación y regulación tendientes a revitalizar el uso de las lenguas indígenas y erradicar la discriminación a sus hablantes.

Si bien es cierto, con la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), se generó una aportación al ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, mismos que ya son reconocidos plenamente como derechos humanos fundamentales, también es cierto que ha sido insuficiente el esfuerzo de esta institución para revitalizar el uso de las lenguas indígenas, como idiomas reconocidos con la misma validez que el español en el territorio nacional.

Ahora bien, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación⁹ cuenta actualmente en su página electrónica con audios en 16 lenguas indígenas en formato wav, en el que se puede consultar el folleto sobre la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Situación que se traduce en un aporte de esa institución a la diversidad cultural y lingüística reconocidos como originarios de nuestro país. Sin embargo, datos muestran que continúan existiendo entornos que favorecen o toleran prácticas discriminatorias a personas indígenas que se comunican a través de sus lenguas maternas.

Es menester del Poder Legislativo impulsar políticas públicas para fomentar el multilingüismo y la interculturalidad conformada por la población hablante de lenguas indígenas y preservar su uso a objeto de

romper las tendencias que llevan a su desaparición. Y asimismo, avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria en aras de erradicar cualquier tipo de discriminación.

Por lo anterior expuesto, someto a su consideración de esta soberanía el siguiente,

Punto de Acuerdo;

Primero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fortalecer sus políticas públicas, a objeto de revitalizar y promover el derecho al uso cotidiano de las lenguas indígenas tanto en lo individual como en lo colectivo, además, de redefinir una política de derechos lingüísticos con debida pertinencia cultural.

Segundo.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a implementar programas y estrategias tendientes a erradicar la discriminación por el uso de lenguas indígenas en espacios públicos y privados.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, así como a las H. Legislaturas Estatales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, realicen las acciones de planeación, programación y presupuestación necesarias a fin de dar cabal cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

DIP. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro. 11 de Junio de 2016.

Referencias:

- 1.-Organización de las Naciones Unidas.<http://www.cinu.org.mx/>
- 2.- Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro.-www.unesco.org/new/es/communication-and.../atlas-of-languages-in-danger/
- 3.- Programa Institucional de Lenguas Indígenas (PROINALI) 2014-2018.-www.inali.gob.mx
- 4.-Catalogo de Lenguas Indígenas Nacionales.-www.inali.gob
- 5.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- www.inegi.org.mx
- 6-7.- Programa Institucional INALI logros 2015.- www.inali.gob
- 8.- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.-www.diputados.gob.mx
- 9.- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación.-www.conapred.org.mx

De los Diputados Francisco Martínez Neri y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que condena los hechos violentos ocurridos en Oaxaca y exhorta al Gobierno Federal a alcanzar una vía pacífica de solución en el actual conflicto magisterial.



DIP. ORTEGA
ÁLVAREZ
OMAR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONDENA LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN OAXACA Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A ALCANZAR UNA VÍA PACÍFICA DE SOLUCIÓN EN EL ACTUAL CONFLICTO MAGISTERIAL

Los suscritos, diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y el orden del día de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración de esta

honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A partir de las primeras horas del domingo 19 de junio, elementos de la Policía Federal comenzaron un desalojo del bloqueo a las carreteras federales en la región de la Mixteca.

Las fuerzas públicas se enfrentaron a manifestantes que impidieron su avance recurriendo a piedras, palos, barricadas y quema de vehículos.

Al mismo tiempo, los manifestantes bloquearon el tránsito hacia las comunidades de Etila y hacia la autopista que comunica a la capital de Oaxaca con los estados de Puebla, Veracruz y la Ciudad de México.

Al filo del mediodía, el enfrentamiento se tornó aún más violento, cuando se registraron disparos, al parecer, algunos desde grupos ajenos al magisterio contra las fuerzas federales, y otros de éstas al disparar sus armas contra quienes se encontraban en el lugar.

El saldo hasta el momento es de seis personas muertas, algunas de las cuales han sido identificados como Andrés Aguilar Sanabria, de 23 años de edad; Yalid Jimenez Santiago, de 29 años de edad; Óscar Nicolás Santiago, de 22 años de edad; Anselmo Cruz Aquino; Jesús Cadena, de 19 años de edad y otra persona aún por identificar.

Estos hechos irreparables se han sucedido luego de varias semanas de movilizaciones y protestas en oposición a la implementación de diversos artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que han tenido como resultado el cese de más 4 mil profesores, el descuento al salario de varios miles y el desalojo de plantones en la ciudad de México y en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca, principalmente.

La falta de interés del gobierno federal, especialmente del secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayery y el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, por entablar un diálogo con los maestros disidentes y buscar opciones ante la oposición que éstos mantienen contra las medidas que se han



implementado con motivo de la Evaluación del Desempeño en 2015 y 2016, así como las sanciones laborales y administrativas por las manifestaciones en que han participado, no ha sido útil como una estrategia para contener las movilizaciones.

Apostar al desgaste y al descrédito sólo ha generado más encono y ahora un enfrentamiento que ha costado vidas humanas en el estado de Oaxaca.

Nadie quiere afrontar un escenario de encono y enfrentamientos mayores. Las distintas fuerzas políticas, hemos hecho un llamado al diálogo y a buscar una vía negociada de solución al conflicto magisterial. Las demandas presentadas por los maestros deben ser atendidas por la vía institucional, por el camino del respeto a los derechos y la búsqueda del diálogo en todo momento.

El gobierno no ha atendido estas llamadas. Mantiene una postura de endurecimiento y frente a las críticas de quienes no comparten una visión conciliadora, sólo argumentan que cumplen la ley y que oponerse a ésta es inviable.

El respeto a la ley no debe ser un argumento para desatar la violencia y el enfrentamiento. La ley debe respetarse y cumplirse, pero no debemos cerrarnos a quienes tienen una crítica a la misma y a su aplicación.

Debemos aprender a escucharnos, a tolerar la crítica. El gobierno debe buscar una vía para atender las demandas. Sino, lo que ha pasado en el estado de Oaxaca, se va a extender y nadie desea pagar el precio de la confrontación.

Mejorar la educación pública es necesario. Alcanzar una educación de calidad, construir un sistema de evaluación integral del sistema educativo en su conjunto y regular un sistema profesional docente, basado en el mérito está fuera de discusión.

Pero nada de esto se va a lograr sin la participación de los maestros, sin su colaboración. El despido no mejora las escuelas; el encono no tiene nada que ver con la calidad de la enseñanza.

Exhortamos de manera respetuosa a los gobiernos federal y estatal a impulsar el diálogo y a apartarse de las vías autoritarias para resolver el actual conflicto. No podemos renunciar a esta opción; el costo de seguir buscando enfrentamientos sería muy alto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena los hechos violentos ocurridos el 19 de junio en el estado de Oaxaca, expresa sus condolencias por lo decesos ocurridos y condena el uso de armas de fuego como respuesta de la autoridad federal ante las movilizaciones.

SEGUNDO. La Comisión Permanente solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos coadyuvar en las investigaciones correspondientes y determinar si la actuación de las autoridades involucradas se hizo de conformidad con los protocolos de derechos humanos para el control del desbordamiento de manifestaciones.



TERCERO. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión cita a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Gobernación y al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a sostener una reunión pública ante la comisión correspondiente de la Comisión Permanente para que detallen los hechos ocurridos y la intervención que tuvieron las fuerzas públicas.

CUARTO. La Comisión Permanente demanda al Gobierno Federal a abrir una mesa de diálogo con quienes manifiestan su oposición a la aplicación de algunos artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente, respetando, en todo momento, sus derechos humanos.

QUINTO. La Comisión Permanente integrará una Comisión Plural de Legisladores que dé seguimiento a las investigaciones que emprendan las autoridades correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, Senado de la República a los 22 días del mes de
junio de 2016

Suscriben,

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a llevar cabo una campaña permanente a nivel nacional, mediante la que se fomente el consumo de productos nacionales.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE LLEVAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA QUE SE FOMENTE EL CONSUMO DE PRODUCTOS NACIONALES, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe Diputada Federal **ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS**, integrante a la LXIII Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), constituyen la columna vertebral de la economía nacional por los acuerdos comerciales que ha tenido México en los últimos años y asimismo por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional. “De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son PYMES que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.”²⁰¹

Estas empresas ofrecen el campo experimental en donde se generan con frecuencia nuevos productos, nuevas ideas, nuevas técnicas y nuevas formas de hacer las cosas. Su mantenimiento depende esencialmente de la colocación de sus productos en el mercado nacional, ya que su capacidad de competencia a nivel internacional es limitada, debido a los sistemas de producción en serie que tienen naciones altamente industrializadas como China y Corea entre otras naciones.

Los pequeños productores se enfrentan de esta manera a una competencia desleal, ya que los costos de mano de obra en naciones como las referidas son bajísimos, amén de que muchos industriales evitan el pago de aranceles, lo que coloca a sus productos con precios muy por debajo de lo que se cotizan los productos de origen nacional.

Es por todos conocido que la calidad de esos productos que llegan principalmente del continente asiático, deja mucho que desear, sin embargo para el consumidor nacional que ve constreñido su poder adquisitivo resulta altamente atractivo poder obtener una mercancía que le es necesaria a costos bajísimos, sin tomar en cuenta que a la larga la duración del producto será menor a la de uno de origen nacional.

De esta manera el pequeño y mediano empresario enfrenta la competencia que no es nacional en su propio territorio, con lo que el desplazamiento de sus productos se realiza en condiciones de desventaja, ya que a los costos de producción habrá que sumar los impuestos, que lejos de alentar la producción nacional por el contrario la merman.

²⁰¹Pymes, eslabón fundamental para el crecimiento de México, PROMEXICO, México 2016.



Aunado a lo anterior, en el propio colectivo nacional existe desde tiempo atrás, la tendencia por adquirir lo que viene del extranjero, sin tomar en cuenta que más allá del precio, la calidad del producto es total para poder hablar de una buena adquisición.

En este sentido, se hace necesario propiciar en la conciencia de los consumidores nacionales que al adquirir un producto, valoren la importancia de optar por uno de procedencia nacional, ya que permite la existencia de las pequeñas y medianas industrias que generan el sustento de cientos de familias mexicanas.

Es de hacer notar que en administraciones anteriores, se han llevado a cabo campañas para alentar el consumo de la producción nacional pero sin haber obtenido resultados favorables, estas campañas han sido de manera esporádica y no sistemática, quizás en ello radican los magros logros; por lo que se hace necesario una campaña de carácter permanente que verdaderamente haga conciencia de los beneficios de adquirir productos de calidad elaborados en nuestro país, ya que de esta manera, se combaten sentimientos que aún siguen prevaleciendo de índole malinchista y basados únicamente en el costo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía, para que promueva en los medios masivos de comunicación, campaña de carácter permanente que genere conciencia en la población sobre los beneficios del consumo de productos nacionales de calidad.

ATENTAMENTE.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán, así como al ayuntamiento de Morelia a emprender las acciones técnico-administrativas necesarias a fin de garantizar la dotación de agua potable a la zona metropolitana de la capital michoacana, con visión de largo plazo y cuidando la cantidad y calidad necesaria en beneficio de la población.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EMPRENDAN LAS ACCIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A LA ZONA METROPOLITANA DE LA CAPITAL MICHOACANA, CON VISIÓN DE LARGO PLAZO, Y CUIDANDO LA CANTIDAD Y CALIDAD NECESARIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La Zona Metropolitana de Morelia está compuesta por Tarímbaro, Charo y Morelia como municipio central, y alcanza una población de 829 mil 625 habitantes, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); ubicándose en el 19º sitio por población, de las Zonas Metropolitanas de México.²⁰²

Desde hace varios años, la Zona Metropolitana de Morelia ha vivido una fuerte problemática en materia de abasto y saneamiento del agua, propiciada por el desordenado crecimiento urbano, la sobre explotación y contaminación de los mantos acuíferos, la ineficiente infraestructura, las fugas, así como la falta de una adecuada visión político-administrativa a largo plazo, principalmente.

Basta señalar que la deficiente infraestructura para la distribución del agua potable, propicia la fuga de casi la mitad del vital líquido, cuya producción anual para la metrópoli moreliana asciende a 319 millones de pesos, de acuerdo al Centro Virtual de Información del Agua.²⁰³

Por esta y otras causas, el 70 por ciento de las colonias de la Zona Metropolitana de Morelia carecen, por largos periodos, del abasto de agua potable con las dificultades que ello significa para la población, principalmente la de escasos recursos.

Cuando los moradores de muy diversas colonias de la capital michoacana se quedan sin agua, tienen que pagar entre 100 y 300 pesos, o hasta más en cada cada ocasión, a los operadores de vehículos con contendores de agua o “pipas”, para llenar sus tinacos.²⁰⁴

²⁰² <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/multiarchivos/doc/702825003884/DZM20101.pdf>

²⁰³ <http://www.agua.org.mx/noticias/not-nacionales/30509-agua-principal-problematica-en-la-ciudad-de-morelia>



El Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia, ha declarado que la demanda de agua en promedio es de 630 litros por vivienda, y de 150 litros por habitante cada día, la cual no está en posibilidades de ser atendida debido a la dinámica de crecimiento de la metrópoli.

En 2014 se llevó a cabo el 1er Foro Municipal del Agua. En el evento, el entonces presidente de la Asociación de Usuarios del Agua de Morelia señaló que un 20 por ciento de las colonias de la capital michoacana no tenía abasto de agua, mientras que un 50 por ciento era irregular.

A su vez, el investigador Arturo Chacón Torres recordó que Morelia está en una zona donde, pese a la riqueza de este recurso, el agua se empieza a reducir en calidad y cantidad. Destacó que cerca de 70 por ciento de los 18 lagos naturales y 44 ríos que hay en la entidad están contaminados con materia orgánica.

En el mismo acto participaron varios académicos, quienes hicieron énfasis en la problemática que representa la obsoleta red de distribución de agua potable, la cual tiene una longitud de 1,744 kilómetros, en la cual en el año 2013 se perdió casi la mitad de los 89.7 millones de metros cúbicos de agua que el OOAPAS trató y distribuyó.

A su vez, el entonces diputado Alfonso Martínez Alcázar, hoy Alcalde de Morelia, expresó también en el Foro que “ante la necesidad de las obras hidráulicas el panorama es desalentador, pues la clase política tiene un bajo interés en este tipo de obras debido a su bajo impacto electoral, al ser obras que no se ven”. Hoy, ya con la oportunidad de proponer y tomar decisiones trascendentes sobre la temática en referencia, el Alcalde de la capital michoacana, ha manifestado que la Junta de Gobierno del OOAPAS y el Ayuntamiento de Morelia trazarán la ruta de saneamiento del organismo, basada en la eficiencia, orientada a optimizar el proceso de cobranza, la gestión de recursos y la revisión de tarifas.

En contraparte, en fechas recientes el actual Presidente de la Asociación de Usuarios del Agua Morelia, Rogelio Pérez Villaseñor, solicitó a nombre de dicha organización la extinción del OOAPAS, “debido al mal manejo de los recursos que por años se vienen presentando, así como el enriquecimiento de los empleados y funcionarios del Organismo”.²⁰⁵

Es necesario resaltar que para el caso del municipio de Tarímbaro, funciona el Comité de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAT), y en el caso de Charo su respectivo organismo operador municipal de agua potable, que representan una parte importante en la integración de la Zona Metropolitana de Morelia.

Para el Grupo Parlamentario del PRI es tema del agua potable es de la máxima importancia. Los legisladores priístas siempre hemos apoyado las acciones dirigidas a atender los principales problemas en este tenor: la disponibilidad en cantidad suficiente, la calidad para los diferentes tipos de uso, así como la administración y gobernanza, cuidando que el servicio se cobre de manera justa, equitativa y equilibrada.

²⁰⁴ <http://www.sistemamichoacano.tv/noticias/19-michoacan/5725-sigue-el-problema-de-falta-de-agua-potable-en-colonias-de-morelia>

²⁰⁵ <http://www.sistemamichoacano.tv/noticias/19-michoacan/6817-exige-asociacion-de-usuarios-del-agua-morelia-desaparicion-del-ooapas>



El artículo 9º de la Ley de Aguas Nacionales, señala que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es el el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

El artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo determina que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, entre otras, proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

El capítulo V de la Ley Orgánica Municipal del Estado, “De las atribuciones de los Ayuntamientos”, en su artículo 32, permite a los gobiernos municipales realizar sus políticas y programas en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada, incluyendo el servicio público de agua potable.

Los artículos 10 y 11 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas de Michoacán, señalan que la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas es el órgano superior técnico, normativo del Estado, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

Entre sus atribuciones, se encuentran:

- Coordinarse con la CNA para la creación y operación del Sistema Integral de Información de Usuarios de Aguas Nacionales, usos y disponibilidad de líquido en las cuencas hidrológicas del Estado.
- Participar en la ejecución de acciones de corto, mediano y largo plazo en el manejo de las aguas nacionales en las cuencas hidrológicas del Estado.
- Promover la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, entidades federativas, municipios y particulares, para la ejecución de acciones, programas, estudios, proyectos y obras específicas en materia de aguas nacionales y bienes inherentes.
- Planear, estudiar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar las obras hidráulicas, en términos de las disposiciones normativas aplicables, en coordinación con la Federación y los municipios.

El artículo 45 del mismo ordenamiento legal remarca que el organismo operador del agua de cada municipio tendrá a su cargo, entre otros:

- Planear y programar el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los centros de población y núcleos de población de las zonas urbanas y rurales que le corresponda.
- Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo.
- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales competentes, para que el agua destinada al uso doméstico cumpla con las normas oficiales mexicanas de calidad correspondientes.
- Realizar por sí o por terceros las obras para agua potable, alcantarillado y saneamiento de su demarcación territorial y recibir las que se construyan en la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán, así como al Ayuntamiento de Morelia para que a través del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y en el marco de sus facultades y obligaciones, emprendan las acciones técnico-administrativas necesarias a fin de garantizar la dotación de agua potable a la zona metropolitana de la capital michoacana, con visión de largo plazo, y cuidando la cantidad y calidad necesaria, en beneficio de la población.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, en el marco de sus facultades y obligaciones, asesore y verifique las acciones técnico-administrativas de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas de Michoacán y el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dirigidas a garantizar la dotación de agua potable a la capital del estado, con visión de largo plazo, con eficiencia y eficacia.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Atentamente

De los Diputados Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa y José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a eliminar los aranceles establecidos en el Decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado el 10 de mayo de 2016.



Los suscritos Diputados Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa y Máximo García López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente el siguiente Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que por conducto del Sistema de Administración Tributaria se eliminen los aranceles establecidos en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicado en el DOF del día 10 de mayo de 2016, esto conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A finales del año 2013, durante la aprobación de la Ley de Ingresos, por iniciativa del Ejecutivo, se llevó a cabo la homologación del Impuesto al Valor Agregado IVA en la zona fronteriza, hecho que afectó la dinámica económica de esta zona, a pesar de las protestas ciudadanas y de la oposición presentada en el Congreso por parte de los legisladores de Acción Nacional y de otras fracciones parlamentarias que pugnaron para que este hecho no se materializara pues tendría consecuencias graves en la economía del país y de las familias que en esa zona viven.

Las consecuencias a esta medida fueron inmediatas y de gran impacto:

1. Incremento de la inflación general

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P.15960 Ciudad de México; Edificio H, Nivel 4; Tel Conms: 5522-00-48 Ext. 125; 5036-0000 Ext.59197.

1



vendedor. La gráfica señala una inflación anual y aun así, el nivel de precios pasa de alrededor de 3%, hasta niveles de 4.5 por ciento. Esto implica que ciudades fronterizas de la primera gráfica como Mexicali, Cd. Juárez, Matamoros, Tijuana vieron aumentar la tasa de inflación en 1.5 puntos porcentuales.

A pesar de los datos anteriores y del incremento en la inflación, el pasado 10 de mayo del presente año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación donde se establece un impuesto de importación hasta de un 25 por ciento en más de 500 fracciones arancelarias en ropa y calzado. Esto se convierte en un nuevo golpe a los habitantes de la zona fronteriza, ya que propiciará que se incremente el costo de estos artículos de manera importante.

Esta medida impacta directamente en la competitividad de la región fronteriza toda vez que los comerciantes de estos rubros quedan en desventaja con los precios que se ofrecen en la Unión Americana, otro impacto inmediato será el incremento del contrabando de este tipo de mercancías.

Este tipo de acciones provocan que se eleven tanto los precios, haciendo incosteables las mercancías para el consumidor mexicano así como para el comerciante nacional que las ofrece, impidiendo que recupere un pequeño porcentaje de lo invertido.

Si bien estas medidas buscan proteger a la industria textil y zapatera de México y son obligatorias para todos los importadores, representarán un doble ingreso fiscal para las autoridades hacendarias, tanto por el Impuesto General de Importación así como por el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. De igual manera se reflejarán en los costos de los importadores mexicanos fronterizos y en los compradores locales.

4

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P.15960 Ciudad de México; Edificio H, Nivel 4; Tel Conms: 5522-00-48 Ext. 125; 5036-0000 Ext.59197.

Por la posición geográfica de la zona fronteriza norte, en el supuesto de que se buscara el abastecimiento con productores nacionales los costos de traslado también repercutirán finalmente en el consumidor,

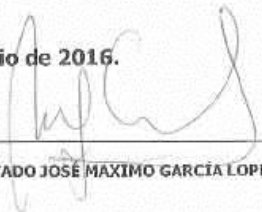
Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que por conducto del Sistema de Administración Tributaria se eliminen los aranceles establecidos en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicado en el DOF del día 10 de mayo de 2016

Palacio Legislativo Federal, 20 de junio de 2016.


DIPUTADA TERESA DE JESÚS LIZARRAGA FIGUEROA


DIPUTADO JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ

Bibliografía consultada:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436421&fecha=10/05/2016

<http://www.pan.senado.gob.mx/2014/11/incremento-del-iva-afecta-a-7-5-millones-de-mexicanos-en-frontera-norte-garcia-cabeza-de-vaca/>

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=cst&c=23621>



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a cesar la iniciativa de ofensiva policiaca que mantiene en el estado de Oaxaca y se solicita al titular del gobierno del estado de Oaxaca instalar de manera inmediata la mesa de negociación y pacificación con los actores sociales involucrados en los acontecimientos del domingo 19 de junio de 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE CESE LA INICIATIVA DE OFENSIVA POLICIACA QUE MANTIENE EN EL ESTADO DE OAXACA, Y DE IGUAL FORMA, SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A INSTALAR DE MANERA INMEDIATA LA MESA DE NEGOCIACIÓN Y PACIFICACIÓN CON LOS ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LOS ACONTECIMIENTOS DEL DOMINGO 19 DE JUNIO DE 2016

El que suscribe, senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA** integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A partir de la madrugada del domingo 19 de junio del presente año los ciudadanos del Estado de Oaxaca han vivido horas de zozobra, incertidumbre ante el choque de los policías estatales y federales en contra de los integrantes de la Sección XXII y participantes de organizaciones sociales que han mantenido asiduo bloqueo en las principales vialidades que conectan a la capital de dicho estado como medida de presión para hacerse escuchar y así sean atendidas sus demandas sociales.

En dicho enfrentamiento, hasta las primeras horas del lunes 20 de junio, se habían reportado la muerte de 6 personas, más de un centenar de lesionados y 21 personas detenidas.

Durante esas horas, los ciudadanos oaxaqueños nos hemos mantenidos informados del conflicto social que cada vez se prolonga por la omisión de la autoridad estatal a instalar DIALOGO con los manifestantes.

Lo sucedido en Oaxaca exhibe la actitud de sus autoridades estatales a no escuchar y atender las demandas a tiempo, con inteligencia y diligencia.

El conflicto magisterial en Oaxaca no es ESPONTÁNEO, premeditado o persigue fines políticos. NO.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, en el Estado de Oaxaca se hierve un problema de amplias magnitudes que deviene desde hace una década. Hace seis años, los oaxaqueños creían en el lema: "POR LA PAZ Y EL PROGRESO" que abanderó Gabino Cué, desafortunadamente hoy debemos ser puntuales y señalar que ninguna expectativa generada por el actual gobernador fue cumplida.

El penoso sexenio de Cué terminará con el señalamiento de sus gobernados como responsable de la máxima corrupción que se tenga memoria, y es que dicho titular del poder ejecutivo estatal toleró, autorizó y omitió castigar los desvíos de recursos que a nombre suyo los funcionarios de su gabinete se permitieron en detrimento de la pobreza oaxaqueña.



No obstante lo anterior, con su displicencia defraudó al gremio magisterial, al que aseguró, en el principio de su sexenio, ir de la mano y atender la paupérrima situación educativa en la entidad. Nunca lo cumplió, en cambio, a hurtadillas ordenó la militarización de las instalaciones de los edificios educativos y por más de un año ha iniciado la persecución penal de líderes del movimiento magisterial.

Acciones como las anteriores han detonado en manifestaciones masivas por parte de la ciudadanía y del gremio magisterial, y por su puesto al consiguiente choque sangriento entre las corporaciones de policía estatal y federal en contra de quienes mantenían bloqueos en carreteras y principales vialidades del Estado de Oaxaca.

Compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a casi tres años de la vigencia de la reforma educativa, es claro que los docentes en Oaxaca han mostrado su abierto rechazo a la implementación de las disposiciones legales por considerar que el nuevo esquema de evaluación previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente resultan retroactivas en su perjuicio, al legalizar el cese de derechos laborales adquiridos sin absolutamente ninguna responsabilidad a través de una evaluación estandarizada que no toma en consideración los diferentes contextos económicos, sociales, demográficos y demás aspectos que inciden en los procesos educativos.

Aunado a ello, consideran que la reforma educativa no contempla los ordenamientos normativos internacionales que el Estado mexicano ha firmado y ratificado relacionados con la educación, e ignorando también las lenguas, tradiciones y cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas, predominantes en los estados señalados.

A partir de entonces y durante más de 30 meses, hemos sido testigos de una importante movilización magisterial en todo el país, principalmente en la ciudad de México y Oaxaca, en rechazo a esa Reforma Educativa, discriminatoria de los pueblos y comunidades indígenas y a la evaluación establecida en las leyes por considerarla punitiva.

Su servidor desde hace más de un año, viene sosteniendo que el conflicto magisterial que se vive en el Estado de Oaxaca puede tornarse en dimensiones alarmantes si no se actúa con prudencia, humildad y en pos de la niñez oaxaqueña. Es necesario prestar atención a la polarización que ha traído consigo la implementación de la reforma educativa en nuestra entidad, que más allá del beneficio solo ha creado un clima de molestia, inconformidad y en consecuencia, ingobernabilidad en Oaxaca.

En ese contexto, en nada ayudan las declaraciones del Comisionado de Seguridad Pública que junto al Gobernador Gabino Cué manifiestan que los actos de violencia suscitados el domingo 19 de junio de 2016 se deben a grupos externos al magisterio, cuando hemos enumerado las desatenciones políticas por las que se ha transitado la inconformidad social. Aunado a lo anterior, es de resaltar que la Policía Federal ha excedido de sus facultades y uso del protocolo racional de fuerza pública al accionar sus armas de cargo en contra de los manifestantes.

El Congreso de la Unión manifiesta que el uso de la fuerza tampoco es la forma de amedrentar, persuadir ni mucho menos convencer para que los maestros integrantes de la Sección XXII acepten los cambios y decisiones gubernamentales. Como tampoco lo es el distanciamiento y tensión social que pretende accionar la dirigencia del magisterio para edificar un sistema educativo apegado a las características de Oaxaca.

Por los hechos suscitados el domingo 19 de junio del presente año, el suscrito somete a consideración de esta Soberanía, la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, para que cese la iniciativa de ofensiva policiaca que mantiene en el Estado de Oaxaca y de igual forma solicita al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad, a instalar de manera inmediata mesa de negociación y pacificación con los actores sociales involucrados en los acontecimientos del domingo 19 de junio de 2016.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que en el ámbito de sus atribuciones investigue la posible violación a derechos humanos cometidas por elementos policiales federales y estatales durante los acontecimientos del domingo 19 de junio de 2016, en el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

De los Diputados César Camacho Quiroz, Miguel Ángel Sulub Caamal y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a producir y difundir una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en formato impreso, electrónico y en aplicación digital, especialmente elaborada para las niñas y niños educandos de las escuelas que componen la educación primaria en el país.



DIP. CAMACHO
QUIROZ CÉSAR
OCTAVIO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRODUZCA Y DIFUNDA UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN FORMATO IMPRESO, ELECTRÓNICO Y EN APLICACIÓN DIGITAL, ESPECIALMENTE ELABORADA PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS, EDUCANDOS DE LAS ESCUELAS QUE COMPONEN LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PAÍS.



DIP. RAMÍREZ
MARÍN JORGE
CARLOS



CÉSAR CAMACHO QUIROZ, MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN diputados a la LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por los Estados de México, Campeche y Yucatán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, produzca y difunda una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en formato impreso, electrónico y en aplicación digital, especialmente elaborada para las

niñas y niños educandos de las escuelas que componen la educación primaria en el país, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo nueve del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del **interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos...”*

Asimismo expresa que *“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, **educación** y sano esparcimiento para su desarrollo integral.”* Siendo *“... Este principio (el que) deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”*

Por su parte, el artículo 11 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala adicionalmente que: *“Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.”*

Es decir, de alguna manera todos somos garantes de los derechos de la niñez, convirtiéndonos corresponsablemente en los formadores de las generaciones más jóvenes de mexicanos.

**Respetable Asamblea:**

Los derechos de los niños se pueden enumerar mas no limitar en los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.²⁰⁶

Todos con su efectivo nivel de importancia, no obstante para los fines de la presente proposición permítanme concentrarme en los llamados “Derecho a la Identidad”; y “Derecho a la Educación”

El Derecho a la Identidad protege en esencia el reconocimiento de la existencia del niño como sujeto social, es decir, como un integrante formal de la sociedad. Veamos a detalle lo anterior, de conformidad con la precitada Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

“Artículo 19. *Niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a:*

- I. Contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables;*
- II. Contar con nacionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales;*

²⁰⁶Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 13.

- III.** *Conocer su filiación y su origen, en la medida de lo posible y siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez, y*
- IV.** *Preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares.”*

Resulta de especial atención la fracción IV anterior, donde la ley además de preverla salvaguarda de los orígenes civiles de los niños, expresa el derecho de los mismos a preservar lo que propiamente dicho, lo define más allá del resguardo documental, como mexicano.

En este tenor apreciamos ahora el Derecho a la Educación donde, entre otros fines *“Fomentara... los valores fundamentales y el respeto a la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas;”* Además de que deberá *“Inculcar sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas...”*²⁰⁷

¿Pero qué herramientas podríamos utilizar para una temprana concientización e introducción de nuestros futuros ciudadanos, sobre temas tan complejos como los que hemos señalado?

El modelo educativo vigente, procura poco a poco y sin lugar a dudas el generar esa cohesión en el pensamiento del estudiante, otorgándoles una personalidad cívica más o menos homogénea a todos ellos. Sin embargo, los retos para la manutención de la cohesión social cada vez son mayores ante un entorno actual de comunicaciones globales, fronteras disminuidas y por tanto, una identidad local, estatal y nacional cada vez más difusa. No obstante, lo anterior se trata del problema menor, siendo el debilitamiento del tejido social lo que realmente nos preocupa y ocupa y sin duda agudizada ante la ausencia categórica desde temprana edad de criterios formativos constantes alrededor de valores, derechos y obligaciones que como individuos poseemos.

Debemos difundir y mantener en nuestros niños las prioridades, la vocación y el orgullo de nuestra evolución como país; conceptos que se encuentran plasmados y continuamente enriquecidos desde hacemás de dos siglos precisamente en nuestra Ley Fundamental. Conocimiento de la misma que debiera ser nuestro punto de partida para cualquier intento de formación elemental, siendo nuestro más antiguo antecedente la Constitución de Apatzingán, primera Constitución mexicana que remonta su origen al 15 de junio de 1814.

Hasta nuestros días, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente desde 1917 poseen sus 136 artículos el sentir de la Nación y refleja por si misma un breviario normativo y original de la historia de México; de su marcha, de sus logros y limitaciones, pero mejor dicho, de sus áreas de oportunidad y de sus aspiraciones.

Pero, ¿por qué no la conocemos entonces como mexicanos que somos? Cualquier adulto debería poder recitarla como el Himno Nacional y preservarla en su memoria como los colores de nuestra bandera o el escudo nacional.

Saber de sus líneas desde que aprendemos a leer, hábito que pudiera fortalecerse con material didáctico para tal fin propuesto. No podemos continuar ignorándola o seguirla reservando para etapas posteriores de formación académica, donde ya no se asimila con el mismo fervor el conocimiento adquirido; no podemos

²⁰⁷ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 58, fracciones I y III.



continuar negándole su existencia a millones de niñas y niños ávidos de conocimiento sobre su propio país en sus formas y en sus fondos.

El presente punto de acuerdo propone que con un esfuerzo institucional, cada niño y niña de nuestro país tenga acceso a la Carta Magna, en una versión especialmente elaborada para ellos.

En este sentido, diferentes instancias han realizado un esfuerzo por lo anterior; en el año 2012 por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Universidad Nacional Autónoma de México, *“... signaron un convenio de colaboración, a fin de definir acciones conjuntas para divulgar los valores constitucionales y el conocimiento de la Constitución... Entre tales acciones figura la elaboración de publicaciones conjuntas y cuyo destinatario es primordialmente el público infantil y juvenil... para introducir a niños, niñas y jóvenes en el estudio del constitucionalismo mexicano, (teniendo) como meta la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con el Estado de Derecho, la ética social y el desarrollo patrio.”*²⁰⁸

Producto de lo anterior, es la publicación de una serie de fascículos intitulados *“La Constitución comentada para niñas, niños, jóvenes y para todos.”*, de la que se desprenden tres fascículos llamados: *“Qué es la Constitución.”*; *“Breve historia de las Constituciones de México”* y; *“Aproximación a los derechos humanos”*.²⁰⁹

En este mismo sentido, en la propia Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se han realizado esfuerzos editoriales en la materia; recientemente inclusive, se aprobaron los trabajos para la conmemoración del Centenario de la Constitución de 1917 por parte del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, donde se propone además y con el fin de comunicar dicha memoria, la preparación de talleres para niñas y niños con el objeto de que reconozcan el significado de la Constitución, y de los derechos y obligaciones que en ella se plasman. Labor sobresaliente por supuesto.

Sin embargo, quisiéramos que más allá de la coyuntura, se convirtiera en política pública permanente la difusión a temprana edad de nuestra Constitución. Para ello, haremos un llamado a la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para que fieles a su tradición conciban y distribuyan una versión de la Constitución para niñas y niños, educandos de todas las primarias de nuestro país.

Asimismo, garanticen su uso recurrente y total difusión a través de una versión electrónica y de la creación de una aplicación para uso en dispositivos móviles.

Que en 2017, Año del Centenario de nuestra Carta Magna, ningún niño de México se quede sin una Constitución en la mano.

Es por tal que se somete a consideración de esta representación nacional, la siguiente proposición con:

²⁰⁸ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México. 2012. “Qué es la Constitución”, fascículo 1, Pág. 7, primer párrafo.

²⁰⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México. 2012. “La Constitución comentada para niñas, niños, jóvenes y para todos.”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución de 1917,instruya a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, produzcan y difundan de manera permanente una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en formato impreso, electrónico y en aplicación digital, especialmente elaborada para las niñas y niños educandos de las escuelas que componen la educación primaria en el país.

Atentamente,

DIP. CÉSAR CAMACHO QUIROZ
EDO. DE MÉXICO

DIP. MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL
CAMPECHE

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
YUCATÁN

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a Junio de 2016.



De la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a tomar las medidas necesarias para agilizar los trabajos de modernización y/o rehabilitación que se efectúan en la carretera México-Querétaro y en la carretera México-Toluca; así como a combatir eficazmente a los delincuentes que atentan contra la integridad y seguridad de las personas que transitan por dichos tramos, ya sea en transporte público o privado.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y A CAPUFEA AGILIZAR LAS OBRAS EN LOS TRAMOS CARRETEROS MEXICO-QUERÉTARO Y MEXICO-TOLUCA, ASÍ COMO A COMBATIR EFICAZMENTE A LOS DELINCUENTES QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR DICHOS TRAMOS, YA SEA EN TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO; A CARGO DE LA DIPUTADA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, diputada federal **ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numerales 1, fracción III y, 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, cuyo resolutivo se propone de urgente y obvia resolución, en base a las siguientes:

Consideraciones

Las carreteras de México son de gran relevancia para la economía nacional, son el medio de traslado más utilizado que tiene nuestro país. La red federal de carreteras está constituida aproximadamente por 48 mil 456 kilómetros, de los cuales le corresponden a carreteras libres 40 mil 888 kilómetros, y a las autopistas de cuota aproximadamente 7 mil 568 kilómetros, de estas últimas, CAPUFE opera el 65 %, mientras que el restante 35 % lo opera la red concesionada.

Lamentablemente estas importantes vías de comunicación, no están exentas de la inseguridad que prevalece y afecta todos los ámbitos de nuestra vida. Según datos del Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia del robo en carreteras con y sin violencia, se ha venido incrementando a lo largo del presente año.

Aún cuando este delito se presenta en prácticamente todas las carreteras del país, lo que ocurre en los tramos México-Jilotepec y México-Toluca, ambos operados por Capufe, supera todas las estadísticas, convirtiéndose en una zona de alto riesgo para los usuarios y operadores del transporte público, los operadores del transporte de carga y para los automovilistas.

En esos tramos carreteros hay distintas zonas en donde las eternas obras de modernización y rehabilitación, obligan a los vehículos a disminuir la velocidad o de plano a detenerse.

La situación es aprovechada por criminales para asaltar a automovilistas, transportistas y autobuses de pasajeros que, ante la falta de presencia de elementos de seguridad, hacen de las suyas sin que nadie se los pueda impedir. No satisfechos con asaltar a los viajeros, en no pocas ocasiones han violado y hasta privado de la vida a quienes se resisten al asalto.

Tanto usuarios como operadores del transporte foráneo han coincidido en que el mayor riesgo en esa carretera lo han detectado a la altura de la caseta de Tepotzotlán. Los usuarios de esa vialidad reportan que hay bandas criminales que operan desde comunidades cercanas a la caseta, como Coyotepec, Teloyucan y



Santa Cruz del Monte. Solo la carretera México - Querétaro tiene tres tramos en reparación, uno a la altura de Coyotepec, otro por Cuautitlán Izcalli y uno más por Tlalnepantla.

De acuerdo a un informe presentado por Capufe en el pasado mes de febrero, los ingresos de la red de carreteras que opera directamente ascendieron a casi 2 mil 817 millones de pesos, ubicándose los dos tramos mencionados dentro de los primeros tres que más recursos le generan a Capufe. Quienes transitan por estas carreteras pagan el 100% de la tarifa de peaje aún cuando, por las perenes obras de rehabilitación y modernización, solo un 80 o hasta un 50% se encuentra en condiciones optimas para la circulación. Si esos cuantiosos recursos que recibe Capufe no son suficientes para mantener las carreteras en buen estado, deberían al menos servir para brindar protección y seguridad a los miles de ciudadanos que al disminuir o detener su marcha por las obras, se encuentran a merced asaltantes y violadores.

Honorable asamblea, lamentablemente el presente no es un llamado a tiempo. Hoy ya son muchas las victimas de asaltos y otras vejaciones en estas carreteras. Pero mal haríamos en permanecer omisos ante el coraje y dolor que experimentan quienes han pasado por una experiencia de este tipo.

Es por ello que, respetuosamente, solicito que respalden esta propuesta. Su propósito es exigir a las autoridades competentes dar celeridad a los trabajos de modernización y rehabilitación de esos tramos carreteros, y tomar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de quienes circulan por esas vías. Así mismo, se solicita obligar a las líneas de transporte a implementar acciones preventivas que inhiban estos delitos.

Por lo expuesto y con el fundamento legal referido en el proemio del presente documento, presento ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) a tomar las medidas necesarias para agilizar los trabajos de modernización y/o rehabilitación que se efectúan en la carretera México-Querétaro y en la carretera México-Toluca. En tanto las obras se sigan desarrollando, se solicita tomar medidas inmediatas para combatir eficazmente a los delincuentes que atentan contra la integridad y seguridad de las personas que transitan en dichos tramos.

Segundo. Se exhorta a los titulares de la SCT y Capufe a revisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que las leyes, reglamentos, títulos de concesión o permisos respectivos impongan a los concesionarios o permisionarios de caminos y puentes federales, y en caso necesario, establecer obligaciones más estrictas en materia de prevención de asaltos a los usuarios del transporte público.

Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a homologar los tipos de violencia contra las mujeres y estandarizar los protocolos de actuación para investigar muertes violentas de mujeres, así como solicitar a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del Estado de México información sobre el avance de la implementación de la alerta de género.



DIP. ORTEGA
ÁLVAREZ
OMAR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A HOMOLOGAR LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ESTANDARIZAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA INVESTIGAR MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES, ASÍ COMO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO

El que suscribe, **OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

La discriminación contra las mujeres y las niñas, como una forma de las tantas violencias que existen en el país, es una pandemia estructural que afecta a la sociedad mexicana en su conjunto y que va acabando con el tejido social.

Los actos cotidianos y sistemáticos de violencia patrimonial, económica, sexual, psicológica y física contra las mujeres, ponen en un constante riesgo sus vidas e integridad, vulnerando sus derechos humanos a la salud, libertad, libre tránsito y a su seguridad, entre otros.

Desde esta perspectiva, resulta indignante que, prácticamente, todas las mujeres y niñas del mundo hayan enfrentado en algún momento de su vida, por lo menos una forma de violencia. Al respecto, los feminicidios entendidos como los asesinatos de mujeres por el simple hecho de serlo, es la forma más extrema de esta violencia ya cotidiana.

En nuestro país esta problemática pareciera ser también sinónimo de impunidad e indiferencia institucional.

Al respecto, el Estado de México, desafortunadamente, cada día se posiciona más como la entidad con mayores índices de violencia hacia las mujeres, e incluso, una de sus localidades, Ecatepec, ha sido catalogada como el peor lugar del país para ser mujer, sustituyendo a la emblemática Ciudad Juárez.

De acuerdo al informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014” presentado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ONU Mujeres -la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres-, de 2011 a 2014 Ecatepec, Estado de México, se mantuvo en alrededor de 60 defunciones



femeninas con presunción de homicidio (DFPH), lo que coloca al municipio en el primer lugar nacional en el último año con 2.6% del total nacional.

La entidad mexiquense hasta el año 2014 tenía 359 casos, el mayor número en el país; Guerrero contaba con 176 y Chihuahua, 167.

Conforme a datos de las organizaciones México Suma y Mujeres en Cadena, durante los primeros meses de este año, 87 feminicidios se habían registrado en la entidad.

Tan solo en abril y en Ecatepec, se habían reportado al menos 17 casos, de acuerdo con el Observatorio Ciudadano Contra la Violencia, Desaparición y Feminicidio (OCVDF), quienes además señalaron que del 1 al 20 de abril, fueron registrados en la entidad mexiquense 67 asesinatos de mujeres con características de ataques por género, en donde la lista negra fue encabezada por Ecatepec, Chimalhuacán, Chalco y Tlalnepantla.²¹⁰

En torno a la situación, Alejandro Gómez Sánchez, procurador de la PGJEM, reconoció que en la entidad mexiquense los feminicidios incrementaron 31.5 por ciento en lo que va del año 2016. Al respecto, las autoridades del Estado de México registraron entre enero y marzo, 65 muertes violentas de mujeres, y sólo 25 fueron clasificadas como feminicidios.²¹¹

Cuerpos desnudos de mujeres arrojados en espacios públicos, mujeres baleadas a las puertas de penales, la violencia es aterradora para todas ellas. Medios de comunicación denunciaron que solamente en Ecatepec, los feminicidios aumentaron un 300 por ciento, tan solo en los primeros cuatro meses del 2016 con respecto del mismo lapso en 2015, reflejados en el número de denuncias presentadas.²¹²

Más allá de las cifras, el impacto de los asesinatos de mujeres es algo que no se puede cuantificar.

Sin embargo, la situación de violencia e impunidad que ensombrecen los casos de feminicidios y dejan a las víctimas en el abandono, o en la criminalización y estigmatización, es algo que podemos cambiar con voluntad política y recursos suficientes.

Diferentes mecanismos para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, existen. Uno de los más reconocidos es la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

En este sentido, cabe destacar que en julio del año 2015, en 11 municipios del Estado de México, la Alerta fue declarada. No obstante, a casi un año de la declaratoria, como ha sido descrito en este documento, la violencia parece no haberse detenido y la información sobre el avance de ésta resulta no ser clara ni uniforme.

En el artículo 23 del marco señalado anteriormente, queda definido el objetivo de la Alerta que consiste en garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravía sus derechos humanos.

²¹⁰ Rincón, S. <http://revoluciontrespuntocero.com/en-edomex-feminicidios-son-cometidos-con-mas-dolo-y-sana-organizacion-reporta-67-en-lo-que-va-del-ano/>

²¹¹ Montañó, T. "En Edomex feminicidios son cometidos con más dolo y saña; organización reporta 67 en lo que va del año" Edomex reconoce alza en secuestros y feminicidios". Consultado en línea el 13 de junio de 2016 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/04/20/edomex-reconoce-alza-en-secuestros-y-feminicidios>

²¹² Citalán, C. "Violaciones se dispararon 300% en Ecatepec en enero-abril: Gobernación". Consultado en línea el 14 de junio de 2016 <http://notiguia.tv/2016/05/30/violaciones-se-dispararon-300-en-ecatepec-en-enero-abril-gobernacion/>



Para lograr el objetivo anterior, la misma Ley señala que se deberá establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo a la Alerta y que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la LGAMVLV, se deberá conformar después de que esa sea emitida.

Aunado a este grupo, el Reglamento señala que existirán Comisiones por cada Eje de Acción para la ejecución de la Ley y la articulación de la Política Nacional Integral que contempla la LGAMVLV. Estas Comisiones deberán llevar un puntual seguimiento de cada uno.

Entonces, mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Alerta existen y deben ser vigilados constantemente en aras de garantizar que todos los esfuerzos necesarios para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres estén operando de manera eficiente y eficaz.

En el tenor de lo expuesto, la memoria colectiva es un tema que hace falta discutir, analizar y garantizar en el Estado de México, situación a la que el gobierno mexicano ha permanecido indiferente y hasta violento.

“Cuando se habla de memoria, más que referirse a una memoria constituida se alude a una memoria constituyente, es decir, a una memoria que es constructora de la realidad social que participa de los modos de constitución de la subjetividad”.²¹³

En este sentido, al entender memoria colectiva hablada desde el movimiento y el proyecto que dibujan grupos sociales en su contexto social,²¹⁴ las acciones de los grupos feministas y amplios de mujeres encargadas de visibilizar y sensibilizar en torno a la violencia feminicida, encuentran su esencia.

Al respecto, en el año 2015 en Chimalhuacán, Estado de México, en el marco del Día internacional de la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres, mujeres activistas y familiares de víctimas de feminicidio, convocaron a una acción para plantar una cruz de cinco metros de largo en el Bordo de Xochiaca, donde decenas de mujeres asesinadas han sido arrojadas. De igual forma, el 5 de marzo del año 2016, un poco antes del Día internacional de la mujer se plantó otra cruz.²¹⁵

Dos meses después, el viernes 29 de abril, esas cruces fueron arrancadas supuestamente por órdenes de Rosalba Pineda Ramírez, presidenta municipal, bajo el pretexto de pavimentación.

Por ello, una nueva acción para la recolocación de esas cruces que recuerdan a las víctimas de la violencia feminicida en el estado, fue convocada.

De esta manera, el 29 de mayo del 2016, las cruces fueron reinstaladas en el bordo de Xochiaca, en un acto de memoria colectiva contra el feminicidio, y que recuerda a las víctimas de esa violencia. Esas cruces no deberían ser más arrancadas sino respetadas, como símbolo de la violencia que debemos erradicar de raíz y para siempre.

Las niñas y mujeres de México tienen derecho a vivir libres y seguras, es nuestra obligación trabajar para que eso sea una realidad.

²¹³ Manero, R. y Maricela Soto. “MEMORIA COLECTIVA Y PROCESOS SOCIALES”. Consultado en línea el 14 de junio de 2016 en <http://www.redalyc.org/pdf/292/29210112.pdf>

²¹⁴ *Ibídem*

²¹⁵ Dorado, P. “Cruces rosas, memoria e impunidad”. Consultado en línea el 15 de junio de 2016 en: <http://www.somoselmedio.org/content/cruces-rosas-memoria-e-impunidad>

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a homologar la legislación para prevenir cualquier tipo de violencia contra las mujeres –incluidos el feminicidio y la violencia feminicida– contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, así como a estandarizar los protocolos de actuación de las instituciones de procuración e impartición de justicia, para investigar todas las muertes violentas de mujeres y reducir la impunidad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México la información relativa a las acciones y programas que está llevando a cabo el grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que da seguimiento a la Alerta de Violencia de Género en la entidad, así como a entregar un balance de los resultados de su implementación.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a considerar como “Monumento contra la violencia feminicida” las cruces rosas plantadas a orillas del bordo de Xochiaca.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 22 de junio de 2016

Suscribe,

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Movilidad, de Transportes y de Salud de la Ciudad de México a instrumentar las políticas destinadas a prevenir los accidentes de motocicletas; asimismo, a implementar una campaña informativa sobre las medidas que se deben observar para un manejo seguro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTEN LAS POLÍTICAS DESTINADAS A PREVENIR LOS ACCIDENTES DE MOTOCICLETAS. ASIMISMO, PARA QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA UN MANEJO SEGURO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los accidentes de tránsito, cada año son la causa de muerte de 1.25 millones de personas en todo el mundo. Cabe señalar que el 50 % de estos accidentes fatales corresponden a los usuarios vulnerables de la vía pública: peatones, ciclistas y motociclistas.²¹⁶

Los accidentes de tránsito, no sólo representan un problema de salud pública, en virtud de que provocan diversas lesiones y en caso extremos incapacidades, sino que también tienen importantes repercusiones en la economía, por los gastos que provocan en el gasto familiar, la pérdida de productividad y los gastos al sistema de salud.

En la Ciudad de México, en los últimos años se han incrementado de forma exponencial el uso de motocicletas. En dicha entidad circulaban 91 mil motocicletas en el año 2013, lo que representa un incremento de 54% en el parque vehicular con respecto a 2012. Además, poco más de mil motocicletas estuvieron involucradas con diversos accidentes de tránsito.²¹⁷

Entre los principales factores que explican esta situación están el menor costo de adquisición con respecto a un carro; el ahorro de combustible; y principalmente porque representan una solución ante los congestionamientos viales.

No obstante, el incremento del uso de las motocicletas, ha venido acompañado del aumento de los accidentes. Durante 2013, se presentaron 1 mil 156 muertes relacionados con accidentes de motocicletas, que representa un aumento de casi el 90% en comparación con el año 2008.²¹⁸

Resulta preocupante que, en la Ciudad de México, no se exigen pruebas físicas, psicológicas y de aptitud, para otorgar una licencia de manejo de motociclista, basta con pagar 725.50 pesos y presentar una identificación y comprobante de domicilio, lo cual puede ser causa de incremento de los accidentes de tránsito relacionados con este tipo de vehículos.

²¹⁶ Lesiones causadas por el tránsito, Organización Mundial de la Salud, mayo de 2016 <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs358/es/>> Consultado el 21 de junio de 2016.

²¹⁷ Perfil Estatal Distrito Federal 2013, Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, <http://www.conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Observatorio/Perfiles/9_Dist_Fed.pdf> Consultado el 21 de junio de 2016.

²¹⁸ Accidentes de Tránsito en México, Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, <<http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografia2013.pdf>> Consultado el 21 de junio de 2016.

Consideramos que los motociclistas, al pertenecer al grupo de usuarios de vulnerables de la vía pública, necesitan de la capacidad y las aptitudes suficientes para conducir dichos vehículos, situación que actualmente no verifica la Secretaría de Transportes de la Ciudad de México.

De acuerdo al estudio, Informe sobre la Seguridad de los Motociclistas en Latinoamérica, de los países analizados, el caso de la Ciudad de México es el único en donde no se exige algún tipo de prueba o examen teóricos y práctico para la obtención del permiso o licencia de conducción de vehículos de dos ruedas a motor.²¹⁹

Nuestro país ha adoptado como parte de su política los *Objetivos del Desarrollo Sostenible*, que en su objetivo 3.6 señala el compromiso que para 2020, se reduzca a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. En este sentido, es imprescindible que el Gobierno de la Ciudad de México instrumente las medidas necesarias para reducir los accidentes de tránsito relacionadas con las motocicletas.

Además de medidas como la creación de la infraestructura adecuada para la circulación de las motociclistas y mejorar la regulación para la obtención de licencias de manejo, también es necesario sensibilizar los conductores de motocicletas para que respeten los reglamentos de tránsito, utilicen casco y la vestimenta básica de seguridad, y de esta manera contribuir a la disminución de accidentes fatales.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Transportes y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten las políticas destinadas a prevenir los accidentes de motocicletas

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Transportes y la Secretaría de Salud, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen una campaña informativa sobre las medidas que los conductores de motocicletas deben de observar para un manejo seguro.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de junio de 2016.

Atentamente

²¹⁹ Informe sobre la Seguridad de los Motociclistas en Latinoamérica, Fundación MAPFRE, <https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/images/nforme-seguridad-motociclistas-latinoamerica-v2_tcm164-31469.pdf> Consultado el 21 de junio de 2016.



De la Sen. Sonia Mendoza Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Estado de México a garantizar una investigación profesional y rigurosa para asegurar el acceso a la justicia pronta y expedita a la señora Rosa Margarita Ortiz García y los 21 pasajeros del autobús de la ruta México-Querétaro de la línea de transportes de pasajeros ETN que fueron víctimas de graves delitos el 7 de junio pasado.

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

Senado de la República 17 de Junio de 2016.

SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
P r e s e n t e

H. CÁMARA DE SENADORES
2016 JUN 21 PM 4 43
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

La suscrita, Sonia Mendoza Díaz, Senadora de la República por el Estado de San Luis Potosí e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con *Punto de Acuerdo* por el que el Senado de la República **exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de México Licenciado Eruviel Ávila Villegas para que a través de la Procuraduría General de Justicia de su Estado se garantice una investigación profesional y rigurosa para asegurar el acceso a la justicia pronta y expedita de la Señora Rosa Margarita Ortiz García y en general de los 21 pasajeros del autobús 5270 de la ruta México-Querétaro de la línea de transporte de pasajeros ETN que fueron víctimas de graves delitos el pasado martes 7 de junio; al licenciado Gerardo Ruiz Esparza titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que**

1

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

realice una investigación exhaustiva que determine si se respetaron los protocolos de seguridad, si existen mecanismos de vigilancia y alarma en los autobuses de la empresa proveedora del servicio, y constreñirla a que se implementen medidas de seguridad adicionales y se imparta capacitación a su personal para la prevención de delitos dentro de sus unidades; y al gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí doctor Juan Manuel Carreras López para que a través de su Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se proporcione atención integral a los 21 potosinos que fueron vulnerados en sus derechos, y se les acompañe permanentemente durante todo el proceso jurídico, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Señoras y señores legisladores:

Solicito su inmediata, oportuna y sensible intervención para solidarizarnos y condenar un hecho que como mujer y como potosina me lastima profundamente y que a continuación referiré de forma sucinta.

El pasado martes 7 de junio a las 10 de la noche con quince minutos en la autopista México-Querétaro en el Circuito Exterior Mexiquense en el

2

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

municipio de Coyotepec en el Estado de México, 21 pasajeros que se dirigían a la capital potosina sufrieron un violento asalto.

Según la versión de algunas de las víctimas, un factor que facilitó el ataque, fue la muy baja velocidad a la que circulaba el autobús con motivo de la realización de obras de reencarpetamiento en la carretera, lo que fue aprovechado por dos sujetos armados para abordar el autobús 5270 de la línea de transporte ETN. La señora Rosa Margarita Ortiz Macías quien tuvo la valentía de denunciar públicamente el cobarde ultraje sexual al que la sometió uno de los delincuentes también señaló con toda verticalidad que el chofer del autobús actuó en contubernio con la pareja de asaltantes. Lo que desde nuestro punto de vista, debe ser materia de indicio penal en la averiguación correspondiente y deben deslindarse las responsabilidades del caso.

Los delincuentes robaron las pertenencias de los 21 pasajeros, golpearon a varias mujeres y como ya es del conocimiento de la ciudadanía, gracias a la valiente denuncia pública de la afectada, se sabe que cobardemente violaron a una de ellas, a mi paisana Rosa Margarita Ortiz Macías quien sin amedrentarse, ha levantado la voz para exigir una puntual respuesta por parte de las autoridades y hacer evidente que la empresa ha actuado de una forma extraña y displicente frente a la gravedad de los señalamientos que han externado las víctimas.

3

Av. Paseo de la Reforma No.135, Hemiciclo, Nivel 05, Oficina 30, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel / Dir.: 5345 3403, Lada sin costo 01 800 501 0810 sonia.mendoza@senado.gob.mx

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

Esto queda de manifiesto, cuando observamos que la primera reacción de la empresa ETN, en conversaciones directas con la víctima y su familia, se deslindó de responsabilidades, desestimó la acusación hacia sus choferes y desvirtuó la gravedad de los delitos que se cometieron. Debe mencionarse, que hubo voces que incluso pusieron en duda la agresión sexual, misma que ya ha quedado fehacientemente demostrada mediante peritaje médico dado a conocer por la subprocuradora del Estado de México licenciada Dilcy García Espinoza.

La empresa refirió mediante comunicado dado a conocer a la opinión pública que denunció los hechos el 8 de junio en la Fiscalía Regional de Cuautitlán Izcalli folio 109345-2016, sin embargo, llama la atención que esa denuncia careció de la versión directa de las víctimas. Afortunadamente, con la determinación que la caracteriza, la señora Margarita Ortiz Macías acudió ante el Centro de Justicia para Mujeres de Cuautitlán Izcalli el pasado viernes 10 de junio, para presentar su denuncia y como consecuencia se abrió una Carpeta de Investigación. Quiero compartir un dato al que tuvimos acceso hablando de forma directa con la familia de Margarita Ortiz. Es inaudito que a 8 días de ocurridos los actos de violencia extrema, apenas ayer la empresa de autotransportes se puso en contacto con las víctimas para ofrecer ayuda psicológica y apoyar con los gastos médicos que hubieren sido

4

Av. Paseo de la Reforma No.135, Hemisclero. Nivel 05, Oficina 30, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel / Dir.: 5345 3403, Lada sin costo 01 800 501 0810 sonia.mendoza@senado.gob.mx

*Sonia Mendoza Díaz*

Senadora de la República

generados. Esa propuesta, por supuesto que en nada resarce los daños sufridos por las víctimas, y lo más importante, tampoco garantiza que se reconozca una operación deficiente de los protocolos y esquemas de seguridad, ni compromete a la ejecución de medidas adicionales para prevenir futuros delitos a los miles de pasajeros que todos los días contratan sus servicios.

Desde nuestro punto de vista, es notorio que no hubo una aplicación adecuada de los protocolos de seguridad, que no existen cámaras de dentro de las unidades, que no hubo mecanismos de revisión, y recientemente nos hemos enterado que ni siquiera existen botones de pánico o herramientas para emitir alertas de auxilio, lo cual es incomprensible si consideramos que se supone que esta gama de autobuses cuentan incluso con internet inalámbrico.

Por esas razones, exigimos que se realice una investigación rigurosa y exhaustiva que permita aprehender a los delincuentes y llevarlos ante las autoridades jurisdiccionales para que respondan por sus cobardes conductas. Frente al alevoso ataque sexual y la violencia con que perpetraron el delito, es necesaria una sanción ejemplar y que bajo ninguna circunstancia se permita impunidad en este, ni en ningún otro caso.

5

Av. Paseo de la Reforma No.135, Hemisclio. Nivel 05, Oficina 30, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel / Dir.: 5345 3403. Lada sin costo 01 800 501 0810 sonia.mendoza@senado.gob.mx

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

Si queremos erradicar la violencia, es necesario que haya justicia pronta y expedita; que se acompañe a las víctimas en sus procesos de rehabilitación y reparación del daño; que se tomen medidas correctivas y de prevención de delitos en todas las empresas de autotransporte; y que expresemos nuestra solidaridad y respaldo a las 21 víctimas de este caso, y especialmente a la señora Rosa Margarita Ortiz Macías

Con base en lo anterior, se realiza la siguiente proposición:

RESOLUTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República **exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de México Licenciado Eruviel Ávila Villegas para que a través de la Procuraduría General de Justicia de su Estado se garantice una investigación profesional y rigurosa para asegurar el acceso a la justicia pronta y expedita de la Señora Rosa Margarita Ortiz García y en general de los 21 pasajeros del autobús 5270 de la ruta México-Querétaro de la línea de transporte de pasajeros ETN que fueron víctimas de graves delitos el pasado martes 7 de junio; al licenciado Gerardo Ruiz Esparza titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, a que realice una investigación exhaustiva que determine si se respetaron los protocolos de seguridad, si existen mecanismos de vigilancia y alarma en los autobuses de la empresa proveedora del servicio, y constreñirla a que se implementen medidas adicionales y se imparta capacitación a su personal para la prevención de delitos dentro de sus unidades; y al gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí doctor Juan**

6



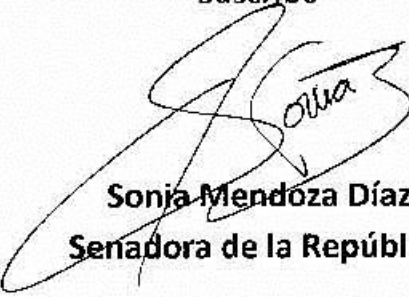
Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

Manuel Carreras López para que a través de su Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se proporcione atención integral a los 21 potosinos que fueron vulnerados en sus derechos, y se les acompañe permanentemente durante todo el proceso jurídico.

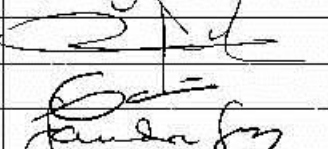
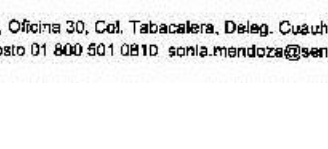
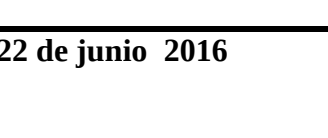
7

Av. Paseo de la Reforma No.135, Hemisclolo, Nivel 05, Oficina 30, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel / Dir.: 5345 3403, Lada sin costo 01 800 501 0810 sonia.mendoza@senado.gob.mx

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

Suscribe

Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

A los diecisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Senadora/Senador	Firma	Grupo Parlamentario
<i>Rosa Adriana Díaz L.</i>		PAN
<i>Erin Viquez Monta</i>		PRD
ISIDRO PEDRAZA CH		PRD
<i>Angélica de la Cruz Gómez</i>		PRD
<i>LUCIA MENDOZA REZA</i>		PRD
ANABEL ACOSTA		PRI
LUCERO SALDAÑA P		PRI
<i>Amelia García G</i>		PAN
<i>Sandra Luz García G</i>		PAN



Sonia Mendoza Díaz
Senadora de la República

Senadora/Senador	Firma	Grupo Parlamentario
Sonia Rocha Acosta		PAN
Laura Rojas		PAN
Luisa M. Celderrín Arroyo		PAN
FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO		PAN
Mga del Pilar Ortega Martínez		PAN
Marcela Torrealba		PAN
	Jesús Salas	PAN
Fernando Torres Graciano		PAN
Salvador Vega Corillo		PAN
Silvia Garza Galván		PAN
José Luis Preciado Ponce		PAN
Marina Gómez del C.		PAN
Gabriela Cuevas B.		PAN



De los Senadores Fidel Demédis Hidalgo y Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a detener inmediatamente la brutal represión contra el magisterio, a liberar a todos los presos políticos y a instalar una mesa de diálogo y que comparezcan los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública.



SEN. FIDEL
DEMÉDIS
HIDALGO



PUNTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES FIDEL DEMÉDIS HIDALGO y RAÚL MORÓN OROZCO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE DETENGA INMEDIATAMENTE LA BRUTAL REPRESIÓN CONTRA EL MAGISTERIO, LIBERE A TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS, INSTALE UNA MESA DE DIÁLOGO Y COMPAREZCAN ANTE ESTE SENADO LOS SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

FIDEL DEMÉDIS HIDALGO y RAÚL MORÓN OROZCO, legisladores del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de los Estados Unidos

Mexicanos, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los lamentables acontecimientos de los últimos días en Oaxaca, que según datos extraoficiales ya ha causado al menos 8 muertes, 22 desaparecidos y casi 100 heridos, siguen abriendo la brecha de la violencia de Estado en contra de la sociedad y no ayudan en nada a buscar una salida al conflicto en el que ha metido el Gobierno federal al pueblo de México con la reforma educativa.

El Gobierno Federal debe detener la represión contra el magisterio y contra el movimiento social que se oponen a una reforma educativa impuesta; este movimiento está creciendo en todo el país porque son legítimas y justas las razones de los profesores.

Los gobiernos estatales, principalmente los de Oaxaca, Michoacán y Chiapas, no deben comportarse como gobiernos represores ni deben funcionar como el brazo ejecutor de la barbarie en que está metiendo al país el presidente Enrique Peña Nieto. Por el contrario, estos gobiernos estatales deben ayudar a serenar los ánimos, no pueden estar girando órdenes de aprehensión injustificadas y llevar a cabo detenciones arbitrarias, fincando responsabilidades que bien saben que son solamente maneras de criminalizar a la disidencia legítima del magisterio.

Las muestras de apoyo y respaldo hacia el movimiento magisterial han crecido notablemente en los últimos días, tanto a nivel nacional como internacional. Esto también como una respuesta solidaria ante la represión del Gobierno federal y ante la detención de diferentes líderes de la CNTE. Hace unos días en Oaxaca y en la ciudad de México, donde detuvieron a los líderes magisteriales Francisco Villalobos y Rubén Núñez, y también en Michoacán, con las detenciones del viernes de integrantes de la CNTE y de varios de sus líderes, la persecución y encarcelamiento de profesores ha sido una manifestación de intolerancia y del agotamiento de opciones democráticas tanto en el gobierno federal como en los ejecutivos estatales.

No le conviene a ningún de estos estados de la República que se lleven al límite los conflictos sociales, las autoridades estatales deben ser auténticas mediadoras sociales y políticas para que las diversas posturas sobre la reforma educativa se sienten a dialogar. Es una carrera contra el reloj. Tanto el gobierno de Enrique Peña Nieto, el mismo Secretario de Educación Pública, así como los gobiernos estatales, deben ser



conscientes de que una buena parte de la sociedad mexicana está llegando al hartazgo en las decisiones e imposiciones de los últimos años y ante ineficacia de los gobiernos.

No queda otro camino que un diálogo con dignidad para todos, el Presidente de México debería ser el primero en defender una interlocución democrática con todos los sectores de la sociedad. La situación del país no está como para que sus gobiernos, tanto federal como estatales, sigan cavando su tumba antidemocrática en la represión y la intolerancia.

Desgraciadamente, el Gobierno mexicano ha entrado en una escalada de violencia y agresión contra los maestros de México que se ha extendido a la sociedad y a diferentes pueblos de Oaxaca y Michoacán. Por lo tanto, ante la brutal agresión contra maestros, padres de familia, familiares e integrantes de las comunidades de los pueblos mixe y del Istmo de Tehuantepec por parte del Gobierno Federal, ante la hostilidad y provocación por parte de las policías Federal y Estatal en Oaxaca y Michoacán contra los profesores, sus familias y pueblos, ante las detenciones de integrantes de la misma disidencia magisterial también en Oaxaca y Michoacán, ante la irracionalidad del Gobierno federal y de los gobiernos estatales de esas entidades, ante el atropello sin precedentes de los derechos humanos y el incumplimiento de todos los protocolos de seguridad y protección a la población civil en actuaciones de los cuerpos policiacos, exigimos que el Gobierno federal detenga esta escalada de violencia y se obligue a dialogar.

A partir de los anterior, proponemos el siguiente decreto con

PUNTO DE ACUERDO:

- 1.- Que se instale inmediatamente una mesa de diálogo, con observadores nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, para buscar un camino democrático e incluyente hacia una solución de fondo al conflicto magisterial, al rezago educativo y a los problemas estructurales que enfrenta México en materia educativa. Este diálogo deberá darse con absoluta seriedad, compromiso con México y dignidad para todos los actores del proceso educativo involucrados.
- 2.- Que se liberen inmediatamente a los presos políticos del magisterio, tanto a los detenidos en Michoacán, integrantes del CNTE y a su ex líder, Juan José Ortega Madrigal, como a los profesores Rubén Núñez y Francisco Villalobos, de Oaxaca.
- 3.- Que cese la represión brutal contra el magisterio nacional, contra los profesores de México, sus familias y pueblos, contra los integrantes y simpatizantes del CNTE, así como la campaña de acoso, hostigamiento y linchamiento en su contra por parte del Gobierno Federal y, particularmente, del Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer.
- 4.- Que se presenten en comparecencia ante el Senado de la República, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, en relación con estos puntos.

Ciudad de México, 21 de junio de 2015.

**SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO
SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO**

Del Dip. Ricardo Taja Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Oaxaca a que se retomen urgentemente las clases en todo el estado, para no seguir afectando la educación de alumnas y alumnos.

El que suscribe, **RICARDO TAJA RAMÍREZ**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, la **H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de Oaxaca, a que se retomen urgentemente las clases en todo el Estado, para no seguir afectando la educación de alumnas y alumnos**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestra labor actual, la evaluación es permanente junto con la capacitación, es así que se establecen protocolos de actuación y se genera nuevas formas de transmitir conocimientos a los educandos.

Vital resulta la reforma educativa que legisló y aprobó el Poder Legislativo y que ejecuta nuestro Presidente, a través de la Secretaría de Educación Pública, porque redefine la forma de enseñar y mejorar la calidad educativa del país, para formar mejores ciudadanos.

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación por siempre se han caracterizado por presionar por medio de marchas, plantones, golpes y portazos, donde sus líderes recientemente han sido puesto bajo investigación por diversos delitos, sobre todo de lavado de dinero.

Son miles de alumnas y alumnos que no reciben clases en el Estado de Oaxaca, que sólo ven violencia, comunicación esquizofrénica por parte de sus profesores pertenecientes a la CNTE, y que no reciben conocimientos.

Esta situación refleja el nivel de preparación docente que se vive en ese estado, y aleja de oportunidades a los pequeños y futuros ciudadanos de Oaxaca.

En nuestra actualidad, todos debemos tener las herramientas de enseñanza y progreso. No debe continuar paro alguno, bajo ninguna circunstancia, el rezago educativo, debe abatirse.

Los movimientos de los supuestos maestros en Oaxaca, están lesionando el turismo, están generando desorden, ingobernabilidad, están robando, y asfixiando poco a poco todo el Estado.

Las autoridades deben mantener el Estado de Derecho y el cumplimiento de la Ley, garantizando el respeto a los derechos humanos y buscando privilegiar la justicia y paz social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:



PUNTO DE ACUERDO

Único. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de Oaxaca, a que se retomen urgentemente las clases en todo el Estado, para no seguir afectando la educación de alumnas y alumnos.

ATENTAMENTE
RICARDO TAJA RAMIREZ.

Palacio legislativo a 20 de mayo del 2016.

De la Dip. Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General de Petróleos Mexicanos para que explique la omisión en la verificación de la calidad de las gasolinas importadas en el año 2014 y las medidas que esté implementando para eliminar las ventajas existentes en el contrato de compraventa de productos petrolíferos, celebrado el día 20 de febrero de 1996, con la empresa P.M.I. Trading Limited.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE EXPLIQUE LA OMISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS GASOLINAS IMPORTADAS EN EL AÑO 2014 Y LAS MEDIDAS QUE ESTE IMPLEMENTANDO PARA ELIMINAR LAS VENTAJAS EXISTENTES EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS CELEBRADO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1996, CON LA EMPRESA P.M.I. TRADING LIMITED, A CARGO DE LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ DELGRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Federal por la Ciudad de México en esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

- 1.- El pasado 14 de marzo del presente año, se activó la Fase uno de Contingencia Ambiental Atmosférica en la Ciudad de México, al haber superado los 203 puntos Imeca; hecho no acontecido desde el año 2002 y que ha obligado a la toma de medidas emergentes para tratar de combatir sus efectos.
- 2.-De acuerdo a la definición que nos proporciona la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, se define como contingencia ambiental: *“Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación severa, durante el cual, las concentraciones de ozono o de partículas suspendidas alcanzan niveles que ponen en riesgo la salud de la población en general y producen efectos adversos en los grupos sensibles como niños (SIC), adultos mayores, personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares.”*²²⁰
- 3.-En palabras del propio Secretario de Salud de la Ciudad de México, Dr. Armando Ahued, señala que; *“Del año 1990 a 2013, se incrementó en 19 por ciento la tasa de mortalidad en la Ciudad de México, por malestares atribuibles a la contaminación, las personas más vulnerables ante la situación que hoy vive el Valle de México son los niños, adultos mayores y las mujeres embarazadas.”*²²¹
- 4.-Por ello resulta indispensable el vigilar en todo momento, que no solamente los propietarios de los vehículos automotores cumplan con las normas de verificación en materia ambiental para estar en posibilidad de circular, también lo es el vigilar la correcta calidad de los insumos utilizados por los mismos, entre ellos desde luego, la gasolina.
- 5.- recientemente salieron diversas notas periodísticas, donde se señala que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), detectó que una subsidiaria de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en este caso PEMEX Refinación (PREF) fue omisa en la supervisión de la calidad de la gasolina que fue importada por la empresa con la cual tiene firmado un contrato de compraventa de productos petrolíferos, y señaló: **“a más de la**

²²⁰http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=92%3Aique-son-las-contingencias-ambientales&catid=50%3AAire&Itemid=414.

²²¹<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/04/07/1085111#view-1>.



mitad (56.7%) de las gasolinas que Petróleos Mexicanos importó en 2014 no se le realizó en su totalidad las pruebas de calidad y cantidad, reveló un informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Para llevar a cabo esta auditoría, la ASF seleccionó para su análisis 312 reportes de inspección, y halló que en 114 ni siquiera tenía evidencia de que se hubieran llevado a cabo las revisiones correspondientes y en 15 no tenían las pruebas de laboratorio. En 54 reportó irregularidades por falta de datos básicos como el número de octanos, contenido de fósforo y aromáticos, entre otros. En esta auditoría, los 312 reportes provenían en un 64.5% de gasolina Magna y el resto de Premium.”²²²

6.-lo anterior resulta preocupante, ya que con estas omisiones se atenta contra el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano, así como se contraviene la obligación del estado para promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. En ese tenor, resulta asombroso que exista en la actualidad, un contrato firmado entre PEMEX y la empresa P.M.I. Trading, Limited, para la importación de gasolinas, entre otros productos, hecho ocurrido en 20 de Febrero del año de 1992, y hasta la fecha acumula 22 acuerdos modificatorios.

7.-La propia ASF, indica en su informe relativo²²³, que existen condiciones ventajosas para la empresa P.M.I. Trading, Limited, en concreto las condiciones de carga y de descarga son certificadas por un inspector que paga y designa este ultimo, con lo cual se pierde toda imparcialidad y no existe un adecuado control de calidad, por ello la ASF detecto:***en la cláusula quinta del convenio modificatorio del 29 de diciembre de 2005, se indica que PREF “... hará su mejor esfuerzo para aceptar el producto...”, aunque las gasolinas no cumplan con la especificación de la fórmula de transferencia; así como la falta de justificación para la determinación de 120 días naturales como término para presentar los reclamos por concepto de demoras, ya que el cálculo se inicia con la conexión de las mangueras cuando el buque tanque llega a la hora pactada o a partir del primer día de la ventana convenida (periodo convenido para el arribo del buque tanque y la descarga de las gasolinas) cuando el buque llega antes de la hora pactada, lo que suceda primero, y concluye con la desconexión de mangueras. De lo anterior, se detectaron pruebas de calidad no aplicadas, descargas de gasolinas sin reportes de inspección o diferencias en los resultados reportados de las pruebas de laboratorio; asimismo, se detectó que PREF recibió gasolinas que no cumplieron con la calidad solicitada, ya que realizó el cálculo por el ajuste en las fórmulas de transferencia para determinar el precio de las gasolinas que no cumplió con la calidad solicitada; y se determinó que el promedio para presentar el reclamo de las demoras fue de 59 días. En los resultados 6, 7 y 8 se describen los hallazgos citados.”***²²⁴

8.-otro hallazgo determinado por la ASF, fue que no existen penas o sanciones por falta de cumplimiento del contrato de parte de la empresa P.M.I. Trading Limited, pues inclusive la Gerencia Jurídica de Consultoría y Prevención de PEMEX, decidió considerar a la empresa como filial de PEMEX, con lo cual obtuvo la exención de garantías.

9.- dado el volumen de gasolina que se importa (60% aproximado) del total consumido, y de que resulta indispensable asegurar la buena calidad del ambiente de las zonas metropolitanas de nuestro país, en particular la zona denominada como Megalópolis que incluye a la Ciudad de México, se somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, acuerda la comparecencia, del Director General de Petróleos Mexicanos, para que explique y justifique el motivo por el cual se omitió la verificación

²²²<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/05/28/1095378>.

²²³http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_0319_a.pdf.

²²⁴http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_0319_a.pdf.



de la calidad de la totalidad de gasolina que se está importando para su venta en las gasolineras del País durante el año 2014, así como las medidas que se estén tomando para eliminar las cláusulas abusivas que existen al contrato de compraventa de productos petrolíferos, suscrito el 20 de Febrero de 1992 y sus convenios modificatorios, celebrado entre PEMEX y la empresa P.M.I. Trading Limited.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 22 de junio del año 2016.

Suscribe,

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a realizar una auditoría integral a los recursos destinados para la construcción de la ciclovía Hermanos Serdán, debido a posibles irregularidades, como sobrecostos en su ejecución y anomalías en las licitaciones, adjudicaciones, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA ENTIDAD, REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA HERMANOS SERDÁN, DEBIDO A POSIBLES IRREGULARIDADES, COMO SOBRECOSTOS EN SU EJECUCIÓN Y ANOMALÍAS EN LAS LICITACIONES, ADJUDICACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el inicio de la presente administración, el gobierno del estado de Puebla, ha sido vinculado con la comisión de diversas irregularidades, principalmente relativas a la violación de derechos humanos y a la edificación de múltiples obras de poco impacto social. Sobre los últimos, destacan los casos de la rueda de la observación, el Parque Lineal y la Ciclopista del Bulevar Atlixcáyotl, en las cuales ya se han suscitado distintos percances, mismos que han derivado en pérdidas materiales e incluso, lesiones y decesos de trabajadores y usuarios.

Medios de comunicación han señalado sobre costos y posibles actos de corrupción, sobre todo, en obras como el Nodo Juárez-Serdán, la remodelación del Periférico, lapavimentación de las avenidas Las Torres, 31 y la 25 poniente, así como en la remodelación del Parque Ecológico y la construcción del teleférico en el Centro Cívico Cultural de los Fuertes²²⁵.

También se ha hecho de conocimiento público que el gobierno del estado de Puebla pretende construir una cuarta Ciclopista en la entidad, proyecto que contempla una inversión de alrededor de 271 millones 382 mil 218 pesos. Además, dicha obra, está planeada a construirse en 180 días, es decir, que estará concluida a finales de este año²²⁶.

²²⁵<https://noticiasaztecapuebla.mx/index.php/puebla-capital/stps-podria-sancionar-a-la-empresa-apycsa-por-irregularidades-en-la-construccion-del-nodo-atlixcayotl/>

²²⁶<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/06/20/ciclovía-hermanos-serdan-cada-kilometro-costara-35-millones-de-pesos/>

La obra en comento tendrá una longitud de 6 kilómetros. Por sus dimensiones y costos, se convertirá en una de las más caras del país, en virtud de que cada kilómetro tendrá un costo aproximado de 36 millones 177 mil 95 pesos, lo cual constituye una obra más con poco impacto social²²⁷.

Los trabajos contemplan diferentes obras de cimentación, instalación eléctrica, áreas verdes, señalización, mobiliario urbano, una rotonda y obeliscos, los que ante la premura para inaugurar el proyecto, carecen de la planeación suficiente para garantizar la seguridad de los trabajadores y la población de las zonas aledañas.

Es importante mencionar que el Gobierno del estado falló a favor de las empresas Proyecciones en Obra Civil y Carreteras Beta, en asociación con FATPAD Proyectos, para que se encargue de los trabajos, los cuales también han realizado otras obras como la Ciclopista de la avenida Atlixcayotl.

Otras empresas que participaron en el proceso pero que no cumplieron con todo el proceso de licitación son: constructora Cuautlán; Constructora Popolote; Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla; CCGV Constructora y Comercializadora de Materiales González Valdés; y Grupo ConcreteroEura.

También participó el Corporativo de Pavimentos AC20, empresa que se constituyó después de unos días de la toma de protesta del actual gobernador y que ha sido beneficiado con obras emblemáticas, en total con 7 obras por un monto de 443 millones 634 mil 241 pesos.

Estas obras se suman a otras realizadas en este año, entre las que se encuentran la pavimentación con concreto hidráulico, la construcción de museos en la ex fábrica de la Constancia y diversas expropiaciones exprés de terrenos.

En este sentido, el Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Puebla, argumentó que el gobierno carece de una planeación específica de las obras, que correspondan a las necesidades de los poblanos. Además de que estas obras lo que deja de manifiesto es una mala planeación, por lo que a la brevedad se tienen que realizar estudios de tránsito y con ello programar cuáles son las necesidades que tiene la ciudadanía en cuanto al traslado²²⁸.

El especialista también argumentó que preocupa que la presente admiración agrave los desequilibrios sociales que se dan en la entidad, debido a que las obras se desarrollan sólo en las zonas de mayor desarrollo en la capital poblana, lo cual no potencializa el desarrollo en otras con mayores necesidades²²⁹.

En este contexto, es de vital importancia que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, realice una auditoría integral a los recursos destinados para la construcción de la Ciclovía Hermanos

²²⁷<http://www.puebla.gob.mx/prensa-y-comunicacion/item/377-rmv-da-el-banderazo-a-la-construccion-de-la-ciclopista-y-el-distribuidor-hermanos-serdan>

²²⁸<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/06/20/ciclovía-hermanos-serdan-cada-kilometro-costara-35-millones-de-pesos/>

²²⁹<http://www.e-consulta.com/nota/2016-06-20/ciudad/la-nueva-ciclovía-esta-fuera-de-norma-acusan-regidores-y-ong>



Serdán, debido a posibles irregularidades, como sobrecostos en su ejecución y anomalías en las licitaciones, adjudicaciones, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Puebla para que, a través de la Auditoría Superior de la Entidad, realice una auditoría integral a los recursos destinados para la construcción de la Ciclovía Hermanos Serdán, debido a posibles irregularidades, como sobrecostos en su ejecución y anomalías en las licitaciones, adjudicaciones, licencias de construcción y evaluación de impacto ambiental.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Nacional de Seguridad, y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Permanente, a fin de que rindan cuentas por la ola de inseguridad que padecen los usuarios de la autopista México-Querétaro, a raíz de la falta de vigilancia y las interminables obras que provocan tránsito lento.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, Senadora **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE QUE RINDAN**

CUENTAS POR LA OLA DE INSEGURIDAD QUE PADECEN LOS USUARIOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, A RAÍZ DE LA FALTA DE VIGILANCIA Y LAS INTERMINABLES OBRAS QUE PROVOCAN TRÁNSITO LENTO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 19 de marzo de 2015, una persona que viajaba en un autobús de pasajeros fue asesinada por dos asaltantes que subieron al autobús en el que viajaba, el cual circulaba por la autopista México-Querétaro con dirección al Metro Cuatro Caminos. Los asaltantes subieron al camión a la altura del Municipio de Coyotepec, en el Estado de México.

SEGUNDO.- El 23 de mayo de 2015, seis personas que viajaban en un autobús de pasajeros resultaron heridas durante un asalto perpetrado en la autopista México-Querétaro. Dos de los pasajeros lesionados recibieron impactos de bala, mientras que otros cuatro fueron golpeados por los delincuentes. Cerca de las 21:00 horas, tres sujetos armados abordaron un autobús de pasajeros que salió del paradero del Metro Cuatro Caminos hacia Santa Teresa III. Entre los kilómetros 52 y 53, los delincuentes despojaron a los pasajeros de sus pertenencias, y dispararon contra los pasajeros.

TERCERO.- El pasado 08 de junio, Rosa M. era pasajera de un autobús de la empresa ETN que salió de la Ciudad de México cerca de las 21:00 horas con destino a San Luis Potosí, a través de la autopista México-Querétaro. Tras pasar la caseta de Tepetzotlán, dos sujetos armados se subieron al camión de pasajeros y tras robar las pertenencias de los ocupantes, golpearon y violaron a Rosa M., tal como ella misma denunció en un video dado a conocer en redes sociales y también ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Estos crímenes fueron facilitado por las obras de la autopista México-Querétaro, las cuales provocaron que el autobús tuviera que circular a vuelta de rueda tras pasar la caseta de Tepetzotlán, en el Municipio de Coyotepec, Estado de México.

CUARTO.-El pasado 10 de junio, tres cámaras de seguridad de un autobús captaron cómo cerca de las 22:00 horas, a punta de pistola y rompiendo la puerta de entrada, dos asaltantes se subieron a un camión de pasajeros y robaron las pertenencias de los pasajeros, golpearon a una mujer y abusaron sexualmente de otra pasajera.

Dicho robo con violencia fue facilitado por las obras de la autopista México-Querétaro, las cuales provocaron que el autobús tuviera que circular a vuelta de rueda a la altura del kilómetro 53, cerca de la comunidad de Jorobas, también en el Estado de México.



Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las vías de comunicación y los medios de transporte son de elemental importancia para el desarrollo del país. La seguridad de sus usuarios es imprescindible para garantizar el traslado de personas, mercancías, materias primas y productos, los cuales son la base del desarrollo económico de nuestro país.

SEGUNDO.- Que la instancia gubernamental encargada de administrar, mantener y construir la red carretera del país es Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos ("CAPUFE") el cual es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1963, y reestructurada su organización y funcionamiento por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985, modificado el 24 de noviembre de 1993 y el 14 de septiembre de 1995.

TERCERO.- Que los beneficios de ahorro en tiempos de traslado y combustible, así como la seguridad que supuestamente ofrece la autopista México-Querétaro, son completamente nulificados por las obras de mantenimiento sin orden y planeación que padecen los usuarios de dicha autopista desde hace casi cuatro años, por lo que CAPUFE debe dar explicaciones, pues los usuarios siguen pagando las cuotas en las casetas, pero siguen sin transitar una autopista de calidad.

CUARTO.- Que el cierre de carriles que provocan estas obras, además de generar retrasos para sus usuarios y mayor desgaste y contaminación vehicular por circular “a vuelta de rueda” o incluso estar detenidos y con el motor en marcha, disminuye la seguridad de la vía con graves riesgos de accidentes y aumento en la comisión de delitos graves.

QUINTO.- Que aunque las obras de mantenimiento son acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio, durante el desarrollo de éstas, aunque duren años como las interminables obras de mantenimiento de la autopista México-Querétaro, las autoridades deben implementar operativos de seguridad, a fin de proteger a los usuarios de grupos delictivos y accidentes de tránsito.

SEXTO.- Que en la autopista México-Querétaro circulan casi 200 mil vehículos por día, y en las noches la vigilancia por parte de las autoridades es casi nula, por lo que transitar por ella, además de ser un calvario por las obras de mantenimiento, es verdaderamente riesgoso por la total impunidad con la que operan grupos delictivos.

SÉPTIMO.- Que desde el 12 de marzo de 2013, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hizo notar en el Pleno del Senado de la República, mediante la presentación de una proposición con punto de acuerdo, que las obras en la autopista México-Querétaro, las cuales iniciaron en marzo de 2012, las cuales contemplan la ampliación de carriles, además del reencarpetamiento o bacheo del kilómetro 120 hasta el kilómetro 207, las obras no se han hecho con la debida rapidez y condiciones de seguridad, lo cual hasta la fecha, cuatro años después del inicio de las obras, han generado que el tránsito lento sea tal que el tiempo de espera para cruzar por las casetas de Tepetzotlán y Palmillas, sea de hasta dos horas en horas pico.

OCTAVO.- Que los usuarios de la autopista México-Querétaro, tanto automovilistas como pasajeros de autobuses, han denunciado por cuatro años que los asaltos en la autopista México-Querétaro son cosa de todos los días y que la policía siempre brilla por su ausencia, sobre todo en las inmediaciones de la caseta de Tepetzotlán, en ambos sentidos.

NOVENO.- Que en 2014 se registraron 26 homicidios de choferes y pasajeros de autobuses que recorrían la autopista México-Querétaro, y tan sólo en los primeros cuatro meses del presente año, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México recibió 2 mil 706 denuncias por robo a transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE QUE RINDAN CUENTAS POR LA OLA DE INSEGURIDAD QUE PADECEN LOS USUARIOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, A RAÍZ DE LA FALTA DE VIGILANCIA Y LAS INTERMINABLES OBRAS QUE PROVOCAN TRÁNSITO LENTO.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se llama a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación para que informe sobre la estrategia del Gobierno Federal para atender la crisis social en el estado de Oaxaca, así como los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en Nochixtlán.

La suscrita, **DOLORES PADIERNA LUNA**, Senadora de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del numeral 1 del artículo 8 y 276 del Reglamento del Senado de la República; así como los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia resolución, por el que **SELLAMA A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA ATENDER LA CRISIS SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 19 DE JUNIO EN NOCHIXTLÁN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS TOMADAS PARA DETENER LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y SECONSTITUYE UNA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA IMPULSAR EL DIÁLOGO ENTRE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA CNTE EN EL PAÍS, ASÍ COMO CON EL MOVIMIENTO SOCIAL QUE LOS HA ESTADO ACOMPAÑANDO Y RESPALDANDO, PARA IR CONSTRUYENDO LAS BASES NECESARIAS PARA INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO DEL MÁS ALTO NIVEL EN DONDE SE PUEDAN IR ANALIZANDO LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESTE CONFLICTO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde la aprobación de la reforma educativa, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y particularmente la Sección XXII, ha iniciado una serie de movilizaciones y protestas expresando su inconformidad y su descontento con los efectos y fines de esa reforma legislativa.

Estas acciones legítimas de protesta, han mantenido una situación de tensión en diversas partes del país y algunos de ellas han derivado en un contexto de violencia sistemática en contra de la disidencia magisterial en diversos estados de la República, principalmente en los Estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Chiapas y Tabasco.

En las diferentes manifestaciones y actos de protesta han ocurrido detenciones arbitrarias, agresiones por parte de los cuerpos policiacos; agresiones a la población que se ha solidarizado con el movimiento magisterial, todo ello enmarcado en una campaña mediática de desprestigio en contra de las acciones realizadas por la CNTE, en la cual, algunos medios de comunicación han jugado y siguen jugando un papel de “vocerías” de un discurso estigmatizante y de rechazo a las legítimas protestas sociales.

Las agresiones que se han cometido en contra del magisterio, incluyen las detenciones de algunos de sus líderes:

- El 17 de mayo 2013, se detuvieron a cinco maestros de Oaxaca: Damián Gallardo Martínez, Lauro Atilano Grijalva Villalobos, Mario Olivera Osorio, Sara Altamirano Ramos y Leonel Manzano Sosa, quienes han sido acusados por secuestro y se encuentran reclusos en penales de Jalisco y Nayarit.



- El 27 de octubre 2015, fueron detenidos Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariaga Segura, Efraín Picazo Pérez y Roberto Abel Jiménez García, acusados por los delitos de motín, Robo agravado, contra el consumo y riqueza nacional y daño en propiedad ajena en la toma de las instalaciones de “El Tule”, así como el robo de libros de texto gratuitos y los daños a las instalaciones de la Octava Región Militar en la ciudad de Oaxaca.

- El 10 de mayo del 2016, fue detenido Heriberto Magariño López, otro dirigente de la Sección 22, acusado de los delitos de robo calificado, tentativa de homicidio y lesiones calificadas en contra de un particular.

- El día sábado 11 de junio del año 2016, aproximadamente a las 11 de la noche, más de 1,000 elementos de la policía estatal desalojaron con lujo de violencia, a las maestras y maestros que se encontraban en plantón frente a las instalaciones del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) como medida de presión para que se instale una mesa de negociación con el gobierno federal y discutir la reforma educativa implementada en México.

Ese mismo día, 11 de junio, fue detenido el Secretario de Organización, Francisco Villalobos Ricardez, y el 12 de junio el Secretario General Rubén Núñez Ginez.

- El 18 de junio, fue detenido, Juan José Madrigal, ex secretario general de la Sección 18 de la CNTE, es acusado de privación ilegal de la libertad y lesiones agravadas.

- El 20 de junio, fue detenido Eugenio Rodríguez Cornejo, exsecretario técnico de la sección 18 de la CNTE, es acusado de privación ilegal de la libertad y lesiones agravadas.

De acuerdo con la información oficial, hay más de 26 órdenes de aprehensión que no han sido cumplimentadas y que están dirigidas a las y los maestros de mando miedo y alto, que son quienes coordinan e impulsan al movimiento.

La agresión más cruenta contra el movimiento magisterial, se presentó el pasado 19 de junio en la comunidad de Nochixtlán en Oaxaca, cuando centenares de policías tanto estatales como federales, agredieron físicamente y usando armas de fuego, a integrantes de organizaciones sociales, padres y madres de familia así como a habitantes de la comunidad que se manifestaban en la carretera en una acción de solidaridad y de respaldo a las demandas de las y los profesores de la CNTE.

A través de las redes sociales, miles de personas fuimos testigos de cómo la Policía Federal, la Gendarmería conjuntamente con las autoridades oaxaqueñas, actuaron con violencia y haciendo uso excesivo de la fuerza, en contra del magisterio y de la población solidaria con la lucha de las maestras y maestros, de Nochixtlán, actuando del mismo modo en el Istmo de Tehuantepec e incluso en la propia Ciudad de Oaxaca.

El aparatoso operativo, que implicó el despliegue de cientos de policías federales y estatales armados y helicópteros que lanzaban desde el aire gases lacrimógenos, tuvo como resultado, ocho personas asesinadas, 24 personas detenidas y 45 personas heridas, cuya atención médica no ha sido garantizada, ya que la policía tomó las instalaciones del Hospital de Nochixtlán y prohibió que se les brindara atención, por lo que la población civil ha tenido que generar puestos de atención emergente para brindar los auxilios médicos básicos.



Las agresiones y las detenciones de líderes sindicales de la Sección 22, es una respuesta autoritaria por parte del gobierno mexicano ante la legítima serie de protestas que estos disidentes sindicales han impulsado, lamentablemente las autoridades Federales ha privilegiado el uso excesivo de la fuerza y la represión como una medida para atender estas demandas en vez de impulsar un canal de diálogo y la solución pacífica de los conflictos.

Ante este escenario complicado, y escuchando las voces del Gobierno federal que se sigue negando a abrir un espacio de diálogo y comunicación directa con la CNTE, ante la actuación limitada y en muchos casos omisa que han mostrado algunos de los gobernadores donde se presentan estas protestas, ante la poca claridad y efectividad que he manifestado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante un conflicto social que va en aumento y ante la necesidad de privilegiar el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos por encima del uso de la fuerza y de la violencia.

Un grupo de Senadores y Senadoras de la República hemos decidido integrarnos de manera inmediata en una “Comisión Legislativa para Impulsar el Diálogo” con la única finalidad de convertirnos en una instancia del poder legislativo capaz de tener los acercamientos necesarios tanto con las autoridades Federales como con las autoridades estatales, con las y los representantes de la CNTE en el país, así como con el movimiento social que los ha estado acompañando y respaldando, para ir construyendo las bases necesarias que permitan la instalación de una Mesa de Diálogo del más alto nivel en donde se puedan ir analizando las rutas de atención y resolución de este conflicto.

Aunque lo más importante en estos momentos es establecer una vía para la distensión y para que todos los actores involucrados se serenen y permitan ir construyendo un camino pacífico y de larga duración a este conflicto social.

Esta Comisión Legislativa buscará acercarse a las partes tanto del Gobierno Federal, como de los Gobiernos Estatales y del propio Magisterio, para presentar una primera iniciativa de distensión a partir de la cual se puedan generar propuestas de acercamiento más formales entre la CNTE, el movimiento social y las autoridades que permitan sentar las bases para la instalación de una Mesa de Diálogo formal en donde esta representación plural de legisladores y legisladoras seguirá brindando su acompañamiento en caso de que así sea requerido.

La violencia no es la salida, el uso de la fuerza no es la salida, la única salida es la palabra, los acuerdos, las ideas y la resolución pacífica de los conflictos. Impulsemos ya, un acuerdo de distensión y una Mesa de Diálogo, porque cuando nos cerramos a dialogar, nos cerramos a avanzar y a respetar las ideas del otro.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exige el cese de operativos que conlleven agresiones directas o detenciones en contra del magisterio y la población que les apoya por parte de los gobiernos federal y estatal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca al titular de la Secretaría de Gobernación a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea para informar sobre la estrategia del Gobierno

Federal para atender la crisis social en el Estado de Oaxaca, así como los hechos ocurridos el pasado 19 de junio en Nochixtlán, así como las medidas tomadas para detener la criminalización de la protesta social.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión constituye una Comisión Legislativa para impulsar el diálogo entre las autoridades federales y estatales, las y los representantes de la CNTE en el país, así como con el movimiento social que los ha estado acompañando y respaldando, para instalar una mesa de diálogo del más alto nivel en donde se puedan ir analizando las rutas de atención y resolución de este conflicto.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión demanda a los gobiernos federal y estatal la revisión de los procesos en contra de los maestros que actualmente se encuentran detenidos para asegurar que los cargos que se imputan a los y las maestras no sean acusaciones fabricadas.

QUINTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar una investigación respecto de los excesos y violaciones a derechos humanos cometidas por la Policía Federal, Gendarmería y policía estatal, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, solicita que remita un plazo no mayor de cuarenta días naturales, los avances de dicha investigación.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 22 de junio de 2016

SUSCRIBE

SEN. DOLORES PADIerna LUNA



Del Dip. David E. López Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, a considerar los resultados arrojados por la Encuesta Intercensal de Población 2015, para que se emita la recomendación técnica para la declaratoria de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato, en el Estado de Sinaloa y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir la Zona Metropolitana Culiacán-San Pedro-Navolato en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, CONFORMADO POR LA SEDATU, INEGI Y CONAPO, PARA QUE CONSIDEREN LOS RESULTADOS ARROJADOS POR LA ENCUESTA INTERCENSAL DE POBLACIÓN 2015, PARA QUE, CON BASE EN ELLOS, SE EMITA LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA LA DECLARATORIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CULIACÁN-SAN PEDRO-NAVOLATO, EN EL ESTADO DE SINALOA Y A LA SHCP PARA QUE SE INCLUYA LA ZONA METROPOLITANA CULIACÁN-SAN PEDRO-NAVOLATO EN EL ANEXO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El Diputado Federal, **DAVID E. LÓPEZ GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de crecimiento y consolidación de nuestro **Sistema Urbano Nacional** se encuentra en un nuevo reto **regional, nacional y global**, en donde la nueva realidad económica, social y medioambiental impone exigencias que nos obligan a observar con nuevos ojos los procesos que determinan el crecimiento de nuestras ciudades, las formas en que se desarrollan y la necesidad de plantearnos alternativas para su gestión, desarrollo, consolidación y crecimiento.

La planeación urbana tradicional **no es, no ha sido y no será** suficiente para lograr un crecimiento de nuestras ciudades que no solamente deben de ser habitables, hoy en día, para que puedan seguir siendo viables, requieren garantizar que sean sustentables, económicamente competitivas, ambientalmente resilientes y que garanticen un asiento seguro para el total de su población actual y a su población futura potencial.

Un fenómeno que viene ocurriendo y que va a estar presente durante los próximos treinta años, cuando nuestra población entre en un nuevo momento de estabilización o reposición de su población, según las proyecciones de población del CONAPO, es el proceso de conurbación y metropolización de nuestros núcleos urbanos y que en este proceso de crecimiento urbano de manera permanente se integran localidades urbanas y rurales a una localidad de jerarquía mayor, que polariza el funcionamiento de ésta, sometiendo a nuevas presiones en materia de organización, movilidad, prestación de servicios, planeación y crecimiento.

Que en muchos casos implican espacios político administrativo de más de una demarcación territorial, dando origen al proceso de **metropolización conurbación o conurbación-metropolización** de nuestras ciudades nucleares generando ciudades polinucleares, como son los casos de nuestras grandes metrópolis y megalópolis.

Los retos de la organización y planeación de estos núcleos urbanos están en función de las particularidades de su crecimiento e implican esfuerzos importantes en materia de coordinación, en donde los procesos de crecimiento impactan con decisiones de política pública para su funcionamiento y atención de las

necesidades de la población que reside en estos centros urbanos, generando mecanismos muy complejos legales e ilegales de apropiación de los espacios urbanos, periurbanos e hinterland que complican la adecuada administración de los servicios principalmente públicos, como son seguridad, servicios urbanos e impactos ambientales y lo más importante para su planeación, crecimiento y consolidación.

Más, en donde estos núcleos urbanos implican a autoridades de dos demarcaciones territoriales distintas (metropolización), legalmente constituidas y que en la mayoría de los casos, son condicionadas por procesos democráticos que permiten coexistir administraciones municipales y en algunos casos estatales y federales de diferente filiación política lo que le imprime una mayor complejidad al proceso de planeación y coordinación.

- **Fondo Metropolitano**

Para acompañar el proceso de crecimiento de nuestras ciudades, en particular las metropolizaciones y conurbaciones contamos en nuestro país con un programa presupuestal denominado Fondo Metropolitano a cargo de la SHCP que establece los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que con cargo a este Fondo se entregarán a las entidades federativas, los cuales tienen el carácter de subsidios federales.

Dichos subsidios, de acuerdo a las reglas de operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio presupuestal 2016, se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, a que se refiere el párrafo anterior, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover:

- a) La adecuada planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;
- b) La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; o
- c) La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas defuncionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Estos subsidios aportan recursos específicos para apoyar este desarrollo, su planeación y construcción de infraestructura metropolitana y regional orientada para su adecuado desarrollo, crecimiento y consolidación, y se han desarrollado criterios y conceptos que orienta este proceso, identificando algunos principios que explican, identifican y determinan la inclusión metodológica de los núcleos urbanos de nuestro país.

En las reglas de operación se establece la necesidad de contar con Consejo para el Desarrollo Metropolitano que señala que “Las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales en las que se delimita cada zona metropolitana, constituirán un Consejo o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y la constitución de un fideicomiso de administración e inversión, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”, así como con un consejo técnico.

Destacar que para el PEF2016, para Zonas Metropolitanas que tienen un similar volumen de población al de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato propuesta, como la ZM de Veracruz con una asignación presupuestal de **60, 033,817** pesos o la ZM de Reynosa-Río Bravo con **47, 835,710** pesos, y que en resumen, estas disposiciones son las que permiten que el Fondo Metropolitano se pueda aplicar en las entidades en donde se ubican estas zonas metropolitanas.

- **Grupo Interinstitucional para la Delimitación de Zonas Metropolitanas**

Existen disposiciones técnicas y metodológicas que permiten la inclusión de localidades o centros urbanos como zonas metropolitanas y su identificación, en el documento signado por el SEDATU, INEGI y CONAPO, identificado como **Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas**, establece cuatro criterios para la inclusión de estos núcleos urbanos en el concepto y programa de Zonas Metropolitanas: **continuidad física, integración funcional**, criterios de importancia para la **planeación urbana estatal o regional** y un criterio de **volumen de población**, principios aplicados que determinan que en nuestro país, con datos del Censo de 2010 realizado por el INEGI, se identifican 59 Zonas Metropolitanas, las cuales se encuentran en rangos de población que van de los **20,116,842** habitantes y 79 municipios de tres entidades federativas de la Zona Metropolitana del Valle de México (Jerarquía 1 en SUN), a los **334,240** habitantes de la Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez (jerarquía 4) en cinco municipios o Zacatecas-Guadalupe (jerarquía 5) con **309 660** habitantes, en tres municipios, dos centrales y una de planeación urbana e integración funcional.

Este fenómeno en nuestro país representa una ocupación territorial polar, en donde la jerarquía urbana de la Zona Metropolitana 1, es 64 veces más grande que las de jerarquía inferior o menor, dentro del Sistema Urbano Nacional que cuenta con 384 ciudades, identificadas por jerarquía de 1 a 5, destacando una ocupación urbana territorial muy dispar.

- **Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato.**

La Ciudad de Culiacán de Rosales (jerarquía 4 **SUN**) presenta condiciones **estructurales, funcionales**, de importancia regional y de planeación urbana estatal que aplican dentro de las consideraciones metodológicas para que tenga que ser considerada como Zona Metropolitana Culiacán-San Pedro-Navolato, destacando, que con datos estadísticos y cartográficos (anexos), podemos comprobar y sostener que la continuidad urbana que se establece entre la Ciudad de Culiacán de Rosales con la localidad urbana de San Pedro del municipio de Navolato, son condiciones suficientes para poder delimitar la zona metropolitana en mención bajo el criterio de continuidad urbana o física, utilizando para el efecto, cartografía del INEGI en Mapa Digital de las localidades urbanas del Censo de Población y Vivienda 2010, y la cartografía Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, que nos permiten identificar la continuidad urbana para la delimitación de la zona metropolitana en mención.

Este crecimiento, se asocia a una consolidación periurbana hacia la ciudad de Navolato que es evidente y que de acuerdo a estudios realizados por las autoridades estatales señalan que existe una muy intensa integración funcional. Territorialmente las ciudades de Culiacán y Navolato, se encuentran comunicadas a través de un eje vial de cuatro carriles, clasificado como Corredor Regional, el cual dinamiza la movilidad, para el traslado de personas, bienes y servicios entre ambas ciudades, con un aforo de más de 60 mil v/día., Adicionalmente la Ciudad de Culiacán de Rosales dentro del Estado de Sinaloa y su sistema urbano cuenta con una relevancia regional y como asiento de los poderes de la Entidad contando con una población de 675,773 habitantes con datos del Censo 2010 y de acuerdo a las proyecciones de población del CONAPO para el 2030, antes de la revisión y ajuste que tendrán que hacer con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, podría tener cerca de 900 000 habitantes, y en la Zona Metropolitana propuesta con cerca del millón de habitantes con 936 488, siendo criterio suficiente para considerarla como zona metropolitana y por este criterio la ubica dentro de las 20 zonas metropolitanas más habitadas del país.

De acuerdo a documentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Sinaloa el proceso de metropolización, fue iniciado como ocurre generalmente en las metropolis con una conurbación que se ha presentado desde la década de los ochentas en ambas ciudades, sin embargo tomó mayor auge a partir de finales de los 90's. Culiacán inicia este proceso con las localidades de Bachigualato y Aguaruto; Navolato lo hace a través de tres fases que tienen características muy particulares:

1) Conurbación Navolato-Canal Cañedo-San Pedro que aglutina a 6 localidades en torno al canal de Riego agrícola Canal Cañedo (Bariometro, Cofradía de Navolato, La Sinaloa, Yebavito, Laguna de San Pedro y Santa Rita).

2) Conurbación Navolato-San Pedro que articula 4 localidades teniendo como eje estructurador la carretera Culiacán-Navolato (El Diecisiete, El Batallón, Nuevo Catorce y Los Álamos).

3) Conurbación Navolato-Balbuena-San Pedro, que eslabona físicamente a 6 localidades las cuales están articuladas a través de la carretera de menor importancia y jerarquía que la arriba señalada, destacar que este proceso de consolidación metropolitana se emplaza en la zona sur del río Culiacán.

Adicionalmente se presenta un proceso de conurbación con la localidad Culiacancito-La Higuerilla-Bellavista-Culiacán de Rosales en la parte norte del río Culiacán.

Si consideramos el emplazamiento geográfico de la Ciudad de Culiacán de Rosales en donde su crecimiento y desarrollo se ve condicionado por las características fisiográficas e hídricas.

La ciudad de Culiacán y su zona metropolitana se ubican, en su mayor parte, en la Provincia fisiográfica de la llanura costera del pacífico y en la Sub-provincia Llanura Costera y Deltas de Sonora y Sinaloa, pero tanto en su parte norte y sur se encuentra rodeada por sierras bajas con lomerío de la escarpa **poniente** de la provincia fisiográfica de la Sierra Madre Occidental, en particular la sub-provincia fisiográfica Pie de la Sierra y al oriente colinda con un valle de laderas tendidas con lomeríos con una muy alta y alta aptitud agrícola.

La Zona Metropolitana se ubica dentro de la sub-cuenca del Río Culiacán y cuenta con dos importantes afluentes: el Río Humaya y el Río Tamazula que determina la resiliencia de la ciudad ante eventos de origen natural, principalmente de origen hidro-meteorológico, y que en parte, explica y condiciona los procesos complejos de conurbación y metropolización de la Ciudad de Culiacán de Rosales (ver anexos estadístico y cartográfico).

Señalar que el proceso de consolidación metropolitana de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato, cumple con cuatro de los criterios definidos por el Grupo Interinstitucional para la delimitación de las Zonas Metropolitanas: **continuidad física** de Culiacán de Rosales-San Pedro-Navolato, **integración funcional** Navolato-Culiacán de Rosales, **está emplazada en dos municipios** Culiacán y Navolato, municipios centrales de la conurbación, y **estar considerada dentro de la planeación urbana** del Estado.

Actualmente se cuentan con acciones positivas por parte de autoridades estatales y municipales sobre el proceso al destacar que la Solicitud de Declaratoria de Zona Conurbada Culiacán de Rosales-Navolato se publicó el 14 Febrero 2008, turnado a las autoridades competentes, el Decreto y Publicación de Delimitación Zona Conurbada Culiacán de Rosales-Navolato, así como la conformación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano y el Consejo Técnico el día 16 de julio de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Por el que se exhorta respetuosamente al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, conformado por la SEDATU, INEGI y CONAPO, para que consideren los resultados arrojados por la Encuesta Intercensal de Población 2015, y que de ser procedente, se emita la recomendación técnica para la declaratoria de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato, en el Estado de Sinaloa.

Segundo.- Por el que se exhorta a la SHCP, que con base a la recomendación técnica del Grupo Interinstitucional para la Delimitación de Zonas Metropolitanas, se incluya la Zona Metropolitana Culiacán-San Pedro-Navolato en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

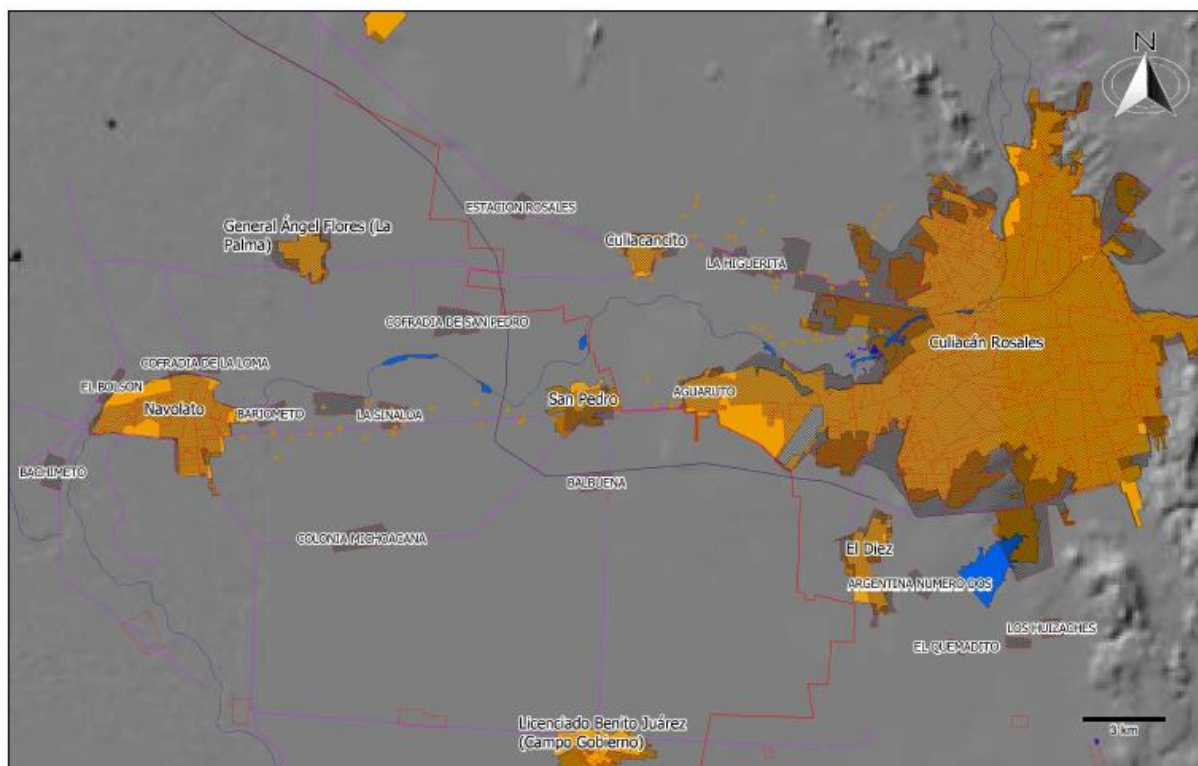
Tercero.- Por el que se propone a la Comisión dictaminadora correspondiente, de la Comisión Permanente a que convoque a una reunión de trabajo con el Grupo Técnico para que se puedan evaluar las consideraciones para decretar las Zonas Metropolitanas de interés de los y las Diputadas y las y los

Senadores y con las autoridades Estatales y Municipales correspondientes de cara a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 16 de junio de 2016

Anexo Estadístico
Zona Metropolitana
Culiacán-San Pedro-Navolato

Consolidación Urbana de la ZM Culiacán-San Pedro-Navolato



Fuen

te: Cartografía del Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010 y Cartografía Censal a Escalas Geoelectorales.
INEGI.

Zona metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato: Población, tasa de crecimiento y densidad media urbana, 1990-2010 proyección 2015-2030

Clave	Localidad	Población			CONAPO ³		Tasa de crecimiento	
		1990	2000	2010	2015	2030	1990-2000	2000-2010
Zona metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolto		449,948	586,756	726,486	800,289	936,448	2.9	2.4
60001	Culiacán de Rosales	415,046	540,823	675,773	754,092	888,268	3.1	2.4
61346	El Díez	4 087	6 207	6 939	7,242	6,977		
60321	Culiacancito	3415	4034	4309	4,144	3,123		
60400	La Higuierita	7	1430	1495				
63017	Santa Elena			54				
180001	Navolato	20,938	26,095	29,153	30,665	33,244	2.4	1.1
180355	San Pedro de Rosales	2,875	3,402	3,848	4,147	4,837	1.8	1.3
180127	Yebavito		1104	1252				
180017	Bariometro	1 392	1 178	1 171				
180045	Cofradia de Navolato	1 307	1 539	1 503				
180364	La Sinaloa	881	944	989				

¹ El dato de Superficie se obtuvo de las Áreas Geoestadísticas Municipales (AGEM), del Marco Geoestadístico Nacional 2010.

² Densidad Media Urbana: El dato de superficie para el cálculo de la DMU se obtuvo a partir de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas, de la Cartografía Geoestadística Urbana del Censo de Población y Vivienda 2010.

Nota: Los límites estatales y municipales fueron compilados del marco geoestadístico del INEGI, el cual consiste en la delimitación del territorio nacional en unidades de áreas codificadas, denominadas Áreas Geoestadísticas Estatales (AGEE) y Áreas Geoestadísticas Municipales (AGEM), con el objeto de referenciar la información estadística de censos y encuestas. Los límites se apegan en la medida de lo posible a los límites político-administrativos.

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, y el Censo de Población y Vivienda 2010.

³Proyecciones de población de CONAPO

Zona metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato: Municipios centrales y criterios de incorporación por municipio y localidad

Clave	Localidad	Municipios centrales				Municipios exteriores	
		Conurbación física	Integración funcional	Más de un millón de habitantes	Política urbana	Integración funcional	Política urbana
60001	Culiacán de Rosales	•					
61346	El Díez	•					
60321	Culiacancito	•					
60400	La Higuera	•					
63017	Santa Elena						
180001	Navolato		•		•		
180355	San Pedro de Rosales	•					
180127	Yebavito	•					
180017	Bariometro	•					
180045	Cofradía de Navolato	•					
180364	La Sinaloa	•					

Fuente: Elaboración propia con fundamento a los criterios metodológicos de grupo interinstitucional de las zonas metropolitanas. SEDATU, INEGI y CONAPO

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones tendientes a mejorar la situación en materia de seguridad; derechos humanos y gobernabilidad en los centros de reclusión de esta ciudad.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, Senadora **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD; DERECHOS HUMANOS Y GOBERNABILIDAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE ESTA CIUDAD** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 30 de mayo, dos reos considerados de alta peligrosidad que se encontraban en el Módulo de Alta Seguridad “Diamante”, Agustín Miranda Orozco y Roberto Sánchez Ramírez, se fugaron del Reclusorio Oriente, dichos reclusos se cambiaron de ropa para escapar cuando fueron trasladados a la zona de juzgados del Reclusorio Oriente, a una diligencia.

Ante los hechos, la Subdirección Jurídico del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para iniciar la búsqueda de los reos. Según los medios de comunicación la Procuraduría expresó que los reos se encontraban en edificios diferentes y para llegar a la parte trasera del Juzgado 20, tuvieron que pasar por al menos cinco rejas que se encontraban cerradas. Los internos fueron cortando cada candado sin que fueran descubiertos, esto debido a que en las zonas donde cruzaron no había seguridad.

La Contraloría Interna inició una investigación para deslindar responsabilidades de los elementos de seguridad que estuvieron a cargo del traslado y resguardo de los presos.

La información que se ventiló por parte de los medios de comunicación, era en el sentido de que un Juez había solicitado la comparecencia de uno de los reos, en calidad de “urgente” para desahogo de un incidente. Situación que contraviene a lo dicho por el Poder Judicial, en el sentido en que la comparecencia obedeció a causas plenamente justificadas y sustentadas legalmente y que de ningún motivo tuvieron el carácter de urgente. Las inconsistencias sobre la urgencia del citatorio, las diferencias de horarios en que debieron presentarse los reos y la hora en que se dieron por desaparecidos, no han sido aclaradas.

La Fiscalía para la Investigación de Delitos por Servidores Públicos de la Procuraduría de la Ciudad de México, ha tomado la declaración, de funcionarios de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, la Procuraduría General de Justicia ha realizado inspecciones ministeriales, dictámenes periciales en materia de química, criminalística y fotografía forense.



2. El pasado 13 de junio, Agustín Miranda Orozco, uno de los reos que escapó, fue re-capturado después de permanecer dos semanas en un hotel en la colonia San Simón Tolnáhuac, en la delegación Cuauhtémoc.

Cabe mencionar que por la fuga de dichos reos, fueron enviados a prisión los custodios Jesús Peña Cid y Juan Carlos Gutiérrez, por el delito de evasión de preso agravado.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.-Que con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Secretaría de Gobernación, la adscripción de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados al área de responsabilidad en este caso al Comisionado Nacional de Seguridad, tal es el caso Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dentro de sus atribuciones de este último tiene que coordinar las acciones necesarias para la debida administración y funcionamiento del sistema penitenciario.

III.- Que de acuerdo al artículo 13 fracción III de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, supervisar la coordinación de los sistemas de seguridad en los Centros de Reclusión del Sistema Penitenciario.

IV.- Que de acuerdo al artículo 99 segundo párrafo de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, el Manual de Organización y Funciones de Seguridad para los Centros de Reclusión del Distrito Federal, determinará las medidas generales de seguridad, a fin de que garantice la misma y se conserve el orden en los Centros. El Director de cada centro de reclusión con base en el manual, aplicará las medidas pertinentes a cada caso.

V.-Que conforme al artículo 112 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, la vigilancia interna en los Centros de Reclusión, el personal técnico en seguridad se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

VI.- Que de acuerdo con el artículo 127 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, la vigilancia interna en los Centros de Reclusión, las faltas cometidas por los servidores públicos del Sistema Penitenciario, todo el personal técnico en seguridad que integra la Subsecretaría, tendrá la obligación de cumplir con el servicio que les sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, implique abuso o ejercicio indebido del mismo.

VII.-Que de acuerdo al artículo 47 la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público tendrá la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, en cumplimiento con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio de un empleo.

VIII. Que de acuerdo con la recomendación 18/2015 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se emiten los siguientes puntos:



- En un plazo de 90 días naturales a partir de la aceptación de la Recomendación, se elabore un diagnóstico de necesidades para fortalecer el sistema de cámaras de seguridad a cargo del Centro de Control y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria instalado en cada uno de los centros de reclusión y se conforme un control central en las oficinas de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
- En un plazo de 90 días naturales, a partir de que se obtenga el resultado del diagnóstico referido anteriormente, la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario realicen los trámites respectivos para solicitar el presupuesto necesario para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad en cada centro reclusión, y el de las oficinas de esa Subsecretaría.
- En un plazo de 90 días naturales a partir de la aceptación se diseñe e implemente un programa de capacitación permanente en materia de preservación de lugar de los hechos y cadena de custodia.
- En un plazo de 90 días naturales, a partir de que se acepte la recomendación, se implementen mecanismos a corto y mediano plazo para prevenir y atender fenómenos de violencia al interior de los centros de reclusión, para lo cual deberá contar con la participación de expertos, quienes deberán realizar evaluaciones periódicas de dichas acciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que remita un informe detallado respecto de la fuga de dos internos del Reclusorio Oriente; y en el que adicionalmente se señale el estado que guardan en materia de seguridad, gobernabilidad y derechos humanos los Centros de Reclusión.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que remita un informe respecto del grado de cumplimiento de la Recomendación 18/2015 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Ciudad de México para que remita un informe pormenorizado sobre la investigación que realiza por la fuga de dos internos del Reclusorio Oriente.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

De la Dip. Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender y resolver favorablemente la problemática del cobro de altas tarifas eléctricas, que enfrentan los usuarios de energía eléctrica para uso doméstico en el estado de Tabasco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ATIENDA Y RESUELVA FAVORABLEMENTE LA PROBLEMÁTICA DEL COBRO DE ALTAS TARIFAS ELÉCTRICAS, QUE ENFRENTAN LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA USO DOMÉSTICO EN EL ESTADO DE TABASCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

La ubicación del estado de Tabasco en la zona tropical de nuestro país, su escasa elevación con respecto al nivel del mar y su cercanía al Golfo de México determinan el desarrollo de climas cálidos con influencia marítima, en los que la variación de la temperatura es moderada.

Los parámetros climáticos de nuestro Estado, son muy diferentes a los de otras entidades del País, ya que Tabasco, se encuentra inserto en un clima trópico húmedo, es decir, en un clima de calor húmedo, lo cual, trae como diferencia sustancial con el calor seco, el factor humedad.

Este factor en nuestro estado oscila alrededor del 80% anual, mientras que en el centro y norte del país fluctúa entre el 40 y 50% anualmente.

Esta combinación trópico húmedo, provoca que la sensación térmica, sea mayor que en otras entidades del país, aunque cuenten con temperaturas mayores a los 37º centígrados, y que además hace más difícil su enfriamiento; ya que una molécula de calor húmedo es más difícil de enfriar que una molécula de calor seco.

Importante es de destacar, que en las últimas semanas las mediciones de la temperatura han registrado hasta 41 grados centígrados con sensaciones térmicas de 48.

Lo anterior convierte, en los hogares tabasqueños, al uso de ventiladores y aparatos de aire acondicionado y refrigeración en una necesidad básica y nunca en una opción de confort; generando en consecuencia consumos de energía eléctrica que invariablemente se registran en el rango de “consumo excedente” según las tarifas que son aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Por tal motivo, es que apelamos a que se revaloren los factores tomados en consideración en los tabuladores nacionales, y no solo se limite a la simple lectura de la temperatura ambiente, la cual, por su naturaleza propia no toma en cuenta el factor humedad.

Por ello, es de destacar, que aún que la CFE argumenta que las tarifas eléctricas, para uso doméstico y comercial, han tenido reducciones en el año 2016 con respecto al año pasado; miles de usuarios tabasqueños enfrentan tarifas impagables dado que se debaten entre el desempleo, la insuficiencia de ingresos y la disminución del poder adquisitivo provocado por el deterioro económico de la región, en gran medida por los impactos de la situación actual de la actividad petrolera.



Es de reconocer que previamente, los gobiernos federal y estatal, han tomado acciones para intentar paliar los efectos adversos de esta situación, tal es el caso de la celebración de convenios de otorgamiento de incentivos a los usuarios puntuales y supuesta aplicación de descuentos en los diferentes rangos de consumo; sin embargo, lo anterior ha sido insuficiente; se ha privilegiado mayormente la búsqueda de solución a la problemática de la resistencia civil por adeudos vencidos a la CFE, en lugar de establecimiento de una tarifa justa y adecuada a las circunstancias que vive la población tabasqueña.

Adicionalmente, el actual titular del ejecutivo federal, en su jornada de campaña electoral por mi estado, suscribió ante notario público y ante el pueblo tabasqueño, el punto 122 del “Anexo de compromisos como candidato a presidente de la República” en el cual se estableció el compromiso de mejorar las tarifas de energía eléctrica en todo el territorio nacional y en particular en el estado de Tabasco, y en segundo lugar, a los titulares de las Secretarías de Energía, Hacienda y Crédito Público y al propio Congreso de la Unión, reclasifiquen la tarifa de energía eléctrica en la entidad y reduzcan sus costos acorde a la realidad climática del estado.

Por todo lo anterior, ponemos a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con el punto 122 del “Anexo de compromisos como candidato a presidente de la República” en el que se estableció mejorar las tarifas de energía eléctrica en todo el territorio nacional y en particular en el estado de Tabasco, así como desaparecer las tarifas de invierno por lacerar las economías de las familias tabasqueñas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, para que reclasifiquen la tarifa de energía eléctrica en la entidad tabasqueña y reduzcan el costo de la misma acorde a la realidad climática del estado.

Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 22 de junio de 2016.

Suscribe,
DIPUTADA ARACELI MADRIGAL SÁNCHEZ

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a dar solución a las inquietudes externadas por los pobladores de los ejidos Chametla y El Centenario, en el municipio de La Paz, Baja California Sur, referente a los trabajos de limpieza y desazolve, así como el proyecto de delimitación de cauce y zona federal del Arroyo “El Cardonal”.

El que suscribe, **RICARDO BARROSO AGRAMONT**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de dar solución a las inquietudes externadas por los pobladores de los ejidos de Chametla y El Centenario, en el municipio de La Paz, Baja California Sur, referentes a los trabajos de limpieza y desazolve, así como el proyecto de delimitación de cauce y zona federal del Arroyo “El Cardonal”.**

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Dirección Local Baja California Sur, planea la realización de dos proyectos en los que se pretende delimitar el cauce y la zona federal del arroyo denominado *El Cardonal*, y llevar a cabo su limpieza y desazolve, esto en el municipio de La Paz, Baja California Sur, con la finalidad de mitigar las inundaciones que se presentan en la zona.

De esta forma, el proyecto se iniciaría desde la esquina sur-oeste del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de La Paz, hasta el poblado de Chametla. Sin embargo, los ejidatarios de los ejidos denominados Chametla y el Centenario, han expuesto ante la Dirección Local de Baja California Sur, de la Comisión Nacional del Agua, sus opiniones e inquietudes respecto a las pretendidas obras, dado que consideran que las mismas afectan severamente las áreas productivas, las cuales son el sustento de las familias que dependen de las posibles áreas afectadas.

Es importante destacar que los ejidatarios no tan sólo han evidenciado sus preocupaciones, sino que han propuesto alternativas que, de aceptarse por parte de la Comisión Nacional del Agua, podrían dar solución a la problemática de las inundaciones en las zonas donde se ubican los ejidos de Chametla y El Centenario.

En este sentido y con base en la observación del comportamiento de los escurrimientos en la zona que habitan desde hace varios años, los ejidatarios consideran que una opción alterna consiste en desazolver y ampliar el cauce de los arroyos denominados *El Gato* y *La Palma* ya que, según ellos, son éstos los que provocan las inundaciones en la zona.

Por su parte, la CONAGUA refiere que el avance del proyecto de delimitación de cauce y zona federal del arroyo *El Cardonal*, ha generado inconformidades entre algunos residentes de la zona por donde atraviesa. Por ello, se han realizado estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos, además de que se ha turnado a la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos para que sea ésta, previa revisión y análisis de la información, quien determine las acciones a seguir en lo referente a la delimitación.

Asimismo, la CONAGUA señala que las obras de limpieza y desazolve se encuentran en fase de proyecto, ya que aún no se ha realizado licitación alguna para la realización de las obras.



Para encontrar una solución viable, personal de la CONAGUA ha mantenido diversas reuniones con los representantes de los ejidos mencionados, con la finalidad que estos últimos sean escuchados y se tomen en cuenta sus opiniones y argumentos.

Solo para ejemplificar, el 24 de noviembre de 2015, tanto servidores públicos de CONAGUA, como representantes de empresas y ejidatarios, realizaron un recorrido por las zonas donde se pretenden realizar los proyectos, en las que pudieron observar que una incorporación del cauce del arroyo *El Cardonal* se encontraba parcialmente obstruido por una malla ciclónica de alrededor de 2 metros de altura, propiedad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, la cual ha ocasionado que se modifique el trayecto del agua que con anterioridad escurría por el cauce natural del arroyo. Además, habitantes de las zonas de cultivo manifiestan que con el tiempo la topografía se ha ido modificando, lo cual ha producido el desvío del cauce natural del arroyo mencionado.

También se realizó un recorrido por el arroyo *La Palma*. En éste, tanto autoridades como representantes ejidales, acordaron mediar con los posibles inconformes en caso de presentar un conflicto u oposición de llevar a cabo alguna obra de protección por el arroyo referido.

No obstante que se han realizado recorridos y se han llevado a cabo reuniones para la solución a la problemática planteada por los ejidatarios de Chametla y El Centenario, hasta el momento las autoridades de CONAGUA no han dado respuesta definitiva a las inquietudes de los ejidatarios, lo cual desde luego les genera incertidumbre por la probable afectación que les pudiera ocasionar la delimitación del cauce y zona federal del arroyo *El Cardonal*.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión formula respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de dar solución a las inquietudes externadas por los pobladores de los ejidos de Chametla y El Centenario, en el municipio de La Paz, Baja California Sur, referentes a los trabajos de limpieza y desazolve, así como el proyecto de delimitación de cauce y zona federal del Arroyo “El Cardonal”.

Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores, a 8 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Quintana Roo a apegarse a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el proceso de designación de servidores públicos del estado.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A QUE SE APEGUE A LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE RESGUARDAN EL RECINTO LEGISLATIVO Y SUS INMEDIACIONES A QUE SE RIJAN POR UN PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN MANIFESTANDO EN EL CONGRESO LEGISLATIVO DEL ESTADO.

La que suscribe **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo **de urgente resolución** por el que se exhorta al Congreso Legislativo del Estado de Quintana Roo a que se apegue a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el proceso de designación de servidores públicos del Estado de Quintana Roo en el cual se encuentran, así como a las instituciones de seguridad pública que resguardan el recinto legislativo y sus inmediaciones a que se rijan por un pleno respeto a los derechos humanos de los ciudadanos que se encuentran manifestando en el congreso legislativo del estado, conforme al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos legisladores, medios de comunicación, y asociaciones civiles del Estado de Quintana Roo dieron a conocer que serán elegidos en el Congreso Legislativo de dicho estado diversos funcionarios.

De los cuales se prevé sean elegidos de espaldas a la ciudadanía, sin un proceso transparente que garantice la legitimidad de la designación de los servidores públicos, comprometiendo las actuaciones de los mismos.

Decenas de ciudadanos se han manifestado, a fin de expresar su rechazo al denominado “paquete de impunidad transexenal” que el gobernador Roberto Borge envió a la Legislatura a efecto de que sea aprobado “*fasttrack*” en periodo extra de sesiones.

De manera oculta de la opinión pública entre los puntos que se prevé discutir y aprobar es el de la elección del titular y suplente de la Auditoría Superior del Estado (Aseqroo), así como de dos magistrados numerarios y uno supernumerario del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del estado, aparte del fiscal general del estado, lo que implica la desaparición de la PGJE.

Hasta el momento no se ha dado a conocer oficialmente a los candidatos, pero trascendieron los nombres como posibles propuestas del aún gobernador del director general del Registro Público de la Propiedad de Quintana Roo, Carlos Lima Carvajal, acusado de ejecutar despojos en Tulum, y del exprocurador Gaspar Armando García Torres, señalado en casos de tortura.



En este periodo extraordinario también se prevé la aprobación de las cuentas públicas del gobierno del estado y la reestructuración y nuevos créditos por mil 30 millones de pesos del ayuntamiento de Solidaridad (Playa del Carmen).

Esto es de suma gravedad, recordemos que el estado de Quintana Roo es de los más endeudados del país.

Ante la posibilidad de un menoscabo cometido por las aprobaciones de los servidores públicos en comento, decenas de personas empezaron a llegar a la sede del Congreso local, ubicada en el bulevar Bahía, en Chetumal a manifestarse en contra de las decisiones de designar a los funcionarios.

Lo antes mencionado violenta lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional en el que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Además el mismo artículo establece que **todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.**

Las actuaciones del Congreso Local al no ser transparente no están atendiendo a los tratados internacionales que México forma parte en materia de derecho a la información pública, ya que incluso dicha información no fue difundida en la página del congreso local de Quintana Roo, además resultaría un retroceso en el procedimiento, ya que hoy en día podemos contar con los principios de pro persona, de convencionalidad y control difuso, por lo que todos los servidores públicos deben actuar en concordancia con el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos. Violentar el principio de máxima publicidad se vería atentado, aprobando algo que no se conoce en su totalidad, que incluso algunos legisladores han denunciado no se les está informando cabalmente sobre lo que se pretende aprobar.

Además lo anterior iría en contra de los esfuerzos que el espíritu de las reformas que se han aprobado hace unos días en el congreso federal en materia de combate a la corrupción y mayor transparencia, articulando un andamiaje que permita un México más participativo, mayor rendición de cuenta a la ciudadanía y sobre todo atender las demandas tangibles que se hicieron llegar por medio de la iniciativa ciudadana.

Es imperante manifestar lo dispuesto por el artículo 108 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde establece que los representantes de elección popular son servidores públicos:

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título **se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular**, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Así mismo el artículo 109 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos en su fracción II establece que:

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

II. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.

Por lo que actuar por acción u omisión que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones es sancionable, por lo que se deben apegar a estos principios.

Así mismo el artículo 21 último párrafo de nuestra Constitución política establece que:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. **La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.**”

Es imperante manifestar lo expreso por el artículo constitucional anterior porque dada la realidad de nuestro país, en donde son violados los derechos humanos de los ciudadanos es necesario se garantice los derechos humanos de la ciudadanía.

Recordemos lo hechos lamentables de hace unos días en el estado de Oaxaca donde han perdido la vida personas, sin duda es algo lamentable y no debe volverse a presentar en ningún estado de la república.

Aprobar el presente exhorto es dar un paso adelante hacia la transparencia, rendición de cuenta, al llamado ciudadano y sobre todo un pleno respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al congreso legislativo del Estado de Quintana Roo a que se apeguen a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el proceso que de designación de servidores públicos del Estado de Quintan Roo en el cual se encuentran.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las instituciones de seguridad pública que resguardan el recinto legislativo y sus inmediaciones a que se rijan por un pleno respeto a los derechos humanos de los ciudadanos que se encuentran manifestando en el Congreso Legislativo del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 21 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARIA BERISTIAN NAVARRETE

De los Diputados Yulma Rocha Aguilar y César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de los predios destinados a la empresa Toyota Motor de México en el municipio de Apaseo El Grande, estado de Guanajuato.



DIP.
DOMÍNGUEZ
DOMÍNGUEZ
CÉSAR
ALEJANDRO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA EMPRESA TOYOTA MOTOR DE MÉXICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL DE GUANAJUATO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Los que suscriben, **YULMA ROCHA AGUILAR** y **CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Diputados de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría integral al proceso de adquisición de los predios destinados a la empresa Toyota Motor de México en el Municipio de Apaseo El Grande, Estado de Guanajuato, por parte del Gobierno Estatal de Guanajuato

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas es un proceso permanente por medio del cual un Gobierno Democrático informa a los ciudadanos sobre el uso y ejercicio de los recursos públicos a su cargo así como de su gestión y con ello da transparencia, claridad a sus acciones y evita especulaciones o incertidumbre por las mismas, es obligación de los gobernantes transparentar toda su actividad en razón del mandato recibido por parte de la ciudadanía y la premisa de administrar adecuadamente los recursos del Estado.

Atendiendo a esta lo antes expuesto, los Gobiernos están obligados a rendir los informes correspondientes sobre sus acciones y la manera en que ejercen su presupuesto a las instancias fiscalizadoras, conforme lo establece la ley en la materia.

En México, la Auditoría Superior de la Federación es el órgano que se encarga de realizar la fiscalización de los recursos federales otorgados a los Poderes de la Unión, a los Gobiernos Estatales, a los Municipios, al Gobierno de la Ciudad de México, a las entidades constitucionalmente autónomas e inclusive, a particulares que reciban y hagan uso de recursos públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este orden de ideas, la Auditoría Superior de la Federación está facultada para auditar los procesos de adquisición y desarrollo de obras públicas; se evalúa si se justifica su inversión, si cumplen los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, si fueron entregadas en tiempo y forma, y si observaron la normativa vigente, luego entonces, la ASF se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.



Ahora bien, en el Estado de Guanajuato ha sido del conocimiento de la opinión pública una serie de datos e información sobre la adquisición de los terrenos ubicados en el Municipio de Apaseo El Grande destinados a la instalación de la empresa Toyota Motor de México producto de una investigación desarrollada por la Organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, en torno a la compra que realizó una empresa privada y que revendió con sobreprecio al Gobierno del Estatal.

La empresa intermediaria JAOS & SGB SAPI de CV fue constituida legalmente el 13 de junio de 2014, con sede en Monterrey, Nuevo León, tan solo un mes después, esta empresa ya había concretado las primeras compras de los terrenos en un costo en promedio de 4 pesos el metro cuadrado, la empresa podría haberse creado expofeso para la compra masiva de tierras en la zona donde se instalaría Toyota ya que dichos terrenos los vendió un mes después al gobierno de Guanajuato a un costo en promedio de 161 pesos el metro cuadrado, en esta operación participaron personas que se hicieron pasar como campesinos que despojaron, incluso con amenazas, a los ejidatarios de sus tierras, según declaraciones de estos últimos. Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad asegura que el gobierno de Márquez pagó 481 millones de pesos por 31 terrenos que en realidad tenían un valor de 191 millones, el monto total del sobreprecio asciende a 290 millones de pesos. El sobreprecio pagado con recursos públicos fue del 150%, de acuerdo con los avalúos bancarios de los predios, obtenidos por la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.

Habría que mencionar que la empresa intermediaria JAOS & SGB SAPI de CV coincide con las iniciales de los exfuncionarios panistas José Antonio Ortega Serrano (JAOS) y Santiago Germán Bordes (SGB). Ambos trabajaron en la Procuraduría Agraria durante el gobierno de Felipe Calderón. Germán Bordes es consejero, apoderado legal y negociador de JAOS & SGB y quien se hizo pasar por campesino, además, junto con Ortega Serrano y Abraham Cherem, quien fuera jefe de enlace en Gobernación y en la Presidencia de la República; los tres fundaron el despacho Law, Social and Agro Advisors Consulting (LASC), que se dedica a negociar la liberación de tierras para obras públicas y desarrollos inmobiliarios e industriales.

La firma de consultoría agraria creada por los ex funcionarios panistas comparte domicilio en el centro de Coyoacán, con otras empresas que tienen socios e intereses empresariales comunes. La dirección de Caballo Calco 28 es también es la sede de la notaría 129, a cargo de Ignacio Soto Borja, quien a su vez aportó esa dirección para inscribir la empresa Losrram SA de CV, de la que es director Víctor Manuel Lizárraga Erosa, uno de los socios de JAOS & SGB. Losrram ya ha recibido recursos públicos del Gobierno de Guanajuato negoció con ejidatarios del pueblo mágico de Pozos, al norte de Guanajuato, para impulsar un desarrollo turístico y residencial de 152 hectáreas el cual presumen en redes sociales que será el nuevo San Miguel de Allende, tantas coincidencias no son casualidad.

El Gobernador del Estado Miguel Márquez Márquez ha minimizado esta denuncia reservando la información hasta el 2020 y limitándose a decir “tengo la conciencia tranquila” y que no entrará en detalles, hecho que poco abona al esclarecimiento del tema, puesto que el cómo tiene su conciencia no es del interés de los guanajuatenses, lo que a la gente le interesa es que sí de detalles de dicha transacción y transparente esta gestión de gobierno con toda responsabilidad y legalidad; sin embargo ante dicha denuncia el Gobernador pretende auto investigarse creando una Comisión Intersecretarial encabezada por el Secretario de Gobierno y en donde participan las Secretarías de Desarrollo Económico Sustentable, Transparente y Rendición de Cuentas, Finanzas, Inversión y Administración y la Coordinación General Jurídica, es decir sus subordinados.



Su incorrecta declaración de “Que me investigue el FBI y la CIA...”, representa una burla y falta de respeto a los guanajuatenses, y lo que buscamos con este exhorto es que quien lo audite sea la Auditoría Superior de la Federación y que en ejercicio de sus atribuciones realice una revisión integral respecto a la adquisición de los predios referidos.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría integral al proceso de adquisición de los predios destinados a la instalación de la empresa Toyota Motor de México en el Municipio de Apaseo El Grande, Gto., por parte del Gobierno Estatal de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el marco de sus atribuciones envíe a esta Soberanía un informe detallado de las observaciones que resulten de la revisión que se realice respecto a la adquisición de los predios en Apaseo El Grande Gto, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en su caso, emprenda las acciones legales en contra de servidores públicos que hubiesen incurrido en algún acto indebido en dicha operación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 00 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.

YULAMA ROCHA AGUILAR
DIPUTADA FEDERAL

De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar un programa emergente para apoyar a plataneros en Tuxtepec, Oaxaca, afectados por una tromba que destruyó las plantaciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR UN PRAGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A PLATANEROS EN TUXTEPEC, OAXACA, AFECTADOS POR UNA TROMBA QUE DESTRUYÓ LAS PLANTACIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

La suscrita, Dip. **NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo,por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y al Gobierno Federal, a implementar un programa emergente para apoyar a los productores de plátano en Tuxtepec, Oaxaca, afectados por una tromba que destruyó sus plantaciones, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio del año en curso, una tromba compuesta de fuertes vientos y lluvias en la región de Tuxtepec, Oax., además de provocar diversos daños en la zona urbana, destruyó las plantaciones de plátano en elEjido de San Bartolo y varias localidades aledañas, afectandodrásticamente el patrimonio y los activos de un número no determinado de pequeños y medianos productores de banano y plátano macho.

El Comisariado de San Bartolo, Javier Moreno Cruz, comentó que son alrededor de 80 productores los afectados por este fenómeno natural, y las pérdidas que tienen son totales debido a que las plantaciones con racimos en producción, son las que resultaron dañadas. Estas 400 hectáreas señaladas por el señor Moreno Cruz, únicamente son del Ejido de San Bartolo, aún falta contabilizar las de otras comunidades, que también se dedican a la siembra de plátano como Santa Teresa y Papaloapan, y que fueron igualmente afectados por la tromba que azotó la zona.

Cabe destacar que la principal región productora de plátano en Oaxaca es la Cuenca del Papaloapan y comprende 10 municipios y 36 localidades, donde se cultivan aproximadamente 3 mil hectáreas con este producto, con un rendimiento promedio de 22 toneladas por hectárea, y de lo cual se exportan anualmente 4 mil 238 toneladas de plátano macho y de banano. Además, esta región cuenta con infraestructura especializada de conservación post-cosecha y empaque, tales como cámaras de pre-enfriado por aire forzado para proporcionar a la fruta una adecuada maduración, consistencia y mayor vida en anaquel, para la exportación o ventas en el mercado nacional.

Despues del desastre natural ocurrido los productores de la zona han solicitado el auxilio de las autoridades locales y federales, como lo son la Coordinadora Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA),y la SAGARPA, sin que hasta el momento se les proporcione una respuesta satisfactoria para atender la contingencia, no obstante que se supone existen los instrumentos de política pública y los recursos para hacer frente a los desastres naturales en el sector agropecuario.



Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Comisión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) respectivamente, se reactive el seguro agrícola para el apoyo de los plataneros de la región de Tuxtepec, Oaxaca, por el desastre natural sufrido en sus plantaciones.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) respectivamente, pongan en marcha un programa de auxilio a los plataneros de la región de Tuxtepec, Oaxaca, a fin de reactivar la economía y sus cultivos con motivo de la contingencia y destrucción de sus plantaciones bananeras.

SUSCRIBE,

DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ

Dado en la sede de la comisión Permanente, a 22 de junio de 2016

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades en relación con la erradicación del trabajo infantil.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE VALDEZ



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**, al tenor de las siguientes:

Exposición de Motivos

México tiene importantes avances en materia de combate y erradicación del trabajo infantil; uno de ellos se dio recientemente mediante la ratificación del Convenio 138, relativo a la edad mínima de admisión en el trabajo, rompiendo con la norma mexicana que lo mantenía en 14 años, y su consecuente elevación a 15 años.

Lo anterior tiene implicaciones relevantes, porque implica, como paso inicial, una nueva medición en torno a cuántas niñas y niños trabajan, antes de cumplir los 15 años de edad; tarea en la cual el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), tiene una tarea muy importante que desarrollar.

Es cierto que los Módulos sobre Trabajo Infantil que se han construido en el marco de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), consideran a la población de 5 a 17 años de edad; sin embargo, la nueva disposición constitucional debería llevar a nuevos criterios de segmentación que requieren de un análisis técnico detallado y que garantice continuar dando cuenta precisa de la magnitud y características que tiene este pernicioso fenómeno en nuestro país.

Al respecto debe decirse además que no existe información suficiente en torno a qué se hace en las entidades de la República sobre este tema. Por lo que es deseable que los Gobiernos Estatales, en el marco de las actividades que desarrollan en materia de promoción y creación de empleos, incorporasen una vertiente dirigida a desincentivar la participación de niñas y niños en actividades laborales, y especialmente en aquellas que pueden poner en riesgo su salud, el libre desarrollo de su personalidad e incluso su integridad física y sus vidas.

Hasta ahora, la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal ha desarrollado acciones novedosas en la materia; se puso al frente de la discusión relativa a la ratificación del citado Convenio 138; pero también ha iniciado un programa para fortalecer la inspección en el trabajo.

A pesar de lo anterior, estas acciones requieren de una mayor cooperación con las entidades de la República, y también de los gobiernos municipales, por lo que también es posible plantear la pertinencia de invitar a los gobiernos recientemente elegidos en los estados y en los municipios en que hubo proceso electoral el pasado domingo, para que asuman compromisos explícitos en esta materia, que sin duda, es parte estructural de la transformación productiva que se requiere en nuestro país.



La Organización Internacional del Trabajo ha calificado al trabajo infantil como una “plaga” que debe ser erradicada; y tiene razón porque no se puede asumir que las niñas y los niños tengan que trabajar para contribuir al ingreso familiar; ni mucho menos que debido a esas actividades se pongan en riesgo sus derechos humanos y se les exponga a diferentes circunstancias de vulnerabilidad social.

En ese sentido, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ha identificado en su Inventario Nacional de Programas Sociales, más de 5,600 programas y acciones estatales y municipales, que implican una gran cantidad de recursos materiales y financieros, pero respecto de los cuales poco sabemos en torno a sus objetivos, población objetivo, procesos administrativos y resultados obtenidos.

Otro tema a destacar en esta materia, son las recomendaciones específicas que ha emitidas por el Comité de los Derechos del Niño del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, respecto de la situación del Trabajo Infantil en nuestro país; estas recomendaciones al Estado mexicano son:

- a) Revise su legislación para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales, incluido el Convenio 182 de la OIT y asegurar que el trabajo doméstico y el trabajo en la agricultura y las fábricas de ladrillos, entre otros, se incluyan explícitamente como formas peligrosas de trabajo, y se prohíban para niñas y niños menores de 18 años de edad, debiendo tomar medidas para eliminarlos;*
- b) Fortalezca su sistema de inspección y aplique de forma efectiva en la práctica las sanciones para aquellos que explotan económicamente y abusan de niñas y niños, incluidos los que trabajan como mendigos, en el trabajo doméstico, remunerado y no remunerado, y en la agricultura;*
- c) Proporcione recursos adecuados para la aplicación efectiva del Programa Nacional para la Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y adopte medidas concretas para hacer frente a la situación de niñas y niños trabajadores domésticos, en minas y fábricas de ladrillos y niñas y niños migrantes que trabajan en la agricultura;*
- a) Asegure que los datos recopilados sobre trabajo infantil están desagregados e incluyen información sobre niñas y niños que trabajan como mendigos, en el sector agrícola temporal y como trabajadores domésticos en sus casas.*

Respecto de estas recomendaciones, el Senado de la República puede y debe contribuir a su cumplimiento específico. Por ello, se propone a esta Asamblea el análisis y aprobación del presente Punto de Acuerdo:

Primero.-El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de analizar sus avances y propuestas de medición respecto del trabajo infantil, en sus múltiples aristas y vínculos con otros temas, como la medición de la pobreza, la desigualdad y la cohesión social en México.

Segundo.-El Senado de la República, exhorta respetuosamente en cada uno de los Grupos Parlamentarios representados en esta H. Cámara de Senadores, a presentar, a más tardar en el mes de octubre de este año, una propuesta para la armonización legislativa a que hace referencia el Comité de los Derechos del Niño, para adecuar nuestro marco jurídico con las disposiciones internacionales que existen en la materia y que han sido ratificadas por el Estado mexicano.

Tercero.-El Senado de la República, exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados, elegidos el pasado 05 de junio, a incorporar, como un eje estratégico de sus Planes Estatales de Desarrollo y sus programas específicos de gobierno, la erradicación del trabajo infantil.

Cuarto.-El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a instalar una mesa permanente de diálogo, a fin de identificar, las adecuaciones legislativas que se consideren necesarias, a fin de facilitar y potenciar las capacidades del Gobierno de la República, en la erradicación del trabajo infantil.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 13 de junio de 2016.

Atentamente

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ



Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el diseño del paquete económico para 2017, se utilice el gasto público como herramienta de combate a la desigualdad y la promoción del crecimiento económico.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL DISEÑO DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA 2017 SE UTILICE EL GASTO PÚBLICO COMO HERRAMIENTA DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El suscrito Senador **MARIO DELGADO CARRILLO**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y

CONSIDERACIONES

Durante los últimos años México ha sufrido un incremento sustancial en sus niveles de desigualdad económica y social, sumándose a una tendencia mundial que se ha visto acelerada por la implementación de políticas poco inclusivas y la captura institucional de intereses privados sobre las instituciones públicas.

La preocupación por la creciente desigualdad se ha vuelto una discusión recurrente en los círculos de política pública alrededor del mundo y ha traído luz sobre su preocupante incremento y los costos que impone sobre la calidad de vida de las personas, el desempeño de las economías e incluso la calidad de la vida democrática en la sociedad.

Los costos de la desigualdad se ven reflejados en una baja movilidad social, un crecimiento económico reducido y que se concentra en pocas manos, un menor desempeño educativo producto de una menor formación de capital humano y la incidencia continua de pobreza intergeneracional que es el resultado de la persistencia de trampas de pobreza producidas por la enorme desigualdad en oportunidades.

En este contexto y a la luz de la reciente publicación de la investigación de los investigadores de INEGI, Alfredo Bustos y Gerardo Leyva²³⁰ en la que a través de una corrección a los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso en los Hogares (ENIGH) con datos fiscales, encuentran que la desigualdad en el país es mucho mayor a la que se reconoce de manera oficial, con un coeficiente de GINI que pasa de 44 puntos a 63 puntos y una concentración del ingreso en el decil X del 50%.

Estos datos son preocupantes y deben motivar una urgente reformulación de la política hacendaria del país para el presupuesto 2017, con un gasto público que sea verdaderamente progresivo y reduzca los niveles de desigualdad después de impuestos y el uso de impuestos progresivos para aminorar la concentración de ingresos en la parte más alta de la distribución.

²³⁰Bustos Alfredo y Gerardo Leyva, Hacia una Estimación más Realista de la Distribución del Ingreso en México, <http://estepais.com/articulo.php?id=573&t=hacia-una-estimacion-mas-realista-de-la-distribucion-del-ingreso-en-mexico1>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público por disposición del artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria está a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal, por lo que es esta dependencia la que debe establecer los parámetros sobre los ingresos y gastos del gobierno haciendo las previsiones y priorizando los recursos financieros para enfocarlos en políticas transversales como el combate a la desigualdad y la promoción del crecimiento económico.

6. De los efectos de la desigualdad en el crecimiento económico

La literatura económica reciente ha encontrado que la desigualdad impacta de forma negativa sobre el crecimiento económico de los países. Federico Cigano²³¹ de la OECD encontró que para el caso mexicano, la desigualdad había costado al país más de 10 puntos del PIB durante los últimos 20 años, eso implica que cada año la economía deja de crecer en medio punto debido a la desigualdad económica. En el mismo sentido el Fondo Monetario Internacional²³² se ha pronunciado sobre su preocupación en el costo en crecimiento que la desigualdad genera en el mundo.

Los mecanismos causales por los que la desigualdad afecta al crecimiento son diversos, sin embargo, entre los más importantes se encuentran el no aprovechar oportunidades de inversión entre los sectores que tienen menos recursos, los menores rendimientos a la educación que a su vez impactan por los efectos de composición del mercado laboral y el uso del capital humano y su formación. La desigualdad genera ineficiencias en la distribución de recursos que terminan por minar el desempeño económico.

El excesivo poder de mercado y las prácticas anticompetitivas son otra de las formas en que la desigualdad impacta en el crecimiento económico. El efecto de las estructuras de mercado de alta concentración altera los precios en la economía creando un efecto distributivo desde los consumidores hacia los mercados de baja competencia que termina por debilitar el mercado interno.

En suma la desigualdad provoca una disminución en la productividad al desaprovechar el capital humano y orientar la economía hacia actividades de menor productividad en sectores de mano de obra poco calificada. El valor negativo de la productividad total de los factores (PTF) en la economía se puede explicar parcialmente por estos efectos en la distribución.

7. Sobre el impacto de la desigualdad en la movilidad social

De acuerdo a la Encuesta de Movilidad Social 2011 (EMOVI) una persona que nace en el quintil 1 (el 20% más bajo de la distribución) tiene apenas un 4% de probabilidad de moverse al quintil 5 (el 20% más alto de la distribución) y un 48% de probabilidad de permanecer en el quintil más bajo. Por otro lado una persona que nace en el quintil más alto tiene un 52% de permanecer en él y apenas un 3% de probabilidades de caer al quintil más bajo.

Los datos que nos arroja la EMOVI son los de un país donde el origen es destino, un país con muy poca movilidad social. El origen de las personas condiciona de forma dramática sus oportunidades, condiciona el acceso a educación de nivel medio y superior, pues tan sólo el 5% de las personas provenientes del quintil

²³¹Cigano, F. (2014), "Trends in Income Inequality and its Impact on Economic Growth", OECD Social, Employment and Migration Working Papers, No. 163, OECD Publishing.
<http://dx.doi.org/10.1787/5jxrnvcwv6j-en>

²³² <https://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2014/sdn1402.pdf>

más bajo alcanzan la educación superior, mientras que el 33% del quintil más alto alcanzan la educación superior.

La baja movilidad social y sus efectos en logros educativos causan a su vez impactos negativos en la movilidad laboral, las personas de bajo nivel educativo están condenadas a empleos de bajo nivel, por lo tanto son menos productivos y tienen peores condiciones de vida. La falta de movilidad social ocasiona un desperdicio de capital humano. Para corregir algunas de las causas más importantes de falta de movilidad social es necesario implementar políticas públicas que se enfoquen en lo siguiente:

INTERVENCIÓN TEMPRANA UNIVERSAL

- Nutrición
- Acceso efectivo a la salud
- Guarderías de calidad
- Educación para los padres en el cuidado y formación de sus hijos

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

- Mejorar la calidad para lograr mayores competencias cognitivas
- Mejorar la calidad para lograr mejores competencias de personalidad (autoestima y habilidades sociales)

EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

- Mayor cobertura

POLÍTICAS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA

- Favorecer el ingreso de más mujeres al mercado laboral
- Establecer acciones complementarias que eliminen barreras culturales

PROTECCIÓN SOCIAL

- Acceso efectivo a la salud
- Seguro de vida e invalidez
- Pensión universal

8. De la desigualdad antes y después de impuestos

En México la política fiscal ha tenido poco impacto en la disminución de la desigualdad, el índice de Gini antes de impuestos es de 49.5 y después de impuestos de 44 entre los países miembros de la OECD. Recientes trabajos de investigación de Nora Lusting²³³ sobre la regresividad o progresividad del gasto público en México y la evolución de la desigualdad ha encontrado que el gasto social en México es moderadamente progresivo, sin embargo, tiene componentes sumamente regresivos como el gasto en salud que tiende a favorecer la parte alta de la distribución, de la misma forma que los subsidios del gobierno.

La baja disminución de la desigualdad después de transferencias, subsidios y beneficios es un indicador importante de la neutralidad general que el gasto público tiene y por tanto de su baja capacidad redistributiva. En una comparación entre países de la región México junto con Perú son países donde la

²³³Lusting, Nora. The impact of taxes and social spending on inequality and poverty in Argentina, Bolivia, Brazil, Mexico, Peru and Uruguay: An overview, ECINEQ 2013 - 315 November 2013

redistribución es baja, fenómeno explicado fundamentalmente por la regresividad de subsidios y transferencias y por la menor proporción del gasto público con respecto al PIB.

Para que el efecto del gasto público tenga impacto en la corrección de desigualdades iniciales creadas por el mercado, necesita ser reorientado hacia servicios públicos que impacten a la mayoría de la población, a la vez que se amplía el acceso de la población a servicios que hoy son modera o altamente regresivos como la educación superior y la seguridad social.



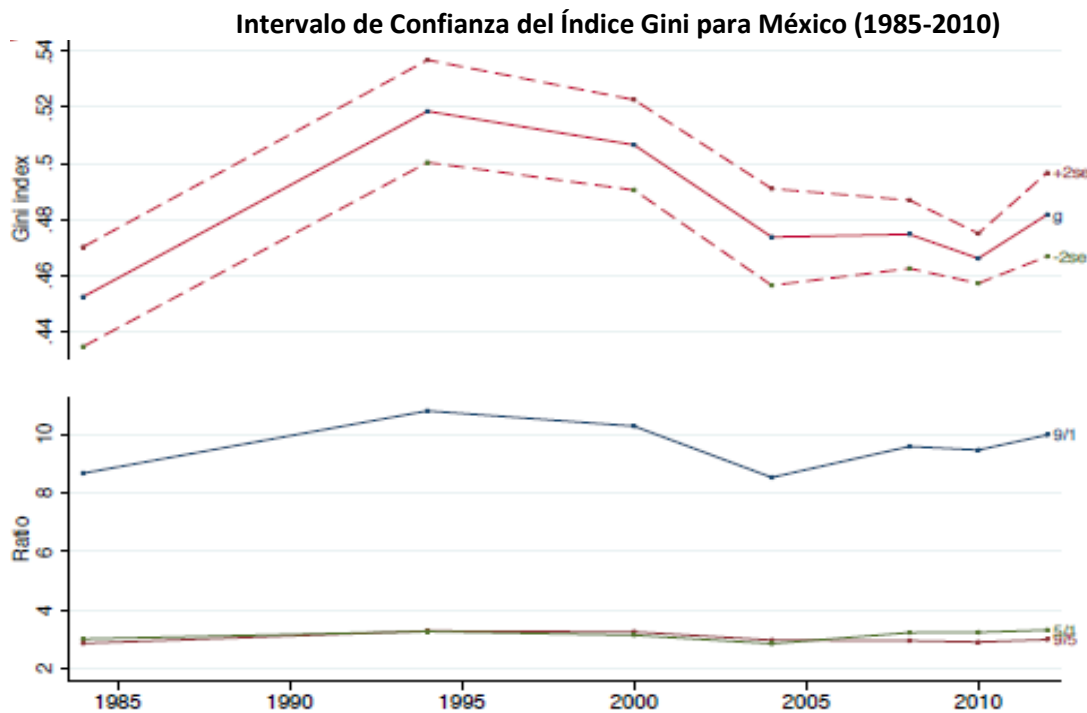
Fuente: Elaboración propia con estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2010”

9. Hacia una política económica incluyente

El crecimiento económico en el país es una causa necesaria pero insuficiente para el desarrollo económico; para lograr el desarrollo hace falta que las condiciones de vida de todos los habitantes, no sólo de aquellos en la parte alta de la distribución del ingreso y la riqueza, se mejoren sustancialmente. Para lograrlo es necesario un crecimiento económico que sea inclusivo.

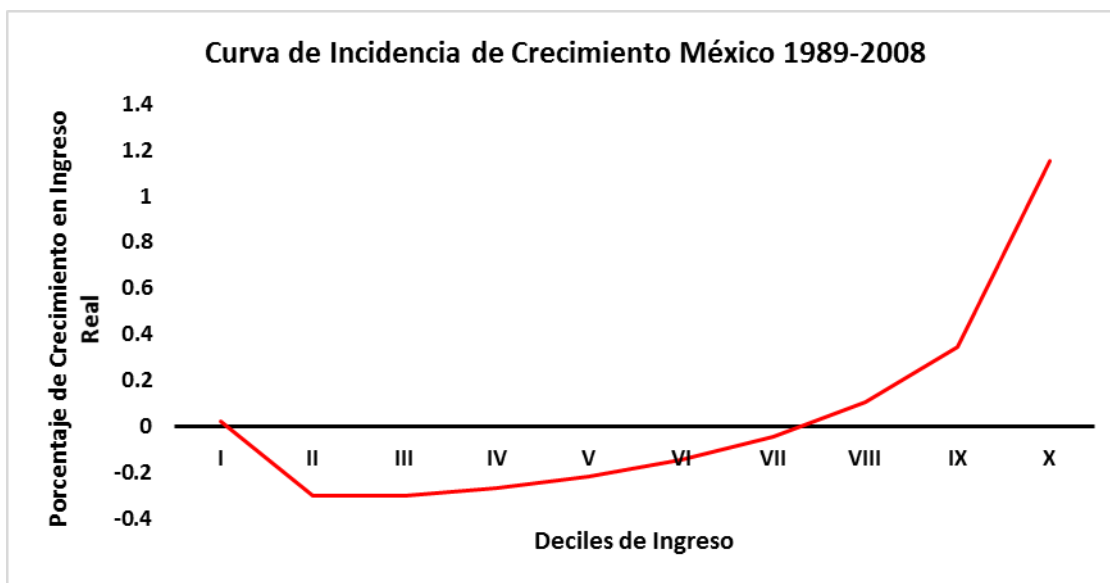
Si observamos el comportamiento de la desigualdad durante los últimos treinta años, es posible darse cuenta que ha tenido ciclos de crecimiento importante en la década de los años ochenta, una disminución moderada durante la década de los años noventa y la primera parte de la primera década del siglo XXI; no obstante, durante los últimos años la tendencia se ha revertido y es posible observar un incremento en la desigualdad.

De acuerdo a datos de la OECD presentados en la gráfica siguiente, es posible estimar que en un intervalo de confianza (línea punteada en la gráfica) el índice de Gini para el año 2010 ya se encontraba en un valor de 4 puntos por arriba del valor oficialmente reconocido hoy. De la misma forma la razón entre el decil más alto de la distribución y el decil más bajo es de 10, es decir es 1000 veces superior.



Fuente: Stefan Thewissen y Max Roser, 2016

De la misma forma si se analiza la distribución del crecimiento económico entre los deciles de ingreso en México se observa una imagen reveladora; el crecimiento económico se ha concentrado en los deciles VIII, IX y X, mientras que los deciles entre el I y el VII han experimentado en términos agregados una disminución en su ingreso real.



Fuente: Elaboración propia con datos de Lakner y Milanovic (2015)

El crecimiento económico no se distribuye de forma equitativa entre la población, la parte más alta de la distribución del ingreso captura la mayor parte del crecimiento, el ingreso del 10% más rico creció 125% entre 1989 y 2008, mientras que el ingreso del 10% más pobre se ha mantenido igual y la clase media ha tenido una disminución en su ingreso del 20%. Por tanto la trayectoria y el modelo de crecimiento que sigue el país son poco funcionales para los objetivos del desarrollo económico. Es necesario reformular no sólo como el país puede crecer más, sino como este crecimiento puede beneficiar a todos.

Al mismo tiempo, el reporte de la evaluación de política social 2014 elaborado por Coneval²³⁴ señala la necesidad de hacer un gasto más progresivo en todas las áreas, particularmente en lo relacionado a los derechos sociales, por lo que recomienda una revisión y mayor atención a las políticas de gobierno en términos de salud, educación, seguridad social e ingreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente punto resolutivo.

PUNTO DE ACUERDO

Único.La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en ejercicio de las facultades hacendarias que le confiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 se dé prioridad a los rubros del gasto y programas que sean progresivos, de modo que se utilice el gasto público como herramienta de combate a la desigualdad y la promoción del crecimiento económico del país.

Suscribe

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

²³⁴http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a implementar la reforestación y reposición del arbolado retirado con motivo de las obras de la Línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo que exhorta** respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a implementar con la mayor celeridad posible la reforestación y reposición del arbolado retirado con motivo de las obras de la línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara, de manera que se contemple un número determinado de árboles por cada uno de los removidos y la biomasa retirada para garantizar su compensación; lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“Cuando un hombre planta árboles bajo los cuales sabe perfectamente que nunca se sentará, ha comenzado a descubrir el significado de la vida”.

Elton Trueblood

Uno de los proyectos de transporte y movilidad más ambicioso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es la construcción de la línea 3 del Tren Ligero, que permitirá cruzar la ciudad en aproximadamente 30 minutos desde Tesistán en el municipio de Zapopan, hasta la nueva central camionera en el municipio de Tlaquepaque.

Inició su construcción el 7 de agosto de 2014 y recorrerá 21 km del Norponiente al Suroriente de la Ciudad con 18 estaciones, que serán 5 subterráneas y 13 elevadas. En su mayoría será un trayecto panorámico, para luego pasar vía subterránea por el Centro Histórico para no afectar la imagen de los importantes edificios que hay en el lugar.

Este proyecto traerá bastantes beneficios a los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, tanto en materia de movilidad como medioambientales, pues por ejemplo, la línea 3 del Tren Ligero se encuentra la disminución en las emisiones de dióxido de carbono, con un estimado de 17 % en el año 2017 y al menos 19% para 2040.

Sin embargo, para llegar a consolidar el proyecto es necesario pasar por algunos trances desagradables, como las afectaciones a la ciudadanía por las obras mismas, como para el caso que me permito compartir en el presente documento, el derribo de una parte del patrimonio arbóreo de la ciudad.

Esto, porque el número de árboles del corredor que serán derribados o trasplantados debido a las obras asciende a Tres mil 064. Número que supera por mucho los que al inicio se calculaba afectar, pues se estimaban mil 710.

Se advierte que dos mil 200 ejemplares que desaparecerán por derribo y 864 que serán trasplantados. Además, otros 483 recibirán un tratamiento de conservación en su sitio, poda o mantenimiento. Asimismo, se incluyen 79 desbastes o tocones, esto es, árboles que ya están muertos o que sólo existe la base del tronco porque fueron talados previamente.

Así, el aspecto de las avenidas que componen el corredor por donde circulará la Línea 3 del Tren Ligero, ha comenzado a cambiar radicalmente al desaparecer paulatinamente el arbolado que existía en camellones y otras áreas, y a hacerse más notoria la infraestructura de la línea del tren eléctrico.

Nuestra sociedad reconoce la importancia del arbolado urbano como un componente fundamental de la calidad de vida en las ciudades. Por ello, los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara tienen el deseo generalizado de que el arbolado se perpetúe en el tiempo de una manera estable y sostenible y que los derribos por las obras del proyecto puedan ser sustituidos en breve plazo como una manera de minimizar los impactos temporales negativos al medio ambiente. Inquietud que, incluso, así me ha sido compartida tanto en lo personal como vía redes sociales por los ciudadanos de esa ciudad.

Por ello, haciendo extensiva dicha inquietud a esta soberanía, es que me permito traer a su consideración la propuesta contenida en el presente documento, como lo es el exhortar al gobierno del estado de Jalisco a la implementar con la mayor celeridad posible la reforestación y reposición del arbolado retirado con motivo de las obras de la línea 3 del tren ligero de Guadalajara.

Pero me permitiría ir un poco más allá de los solicitudes ciudadanas, esto es, una sustitución arbórea con una visión técnica en la que se contemple la reposición con un número determinado por cada uno de los removidos y la biomasa retirada para garantizar su compensación de acuerdo a las normas técnicas y municipales correspondientes.

Estoy seguro que esta situación la tiene prevista el gobierno de Jalisco, sin embargo, ante la inquietud y hasta cierta inconformidad ciudadana, es necesario agilizar esas acciones, incluso, informar de ellas para tranquilidad de los habitantes de la ZMG.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de...

ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a implementar con la mayor celeridad posible la reforestación y reposición del arbolado retirado con motivo de las obras de la línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara, de manera que se contemple un número determinado de árboles por cada uno de los removidos y la biomasa retirada para garantizar su compensación, de acuerdo a las normas técnicas y municipales correspondientes; asimismo, a informar a la ciudadanía de la previsión de estas medidas.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de junio de 2016

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

De los Diputados Isaura Ivanova Pool Pech y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso local del estado de Quintana Roo a transparentar, hacer públicos los procesos y justificar la necesidad que se tiene de última hora para realizar la designación de funcionarios en la Procuraduría de Justicia del Estado, la Contraloría Superior y tres magistrados en el Tribunal Superior de Justicia.



DIP. ORTEGA
ÁLVAREZ
OMAR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A TRANSPARENTAR HACER PUBLICOS LOS PROCESOS Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE QUE SE TIENE DE ULTIMA HORA PARA REALIZAR LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA CONTRALORÍA SUPERIOR Y TRES MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; A CARGO DE LA DIPUTADA ISAURA IVANOVA POOL PECH, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Los suscritos, **ISAURA IVANOVA POOL PECH** y **OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la atenta consideración de esta asamblea; la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- El pasado 17 de junio del año en curso, el Congreso del Estado de Quintana Roo, dio a conocer a través de su página de internet la convocatoria para los interesados a ocupar los cargos de titular y suplente del órgano de Fiscalización Superior. Esta publicación se dio a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XIV Legislatura, encabezada por la diputada Judith Rodríguez Villanueva.

La convocatoria pública cita a licenciados en contaduría o contador público, derecho, administración, economía o finanzas, o sus equivalentes interesados que tienen cinco días hábiles a partir de la publicación de esta, para entregar su documentación.

La persona designada por el Congreso Local, durará en el cargo siete años, con respecto a lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como del artículo 64 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

2.- Esta convocatoria se publica a raíz de la renuncia de Emiliano Novelo Rivero, titular de la Auditoría Superior del Estado. Novelo Rivero inició en el cargo el 15 de abril de 2010, luego de que el Congreso del Estado lo nombró como titular del Órgano y como suplente, a Raúl Aguilar Laguardia, quien ahora se desempeña como titular de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Aguilar Laguardia quedó impedido como suplente luego de incorporarse, en 2011, a la Secretaría de Salud. Actualmente se desempeña como titular en la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.

Su lugar fue ocupado por Antonio Baduy Moscoso, quien tampoco puede asumir la suplencia, toda vez que se desempeña como tesorero de la comuna cozumeleña.



A partir de esta convocatoria, los diputados locales han realizado diversos llamados al Congreso local a no realizar cambios “al vapor” en dependencias clave para “cubrirse las espaldas y ponerle trabas a la administración que están por llegar.

3.- La exigencia es que no se aprueben designaciones de funcionarios afines al Partido Revolucionario Institucional en la Procuraduría de Justicia del Estado, la Contraloría Superior y tres magistrados en el Tribunal Superior de Justicia.

En ese orden de ideas y contrario a lo que a nivel nacional se ha planteado sobre la transparencia y rendición de cuentas, se pretende en el Congreso Local del Estado de Quintana Roo, abrir un periodo extraordinario de sesiones, convocado de última hora, para elaborar un paquete de impunidad para el Gobernador.

De lo que se trata es de imponer autoridades para encubrir autoridades, y si bien es cierto el nuevo contralor general del Estado es un nombramiento obligado debido a que el anterior, Emiliano Novelo, renunció anticipadamente y su suplente, Raúl Aguilar Lagarde, es actualmente director de la Comisión para Atención de la Juventud y el Deporte, resulta indispensable que se transparente el proceso por medio del cual se están designando estos cargos.

4.- Estos son los ajustes de última hora que pretende realizar el Congreso del Estado de Quintana Roo:

- Se busca la conversión de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado, en donde se pretender nombrar a un Fiscal por un periodo de siete años
- Nombrar a dos magistrados numerarios y otro supernumerario del Poder Judicial de Estado.
- El nombramiento del nuevo Auditor Superior del Estado y su suplente, que durarán en el cargo siete años
- La aprobación de las cuentas públicas y en específico la del Gobierno del Estado del 2015
- La reestructuración y nuevos créditos del ayuntamiento de Solidaridad por mil 30 millones de pesos.

5.-El origen de esta exigencia es la demanda social sobre la rendición de cuentas, en este caso en particular del Gobierno del Estado de Quintana Roo, pues se trata de un instrumento que permite el ejercicio de derechos y garantiza el debido cumplimiento de atribuciones y obligaciones de las autoridades públicas.

Estas atribuciones deben estar vinculadas con las exigencias del orden legal, es decir, la información gubernamental que se exige conocer a través de diversas medidas de transparencia, no puede ser manipulada a capricho y ad hoc de ningún Gobernador.

Si lo que se pretende es la exclusividad o el secreto de la información gubernamental y de su uso monopólico por parte de quienes se desempeñan en el servicio público, lo que se estaría generando son espacios para la discrecionalidad indeseable, traducidos muchas veces en el uso de los recursos públicos, que son de toda la sociedad.



Nada puede estar por encima de nuestra Constitución Política, en estos términos, de la dualidad derecho-obligación. Pues sin duda es un derecho de la sociedad el recibir cuentas de lo actuado que conlleva a un conjunto de obligaciones específicas por parte de las autoridades para cumplir con tal requisito en el ejercicio del poder.

De lo anterior se desprende que resulta necesario en términos de transparencia y rendición de cuentas, que se aclaren las razones y la forma en la que se están promoviendo las designaciones a tan importantes cargos públicos, sin dejar lugar a dudas sobre el combate a la corrupción, el conflicto de intereses, el tráfico de influencias o el enriquecimiento ilícito.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Congreso del Estado de Quintana Roo en términos de transparencia y rendición de cuentas a que haga públicos los procesos, así como su justificación, respecto a los cambios de última hora por los cuales se pretende realizar la designación de funcionarios en la Procuraduría de Justicia del Estado, la Contraloría Superior y tres Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Suscriben,

DIP. ISAURA IVANOVA POOL PECH DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

Sede de la Comisión Permanente, a 21 de junio de 2016

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Caminos y Puentes Federales a implementar todas aquellas medidas que redunden en la mejora de las condiciones viales de la carretera México-Querétaro, especialmente en lo que a señalización vial se refiere, con la finalidad de brindar la seguridad necesaria a sus usuarios y reducir al máximo los accidentes y sus lamentables consecuencias.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente al titular del OPD Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para implementar todas aquellas medias que redunden en la mejora de las condiciones viales de la carretera México-Querétaro, especialmente en lo que a señalización vial se refiere, con la finalidad de brindar la seguridad necesaria a sus usuarios y reducir al máximo los accidentes y sus lamentables consecuencias; lo anterior al tenor de las

siguientes:

CONSIDERACIONES

La comunicación vial responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en caminos, calles, pistas o carreteras. La forma de esta comunicación es efectuada a base de la señalización vial.

La vida y la integridad de quienes transitan por dichas vías dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le preste y de la responsabilidad de asumir lo que ordenen. En ese sentido, el lenguaje vial guía tanto a transeúntes como a conductores por el camino de la seguridad y la prevención de cualquier tragedia.

Por ello, una deficiente señalización viales uno de los principales elementos para que un tramo carretero se torne en una ruta de alto riesgo, que si a su vez es complementado por una mala condición en la carpeta de rodamiento y la imprudencia de los conductores, estaremos entonces ante verdaderos caminos de la muerte.

Datos del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) a través del Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2010, en su edición 2013, Tabasco, México, Guanajuato y Querétaro son los estados que denotan mayores índices, al superar en más del doble el valor de la media nacional en cuanto al número de percances, muertos y kilómetros en los que ocurren estos siniestros.

El tramo México-Querétaro parece ser el más riesgoso. Las quejas constantes están dirigidas especialmente a la deficiente señalización, con falta de anuncios informativos (verticales), de marcas en las carpetas de rodamiento (horizontales), luminosas, especiales, y la ausencia de los alineadores también denominados "fantasmas".



Tan eso es así, que en la publicación técnica número 353 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en coordinación con el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), consistente en un trabajo de investigación que dio a conocer un estudio comparativo internacional sobre las mejores prácticas en materia de evaluación de la calidad ofrecida por la infraestructura de carreteras de cuota en México, arrojó los siguientes resultados:

- La principal carretera en la que los encuestados han tenido algún problema relacionado con la seguridad en sus recorridos es la México-Querétaro (7.3%).
- Para el 2010, los mejores tramos del corredor México-Irapuato son el Querétaro-México y el Querétaro-Irapuato, siendo los peores **el México-Querétaro** y el Irapuato-Querétaro.
- Para los dos semestres de 2010, casi todos los tramos de todos los corredores quedaron en calificación de “Bueno” y “Muy Bueno”, con excepción de algunos segmentos del tramo México-Querétaro, considerados como muy malos.

Ahora bien, si ya se tiene considerado que este tramo carretero, el México-Querétaro, se encuentra en peligrosas condiciones, particularmente por una deficiente señalización, lo atingente es proceder a su corrección y solventar sus deficiencias en bien de los miles y miles de usuarios del Sistema Carretero Nacional, particularmente los de la referida carretera.

Situación que resulta además congruente con ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020, “con el propósito de contribuir a reducir las lesiones, discapacidades y muertes por accidentes de tránsito en la red carretera federal y vialidades urbanas, así como promover el fortalecimiento y mejora de los servicios de atención médica pre-hospitalaria e intra-hospitalaria por accidentes de tránsito”.

Particularmente con el capítulo de acciones siguiente:

SEGUNDA.- *Participar en la revisión de la modernización de la infraestructura vial y de transporte más segura, a fin de impulsar:*

1. *La creación y/o mejora de la normatividad relacionada con el establecimiento de los criterios de seguridad vial en la infraestructura para las etapas de planeación, diseño y construcción de nuevos proyectos y vías en funcionamiento tanto en carreteras como en vialidades urbanas.*
2. *La mejora de la seguridad de la infraestructura vial urbana e interurbana.*

Con lo que además se estaría dando cumplimiento al compromiso asumido en esta asignatura en nuestro país, pues recordaremos que con la estrategia invocada el Gobierno Mexicano estableció el compromiso y adhesión al Decenio de Acción para la Seguridad Vial de Naciones Unidas, resolución 64/255, de marzo de 2010, para alcanzar la meta de disminuir al 50% los heridos y víctimas mortales por percances viales en diez años.

Por ello, la atenta sugerencia que me permito compartir a esta Soberanía para ser realizada a la autoridad en materia carretera en nuestro país, es precisamente la toma de medidas para mejorar las condiciones de la carretera México-Querétaro.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de...

ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los esfuerzos del gobierno federal y las entidades federativas del país para mejorar las condiciones viales en los caminos y carreteras de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al titular del OPD Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para implementar todas aquellas medidas que redunden en la mejora de las condiciones viales de la carretera México-Querétaro, especialmente en lo que a señalización vial se refiere, con la finalidad de brindar la seguridad necesaria a sus usuarios y reducir al máximo los accidentes y sus lamentables consecuencias en el citado tramo carretero.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de 2016

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO



Del Dip. José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ, Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con motivo de su Segundo Informe de Gobierno, el titular del Ejecutivo Federal anunció la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Formalmente, el Presidente de la República, junto con su gabinete y los titulares de los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), presentaron el proyecto en el acto llamado: *“Avances y Retos del Plan Nacional de Infraestructura”*.²³⁵

La versión oficial sobre el nuevo Aeropuerto es que será construido en terrenos federales ubicados a un costado de la actual terminal; en terrenos del ex-lago de Texcoco, por lo que tendrá un impacto en la Zona Oriente del Valle de México de 300 kilómetros cuadrados, principalmente en las delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza de la Ciudad de México, y en los Municipios de Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacan, Chiconcuac, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Papalotla, Texcoco y Tezoyuca del Estado de México.²³⁶

Su costo será de 169 mil millones de pesos, el cual será financiado bajo un esquema mixto, 98 mil millones de recursos públicos y 71 millones de recursos privados.²³⁷

La primera etapa contará con 3 pistas de operación simultánea y capacidad para más de 50 millones de pasajeros al año, aunque en su etapa de máximo desarrollo tendrá 6 pistas y transportará a cerca de 120 millones de pasajeros al año, incrementando 4 veces la capacidad actual del Aeropuerto de la Ciudad de México.²³⁸

Desde luego que un proyecto de esta magnitud, ha generado y seguirá generando oposición y críticas. Los habitantes aledaños a la zona, aseguran que la construcción y desarrollo del nuevo Aeropuerto

²³⁵ “10 puntos clave sobre el nuevo aeropuerto”, FORBES, 1 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.forbes.com.mx/10-puntos-clave-sobre-el-nuevo-aeropuerto/> (Última consulta: 17 de noviembre de 2015)

²³⁶ “Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Presentación del proyecto”, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, p. 22. Disponible en: <http://consulmex.sre.gob.mx/laredo/images/stories/docs/SCT/dan02416%20naicm-espaol.pdf> (Última consulta: 29 de mayo de 2016)

²³⁷ Ibídem, p. 20.

²³⁸ Ibídem, p. 2.



traerá más contaminación, impacto de ruido, la desaparición de las comunidades, falta de identidad, ruptura del tejido social y, quizá lo más crítico, pérdida de sus tierras y hogares; toda vez que grupos disidentes han señalado que no se les está pagando lo justo, que han sido objeto de despojo y que no se les ha garantizado el derecho de audiencia aun cuando tienen el título de propietarios o aducen un derecho de posesión, por lo que no se está cumpliendo con el debido proceso.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16 es muy clara. El segundo párrafo del artículo 14 constitucional señala que: *“Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”*. Y el primer párrafo del artículo 16 de la Carta Magna refiere: *“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”*.

Es urgente y necesario que en la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a los habitantes que aducen un interés jurídico de posesión o de propiedad en los inmuebles donde se implementará dicho proyecto, se les respeten las garantías de seguridad jurídica de audiencia y del debido proceso.

Por otro lado, bajo un esquema de subsidiariedad, el Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, han establecido un programa de acción que abarca rubros desde lo urbano, ambiental, económico, social e hidráulico, para crear mil hectáreas de nuevas lagunas y así triplicar la capacidad de regulación de la zona hasta en 38 millones de metros cúbicos, reduciendo el riesgo de inundaciones en la zona donde se construirá el nuevo Aeropuerto, adicionalmente, se pondrán en marcha 24 plantas de agua para aumentar la capacidad de tratamiento disponible, y se entubarán 25 kilómetros de drenajes a cielo abierto. En materia ambiental se tiene pensado generar nuevas áreas verdes como el Bosque Metropolitano, que contará con 670 hectáreas. En lo que respecta a la conectividad y movilidad, se dice que generarán nuevas obras y se promoverá una mayor movilidad a través del uso de transporte público. Y en el aspecto social, se pretende que el área que ocupa el actual aeropuerto se transforme en un espacio con escuelas, hospitales y espacios públicos.²³⁹

En el Grupo Parlamentario del PRD, estaremos muy atentos para que estos compromisos se cumplan, pero no sólo eso, sino que además se hagan en beneficio de la sociedad.

Lo que hay que destacar de toda esta información, es que con este proyecto por sí mismo se pueden generar empleos directos e indirectos en el área territorial donde impactará. El Gobernador del Estado de México ha señalado que el costo de esta nueva terminal creará 600 mil nuevas fuentes de trabajo. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ha dicho que por cada millón de pasajeros, pueden generarse mil empleos directos y 5 mil indirectos.²⁴⁰

Y dado la crítica situación económica del país, marcada por la inflación, el estancamiento económico, el desempleo y los precarios salarios, considero que en un acto de estricta justicia, la mayoría de las fuentes de empleo –sean directas o indirectas– que se generen con este megaproyecto, deberían ser preferentemente ocupadas por los habitantes de las delegaciones de la Ciudad de México y de los Municipios del Estado de México donde se implementará.

²³⁹ Ibídem, p. 3.

²⁴⁰ “10 puntos clave sobre el nuevo aeropuerto”, Óp. Cit.



En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, respete las garantías de seguridad jurídica de audiencia y del debido proceso a las personas que aducen un interés jurídico de posesión o de propiedad en los inmuebles donde se implementará dicho proyecto.

SEGUNDO.-Se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los Gobiernos locales del Estado de México y de la Ciudad de México, para que las fuentes de empleo generadas—directa o indirectamente— con la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sean ocupadas preferentemente por la población de los Municipios de Nezahualcóyotl (Zona Norte), Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacan, Chiconcuac, Ecatepec de Morelos, Papalotla, Texcoco y Tezoyuca en el Estado de México, y por la población de las delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza en la Ciudad de México.

JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 22 días del mes de junio de 2016.



De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la parlamentaria británica Jo Cox.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



SEN. MARÍA
HILARIA
DOMÍNGUEZ
ARVIZU



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE CONDENA EL ASESINATO DE LA PARLAMENTARIA
BRITÁNICA JO COX

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU y ANABEL ACOSTA ISLAS, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 16 de junio de 2016 Jo Cox diputada británica de 41 años de edad, falleció tras ser apuñalada y tiroteada en Bristol, West Yorkshire, Reino Unido.

Jo Cox procedente de Batley, una localidad de West Yorkshire, al norte de Inglaterra, fue la primera persona en su familia en cursar estudios universitarios, en 1995 se graduó en la prestigiosa Universidad Cambridge y a partir de entonces, se dedicó a la defensa de dos causas distintas aunque vinculadas: la política y la acción humanitaria. Durante una década trabajó en la ONG Oxfam, que se centra en la lucha contra la pobreza, donde llegó a ser jefe de las campañas humanitarias.

Durante cuatro años lideró la Red de Mujeres Laboristas, donde trabajó con miras a impulsar la participación de más mujeres en la vida pública y finalmente el año pasado fue electa por primera vez como miembro del Parlamento Británico, tras obtener en las elecciones generales la representación en su circuito de Batley y Spen.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE CONDENA EL ASESINATO DE LA PARLAMENTARIA
BRITÁNICA JO COX

Sin duda alguna ha sido un suceso que ha entristecido en el mundo entero, una tragedia que terminó con la vida de una "mujer ejerciendo su deber público".

La violencia contra la mujer en el mundo, una asignatura pendiente marcada por la discriminación de género que impera en todos los países, entendiéndose por violencia contra la mujer, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La violencia de género no es exclusiva de ningún país. En México es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país, puesto que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, y discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por cualquier agresor, sea la la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por personas conocidas o extrañas.

Cuando ocurre un deceso se determina la causa que lo provocó, y cuando éste se debió no a una falla orgánica o enfermedad, entonces la muerte fue ocasionada por una causa es externa. Las defunciones pueden ocurrir por una causa de este tipo, cuando las personas sufren un accidente en el que pierden la vida, o bien por agresiones provocadas intencionalmente. Durante 2013 en nuestro país murieron 65 mil personas por causas externas. De ellas, el 55.6% se debió a causas accidentales y cerca de 29 mil personas (44.6%), fallecieron a causa de las agresiones intencionales infligidas en su contra por otras personas o por sí mismas con la intención de provocar un daño letal.

En el periodo de 2000-2014, se registraron 235 mil defunciones por homicidio, 11.2% de las cuales fueron contra mujeres. En promedio se estima que durante 2013 y 2014 fueron asesinadas siete mujeres diariamente en el país.

Es inconcebible que en el siglo XXI miles de mujeres sufran, rechazo, violencia y discriminación por el simple hecho de ser mujeres. El caso de Jo Cox se suma al de muchas mujeres que han superado barreras y han levantado su voz para que se mejoren las condiciones del género,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE CONDENA EL ASESINATO DE LA PARLAMENTARIA
BRITÁNICA JO COX

Ante estos lamentables hechos, debemos de pronunciarnos: no queremos más muertas por violencia de género, no en México, no en Inglaterra, no en ninguna parte del mundo. No queremos más mujeres que realizando su labor, y más aún una labor para el beneficio de todas sea agredida.

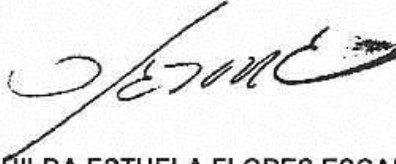
Ante ello hacemos un llamado a la no violencia, a privilegiar el diálogo y el debate de ideas y condenamos la intolerancia y la violencia.

Por lo anteriormente expuesto ante esta H. Comisión Permanente sometemos a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión lamenta el fallecimiento de la parlamentaria británica Jo Cox y condena el ataque del que fue víctima y hace un llamado a erradicar la violencia política contra las mujeres.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 22 de junio de 2016.



SENADORA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SENADORA LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE CONDENA EL ASESINATO DE LA PARLAMENTARIA
BRITÁNICA JO COX

SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SENADORA MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZÚ

SENADORA ANABEL ACOSTA ISLAS

SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

De los Senadores Angélica de la Peña Gómez y Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a los hechos ocurridos el 19 de junio pasado en Nochixtlán, Oaxaca.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE

Quienes suscriben, la Senadora **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ** y el Senador **LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado fin de semana vivimos un nuevo y lamentable episodio de confrontación y violencia que ha vuelto a poner de manifiesto la complicada situación política y social existente en distintas regiones del país y, particularmente, en el estado de Oaxaca.

El enfrentamiento entre grupos que reivindican la lucha de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y elementos de la policía Federal y Estatal, el cual ha dejado hasta el momento un saldo de ocho muertos, 55 policías heridos (41 federales y 14 estatales), así como 53 civiles lesionados, está precedido, y esto es muy importante subrayarlo, por dos pésimas decisiones del gobierno federal que sin duda fueron abonando el terreno para el escalamiento del conflicto.

En primer lugar, la inexplicable renuncia a la política y la negativa del Secretario de Educación Pública a sostener un diálogo con los integrantes de la CNTE, no sólo respecto a su inconformidad sobre la instrumentación de la reforma educativa, sino también sobre la innegable afectación de los derechos laborales de una gran cantidad de maestras y maestros que, particularmente en el caso de Oaxaca, han ameritado recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Oaxaca y de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La segunda mala decisión, tiene que ver con la forma y el momento en que se dieron las detenciones de Rubén Núñez y Francisco Villalobos, dos de los principales dirigentes de la CNTE, acusados del robo de libros de texto y de operar recursos de procedencia ilícita.

Y sin que sean mi intención deslindar la presunta responsabilidad de alguna de las personas señaladas, estoy obligada a subrayar que esta pésima decisión política (por no llamarla de otra forma), apunta más a ser un acto de represalia y uso faccioso del aparato de justicia que una acción apegada al estado de derecho.



Estos antecedentes, aunados a la radicalización de algunos grupos que reivindican la lucha legítima del magisterio, constituyen elementos que no podemos dejar de tomar en cuenta para entender y explicar el ambiente detrás del trágico enfrentamiento del pasado fin de semana.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática lamenta la cerrazón, la ausencia de voluntad y la falta de oficio político de los gobiernos estatal y federal para atender las inquietudes de ese sector del magisterio que se siente afectado con la implementación de la reforma educativa.

De igual forma, condenamos enfáticamente el uso de la fuerza y de la violencia como herramientas para solucionar los conflictos que deberían ser resueltos por la vía pacífica y a través de la política.

Hacemos un llamado a las autoridades federales y estatales a evitar los actos de provocación y a garantizar la aplicación de protocolos para el control de manifestaciones estrictamente apegados a los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Exigimos a la Secretaría de Gobernación que mantenga y consolide los canales de diálogo con el magisterio, a fin de encontrar lo más pronto posible y conjuntamente, una salida a este conflicto que lacera la gobernabilidad, tanto en el estado de Oaxaca como en el resto del país, comprometiendo la seguridad de la población civil, más allá de sus filiaciones políticas y sindicales.

Este tipo de acciones, además de socavar la democracia y debilitar la vida institucional de nuestro país, vulneran aún más la credibilidad de las y los ciudadanos en la política.

Por lo tanto, demandamos al Gobierno Federal que garantice la prontitud y eficacia de las investigaciones emprendidas, tanto por la Procuraduría General de la República, como por la Comisión Nacional de Seguridad, a efecto de deslindar y determinar las responsabilidades a que haya lugar como consecuencia de los hechos de violencia ocurridos el 19 de junio en las inmediaciones de la autopista Oaxaca-Cuacnopalan, a la altura del municipio mixteco de Asunción Nochixtlán, siempre dentro del marco de la ley y en un irrestricto respeto al Estado de derecho.

El gobierno federal debe dejar atrás la política de la negación y la persecución; y debe comenzar lo más pronto posible a generar aquellos cauces que permitan fortalecer la interlocución con las maestras y maestros que se consideran afectados por la implementación de la reforma educativa en el país, a efecto de encontrar conjuntamente mecanismos que les permitan cumplir con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En el mismo sentido, exhortamos a la Secretaría de Educación Pública Federal y a sus homólogas en las entidades federativas, a que en el proceso de transformación del sistema educativo nacional y conforme a sus respectivas competencias, se garantice -sin menoscabo del derecho a la educación y el interés superior de niñas, niños y adolescentes-, el respeto de los derechos humanos y laborales del personal docente.

Desde luego que también condenamos las agresiones en contra del personal docente que se encuentra cumpliendo con su labor; y hacemos un llamado a quienes se sienten afectados por la reforma educativa a mantener sus protestas y manifestaciones por la vía pacífica; así como a garantizar el respeto a los derechos y a la integridad de terceros.

Reiteramos nuestra convicción democrática, nuestro compromiso con la transformación educativa que requiere el país y ofrecemos nuestra colaboración para que la actual coyuntura magisterial sea resuelta a la brevedad en beneficio del sistema educativo del país y del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, debe destacarse que entre los muertos del pasado fin de semana, se encuentra también Elidio Ramos Zárate, periodista de "El Sur, Diario Independiente del Istmo", quien cubría los bloqueos y quema de camiones en Juchitán, cuando hombres armados le dispararon mientras informaba sobre los bloqueos en algunas vialidades y la quema de autobuses en ese municipio.

Las autoridades locales y federales competentes deben iniciar una investigación independiente para determinar las condiciones y las motivaciones de Elidio Ramos Zárate, quien junto con otros compañeros periodistas, ya había sido amenazado por un grupo de encapuchados para que no cubriera los actos violentos.

Ivonne Flores, jefa de información de "El Sur, Diario Independiente del Istmo", denunció que *"en el estado no existen las condiciones para trabajar en la zona y estamos expuestos ante todo. No podemos hacer nuestro trabajo, no nos podemos meter libremente a tomar una foto, a cubrir el material como debe de ser, a mantener informada a la sociedad, que eso es lo que hacemos realmente"*.

También es importante que otras dependencias involucradas actúen en el marco de su responsabilidad, por tanto, es indispensable que el titular de la Comisión Nacional de Seguridad informe a esta asamblea sobre el número de elementos desplegados y las circunstancias que llevaron a las fuerzas de seguridad pública a la utilización de los medios letales.

De igual manera, consideramos impostergable que comparezcan el Secretario de Gobernación y el Secretario de Educación Pública para que informen respecto a las acciones que emprenderá el gobierno federal para atender y solucionar el conflicto magisterial.



Finalmente, aunque no menos importante, es que la CNDH, organismo constitucional autónomo encargado de la defensa y protección de los derechos humanos, informe sobre cumplimiento de las medidas cautelares que ha emitido respecto a la atención médica de las personas lesionadas conforme a protocolos y estándares internacionales; y reporte el avance de las investigaciones derivadas del expediente abierto para determinar las posibles violaciones a los derechos humanos.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Todo lo acontecido el pasado fin de semana es una muestra más de la profunda crisis institucional que atraviesa el país. Todo pudo y debió evitarse. No se hizo. Ahora es tiempo de asumir responsabilidades.

El gobierno federal no tiene la capacidad para allegarse de información de inteligencia que le permita evitar caer en una "emboscada" y no tener que recurrir a un uso torpe y desproporcionado de la fuerza.

El gobierno federal no tiene la capacidad de operación política para convencer en lugar de imponer; para construir en lugar de destruir; para cumplir en lugar de reprimir.

Cuando aprobamos la reforma educativa, lo hicimos con la intención de transformar el sistema educativo del país, centrando los esfuerzos en el desarrollo de las capacidades del magisterio y no en su encarcelamiento. Lo hicimos buscando dejar atrás las lealtades personales, políticas o sindicales del magisterio, y no tratando de exterminar a quien no se sometiera al control político del gobierno.

De esta forma, se atacó y humilló al actor clave para garantizar la adecuada implementación de la reforma educativa; y se dilapidó el escaso margen de maniobra que se tenía para convencer al magisterio de involucrarse activamente en la aplicación de una reforma que buscaba generar una nueva realidad.

Adicionalmente, la "aplicación estricta de la ley" no es más que un discurso para disfrazar la persecución política por vía judicial de los dirigentes de la CNTE, cuando los delitos que presuntamente cometieron en realidad son muy similares a los que han cometido diversos dirigentes sindicales de la SNTE y de otros sindicatos cercanos al gobierno federal, sin que por su puesto se haya iniciado alguna investigación hasta el momento.

Como lo ha señalado Alberto Serdán de Animal Político, "en el país, pero en particular en Oaxaca, la nómina magisterial se convirtió en una fuente de movilidad social y de ingresos con prestaciones sociales que otros empleos simplemente no ofrecen. La débil economía, pobreza y marginación de estados como Oaxaca, hacen que pertenecer al magisterio sea una auténtica fortuna al no existir otras fuentes de ingreso dignas ni permanentes".

"Mientras que en 2012 la SEP contabilizaba a 48 mil 622 maestros de educación básica en Oaxaca, en la nómina se le pagaba a 98 mil 432 personas diferentes. Si en realidad todas esas personas dieran clases, las aulas en Oaxaca tendrían de entre 9 y 11 alumnos por maestro".

Por todo lo anterior, Nochixtlán, Oaxaca, no es más que la consecuencia lógica de una cadena de muy malas decisiones del gobierno federal. Por ello reitero que ha llegado el momento de asumir responsabilidades y corregir el rumbo. Un gobierno que no dialoga no gobierna y, por ende, no puede ser capaz de instrumentar las reformas que el país necesita.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los hechos de violencia ocurridos el 19 de junio en el municipio de Nochixtlán, Oaxaca; y acuerda invitar a una reunión de trabajo al Titular de la Comisión Nacional de Seguridad, a efecto de que presente un informe detallado sobre la actuación de la policía federal y explique los protocolos de despliegue, uso de la fuerza y utilización de medios letales en los hechos materia del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda invitar a una reunión de trabajo al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efecto de que informe sobre las acciones que, el ámbito de su competencia, emprenderá para atender y solucionar el conflicto magisterial en el país y, particularmente, en el estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Secretario de Gobernación que, en el marco de sus atribuciones para conducir las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con las organizaciones sociales, mantenga y consolide los espacios de interlocución que resulten necesarios para promover el diálogo y encontrar una salida pacífica al conflicto magisterial en el país.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que remita a esta asamblea un informe sobre:

a) el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas para la adecuada atención médica de las personas lesionadas durante los hechos de violencia ocurridos en distintas localidades del Estado de Oaxaca, en los municipios de Nochixtlán y Juchitán de Zaragoza; y

b) los avances en la investigación iniciada para determinar las presuntas violaciones a los derechos humanos derivadas de los acontecimientos ocurridos en el municipio de Nochixtlán en el Estado de Oaxaca.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda invitar a una reunión de trabajo al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a efecto de que informe sobre la actuación de la policía estatal en los acontecimientos ocurridos el día 19 de junio del año en el municipio de Nochixtlán, en el marco del enfrentamiento entre grupos simpatizantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y elementos de la policía Federal y Estatal.

SEXTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda la integración de una subcomisión para que dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los lamentables acontecimientos que tuvieron lugar en distintas localidades del Estado de Oaxaca, funja como facilitadora y coadyuve a promover el diálogo entre la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y el Gobierno Federal.



SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

SENADOR LUIS SÁNCHEZ JÍMENEZ.

Del Sen. Fernando E. Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua a informar y explicar amplia y detalladamente cuáles son los criterios para otorgar nuevas concesiones y/o asignaciones de agua subterránea y superficial en zonas que se han considerado con problemas de disponibilidad, indicar la evolución del sistema nacional de monitoreo y medición del agua subterránea, así como los criterios científicos para evaluar la disponibilidad del agua subterránea en el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE INFORME Y EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE CUALES SON LOS CRITERIOS PARA OTORGAR NUEVAS CONCESIONES Y/O ASIGNACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL EN ZONAS QUE SE HAN CONSIDERADO CON PROBLEMAS DE DISPONIBILIDAD, INDIQUE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS PARA EVALUAR LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN EL PAÍS.

Quien suscribe, Senador **FERNANDO E. MAYANS CANABAL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El agua subterránea es aquella que fluye o queda almacenada en el subsuelo, o se desliza, cuando el agua de lluvia, o la que proviene de ríos o lagos, llega hasta las capas impermeables de la tierra, luego de atravesar las permeables. El agua subterránea brota y llega a la superficie, formando una fuente natural, cuando se perfora la capa superior no saturada, atravesando el nivel freático, por excavación, y entonces aflora en forma natural o por bombero. En general nivel freático varía con las precipitaciones.

El agua subterránea desempeña un papel importante en el abastecimiento de ciertas áreas, como en el caso de la Ciudad de México, donde 1 366 pozos captan agua de los acuíferos del Valle de México y de la cuenca del Lerma, aportando 85% del total consumido en la capital mexicana. Los del Valle de México contribuyen con 28 m³/seg y los del Lerma con 10.5 m³/seg.

Sabiendo lo esencial qué es para un país conocer la presencia, volumen y calidad del agua a nivel nacional así como su funcionamiento en sus diferentes fases superficial y subterránea, sólida, vapor de agua. Ya que esto permite dar soporte al plan de desarrollo económico nacional para así lograr plantear un desarrollo económico sustentable.

La necesidad de revisar y evaluar normas, reglamentos y procedimientos bajo los cuales durante los últimos cuarenta años se ha llevado a cabo el estudio y evaluación del agua subterránea en México, y que estos documentos inciden en la definición y publicación de volúmenes de disponibilidad de las aguas nacionales, para decidir si es o no posible extraer caudales adicionales de agua subterránea, o declarar áreas de veda, establecer efectos ambientales relacionados, así como identificar grado y tipo de contaminación o cambio de la calidad de aguas superficiales y subterráneas extraídas, entre otras.



Pero indican expertos que ha faltado claridad, socialización, y rigor científico en las acciones de la Comisión Nacional del Agua (CNA) en relación con la forma de evaluar el agua en el país; incluyendo su calidad fisicoquímica y radiológica así como su control, donde la cuantificación del agua subterránea es convencional y los números de densidad de esquemas de monitoreo a nivel nacional son preocupantes.

De acuerdo con el Plan Nacional Hídrico 2014-2018, señala que:

- “Para la gestión de las *aguas subterráneas*, se han definido 653 acuíferos los cuales suministran gran parte de las demandas de agua de los desarrollos industriales y cerca del 65 por ciento del volumen de agua que demandan las ciudades donde se concentran unos 60 millones de habitantes.”

También indica que:

- “Diversos estudios coinciden en sugerir que entre el 2013 y 2030 las variaciones de temperatura y precipitación en el territorio mexicano se intensificarán. Tales modificaciones traerán como consecuencia diversas afectaciones al sector hídrico, entre ellas variaciones en la disponibilidad del agua -tanto superficial como *subterránea*- para los diferentes usos. Impactarán también al medio ambiente asociado con el recurso hídrico, esto es, ríos, lagos, embalses artificiales, lagunas costeras y humedales”.
- “Se han elaborado varios estudios de vulnerabilidad en aspectos agrícolas, de calidad del agua, de escurrimiento superficial, de *aguas subterráneas*, de impacto en la sociedad y de eventos extremos. Sus resultados indican que el escurrimiento tenderá a disminuir hasta en un 7 por ciento para el año 2030 en algunas regiones hidrológicas bajo condiciones de cambio climático. Complementariamente, la generación de escenarios climáticos actualizados denominados escenarios de trayectorias regionalizados (RCP, por sus siglas en inglés), donde se analizaron los patrones espaciales del período histórico 1961 a 2000, muestran que anualmente se registra mayor precipitación en la zona tropical.”

Preocupados por la disminución de agua y el posible estrés hídrico que puede presentarse en el año 2030, como lo menciona el Ejecutivo Federal respaldado en diversos estudios como lo señala en el Plan Hídrico Nacional 2014-2018, es interés de diversos ciudadanos conocer los criterios científicos que aplican para determinar tales estimaciones.

Recordando que la misión de la Comisión Nacional del Agua es: “Preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general”; y que su visión es: “Ser una institución de excelencia en la preservación, administración de las aguas nacionales y la seguridad hídrica de la población”.

Por citar el Reglamento Interior de Comisión Nacional del Agua en el artículo 52, fracción II que indican que es atribución de la Gerencia de Aguas Subterráneas: la prevención de la contaminación; el fomentar el uso eficiente del agua; el monitoreo de la calidad del agua; el establecer bases técnicas para reglamentar la extracción; el hacer declaratorias de reservas de agua; el proponer mantenimiento y cierre de pozos; la protección de la calidad de los acuíferos.

Y en el citado Reglamento en su artículo 53, dispone como atribución de dicha gerencia: el formular propuestas de decreto para establecer, modificar o suprimir vedas; el regular y controlar la extracción; el



desarrollar estrategias, estudios y programas encaminados al manejo sustentable de los acuíferos; el dar a conocer la información relacionada con las aguas subterráneas creando documentos de síntesis que coadyuven a elevar la eficiencia en el manejo y utilización del agua, la recarga de acuíferos, la prevención y el control de la contaminación del agua subterránea...

En este sentido, es importante señalar que en el año de 1975 la Comisión Nacional del Agua identificó 32 acuíferos *sobreexplotados*; la CNA debe controlar la sobreexplotación de los acuíferos; pero estos se elevaron a 106 en el año 2013, y esta situación pone en grave predicamento nacional la disponibilidad del agua subterránea así como de su funcionamiento ambiental, lo que se está viendo reflejado en impactos a la salud pública, al derecho humano al agua, a los ecosistemas no sólo del continente sino de zonas de marismas y litorales, y en la imposición *de facto*, de metodologías propias del principios del siglo veinte. Además, en forma incomprensible se da incentivo a la inversión extranjera en dichos acuíferos.

En diversas reuniones que sostuve con expertos hemos detectado que existe una gran opacidad y no hay transparencia en el monitoreo de aguas subterráneas, en la página oficial de la Comisión Nacional del Agua, no muestra la evolución del sistema nacional de monitoreo, así como la medición del agua subterránea y sus propiedades en el País.

Por lo anteriormente señalado es urgente que la Comisión Nacional del Agua informe por escrito y explique amplia y detalladamente esta soberanía los siguientes cuestionamientos:

- a) Explicar amplia y detalladamente cuales son los criterios científicos empleados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000 (revisada en 2015), para evaluar la disponibilidad de agua subterránea. Indicando adicionalmente la validez de los procesos del método científico de usar el *Método RUDO*.
- b) Explicar amplia y detalladamente la evolución del sistema nacional de monitoreo y medición del agua subterránea y sus propiedades en México, indicando detalladamente los criterios de evaluación de la información colectada; e indíquenos la forma en cómo la investigación científica nacional e internacional en el tema, en especial del control a la calidad del agua obtenida en pozos, ha sido objeto de su aplicación práctica en el control de la calidad del agua obtenida.
- c) Explicar amplia y detalladamente la evolución, control y criterio para otorgar nuevas concesiones y/o asignaciones de agua subterránea y superficial (nuevos pozos) en zonas que se han considerado con problemas de disponibilidad.
- d) Explicar amplia y detalladamente las medidas científicas que utilizaron para controlar la sobreexplotación de los acuíferos y explique detalladamente las causas de su elevada sobre explotación, adjuntando los documentos que lo respaldan.

Esperando que la CNA rinda respuesta en un término no mayor de 15 días naturales; de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone:

Art. 93. ...

...

...



Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

...

Por los argumentos anteriormente expuestos y fundados, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Nacional del Agua Lic. Roberto Ramírez de la Parra, para que informe por escrito y explique amplia y detalladamente en un plazo no mayor de 15 días naturales esta soberanía los siguientes puntos:

- A. EXPLICAR CUALES SON LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS EMPLEADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-CONAGUA-2000 (REVISADA EN 2015), PARA EVALUAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA. INDICANDO ADICIONALMENTE LA VALIDEZ DE LOS PROCESOS DEL MÉTODO CIENTÍFICO DE USAR EL *MÉTODO RUDO*.
- B. EXPLICAR LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA Y SUS PROPIEDADES EN MÉXICO, INDICANDO DETALLADAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN COLECTADA; E INDÍQUENOS LA FORMA EN CÓMO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL TEMA, EN ESPECIAL DEL CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA OBTENIDA EN POZOS, HA SIDO OBJETO DE SU APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA OBTENIDA.
- C. EXPLICAR LA EVOLUCIÓN, CONTROL Y CRITERIO PARA OTORGAR NUEVAS CONCESIONES Y/O ASIGNACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL (NUEVOS POZOS) EN ZONAS QUE SE HAN CONSIDERADO CON PROBLEMAS DE DISPONIBILIDAD.
- D. EXPLICAR AMPLIA Y DETALLADAMENTE LAS MEDIDAS CIENTÍFICAS QUE UTILIZARON PARA CONTROLAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS Y EXPLIQUE DETALLADAMENTE LAS CAUSAS DE SU ELEVADA SOBREEXPLOTACIÓN, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO RESPALDAN.

Dado salón de sesiones en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el día miércoles veintidós de junio del año dos mil dieciséis.

SENADOR FERNANDO E. MAYANS CANABAL

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley para el Diálogo e Implementación de la Reforma Educativa.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2014
Oficio BRM/339/2013

**C. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Del H. Congreso de la Unión
Presente**

El que suscribe, senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el diverso 216 del Reglamento del Senado, dirijo a su distinguida investidura la siguiente:

EXCITATIVA

Que respetuosamente se formule atenta **EXCITATIVA** a la Comisión de Educación del Senado de la República a fin de que emita el correspondiente dictamen a la siguiente iniciativa:

- a) **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DIÁLOGO E IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA.**

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente admitir e integrar la presente EXCITATIVA en el correspondiente Orden del Día que celebre la Comisión Permanente.

Sin más por el momento, agradezco su atenta disposición, quedo de usted.

Atentamente,

SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria.



SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



La suscrita, **IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA**, integrante del integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el inciso g), numeral 1, del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; del segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos; las fracciones III y XIV del artículo 8 y el numeral 2 del artículo 214 del Reglamento del Senado de la República; y, solicitó a usted respetuosamente, se formule excitativa a la Comisión de Seguridad Pública del Senado para que se dictamine la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria que presentamos senadoras y senadores del GPPRD el 25 de octubre de 2012, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Desde el 25 de octubre de 2012, presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria, en ella, exponíamos una serie de elementos que, ya entonces, hacían urgente el contar con una regulación del uso de la fuerza por parte de los elementos de las fuerzas policiales, mencionamos entonces la represión que se vivió en Atenco y Oaxaca en el 2006, y posteriormente, durante 2012, en Tres Marías y en el aeropuerto Internacional de la ciudad de México. Todos ellos, acontecimientos en los que hubo un uso desproporcionado, irracional e indebido de la fuerza.
2. Uno de los mayores problemas que se siguen enfrentando, y por ello, hicimos cuestionamientos a la reforma constitucional que recién se aprobó en este Senado en materia de reforma policial, fue que no sólo estamos fallos en la falta de capacitación y profesionalización (que no se resuelven por los exámenes de control de confianza), sino fundamentalmente, en la ausencia total de mecanismos de supervisión y control de la actividad que realiza la policía y los operadores (personal sustantivo) del sistema de seguridad; carecemos de controles ciudadanos, legislativos y anticorrupción y no hay una legislación nacional que regule el uso legítimo de la fuerza.
3. Por eso se siguen presentando hechos atroces, como en 2014 y 2015, se analizaron en el estudio sobre la letalidad de las fuerzas federales²⁴¹, y casos como los de "...Tlatlaya, Apatzingán y Ecuandureo/Tanhuato que han traído nuevamente al debate público preocupaciones sobre...el uso desmedido de la fuerza letal".
4. Se han emitido recomendaciones de organismos y expertos en derechos humanos y seguridad, nacionales e internacionales, tanto relatores de Naciones Unidas, como el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la CIDH en sus Informes sobre Iguala Ayotzinapa, el recientemente presentado Informe de Open Society, "Atrocidades Innegables", en relación con la urgente necesidad de regular el uso de la fuerza.
5. Dos últimas acciones policiales que han traído como consecuencia la pérdida de vidas humanas inocentes son:

²⁴¹Índice de letalidad. Menos enfrentamientos, más opacidad" realizado por Catalina Pérez Correa, Carlos Silva Forné y Rodrigo Gutiérrez Rivas y publicado en la Revista Nexos de julio 2015. Nexos.com.mx

- 20 de mayo de 2016²⁴². Se conoció la noticia de que cinco personas murieron en un supuesto enfrentamiento en el que participaron elementos de la Fuerza Civil en el municipio de Coatzacoalcos, Ver. Las víctimas son personas que fueron privadas ilegalmente de su libertad en operativos organizados por policías pertenecientes a este destacamento veracruzano.
- 15 de junio, 2016²⁴³. Se reporta que se inició una investigación contra elementos de la Policía Municipal acreditable por el ataque, supuestamente por una confusión, con armas de fuego en donde perdieron la vida dos personas, integrantes de una reconocida familia de ganaderos del municipio San Rafael. Los mandos de la municipal adelantaron que todo tiene que ver con una confusión lamentable, pues los oficiales supuestamente seguían una unidad en la que se transportaban unos sospechosos que no quisieron hacer alto.
- 6. Y el más grave, no sólo por el número de al menos 8 personas que se reportan fallecidas al día de hoy, sino porque representa una política de criminalización y represión a la disidencia social de las y los profesores de la Sección 22 de Oaxaca, pertenecientes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, es la acción de las fuerzas policiales de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) el pasado domingo 19 de junio, en que sin ninguna proporción ni uso debido ni racional de la fuerza atacaron a quienes ya habían desalojado el retén en el Municipio de Nochixtlán, Oaxaca.
- 7. Es imperativo que, además de posicionar en la tribuna toda clase de atrocidades cometidas por elementos policiales federales, de las entidades federativa y de los municipios en acciones que se suman cada día ya sea porque son fuerzas corrompidas por las bandas delincuenciales de alto impacto o porque actúan, cada vez más generalizada y sistemáticamente, sin ningún control en el uso de la fuerza, pasemos ya a la regulación de la fuerza que legítimamente pueden usar de acuerdo al contexto en el que se presenta su actuación.
- 8. Hay tres iniciativas presentadas, la que refiero presentada por una servidora a nombre de los senadores Isidro Pedraza Chávez, Armando Ríos Piter y la senadora Dolores Padierna Luna, todos del Grupo Parlamentario del PRD que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria; así como la presentada por una senadora del GP PAN y un Senador del GP PRI.

Las instancias de seguridad pública deben tener la obligación de actuar conforme protocolos homologados de uso legítimo de la fuerza, regulador por una ley para que ya no haya discrecionalidad de las fuerzas policiales con la consecuente desproporción y violaciones a derechos humanos.

Por lo anteriormente comentado, solicito:

ÚNICO. Se formule excitativa a la Comisión de Seguridad Pública del Senado para que se dictamine la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria que presentamos senadoras y senadores del GPPRD el 25 de octubre de 2012.

Suscribe

²⁴²Abogado sustraído de su casa, entre 'los abatidos en enfrentamiento' con policías en Coatzacoalcos. Fuente: [periodistasdigitales](http://periodistasdigitales.com) - 20 Mayo 16 <http://plumaslibres.com.mx/2016/05/20/abogado-sustraido-casa-los-abatidos-enfrentamiento-policias-coatzacoalcos/>

²⁴³Policía mata por error a dos inocentes. 15 de junio, 2016. Fuente: <http://www.vocesveracruzanas.com.mx/policia-mata-error-dos-inocentes/>

**EFEMÉRIDES**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, observado el 26 de junio.

Como ocurre desde el año 1998, el 26 de junio conmemoramos el “Día Internacional en apoyo a las Víctimas de Tortura”, el cual fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de hacer el llamado entre la comunidad internacional a concentrar esfuerzos para erradicar este tipo de conductas en el mundo.

Aunque existen diversos conceptos, en términos generales, la tortura puede ser concebida como una serie de actos por medio de los cuales se inflige a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales inusitados, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva u otro fin injustificado e irracional. La ONU refiere que con la tortura se trata de destruir la personalidad de la víctima despreciando la dignidad intrínseca de todo ser humano.

Aunado a lo anterior, el propio organismo internacional señala que la tortura es considerada como un crimen dentro del derecho internacional, además de que su práctica sistemática y generalizada constituye un crimen contra la humanidad.

Ante este panorama, en el ámbito internacional se han desarrollado importantes esfuerzos, entre los que destacan: la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1948; la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1975; y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece respectivamente en sus artículos 22 y 29, que en nuestro país están expresamente las penas inusitadas y trascendentales; así como la prohibición de la desaparición forzada y la tortura.

Además, el orden jurídico nacional cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, instrumento que tiene como objetivo prevenir y sancionar la tortura en nuestro país.

Sobre el último aspecto, cabe mencionar que dicha ley dispone en su artículo 3º que:

“Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya

cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada.

No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean consecuencia únicamente de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a éstas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad”.

Bajo estas consideraciones, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, reafirmamos nuestro compromiso con la difusión, ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.

Para ello, es crucial que, desde esta Soberanía, impulsemos las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos e instancias nacionales destinadas a tales efectos, también se han evaluado con oportunidad, respeto y objetividad las recomendaciones emitidas por organismos internacionales.



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de los Refugiados.

Día Mundial de los Refugiados

20 de Junio

En un mundo donde la violencia obliga a cientos de familias a huir cada día, La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados actualmente cree que ahora es el momento para mostrar a los líderes mundiales que el público global está aliado con los refugiados, y por lo tanto, presentará su petición de **#ConLosRefugiados** el 20 de junio para enviar un mensaje a los gobiernos que deben trabajar juntos y hacer su parte con los refugiados.

La petición **#ConLosRefugiados** será entregada en la sede de la ONU en Nueva York con ocasión de la sesión de la Asamblea General del 19 de septiembre. La petición pide a los gobiernos que:

Garanticen que todos los niños refugiados tengan acceso a la educación; garanticen que todas las familias refugiadas tengan un lugar seguro donde vivir y garanticen que todos los refugiados puedan trabajar o formarse para adquirir nuevas competencias y así poder contribuir positivamente a sus comunidades.

Como una expresión de solidaridad con África, continente que alberga a la mayoría de los refugiados del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la [resolución 55/76](#) el 4 de diciembre de 2000, en la que declaraba el 20 de junio Día Mundial del Refugiado, haciéndolo coincidir así con el aniversario de la [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951](#).

La Cumbre Humanitaria Mundial recientemente celebrada en Estambul puso de manifiesto que la comunidad internacional ha fallado en hacer respetar este derecho y recordó la necesidad de actuar con urgencia para sortear un vacío peligroso cuyas repercusiones se hacen sentir generación tras generación.

Es una situación de urgencia humanitaria y un imperativo de desarrollo. Según estimaciones, sólo un 50% de niñas y niños refugiados frecuentan la escuela primaria, y 25% la secundaria. Las niñas son las más propensas a quedar excluidas, lo que refuerza su marginalización y vulnerabilidad. Los refugiados menores de edad tienen cinco veces más de probabilidades de no ser escolarizados que sus pares no refugiados.

Estas son las conclusiones del informe “Basta de Excusas”, publicado por el equipo del Informe Seguimiento de la Educación en el Mundo y por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Dichas conclusiones atestiguan de una negligencia a gran escala.

No podemos construir la paz sobre la base de esta exclusión. Muchos niños y adolescentes se han visto obligados a desplazarse por causa de conflictos armados. Han vivido experiencias dolorosas, separación y pérdida. Durante este último tiempo, el mundo ha sido testigo casi a diario del aumento exponencial y trágico de la migración masiva.

Y nosotros todavía no hemos invertido lo suficiente en la única respuesta que puede aportar esperanza y oportunidad: la educación.

ATENTAMENTE

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016

H. CAMARA DE SENADORES

SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional en apoyo de las Víctimas de la Tortura.



Efeméride de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

26 de junio “Día Internacional en apoyo de las Víctimas de la Tortura”

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Una de las trasgresiones especialmente delicadas para la vigencia de los derechos humanos es la práctica de la tortura y de otras conductas constitutivas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ya que atentan de manera directa contra la integridad y la dignidad humana. La actividad plenamente consciente de menoscabar la personalidad del individuo repercute más allá del ámbito físico corporal de la víctima y llega al punto de producirle un sufrimiento emocional, en ocasiones permanente, y las consecuencias del ilícito permean en la familia y en toda la sociedad.

La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes empleados para obtener información extraer confesiones para intimidar y aterrorizar a determinados individuos no son, desafortunadamente, problemas privativos de un solo país. Se comenta de manera repetida en muchas partes del mundo, no obstante que los Estados en que se padecen han suscrito y ratificado las convenciones internacionales que los prohíben y que muchos gobiernos niegan reiteradamente su práctica y existencia.

La tortura ha sido reconocida por el derecho y la comunidad internacional como una violación grave a los derechos humanos. Esta afirmación llevó a que durante el siglo XX se desarrollaran varios tratados internacionales, tanto generales como específicos, que establecieran la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como otras obligaciones para los Estados con el propósito de prevenir y garantizar que no se cometieran más este tipo de actos.

Desde 1948, con la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la comunidad internacional afirmó su compromiso de velar por el respeto universal y efectivo de los derechos humanos prohibiendo, bajo cualquier circunstancia, una serie de conductas atentatorias de la dignidad humana, como la discriminación, la esclavitud y la tortura, entre otras. Dos años más tarde, en 1950 dicho compromiso se vio reafirmado con la entrada en vigor de los cuatro Convenios de Ginebra sobre Derecho Internacional al señalar que la tortura en tiempos de paz o de guerra está prohibida.

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea, por recomendación del Consejo Económico y Social (decisión 1997/251), proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (resolución 52/149), con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46), que entró en vigor el 26 de junio de 1987.

En México se prohíbe tajantemente la tortura en todo contexto. Dicha prohibición se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de diversas leyes estatales y de los principales tratados de derechos humanos y del derecho internacional humanitario de los que México es parte.



Cuenta con un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (el Mecanismo Nacional), creado conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, el cual tiene por mandato hacer visitas periódicas para prevenir la tortura en cualquier lugar de detención. Actualmente dicho Mecanismo Nacional, en México, se aloja dentro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde el 11 de julio de 2007.

Somos parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁸ (CADH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención Contra la Tortura, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (CIPST), así como del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y es parte de los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

Desde la puesta en marcha del combate frontal por parte del gobierno en la lucha contra el narcotráfico, decretada en diciembre de 2006 por el ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa, trajo como resultado el incremento de la violencia y de las violaciones a los derechos humanos, tales como la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones arbitrarias por autoridades vinculadas a tareas propias de seguridad pública, así como por el Ejército y la Marina.

En México, es común que se practiquen torturas para obtener información y confesiones bajo coacción. En general, las torturas se aplican durante el período desde que las víctimas son detenidas arbitrariamente hasta el momento en que son puestas a disposición de agentes del Ministerio Público, y en el cual a menudo son mantenidas incomunicadas en bases militares u otros centros de detención clandestinos. Las tácticas más frecuentes incluyen golpizas, simulacros de ahogamiento, descargas eléctricas y tortura sexual. Son muchos los jueces que aún admiten confesiones obtenidas mediante tortura, a pesar de que existe una prohibición constitucional contra este tipo de prueba.

De acuerdo a datos de la Procuraduría General de la República, se aplicó el protocolo de Estambul en 302 casos entre 2003 y agosto de 2012, y encontró signos de tortura en 128. Sin embargo, durante ese período inició solamente 39 investigaciones de tortura, y ninguna de estas terminó en procesos en los cuales se impusieran condenas. Entre enero y septiembre de 2013, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió más de 860 denuncias de tortura y trato cruel, inhumano o degradante por parte de funcionarios federales.

En 2003 el Comité Contra la Tortura, CAT por sus siglas en inglés, encargado de supervisar la implementación de la Convención contra la TORTURA (CCT), calificó que en México la práctica de la tortura era sistemática, mientras que en 2015 el Relator de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles presentó su informe sobre la visita a México al Consejo de Derechos Humanos en la que calificó dicha práctica como generalizada. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), del 1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2014 recibió 104 quejas por tortura, y se han emitido 79 recomendaciones, sin que se cuente con información relacionada con sentencias sobre dichos casos.²⁴⁴

El combate a la tortura y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es una de las mayores preocupaciones de las autoridades y de la sociedad en general, por ello es fundamental realizar un esfuerzo conjunto para contribuir a que se garantice el respeto a la implementación de las normas jurídicas encaminadas a prevenir, investigar y sancionar la tortura y los tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

²⁴⁴ http://www.cmdpdh.org/publicacionespdf/cmdpdh_propuestas_para_la_conformacion_de_una_ley_eficaz_de_aplicacion_nacional_sobre_tortura.pdf

El pasado 29 de abril, del presente, fue aprobada por la Cámara de Senadores, el decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, cuyo objetivo es:

- Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinar entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Establecer los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones; las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados; y
- Establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencias, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las Víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.²⁴⁵

La existencia de un marco jurídico general constituye un componente fundamental de toda estrategia de prevención de estos delitos, ya que en el marco jurídico deber ser reflejo de las normas internacionales pertinentes de derechos humanos tendientes a prohibir y prevenir la tortura y los tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

ATENTAMENTE
ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

²⁴⁵²⁴⁵http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-28/1/assets/documentos/Dic_LEY_GRAL_PREVENIR_TORTURA.pdf



De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el natalicio de Ignacio Ramírez, "El Nigromante".

EFEMERIDE
AL CONMEMORARSE EL 22 DE JUNIO EL NATALICIO DE
IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE".

"El crimen más grande que pueda cometerse contra cualquier ciudadano es negarle una educación que lo emancipe de la miseria y la excomunió"
Ignacio Ramírez.

Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada, es el nombre completo de uno de los hombres más destacados del movimiento de reforma del siglo XIX, mejor conocido por su seudónimo periodístico de **El Nigromante**, nació en la ciudad de San Miguel de Allende, en el estado de Guanajuato, un 22 de junio de 1818. Fue [escritor](#), [poeta](#), [periodista](#), [abogado](#), [político](#) e ideólogo liberal [mexicano](#). Es considerado uno de los artífices más importantes del [Estado laico](#) mexicano.

Sus actividades periodísticas las inicia en el año de 1845 al fundar junto con Guillermo Prieto, la publicación periódica "[Don Simplicio](#)", "Sus colaboraciones se distinguieron por ser encendidos artículos y agudos versos satíricos en donde hacía una terrible censura a los actos del gobierno conservador, abogando por la reforma del país en lo económico, religioso y político, lo que provocó que el periódico fuera suprimido y Ramírez, encarcelado."²⁴⁶

Colaboró además en El Monitor Republicano y en El Correo de México, fundado por [Ignacio Manuel Altamirano](#), y tomó parte en innumerables discusiones en sociedades científicas, liceos y escuelas nacionales. Perteneció a la Academia de Letrán, en cuya ceremonia de ingreso pronunció un famoso discurso de signo ateo que produjo protestas.

Este ejemplar mexicano entregó por completo su vida a la Patria, en un periodo de la vida nacional, en la que la lucha entre conservadores y liberales se recrudeció de tal manera que llevó a la naciente nación mexicana una cruenta guerra civil, que dio paso al establecimiento de gobiernos de corte nacionalista encabezados por Gómez Farías y el patriota Juárez.

Al lado de ellos estuvo siempre inquebrantablemente este singular hombre cuyos principios le llevaron a ganarse la admiración de los más destacados liberales de la época, de tal manera que alguna ocasión Guillermo Prieto señaló de él "Pero yo, para hablar de Ramírez, necesito purificar mis labios, sacudir de mi sandalia el polvo de la Musa Callejera, y levantar mi espíritu a las alturas en que conservan vivos los esplendores de Dios, los astros y los genios. (...) lo quise con entrañable ternura y admiración sincera, uniéndonos desde el primer día, haciéndonos inseparables, participando en común de nuestras penas, triunfos y miserias, y bebiendo yo tan insaciable como desaprovechado- los raudales que brotaban de su inteligencia privilegiada".²⁴⁷

Tuvo importante participación Durante la [guerra de intervención](#), combatió a los franceses en [Mazatlán](#).

²⁴⁶ Arellano, Emilio. Ignacio Ramírez, El Nigromante, Memorias prohibidas. México. Editorial Planeta, 2009.

²⁴⁷ El Nigromante, Marco Antonio Berrelleza, El Debate, 21 junio de 2015.



En el terreno político, Ignacio Ramírez fue uno de los más destacados miembros del movimiento liberal; por su actividad política tuvo que sufrir penas de destierro y encarcelamiento. Fue diputado al Congreso Constituyente de 1856, para elaborar la nueva constitución promulgada el 5 de febrero del año siguiente, la cual en opinión de juristas e historiadores consolida al estado mexicano; así mismo, fue ministro de Justicia y Fomento en el gabinete de Juárez. Durante el Imperio estuvo desterrado en California. Restablecida la República, fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Considerado como uno de los grandes prosistas del siglo XIX y hombre de vasta cultura, Ignacio Ramírez escribió sobre materias dispares. Entre sus obras destacan *La lluvia de azogue* (1873), *Observaciones de meteorología marina* y *Lecciones de literatura* (1884).

Su muerte ocurrió el 15 de junio de 1879, en esa fecha don Justo Sierra en la admirable poesía que pronunció en los funerales del eminente republicano, le señaló como “el sublime destructor del pasado y el obrero de la Revolución”²⁴⁸, en tan memorables fechas, la de su nacimiento y fallecimiento; rendimos tributo a tan destacado mexicano cuyo heroísmo y patriotismo le colocan al lado de los grandes de la historia nacional.

A T E N T A M E N T E.

²⁴⁸Altamirano, Ignacio Manuel (Febrero 1889). *Obras de Ignacio Ramírez* tomo 1. p. III.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del Día del Padre.SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO**HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE:**

“Gobierna tu casa y sabrás cuánto cuesta la leña y el arroz; cría a tus hijos, y sabrás cuánto debes a tus padres.”

Proverbio Oriental

El **Día del Padre** es una celebración dedicada a los padres varones de familia, para honrar la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos.

La tradición católica europea lo conmemora el 19 de marzo, día de San José, padre de Jesús. Sin embargo, la mayoría de países iberoamericanos festejan el Día del Padre el tercer domingo de junio.

Uno de los primeros antecedentes reconocidos del Día del padre ocurrió el 5 de julio de 1908, cuando una iglesia en el estado de Virginia Occidental hizo un homenaje a los 362 hombres muertos en el desastre minero de diciembre de 1907 en las minas de carbón de la compañía Fairmont en Monongah.

También se dice que el **“Día del Padre”** como actualmente lo conocemos, tiene su origen en Washington, Estados Unidos, donde el 19 de junio de 1910, Sonora Smart Dodd ideó homenajear a su padre, Henry Jackson Smart, un veterano de la Guerra Civil que enviudó al morir su esposa en su sexto parto y se convirtió en cabeza de un hogar con 6 hijos. Un **papá** ejemplar en otras palabras.

Sonora Smart, admirando el gran compromiso que su padre tenía con sus hijos, eligió la fecha del cumpleaños de él para festejar a la *paternidad*. La costumbre del *“Día del Padre”* se difundió y en 1966 se hizo fiesta nacional en Estados Unidos.

No obstante, por cuestiones prácticas, Estados Unidos y la mayoría de los países latinoamericanos como Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, celebran en la actualidad esta efeméride el tercer domingo de junio, pensando en que debe caer en un día libre de actividades laborales.

La festividad ha evolucionado y actualmente sirve para agradecer a figuras paternas que, no siendo necesariamente los padres genéticos, son simplemente mentores, padrastros, tíos, padrinos, suegros o abuelos; pues padre no es quien engendra, sino el que cría.

Por ello, lo importante de la figura paterna es el amor, la responsabilidad, sus enseñanzas, sus consejos, su acompañamiento y la protección a los hijos, como pilares de la crianza y formación de buenas personas; motivo por el cual también es una buena oportunidad para además de festejarles, hacer un reconocimiento social y de promoción a la paternidad responsable.

Este mes de junio, en el marco del “Día del padre”, homenajeamos a nuestros padres presentes y honremos la memoria de nuestros ausentes.

Muchas gracias.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública.

**Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública
23deJunio**

El 30 de noviembre de 2005, la Asamblea destacó la importancia de aprovechar mejor el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y los Premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública para el proceso conducente a revitalizar la administración pública creando una cultura de renovación, colaboración y respuesta a las necesidades ([resolución 60/34](#) .

El 20 de diciembre de 2002, la Asamblea designó el 23 de junio como Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas ([resolución 57/277](#) ). Alentó a los Estados Miembros a organizar en esa fecha actos especiales para poner de relieve la contribución de la administración pública al proceso de desarrollo.

Los gobiernos y la buena gobernanza desempeñan un papel fundamental para hacer frente a los complejos desafíos de nuestro tiempo. Ya se trate del cambio climático, la crisis económica, el desempleo, las pandemias sanitarias o la erradicación de la pobreza, los funcionarios y la buena gobernanza a menudo son la primera línea de defensa. La aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también se basa en gran medida en la labor de los funcionarios públicos —su liderazgo, sus capacidades y su innovación en la prestación de servicios vitales.

Los ganadores de los Premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública encarnan los elementos fundamentales de la buena gobernanza: integridad, participación ciudadana, respeto de la diversidad y la igualdad de género, y una gestión efectiva de los conocimientos, en particular mediante el uso de tecnologías modernas. Felicito a los ganadores por su compromiso con sus países y sus comunidades

Aliento a todos los funcionarios públicos de todo el mundo a que trabajen en el mismo espíritu y procuren lograr un mayor impacto en su importante labor de lograr una vida mejor para todos.

ATENTAMENTE

**MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**



De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Internacional de los Refugiados.

EFEMERIDES: 20 DE JUNIO DÍA INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que *"debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él"*²⁴⁹.

Como una expresión de solidaridad con África, continente que alberga a la mayoría de los refugiados del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la resolución 55/76 el 4 de diciembre de 2000, en la que declaraba el 20 de junio Día Mundial del Refugiado.

Este año, y en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Refugiado, "la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados presentará una petición de **#ConLosRefugiados** con la finalidad de enviar un mensaje a los gobiernos que deben trabajar juntos y hacer su parte con los refugiados.

La petición **#ConLosRefugiados** será entregada en la sede de la ONU en Nueva York con ocasión de la sesión de la Asamblea General del 19 de septiembre. La petición pide a los gobiernos que:

- Garanticen que todos los niños refugiados tengan acceso a la educación.
- Garanticen que todas las familias refugiadas tengan un lugar seguro donde vivir.
- Garanticen que todos los refugiados puedan trabajar o formarse para adquirir nuevas competencias y así poder contribuir positivamente a sus comunidades."²⁵⁰

Los Mexicanos nos hemos caracterizados por ser solidarios, y consientes de la ola de violencia que se vive en el mundo, no hemos dudado de compartir nuestro territorio, nuestras casas y nuestra cultura con los hermanos de Siria, España, Guatemala, El Salvador, Honduras y demás países.

Estamos conscientes que este día no es para celebrar, porque para nadie es fácil tener dejar la tierra que los vio crecer, el patrimonio que con años de trabajo y esfuerzo se ha construido, a los amigos, a los familiares, en fin; cada 20 de junio no celebramos el día Internacional de los Refugiados, sino que reflexionamos sobre la importancia de brindar ayuda a quienes más lo necesitan, es un día para hacer visible que la letra del artículo 1° de nuestra carta magna no es erróneo: *"en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte"*²⁵¹ por el contrario, es acertado, porque debemos luchar porque los Derechos Humanos sean universales y no solo para quienes han nacido en un territorio determinado.

En México cualquier extranjero que encontrándose en territorio nacional, tiene derecho a solicitar que le sea reconocida la condición de refugiado, y debe presentar su solicitud ante la Coordinación General de la

²⁴⁹ Artículo 1 de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados.

²⁵⁰ ONU, Día Mundial de los Refugiados, disponible en:

<http://www.un.org/es/events/refugeeday/>

²⁵¹ Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados o ante Instituto Nacional de Migración, en este caso el Instituto canalizará la solicitud a la Coordinación General.

Recibida formalmente la solicitud, se garantiza la no devolución del solicitante a su país de origen o al lugar en donde su vida, seguridad o libertad se vean amenazadas. De igual forma, se aplican los principios de confidencialidad y no discriminación.

Por la ubicación geográfica, nuestro país es considerado como un país de paso, puesto que los migrantes de países de Centroamérica que buscan conquistar el sueño americano, se ven forzosamente obligado a cruzar por el territorio Mexicano.

De acuerdo a la información pública disponible²⁵², en 2013, el 70% de migrantes eran centroamericanos, para 2014 la cifra se incrementó a 84% y el año pasado a un 92%. Honduras, el Salvador y Guatemala son los países con mayor número de desplazados debido a la ola de violencia que ocurre en sus territorios.

En 2015, el Instituto Nacional de migración detuvo en México a 170 mil personas provenientes de Centroamérica, de estos 3137 solicitaron el refugio pero solo 2205 terminaron el proceso, únicamente 875 lograron quedarse en nuestro país.

En el primer trimestre de este año hubo mil 467 peticiones para obtener la calidad de refugiados, una cifra mayor que el total de casos de 2013 (mil 296); desafortunadamente este año, el gobierno mexicano redujo el presupuesto para ayudar refugiados, pasó de 25 millones para 2015 a 22.5 millones para el ejercicio fiscal 2016, en contraste, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados aumentó en 210% su presupuesto, conscientes de la gravedad de la situación de millones de personas que debido a las guerras, los conflictos políticos y la violencia por el crimen organizado se ven obligados a moverse de su país de origen en busca de una mejor calidad de vida.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 20 días del mes de junio de 2016.

²⁵²El Universal, Periodismos de investigación, *México, tierra de refugiados*, 20/06/2016
<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2016/06/20/mexico-tierra-de-refugiados>.



De la Dip. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sobre el Día Mundial del Refugiado.

EFEMÉRIDE DEL DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta soberanía la efeméride del Día Mundial del Refugiado:

EFEMÉRIDE

Día mundial del refugiado, 20 de junio.

En el marco del cincuenta aniversario de la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas definió que a partir del 2001, todos los 20 de junio, se conmemorara el día mundial del refugiado con la intención de hacerlo coincidir con la fecha en que se marca el día del refugiado de África²⁵³. Ésta, es una fecha que nos invita reflexionar y analizar la condición de millones de personas que ven destruir su entorno, su realidad y son obligadas a abandonarlo todo para sobrevivir, en un territorio distinto al suyo, tal vez hostil.

Tener que abandonar todo lo que se conoce, personas, lugares, sabores, olores, patrimonio, familia y pertenencias para evitar enfrentar amenazas a la integridad física, la libertad o la vida por motivos étnicos, políticos o religiosos, es una decisión que, según la asociación Amnistía Internacional, más de 19 millones de personas, en todo el mundo, han tenido que tomar. Estas personas, víctimas de conflictos bélicos, violencias sociales desbordadas, intolerancia o autoritarismo, en sus lugares de origen, suelen ser victimizadas nuevamente, en los lugares de destino o en el trayecto por motivos de xenofobia.

De acuerdo con Amnistía Internacional, la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tan solo en 2015, 3 mil 200 seres humanos perdieron la vida en su intento por llegar a Europa como refugiados y 762 mil 203 personas ingresaron al llamado “viejo continente”, en esa calidad. Asimismo, en el interior de África, hay tres millones de refugiados, exiliados por conflictos bélicos o persecuciones y se encuentran distribuidos en 9 naciones de ese continente²⁵⁴.

Las instancias internacionales que promueven la defensa de los derechos de los refugiados, piden constantemente a los países: 1) no forzar la repatriación de los refugiados, pues ello pone en riesgo sus vidas; 2) ayudar a propiciar entornos donde los refugiados no sean re victimizados o vulnerados en sus derechos; 3) facilitar la integración social de los refugiados con trabajo y educación, y 4) mantener esferas

²⁵³ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Resolución 55/76 Cincuentenario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Día Mundial de los Refugiados, 12 de febrero de 2001, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=Pdf/0701>

²⁵⁴ Amnistía Internacional, Refugio e Inmigración, disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/refugio-e-inmigracion/>

mínimas de protección a las personas que buscan refugio para procurar la salvaguarda de sus documentos y permitir el libre tránsito²⁵⁵.

En la historia de nuestro país, podemos encontrar muchos ejemplos de mexicanos refugiados y exiliados, expulsados por los movimientos armados que tuvimos a lo largo de nuestra historia, entre ellos figuran intelectuales como José Vasconcelos, líderes agrarios como Lucio Blanco, estrategas como Felipe Ángeles o Mariano Escobedo, ex presidentes como Adolfo De la Huerta o Plutarco Elías Calles, líderes políticos como Francisco I. Madero e ideólogos como los hermanos Flores Magón.

Dicha experiencia histórica, sentó las bases de una conciencia sobre la humana política de facilitar la recepción de refugiados. Así, una vez estabilizado nuestro país, hacia la tercera década del siglo XX, México adoptó una tradición de apoyo a los refugiados que ha propiciado beneficios como la multiplicación de capital humano y el prestigio regional, tras ofrecer asilo a las víctimas de conflictos armados tan emblemáticos como la guerra civil española o procesos de genocidio, experimentados por la expansión nazi y las dictaduras latinoamericanas.

Muestra de lo anterior, son las generaciones que formaron, aprendieron y construyeron a México en el siglo XX y que en el XXI, en menor medida, siguen encontrando una opción para reconstruir sus vidas y adoptar a nuestro país como una segunda patria. Entre los refugiados y perseguidos políticos que han podido protegerse momentánea o permanentemente en nuestro país, podemos recordar ejemplos como Luis Buñuel Portolás, Adolfo Salazar, Sergio Bagú Bejarano, Noé Jitrik, Luis RecasénsSiches, Joaquín Sabina, Gabriel García Márquez, Paco Ignacio Taibo I, Juan Brom, Rodolfo Puiggrós, Fidel Castro, Ernesto Guevara De la Serna, Cesar Augusto Sandino, León Trotsky, la familia Bacardí, entre otros destacados casos de miles de científicos, comerciantes, empresarios, intelectuales, artistas y profesionistas que han reiniciado sus vidas en México, aportando al crecimiento de los mexicanos en los ámbitos sociales, políticos, científicos, artísticos, académicos y económicos.

Por todo lo anterior, conmemorar el día mundial de los refugiados tiene la finalidad de informar y sensibilizar sobre el drama humanitario que implica la condición de los refugiados; significa la oportunidad de reafirmar el anhelo de justicia y la legítima búsqueda de mejores condiciones de vida; implica, pensar en los refugiados como una oportunidad de ayudar y aprender de otra cultura; brinda la oportunidad de apreciar otra perspectiva que fortalecerá nuestra visión del mundo; aporta espacios para reflexiones sobre posibles soluciones a los problemas de nuestro entorno, a partir de palpar las consecuencias extremas de la violencia y la falta de acuerdos, y es una oportunidad para valorar la defensa de los derechos, valores e instituciones democráticas, en nuestro país.

Pensar en los refugiados y su tragedia, en momentos de tensión y desencuentro social como los que vive nuestro país, puede ayudarnos a entender que el diálogo siempre será una mejor opción que las balas para resolver nuestros problemas. Hoy especialmente, debemos recordar las implicaciones de sociedades con conflictos armados para reintentar serenar nuestras acciones y actitudes frente a los conflictos sociales que vive la república.

Dado a la Comisión Permanente, a 22 de junio de 2016.

DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

²⁵⁵ Véase <http://www.un.org/es/events/refugeeday/> , <http://www.un.org/es/events/refugeeday/un-action.shtml> y <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/refugio-e-inmigracion/>

**COMUNICACIONES DE COMISIONES****COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE**

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo próximo día miércoles 22 de junio del presente, a las 10:00 horas, en las Salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo.



SEN. MARCELA
GUERRA
CASTILLO



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
AMÉRICA DEL NORTE**

CREAN/LXIII/ST/207/2016.
Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.

**SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Estimado Senador Gil Zuarth:

Por este conducto, y por instrucciones de la Senadora Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, hago de su conocimiento que este órgano colegiado llevará a cabo una reunión de trabajo el próximo miércoles 22 de junio del presente, a las 10:00 hrs., en las salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo.

Por lo anterior, solicito respetuosamente su apoyo y autorización a efectos de difundir la mencionada reunión en la Gaceta Parlamentaria del martes 21 y miércoles 22 de junio de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Guadalupe Plata Moncada
Secretaría Técnica.

SE ANEXA PROGRAMA DE LA REUNIÓN.

c.c.p Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México, D.F.
Tel: (52-55) 5345-3000 exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345-3000 Ext. 5402
E mail: crean@senado.gob.mx
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerranl

RECIBIDO
20 JUN 20 PM 6 05
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
CAMARA DE SENADORES

004425

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

20 JUN 20 PM 5 44

H. CAMARA DE SENADORES



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
AMÉRICA DEL NORTE**

**REUNIÓN DE TRABAJO
PROGRAMA**

22 de junio de 2016

Salas 5 y 6 de la Planta Baja 10:00 hrs

Objetivo:

Conocer y determinar las acciones de acompañamiento que la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte del Senado de la República y el Grupo de Amistad México-Estados Unidos de la Cámara de Diputados pueden llevar a cabo con el propósito de:

- a) Empoderar a los mexicanos que viven en Estados Unidos de América.
- b) Incidir en la elaboración de una narrativa en la que se privilegie y difunda la importancia de la relación México-Estados Unidos.
- c) Contrarrestar el discurso y las acciones de xenofobia hacia los mexicanos.
- d) Conocer con mayor detalle la estrategia que se está poniendo en práctica desde la Secretaría de Relaciones Exteriores para hacer frente al discurso de Donald Trump.

10:00 hrs.	Mensaje de bienvenida de la Senadora Marcela Guerra, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte
10:10 hrs.	Exposición del Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Mtro. José Paulo Carreño King.
10:35 hrs.	Exposición del Mtro. Agustín Barrios Gómez, Director de Fundación Imagen México
11:00 hrs.	Exposición de la Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Dra. Eunice Rendón
11:15	Diálogo entre invitados y legisladores
12:00	Fin de la reunión



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".